

CAJA N° 92

RENOVACIÓN NACIONAL

1987 – 1988

- Estatutos
- Declaración de Principios
- Trabajos
- Antecedentes Varios

El Imperativo de la Unidad

Convocatoria a la Derecha, Centro Derecha y Sectores Independientes

I. LA RAZON DE ESTA CONVOCATORIA

Diversas agrupaciones políticas afines, entre ellas UNION NACIONAL, hemos manifestado individualmente la intención de constituirnos en otros tantos partidos políticos, cuando la ley respectiva entre en vigencia. Nos asiste la convicción que, aún por separado, todas podríamos cumplir con los requisitos para ello.

Sin embargo, la inminencia de aquella ley abre la oportunidad, que difícilmente se repetirá, de conformar una sola colectividad que unifique y organice a las diversas agrupaciones y personas que comparten el ideario medular de la derecha, la centro-derecha y vastos sectores independientes.

La actual división debe terminar. Ella resta representatividad y fuerza a la acción política, obliga a repetir los mismos esfuerzos malgastándolos en una competencia intestina, aumenta la confusión pública y retrae a innumerables ciudadanos valiosos que aportarían su concurso si la unidad se materializara.

En el pasado, la unidad de las fuerzas hoy distanciadas se obtuvo sólo como una reacción tardía ante derrotas electorales aplastantes, derivadas en gran medida de falta de cohesión. La más elemental prudencia exige precaver el riesgo de un nuevo fracaso y, más aún, comprender que la defensa de los principios esenciales no puede ser delegada indefinidamente en terceros. La única garantía efectiva de dichos principios radica en aquella fortaleza que sólo proviene de la unidad y de la determinación de hacerlos prevalecer.

Es evidente que existen diferencias entre las agrupaciones y personas a que se refiere este llamado, pero ellas no inciden en los principios mismos y son en general de índole transitoria. Tales diferencias no deben impedir que esas agrupaciones y personas se reúnan en un solo partido, ya que una colectividad política vigorosa puede y debe albergar pensamientos diferentes, sobre la base de adherir a unos mismos principios y de buscar con patriotismo ecuaciones comunes para actuar.

Por otra parte, el régimen democrático que se avicina implica la aceptación de las decisiones de las mayorías y el respeto de los derechos básicos de las minorías. Sería paradójico que quienes comparten tal premisa y además un ideario común, se negaran a conformar una sola colectividad, regida por la misma premisa.

La idea de formar una federación entre partidos distintos se orienta en la dirección correcta. No obstante, ella es insuficiente porque mantendría y acentuaría la competencia entre los partidos -que continuarían disputándose el mismo segmento ciudadano-, profundizaría las actuales diferencias y restaría eficacia a la actividad de la federación.

Por todo lo expuesto UNION NACIONAL formula, con

el espíritu más amplio y constructivo, una proposición de unidad que se sustenta en ciertos principios fundamentales y en un procedimiento idóneo y que permitirá constituir en el más breve plazo un solo partido.

Esta proposición, que obviamente nos incluye, se dirige al Partido Nacional (PN), a la Unión Democrática Independiente (UDI), al Frente Nacional del Trabajo (FNT) y a todos los ciudadanos independientes que adhieren a los principios esenciales que compartimos. La proposición apunta a la creación de un nuevo y único partido político, diferente a todos los actuales, pero que los fusiona desde luego e integra también a los mencionados sectores independientes.

El propósito descrito exige enunciar aquellos principios comunes, mínimos que enmarquen la acción y los programas futuros del nuevo partido. Asimismo, implica un procedimiento que descansa necesariamente en la actitud generosa de todos los que somos dirigentes en la actualidad, y en la participación preponderante de las bases del nuevo partido.

En las bases deben radicar, sin distinciones ni privilegios, el derecho y la responsabilidad de crear el nuevo partido, de definir directamente su programa y su línea política, de elegir a sus dirigentes y de participar en forma activa y permanente en su conducción, dirimiendo democráticamente las diferencias que hasta ahora han subsistido, o que en el futuro se presenten entre sus dirigentes o tendencias.

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Una sociedad basada en la democracia, la libertad, el trabajo, la responsabilidad cívica y la solidaridad social.

Los principios fundamentales del nuevo partido deberán incluir, a lo menos, los siguientes conceptos:

- La adhesión a la democracia representativa como régimen político y el respeto a los derechos de las personas y de las minorías como norma básica de convivencia.
- La implementación de un sistema de economía social de mercado fundado en la armonía social, la iniciativa individual, la función ordenadora y fiscalizadora del Estado, el respeto y la difusión de la propiedad privada, la competencia leal, la dignificación del trabajo, la igualdad de oportunidades y la acción concreta en favor de los más pobres.
- El fortalecimiento de la libertad y la dispersión del poder, en todas sus expresiones; la adecuada definición del rol subsidiario del Estado y el robustecimiento de las organizaciones intermedias de la sociedad.
- La oposición resuelta al comunismo y a toda forma de totalitarismo y de violencia.
- La decisión de conformar una alternativa política inde-

pendiente y con identidad propia, que contribuya a la estabilidad del futuro régimen democrático y gravite decisivamente en el desarrollo político del país.

A los principios señalados precedentemente se agregan la valoración del pronunciamiento militar de 1973, que fue indispensable para impedir el establecimiento de una dictadura marxista-leninista; el reconocimiento y preservación de las realizaciones positivas del régimen militar; la afirmación de la legitimidad de la Constitución Política de 1980, sin perjuicio de la necesidad de rectificarla y perfeccionarla; y la conveniencia de que las Fuerzas Armadas y de Orden retomen en 1989 a sus tareas institucionales rodeadas del respeto ciudadano y sin menoscabo de su prestigio e integridad.

III. PROCEDIMIENTO UNITARIO:

Un partido creado y orientado por sus bases.

Para constituir y consolidar el nuevo partido es necesario revertir el procedimiento que tradicionalmente se ha seguido al efecto, y reconocer la responsabilidad protagónica que en dicho proceso corresponde a las bases.

En concordancia con ello, se sugiere un procedimiento que entraría en aplicación inmediatamente después de aceptada la propuesta de unidad y que debiera contemplar los siguientes pasos, que UNION NACIONAL está desde ya dispuesta a cumplir en tal evento:

1. Para facilitar la fusión de las agrupaciones actuales y la incorporación de sectores independientes, todas las directivas de aquéllas pondrían a disposición del nuevo partido la totalidad de sus cargos directivos. Lo mismo se aplicaría a la actual denominación de dichas agrupaciones, para encontrar un nombre que satisfaga a todos.
2. Las agrupaciones fusionadas designarían de acuerdo una Directiva y un Tribunal Supremo provisionales, en que también participen personalidades independientes no afiliadas a ellas. Dichos organismos se abocarían de inmediato a las siguientes funciones principales: a) Preparar la declaración de principios y el estatuto interno conforme a los cuales se funda el partido; b) Redactar la escritura pública de constitución del mismo, escogiendo las personas que la suscribirán en calidad de fundadores; c) Asumir la

conducción política del partido y representarlo en todas sus actuaciones; d) Coordinar el proceso de incorporación de afiliados, designar o reconocer a las directivas provinciales provisorias del partido y realizar todas las demás gestiones tendientes a constituirlo legalmente; y e) Convocar, una vez constituido definitivamente el partido, a su primera Convención Nacional.

3. Los mandatos de la Directiva y el Tribunal Supremo provisionales expirarían al realizarse la primera Convención Nacional.
4. A dicha Convención Nacional asistirían los miembros fundadores y los dirigentes regionales y provinciales que los estatutos señalen, previamente elegidos en forma directa por los afiliados de cada región o provincia. Por otra parte, en proporción al número de afiliados que supere el mínimo establecido para cada una por el estatuto, cada provincia tendría representantes adicionales a la Convención, también elegidos directamente por los afiliados.
5. La primera Convención Nacional ratificaría, modificaría o complementaría la declaración de principios y el estatuto conforme a los cuales se haya fundado el partido; elegiría a todas las autoridades centrales del mismo -integrando representantes de las tendencias minoritarias-, y se pronunciaría respecto de la orientación y la línea política general del partido.

UNION NACIONAL plantea deliberadamente en forma pública ésta proposición unitaria, pues la experiencia reciente señala que los numerosos intentos de unidad que se han efectuado al margen de la opinión pública han fracasado, al no comprometer activamente en ellos a las bases. Se ha frustrado así una y otra vez el anhelo de unificación que anima a los adherentes de la derecha y la centro-derecha y a los independientes

Además, para evitar la repetición de tal desenlace, sugerimos un procedimiento que se caracteriza por su transparencia.

La unidad no puede continuar siendo una mera aspiración retórica: Es indispensable concretarla en una realidad tangible. Para alcanzarla ninguno de los que somos dirigentes puede pretender imponer anticipadamente sus puntos de vista y todos debemos aceptar un procedimiento que permita la expresión de la voluntad mayoritaria de aquellos a quienes representamos.

El interés de Chile así lo exige

Andrés Allamand Z.
 Fernando Maturana E.
 Juan Luis Ossa B.
 Gonzalo Yussef S.
 L. Osvaldo de Castro S.
 Alfredo Alcaíno B.
 Renato Sepúlveda N.

Francisco Bulnes S.
 Alberto Espina O.
 Pedro Ibáñez O.
 Bernardo Larrín V.
 Patricio Mardones V.
 Roberto Palumbo O.
 Carlos Reymond A.

COMISION POLITICA UNION NACIONAL

Santiago, 8 de Enero de 1987.

ENTREVISTAS Y DECLARACIONES DE PRENSA

Deberán afrontarse desde los primeros días de Marzo, mucho antes que el Partido pueda afinar ideas, programas, puntos de vista coyunturales, etc.

A los periodistas no les va a interesar mucho la parte doctrinaria o los programas para el futuro. Preguntarán lo inmediato: Transición como está establecida en las normas transitorias o reforma constitucional para permitir elecciones abiertas. Apoyo a Pinochet. Acuerdo Nacional. Participación de miembros del Partido en el Gobierno. Caso Letelier y derechos humanos en general. Exilio. Derecha, Izquierda o Centro. Relaciones con los demás partidos. Partido Nacional. Avanzada Nacional y otros grupos proGobierno. Política económica: endeudamiento, grupos económicos. Despido de profesores.

Sobre derechos humanos y caso Letelier creo podemos ser claros: lo básico sería declaración Allamand-Guzmán y, en términos más generales: Prólogo de Gonzalo Vial a libro de Pulido. 100% de acuerdo con Matthei: "Es deber de las FF AA limpiar sus filas. Si quieren enjuiciar a las FF AA tendrían razón si trataran de ocultar los hechos. Pero si limpian sus filas queda claro que esa no es su intención" [El Mercurio 26 Febrero 87].

En temas de política inmediata, como la transición, se puede ser elusivo: el Partido estudiará y resolverá. Pero pedirán la opinión personal y la respuesta no podrá eludirse.

Conclusión:

1) Hacer una lista de ideas básicas inspiradoras:

- Partido de empresarios y trabajadores y de intelectuales y profesionales, en los más amplios términos, que creen en la libertad personal, en la soberanía del país, en el trabajo y el ahorro personal como base del progreso individual y del país, en la democracia como la concibe el mundo occidental, que valorizan el origen hispánico y autóctono de nuestra nacionalidad ^{el aporte de una pujante minoría} que admiran la excepcional historia de nuestra instituciones. Que creen en una sociedad cristiana, occidental, abierta, libre. Partido para el futuro, que nace y se organiza mirando al Siglo XXI, recogiendo los fabulosos adelantos de la ciencia y las transformaciones que se advierten en el mundo en el terreno cultural y político. Partido sin mentalidad totalitaria: cree que existirá como una alternativa frente a otras que seguirán vigentes por muchos años. Son estas las de inspiración socialistas, respecto de las cuales el Partido pretende definir muy claramente sus contornos antiestatistas y de confianza en el libre mercado y en el esfuerzo individual y de grupos libres y consensuales como motor esencial de la economía. Interés nacional sobre todo. Educar el instinto de afiliados para que primera preocupación sea el interés del país, con el cual el interés del Partido no podrá estar jamás en contradicción. Prepararse para ser Gobierno, mediante la mejor organización y con la mejor gente con que cuenta el país. Pero

prepararse también para ser oposición y aceptar este papel. Política como servicio y como sacrificio que se debe al país, jamás como fuente de provecho personal o como amparadora de intereses o privilegios secundarios. Partido de todos, de todas las capas sociales, del empresario que da trabajo y del trabajador, del cesante que busca trabajo, del poblador que vive en la miseria y que aspira a una casa modesta pero propia, a alimentar a sus hijos y educarlos, a que se le respete en su pobreza. Reconocer que seremos gobierno u oposición según el país libremente decida. Confiamos que el país nos apoyará, pero jamás gobernaremos sin el apoyo mayoritario del pueblo de Chile.

- Rechazo absoluto a la mentira y a la violencia, a la astucia y a la fuerza. En cambio, confianza ilimitada en la verdad, la justicia, el Derecho, la razón, la experiencia, la buena fé, el equilibrio, la moderación. El Maquiavelismo, la violencia, la fuerza, la mentira, la propaganda sucia pueden ser eficaces para ganar el poder y para mantenerlo. No queremos ganar el poder así. Nada de debilidad cuando se trata de mantener el orden y de aplicar la sanción justa, de defender la soberanía y la dignidad del país: de ahí el papel principalísimo que asignamos en la vida nacional al Poder Judicial y a las Fuerzas Armadas y de Orden.

- Reconocimiento y aceptación del pluralismo social y político. La sociedad esta compuesta: por gente rica satisfecha y por pobres que apenas pueden comer. Por empresarios, agricultores, comerciantes que dedican las 24 horas del día a su empresa, predio o comercio, que dan trabajo, que sufren la burocracia y los bancos y que no tienen tiempo de ocuparse de temas abstractos o de cuestiones que sí preocupan a otros estratos sociales, como derechos humanos, etc. Quieren que se les deje trabajar tranquilos, sin amenazas expropiadoras o perturbaciones de agitadores políticos o sindicales. Por cierto es gente respetable y valiosa. Pero no es la única que compone la sociedad. Están los trabajadores, sin espíritu de empresa, que viven de salarios siempre modestos. Están los sub-trabajadores y cesantes. Y están los intelectuales, los profesionales, los sacerdotes, los políticos, los artistas: en general, el mundo cultural, sensible a temas generales, de doctrina, de derechos humanos, etc. La Democracia consiste en reconocer que el poder político se forma con la participación igualitaria de toda esa gente, que tiene opciones políticas diferentes.

- Admitir que el poder político no es el único: existe y debe promoverse el de las entidades sociales intermedias: municipios, gremios, universidades, corporaciones, etc.

-Renovación. La historia política chilena desde la Independencia nos enorgullece: Portales, fe en las instituciones más que en autócratas, espíritu creador y de progreso, desinterés, realismo, patriotismo, valores morales superpuestos a egoísmos. Todo eso debe renovarse y proyectarse hacia el futuro. Pero debe reconocerse la decadencia, originada por la demagogia, que es la mentira en política, el partidismo superpuesto al interés nacional, la política como negocio o como apéndice de los negocios, la política como feudo de los desequilibrados,

ignorantes, demagogos, alborotadores, etc. Esto debe renovarse: debe reivindicarse el campo de la política para que sea ocupado por la mejor gente con que cuente en país, ella misma renovada, sin mañas, sin pasiones pequeñas, sin rarezas, sin ambiciones secundarias, sin desequilibrios mentales o emocionales, con capacidad para relacionarse con el mundo de la cultura y con el mundo del trabajo y con la infinita variedad de tipos humanos que componen la sociedad.

- Renovación Nacional debe ser efectivamente un partido sensible y abierto al mundo del trabajo y al mundo de la cultura. El mundo del trabajo son los hombres de empresa, los que dan trabajo, elemento valioso y escaso, que debe ser respetado y estimulado. Y son también los trabajadores no calificados y calificados, los ingenieros y técnicos, y los que están momentáneamente sin trabajo, ámbito todo este variadísimo y mayoritario, dentro del cual deben incluirse otros sectores, como el de los funcionarios públicos. Para todos ellos el Partido necesariamente deberá tener un mensaje, precisamente por ser un partido nacional, no de un grupo o de algunos grupos sociales. El mundo de la cultura no es menos variado: catedráticos, profesores, profesionales liberales, artistas. Incluye la cultura física, el deporte. El Partido valoriza las más altas expresiones del arte: la poesía, la música. Valoriza las ideas que conforman la esencia de la civilización: el respeto a la persona humana, los derechos del hombre, la justicia y el Derecho.

2) Hacer un punteo de temas coyunturales y la forma como deberían ser abordados en las primeras declaraciones de prensa en los días próximos.

3) Por favor: anotar ideas y puntos, mejorando mucho mi capacidad de síntesis. Anotaciones, no disquisiciones. Debemos llegar a poder expresar todo en media página, sin formalidades. *Que bien*

26/2/87

TAREAS Y DECISIONES EN MARZO

1.- Desde ahora y aun hasta después de promulgada la ley de partidos, somos "Partido en organización". Pasaremos a ser "Partido en formación" en una etapa más avanzada: ~~30 días después de~~ ^{una vez} publicado extracto de escritura de constitución.

2.- Publicada la ley, la actual mesa, la actual comisión política y el actual tribunal supremo del Partido en organización tienen que formar parte de los 100 organizadores que deben suscribir la escritura pública de constitución del partido. En esta escritura, en la que se incluirán la declaración de principios y los estatutos, los miembros de la mesa y de la comisión política pasan a ser "Directiva Central Provisional", y los miembros del Tribunal Supremo, miembros del "Tribunal Supremo Provisional".

Junto con suscribirse la escritura de constitución debe protocolizarse facsímil del símbolo, sigla y lema.

Dentro de 3º día se envía copia a Director de Servicio Electoral.

Dentro de 5º día Director ordena publicar extracto en D.Of.

~~Después de 30 días de~~ ^{Desde esa} publicación se entiende que el partido está "en formación" y sólo a partir de entonces puede:

- divulgar por medios de comunicación aspectos doctrinarios y programáticos; y
- llamar a los ciudadanos a afiliarse.

3.- Afiliación.-

Plazo para completar el número de afiliados que, por región, exige la ley: 210 días (7 meses) desde que partido está en formación. Dentro del plazo fatal de 3 días desde que vencen los 210, debe solicitarse a Director la inscripción del partido en Registro de Partidos Políticos. La solicitud se publica en el D. Of.

4.- Organos del Partido.-

Directiva Central

Consejo General

Consejos Regionales

Tribunal Supremo

Completada la afiliación en las regiones deben realizarse elecciones internas para elegir:

Consejos Regionales: votan afiliados de la región;

Consejo General: votan Consejos Regionales;

Directiva Central; votan afiliados o miembros del Consejo General, según resuelvan los estatutos.

El Tribunal Supremo es designado por el Consejo General.

5.- Mesa y Comisión Política del Partido en organización deben desde

luego ocuparse de la organización:

- locales provisorios y definitivos;
- organización de Secretaría;
- Tesorería;
- Relaciones con la prensa;
- Preparación de programa y estatutos, para incluirlos en escritura de constitución;
- redacción de escritura de constitución;
- Símbolo, sigla y lema;
- Preparar la afiliación a lo largo del país;
- Organizar los departamentos de profesionales, pobladores, juventud, etc. *con casaca regional, sin proyección de desplazamiento de estado mayor*
- Programar visitas a provincias;
- Preparar un reglamento elemental de funcionamiento de la Comisión Política, decidiendo días de sesión, actas, citaciones, etc.

Excepción del funcionamiento del partido y la eficacia de sus autoridades

6.- Aparte de las tareas de organización, debates sobre cuestiones de principio y doctrina, estilo y promoción ¿ Debe la Comisión Política adoptar iniciativas políticas sobre la coyuntura actual y, específicamente, sobre la transición, relaciones con el Gobierno y la Oposición democrática, así como con el Partido Nacional y otras corrientes?

Pienso que sí y que debe hacerlo con la mayor urgencia, por las siguientes razones:

- La afiliación será más fácil si no sólo tenemos doctrina para el mediano y largo plazo, sino clara posición frente a coyuntura actual;
- Es preciso asumir responsabilidades políticas ante el país frente a lo que pueda ocurrir en los meses y años inmediatos;
- Definirse frente a la transición, relaciones con el Gobierno y oposición, etc., condiciona el tipo de dirigente que debe conducir al Partido.

Atención
Si
Si

7.- Alternativas:

I.- Organizamos el Partido para el futuro, para después de 1989, pensando que es poco lo que puede hacerse para variar la situación tal como está prevista en las normas transitorias de la Constitución. No hay tiempo, todo está en manos del Presidente y es irreal pensar que se puede influir en las decisiones que él tiene que tener ya tomadas. A lo más, prepararnos para influir en la decisión que deberán tomar los Comandantes en Jefe.

Para la presencia de un jefe de estado y la fuerza

II.- Admitir que el Presidente ya adoptó su decisión: él será el candidato, alinear el Partido con él, aceptar su liderazgo y ponerse a sus órdenes.

III.- Organizamos el Partido para el futuro, pero desde luego nos comprometemos en una enérgica acción para convencer a las FF.AA. que debe modificarse la Constitución en los aspectos ya tan divulgados:

- elección abierta y competitiva de Presidente, en Marzo de 1989;

- elección conjunta de Parlamento;

- todo el Parlamento se elige; *- consulta consejo de Estado*

- la Constitución se flexibiliza para su reforma.

Paralelamente deconvencerse a la oposición democrática de necesidad de otorgar garantías a las FF AA, en el sentido del contenido del Acuerdo Nacional, por ejemplo.

8.- Soy resuelto partidario de la alternativa III. Razones:

- las que daban hasta fines del año pasado los antiguos MUN y FNT e individualmente Jarpa, Allamand y, de manera especialmente meditada Thayer ("El Socialcristianismo ante la transición y el pluralismo"), así como muchos otros. La antigua UDI era partidaria del plebiscito, pero sin Pinochet, lo cual no se divisa como muy factible;

- Involucra a FF AA en decisión electoral: si pierde, pésimo; si gana, de todos modos divide al país ante un requerimiento de FF AA;

- Es una fórmula contraria a la tradición del país. No podemos ponernos a la altura de Filipinas en materia de tradición republicana;

- guardarse el procedimiento para transar en último minuto: Si Pinochet está fuerte, no va a transar; si está débil, nadie va a querer transar con él. Querrán derbotarlo en el plebiscito;

- aun cuando el plebiscito se ganara no se ve claro el funcionamiento futuro del sistema: puede perderse el Parlamento, etc.

- es la alternativa que la inmensa mayoría política del país considera más razonable.

9.- Si nos limitamos a la alternativa I, sin alinear al Partido con Pinochet , aceptando su liderazgo y expresando que acataremos su resolución final, incluyendo la de apoyarlo si decide ser él el candidato, o apoyando el candidato que la Junta determine, todo esto dicho desde luego, veo esta situación política inmediata: Pinochet, sin nosotros, quedará con las FF AA y el 10 o 15% de la población (Avanzada Nacional), enfrentado en guerra con el marxismo, otro 10 o 15%. Terrorismo versus guerra sucia, esta ya no por cuenta de servicios de seguridad, sino de movimientos "11 de Septiembre". Veo seguir esta guerra, con el 70 u 80% del país como expectadores. Este panorama se verá ~~agravado~~ agravado por un enfrentamiento político entre los partidos cada vez más agudo, avivado por un libertad de prensa dedicada a revisar caso por caso los temas clásicos de derechos humanos:

- caso de los 3 degollados: abierto judicialmente;

- caso de los detenidos desaparecidos. Invulnerable a amnistías y prescripciones: es delito permanente;

- caso Letelier: está a la vista;

- caso Leighon;

- caso Prats.

El efecto de enfrentamiento político de los temas de derechos hu-

manos lo da la declaración de la DC : Gobierno fundado en la mentira y el terrorismo. Este lenguaje va a seguir, a menos que se adopten cursos políticos diferentes.

(Para un análisis político de la cuestión de derechos humanos, ver boletín 3).

26/2/87

EFFECTOS POLITICOS DE LAS CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS.

Para un análisis del problema en el terreno de los principios, debiéramos transcribir, palabra por palabra, el Prólogo de Gonzalo Vial^{al}/libro de Roberto Pulido. Es exáctamente lo que pensamos. Lo incluimos como anexo.

Aquí queremos hacer un análisis del efecto que la cuestión tendrá en la política chilena inmediata, en los próximos meses.

Para mucha gente la cuestión de los derechos humanos no es tema de preocupación: en general, empresarios, agricultores, gente de trabajo agobiada por sus tareas o satisfechos por sus éxitos. Hay otros para los cuales el asunto es tan horrible, o arcano, o inmanejable, que se niegan a detenerse en él. Sin embargo hay sectores que tienen una sensibilidad distinta: medios académicos, profesionales y, en general, sectores del mundo intelectual y, en especial, juventudes universitarias.

Para las relaciones del Partido y de algunos de sus dirigentes con los actuales gobernantes, coincidimos con Gonzalo Vial:

" Sectores, instituciones y personas que podrían estar con los gobernantes debido a la globalidad de su obra política, económica o administrativa, o a la idea básica que la inspira; o que podrían apoyarlos o aceptarlos como "mal menor", se ven no obstante impedidos de hacerlo así por causa de este problema, de este abismo moralmente infranqueable de los derechos humanos ... no pueden encontrar, con la mejor voluntad, un "mal mayor" que su violación grave, permanente e impune".

Gonzalo Vial podría haber recordado precedentes notables en la historia ante situaciones parecidas. Por ejemplo, la cantidad de apoyo político de personas y grupos que Napoleón perdió a raíz del absurdo y cruel fusilamiento del Duque de Enghien, a pesar de la discusión acerca de cuál fué el papel de Napoleón mismo en ese hecho.

En Chile, casos como el de los fusilamientos de presos que esperaban el Juicio (Arellano), Brats, Leighon, Letelier, Contreras Maluque, transportista Fernández, delitos del proceso de Carlos Cerda, Tucapel Jiménez, degollados, etc., configuran un inventario de hechos horrorosos, que en los próximos meses no tenderán a olvidarse, sino que serán cada día más actualizados, primero por la dinámica misma de la situación política: se acercan elecciones en un clima de máximo enfrentamiento. ¿Cómo se va a evitar que los opositores o disidentes los traigan a luz? ¿Puede conseguirse que los DC, en un clima político caldeado, olviden lo de Leighon y su mujer? Segundo, por la inevitable y cada vez más amplia libertad de prensa, que pronto alcanzará a la TV. Se producirá, entonces, lo que muchos advirtieron: los hechos que por complacencia de la Policía o del Poder Judicial, o por la amnistía, han quedado sin investigar, debatir y sancionar por la vía judicial, se debatirán y juzgarán por la prensa, con consecuencias demoleadoras para las personas e instituciones acusadas y con efectos políticos

tremendamente negativos para los sectores no disidentes o independientes. Tercero, por la naturaleza misma de algunos de esos hechos, como el de los detenidos desaparecidos, situaciones que revisten al carácter de delitos permanentes, invulnerables a prescripciones y amnistías, y que, incluso desde el punto de vista de la más elemental humanidad, es imposible apkar en sus consecuencias mientras al menos no se sepa qué se hizo con el cuerpo de esas víctimas. Veremos en los meses futuros familiares en la macabra tarea de buscar huesos en cementerios clandestinos o en sepulturas NN. Espectáculo que viene repitiéndose desde hace mucho tiempo, pero que ahora contemplaremos iluminado por la contienda política y la libertad de prensa.

Pero hay más. No deberemos extrañarnos si situaciones como la de Fernández Larios se repiten en el próximo futuro. Es así porque los hechos fueron y siguen siendo una tragedia horrible para las víctimas y sus familiares. Pero también fueron y siguen siendo una tragedia para muchos que debieron actuar como victimarios, y muchísimo más para aquellos a quienes se atribuye esa participación, sin haberla tenido, o no en las dimensiones en que se les inculpa. El ambiente de los próximos meses provocará ~~provocará~~ el irresistible impulso de deslindar responsabilidades, como ya ha ocurrido con los generales Lagos y Arellano, por ejemplo, en el caso de los fusilados de Antofagasta, o de limpiar conciencias, particularmente por parte de aquellos que actuaron cumpliendo órdenes superiores.

¿Qué hará el Gobierno? ¿Qué harán sus partidarios? ¿Qué haremos nosotros?

El Gobierno y sus partidarios esperarán, desde luego, que pase la borrasca. Las situaciones políticas que se van desencadenando y la imposibilidad de restringir la libertad de prensa, no permiten mucho optimismo. Tratarán de destacar la irresponsabilidad de Pinochet, vieja y permanente tesis de El Mercurio: "Si ellas - [las acusaciones en el caso Letelier] - resultaran demostradas, sólo probarán la extralimitación de individuos particulares o funcionarios, pero nunca una burla del Presidente Pinochet a sus conciudadanos" (Editorial 4 Junio 78). "Pinochet no sabía del asesinato de Letelier" (Gran titular de primera plana el 13 Feb 87). Es obvio que esta postura sólo permite excluir la responsabilidad penal de Pinochet, la que se imputa de hecho a otras altas jerarquías militares, policiales o de seguridad, piezas fundamentales del régimen. Es difícil que estas jerarquías, llamadas realmente a rendir cuenta, como puede suceder, dejen de apuntar hacia arriba.

Se pretenderá también barajar las acusaciones desviando la atención hacia cuestiones secundarias: en el caso de Fernández Larios, por ejemplo, se dirá que salió del país sin autorización, que estaba en mala situación económica, etc. O bien se tratará de tender una cortina de humo con versiones inverosímilmente enredadas, que lo único que demuestran es desesperación: el caso Letelier no es otra cosa que una pugna entre el FBI y la CIA [Ver anexos con crónica de La Tercera

de 11 de Feb 87: "Nexos de Película entre la CIA y FBI en caso Letelier", e inserción en El Mercurio del 22 de Feb. 87, "Preguntas al Embajador Harry Barnes". Ambas se anexan. Frente a ellas lo escrito por el Oiseño señor Camus luce como un ramanso de cordura (Ver carta a La Tercera de 22 Feb. 87).

Otra línea podría consistir en no seguir negando la participación de organismos oficiales chilenos en los hechos, pero poniendo de relieve que se ha tratado de hechos de "guerra", de la guerra que fué necesario librar para evitar que el país retornara al marxismo. Gonzalo Vial se hace cargo de esta clase de argumentos. A lo que cabe agregar que el país tiene sensibilidad suficiente para distinguir entre casos de enfrentamiento armado (muerte de Miguel Enríquez, por ejemplo), que siempre han sido aceptados y justificados, y aquellos que manifiestamente no revisten ese carácter: fusilamiento de presos desarmados que esperaban ser juzgados por Consejos de Guerra, desaparición de detenidos, casos Prats y señora, Leighon y señora, Letelier y secretaria, Tucapel Jiménez, profesores degollados, etc. Dentro de la línea de justificar los hechos, no faltarán quienes consideren que ellos no merecen reproche moral alguno: al enemigo y al traidor hay que matarlos ("Algunos estamos con Ud. sea cual sea el resultado del proceso que le atañe; por moral, pues si bien es pecado matar, es perfectamente ético liquidar a los asesinos, castigar a los torturadores y traicionar a los traidores. La ley de la vida, y en especial de las naciones, es la de matar antes que te maten" [Carta al General Contreras, publicada en La Segunda, Agosto 78]).

Es preciso recordar que la actitud del Gobierno consistió durante mucho años en negar que los atentados a los derechos humanos hubieran tenido siquiera lugar: no existían detenidos desaparecidos. Los que se mencionaban como tales vivían en la clandestinidad, en Chile o el extranjero. No existían fusilados sin juicio. Los casos de tortura eran excepcionales. Los casos de Prats, Leighon, Letelier, etc., fueron obra de comunistas, u opositores al régimen, para desprestigiarlo. Planteamientos de este tipo no parecen sostenibles en el futuro.

Si como creemos, el problema de los derechos humanos será ventilado cada vez más en los próximos meses, al Gobierno le quedan dos alternativas: refugiarse a la defensiva en las explicaciones (o confusiones) de su prensa adicta o controlada, en espera que el temporal amaine, o asumir una actitud política de ofensiva: admitir los hechos, pero decir que ellos se produjeron inevitablemente a lo largo de un conflicto político intensísimo, en el que el Gobierno resultó vencedor. Al vencedor no se le piden explicaciones ni se le acusa. Esta vía no la vemos transitable sino unida a una decisión política de permanecer en el Gobierno indefinidamente, cerrando el debate político y cancelando la transición a la democracia. Pero resulta que el Gobierno tiene condicionada su permanencia a resultados electorales relativamente próximos, lo que supone prensa y TV libres, libre debate de los temas de derechos humanos, etc. La tesis de que al vencedor no se le piden cuentas no sirve: se las están pidiendo ahora y se las cobrarán duramente si es derrotado en las elecciones.

¿Qué podemos hacer nosotros?

Primero, denunciar los hechos como delitos inexcusables que deben ser esclarecidos y sancionados (línea declaración Guzmán-Allamand);

Segundo, denunciar las graves consecuencias acarreadas por la falta de voluntad que en su momento se tuvo para esclarecer esos hechos. Esta grave omisión ha permitido que la responsabilidad rebalse hacia instituciones y personas que no han debido ser alcanzadas por la conducta de unos pocos o de muchos que pudieron y debieron ser individualizados oportunamente. (Línea últimas declaraciones General Matthei);

Tercero, buscar fórmulas de consenso ; con la oposición democrática para evitar que la delicada cuestión de los derechos humanos se transforme en factor que impida o dificulte una transición hacia la democracia convenida con las FF AA, de acuerdo con lo que quiere la inmensa mayoría del país. Es obvio que un acuerdo con la oposición democrática sobre el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos sólo será viable como parte de un acuerdo más amplio sobre la manera de llevar a cabo la transición (dentro de la línea del Acuerdo Nacional, por ejemplo). Cualquier fórmula debiera lograrse respetando ciertos límites básicos:

1º La responsabilidad penal es siempre personal. Jamás pueda extenderse a instituciones o entes colectivos;

2º Es imprescindible que las FF AA resulten intocadas, cualesquiera sea la responsabilidad de algunos de sus integrantes;

3º Debe excluirse todo ánimo de venganza o de aprovechamiento político;

4º Casos como el de los detenidos desaparecidos deben encontrar alguna solución que, al menos, permita a los parientes de las víctimas conocer qué ocurrió con el cuerpo de sus deudos, facilitando su sepultura, en caso que ello sea posible;

5º Debe buscarse un fórmula razonable para aplicar la Ley de amnistía de 1978, impidiendo que quede sin aplicación alguna o que se aplique en contra del deseo de inculpados que quieren acreditar su inocencia, o que se interprete de una manera que repugne a los sentimientos de justicia vigentes en el país;

6º Crear condiciones políticas de paz y serenidad suficientes para que, dentro del más breve plazo posible, toda la cuestión de los derechos humanos se supere mediante una ley general de amnistía aceptada por la inmensa mayoría del país, sus fuerzas políticas, la Iglesia, las FF AA . . .

Puede haber un amplio margen de transacción si se decide a utilizar como pilar final y decisivo de esa transacción el retiro de su postulación. En tal caso, esencial candidato de consenso, plebiscitado.

27/2/87

por abajo" y a concluir en que nada hay de efectivo en la acusación. Manipulando los derechos humanos, se los priva de importancia.

Nuestra referencia a ellos, pues, debe entenderse relativa a los de carácter básico, irrenunciables e irrestrictivos, y fundamentalmente al derecho a la vida y a la integridad física, psíquica y moral.

—Es cierto que el terrorista es el gran violador de los derechos humanos más fundamentales... la existencia y salud de inocentes, víctimas indiscriminadas de una furia homicida tan ciega como inútil, pues la Historia no conoce el caso de que con ella se hayan logrado objetivos políticos de largo alcance.

Es cierto que el terrorismo acarrea, inexorablemente, la represión, y que en ésta los abusos son inevitables; el terrorista, luego, tiene un grado de culpabilidad —y no pequeño— en esos abusos, que suelen cargarse a la cuenta exclusiva del aparato represivo.

Es cierto, finalmente, que en algunos políticos criollos o extranjeros, y en los medios de publicidad internacionales, existe —respecto de Chile— un inaceptable doble standard tocante a derechos humanos... gran severidad para con el Gobierno; "comprensión" para con los terroristas.

Pero de estos hechos ciertos se suelen extraer conclusiones inaceptables:

a) Que el terrorista sea cruel e injusto, no autoriza que la sociedad o el Estado sean crueles e injustos con él.

¿Cuál sería, entonces, la diferencia ética entre el terrorista y la autoridad? ¿Por qué la autoridad sería un legítimo poder social, y el terrorista un delincuente?

Es curioso que el argumento aquél, sólo se utilice para los criminales políticos. El asesino común, el violador, son también crueles e injustos; muchas veces abaten o malhieren al policía que los quiere capturar. Sin embargo, no oímos a nadie sostener que el asesino o el violador puedan ser torturados o exterminados como perros, sin proceso judicial.

b) Variante del argumento anterior, es decir que nos hallamos "en guerra" con el terrorismo.

Está implícito que "guerra" semejante autoriza medidas de excepción violatorias de los derechos humanos.

Un razonamiento así es peligrosísimo. Es caer en la trampa del terrorista, colocándolo en igualdad moral y hasta jurídica con el gobernante que lo persigue: éste y aquél serían así los adversarios de un conflicto bélico, tan respetable el uno como el otro.

los
ntal-
moral.
derechos
nocentes,
omo inú-
se hayan

la repre-
a, luego,
abusos,
esivo.
iollos b
s, existe
nte a de-
obierno;

ones ina-
ue la so-

ista y la
ocial, y

los cri-
ambién
cía que
r que el
s como

llamos
idas de

pa del
con el
rsarios

~~La verdad es que no hay tal guerra.~~ El terrorista es un delincuente común; nada lo distingue del homicida o del ladrón de animales. El Estado no hace la "guerra" a los ladrones de animales o a los homicidas; los reprime y castiga aplicándoles, severo y justo, el peso de la ley. Si en la sanción se aparta de aquélla, ~~el Estado pierde su poder moral;~~ se humilla a la altura del delincuente. Así lo desea el terrorista; quiere poder afirmar que entre él y la sociedad sólo hay ~~una lucha de fuerza bruta,~~ no un dilema ético; quiere equiparar su crimen de violencia con el actuar represivo del Estado. Y lo consigue en el momento preciso en que este actuar se torna, también, criminal.

El terrorismo es una forma perversa de la política. Sus actos delezna- ~~bles tienen el objeto exacto de que la sociedad y el Gobierno se deshonren. se rebajen al nivel de esa perversión, abandonando líneas de legitimidad, legalidad y moralidad que justifican su poder.~~ Cuando lo consigue, el terrorismo ha ganado una victoria política, aunque sus instrumentos circunstanciales hayan muerto acribillados, o revelen un sinfín de datos policialmente útiles, bajo el peso de la tortura.

c) A propósito de lo anterior, se suele oír que la tortura, y el abuso represivo en general, han existido siempre, aquí y en otras partes del mundo, sin excepción o casi sin excepción.

Así ha sido, desgraciadamente, pero el nudo del argumento se me escapa. ~~¿Los abusos se harían licitos y morales por el hecho de ser antiguos y comunes? ¿Se aplicaría esto, también, a los restantes delitos antiguos y comunes? ¿Se aplicaría al terrorismo, igualmente, muy antiguo y universal?~~

Por lo demás, la espiral terrorismo-represión de hoy no tiene nada que ver, en intensidad, con la existente antes de los años 70. Se puede (quizás) disimular un mal pequeño; es autoengañarse seguir disimulando si el mal crece, y peor todavía si adquiere dimensiones amenazadoras.

d) Asimismo es corriente, en estos temas, escuchar que "ellos nos harían lo mismo a nosotros, si pudieran", afirmación solemne que se hace aún más solemne, casi imposible de discutir siquiera, si "ellos" son los "comunistas"; se enumera, entonces, la larga y muy verdadera lista de crímenes comunistas en Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Afganistán, etc.

Volvemos a lo mismo: ~~¿en qué nos diferenciaríamos de ellos? ¿nosotros, si todos usáramos idénticos medios? ¿qué "sociedad libre" que "occidente cristiano" defenderíamos, si faltase la pri-~~

mera, la más elemental y preciosa de las libertades occidentales y cristianas: la de no perder con la tortura la integridad física, moral y psíquica, ni menos todavía la vida por la decisión arbitraria de un funcionario policial? ~~Me acordaba que el neoliberalismo, tan coloso custodiador de la libertad económica y la propiedad privada, valores que claro está no discute, no gasta igual energía en reivindicar aquellos otros valores, sin los cuales tampoco existe la libertad económica ni propiedad privada.~~

Además, aun aceptando por un momento que "ellos" —los comunistas, los terroristas— merecieran recibir de "nosotros" la tortura y la muerte, ¿cómo saber si efectivamente son "ellos" quienes las reciben, antes de serles aplicadas? Todo el proceder judicial tiene ese preciso objeto: acreditar previamente que el penado es culpable. Si la tortura "demuestra" la inocencia del torturado, ¿cómo le devolveremos la integridad perdida? Si se mata "administrativamente" a un terrorista que después resulta no serlo, ¿cómo le restituiremos la vida?

e) Se habla también de "vengar" a las víctimas del terrorismo, y la palabra cae simpática, sobre todo cuando pensamos en carabineros o detectives modestos, casados, con hijos pequeños, a los cuales la bestia ciega y dañina mata o mutila a mansalva, sin que pueda reprocharles —a ellos, personalmente— ningún mal. Pero tenemos que ser firmes en eso, e insistir: ~~es el Estado ni los servicios policiales ni de seguridad que vengan~~ de los delincuentes, sino que impiden sus delitos o —no pudiendo impedirlos— identifican y capturan a los hechores y los entregan a la justicia. Todo otro camino es de perdición; pone en el mismo nivel, repitamos, al Estado y a los delincuentes; y desata una espiral de "vendettas" que no conduce sino al caos... lo que el terrorista desea.

f) Finalmente, es necesario considerar el caso de los abusos cometidos dentro de una represión legítima.

Estos abusos, hemos dicho, son inevitables, y su responsabilidad cae también, fuertemente, sobre los terroristas.

Pero que aquéllos sean inevitables, no significa que deban ser tolerados o condonados o escondidos por la autoridad superior. Al revés, la lucha anti-terrorista exige que la misma autoridad los investigue, los revele, los rechace, y coloque a quienes aparecen implicados a disposición de la justicia. Esta tomará en cuenta las circunstancias que puedan existir, y primera de todas la presión y las provocaciones de un combate tan ingrato y peligroso como es el policial, máxime cuando se libra contra el terrorismo. Mas si los supe-

riores hacen la vista gorda respecto a las eventuales ilegalidades de sus subordinados en ese combate, —si se dejan arrastrar por falsas "solidaridades" o "solidaridades"—, aminoran la corrupción en los servicios; pierden el control efectivo de éstos y siguen objetivamente el juego político del terrorismo.

La existencia de un aparato de represión que sistemáticamente se aparte de la ley, representa un peligro mortal para la sociedad.

Desde luego, la malea moralmente; su silencio la hace cómplice, y semejante complicidad es en sí, también, una corrupción, que se extiende paulatinamente a otros aspectos de la vida y, por fin, los invade todos. No nos corrompemos en compartimentos-estancos de nuestro ser personal o social; la corrupción puede comenzar por cualquier parte, pero concluye siendo completa.

Además, se generan delicadísimas consecuencias políticas. Sectores, instituciones y personas que podrían estar con los gobernantes debido a la globalidad de su obra política, económica o administrativa, o a la idea básica que la inspira; o que podrían apoyarlos o aceptarlos como "mal menor", se ven no obstante impedidos de hacerlo así por causa de este problema, de este abismo moralmente infranqueable de los derechos humanos... no pueden encontrar, con la mejor voluntad, un "mal mayor" que su violación grave, permanente e impune.

Por otra parte, el aparato represivo, colocado al margen de la legalidad, deviene —¿y cómo no iba a ser así?— una fuerza política, quizás la más poderosa, ya que tiene de hecho la facultad de inferir secretamente el sufrimiento y la muerte. El gobernante de gran personalidad logra, a veces, controlar esa fuerza. Pero faltando él, ella se hace autónoma y se sirve a sí misma. No escasean en la Historia Contemporánea ejemplos de países que han llegado a ser gobernados, al menos en parte importante, por sus policías secretas (el caso de la U.R.S.S.).

Representar constantemente, casi majaderamente, los peligros que implica la violación de los derechos humanos, es la tarea más noble que puede emprender el periodismo. Es asimismo la más difícil. Necesitará hacerlo con mesura, para que su reproche no se preste a ser utilizado por la guerrilla política interna, ni por los enemigos exteriores del país, ni menos por el terrorismo. Pero tendrá que hacerlo, simultáneamente, con valor y firmeza y sin ser jamás inducido a silenciar o deformar la verdad, por amarga que sea. En esto último, tropezará con la política...

...n
...so
...va-
...vindi-
...ad eco-

...os"
...otros" la
...ellos"
...ceder ju-
...el penado
...rturado,
...a "admi-
...rlo, ¿có-

...rorismo,
...n carabi-
...os, a los
...sin que
...al. Pero
...servicios
...sino que
...tifican y
...ro cami-
...stado y a
...o condu-

...usos co-

...nsabili-

...sban ser
...rior. Al
...i los in-
...arezcan
...enta las
...ón y las
...es el po-
...os supe-

"prudencia" de los "señores frustres", que ~~se quieren hacer el~~
~~caudillo con el bote" en el día de las armas al enemigo";~~ y con los as-
 pavientos y cuidados officiosos de los sacristanes, tan perjudiciales
 (como ya ha dicho el refrán) para el señor cura. Se le acusará, a la
 vez, de exagerado y alarmista y de tibio y complaciente; de opositor
 larvado y de gobiernista hipócrita; de esconder las cosas y de hacer
 escándalos para publicitarse. Pero habrá cumplido con su deber,
 un deber patriótico y esencial. Ha sido la línea de **Qué Pasa** y sigue
 siéndola; Roberto Pulido la ha mantenido, continuado y realzado
 con honor, según verá el lector en las páginas que siguen, y por eso
 el premio SIP 1986 no es uno más, sino tan merecido como signifi-
 cativo.

Gonzalo Yial

Nexos de película entre la CIA y FBI en caso Letelier

El espectacular arribo a Washington del ex capitán del Ejército chileno, Armando Fernández Larios a bordo del jet particular del director general del FBI directamente a la base "Andrews" de la Fuerza Aérea, demuestra el papel clave que ha desempeñado esta institución en la sorpresiva aparición del ex oficial en los Estados Unidos.

Orlando Letelier, ex Canciller del gobierno de Salvador Allende, junto a su asistente norteamericana Ronnie Moffit, murieron el 21 de septiembre de 1976 como consecuencia del estallido de una bomba dejada en su automóvil.

El FBI (Organismo de Investigación del Departamento de Justicia Norteamericana) y la Central de Inteligencia Americana, CIA, aparecen vinculados al asesinato de Letelier, quien habría jugado un importante rol como agente de la Dirección de Inteligencia de Fidel Castro.

Por otra parte, los explosivos habían sido aportados por miembros del Movimiento Nacionalista Cubano (MNC), en Unión City (New Jersey). Esta organización es uno de los organismos de fachada creado por la CIA para luchar contra Fidel Castro y en ocasiones contra los anticomunistas muy persistentes a los cuales se les compromete en hechos que manchen su reputación.

Por su ejecución, el caso debía caer bajo el imperio del FBI y, muy pronto, habría de convertirse en un duro enfrentamiento entre este organismo y la CIA.

En tanto, el FBI produjo 154 pruebas. De ellas 44 son declaraciones y de éstas, 37 corresponden a informes privados de los agentes Carter Cornick y Robert Scherrer, quienes tuvieron a cargo la investigación en Chile durante 1978 y 1979. Además, por propia información de Townley en el proceso, se sabe que hubo más de 200 horas de coordinación para afinar las versiones de los agentes con su propia versión.

De igual modo, el propio Townley reconoció que en 1970 tuvo en la ciudad de Miami su primera conexión con la CIA.

Para el FBI no fue difícil establecer los nexos entre este agente y la Central de Inteligencia Americana, ya que tampoco se quería que el crimen quedara impune, como una muestra más de la ineficiencia del FBI, en circunstancias que este organismo coprocuro la participación de agentes de la CIA.

Es probable que existieran razones del Gobierno y fuertes vinculaciones con el Congreso y el Departamento de Estado para que una operación de esta magnitud fuese permitida en una de las capitales más custodiadas del orbe.

Finalmente, la operación tuvo un fracaso inesperado. El propio Washington Post decía con evidente molestia que recurrir a los Tribunales de Justicia chilenos para pedir la extradición de los oficiales supuestamente involucrados en los hechos, era un error garrafal.

De hecho la extradición no había sido

concedida ya que se carecía de pruebas que confirmaran cualquier participación de chilenos en el caso. Toda la evidencia existente se basaba en las declaraciones negociadas y elaboradas en 200 horas de trabajo entre las autoridades norteamericanas de investigación y justicia y el propio agente de la CIA, Michael Townley.

Esto no es lo que esperaba la CIA y acusó al FBI de haber desarrollado y creado un caso muy local. Sin embargo, en el Congreso y en el Departamento de Estado se iniciaron las gestiones para obtener un triunfo judicial.

Para conseguir esto, ellos pensaban que se debía negociar una confesión con el más vulnerable de los tres oficiales chilenos, pero esta opción ya no fue posible al no concederse la extradición. Posteriormente el caso fue fallado y terminó la parte judicial. Dos cubanos pertenecientes a la CIA fueron "recuperados" por ésta de las manos del FBI por temor a que se aclarara su participación en los hechos. Actualmente viven sin problemas en los Estados Unidos gracias a los programas especiales de nueva vida y nueva identidad.

Pero una pequeña luz se presentó para el FBI. Un ex miembro de la CIA, cuñado del oficial chileno Fernández Larios, contó que éste pasaba por un momento personal muy difícil. Se dieron cuenta que el ex capitán era una persona vulnerable y que por lo tanto podrían continuar con la investigación. Cuando estuvieron ciertos que esto era factible montaron un plan. Fernández Larios debería confesar todo, incluso lo que ellos le harían creer dados los escasos antecedentes que manejaba el oficial chileno sobre el caso.

Para llevar a cabo este plan debían organizarse como si vinieran a veranear a Chile, haciendo planes de negocios que no dieran muestras de sus movimientos con el FBI y, sobre todo, la CIA no tendría que saber nada hasta que los hechos estuvieran consumados. Como era evidente, esto no fue posible y la CIA, como también la Embajada de EE.UU. en Chile, estuvieron en antecedentes.

Más tarde, Fernández Larios fue llamado a conversar y todo se precipitó. Agentes del FBI lo acompañaron desde Brasil a Estados Unidos, ya que temían una acción de la CIA que pudiera terminar con la vida del ex oficial chileno.

Hoy Fernández Larios está viviendo sus horas de entrenamiento, en medio de las enormes presiones de estas dos agencias. Seguramente deberán transar para dejar limpia a la CIA e inculpar a Chile para dar gusto a sus mandantes. Pero la información completa sólo está en la Central de Inteligencia Americana, información que nunca podrá ser dada a conocer, porque quedaría en evidencia que todo fue un complot urdido en sus propias oficinas.

PREGUNTAS AL EMBAJADOR HARRY BARNES

PARA QUE ESTE LAS FORMULE AL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, LA AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), LA OFICINA FEDERAL DE INVESTIGACIONES (FBI) Y EL DEPARTAMENTO DE HOMICIDIOS DE LA POLICIA DEL DISTRITO DE COLUMBIA.

Las primeras declaraciones del Mayor Armando Fernández Larios, hechas en Estados Unidos, país con el que negoció una confesión judicial a cambio de inmunidad y protección, posteriormente rectificadas, y en las que procuró indirectamente involucrar al Presidente de la República, general Augusto Pinochet Ugarte, con la muerte del señor Orlando Letelier del Solar, ocurrida en Washington el 21 de septiembre de 1976, enlodando de paso el honor del Ejército de Chile, aparecen en clara contradicción con los hechos contenidos en la edición especial del semanario NEGRO EN EL BLANCO y en libros editados por funcionarios del IPS. Los documentos y circunstancias citadas en esa publicación inducen a formular algunas preguntas, cuyas respuestas permitirían aclarar tanto las oscuras circunstancias del atentado mismo, como la real participación que en él habría tenido el señor Armando Fernández Larios.

Como diversos embajadores de Chile en Estados Unidos han sido sometidos implacablemente a entrevistas y preguntas, que procuran involucrar al Gobierno de Chile en el atentado, nos parece justo que el señor Embajador de Estados Unidos conteste las nuestras, mostrando así el verdadero espíritu de justicia que las autoridades de Estados Unidos dicen animarlos a intentar aclarar el caso.

1.— ¿Por qué ni el Departamento de Justicia, ni el fiscal Eugene Propper, ni el actual fiscal han dado a conocer el contenido real del portadocumentos que llevaba el señor Orlando Letelier el día de su muerte, ni han proporcionado a la prensa copia del inventario del contenido con que el Departamento de Homicidios de la policía del Distrito de Columbia entregó el portadocumentos al Ministerio de Justicia?

2.— Uno de los libros escritos por funcionarios del IPS en relación a la muerte de Orlando Letelier sostiene en su página 227 que "Waldo Fortin y Juan Gabriel Valdés pidieron a Liliana Montecinos las llaves de la oficina de Orlando, situada a media cuadra del edificio central. Acompañados de Saúl Landau revisaron rápidamente los documentos de los archivos de Letelier para asegurarse de que no caerían en manos de los agentes del FBI, materiales que podrían comprometer la resistencia chilena tanto al interior del país como fuera de él".

— Se sabe que Orlando Letelier perdió sus llaves en víspera de un largo viaje que éste tenía proyectado al exterior. ¿Tiene algo que ver la pérdida de sus llaves con la revisión de sus documentos privados el día 21 de septiembre, pocas horas después del atentado?

— ¿Qué era lo importante que sabían Juan Gabriel Valdés y Waldo Fortin que no quería que cayera en manos del FBI?

3.— ¿Por qué ninguna autoridad del Gobierno de Estados Unidos ha desmentido el informe del "Defense and Foreign Affairs" del 4 de octubre de 1976, en el que se informa que una alta fuente soviética reconoció que el atentado había sido preparado por la KGB y no por la DINA?

4.— ¿Por qué las autoridades norteamericanas han demostrado tanto interés en aclarar un atentado ocurrido en Washington, que costó la vida a un ex Embajador y a una ciudadana norteamericana, y no han demostrado el mismo empeño en aclarar los antecedentes definitivos de los asesinatos del Presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy y el de su hermano, el senador Robert Kennedy, candidato a la Presidencia de su país?

5.— ¿Por qué se aceptó el procedimiento de presentar como "testigo" ante el gran jurado al único autor confeso de haber preparado y colocado el artefacto mortal en el automóvil del señor Letelier, eludiendo así una condena por asesinato?

6.— ¿Por qué ningún organismo policial ni de seguridad de los Estados Unidos han sido capaces de encontrar y detener a los autores materiales del atentado, los cubanos Virgilio Paz y Dionisio Suárez, y en cambio se han invertido sobre US\$ 50.000.000 en inculpar a miembros del Ejército chileno?

7.— ¿Por qué el entonces director de la CIA, señor George Bush, después de entrevistarse con el Subsecretario de Justicia de Estados Unidos, hace declarar a uno de sus voceros, que profundizar la investigación de la muerte del señor Letelier pone en riesgo la seguridad de los Estados Unidos?

8.— El 12 de septiembre de 1976, en la investigación del Senado de los Estados Unidos, acerca de las actividades de la CIA se afirma que el gobierno de Allende había sido tan infiltrado por ese servicio que tenía "agentes incluso dentro del gabinete del Presidente marxista".

— ¿Tiene esta relación con el retiro de la investigación de manos del Departamento de Homicidios cuando éste llega a establecer los nexos del señor Letelier con la Agencia Central de Inteligencia?

9.— Señor Embajador, ¿podría aseverar que Jay Townley (padre de Michael Townley) quien fuera gerente de la General Motors en Chile, no fue jefe de la CIA para América latina?

10.— ¿Podría usted desmentir que el señor Walter Landau, Embajador norteamericano en Paraguay, cuando ocurrieron estos hechos era el jefe máximo de la CIA para el Cono Sur? ¿Es habitual que los embajadores norteamericanos sean además funcionarios de la CIA?

CARTAS

Crisis moral

Señor director:

La confesión del ex mayor del Ejército de Chile, Armando Fernández Larraín, ha vuelto a poner de actualidad la grave crisis moral que sufrimos.

El oficial ha dicho lo que todos sabíamos: que la DINA era culpable del asesinato de Orlando Letelier. Y ciertamente, de muchos otros asesinatos.

Por qué el escándalo, entonces? Porque, además del asesinato, hay toda una confabulación de mentiras, falsos testimonios y maniobras que revelan una gran inmoralidad.

Algunos proponen pedir la extradición del oficial, acusarlo de desertor y sacrificarlo por haber tenido la nobleza de arrepentirse y confesar la verdad.

Parece increíble. Pero así está nuestra sociedad. Por eso los obispos chilenos hace tiempo venimos denunciando una crisis moral muy grave.

No es sólo un problema judicial. Ni siquiera un problema político. Es evidentemente un problema moral que afecta al prestigio de la autoridad del Ejército de Chile y de los altos tribunales de la República.

Y este pecado aflora justamente cuando se aproxima la visita del Santo Padre. La Iglesia llama a todos los

chilenos a la reconciliación y la paz. Es necesario, entonces, tener bien claro cuáles son los caminos para la paz.

Juan XXIII escribió en su celebrada encíclica sobre la Paz en la Tierra que los cuatro pilares indispensables para una paz verdadera eran: La Justicia, la Libertad, la Verdad y el Amor.

Nosotros, en cambio, vivimos en una sociedad apoyada sobre la injusticia, la opresión, la mentira y el odio.

Por eso vivimos en un pecado social y sufrimos indiscutiblemente una terrible crisis moral.

Es lo que yo llamo "el camino al suicidio" y que algunos interpretaron torcidamente como si estuviera

invitando a suicidarse.

La mentira y la violencia se necesitan mutuamente, escribía Solzhenitsyn, el hombre que escogió la violencia como medio debe, inexorablemente, escoger la mentira como regla.

Debemos despertar y movilizar nuestras conciencias para construir una sociedad basada en los valores cristianos. Es lo que algunos llaman la ética de la esperanza.

Se puede empezar por el Amor. Si no hay una conversión profunda al amor de Dios y a su mandamiento de respetarnos y amarnos como hermanos, ninguna estructura producirá fruto.

Otros proponen empezar por la Justicia, porque sin

ella no hay amor sincero y el mayor sufrimiento de los chilenos hoy día se debe a la injusticia social.

Un tercer grupo clama por la Verdad, porque si seguimos viviendo en la mentira nos engañamos culpablemente y provocamos la insensibilidad de los que viven sin conocer la crisis.

Finalmente, hay quienes sostienen que hay que empezar por la Libertad, porque sin libertad no hay amor, no puede haber justicia y no puede conocerse la verdad.

Las cuatro virtudes son indispensables y se condicionan mutuamente. Cada uno puede empezar por la que le toca más de cerca.

Los economistas tienen que conocer la Moral Social; los políticos tienen que abrir camino a la Libertad; los dueños de los medios de comunicación tienen que amar la Verdad por encima de las presiones o intereses, y los pastores tenemos que predicar un amor sincero y consecuente.

Esto supone mucha valentía y mucha sinceridad. El Mal está muy profundo y se defenderá con toda clase de mañas. Sabemos cómo se llama ese Mal. Por eso necesitamos la fuerza de Dios.

Esa fuerza es la que nos trae el Papa, invitándonos a convertirnos y a creer en el Evangelio de Cristo.

Carlos Camus Larraín
Obispo de Linas

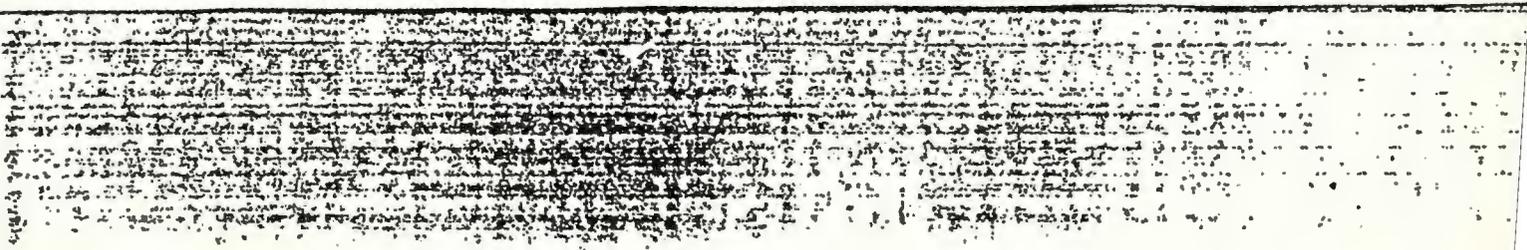
"Letelier", Dgo. 22 de Febrero

dic AA - RA

Hoy nos reunimos para celebrar el triunfo de los demócratas en Filipinas y Haití. Es un nuevo hito del gran proceso de democratización que pone fin a las dictaduras que avergonzaban a la civilización democrática. Ayer nos alegramos con la democratización de Argentina, Uruguay y Brasil; unos años antes, por la hazaña democrática de españoles y portugueses. En estos mismos días ha asumido la Presidencia de Guatemala, el líder demócratacristiano Yinicio Cerezo, tras decenios de violencia y represión.

Al final del siglo XX, el ideal democrático muestra su valor universal. La libertad no nace del color de la piel, sino de la raíz del alma. En Haití, el país más pobre de nuestra región y uno de los 25 más pobres del mundo, cuyo pueblo jamás conoció la vida democrática, una minoría heroica mantuvo la esperanza en la dignidad humana y fue capaz de arrojar fuera de sus fronteras al tirano vitalicio. Desde aquí, saludamos a Silvio Claude y a nuestros hermanos demócrata cristianos de Haití que renuevan nuestra fe en el potencial libertador de nuestro propio humanismo. Desde Santiago de Chile, recordamos a los miles de mártires haitianos, a aquellos que lucharon contra toda esperanza.

Este movimiento mundial de democratización irrita el carácter y los modales de los dictadores. Todos ellos soñaron con la dictadura única, perfecta y permanente. Ingenuamente creían que a ellos no les ocurriría lo que le sucedió a ése o a éste o a aquél. Confiaban en sus policías secretas, en la lealtad de su séquito. Se presumían tan astutos que se burlaban de sus opositores y se mofaban de sus ideales y valores. Cuando los consideraban demasiado peligrosos, los liquidaban.



Todas las dictaduras han creído tan ingenuos a sus pueblos que han pretendido convencerlos que vivían una auténtica democracia. Todos proclamaban que ellos alcanzaban el bienestar y el progreso. Todos, al final ciegos, no vieron nunca la realidad. Hasta que un día el pueblo dice basta. Eso sucedió en Filipinas. Por eso, Filipinas es el sobresalto final de los dictadores.

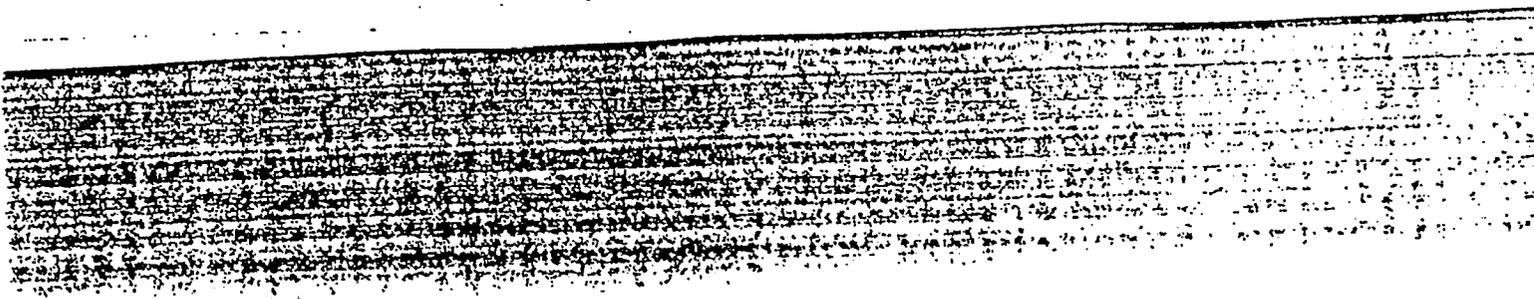
Los demócratas de Filipinas han dado notables lecciones de sabiduría política para derrotar a las dictaduras. Ahí, para transitar hacia la democracia se eligió una sola vía, sin dobleces ni retórica confusa. Dicha vía se sustentó en los valores democráticos, en sus métodos y en sus prácticas. Millones de filipinos nos enseñaron la fuerza de la persuasión, la energía de la movilización consciente y disciplinada y constante. La democracia no se negocia por menos democracia para tranquilizar al dictador de turno. Como deseaban una futura democracia, los filipinos no se militarizaron para preparar otra dictadura.

Una mujer notable simbolizó la libertad y condujo a su pueblo al fin de la opresión. Corazón Aquino mostró que la democracia es el mejor régimen político para las mujeres y para los hombres dignos y por ello su nombre trasciende las fronteras de su patria y pertenece simplemente a la futura civilización de un humanismo democrático. También los demócrata cristianos de Filipinas estuvieron en al coalición política que llevó a ese país a la democracia. Desde aquí, a nombre de la DC chilena saludo a esos camaradas y a su Presidente Raúl Manglapus, quien vivió dos décadas de exilio por la arbitrariedad de Marcos.

Recojamos la lección filipina. Observemos la forma con que construyeron un movimiento nacional hacia la democracia. ① Un movimiento cuya energía alcanzó a toda la Nación y que obligó al reconcurso democrático de todos los sectores de la población. Sólo así la democracia adquiere la fuerza expansiva de su contagioso humanismo que sobrepasa las tentaciones de nuevas dictaduras. El movimiento nacional filipino convirtió el instinto de venganza en deseo de justicia y reconciliación. De este modo, la energía democrática engrandece la vida colectiva, de modo que la pasión por la libertad es pasión por la libertad de todos y cuidadoso resguardo de los valores del credo democrático. En otras palabras, dicho movimiento democrático alentó hacia la grandeza humana, hacia la generosidad total, sin las cuales toda construcción histórica es imposible. La fuerza del ideal democrático terminó por unificar a la Nación, a su pueblo, a su Iglesia y a sus Fuerzas Armadas.

② Recojamos también otra lección de los sucesos haitianos y filipinos. El fin de la dictadura, la huída del tirano de turno pone también fin, en instantes, a todo el régimen del cual, al poco tiempo, no quedan ni rastros. Una noche cualquiera el dictador huye presionado por su pueblo. Lo acompaña un séquito de íntimos, quedando atrás sus incondicionales.

Y no olvidemos una muy importante tercera lección de los procesos de democratización de Haití y Filipinas. ③ Del dictador no se cayó al caos. Por el contrario, se cayó a la alegría, al inicio de un orden verdadero, a la libertad, a la reconciliación y, por supuesto, a la democracia. Es bueno que esto lo conozca la opinión pública de nuestro país, porque es un mentís rotundo a

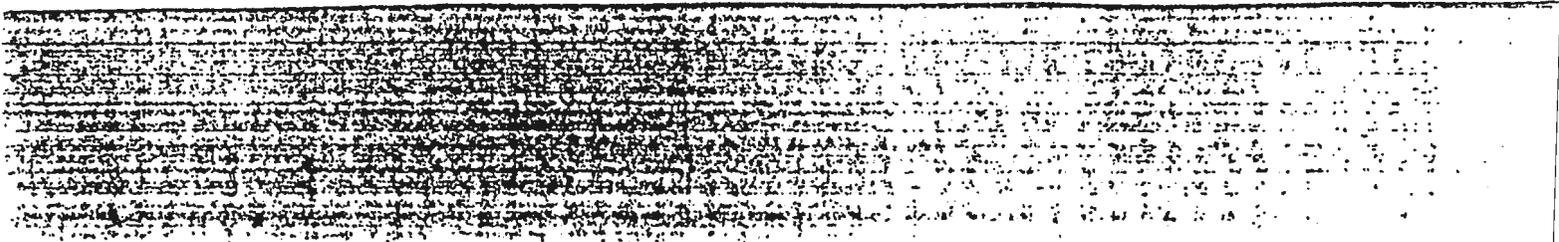


aquellos que instalados en el poder en Chile intentan sostener --por vía de la opresión psicológica-- que no pueden dejar el poder, porque en Chile sobrevendría el caos. IFALSO! El fin de la dictadura no es el caos. Es el ingreso cierto a una época de reconciliación, libertad, amistad, justicia, paz y democracia. Sólo así construiremos un verdadero orden surgido y sostenido por todo un pueblo.

Muchas veces hemos criticado ciertas políticas de los gobiernos de Estados Unidos que erradamente creyeron que sus intereses estaban mejor protegidos por las dictaduras. Hemos visto ahora que ha rebrotado el espíritu de Jefferson y de Lincoln . La libertad y la democracia es una tarea universal que compromete a todos los hombres libres de la tierra.

Por nuestra parte, hemos defendido la autodeterminación de los pueblos, sujeto al principio del respeto por los derechos humanos que es un principio supranacional. Sólo así la autodeterminación no se convierte en una cláusula internacional para uso de gobernantes despóticos. Los derechos humanos y la lucha por la libertad han sido siempre derechos que los hombres han invocado en todas partes. Sólo las dictaduras, que pretenden confundir sus intereses con la patria califican a los que luchan por la libertad, de antipatriotas. es una hipocresía deleznable demasiado manoseada.

En un mundo interdependiente, es inútil desconocer la gravitación de los grandes imperios contemporáneos, pero la lección histórica permanente es que la democracia se autoconquista nacionalmente y ninguna acción externa



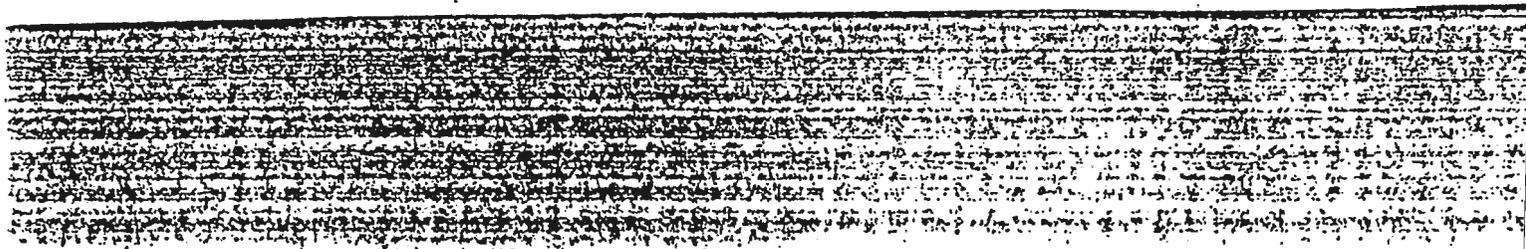
reemplaza los riesgos y sacrificios de la movilización social de los nacionales.

Para defender su autonomía nacional, Chile no debe estar penosamente acusado durante doce años de violar los derechos humanos. La primera precondition para adquirir verdadera autonomía es practicar el ejercicio irrestricto de los derechos civiles y políticos que, por lo demás, Chile asumió plenamente al suscribir la Carta de las Naciones Unidas, y los numerosos pactos y acuerdos internacionales para su pleno ejercicio.

Los hombres democráticos distinguen la democracia de la dictadura. Por ello el Informe del Relator Especial de Naciones Unidas, señor Volio ha sido tan frustrante para el Gobierno del General Pinochet. El jurista costarricense, educado en un país democrático expresó en un juicio definitivo la situación nacional. "En Chile no se respeta la autodeterminación de su pueblo". Cualquier hombre de buena fe hubiera dicho lo mismo. los chilenos no nos autogobernamos.

Después de Haití, después de Filipinas, la conciencia mundial se vuelve hacia Chile.

Llegó la hora de Chile. Es la hora de la opción final entre dictadura y democracia. En el último tiempo hemos asistido a penosas maniobras de diversión política y social. Así, algunos políticos derechistas, en su afán de eludir el dilema democracia-dictadura, nos acusaron, en febrero, de participación en el Golpe Militar de 1973. Creyeron que al atacarnos estaríamos indefensos. Creyeron que el tema del Golpe Militar nos dividiría. Se equivocaron por partida doble:



Todos nuestros dirigentes durante el convulsionado proceso histórico a comienzos de los años setenta dieron explicación cabal y honesta de la conducta de la DC. Ella deja en evidencia que el Partido agotó sus esfuerzos por buscar una salida política y pacífica a la terrible crisis que todos veían venir. Ahora al igual que en el pasado agotaremos todos los esfuerzos para encontrar una salida política a la crisis actual. Así actuamos ayer y actuaremos hoy.

Pero además, en vez de dividirnos, nos unieron aún más, ante un ataque tan arbitrario, extemporáneo y carente de consistencia. ¡Rechazamos con indignación la mención a Eduardo Frei! Su testimonio democrático y su contribución histórica a la Nación lo eleva por sobre la política de pequeños cálculos.

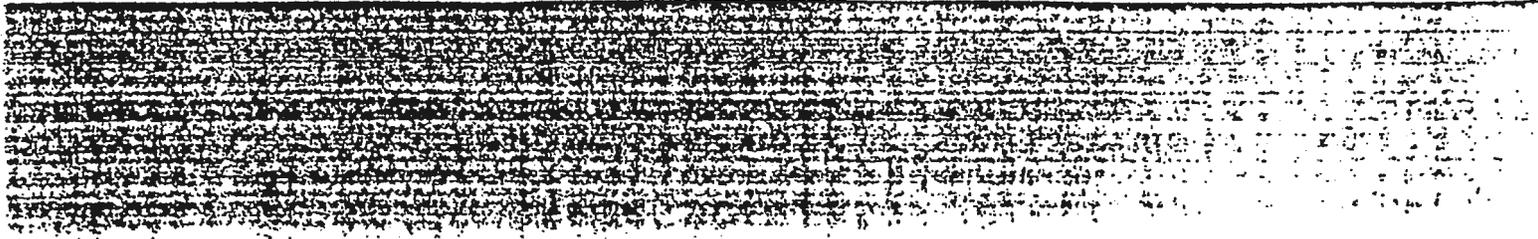
Cuando la historia juzgue los sucesos de 1973, un caso límite de crisis política, lo hará con todos los materiales necesarios para descubrir la compleja verdad de un proceso social.

La historia es descubrimiento de la conciencia colectiva y no el arma de chantaje para coyunturas políticas.

Las falsas polémicas históricas no evitarán ni al gobierno ni a la derecha las opciones del presente.

Nadie se va a escapar de la opción democracia-dictadura. Opción clara y tajante que no admite subterfugios ni retórica.

Ninguna fuerza política podrá excusarse en la conducta de las demás fuerzas políticas para evitar la prueba de la verdad. Ningún político podrá ser tal, sino opta con claridad entre



democracia y dictadura. Por una parte, democracia tal como ella es concebida y practicada en los países que no la restringen, deforman y falsifican. Y de otra, dictadura sea ella de derecha, de izquierda, torva o iluminada. Este es el dilema real de Chile. Inescapable.

Para enfrentar ese dilema, la política debe recuperar su grandeza. La Nación está abrumada por la pequeñez y la vulgaridad de la dictadura. Pero la oposición no puede repetir las mediocridades y ramplonerías gubernamentales.

Ha llegado el momento de la claridad que ponga fin a las hipocrecías. En medio de los mayores abusos en contra de los derechos humanos, de persecución universitaria, de ocultamiento de crímenes cuyos culpables no aparecen, mientras quienes los denuncian y buscan la verdad son perseguidos, cuando se insulta desde el Gobierno con falsedad e injuria sin dar derecho a defenderse, el Ministro del Interior habla de Estado de derecho, de reconciliación, de profundo respeto que el gobierno tiene por los derechos de los ciudadanos.

Con el mismo desprecio por la verdad se habla del profundo proceso de desarrollo de las instituciones y del espíritu de juridicidad que caracterizan el gobierno desde 1973. Sino fuera trágico, sería risible...

Pero donde creo que el Ministro realiza un intento de gravísimas consecuencias es en la responsabilidad que endosa a las Fuerzas Armadas en el Gobierno. De manera que todo acto realizado pasa a ser de cargo de ellas y toda crítica o censura pasa a ser

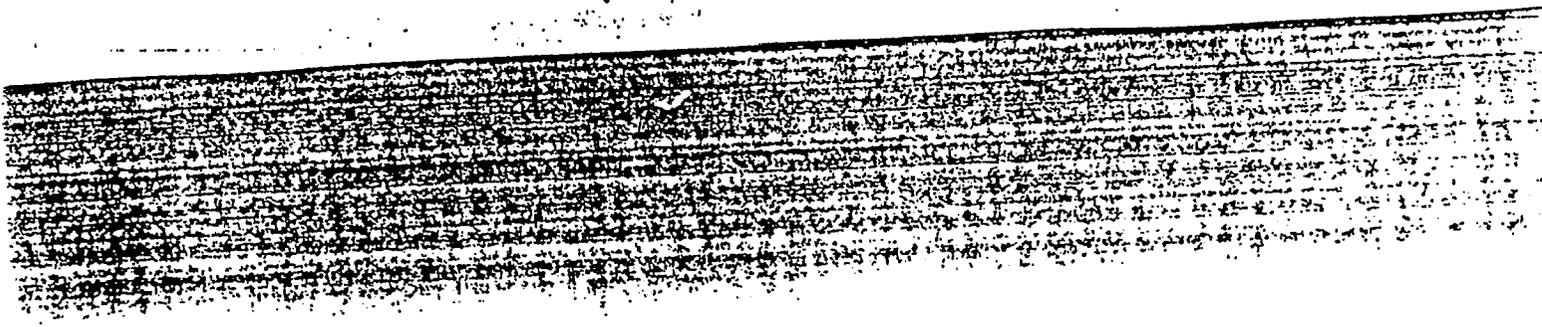
descalificatoria para las Fuerzas Armadas y una gran injuria. Se llega al paroxismo al afirmar que este es "un gobierno de Chile para Chile".

Rechazamos de la manera más categórica este intento de un gobierno que, acosado en su aislamiento y en su fracaso se recubre de la patria y se cobija bajo las Fuerzas Armadas --instituciones que deben ser permanentes y por tanto fuera de la política-- para violentar la conciencia de los chilenos.

Con una nueva envoltura el Ministro del Interior a nombre del General Pinochet reitera la decisión adoptada y comunicada de no considerar siquiera las medidas inmediatas del Acuerdo Nacional para el Retorno a la Plena Democracia. Ante esta grave y reiterada negativa la Democracia Cristiana denuncia que a pesar de la buena voluntad de los demócratas ha cerrado la puerta a las soluciones políticas. Por esto declaramos en forma categórica que ha llegado el momento de la movilización y de la definición entre democracia y dictadura. Nadie puede escaparse a este dilema.

La democracia se conquistará con un esfuerzo y renovación de toda la sociedad chilena. Repito de toda la sociedad chilena, de civiles y militares. Después de los sucesos de Manila quedó demostrado que siempre hay una oportunidad para reconcurrir ante la Nación y abrir las vías de una nueva esperanza.

Se requiere como nunca la claridad que ponga fin a las hipocrecías y a las ambigüedades. Hoy se requiere una evaluación global de lo que hemos realizado y una profunda autocrítica de nuestros supuestos y métodos. Es indispensable



asumir la totalidad de la tarea. No pueden tener espacio los que calculan, se preparan, dividen, invocan el pasado y hacen juegos políticos que el pueblo mira angustiado y con desesperanza.

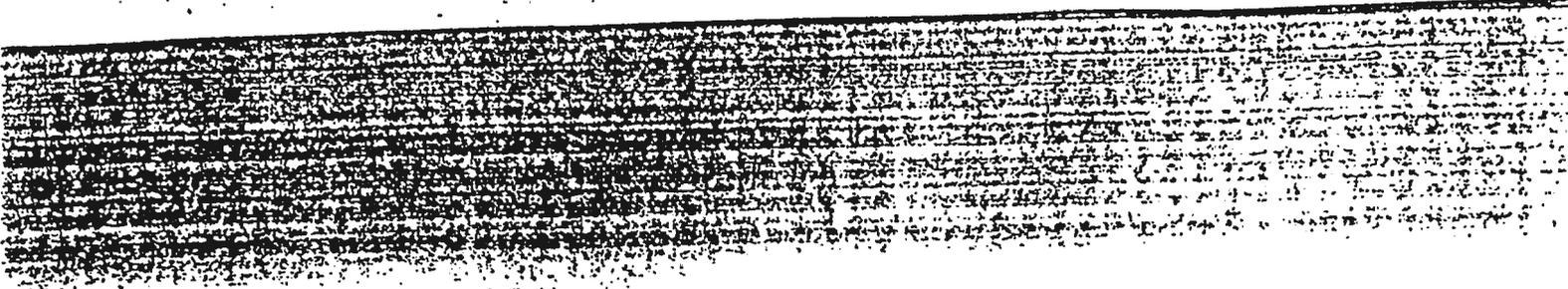
Nuestra intención es entendernos con todas las fuerzas democráticas. Pero, si una parte de la derecha no quiere o no puede luchar por una democracia no es responsabilidad de la DC ni de la oposición democrática. Más aún, sus últimas declaraciones y actuaciones los han menoscabado en su autoridad moral para reclamar exigencias y condiciones que hagan relación con nuestra estrategia y acción social y política. Nosotros continuaremos con toda decisión nuestro camino, sin aceptar interferencias o PRESIONES.

Lo mismo decimos al otro extremo. Las ambigüedades conspiran contra la gran unidad de los demócratas. El terrorismo, la militarización de la política y la proclamada insurrección irresponsables solo conducen a consolidar la dictadura y amenazan la democracia futura. El problema no es sentarnos o no en una mesa, en público o en privado, con testigos o sin testigos.

Se trata de que cada una de las corrientes políticas aclare de una vez por todas su posición, que terminen las oscilaciones permanentes de una línea política que se afirma en documentos, se desdice en conversaciones y luego se actúa de maneras muy diversas.

|| ESCOBA.

Es indispensable convencerse que sólo el pueblo, la multitud organizada de ciudadanos, posee el secreto para derrotar a la dictadura. Ese secreto se revela en la acción social, cuya lucidez



de mide por la profundidad del compromiso y por la cobertura de la convocatoria. La acción para terminar con la dictadura no consiste en emitir verbalismos altisonantes, gestos individuales o refugiarse en la segura comodidad de la crítica fácil. No son las cartas, ni las conversaciones, ni las críticas recíprocas, ni las ambiciones personales las que liberarán a Chile.

La dictadura no va a caer como caen los objetos por las leyes naturales, no va a caer por la obra de terceros. Nadie nos va a hacer la tarea de todos y de cada uno de nosotros.

Es el pueblo que, con medios democráticos y con objetivos democráticos, el que superará al régimen. Para ello estamos obligados a ser responsables, tener altura y grandeza para que la solución sea la paz y el gran acuerdo democrático.

Creemos que ha llegado la hora de exigir la verdad. Ante el mundo Chile aparece como un país de mentira, de hipocresías y de ambigüedad muy generalizada.

En la hora de la verdad para ser libres.

El gobierno oculta y falsea la verdad y por eso controla en forma indecente la Televisión y censura a la prensa, calumnia, denigra y amenaza. Sólo en el extranjero se conoce la violencia con que las mujeres fueron reprimidas en la pacífica celebración de su día internacional. Se esconde en Chile la grave represión universitaria, y tantos hechos degradantes, como crímenes, encarcelamiento de dirigentes políticos y otras formas de represión.

Pero debemos decir que respecto a la oposición, los medios de comunicación del gobierno colocan un lente de aumento para exhibir algunas faltas de grandeza, políticas tradicionales, pequeñas rivalidades y ambiciones personales. La opinión pública percibe cálculos y cábalas retorcidas.

Con toda sinceridad y con todo respeto, debernos hacer un esfuerzo supremo para mirar más alto y ser verídicos. Urge un nuevo estilo político que surja de la claridad de las posiciones y no de su encubrimiento permanente.

Entre la dictadura y la democracia no puede haber neutralidad.

Buscamos la unidad de todos los demócratas que luchan con métodos democráticos para establecer una democracia. No nos cansaremos de repetir que queremos una Patria para todos, sin odios, consensual, con claros límites para el disenso pero con respecto irrestricto de los derechos humanos.

Nuestra voluntad es robustecer la Alianza Democrática. Es ella un pacto político de envergadura suscrito entre partidos cuya afinidad está consagrada en documentos y actuaciones de importancia innegable. Pero no ocultamos las dificultades que está enfrentando. Para superarlas nuevamente llamamos a una actitud de grandeza. Pensamos que su estructura debe flexibilizarse y adaptarse a las nuevas exigencias.

Reiteramos nuestro decidido apoyo al Acuerdo Nacional. Es un documento fundamental que compromete a desarrollar un espíritu de lealtad libertaria y establece las bases de la futura

democracia. Reconocemos que entre sus firmantes hay diferencias de estrategia. El rechazo de que fue objeto por parte del Gobierno no lo destruye ni lo paraliza, ni aceptamos que se le congele. Nuestra propuesta es activarlo, profundizarlo, difundirlo y en cuanto a las medidas inmediatas, convertirlas en objetivo de movilización nacional, política y social.

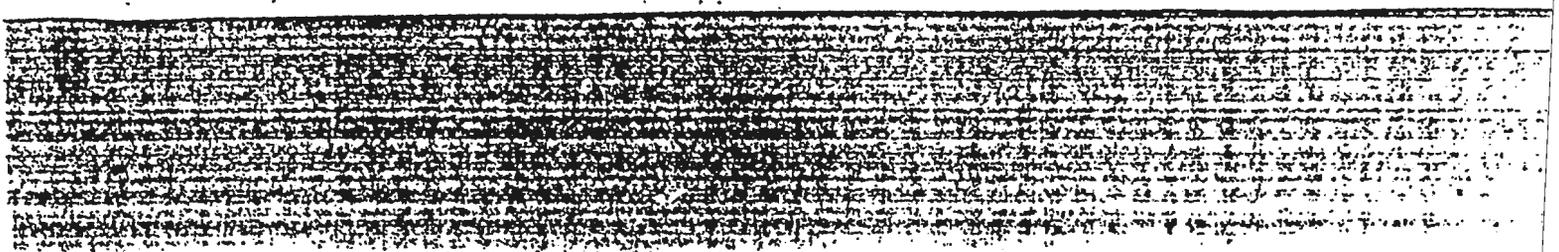
Los partidos políticos deben asumir su papel, pero es a cada hombre y a cada mujer a quienes corresponde expresar su voluntad de libertad.

Por ello, esta tarde, inspirado en los grandes esfuerzos de todos los pueblos que han terminado con el oprobio de la dictadura, cerrados reiteradamente los caminos de la negociación política para el cambio, hacemos un llamado al pueblo a movilizarse. Cada sector ha expresado sus demandas. Llamamos a los trabajadores, a los estudiantes, a los profesionales, a las mujeres, a los profesores, a transportistas, y comerciantes, a los campesinos y pobladores, a los académicos, a los sin casa, a los artistas e intelectuales a que se movilen pacíficamente en busca de la unidad de la sociedad civil. Ninguna de sus legítimas demandas encontrará camino de solución fuera de la democracia, en un régimen como el que nos oprime. Ella debe realizarse a fondo este año para hacer ver al gobierno, en toda su intensidad, la voluntad pacífica, pero irreductible de un pueblo que quiere llegar a ser respetado. Este respeto se logrará cuando se convenzan los que efectivamente tienen el poder que deben acordar el restablecimiento de la autodeterminación, que es el reencuentro de los chilenos en una reconciliación verdadera, donde la diversidad sea reconocida pero, donde la dignidad y la opinión de todos sea respetada. La fuerza pacífica de los

chilenos deberá hacerse sentir , se hará sentir, y a ella, la Democracia Cristiana le da su decidido apoyo. Más aún, compromete a cada uno de sus militantes, hombres y mujeres, en la acción.

Chilenos y chilenas:

En este homenaje a los demócratas de Haití y Filipinas la Democracia Cristiana renueva hoy su compromiso esencial de servir, junto a todos los demócratas, a la recuperación de la dignidad de cada ser humano en una patria libre y soberana. Es decir, en una patria para todos los chilenos.



Existe un orden moral objetivo, que debe presidir la organización de toda sociedad y la conducta de cada uno de sus miembros. Sus raíces son los fundamentos espirituales y éticos tradicionales de la vida y la cultura del Occidente cristiano.

La auténtica libertad individual sólo es posible dentro de ese contexto. Ella está vinculada al cumplimiento de los deberes ^{na} personales y sociales y no es una meta vacía de contenido ^{nl} y anárquica.

Las sociedades humanas ~~xxx~~ y las naciones surgen y crecen orgánicamente en torno a valores y formas de vida propios.

Por eso, el Partido rechaza los esquemas foráneos, nacionales y abstractos de reforma política y social que ^{desarraigados de} no toman en cuenta la índole de nuestra nación. ~~.....~~ →

466
N

Hay valores y virtudes que ^{dieron} ~~.....~~ a ^{Chile} ~~.....~~ un lugar respetable entre todas las naciones y deseamos preservarlos y restaurarlos, porque tienen vigencia permanente.

El Partido ... promueve una educación vinculada a esos valores y actitudes y rechaza enérgicamente los modelos educacionales que diluyen las esencias nacionales en un padrón universal y uniforme.

Por eso mismo, el Partido ... lucha por ~~.....~~ mantener la identidad de nuestra nación, viendo en ella una encarnación digna de ser preservada, peculiar e irremplazable de los valores espirituales y culturales de Occidente. *Por igual*

(Este es el) motivo (en virtud del cual) el Partido... rechaza los imperialismos políticos y culturales de cualquier color y procedencia.

El Partido ... aplica estos mismos criterios de valor a las personas. Cada ser humano tiene un destino personal irrenunciable e insustituible, que los demás, el conjunto social y el Estado deben respetar.

El Partido ... se opone a las tendencias y estructuras totalitarias, a los igualitarismos rasantes y masificadores, a los grandes mecanismos y planes uniformes de centralización estatal que destruyen las organizaciones intermedias espontáneas de los ciudadanos legítimamente asociados.

El Partido ... defiende con vigor la estabilidad y la ~~libre~~ independencia de la familia, la educación privada (sin perjuicio del ^{existencia de} las empresas medianas y pequeñas, el derecho de propiedad y la iniciativa económica privada. → AGREGAR NOTA 2

sin perjuicio del p
del que
respon
al Estad
en el a
bitio ad
cional

El Partido ... propicia una máxima difusión del derecho de propiedad en todos los sectores de la población y defiende las libertades económicas, ^{por considerar a aquel y éstos como} otros tantos baluartes de la independencia personal. Se opone a las concentraciones de riqueza y poder, sea en manos pública o privadas. → AGREGAR NOTA 5

El Partido... ^{por tanto,} ~~reconoce~~ el Estado un papel esencial en la creación de un marco ético y jurídico riguroso para el desarrollo de la actividad económica privada, de modo que exista una auténtica libre competencia y estén debidamente protegidos los derechos de todos.

y muy en est
cise de li
sectores
mas m
destos d
la postar

El Partido ... acepta plenamente la vigencia de una tradición democrática en el país, entre cuyos ingredientes esenciales están la ausencia de privilegios arbitrarios de cualquiera índole, ^{las} discriminaciones injustas y monopolios omnipotentes; la igualdad ante la ley y una administración de justicia imparcial y eficaz; la responsabilidad jurídica, los plazos y límites en el ejercicio del poder público; el respeto por las organizaciones intermedias; y la gestación de las autoridades dentro de preceptos legales e instituciones estables y libremente consentidos por la ciudadanía. → AGREGAR NOTA 4

AGREGAR
NOTA 4

El Partido ... propicia una política de desarrollo que preserve la calidad de la vida. Se opone a una explotación de los recursos de ^{Chile} ~~los recursos~~ que destruya ~~los recursos~~ o altere desfavorablemente las relaciones orgánicas que existen en el seno de la naturaleza y entre ella y el hombre. Desea para los habitantes del país un medio de vida ajeno al gigantismo urbano, las aglomeraciones insalubres y las concentraciones de masas inhumanas.

Propugna, en consecuencia, un desarrollo equilibrado y coherente de sus regiones y conglomerados urbanos, que evite ^{su asociación recíproca,} la centralización y la asignación desproporcionada de los recursos. ~~los recursos~~

El Partido ... afirma la necesidad de una administración pública constituida por funcionarios especializados, independientes de los embates políticos, dotados de remuneraciones y estabilidad compatibles con la seriedad y la ^{propias} eficacia de la acción permanente del Estado.

Dentro de este contexto pone un acento vigoroso en la ~~la~~ existencia de una administración de justicia rápida y muy eficaz para todos los niveles de la población, pues la ^{estima} ~~la~~ como un pilar insustituible de la convivencia civilizada y ^{de} la protección real de los derechos ~~de~~ de aquella. Considera que la función judicial en todos sus ^{niveles} ~~niveles~~ debe ser rodeada ~~de~~ del más alto respeto y dignamente remunerada.

El Partido ... rechaza los experimentos sociales, educacionales y políticos fundados en premisas teóricas ajenas a ~~la~~ la realidad social e histórica del país, y que son sólo utopías reformistas destinadas irremediablemente a desarticular su complejo entramado de relaciones y vínculos que lo forman y mantienen activo.

2

El Partido ... ^{aprueba} ~~aprovecha~~ el desarrollo de las actividades e iniciativas independientes en todos los ámbitos de la vida nacional, que expresen y enriquezcan nuestro modo de ser nacional y sus raíces ^o ~~■~~ contribuyan al aumento del bienestar general.

3

El Partido ... destaca la necesidad de poner límites al crecimiento del Estado contemporáneo, a ^{las} ~~estas~~ políticas inflacionistas, ligadas inevitablemente a ese desarrollo, ~~■~~ y a la absorción de las responsabilidades personales en inmensos mecanismos burocráticos.

4

El Partido ... afirma categóricamente que el funcionamiento de una democracia (sana) supone un (amplio) consenso ciudadano sobre normas y principios esenciales de derecho público y privado. En caso contrario, ella se convierte en ~~un~~ ^{un} instrumento para ~~el~~ ^{totalitario} manejo de las masas por ~~un~~ ^{se} parte del Estado o partido ~~de corte totalitario,~~ ^{de cual} ~~■~~ viene a ser ^{lo que impide} la negación misma de la ~~■~~ ^{la} substancia de una democracia verdadera.

5

El Partido ... concibe las libertades económicas y la política económica del Estado ~~■~~ subordinadas a valores éticos generales y circunscritas dentro de los límites que imponen la obligación de respetar la seguridad y estabilidad ^{razonables} de formas de vida legítimas. ^(las)

I - ¿EN QUE CONSISTE EL PROBLEMA POLITICO?

El término del período presidencial y la reelección o sucesión del Gral. Pinochet son elementos importantes del problema político, pero lo sustantivo es el cambio de régimen a virtud de lo dispuesto en la Constitución de 1980. El énfasis de ésta parece haber sido puesto en la configuración jurídica de una dictadura militar (los artículos transitorios). Y no se consultaron disposiciones transitorias que facilitaran el paso de un gobierno autoritario al régimen que establecen los artículos permanentes. Se trata de un vacío serio pues la concepción política imperante hoy, basada en los artículos transitorios y en las funciones legislativas de la Junta de Gobierno, es del todo diferente de la que entrará en vigencia en fecha próxima: un Presidente plebiscitado o elegido, desprovisto de los artículos transitorios y enfrentado a un Congreso.

El articulado permanente nos retrotrae al marco político de la Constitución de 1925 cuyo fracaso ya era evidente cuando el país optó por el Gral. Ibáñez en 1952. Y las "protecciones" agregadas ahora a ese articulado son tan frágiles como otros intentos anteriores (Ley de Seguridad Interior del Estado, Ley de Defensa Permanente de la Democracia). No es improbable que tales protecciones desaparezcan o no sean aplicadas, como ha sucedido con la prohibición de los partidos políticos durante la transición, y con el requerimiento al Tribunal Constitucional contra el MDP, sin efecto práctico.

Los partidos políticos ante el cambio de régimen

Es preciso preguntarse: ¿Por qué tenemos un gobierno militar? Porque antes hubo un gobierno marxista que tendía a convertirnos en saté-

2.

lite de la URSS. Y ¿Por qué tuvimos gobierno marxista? Porque lo designaron los demócratacristianos en el Congreso, prescindiendo del carácter revolucionario y notoriamente minoritario de tales fuerzas, y ¿por qué la Democracia Cristiana dispuso de tan decisivo poder? Por abdicación de la derecha en 1964. Y ¿por qué ocurrió esa abdicación? Por la propia decadencia ^{de la derecha} y -entre otros factores particulares - por el surgimiento de una "derecha económica", de la que pudieron disponer los gobiernos de turno; y ¿de dónde provino tal circunstancia? Del estatismo creciente que dejó a las empresas privadas sujetas a decisiones discrecionales del gobierno. Importa destacar que este proceso económico-político originó corrupción, descrédito y debacle final de los actores o participantes en él: gobierno, partidos y empresas privadas.

La secuencia histórica anterior es, por cierto, muy simplificada y parcial. Sirve, sin embargo, para dejar de relieve que la economía de mercado no sólo es indispensable por su eficiencia e ímpetu creador, si ^{una más recta gestión política.} no también como factor que cautela / Pero la economía de mercado tampoco funciona por sí sola. Necesita que el Estado cumpla su insustituible acción ordenadora y fiscalizadora.



Quedan, pues, dos años para pasar desde un régimen militar enmarcado en los artículos transitorios, a un gobierno que restablecerá la gravitación decisiva de los partidos y el Congreso, y que en definitiva no diferirá gran cosa del de la Constitución de 1925. Pues bien, no hay ninguna or-

ganización política preparada (ni se ha querido que se prepare), para enfrentar ese cambio radical y abrupto.

Cuatro circunstancias serán decisivas en la acción política futura y, particularmente, en la de RENOVACION NACIONAL:

- 1°.- No es aceptable continuar delegando en terceros la responsabilidad de la conducción política del país.
- 2°.- Bajo el gobierno militar ha habido cambios sociales muy considerables, y sus convenientes proyecciones podrían consolidarse siempre que se logren adecuados cauces políticos para la sucesión del gobierno. A tal efecto RENOVACION NACIONAL necesita presentar un proyecto político de largo plazo y, desprendidas de él, posiciones políticas contingentes para enfrentar los problemas inmediatos.
- 3°.- Requiere, asimismo, una organización política que recoja el entusiasmo y la capacidad de profesionales, pequeños empresarios, ejecutivos, funcionarios y, en general, personas entre m/m 25 y 45 años a fin de movilizar al país en torno a dicho proyecto político y disciplinarlo para las luchas electorales, y
- 4°.- Formación de dirigentes. Su selección, preparación y cultivo a través del ejercicio de labores políticas, será elemento clave para el éxito de este esquema.

Dicho en síntesis: la decadencia y el agotamiento político que culminaron en el pronunciamiento militar, obedecieron a un creciente vacío político, agravado aún por trece años de gobierno castrense. Con todo, ese vacío puede y debe mirarse también como una amplia posibilidad para que emerja una nueva clase política.

La formación y puesta en acción de dicha clase política es la gran tarea de RENOVACION NACIONAL.

II - EL PANORAMA POLITICO

La visión del campo político dividido en tres tercios es una falacia que pudo explicarse por la decadencia de la derecha a partir de los años 1940-1950. Entonces surgió un pseudo centro, terreno de transacción entre el socialismo rampante y una derecha debilitada y sin convicciones.

Hoy se advierte en el mundo un vigoroso resurgimiento liberal y una creciente valoración de los comportamientos conservadores.

El factor más decisivo de los cambios sociales consiste en las posibilidades ilimitadas de creación de riqueza a partir de la Segunda Guerra Mundial. Entre 1945 y 1985 el producto geográfico bruto del mundo se ha multiplicado siete veces (durante miles de años alcanzó a 1; en cuarenta años llegó a 8). Esta expansión ha dejado atrás todas las concepciones económicas clásicas basadas en una riqueza de muy lenta creación - (sólo se accedía a ella con rapidez por conquista, rapiña, matrimonio o herencia). El aprovechamiento de la envidia como factor político se expresaba, en el plano económico, por el afán de apropiarse de la riqueza creada por otros (constituida por bienes sólidos, estables y limitados en su monto). Hoy la riqueza es esencialmente volátil, efímera y relativamente fácil de crear.

La agricultura chilena provee un excelente ejemplo. Su capacidad productiva (creación de riqueza) cayó verticalmente durante la Re-

2.

forma Agraria, y se eleva hoy a alturas que fueron impensables. Hace cinco años la agricultura era fuertemente deficitaria. Hoy sustenta a una población de 12 millones, y produce saldos exportables (frutas, madera, celulosa) por un valor equivalente al 50% de la exportación de cobre.

Obsérvese cómo se desvanecieron las riquezas salitreras de las que Chile vivió durante cuarenta años, y cómo pierde importancia relativa el cobre hasta hacer previsible que las exportaciones agrícolas lo equiparen en plazo breve.

Pero hay algo aún más importante: la valorización del salitre y de la gran minería del cobre fue inducida básicamente por acciones empresariales foráneas. La madera, fruticultura y pesca son creaciones de empresarios y capitales chilenos; las técnicas incorporadas a estas actividades se comparan con las más avanzadas del mundo y, contrariamente a los procesos económicos anteriores, los mercados respectivos han sido abiertos y conquistados por los propios chilenos. Otro tanto cabe decir del promisorio cuadro de los productos industriales de exportación.

Los avances aquí señalados muestran que Chile ha alcanzado o es capaz de alcanzar su mayoría de edad en materias económicas y tecnológicas (adviértase la reciente aceptación del Citibank a la proposición chilena sobre la deuda, y la sorpresa y aprobación de Wall Street al ma

3.

nejo de los pagarés de la deuda externa).

Hay también numerosas expresiones de una mayoría de edad cultural. Lo atestiguan múltiples publicaciones periódicas, las exposiciones de pintura, los trabajos y ensayos presentados en la reunión anual de Profesores de Institutos Pedagógicos, la difusión de la música, la preocupación por la historia, el cuerpo E de El Mercurio dominical, etc.

En oposición a todo lo anterior, resalta el subdesarrollo político: lugares comunes, conceptualizaciones y abstracciones ajenas a la realidad, formulaciones obsoletas, carencia de ideas, palabrería hueca, dirigentes agotados y sin vigencia. No se advierte casi ninguna capacidad de creación política. Sin embargo, en la izquierda, parecen despuntar algunas: sus revistas, ciertos institutos y a veces individuos aislados, muestran el comienzo de inquietudes políticas novedosas y serias. (S.I.C.)

En el campo de la derecha se inició esta tarea con la revista "Renovación". Existe bastante dominio en materias económicas, pero éstas sólo pueden incidir parcialmente en el pensamiento político.

Sin duda la primera tarea de RENOVACION NACIONAL consiste en la formulación de ideas políticas realistas y actuales que den respuesta a serios problemas de nuestra sociedad (educación, justicia, medios de comunicación social, ^{la política misma}), pobreza/ y que muestren la existencia en la derecha de capacidad para constituir una alternativa de gobierno creíble y sólida.

Esa labor se facilitará, al menos en lo inmediato, por la disper-

sión, las luchas intestinas y atraso intelectual de la mayoría de las fuerzas de izquierda. Y, no obstante sus institutos, sus vinculaciones internacionales y sus recursos- por la pertinacia demócratacristiana en mantener dirigentes superados, una ideología deliberadamente incomprensible y declaraciones retorcidas y falsas que sus actuaciones desmienten cotidianamente.

Hay, pues, fundados motivos para sostener que ahora la política se encauza a dos bandas (a tres, si se aísla a los comunistas, y a cuatro, si la izquierda clerical expresada por los demócratacristianos in tentara desligarse de la izquierda marxista, rechazando no obstante cualquier posible entendimiento con la derecha).

En toda forma el panorama político del país mostrará cambios sustan ciales cuando un cauce político moderno recoja a las amplias fuerzas que han emergido en los más variados grupos sociales, renovando los sec tores de derecha. Una presencia política de ésta, activa, resuelta y sin complejos, podría originar notables desplazamientos en el llamado "espectro" político.

III - LA META MAYORITARIA DE RENOVACION NACIONAL

Nuestra convocatoria a las fuerzas afines debe mantener la mayor amplitud. No convendría introducirle limitaciones, sin perjuicio de mantener inalterables las condiciones y principios que la propia convocatoria contiene.

Esa amplitud debe ser especialmente clara ante los conflictos y vaivenes políticos que dividen al Partido Nacional. Más adelante esa apertura convendría que abarcara ^a radicales y también a los demócrata-cristianos que acepten las condiciones de la convocatoria.

Ha ocurrido en el país una inmensa evolución social. RENOVACION NACIONAL debería valorizar lo que las personas piensan y anhelan hoy, y prescindir de sus simpatías partidistas pretéritas.

Los cambios favorables y el progreso, (no el "progresismo") entendidos en el sentido original de estos vocablos, lo representamos nosotros y no los demócratacristianos. Ellos responden a conceptos de cambio fosilizados - al inmovilismo de ideas que el mundo dejó atrás porque nunca fueron válidas.

Es urgente explicar en qué consiste la derecha. Se requiere una descripción de sus atributos, de lo que ella es y lo que no es. Independientemente de la línea divisoria que traza el socialismo, hay un

2.

conjunto de condiciones, comportamientos y formas de vida que la perfilan y permiten apreciar la amplitud de grupos sociales y sectores económicos que abarca. Esta clarificación o precisión es particularmente necesaria.

3.3.87

IV - LA DEMOCRACIA

Es preciso cuidar que no se atribuya a la próxima restauración del sistema democrático la connotación de "tierra prometida" como ya acontece con el vocablo "democracia".

La vastedad e imprecisión de los anhelos y ensoñaciones asociados con la "democracia" han hecho de esta palabra una peligrosa abstracción. ¿Nos dirigimos hacia una democracia freista, allendista, alessandrista, o alemana, o brasileña, o canadiense o peruana?

Debemos evitar sumarnos a ilusiones que, los chilenos menos que nadie / ^{podríamos} alentar después de nuestro estrepitoso fracaso de ayer y de los conflictos que observamos hoy en países vecinos.

El respeto a la verdad, nuestro claro propósito de no engañar a nadie y una elemental prudencia, nos deben llevar a proclamar el régimen político democrático como el camino para que la ciudadanía reasuma sus responsabilidades cívicas. Pero el resultado favorable que buscamos mediante el sistema democrático sólo se alcanzará en la medida en que una nueva clase política posea la abnegación, conocimientos, espíritu público, capacidad de sacrificio y ejemplaridad para despertar dichas virtudes en amplios sectores sociales y otorgar así al sistema democrático el contenido y la consistencia que requiere.

V - DECLARACION DE PRINCIPIOS

No puede tratarse, en el caso de RENOVACION NACIONAL, del simple cumplimiento de una exigencia legal o de un rito político. Aunque pudiera resultar sorprendente, es preciso renovar o actualizar los principios. También es conveniente eliminar lo sabido, repetido, obvio.

Una fórmula exploratoria podría consistir en destilar esos principios de los problemas políticos actuales, del fracaso en que culminó la democracia el 11 de Septiembre, de las fallas o malos comportamientos de sus actores, de las desviaciones que se advierten en la sociedad contemporánea, de las realidades y potencialidades del Chile de hoy. Precisar normas y límites de la acción del Estado, y destacar su función ordenadora y fiscalizadora. Y respecto de las personas, establecer las exigencias morales, responsabilidades cívicas y autorrestricciones que pesan sobre ellas.

Lo propio de la derecha es destacar deberes. El interés por subrayar derechos es característico de la izquierda.

He aquí algunos temas (expuestos desordenadamente), no todos necesarios, simples ejemplos que exigirían análisis:

- La sociedad como organismo vivo, cuyo cultivo requiere sensibilidad, sacrificios y desvelos permanentes y no admite estructuras artificiosas ni moldes ideológicos.
- El imperio de la verdad y de la lealtad y el cumplimiento de las obli-

2.

gaciones como atributos esenciales de las relaciones entre las personas.

- Rechazo a las exaltaciones retóricas y a la beatería ideológica.
- Responsabilidad individual por el propio destino, así como por el de la sociedad.
- Rechazo a las tendencias y acciones masificadoras, punto de partida de la manipulación de las personas y de la pérdida consiguiente de su albedrío o libertad.
- Propender a la desaglomeración de la masa para que emerjan la iniciativa y la responsabilidad individuales.
- Proclamar las libertades políticas, económicas, de prensa y de culto reconociendo las limitaciones inherentes a cada una de ellas.
- Precisiones relativas a: 1) cuidar la unidad de la familia; 2) finalidades, formas y reformas de la educación; 3) problemas que origina el descontrol de las comunicaciones masivas; 4) renovación de métodos judiciales para una mayor eficacia en el ejercicio del derecho.
- Proyectar la eficacia de la autoridad más allá del poder que otorgan las jerarquías políticas, reconociéndola como atributo personal que se acrecienta cuando sirve finalidades desinteresadas y nobles.
- Reconocer y aceptar las realidades y, a partir de ellas, valorar y decidir los cursos de acción política.
- Cultivar el respeto mutuo y el reconocimiento debido a la excelencia individual.
- Apreciar el coraje como virtud que avala a todas las demás.
- Normas de acción y de conducta para aliviar la pobreza, formuladas de manera positiva sin dramatismo ni lamentaciones.
- Eliminar toda expresión o calificativo que carezca de precisión, como amplio,

moderado, unitario, renovador, etc., o conceptos que han sido abusados como paz, solidaridad, dignidad, pragmatismo, etc.

- Incorporar los "Principios Fundamentales" de la convocatoria que formuló U.N.

5.3.87

-¿ Cómo se siente Ud. presidiendo un Partido nuevo, como jefe de la derecha y de un grupo de políticos experimentados?

R.: Me siento cumpliendo mi deber.

- La derecha que Ud. preside ¿representa básicamente a empresarios, profesionales, o a qué sectores?

R.: RENOVACION NACIONAL es la expresión política de la derecha, vale decir, de quienes asumen personalmente la responsabilidad de su vida, y están dispuestos, además, a asumir la responsabilidad política del país. Por consiguiente, la derecha está en todos los sectores sociales y económicos.

-Y ¿quiénes conforman, entonces, la izquierda?

R.: En Chile hay una izquierda tradicional integrada por partidos más o menos socialistas, además está la izquierda marxista-comunista o MDP, y entre ambas el socialismo demócratacristiano o clerical. Hago esta descripción ateniéndome a las alianzas y comportamientos mas que a declaraciones o programas. Lo sustancial es que todos estos sectores profesan socialismos de estado, tienden por tanto a la masificación, y reducen o destruyen la libertad individual.

-Y actualmente ¿gozamos de esa libertad?

R.: Gozamos de muchas libertades básicas, si bien durante 18 meses ^{mantienen} regirán aún las disposiciones transitorias de la Constitución que ^{separadamente} han reducido ~~en forma muy seria~~ las libertades políticas.

2.

-¿No prohibían toda actividad política?

R.: Ese fue el propósito de las disposiciones transitorias. Pero desde 1983 el propio Gobierno se vio obligado a una ^{libertad} apertura política y a una mayor libertad de expresión.

-Y las fuerzas ~~políticas~~ de centro ¿qué partidos las agrupan?

R.: La división del campo político en tres tercios pudo explicarse por la decadencia de la derecha a partir de los años 1940-1950 y por el surgimiento de un pseudo centro: fue un terreno de transacción entre un socialismo rampante y una derecha debilitada y sin convicciones. La situación de hoy es muy diferente.

-¿En qué consiste esa diferencia?

R.: Por de pronto se advierte en todo el mundo un vigoroso resurgimiento liberal y una creciente valoración de los comportamientos conservadores. Además, presenciamos en Chile evoluciones sociales notables como las que se ^{observan} ~~advierten~~ en las actividades agrícolas. En ellas ha surgido no sólo un nuevo grupo social, sino un espíritu nuevo, muy emprendedor y con sorprendente capacidad de creación.

En los últimos cuatro años no sólo se ha superado la ruina y escasez que ocasionó la reforma agraria, sino que hoy se sustenta holgadamente a una población de 12 millones y se producen saldos exportables: fruta, madera, celulosa y otros productos por un valor equivalente al 50% de la exportación de cobre.

-Y ¿cómo se refleja todo eso en la política?

R.: Todo ese ímpetu, toda la capacidad y el vigor que se observan hoy en

3.

la generación de 25 a 45 años, sólo recién comienzan a reflejarse en política. El nacimiento de RENOVACION NACIONAL es comprobación de ello. Nos proponemos ser, precisamente, un cauce político adecuado a la época, un pensamiento y una acción cívicas que corresponda por lo menos a la evolución y al progreso que se advierten en importantes actividades nacionales.

-¿En cuáles no se advierte?

R.: Hay tareas considerables, en ^{su} la educación, que ~~tienen~~ ^{deben} ser realizadas en sus tres niveles. El sistema judicial necesita una revisión profunda para que el derecho pueda ser ejercido con eficacia. Hay un margen todavía muy importante para mejorar la condición económica, ~~la~~ ^{la} capacitación y ~~el~~ ^{el} nivel cultural de los sectores más desposeídos. La comunicación social y la publicidad comercial no pueden estar ajenas a la preocupación de quienes deben velar por el buen desenvolvimiento de la sociedad. Me refiero a los políticos.

-Según se ve, Ud. tiene una alta idea de los políticos.

R.: Tengo una alta idea de la política, función esencial para el buen orden social. Respecto de los políticos, hay que tener presente que la clase política tradicional se agotó progresivamente: ~~y~~ ^{el} 11 de Septiembre fue la culminación de ese proceso. El gran problema de hoy es la formación de una nueva clase política.

-¿Para qué una nueva clase política? ¿Para reelegir a Pinochet?

R.: El término del mandato del Presidente y la forma en que se aborde su sucesión constituyen importantes preocupaciones, pero lo sustan-

4.

tivo de nuestro problema político, es el cambio de régimen que tendrá lugar a 18 meses plazo. Sea con Pinochet o sin él, sea con gobernantes civiles y democráticos, vamos a enfrentar un brusco cambio político: regirán los artículos permanentes de la Constitución, desaparecen los transitorios, y el Presidente tendrá frente a sí un Congreso. El nuevo marco político será muy parecido al de la Constitución de 1925.

-¿Volveremos al mismo proceso que terminó el 11 de Septiembre?

R.: No necesariamente. Un factor importante del colapso del sistema democrático fue el debilitamiento y agotamiento de la derecha. RENOVACION NACIONAL surge, precisamente, para llenar ese vacío y representar a la derecha en forma activa, resuelta y sin complejos, condición indispensable para que tenga solidez el sistema político que se iniciará en 1989.

-Se expresa Ud. como presidente de RENOVACION NACIONAL con gran seguridad. ¿Está Ud. convencido que las escobas nuevas barren mejor?

R.: En lo que a mí se refiere, estoy convencido de que cualesquiera sean mis limitaciones, dispongo de grandes ventajas: no tengo que defender pasados dudosos ni justificar fracasos pretéritos, ni sentirme atado a ninguna ideología. No he buscado en absoluto el cargo con que se me ha honrado. Recibo ~~un~~ completo apoyo de las fuerzas políticas que me designaron, y poseo total independencia para dirigir RENOVACION NACIONAL conforme a los más altos intereses de Chile. Todo ello no permite que se me pueda considerar, ni medianamente perfecto ^{est} libre de culpa.

-¿Qué culpa?

R.: No haber actuado antes en política.

B

19.3.87

ESQUEMA DE ORGANIZACION

Un partido comprende tres sectores esenciales integrados por personas de aptitudes y características diferentes:

- a) Sector de estudios - análisis de la realidad social - principales problemas políticos - alternativas para enfrentarlos - acción del Gobierno - acción de partidos adversarios, etc. ^{en síntesis,} formulación de ^{mediante una} las ideas y proyectos políticos para el partido. ~~Por ej.~~ Fundación con uno o varios Institutos de Estudios.
- b) Sector ^{a cargo} de lucha contingente, integrado por la mesa del partido, los parlamentarios, órganos de comunicación social, conferencistas, columnistas, etc.
- c) Sector a cargo de la organización del poder político (y electoral) del partido, de la labor y disciplina de sus militantes y de contacto directo, personal, con individuos de todos los sectores, ^{llagando} ~~visitando~~ ^{hasta} de las unidades de trabajo más pequeñas. ^{las} ~~(Por ej.)~~ unidades vecinales.)

El presente memorandum se refiere ~~no~~ específicamente a la organización ^{del poder electoral} política del partido, y en el hecho, sólo a la ^{primera} ~~parte~~ de las siguientes divisiones:

- ~~1)~~ División territorial
- ~~2)~~ División funcional (grupos laborales, universitarios, sectores profesionales, dueñas de casa, etc.)

- 1.- Parece adecuado dividir el territorio ^{usacional} en tres grandes áreas, cada una con su respectivo jefe: área Norte (regiones I a VI?); área Sur (regiones VII a XII?) y área Metropolitana.
- 2.- El área Metropolitana consta de 6 provincias: Santiago, Cordillera, Chacabuco, Maipú, Talagante y Melipilla. Para una adecuada organización de la Región Metropolitana hay que precisar el número de habitantes de cada provincia y, dentro de éstas, los habitantes de cada comuna.

- 3.- La provincia de Santiago cuenta (o contará) con las siguientes comunas:

Hacia el Oriente (8): Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Ñuñoa, La Reina, Macul, Peñalolén.

Hacia el Sur (9): San Joaquín, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, San Ramón, La Granja, La Florida, El Bosque, La Pintana.

Hacia el Poniente (8): Lo Espejo, Cerrillos, Estación Central, Quinta Normal, Cerro Navia, Lo Prado, Pudahuel y Maipú.

Hacia el Norte (6): Independencia, Recoleta, Conchalí, Huechuraba, Renca y Quilicura.

En el centro: La comuna de Santiago.

Total 32 comunas, algunas de las cuales aún no han sido establecidas.

- 4.- La organización y el mando dentro de este esquema territorial, debería ser concebido en forma piramidal y, en lo posible, ateniéndose

3.

a la regla clásica de este tipo de organización: 1 jefe debe tener bajo su dirección y responsabilidad no más de 4 ó 5 jefes del escalón inferior.

5.- Por consiguiente los criterios para organizar la Región Metropolitana deberían ser:

- a) Población de las provincias y comunas;
- b) Vecindad geográfica de las unidades que integran cada grupo.
- c) Que los jefes que se designen no tengan bajo sus órdenes más de 4 ó 5 unidades del escalón siguiente, y
- d) Dar carácter provisorio al esquema que se adopte, en espera de la Ley Electoral, porque habrá que revisar lo que ahora se acuerde, una vez conocidos los distritos electorales.

6.- En toda forma, la comuna constituirá ^{el} ~~un~~ elemento esencial de cualquier ordenamiento, ~~puesto que~~ ^(será preciso elegir o designar autoridades comunales.)

7.- Sujeto al esquema territorial global, se analiza a continuación la organización de las comunas.

Darí a mucha unidad a la Región Metropolitana la designación de jefes comunales que tengan capacidad de organización y experiencia administrativa: ejecutivos jóvenes y ciertos profesionales jóvenes ~~podrían~~ ^{podrían} tener éxito en el desempeño de estas labores. Cada uno de ellos debería rodearse de 4 a 6 personas, en lo posible de la propia comuna, y ojalá no menos de dos con alguna experiencia política anterior.

(Retención a los militantes interesados en formarse plataformas personales para una diputación o alcaldía. Perturban todo este esquema.)

4.

La función de este grupo comunal inicial, formado por 5 a 6 personas, consistiría en buscar, seleccionar y obtener la adhesión en calidad de militantes de 10 a 30 personas más residentes en la comuna. Dichas personas deberían estar dispuestas a trabajar por el partido, y cada cual recibiría tareas específicas cubriendo de esta forma todo el territorio comunal.

El desempeño de estas personas deberá ser evaluado, eliminando y reemplazando a los que no sirven.

8.- La primera tarea consistiría en buscar adherentes para el partido, a fin de que cada comuna complete la cuota que se le fije para alcanzar la exigencia legal de 35.000 adherentes. Obsérvese que esta tarea implica los pasos siguientes:

a) que la persona acepte ser miembro de RN (por gestión personal directa, *o en forma espontánea* o en respuesta a un aviso).

b) Concretar esa adhesión obteniendo toda la información que exige la solicitud de militante, ⁵⁰incluyendo el nuevo Carnet de Identidad y la Inscripción electoral. Los dirigentes comunales deberán estimular y organizar en la forma más expedita todos los trámites antedichos.

c) Inscribir a los militantes en el Registro notarial respectivo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

d) Tratar dentro de lo posible, de obtener una cuota o aporte mensual, a partir de \$ 1.000.-

e) Como alternativa, tratar de colocar una o varias suscripciones a ~~la~~ *la revista*.

f) Enviar todos los antecedentes del militante a la Central de la Región Metropolitana para incorporarlos al computador.

9.- La tarea siguiente consistiría en:

a) Detectar y cultivar el mayor número de simpatizantes.

b) Seleccionar a los que estén dispuestos a trabajar para incorporarlos

5.

como militantes y encomendarles labores específicas, entre ellas, aumentar las suscripciones a la revista, sondear la posibilidad de aportes económicos y dar a conocer los programas radiales que auspicie RN, a fin de mantener un contacto diario y personal con cada militante y simpatizante.

10.- Las reuniones públicas, salvo casos muy especiales, no son aconsejables. Las reuniones de asamblea deben eliminarse por completo. Con excepción de personas m/m sin trabajo, estas ~~reuniones son~~ ^{asambleas resultan} pesadas para los asistentes, agotadoras para los dirigentes que deben pronunciar discursos, ^{carecen de utilidad:} ~~y de pequeño o nulo rendimiento~~. Esta apreciación podrá ser diferente cuando funcionen los Municipios y el Congreso y se vea la conveniencia de una vinculación personal entre los electores y los representantes parlamentarios o municipales.

11.- La tarea subsiguiente para los miembros de estas organizaciones comunales debería ser la realización de encuestas, la difusión verbal de determinadas posiciones del Partido, la observación de la labor de los adversarios, la confección de un catastro que establezca el perfil social de la comuna: número y categoría de las Escuelas, Hospitales y servicios asistenciales, industrias, clubes deportivos y organizaciones de recreación, actividades de los religiosos de diferentes confesiones, presencia del Cuerpo de Carabineros, situación de desempleo, etc. etc.

^{dicke en el número}
12.- Todo lo anterior sólo se podrá abordar en una etapa de muy avanzada

6.

organización. Para entonces deberían estar suficientemente con
ocidas las unidades vecinales y la labor de quienes las dirigen.

En el grado más bajo de este escalafón jerárquico están
los jefes de áreas, que comprenden no más de 3, 4 ó 5 unidades ve
cinales.

de
Para el buen funcionamiento/esta base territorial del par-
tido en la Región Metropolitana se requerirían m/m mil personas
dispuestas a trabajar con cierto método y sujetas a control.

Es obvia la imposibilidad de abordar en forma simultánea
la totalidad de este esquema. Convendría iniciarlo circunscrito a
tres o cuatro comunas, una de las cuales podría organizarse para
que sirviera de modelo. Ello permitiría abordar otras y otras
con creciente rapidez.

También sería muy provechoso aprovechar los vastos conoci-
mientos de algunos ex alcaldes, como Alcaíno en Providencia y Correa
en Las Condes.

18 Nov. 86

R. Naz - 63-

COMENTARIOS AL DOCUMENTO DE FERNANDO MATURANA.

por. *Guillermo Gerseff*

En su análisis Fernando Maturana plantea que, bajo el riesgo de parecer desdibujados, de bajo perfil y ajenos al tema fundamental y de fondo, U N debe adoptar una posición concreta en una futura votación, sea abierta y plebiscitaria.

Agrega que la campaña para inscribir a los diversos movimientos se deberá hacer, por la cercanía del plebiscito, asumiendo una actitud en pro o en contra del SI.

El documento aboga por una decisión en favor del SI, sea apoyando al candidato de las F.F. A.A., si no hay Reforma Constitucional, bien sea respaldando al candidato "que postule prolongar la obra de este Gobierno" si las hay.

En el documento se plantea que U N no puede sumarse, por una reacción visceral a un NO en el plebiscito, ni menos asociarse con la oposición en un "Frente por las Elecciones Libres"

El documento concluye que "la decisión no es postergable"

Discrepamos de dos aspectos fundamentales de su contenido y concordamos en otros.

Primero las coincidencias. Por ningún motivo U N debe, por una reacción de cólera pasional, matricularse en un NO en el plebiscito. Mucho menos debe asociarse con la Oposición en un "frente por las elecciones libre". Si para que esto último no se produzca es necesario congelar o bajar el tono de nuestra demanda de "Reformas Constitucionales" deberemos hacerlo.

La decisión a que nos urge el documento NO es ineludible ni tampoco requisito "sine qua non" para inscribirnos como Partido Político. (Sin duda que sin ella la tarea será más difícil pero mucho más duradera).

El postulado del documento es, en mi concepto erróneo, no es efectivo que la proximidad del plebiscito produzca "una suerte de vértigo o succión política irresistible"

Por el contrario pienso que tal "vértigo" lo origina la nueva estrategia política opositora de "nominación de candidato" El documento de Fernando, con el debido respeto, me parece que se deja arrastrar , aunque parezca a primera vista en sentido contrario por esta "estrategia" de recambio. Al hacerlo le otorga validez y vigencia aún cuando me parece que, ^{tal estrategia} por eludir el problema de fondo, terminará, si logra materializarse, en un nuevo fracaso. Debemos entender que la estrategia del "candidato único" y las "Bases de sustentación" no persiguen otra cosa que parar una candidatura de Pinochet o del régimen. Son un nuevo elemento de confrontación o de "guerra". Nada resultará de ellas por la misma razón que han fracasado las anteriores estrategias opositoras. Son lucubraciones de salón al margen de la voluntad de la nación. No hay en estos proyectos respeto por el sentido y la opinión del ciudadano común. No incurramos en igual error.

¿CUAL ES EL PROBLEMA DE FONDO?

Los acontecimientos que tendrán lugar, en, antes o alrededor de 1989, consisten, más que en un simple cambio de Gobierno o contiendas de tipo electoral tradicional, en un cambio de régimen político. Esta consideración se omite en el documento de Fernando.

Es un hecho que el actual gobierno corresponde a un régimen de tipo autoritario, cuyo respaldo político se lo otorga la participación en él de las Fuerzas Armadas. Podemos aceptar como otro hecho de las causa que ha realizado una gestión gubernativa relativamente eficaz y presumiblemente lo siga haciendo hasta 1989.

El electorado que votó la Constitución de 1980, que lo fue la mayoría de la opinión ciudadana, les dio los títulos para gobernar de acuerdo con un regimen de estas características autoritarias hasta 1989. Así lo entiende la opinión ciudadana - y por tal motivo el fracaso de las estrategias opositoras, lo entienden las propias Fuerzas Armadas - por cuyo motivo no han ^{aceptado} ni aceptarán "dialogos" sobre el particular. Lo entienden los propios

Gobiernos occidentales, a pesar de las presiones que han estado constantemente recibiendo. En suma, los títulos del Gobierno son hasta 1989 irreprochables e inexpugnables. Lo anterior no ha sido entendido, afortunadamente, por la oposición que, en lugar de ofrecer alternativas de Gobierno para después de 1989 ^{reconociendo la obra del Gobierno o parte de ella} se ha desgastado tratando de derribarlo. Ello le ha restado credibilidad y confianza. Nuestra línea, en cambio, por reconocer esta realidad nos ha perfilado hacia el futuro con más seriedad.

Bien sea porque a partir de 1989 hay un cambio en las disposiciones constitucionales hacia las permanentes, que no me parece la razón de más envergadura, o más bien porque los mismos títulos que legitiman este Gobierno expiran en 1989, ~~expiran en esa fecha~~ habrá un cambio de régimen de gobierno. Pasaremos, querámoslo o no de un Gobierno autoritario a un régimen - como bien lo dice don Pedro - a un régimen tipo Constitución 1925.

La situación anterior es la que debe prepararse a enfrentar U N
En ella no aparece como "ineludible" la "decisión previa" a que alude Fernando Maturana. No excluyo que en el futuro deba adoptarse una decisión sobre el particular.

Hacerlo ahora, es como la candidatura oficial no declarada, una aventura destinada al fracaso por las mismas razones que han hecho naufragar # las aventuras opositoras. Pretender hacer durar al régimen más allá de 1989, es tan insensato como pretender hacerlo terminar antes de esa fecha. *Es, además, imposible.*

Contrariamente a lo que piensa Fernando Maturana pienso que una decisión como la que propone no nos dejará indemnes. Estaríamos levantando una pesada piedra que, en definitiva, se nos caerá en los pies.

La reacción a las palabras de "Santa Juana" abona lo que sostengo y, si bien desde esa fecha el Gobierno ha mejorado notoriamente su posición, esa mejoría solo le permitirá llegar sin sobresaltos hasta 1989 lo que, de todos modos, lo habría conseguido. Y si lo que vengo señalando no es acaso cierto ¿porqué estamos observando el inédito fenómeno de una candidatura y una campaña sin candidato? Sumarnos a ella sería un grave desacierto.

Adoptar la decisión que propone Fernando originaría las siguientes consecuencias:

- 1 Avalaría el plan político del oficialismo más intransigente, cuyas posibilidades de éxito, como se ha explicado no existen, y que es conveniente, en el mejor interés de la derecha desmontar
- 2 Aún cuando creo que la aventura anterior no prevalecerá, con prescindencia de nuestra conducta, su tentativa inidónea puede perjudicar a las FF AA que es de nuestro interés que abandonen las labores de gobierno en las mejores condiciones.
- 3 Nos haría perder la posición de respetabilidad que hemos ganado precisamente por el realismo de nuestras posiciones
- 4 Nos alejaría a buena parte de nuestros seguidores, especialmente a los dirigentes "políticos", que son quienes más falta nos harán en el nuevo régimen en que viviremos a partir de 1989
- 5 Los sectores que verían con buenos ojos una decisión de esta naturaleza, de todos modos estarán con nosotros en el futuro. No es por menospreciar su valía pero creo que en el futuro nos serán más necesarios los que mencioné anteriormente.

En síntesis, no excluyo que, como ingrediente de hechos o acontecimientos futuros, debamos enfrentar una decisión como la que sugiere el documento de Fernando. Estimo, sin embargo, que en su análisis se omite la cuestión fundamental que dejó planteada y que es más importante, en mi opinión, para decidir nuestros pasos que una apresurada decisión sobre una materia que no aprecio en virtud de qué pueda calificarse de "ineludible".

Gonzalo Yuseff

P. y Q.

27.3.87

LOS PROBLEMAS POLITICOS

ANALISIS

Dos etapas que no requieren mayor discusión.- Conflicto con el nuvo/antiguo régimen a que nos conduce la Constitución de 1980.- La disyuntiva electoral.- El destino de RENOVACION NACIONAL.

- 1.- El pronunciamiento militar fue una necesidad imperiosa, y nosotros lo quisimos y lo agradecemos. Tampoco olvidamos que en los años 1971-1972 fue el Partido Nacional la fuerza que enfrentó y sostuvo la oposición a la UP, hasta que la magnitud de la rebelión ciudadana tuvo a Allende virtualmente caído en Octubre de 1972 (paro de camioneros). Los marxistas salvaron esa encrucijada mediante la designación del Gral. Prats en el Ministerio del Interior y, posteriormente, por la de otros Comandantes y oficiales en otros ministerios (¿quién habría asumido el gobierno si hubiese caído Allende en 1972?, pregunta muy pertinente hoy, cuando tenemos que preguntarnos ¿quién va a gobernar a Chile en 1989).

- 2.- La gestión del Gobierno Militar no sólo ha ordenado al país y controlado en importante medida las acciones comunistas. Ha alcanzado también realizaciones notables en economía, obras públicas, agricultura, minería, orden fiscal, previsión, crédito externo, etc. etc. Y el Presidente Pinochet mantuvo la paz en situaciones extremadamente delicadas y peligrosas. Son logros que aplaudimos y debemos defender a toda costa.

2.

Los errores importantes en que también incurrió el Gobierno y los abusos considerables que cometieron numerosos empresarios privados han sido en parte corregidos y en parte ocultados, y gravitarán sobre nosotros durante largos años. El Gobierno no ha admitido esos errores, ni sancionado esos abusos.

No obstante, al margen de acontecimientos imprevistos, cabe esperar que al término del mandato presidencial exista una situación económica satisfactoriamente ordenada.

Permanecen sin esclarecimiento crímenes que ensombrecen el prestigio del Gobierno y dan motivo a muy inconvenientes interferencias foráneas.

Quedan, asimismo, prácticamente intocados, los problemas de la educación en sus tres niveles; el remozamiento del sistema judicial; la centralización y congestión del país en Santiago, las normas para cautelar los medios de comunicación, y un peligroso retraso en la organización política que amenaza la viabilidad de la Constitución de 1980.

3.- El futuro diseñado por la Constitución

El problema político no consiste hoy en la mera prolongación o el término del mandato gubernativo del Gral. Pinochet. El problema real proviene del cambio de régimen estipulado en la Constitución que propuso el propio Presidente. ¿En qué consiste ese cambio? En que volveremos, con muy ligeras variantes, al régimen existente el 11 de Septiembre de 1973. Y en que según el "itinerario" de Gobierno, ese cambio deberá hacerse bruscamente, pasando, en un día, de la dictadura

3.

Militar jurídicamente establecida en los artículos transitorios, al régimen partidista-parlamentario que disponen los artículos permanentes.

4.- La disyuntiva de la sucesión

Esta circunstancia ha llevado al país a interrogarse sobre el dilema de la sucesión presidencial en forma que sorprende por lo superficial y simple. Se proponen soluciones tajantes, y se confiere el carácter de fines últimos a lo que son sólo medios: la democracia, el plebiscito, las elecciones abiertas. No se dice ni una sola palabra sobre lo que hará después el gobierno que se ~~aleja~~ aleja. Ni lo que sucederá con las FF.AA. al dejar el poder. No se muestran ni se exploran toda la complejidad y todos los peligros de las alternativas en debate. Se elude asomarse a los problemas reales del país. Con todo, analicemos sucintamente la

Alternativa "A"

Nuevo mandato del Gral. Pinochet. ¿Se va a proponer él mismo con el magro respaldo que le dan las encuestas? ¿Lo propondrá la Junta comprometiendo en ese episodio a las FF.AA.? ¿preferirá una elección abierta, o aplicará la Junta el mecanismo del plebiscito para negociar un candidato de clara mayoría? (nó, a la palabra "consenso").

¿Qué haremos nosotros ante cada una de las variables de la alternativa "A" si en ellas se postula al Gral. Pinochet?

4.

Por de pronto será preciso preguntarse: ¿Saldrá elegido? (está claro que su derrota sería un desastre para el país, las FF.AA. y to dos nosotros). Y, suponiendo que sea elegido ¿cómo va a gobernar sin artículos transitorios, enfrentado a un Congreso, a las intrigas norteamericanas y a sus propios votantes que comenzarán a acomodarse entre sus opositores en busca de protección futura?

Y tampoco olvidemos el vacío político, la anarquía inevitable al término de su largo mandato, debida al aniquilamiento de la clase política.

Hay mucho que pensar antes de intentar una reelección del Presidente.

Alternativa "B"

Supongamos ahora que el Gral. Pinochet no es candidato. Que nos enfrentamos a una lucha por el poder entre fuerzas civiles, en elección abierta e incluso en plebiscito concertado con candidato de mayoría. ¿Vamos a ganar esa confrontación? ¿Cómo podemos ganarla?

Pregunta previa: ¿Qué aporta RENOVACION NACIONAL a ese plebiscito o a esa elección? (hoy somos una expectativa, aparentemente buena, pero aún no sabemos bien lo que somos, ni cuántos somos).

5.

Si fuéramos un partido numeroso, con ideas claras y dirigentes disciplinados, podríamos cambiar el cuadro político chileno. Si no llegáramos a serlo, constituiremos un factor más de confusión y no gravitaremos en las decisiones importantes

5.- PAPEL DE RENOVACION NACIONAL

Cabe considerar una primera conclusión : Nuestra deliberación de hoy valdrá en la medida en que nos pongamos sin demora a organizar un partido numeroso, con dirigentes abnegados, ideas claras y disciplina.

Pero antes, mucho antes de proponer elecciones libres, plebiscito concertado, o lo que fuese, y partiendo del supuesto de que el Presidente Pinochet no sea candidato, la pregunta clave que deberemos responder es ¿Quién y cómo se va a gobernar Chile, cuya clase política se agotó y sólo ahora comienza a despuntar su reemplazo? ¿Qué fuerzas políticas y de qué tendencia son capaces de hacer gobierno? ¿Qué finalidades y seguridades ofrecería ese nuevo régimen? Y ¿cuáles son los hombres con capacidad y voluntad de gobernar (no menciono el "líder", porque ello es pretexto habitual para tratar de eludir la organización de una fuerza política).

Mientras el país no perciba una respuesta convincente a las preguntas anteriores permanecerá indeciso y, finalmente, tomará cualquier camino, posiblemente un camino inconveniente.

Segunda conclusión: A partir de este instante deberíamos gastar nuestras energías en organizar la respuesta que el país necesita - esto es, ver en nosotros la fuerza política respetada por su calidad, número y disciplina; la fuerza confiable por sus ideas, firmeza de propósitos y voluntad de lucha; ver en nosotros los dirigentes políticos exigentes y abnegados, representantes de un partido que tiene su propia razón de existir, y que no convoca al país para el sólo efecto de retener a Pinochet o sacar a Pinochet..

Demostremos que somos capaces de mayores sacrificios que los comunistas y de mayor diligencia que el propio Pinochet.

Pienso que se debilitan y reducen las posibilidades de RENOVACION NACIONAL si intentamos construir un partido alrededor de esa acalorada contingencia de la sucesión presidencial - ni siquiera bien definida - en lugar de presentar primero las tareas que nos proponemos realizar en el gobierno de Chile y demostrar que poseemos la capacidad de llevarla a cabo.

Organicemos primero diez o quince de las 32 comunas de la ciudad de Santiago, y sólo entonces comenzaremos a despejar el misterioso enigma de ese 45% de electores jóvenes que nunca ha conocido una mesa de votación; y de esos grandes cambios sociales de época reciente que quitan validez a las experiencias de antaño.

Ganemos seis meses construyendo el partido y explicando simultáneamente lo que hacemos y por qué lo hacemos. Hablaremos después sobre la sucesión presidencial. Lo haremos entonces con razones más sólidas y con una autoridad que aún no tenemos.

Un guion, más un y algunos...

SANTIAGO, Abril 10 de 1987.-

De mi consideración:

Me es grato adjuntarle el texto de la Declaración de Principios de Renovación Nacional, que se someterá a la consideración de la Comisión Política el próximo 14 de Abril.

Agradeceremos a usted efectuar las observaciones por escrito y en el mismo ejemplar adjunto sobre el contenido del documento y/o sugerencias relativas a temas que deben agregarse, modificarse o suprimirse. Respecto a la redacción final, se constituirá con posterioridad, una comisión de estilo que afinará el texto definitivo.

La Mesa Directiva ha considerado adecuado contar con un documento fundamental que contenga un sólido cuerpo de ideas y conceptos, sin perjuicio de preparar paralelamente un texto resumido para su difusión general.

Lo saluda atentamente,

En general, lo encuentro desordenado por falta de jerarquía:

- 1: definición de lo humano: racional, libre, singular *creador, trascendente.*
- 2: beneficio del agrupamiento social: el bien común *facilita el logro de los bienes particulares*
- 3: definición de "bien común" (ver punto uno)
- 4. Estado y personas: interacción en beneficio común
- 5. personas: deberes y derechos
- 6. orden político: cumple funciones preestablecidas; *función conservadora del gobierno = unidad del presente, tradición del pasado y razones en vista al futuro*
- 7. Funcionarios: *el "o" político*
- 8. Actividades de las personas: un medio para relacionarse con otros: *justicia es un tema de distribución económica, culturales, sociales, religiosas, políticas...*

GONZALO GARCIA BALMACEDA
Secretario General
Renovación Nacional

ESTRUCTURA PROVISORIA DEL ESTATUTO

TITULO I	DE LA ORIENTACION GENERAL DEL PARTIDO
TITULO II	DE LA AFILIACION
TITULO III	DE LOS DIRIGENTES
TITULO IV	DE LA ORGANIZACION GENERAL DEL PARTIDO
TITULO V	DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL
TITULO VI	DE LA ORGANIZACION FUNCIONAL Y DE APOYO
TITULO VII	DEL CONSEJO GENERAL
TITULO VIII	DE LA COMISION POLITICA
TITULO IX	DE LA DIRECTIVA CENTRAL
TITULO X	DEL TRIBUNAL SUPREMO Y REGIONALES
TITULO XI	DE LAS VOTACIONES
TITULO XII	DE LA LIQUIDACION
TITULO XIII	DE LOS PARLAMENTARIOS
TITULO XIV	NORMAS GENERALES
TITULO XV	NORMAS TRANSITORIAS

ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS

TITULO I

DE LA ORIENTACION GENERAL DEL ESTATUTO

(Este título comprenderá los principios fundamentales que orientan el estatuto, que fueran dados a conocer a la Comisión Política, en sesión del día Martes 07 de Abril)

TITULO II

DE LA AFILIACION

- Artículo La persona que desee ingresar a Renovación Nacional deberá presentar una solicitud de afiliación al Consejo Distrital correspondiente al lugar donde tenga fijada su residencia, la que deberá ser patrocinada por dos afiliados, que a lo menos cuenten con dos años de afiliación al partido, quienes serán responsables de la idoneidad de la persona patrocinada.
- Artículo El Consejo Distrital respectivo deberá pronunciarse sobre la postulación dentro del plazo de treinta días. Si la solicitud fuera aceptada, el secretario de la Directiva Distrital procederá a inscribir al solicitante en el registro de afiliación del distrito, enviando los antecedentes al secretario general del partido para que este proceda de inmediato a inscribir al solicitante en el registro nacional de afiliación, quedando a contar de esta fecha en calidad de afiliado.
- Artículo En caso que la solicitud de ingreso fuera rechazada por el Consejo Distrital, el solicitante podrá recurrir ante el Tribunal Regional, para que este se pronuncie acerca de la procedencia de dicha solicitud. El Tribunal Regional deberá fallar oyendo previamente al afectado y al Presidente de la Directiva Distrital. El fallo del Tribunal Regional será inapelable. Si la solicitud fuere aceptada, deberá cumplir con el mismo procedimiento señalado en el artículo precedente.

- Artículo Son deberes del afiliado, los siguientes:
- a) Guardar plena lealtad a los principios, estatutos y acuerdos del partido.
 - b) Promover y defender la doctrina, el programa y las resoluciones políticas del partido.
 - c) Cumplir responsable y disciplinadamente con las tareas que las autoridades del partido le encomienden.
 - d) Contribuir al financiamiento del partido.
 - e) Incorporarse a la organización territorial del partido y opcionalmente a la funcional, si reuniere los requisitos para ello.
 - f) Participar activamente en las reuniones y actividades de las instancias de organización del partido a las cuales pertenezca.
 - g) Desarrollar actividades proselitistas.

- Artículo Son derechos del afiliado, los siguientes:
- a) Elegir y optar a los cargos directivos, según lo establece el estatuto.
 - b) Participar en todas las actividades que desarrollen las instancias organizativas a las cuales pertenezca, interviniendo en las decisiones que se adopten.
 - c) Recibir la información de las decisiones y acuerdos que adopten los organismos oficiales del Partido.
 - d) Obtener la formación política y técnica que les permita un mejor desempeño en las funciones que ejerzan.

TITULO III DE LOS DIRIGENTES

- Artículo Son dirigentes del Partido aquellos que de acuerdo a este estatuto y la reglamentación interna, fueren elegidos o designados para ocupar los cargos directivos de la organización del Partido.

- Artículo Para optar al cargo de dirigente habrá que tener a lo menos dos años de afiliación, a contar de la fecha de la elección o designación

- Artículo Los cargos directivos, cualquiera sea el nivel de que se trate, tendrán un período de duración de 1 año, con la excepción de aquellos correspondientes a la Directiva Central; la Comisión Política y el Tribunal Supremo, los cuales durarán 2 años.

TITULO IV DE LA ORGANIZACION GENERAL

- Artículo La organización interna del Partido contempla tres estructuras fundamentales: Territorial, Funcional y Operativa.

Artículo La organización territorial es aquella que se conforma en consideración a la residencia de los afiliados. Constituye la organización fundamental del partido y en sus distintos niveles se generarán las autoridades de éste y se adoptarán las decisiones políticas. Todos los afiliados al partido, por el hecho de ser tales, están adscritos a la organización territorial y deberán participar dentro de ella.

Artículo La organización funcional es aquella que se conforma a partir de la existencia de un vínculo o actividad común de un sector de afiliados al partido, que hace necesario que tengan una organización propia. Esta organización contemplará las siguientes áreas: Juventud, Poblacional, Laboral, Empresarial y Técnico-Profesional.

La Directiva Central, mediante un reglamento interno, establecerá los requisitos de existencia, ingreso de afiliados y funcionamiento de cada área, incluida la elección de sus dirigentes. Asimismo, podrá proponer al Consejo General la creación de nuevas áreas funcionales, o bien, la disolución de una existente.

Artículo La organización operativa es aquella destinada a apoyar técnicamente las tareas organizativas internas y en general la actividad política del partido. Esta organización contemplará diversos departamentos que desarrollarán las funciones que la Directiva Central les asigne.

La Directiva Central, mediante una instrucción, determinará el número de departamentos, las funciones que les corresponderán desempeñar y las personas responsables de los mismos. Esta organización dependerá directamente de la Directiva Central.

TITULO V DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL

Artículo Son organismos territoriales permanentes del partido, las directivas y consejos distritales y las directivas y consejos regionales.

Artículo En cada distrito electoral señalado en la ley respectiva, se constituirá una Directiva Distrital del Partido y un Consejo Distrital.

La organización distrital agrupará a todos los afiliados que tengan su domicilio en el distrito correspondiente. Esta se constituirá una vez que se alcance en el distrito una cantidad de afiliados igual o superior a la proporción que a dicho distrito corresponda en relación a la cantidad mínima de afiliados que la ley exija para la región respectiva.

El Secretario General de la Directiva Central mantendrá una tabla vigente con las cantidades correspondientes.

Artículo En cada Distrito, la Directiva Distrital podrá, previa consulta a la Directiva Nacional, constituir una organización comunal, manteniendo la división político-administrativa existente, o bien, agrupando a dos o más comunes y subdividiendo estas en unidades territoriales. La organización y funcionamiento de esta estructura comunal será establecida en un reglamento interno.

Artículo La Directiva Distrital estará compuesta por un presidente, tres vice-presidentes, un secretario general y un tesorero. Esta será elegida directamente por los afiliados al distrito, de acuerdo al reglamento interno de elecciones.

Artículo El Consejo Distrital estará integrado por la directiva distrital, por los diputados del distrito, por los presidentes de las áreas funcionales que se encuentren organizados en él, por los presidentes de las directivas comunales o de las unidades territoriales constituidas y por un número de miembros que serán elegidos por todos los afiliados del distrito, de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo Para efectos de calcular el número de consejeros distritales que serán elegidos directamente por los afiliados del distrito, se deberá aplicar el siguiente cálculo: Cada distrito elegirá un miembro por cada 100.000 habitantes que este tenga o fracción igual o superior a 50.000; un miembro por cada 100 militantes que este tenga o fracción igual o superior a 50. El promedio resultante de ambas cifras determinará el número de consejeros a elegir. La fracción 0.50 se elevará a uno.

El Secretario General de la Directiva Central deberá proporcionar a cada Consejo Distrital la cantidad de consejeros a elegir, con a lo menos 3 meses de anticipación a la elección, conjuntamente con el registro de afiliados que se encuentran habilitados para votar.

Artículo Serán facultades de los Consejos Distritales, las siguientes:

- a) Difundir la doctrina del Partido y promover la formación y capacitación de los militantes.
- b) Establecer las orientaciones políticas del partido a nivel distrital.
- c) Proponer al Consejo Regional respectivos postulantes a candidatos a Diputados por el Distrito.
- d) Estudiar los problemas de interés distrital y nacional, haciendo llegar sus conclusiones a las instancias superiores del partido.

- e) Supervigilar y evaluar las actividades del Partido a nivel distrital y en cada una de las comunas o unidades territoriales en que se encuentre dividido el distrito.
- f) Desarrollar e impulsar actividades proselitistas
- g) Pronunciarse acerca de la procedencia de la solicitud de afiliación, y
- h) Las demás facultades que el presente estatuto, los reglamentos internos e instrucciones de la Directiva Central, le confieran.

Artículo Serán facultades de la directiva distrital, las siguientes:

- a) Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Distrital
- b) Coordinar el adecuado funcionamiento de la organización general del Partido a nivel distrital
- c) Informar permanentemente a la Directiva Central de las actividades que se desarrollen en el distrito.
- d) Informar periódicamente a los afiliados del distrito de las actividades y principales posiciones políticas del partido, recogiendo constantemente la opinión de aquellos al respecto. Para tal efecto, podrán citarse reuniones plenarios a todos los afiliados.
- e) Llevar al día los registros de militancia del distrito y enviar mensualmente copia de estos al Secretario General.
- f) Convocar a las elecciones de consejeros distritales, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.
- g) Todas las demás facultades que este estatuto, la reglamentación interna y las instrucciones que la directiva central le confieran.

Artículo Los miembros del Consejo Distrital permanecerán en sus cargos por un período de 1 año y podrán cesar en estos por renuncia o remoción.

Se podrá remover a un miembro del Consejo Distrital, cuando por faltar gravemente a los principios, orientaciones o estatutos del partido, sea declarado inhabilitado para seguir ejerciendo el cargo por los 2/3 de los miembros de dicho consejo.

Los cargos que en virtud de lo dispuesto en los incisos precedentes quedarán así vacantes, serán designados por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Distrital. Las personas así elegidas permanecerán en sus cargos hasta el término del período del consejero a quien reemplazan.

Artículo En cada región del país se constituirá una Directiva Regional y un Consejo Regional.

Artículo La mesa directiva regional estará integrada por un presidente, tres vice-presidentes, un secretario y un tesorero. Esta será elegida de entre sus miembros por el Consejo Regional, de acuerdo al reglamento interno de elecciones.

Artículo El Consejo Regional estará constituido por la directiva regional, por los senadores, por todos los miembros de los Consejos Distritales pertenecientes a la región y por aquellos miembros de la Comisión Política que pertenezcan a la respectiva región.

Artículo Serán facultades del Consejo Regional, las siguientes:

- a) Elegir, de entre sus miembros, a la directiva de la región.
- b) Elegir, de entre sus miembros, a los representantes de la región al Consejo General.
- c) Proponer al Consejo General una lista de posibles candidatos a senadores de la región y otra de posibles candidatos a diputados, esta última de conformidad a lo resuelto por el Consejo Distrital correspondiente.
- d) Designar a los miembros del Tribunal Regional

Artículo Serán facultades de la directiva regional, las siguientes:

- a) Supervigilar las actividades que desarrollen los Consejos Distritales pertenecientes a la región.
- b) Convocar al Consejo Regional para elegir a los representantes de la región al Consejo General, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de elecciones y para confeccionar las nóminas de posibles candidatos a parlamentarios.

Artículo Los miembros del Consejo Regional permanecerán en sus cargos por un período de 1 año y podrán cesar en su cargo por renuncia o remoción, en cuyo caso se aplican las disposiciones contempladas en el artículo , correspondiente al Consejo Distrital respectivo proceder a elegir al reemplazante.

TITULO VI
DE LA ORGANIZACION FUNCIONAL Y DE APOYO

Artículo La organización funcional y de apoyo se estructurarán de acuerdo con el reglamento y las instrucciones que respectivamente dicte la Directiva Central, en conformidad a lo señalado en los artículo del presente estatuto.

TITULO VII
DEL CONSEJO GENERAL.

Artículo El Consejo General es el organismo máximo del Partido y estará integrado por las siguientes personas:

- a) Los senadores y diputados del Partido
- b) Los miembros elegidos por cada Consejo Regional

Artículo Los senadores y diputados del Partido son miembros del Consejo General por derecho propio y permanecerán en él mientras duren sus cargos de parlamentarios.

Artículo Cada Consejo Regional elegirá, de entre sus miembros, los representantes de la región al Consejo General. Para efectos de determinar el número de ellos se aplicará la fórmula contemplada en el artículo , calculada sobre la base regional respectiva.

Los miembros de la Comisión Política integrarán por derecho propio el Consejo Regional de la región en que tengan su residencia, formando parte del Consejo General en representación de la región respectiva.

Artículo Son facultades del Consejo General, las siguientes:

- a) Elegir a la Directiva Nacional, a los miembros de la Comisión Política y a los miembros del Tribunal Supremo
- b) Designar a los candidatos a senadores y diputados del Partido, a proposición de los Consejos Regionales respectivos.
- c) Impartir orientaciones al Presidente del Partido y tomar acuerdos sobre cualquier aspecto de la marcha del Partido
- d) Aprobar o rechazar el balance
- e) Proponer a los afiliados las modificaciones a la declaración de principios, la reforma de estatutos, la disolución del partido, la fusión con otro u otros y la persona del candidato a la presidencia de la República, proclamandola oportunamente como tal.
- f) Requerir al Presidente del Partido para que convoque a los militantes a pronunciarse sobre las proposiciones que elabore el Consejo General relación a las materias contempladas en la letra precedente.
- i) Aprobar o rechazar los reglamentos internos del partido a propuesta de la Directiva Nacional
- j) Recibir, anualmente, la cuenta política y organizativa del Presidente del Partido, y pronunciarse sobre ésta.
- k) Todas las demás facultades que este estatuto y los reglamentos internos le confieran.

Artículo Los miembros elegidos al Consejo General permanecerán en su cargo por un período de 1 año. Para efectos de la renuncia o remoción les será aplicado las disposiciones del artículo El nombramiento del reemplazante le corresponderá al Consejo Regional respectivo.

Artículo El Consejo General se reunirá, a lo menos, una vez al año. Además podrá ser convocado a reunión extraordinaria por el Presidente del Partido cuando así lo estime necesario, o bien, a solicitud de 2/3 de la Comisión Política.

TITULO VIII
DE LA COMISION POLITICA

Artículo La Comisión Política estará integrada por la Directiva Nacional; por los presidentes nacionales de áreas funcionales y por 15 miembros elegidos por el Consejo General, entre los cuales deberá existir un máximo de dos senadores y dos diputados en representación de aquellos.

Artículo El Consejo General elegirá a los representantes de los parlamentarios de entre una quina confeccionada por los diputados y senadores respectivamente.

Artículo Serán facultades de la Comisión Política, las siguientes:

- a) Determinar en forma permanente la conducción política del Partido, ateniéndose a las instrucciones del Consejo General.
- b) Prestar su acuerdo a las materias que sean sometidas a esta por la Directiva Nacional.
- c) Prestar su aprobación a la reorganización de cualquier organismo del Partido, a proposición de la Directiva Nacional.
- d) Convocar a reunión extraordinaria del Consejo General, con acuerdo de los 2/3 de sus miembros.
- e) Formular definiciones programáticas y sectoriales, en conformidad al programa general del partido aprobado por el Consejo General.
- f) Disponer la publicidad de los fallos del Tribunal Supremo.
- g) Todas las demás facultades que este estatuto o los reglamentos internos le confieran.

Artículo La Comisión Política sesionará cada 15 días, pudiendo ser convocada en forma extraordinaria por el Presidente del Partido, o bien, a solicitud de un tercio de sus integrantes. Las reuniones serán presididas por el Presidente del Partido.

Artículo Los miembros de la Comisión Política permanecerán en sus cargos por un período de 1 año. En caso de renuncia o remoción de algunos de sus miembros, le serán aplicables las disposiciones del artículo El reemplazante será designado por la Comisión Política por acuerdo de la mayoría de sus miembros en ejercicio.

TITULO IX
DE LA DIRECTIVA CENTRAL

Artículo La Directiva Nacional estará integrada por un presidente, tres vice-presidentes, un secretario general y un tesorero. Esta será elegida por el Consejo General y sus miembros permanecerán en su cargo por un período de 2 años.

Artículo En caso que un miembro de la Directiva Nacional faltare gravemente a los principios, estatutos o acuerdos del Partido, se le podrá remover de su cargo con acuerdo de los 2/3 de los miembros de la Comisión Política. En este caso, corresponderá a la misma Comisión, por la mayoría absoluta de sus miembros, proceder a designar al reemplazante, quien ocupará el cargo vacante, hasta cuando le corresponda sesionar al Consejo General, el cual por la mayoría absoluta de sus miembros, procederá a nombrar a su reemplazante definitivo.

En caso de renuncia o imposibilidad de alguno de sus miembros, corresponderá a la Comisión Política con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, proceder a nombrar a la persona que ocupará el cargo vacante, hasta cuando le corresponda sesionar al Consejo General, el cual por la mayoría absoluta de sus miembros, procederá a nombrar a su reemplazante definitivo.

Artículo Serán facultades de la Directiva Central, las siguientes:

- a) Dirigir al Partido en conformidad a sus principios, estatutos y programas, de acuerdo a la orientación general y permanente que impartan respectivamente el Consejo General y la Comisión Política
- b) Administrar los bienes del Partido, rindiendo cuenta anual al Consejo General.
- c) Proponer al Consejo General el programa del Partido
- d) Elaborar los reglamentos internos necesarios para la adecuada organización y funcionamiento del Partido. Estos reglamentos deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo General
- e) Fijar las formas de contribución al financiamiento del Partido
- f) Declarar en reorganización, con expresión de causa y previo acuerdo de la Comisión Política, cualquier organismo del Partido, con excepción del Consejo General, el Tribunal Supremo y la Comisión Política
- g) Citar a los dirigentes de cualquier organismo del Partido para que informen acerca de las actividades de los mismos.
- h) Todas las demás facultades que este estatuto o los reglamentos internos le confieran.

Artículo Corresponderá al Presidente de la Directiva Central, las siguientes facultades:

- a) Dirigir la gestión política del Partido con arreglo a sus estatutos

- b) Tener la representación judicial y extrajudicial del Partido
- c) Representar al Partido ante las autoridades gubernamentales, otros partidos y en general a toda clase de organizaciones e instituciones políticas nacionales o extranjeras.
- d) Dar a conocer a la opinión pública los acuerdos y definiciones políticas del Partido
- e) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, la Comisión Política y de la Directiva Nacional
- f) Delegar en algunos de los miembros de la Directiva Central alguna de sus facultades específicas.
- g) Conferir tareas especiales a los militantes del Partido
- h) Todas las demás atribuciones que este estatuto y los reglamentos le confieran

Artículo Los Vice-Presidentes desempeñarán las funciones específicas que el Presidente les encomiende, correspondiéndoles, además, la subrogación del Presidente, de acuerdo al orden de precedencia en sus cargos.

Artículo Corresponderá al Secretario General, las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir las actividades organizativas del Partido, sean estas territoriales, funcionales o de apoyo.
- b) Organizar y mantener permanentemente actualizados los registros de militancias del Partido, dando cumplimiento a todas las exigencias legales sobre la materia. Deberá asimismo, proporcionar con la anticipación que el reglamento de elecciones señale, la nómina de los afiliados autorizados para participar en el acto eleccionario
- c) Autorizar, con conocimiento de la Directiva Nacional, todas las declaraciones, comunicaciones e informaciones que los organismos del Partido entreguen a la publicidad.
- d) Concurrir con el Presidente a la firma de las actas y documentos oficiales del Partido.
- e) Desempeñarse como jefe administrativo del personal rentado
- f) Secundar la labor del Presidente y de los Vice-Presidentes del Partido e informarlos periódicamente de la marcha interna de éste.
- g) Efectuar los cálculos para determinar el número mínimo requerido para conformar la organización territorial del partido, el número de representantes distritales a cada consejo distrital y el número de representantes regionales al Consejo General.
- h) Confeccionar y mantener actualizada la nómina de integrantes de los Consejos Distritales, regionales y del General, certificando a petición de cualquier afiliado la condición de tales.
- i) Todas las demás atribuciones que este estatuto y los reglamentos le confieran.

- Artículo Corresponderá al Tesorero, las siguientes facultades:
- a) Llevar los libros generales de ingresos y egresos, de inventario y de balance, conservando la documentación de respaldo.
 - b) Practicar anualmente el balance, que la Directiva Central debe someter a la aprobación del Consejo General.

TITULO X

DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE LOS TRIBUNALES REGIONALES

- Artículo El Tribunal Supremo estará integrado por 7 miembros, elegidos por el Consejo General. Los miembros del Tribunal designarán de entre ellos un presidente, un vice-presidente y un secretario, con carácter de ministro de fé.
- Artículo Los miembros del Tribunal durarán en sus cargos por un período de 3 años.
- Artículo Serán facultades del Tribunal Supremo, las siguientes:
- a) Interpretar los estatutos y reglamentos del partido, de oficio o a petición de cualquier afiliado al partido
 - b) Aprobar provisoriamente los reglamentos internos dictados por la Directiva Central, los que podrán entrar en vigencia en tal carácter hasta el momento de su aprobación por el Consejo General
 - c) Conocer de las cuestiones de competencia que se susciten entre autoridades u organismos del partido
 - d) Conocer de las reclamaciones que se entablen contra actos de autoridades u organismos del partido que sean estimados violatorios de la declaración de principios o de los estatutos y adoptar las medidas necesarias para corregirlos y enmendar sus resultados
 - e) Conocer de las denuncias que se formulen contra afiliados al partido, sean o no autoridades de él, por actos de indisciplina o violatorios de la declaración de principios o de los estatutos, o por conductas indebidas que comprometan los intereses o el prestigio del partido, y aplicar las medidas disciplinarias que los estatutos señalen, contemplando las disposiciones que hagan efectivo un debido proceso.
 - f) Controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas, y dictar los reglamentos generales o particulares que para tal efecto correspondan.
 - g) Velar por el leal cumplimiento de las órdenes emanadas de las autoridades del partido
 - h) Resolver como Tribunal de segunda instancia las materias sometidas a su conocimiento en tal carácter
 - i) Todas las demás atribuciones que le confieran este estatuto o los reglamentos internos.

Artículo El cargo de miembro del Tribunal Supremo será incompatible con cualquier otro cargo directivo de la organización del partido.

Artículo Las sanciones que el Tribunal Supremo puede adoptar, son las siguientes:

- a) Amonestación
- b) Suspensión en el ejercicio de sus derechos de afiliado
- c) Remoción de su cargo de dirigente
- d) Inhabilitación para optar a cargos de elección o de designación en la organización del partido
- e) Expulsión

Artículo El Tribunal Supremo, a través de un reglamento interno, establecerá las normas relativas a su propio funcionamiento y al de los Tribunales Regionales, incluídas las facultades de éstos, como asimismo, las disposiciones que cautelen el debido proceso en el conocimiento de los asuntos sometidos a su jurisdicción

Artículo En cada región, se constituirá un Tribunal Regional, que estará integrado por 3 miembros, que serán elegidos por el Consejo Regional respectivo y durará 3 años en el desempeño de sus funciones. Estos tribunales tendrán las facultades que le fueren conferidas por el reglamento mencionado en el artículo anterior y controlarán las elecciones y votaciones que se efectúen en el ámbito regional.

TITULO XI DE LAS VOTACIONES

Artículo Para poder participar en las votaciones que contempla este estatuto o los reglamentos internos, se requiere estar al día en el pago de las cuotas que fije el Partido y haberlo estado permanentemente, a lo menos durante los últimos 3 meses previos a la fecha de la elección. De igual forma se requerirá tener una militancia mínima de a lo menos 3 meses previos a la fecha de la elección.

Artículo Todas las elecciones, en cuanto a su fecha, lugar, sistema, fiscalización y calificación, serán reguladas por el reglamento de elecciones. Las votaciones que se deberán efectuar para elegir a los miembros del Tribunal Supremo, como aquellas necesarias para que los afiliados se pronuncien sobre la materia contempladas en el artículo letra del presente estatuto, se realizarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones que regulan esta materia en la ley respectiva.

Artículo La convocatoria a elecciones que se efectúen en los niveles regionales y distritales, y de la organización funcional, deberá ser realizada por los presidentes de las respectivas directivas o áreas, según corresponda, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha fijada en los reglamentos internos.

Si así no ocurriere, la convocatoria deberá ser efectuada por el Secre
tario General.

Artículo

Los escrutinios de las votaciones serán públicos y serán efectuados bajo la supervisión directa del presidente del Tribunal Supremo o del Regional, de acuerdo al nivel en que esta se efectúe. Del resultado de cada elec - ción se dejará constancia en un acta que deberá ser suscrita por el presi - dente del Tribunal respectivo conjuntamente con el secretario de la direc - tiva del nivel correspondiente. Tratándose de elecciones distritales o comunales o de la organización funcional, el presidente del tribunal regio - nal podrá delegar sus funciones en dos o más afiliados del partido.

ARTICULO Las directivas de todos los organismos territoriales o funcionales, con la sola excepción de la Directiva Central, se elegirán mediante listas cerradas y completas.

ARTICULO Si en la primera votación ninguna lista obtuviere la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, se efectuará una segunda votación entre las dos listas con las más altas mayorías. Dicha votación deberá efectuarse en el plazo que el reglamento de elecciones establezca.

ARTICULO En el caso de la elección de la Directiva Central, que efectuará el Consejo General, se aplicará las mismas normas de los dos artículos precedente, pero en el evento de que haya presentado más de una lista y la segunda obtenido al menos el 35% del total de los votos emitidos, esta tendrá derecho a integrar la Directiva Central a través del tercer vicepresidente. El candidato a la presidencia del partido de la lista derrotada ocupará el pleno derecho la vicepresidencia de minoría, quien en todo caso podrá declinar el cargo nombrado en su reemplazo a una persona que haya integrado su lista.

TITULO XII

DE LA LIQUIDACION DE BIENES

ARTICULO En caso de disolución del partido, la liquidación de los bienes la practicará el Presidente del Tribunal Supremo. Los bienes que resultaren una vez practicada dicha liquidación serán donados íntegramente a la fundación _____.

TITULO XIII

DE LOS PARLAMENTARIOS

(Este título esta siendo estudiado para adaptar el funcionamiento deseable a las normas legales existestes).

TITULO XIV

NORMAS GENERALES

ARTICULO El partido no reconoce otros organismos u autoridades que los estatutos o reglamentos internos contemplen o establezcan en el futuro, de acuerdo a las atribuciones o facultades que a los organismos competentes se confiere.

Atribuirse títulos, cargos o representaciones no emanados de las autoridades u organismos del partido constituye un caso grave de indisciplina.

ARTICULO Con la excepción de los casos expresamente determinados en el estatuto, el quorum para que un organismo o directiva pueda adoptar sus resoluciones será el de la mayoría de sus miembros. En caso de no reunirse en primera citación el quorum requerido, los acuerdos se adoptarán en segunda citación con los miembros que asistan. Los acuerdos de los organismos se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que el estatuto señale lo contrario. Los votos nulos no se considerarán para el cálculo de los resultados requeridos. En caso de empate, el voto del presidente del organismo de que se trate tendrá carácter dirimente.

ARTICULO Los cargos electivos serán incompativles entre sí, salvo que la directiva inmediatamente superior, por causa justificada, autorice su desempeño simultáneo por un mismo militante. En tal evento, este tendrá derecho a un sólo voto en los organismo a que pertenezca. En todo caso, no será incompatible el desempeño de un cargo directivo o de representación en un organismo, para optar a un cargo en otro de nivel superior.

TITULO XV

NORMAS TRANSITORIAS

ARTICULO Mientras no se dicte la ley sobre sistema electoral que establezca los distritos electorales, para los efectos de la organización interna del partido, toda referencia a los distritos deberá entenderse formulada a las provincias que actualmente configuran la división político-administrativa del país. En el caso de la Región Metropolitana los distritos serán sustituidos por comunas o agrupaciones de comunas, que conformarán zonas territoriales, que serán determinadas por la Directiva Central a través de una instrucción.

ARTICULO Durante la etapa de formación del partido no habrá orden de precedencia entre los vicepresidentes de la Directiva Central. En todo caso, la Directiva Central podrá dictar normas para su funcionamiento interno, destinadas a establecer mecanismos de adopción de decisiones, incluyendo entre éstas las formas de subrogación que sean necesarias.

ARTICULO Durante la etapa de formación del partido, la comisión política del mismo estará integrada por las siguientes personas: Francisco Bulnes Sanfuenes, Mario Cáceres Escudero, Luis Cordero Barrera, Aquiles Cornejo Cornejo, Carlos A. Cruz Claro, Andrés Chadwick Piñera, Gonzalo Eguiguren Hodgson, Alberto Espina Otero, Patricio Guzmán Mira, Pedro Ibáñez Ojeda, Sergio Onofre Jarpa Reyes, Javier Leturia Mermot, Luis Fidel Lobos Sepuúlveda, Pablo Longueira Montes, Lucía Maturana Myers, Juan Luis Ossa Bulnes, Luis Angles Santibáñez Pezoa, Ernesto Silva Bafalluy, William Thayer Arteaga, José Rafael Vicuña Errázuriz.

ARTICULO En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad de uno o más personas que integren la Directiva Central, el Tribunal Supremo y la Comisión Política provisionales, que se produzca antes de la inscripción definitiva del partido, serán reemplazadas por la Comisión Política, a propuesta de la Directiva Central provisional. Para adoptar dicho acuerdo se requerirá de los dos tercios de sus integrantes.

ARTICULO

Una vez constituido leglamente el partido a lo menos en ocho regiones del país y por tanto reunido el número de afiliados exigidos para ello, la Directiva Cental en un plazo no superior a 30 días deberá convocar a elecciones directas para la constitución definitiva de todas las directivas y consejos provinciales (distritales) que reunan los requisitos para ello, de conformidad a lo dispuesto en el presente estatuto.

Constituída dichas directivas y consejos, la Directiva Central procederá, con el acuerdo de la Comisión Política, convocará a la elección de Directivas y Consejos regionales y fijará la fecha del primer Consejo General.

ARTICULO

A dicho Consejo General, que se integrará en la forma que el presente estatuto establece, podrán asistir como invitados, con derecho a voz, todos los miembros constituyentes del partido, esto es aquellos que hayan concurrido al otorgamiento de la escritura pública de constitución.

De conformidad con los términos de la convocatoria que dió origen a RENOVACION NACIONAL, el primer Consejo General, ratificará, modificará o complementará la declaración de principios y el estatuto, elegirá a todas las autoridades centrales del mismo y se pronunciará respecto de la orientación y línea política general del partido.

La Declaración de Principios de Renovación incluye 25 puntos.

FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS BASICOS

El documento se inicia señalando que "existe un orden moral objetivo, fundamento de la civilización cristiana occidental, al cual debe ajustarse la sociedad."

Enseguida se reconoce "la dignidad espiritual y trascendente del ser humano" de la cual "emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado", consignándose asimismo que "el ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de derechos personales y sociales, sin lo cual la convivencia social deriva en anarquía".

Profundizando en la dignidad humana, se destaca el imperativo de tender a evitar su masificación, subrayándose que "la capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino" y que "desmasificar a la persona es restaurar su dignidad, rescatarla de la consigna, de la demagogia y, en general, de las tendencias uniformadoras y desinformadoras que en la sociedad de hoy atentan contra la libertad intelectual y espiritual de las personas".

Asimismo, se afirma que "la familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida"; que "las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias entre la familia y el Estado, con autonomía para propender a sus fines específicos" y que "el Estado tiene por finalidad promover el bien común general, en-

Handwritten notes on the left margin:
1225
10
36
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11
1200
1800
1800

2.-

tendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material posible".

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

De lo anterior se desprende el principio de subsidiariedad, "base de la sociedad libre", y según el cual "el respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que ni el Estado, ni ningún otro organismo de la sociedad, invadan o absorban el campo específico de las entidades menores o el ámbito de la libertad de cada persona".

Se distinguen las funciones irrenunciables del Estado (aquéllas que por su naturaleza jamás podrían desarrollar los particulares), de las que siendo de suyo susceptibles de abordarse por éstos, de hecho los particulares no lo hagan en medida suficiente, debiendo el Estado cubrir tal vacío -en carácter subsidiario- estimulando a la iniciativa particular para que lo ^{desarrolle} ~~cumpla~~ progresivamente.

TRADICION; NACIONALIDAD Y ACCION POLITICA

El texto realza la necesidad de que la acción política, junto con respetar principios de validez universal como los enunciados, considere "los valores propios y distintivos" que "en el transcurso de su historia Chile ha creado dentro del ámbito cultural de Occidente", agregando que "mantener y proyectar los vínculos que fundamentan la unidad nacional es un objetivo básico de Renovación Nacional". Se impugna así "la pretensión de encasillar a la sociedad en estructuras artificiosas o moldes ideológicos rígidos o totalizantes que, al des-

... conocer los caracteres propios de ella, la paralizan o asfixian".

DERECHOS BASICOS

Se "proclama como esencial el reconocimiento de los derechos básicos que una sociedad libre debe asegurar a sus habitantes, entre los cuales resaltan con especial relieve el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer; el derecho a la integridad física y psíquica de toda persona, que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y la seguridad individual", añadiéndose que su protección "exige las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes".

DERECHOS COTIDIANOS

Asimismo, se destaca la importancia de aquellos derechos o libertades "predominantemente culturales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona y de su familia". Entre ellos, se mencionan la libertad de educación; la de culto religioso; la de creación cultural, intelectual y artística; la de expresión e información "incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios de comunicación masiva"; la de asociación, incluyendo la de sindicarse o agremiarse, la de no hacerlo o la de formar agrupaciones distintas, "sin que ello jamás limite la libertad de trabajo"; la de escoger entre prestaciones de salud públicas o privadas; la de crear y desarrollar actividades económicas "sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria", y el derecho de propiedad "sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico".

Se puntualiza que "los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse y restringen o anulan los derechos políticos".

POLITICA Y DEBERES

El documento denuncia a "quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos, silenciando las obligaciones que le son anexas", por lo que "Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social". A continuación detallan los principales deberes que se impone el partido, entre los que sobresalen el de "constituir una escuela de formación moral para sus propios militantes, e imbuirlos de una recta escala de valores que inspire su conducta"; el de "respetar las jerarquías naturales... combatiendo la tendencia al igualitarismo regresivo de las sociedades masificadas"; el de "impulsar a cada chileno para que asuma cabalmente sus responsabilidades ciudadanas, sin traspasarlas a terceros por comodidad o apatía"; el de "colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos"; el de "fomentar un estilo político que se funde en la veracidad y seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos" desmascarando el "engaño y la irresponsabilidad que caracterizan la demagogia" y el de "asumir una activa solidaridad hacia todos los chilenos, especialmente los más desvalidos".

es final

REGIMEN POLITICO

Renovación Nacional afirma "que el régimen democrático propio de Occidente es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincracia chilena". Se especifican algunas de sus características, desta-

cando "la posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder" y todos los elementos "que caracterizan a un Estado de Derecho".

El documento agrega que "consciente del proceso de descomposición política y social que el régimen democrático chileno experimentó en las últimas décadas, cuya derivación totalitaria hizo ineludible el pronunciamiento militar de 1973, Renovación Nacional se propone imprimir al nuevo sistema político, la rectitud, la seriedad y la eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno de la amenaza totalitaria".

PLURALISMO POLITICO, SUS LIMITES Y LOS TOTALITARISMOS

El texto enfatiza que "el sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten sus elementos esenciales", por lo cual "ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores esenciales de la chilenidad, ni poner en juego legítimos principios esenciales para los integrantes de la sociedad".

De ello se concluye que "es preciso aceptar que el pluralismo político tiene límites", señalándose que "es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente- se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas" y que "similar exclusión es válida respecto de las organizaciones o partidos que, por sus objetivos o por la conducta de sus adherentes, tiendan a igual propósito".

Renovación Nacional se declara "resueltamente contraria a todo totalitarismo, cualquiera sea su signo", por lo cual "repudia al marxismo y condena todo pacto o alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena". Precisa que "independientemente de su agravante leninista, la doctrina de Marx y Engels es esencialmente totalitaria", que "no hay compatibilidad posible entre ser marxista y ser demócrata" y que "en definitiva, no existe conciliación posible entre marxismo y libertad". Agrega que en cuanto instrumento del imperialismo soviético, el marxismo leninismo amenaza la soberanía de Chile.

JURIDICIDAD Y TERRORISMO

Renovación Nacional "denuncia al terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos" y sostiene que "la eficacia en su combate requiere admitir medidas y acciones proporcionadas a la rudeza del ataque o la amenaza... dentro de normas éticas y legales que enmarquen la legitimidad de esa lucha".

SISTEMA ECONOMICO SOCIAL

Renovación Nacional propicia "una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular y la armonía social como motores básicos del desarrollo económico", subrayándose que éste debe procurarse en forma equilibrada y simultánea con el progreso social.

El documento afirma que "el respeto a la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política", añadiendo que "las

7.-

libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario o "transitorio".

Se precisa que, sin embargo, "las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso".

Asimismo, se declara el propósito de extender "al máximo las formas de acceso a la propiedad y el número de propietarios", ya que "el arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión".

Renovación Nacional postula "una economía abierta a la competencia interna y externa, donde el mercado sea el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos, en un marco de adecuada defensa de los productores nacionales". Se indica que "el Estado debe impedir las prácticas monopólicas, incluidas especialmente las concertaciones de precios".

EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO SOCIAL.

El documento afirma que "el Estado debe desempeñar eficazmente su irrenunciable papel orientador, normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario, incluido el impulso a la iniciativa privada".

Junto con mencionar la extensión específica y los caracteres de esas cuatro funciones diversas del Estado, se asevera que éste "deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia".

PARTICIPACION Y ACUERDO SOCIAL

Se señala que "la participación y el acuerdo social en la economía social de mercado es un concepto ético y un principio regulador, que compromete a toda la sociedad en... lograr un desarrollo armónico de todos los sectores sociales", aplicando siempre "el principio de cooperación en lugar de la confrontación". El acuerdo social "se propone superar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad", reconociendo su mutua interdependencia, inspirándose "en el principio cristiano de la solidaridad social" y constituyéndose así "en la antítesis de la lucha de clases", al buscar "la participación de todos los interlocutores en la formulación de iniciativas económico-productivas, sociales y políticas".

EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

Se afirma que "la legitimidad ética y social de la empresa privada está íntimamente ligada (entre otros factores) al riesgo que ella conlleva" y que "pretender que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas deba asumirlas la comunidad", atenta contra dicha legitimidad.

El documento afirma que "es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes establezcan privilegios, discriminaciones o imposiciones" al respecto. Por ello, se rechaza "el concepto de sociedad comunitaria estructurada a base de empresas comunitarias obligadas o privilegiadas por arbitrios legales, denunciándolo como un prejuicio so-

cialista" contrario al progreso económico y a la libertad personal.

EMPLEO Y LEGISLACION LABORAL

Renovación Nacional postula que "el Estado debe incentivar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados", enfocando el empleo "desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo".

Se propicia una legislación laboral basada en la libertad de afiliación sindical y en un sistema de negociación colectiva "cuyo desenlace será justo y sólido en la medida en que determine remuneraciones que reflejen el aporte de los trabajadores a la productividad de la empresa en que laboran".

Tras referirse a la huelga y su regulación, se afirma que "los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al interés de empresarios y trabajadores, sino al conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo". Más aún, Renovación Nacional "sostiene que el gobierno debe velar por los sectores más pobres y sin voz organizada, prescindiendo de criterios demagógicos que lo induzcan a favorecer arreglos entre los grupos empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y de los estratos pobres no asalariados ni sindicados".

DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION, PARTICIPACION

El texto "impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre", destacando que "al acercar el nivel de las deci-

siones a ámbitos más próximos para cada ciudadano, se favorece una efectiva participación social". Se aboga, asimismo, porque "se intensifique la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas peculiares", según "las soluciones diferentes exigidas por la variada condición geográfica de cada una".

CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS

Se señala que "la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad... supone que esas entidades no excedan su ámbito propio". Renovación Nacional asume "no sólo el compromiso de respetar, sino también el de luchar por esa autonomía, sin buscar ni aceptar la instrumentalización política", de tales entidades. Agrega que "una democracia estable requiere áreas de neutralidad política, que sirvan al país sin abanderizamientos ideológicos o partidistas", ya que "la politización absorbente de todos los organismos sociales... atenta contra una sociedad libre".

CIENCIA, TECNOLOGIA Y EQUILIBRIO NATURAL

Renovación Nacional postula que en Chile "se haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los adelantos de nuestra época". Asimismo, destaca "la conveniencia de que las diversas formas de acción política operen sobre bases técnicas, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desideologización del país".

Se sostiene que "toda forma de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente", junto a políticas que

eviten el gigantismo urbano y las aglomeraciones insalubres.

FUERZAS ARMADAS

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas a "Instituciones que deben asegurar la integridad territorial y la identidad histórico-cultural de la Patria y que han de garantizar el orden institucional de la República". Se enuncian sus caracteres "profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y sujetas al orden jurídico", agregando que "como cuerpos armados, no son deliberantes". Se destaca la importancia de incorporar eficazmente su aporte a la seguridad y el desarrollo del país, realizándose el patriotismo y espíritu de servicio de las Fuerzas Armadas... que se identifican con el surgimiento y defensa de la chilenidad a través de toda la historia del país, incluida su acción libertadora del 11 de septiembre de 1973".

Renovación Nacional señala que "rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada".

LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Se resalta el relieve que la mujer ha tenido en la historia de Chile, abogándose por su "igualdad de derechos en todos los campos, laborales u otros, en que se desempeña paralelamente con el hombre", y revelando además por la compatibilización de tales actividades con "las funciones de la mujer relacionada con la maternidad y la crianza y educación de sus hijos."

POLITICA EXTERIOR

Renovación Nacional postula una política exterior fiel a sus

orígenes culturales", ~~sin que~~ ^{no se pierda} la inserción de Chile entre los países
 en vías de desarrollo ~~desvíe~~ ^{no se pierda} jamás su clara definición junto a las na-
 ciones que comparten su tradición histórica y defienden la causa de la
 libertad".

~~Se propicia una política exterior estable~~ ^{en} ~~al servicio de los~~ ^{debe estar} ~~intereses permanentes del país,~~ ^{debe estar} servida con profesionalismo, visión y
~~pragmatismo", señalándose los principios que deben guiarla y rechazán-~~ ^{debe estar}
~~dose~~ ^{debe estar} "todo imperialismo o intromisión foránea en materias que corres-
 ponde resolver sólo a los chilenos".

La finitud.

El carácter social de la economía de mercado,

que obliga al Estado a corregir las ^{distorsiones} ~~desviaciones~~ coyunturales y las ^{distorsiones} ~~desviaciones~~ estructurales que ^{se producen} ~~se producen~~ en el curso de la ^{evolución} ~~evolución~~ económica, ^{no constituyen} ~~no constituyen~~ los ^{elementos} ~~elementos~~ naturales del mercado.

Dichas ^{distorsiones} ~~desviaciones~~ no deben confundirse ^{con} ~~con~~ ^{los} ~~los~~ ^{elementos} ~~elementos~~ naturales del mercado.

Deberá evitarse asimismo

Toda subvención ^{por servicios} ~~directa o indirecta~~ que se otorgue a la Región Metropolitana y cuyos ^{costos} ~~costos~~ ^{se recuperen} ~~se recuperen~~ ^{totalmente} ~~totalmente~~ a través de ^{los} ~~los~~ ^{recursos} ~~recursos~~ propios.

Situación simula

Ordenamiento del sistema

3 Sesiones } [Argucias]

Debate

Extracción de la actual

Ordenación

el sistema inglés

Exposición de motivos - Secuenciación

[Falta]

Principios de la teoría del sistema

Exposición

CITACION COMISION POLITICA RENOVACION NACIONAL

Para docentes no académicos
Mas ejercicios y polémicas
de profundización de precisión
y rigor
Documento orientador y didáctico para nosotros

GONZALO GARCIA BALMACEDA, Secretario General de RENOVA
CION NACIONAL, tiene el agrado de citar a usted a una
reunión de la Comisión Política del Partido, a efectuarse
se el próximo Martes 07 de Abril de 1987.

La sesión se celebrará en calle Suecia N°286, desde las
18:30 a 20:55 horas.

SANTIAGO, Marzo de 1987.-

1.- PERSONA, SOCIEDAD Y ESTADO

Existe un orden moral objetivo, que debe determinar la organización de la sociedad.

De la dignidad ^{libre, singular, creadora y trascendente} espiritual del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado. El ejercicio de la libertad individual está condicionado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin los cuales la convivencia social deriva en anarquía.

La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.

Entre la familia y el Estado las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias lícitas, con autonomía para tender a sus fines específicos.

Corresponde al Estado promover el bien común general, entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material.

de ser algo

⇒ Bien común - B. común + paz interior + justicia social

Libertad internacional para enfrentar:
a) presiones políticas
b) agresiones bélicas
c) combinación de a) y b)

La promoción del B.C. no corresponde al Estado sino a los ciudadanos; se es el objeto de la participación política. El Estado debe representar esa participación y ella no se entorpece.

2.- TRADICION CHILENA Y ACCION POLITICA

Las sociedades humanas se constituyen en torno a valores y formas de vida propios y distintivos. En el transcurso de su historia, Chile los ha creado dentro del ámbito cultural de Occidente. Proyectar esta tradición histórico-cultural hacia el futuro, es el vínculo unificador de su pueblo y el impulso esencial de su progreso. El transplante de fórmulas o teorías extranjeras ajenas a la realidad nacional, ha sido el sello erróneo de la generalidad de los experimentos políticos fracasados.

*esto no está
ni puede estar
definido*

Los vínculos que ligan a los chilenos por el hecho de ser tales, convierte a la unidad nacional en un objetivo prioritario de toda acción política. Debe rechazarse en consecuencia, los ideologismos porque desconocen o minimizan esa unidad o la destruyen al promover los antagonismos sociales o luchas de clases.

✓✓

Renovación Nacional defiende la intangibilidad de la soberanía chilena, rechaza toda forma de intromisión foránea, y reclama el integral aprovechamiento de su mar territorial y patrimonial y la preservación de sus derechos antárticos.

3. VALOR DE LAS IDEAS Y RECHAZO DE LOS IDEOLOGISMOS

Renovación Nacional reconoce la sociedad como organismo vivo con caracteres propios cuyo respeto y cultivo exige realismo, agudeza sensible y voluntad tenaz. *porque la sociedad está formada por seres racionales.*

La capacidad racional constituye *, por ende,*

Las ~~ideas~~ son la fuerza decisiva de la existencia humana *una fatalidad* y del destino de la sociedad. Los ideologismos son un ~~disfraz~~ *de raciocinio* para encubrir *el anhelo de someter a las personas (enervándolas)* la carencia de ~~auténticas ideas~~. Debe por tanto rechazarse la pretensión de encasillar la sociedad en estructuras o moldes ideológicos que la paralizan o asfixian. *por cuanto enervan la capacidad racional de las personas.*

4.- DESAGLOMERACION DE LA MASA Y LIBERTAD INDIVIDUAL

Renovación Nacional subraya el imperativo de tender a la desaglomeración de la masa para que emerja y se estimule la libertad individual. La capacidad de reflexión individual es elemento esencial para asumir la responsabilidad del propio destino.

Desaglomerar la masa es restaurar la dignidad de la persona rescatándola de los slogans o consignas, de la demagogia y, en general, de las tendencias uniformadoras y desinformadoras que en la sociedad contemporánea atentan contra la libertad intelectual y espiritual de las personas.

Renovación Nacional rechaza toda imposición niveladora y toda "orquestración de masas", y las denuncia como el punto de partida de manipulación de las personas. En el detrimento del albedrío o libertad de éstas, se cimentan los socialismos en sus variados géneros, ^{que} y alcanzan en los de signo totalitario sus grados más extremos y repudiables.

5.- PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y SOCIEDAD LIBRE

Renovación Nacional postula el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que otros sectores sociales y, desde luego, el Estado - no invadan ni absorban el campo propio de las sociedades menores, ni el ámbito de la libertad individual.

El Estado tiene funciones indelegables: la defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y aplicación judicial o administrativa de las normas propias del Derecho, y la promoción de la mayor igualdad de oportunidades competen, entre otras, esencialmente al Estado.

Por vía subsidiaria, le corresponden, además, aquellas tareas necesarias que, siendo propias del ámbito de los particulares, en la práctica no pudieran ser llevadas a cabo por éstos. Dicha función de suplencia del Estado debe, a la vez, estimular a los particulares para que asuman esas tareas.

esta subsidiariedad... debe entenderse más activamente

*Y abrir nuevos caminos de acción para las personas
+ formar "funcionarios" como elite política y depositaria de las metas de más largo plazo. Los técnicos debe ser subalternos de estos "funcionarios"*

6.- REGIMEN POLITICO

Renovación Nacional adhiere al régimen democrático de Occidente como la forma política propia de nuestra tradición. Dicho régimen comprende la igualdad ante la ley; el robustecimiento de las funciones del Estado limitándolas a las que le son propias; su adecuada dispersión; la posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder; la renovación periódica de las autoridades políticas y demás elementos que caracterizan a un Estado de Derecho. *con la unidad de instituciones extraordinarias para enfrentar situaciones graves o imprevistas.*

discursivo

Plenamente consciente del proceso de declinación política y social de nuestro régimen democrático, cuya derivación totalitaria hizo ineludible el pronunciamiento militar de 1973, Renovación Nacional asume la responsabilidad de procurar al nuevo sistema democrático, el contenido de seriedad, eficiencia, rectitud y firmeza de propósitos, que eviten el retorno a la demagogia y de la amenaza totalitaria.

7.- RESPETO RECIPROCO Y ADHESION A VALORES ESENCIALES

El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten una base mínima de respeto recíproco. Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores esenciales de los chilenos, ni poner en juego principios o formas de vida que quien fuere derrotado tendría derecho a defender más allá de cualquier resultado electoral. Es preciso aceptar por tanto que el pluralismo político tiene límites. *No se pueden poner en juego las costumbres, lo tradicional ni tampoco las mitas de largo* [p. Calvo]

Renovación Nacional reivindica la licitud de que un régimen democrático - a través de un órgano jurisdiccional independiente - sancione con la privación de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de su ejercicio para conculcarlos, sea propagando doctrinas o incitando o practicando conductas totalitarias o de violencia.

Pero declara, asimismo, que la eficacia de tales normas jurídicas dependerá de la existencia de una voluntad política, como la de Renovación Nacional, que no desmaye en combatir a quienes en forma abierta o encubierta amenacen las libertades que ampara y en las que a su vez se sustenta el régimen democrático. *para ellos atentan contra la unidad del presente, las tradiciones del pasado y las mitas del futuro*

8.- MARXISMO Y AMENAZA SOVIETICA

Renovación Nacional repudia el marxismo y condena todo pacto, acuerdo o alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena. Independientemente de su agravante leninista,

las tesis de Marx y Engels son esencialmente totalitarias,

pues se basan en

la lucha fratricida, apuntando a la destrucción de las tradiciones y a la conciliación posible entre marxismo y democracia.

No hay

la cláusula del futuro pues apuntan a establecer un modelo social definitivo e irreversible, lo que implica un repudio a la libertad inherente a las personas.

*Acto a los
fuerzas generacionales.*

El marxismo es además un instrumento del imperialismo soviético en sus propósitos hegemónicos. Combatir al comunismo es, pues, una exigencia patriótica en defensa de la soberanía chilena, y comprende la lucha contra el Partido Comunista como el agente directo y sumiso de la Unión Soviética y de su afán por convertir a Chile en un satélite más.

9.- DERECHOS INDIVIDUALES Y SEGURIDAD

Renovación Nacional proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que la Constitución asegura a sus habitantes, así como las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

Lo anterior no inhibe la facultad de contar con regímenes de excepción que permitan cautelar el orden social ante las múltiples formas de subversión que hoy acechan la soberanía, la juridicidad y la paz interna de la mayoría de los pueblos. Tales regímenes de excepción sólo son admisibles en el grado y por el lapso requerido para conjurar el peligro y deben consultar prevenciones que eviten su posible uso abusivo.

La justicia de todos

10.- JURIDICIDAD Y TERRORISMO

Ante el imperativo democrático de garantizar el orden y la paz social, Renovación Nacional denuncia al terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos. La eficacia en su combate requiere admitir la ^{Las personas y sus libertades} ~~rudeza~~ ^{firmeza y severidad} que le ~~es~~ ^{son} propios, sin perjuicio de enmarcar esa lucha dentro de normas éticas y legales que no le resten legitimidad, ni retraigan el indispensable apoyo ciudadano que la debe respaldar.

11.- EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL

Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos para las personas, silenciando las obligaciones que le son anexas, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social.

Renovación Nacional se propone así :

- Ser una escuela de formación moral para sus propios militantes, e inculcarlos de una ^{¿?} recta escala de valores ^{deriva de la racionalidad y libertad humana} que inspire su conducta.
- Destacar la exigencia de asumir ^{publicamente} y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad sana.
- Practicar y exigir honestidad en las actividades públicas y privadas, y luchar contra cualquier colusión de negocios privados con autoridades públicas.
- Respetar a las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional, combatiendo la tendencia a un igualitarismo rasante propio de las sociedades masificadas, ^{por la combinación de ideologías y}
- Impulsar a que cada ciudadano asuma cabalmente sus propias responsabilidades, sin intentar traspasarlas a terceros por comodidad o apatía.
- Colocar siempre ^{La fortaleza internacional de la unidad interior y las metas, fortaleza} ~~el bien~~ del país por encima de beneficios subalternos, sean de un partido, de sus integrantes o de sus intereses electorales.
- Fomentar un estilo político que se caracterice por la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmascarando vigorosamente las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que caracterizan la demagogia.
- Observar rectitud para admitir y rectificar los propios errores y altura de miras para reconocer los méritos del adversario.

12.- CREACION INDIVIDUAL Y DERECHOS COTIDIANOS

Renovación Nacional estimula la capacidad creadora de cada persona, como fundamento e impulso de su progreso espiritual y material. Reconoce la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente culturales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino personal y familiar. Entre ellos, las siguientes libertades:

- La de educación, proyección del derecho de los padres para educar a sus hijos - la de cultos religiosos - la de creación cultural, intelectual y artística - la de expresión, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios o formas de comunicación [masiva] - la de trabajo, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquiera actividad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones paralelas, sin que ello jamás limite esta libertad - la de escoger entre distintas prestaciones de salud públicas o privadas - la de emprender y desarrollar actividades económicas individuales o empresariales, sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria y, en fin, - el sólido respeto constitucional y práctico al derecho de propiedad.

Sobra



Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requieren las ^{personas y por ende la} sociedad para desenvolverse, ^{ya que dichas} restringen o anulan ^{la libertad y nacional} los derechos políticos. ^{a de los hombres y los derechos inherentes que los son inherentes por su condición.} ^{anulan a las personas y}

Los socialismos, cualquiera sea su signo, son rémoras que frenan el progreso social. Denunciarlos y combatirlos será tarea constante de Renovación Nacional.

13.- ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO

Renovación Nacional propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular como motor básico del desarrollo económico.

La experiencia demuestra que los sistemas económicos que estimulan en cada persona la capacidad generadora de riqueza, ^{producen para la colectividad} obtienen un desarrollo y bienestar social muy superiores a los colectivismos planificados por la burocracia estatal. El respeto de la libertad económica de ^{las} ~~las~~ ^{personas} ~~individuos~~, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política. Por el contrario, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximo se estará al control de éstas por los detentadores del poder político. Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario, excepcional o transitorio.

Renovación Nacional subraya, sin embargo, que las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso. ^{para lo cual se requiere de "funcionarios superiores que sean una real garantía"}

Declara asimismo su propósito de acelerar el avance hacia la meta de que Chile sea una nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo las formas de propiedad y el número de propietarios.

El arraigo social de la propiedad ^{no solo} reside en su mayor ^{diseminación sino también en el} [difusión] ^{convencimiento y} ^{difusión de las diversas formas en que se} ^{manifiesta} ^{la propiedad.}

Renovación Nacional postula una economía abierta a la competencia ^{la, personas} interna y externa, donde ^{el mercado} se asigna ^{preferentemente} -aunque no absoluto- de los recursos productivos, todo ello dentro de un marco de adecuada defensa de los productores nacionales frente a competencias ^{foráneas} desleales ^{o restricciones indebidas al comercio internacional.}

Propician una distribución de la riqueza que beneficia a las personas de menor ingreso. Debe haber una ley popular.

14.- EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

Renovación Nacional considera que la legitimidad de la empresa privada está íntimamente ligada a la eficacia de su gestión, la creación de fuentes de trabajo y el riesgo que ella conlleva. Pretender que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas deba asumirlas la comunidad, a través del Estado, atenta contra la legitimidad ética y social del régimen de libre empresa. Quienes propician o se constituyen en grupos de presión para exigir subsidios o protecciones ilegítimas, y quienes logran que la sociedad financie sus ineficiencias o las pérdidas de sus especulaciones, atentan contra las bases morales en que se funda una economía social de mercado.

Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes establezcan ningún privilegio, discriminación o imposición en la materia.

Renovación Nacional rechaza así el concepto de sociedad comunitaria a base de empresas comunitarias impuestas o privilegiadas por arbitrios legales, denunciándolo como un dogmatismo socialista que retarda el progreso económico y cercena la libertad personal y el avance social de quienes trabajan en ellas.

La eficacia de las funciones de una empresa se acrecienta al concebirla como una comunidad humana de labores, donde sin confundirse los derechos y obligaciones de ^{que en la empresa} los sectores de capital, trabajo y administración, se mancomunen armónicamente estos elementos en su objetivo de producir bienes y servicios que sean rentables para el país y la empresa.

15.- EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO-SOCIAL

El Estado debe desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel orientador, normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario.

En virtud de su rol orientador, compete al Estado conducir y guiar las políticas macroeconómicas, básicamente las políticas fiscal, monetaria y cambiaria. ¿c?

Dentro del ámbito normativo, corresponde al Estado asegurar un marco institucional estable para las actividades económicas, adoptando las definiciones que requiere la sociedad en su conjunto y en las cuales no caben soluciones distintas para las diversas personas. Asimismo, el Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia.

Superar los niveles de pobreza que impiden a quienes los padecen una efectiva incorporación a los progresos generales del país, y preocuparse por la capacitación y educación de estos sectores, reviste para Renovación Nacional un imperativo moral, social y político prioritario.

En el campo fiscalizador, compete al Estado controlar el funcionamiento de la economía y sus agentes, y el cumplimiento de leyes, normas y reglas objetivas e impersonales, con el mínimo posible de discrecionalidad funcionaria.

Algo sobre disciplina laboral y salarios

En la aplicación del principio de subsidiariedad el Estado deberá, *primariamente, estimular a las personas señalando sus deberes y, si aún así persisten vacíos,* asumir ~~(con prontitud cualquier vacío en)~~ funciones socialmente deseables, ~~(que los particulares no pueden asumir)~~ en especial en las áreas de salud,

2.

educación, vivienda y seguridad social. En estos casos el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente la necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituibles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.

En el campo de la producción el Estado debe procurar ser coordinador y agente de fomento, antes que convertirse él mismo en empresario, realidad que siempre debe considerarse excepcional.

Junto con acotar y respaldar las funciones propias del Estado, Renovación Nacional estima indispensable poner límites al crecimiento desordenado de aquellas que le son ajenas, así como evitar las políticas inflacionarias impulsadas a pretexto de crecimiento y la tendencia a sustituir responsabilidades personales por favores burocráticos.

16.- DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y ESTIMULO AL EMPLEO

El trabajo es un elemento esencial para que el ser humano se realice como tal y contribuya al desarrollo del país.

El Estado debe estimular e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone enfocar el empleo no sólo como fuente de ingreso económico para el que lo realiza, sino también desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo.

El progreso de una nación se fundamenta en el esfuerzo de su pueblo. Renovación Nacional resalta como función primordial del Estado el garantizar condiciones dignas para el trabajo humano y el alentar a los empresarios creadores para que impulsen la actividad económica a través de nuevas iniciativas, incrementando así la producción y el empleo.

17.- REGIMEN LABORAL

La legislación laboral fundada en la libertad para constituir gremios y sindicatos, debe permitir a cada persona decidir ^{libremente} soberanamente sobre su legítima afiliación sindical o gremial.

La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores, cuyo be neficio será justo y sólido en la medida en que su desenlace determine remuneraciones que reflejen el aporte de aquéllos a la productividad de la empresa en que laboran. La huelga y el lock-out son expresiones válidas de dicho proceso negociador, sin perjuicio de la obligación de que la ley prohíba las paralizaciones de actividades que dañen gravemente al resto de la comunidad. En tales casos, procederse a un arbitraje obligatorio, independiente de la autoridad gubernativa.

Los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al interés de empresarios y trabajadores, sino al del conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo. Los intereses de la comunidad deben cautelarse por la propia legislación laboral y no por intervenciones discrecionales del gobierno. Compete a éste velar por el cumplimiento integral de la ley, sin convertirse en actor o parte de negociaciones colectivas.

Es preciso denunciar la falacia de identificar a las minorías que componen los grupos sindicales más poderosos, como supuestos exponentes representativos de los trabajadores chilenos. También es erróneo hacer sinónimo de pobreza a la condición de asalariados. La pobreza afecta particularmente a sectores de pensionados, minifundistas, pirquineros, artesanos y muchos trabajadores independientes. Renovación Nacional sostiene que el gobierno debe velar por los más pobres y sin voz orga-

nizada, prescindiendo de criterios demagógicos que lo induzcan a buscar acuerdos entre los sectores empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y olvido de los estratos pobres no asalariados ni sindicados.

18.- DESEMPEÑO HONESTO Y EFICIENTE DE LAS FUNCIONES PUBLICAS

Las funciones políticas
y de gobierno son
anteriores a los
funcionarios: a
éstos les corresponde
cumplir deberes pre-
establecidos. La contrapartida de estos deberes pre-
establecidos es el realce social
y el respeto económico que corresponden

Renovación Nacional reclama el ejercicio honesto, austero y responsable de las funciones políticas y de gobierno. Más allá del poder que éstas confieren existe una autoridad cuyo ejercicio se enaltece cuando él se encarna como atributo moral de servicio a causas nobles y desinteresadas.

Renovación Nacional postula, asimismo, una administración pública eficiente, tecnificada e independiente de intereses partidistas o embates políticos. Ello requiere que los funcionarios públicos tengan remuneraciones acordes con tales propósitos.

Revisten particular importancia una administración de justicia adecuada a sus elevadas funciones y por tanto las urgentes modificaciones que requiere el sistema procesal para asegurar una justicia rápida, eficaz y accesible a todos los sectores.

Renovación Nacional considera que la función judicial debe ser rodeada del respeto y la majestad que merece, cuidando su plena independencia y su efectivo imperio para hacer cumplir sus resoluciones.

19.- DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION Y PARTICIPACION

Renovación Nacional impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre. Ella evita concentración de un poder estatal amenazante para la libertad de las personas. Al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos para cada ciudadano se favorece una efectiva participación social. La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que debe singularizar a una sociedad libre.

Municipio como orientador y conductor de los vecinos; y como voz y representación de los vecinos

Fiel a la mejor tradición histórica chilena, Renovación Nacional aprecia la comuna como una instancia clave de dicha participación y la considera eje de todo proceso descentralizador, lo cual exige una preocupación ciudadana especial por los municipios y el respeto al carácter despolitizado que le debe ser propio.

De igual modo, Renovación Nacional destaca la importancia básica de intensificar la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas y realidades propias conforme a soluciones diferentes exigidas por la muy variada condición geográfica de cada una.

Para fortalecer a las regiones hay que castigar a Santiago.

21.- EXPANSION ECONOMICA Y EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA

planificación
↓
forane
estrategia

Renovación Nacional sostiene que toda estrategia de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente. Compete al Estado velar, mediante una legislación adecuada, para que tanto el medio ambiente como los recursos naturales renovables sean administrados en forma de preservar nuestro patrimonio biosférico sin perturbar ni contraponerlo al progreso y la expansión económica.

Renovación Nacional postula enérgicas políticas rectificatorias para favorecer formas de vida ajenas al gigantismo urbano, a las aglomeraciones insalubres y a la masificación de su pueblo.

10.4.87

20.- CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS Y AREAS DE
NEUTRALIDAD POLITICA

Renovación Nacional realza la trascendencia que para una sociedad democrática participativa reviste el aporte de un rico tejido de organizaciones intermedias autónomas del más variado género.

La autonomía de los cuerpos intermedios culturales, vecinales y gremiales, sean estos últimos de carácter sindical, empresarial, profesional o estudiantil, supone ~~tanto~~ que esas entidades no excedan su ámbito propio y específico:

Renovación Nacional asume el compromiso no sólo de respetar siempre sino de luchar por la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política, eclesiástica o de cualquier otro género ajeno a sus fines propios. Igualmente, reconoce el derecho de sus integrantes a actuar en esa esfera conforme a la apreciación de cada uno respecto de las opciones legítimas que existan para el desenvolvimiento de la entidad respectiva.

No obstante, si llegaran a trabar luchas políticas, Renovación Nacional reconoce el derecho de sus integrantes a actuar en esa esfera conforme a la apreciación de cada uno respecto de las opciones legítimas que existan para el desenvolvimiento de la entidad respectiva.

Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política, que sirvan al país sin abanderizamientos ideológicos o partidistas. La politización absorbente de todos los organismos sociales, ^{expresa la parálisis} atenta contra una sociedad ^{orgánica de} libre y debilita el régimen democrático.

y, por lo tanto, la incapacidad de mantener la libertad, racionalidad, trascendencia y creatividad de las personas. La politización conlleva la disolución social por destrucción de sus trama interna.

23. - MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden a instituciones que simbolizan la unidad de Chile, que aseguran la defensa de la integridad territorial y de la identidad histórico-cultural de la Patria y que garantizan el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios jurídicos y materiales para ello, constituye una responsabilidad prioritaria tanto para el régimen constitucional como para todo gobierno del país. En ello ha de incluirse el brindar a sus miembros un nivel de vida adecuada a la dignidad y eficiencia de sus cometidos.

Renovación Nacional considera inherente a la naturaleza y a la más preciada tradición de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden sus caracteres de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y obedientes al orden jurídico. Proyección de ello es que, como cuerpos armados, no son ni deben ser deliberantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia contemporánea mundial y chilena exige incorporar eficazmente el activo aporte de los Institutos Armados de la República a la seguridad y ^{la} desarrollo del país, entendidos ^{todo ello} ~~ambos~~ como elementos indisolubles. Ello ha de realizarse velando para no someterlas, ni que ellas se expongan, a los avatares de la política contingente.

Renovación Nacional destaca su admiración y lealtad hacia las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden de Chile, cuyo origen y cuyas glorias se identifican con ^{la resistencia} ~~el surgimiento~~ ^{la patria} ~~to y defensa~~ de la chilenidad a través de toda la historia patria, incluida su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973, que salvó al país de la inminente amenaza de un totalitarismo irreversible y de la dominación extranjera, culminando así una valiente resistencia cívica y recogiendo un clamor popular abrumadoramente mayoritario.

Renovación Nacional rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

22.- CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO NACIONAL

Renovación Nacional asume la exigencia ineludible de que Chile haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los vertiginosos adelantos de nuestra época. Creer que basta con limitarse a importar desde el exterior los progresos científicos y tecnológicos, es uno de los errores que más contribuye a mantener a los países en vías de desarrollo en dicha situación desmedrada.

Renovación Nacional enfatiza, asimismo, la exigencia de que la acción política *en función de metas de largo plazo* opere ~~sobre la base más tecnificada posible~~, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas *contingentes* y la desideologización del país.

En esa perspectiva, debe promoverse un integral aprovechamiento de los recursos humanos y geo-económicos de Chile, impulsando proyectos de desarrollo que abarquen desde lo nacional hasta los ámbitos más locales o específicos. Ello requiere *apunta al* [potenciar] el aprovechamiento de las riquezas que encierra cada región de Chile, ligándolo/así con el robustecimiento de la regionalización.

Renovación Nacional está cierta de que un país comprometido activamente con el avance científico y tecnológico -dentro del marco de los valores humanistas antes enunciados- a la vez que volcado hacia *metas futuras que fortalezcan y den lucimiento a la* ~~esquemas tecnificados de gobierno y de desarrollo~~, *unidad nacional* representa el más atrayente desafío que hoy puede ofrecerse a las generaciones más jóvenes, en los umbrales del siglo XXI.

significa mantener en estado [potencial]

24.- PROYECCION INTERNACIONAL Y POLITICA EXTERIOR

Renovación Nacional considera esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desafíos del mundo contemporáneo, ajeno a un aislacionismo isleño que ha solido empobrecer al país. Perfilar la cultura chilena proyectada a lo universal, robustecerá su identidad, conforme a sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas *Americanas.*

Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a esos orígenes culturales, sin que la inserción de Chile en el denominado tercer mundo borre jamás su clara definición junto a los países que comparten su tradición histórica, y más ampliamente, que defienden la causa de la libertad. *de las personas.*

Renovación Nacional adhiere al respeto a los tratados internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otros. Consecuente con ello, rechaza enérgicamente toda *presión política e* intromisión foránea en materias que compete resolver exclusivamente a los chilenos.

Renovación Nacional propicia una política exterior estable al servicio de los intereses permanentes del país, más allá de los gobiernos de turno, servida con profesionalismo *prudencia y fortaleza.* ~~técnico~~, agilidad, y pragmatismo. Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países que no pretendan valerse de ellas para erosionar nuestra soberanía con propósitos intervencionistas o hegemónicos.

Sobre iguales bases, Renovación Nacional auspicia una dinámica participación de Chile en los organismos y foros multinacionales. *a condición que de ellos emane el debido respeto a nuestra soberanía.*

Renovación Nacional subraya el imperativo de fortalecer el Poder Nacional de Chile, concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de su soberanía en el concierto de las naciones.

Renovación Nacional compromete su lealtad a los principios expuestos como su razón de ser al servicio de Chile.

Principios y objetivos de Renovación Nacional.

-119-

1.- PERSONA, SOCIEDAD Y ESTADO

Existe un orden moral objetivo, que debe determinar la organización de la sociedad.

De la dignidad espiritual del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, *libre, singular, creadora y trascendente* ~~anteriores y más altos que los del Estado~~. El ejercicio de la libertad individual está condicionado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin los cuales la convivencia social deriva en anarquía.

La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.

Entre la familia y el Estado las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias fuertes, con autonomía para tender a sus fines específicos.

Corresponde al Estado promover el bien común general, ~~entendido como el conjunto de condiciones sociales~~ que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material. *Destacan en dicho bien común el buen gobierno, la paz interior, la justicia y la fortaleza internacional.*

2.- TRADICION CHILENA Y ACCION POLITICA

Las sociedades humanas se constituyen en torno a valores y formas de vida propios y distintivos. En el transcurso de su historia, Chile los ha creado dentro del ámbito cultural de Occidente. Proyectar esta tradición histórico-cultural hacia el futuro, es el vínculo unificador de su pueblo y el impulso esencial de su progreso. El transplante de fórmulas o teorías extranjeras ajenas a la realidad nacional, ha sido el sello erróneo de la generalidad de los experimentos políticos fracasados.

Los vínculos que ligan a los chilenos por el hecho de ser tales, convierte a la unidad nacional en un objetivo prioritario de toda acción política. Debe rechazarse en consecuencia, los ideologismos porque desconocen o minimizan esa unidad o la destruyen al promover los antagonismos sociales o lucha de clases.

*Esta dicho
en política (24)
Internacional*

Renovación Nacional defiende la intangibilidad de la sóberanía chilena, rechaza toda forma de intrusión foránea, y reclama el integral aprovechamiento de su mar territorial y patrimonial y la preservación de sus derechos antárticos.

3. VALOR DE LAS IDEAS Y RECHAZO DE LOS IDEOLOGISMOS

Renovación Nacional reconoce a la sociedad como organismo vivo con caracteres propios cuyo respeto y cultivo exige realismo, agudeza sensitiva y voluntad tenaz.

Las ideas son la fuerza decisiva de la existencia humana y del destino de la sociedad. Los ideologismos son un ^{de la cultura} ~~destruccion~~ para encubrir la carencia de auténticas ideas. Debe, por tanto, rechazarse la pretensión de encasillar la sociedad en estructuras o moldes ideológicos que la paralizan o adormecen.

4.- DESAGLOMERACION DE LA MASA Y LIBERTAD INDIVIDUAL

Renovación Nacional subraya el imperativo de tender a la desaglomeración de la masa para que emerja y se estimule la libertad individual. La capacidad de reflexión ^{personal} individual es elemento esencial para asumir la responsabilidad del propio destino.

Desaglomerar la masa es restaurar la dignidad de la persona rescatándola de los slogans o consignas, de la demagogia y, en general, de las tendencias uniformadoras y desinformadoras que en la sociedad contemporánea atentan contra la libertad intelectual y espiritual de las personas.

Renovación Nacional rechaza toda imposición niveladora y toda orquestación de masas, y las denuncia como el punto de partida de manipulación de las personas. En el detrimento del albedrío o libertad de éstas, se cimentan los totalitarismos en sus variados géneros, ~~que~~ alcanzan en los de signo totalitario sus grados más extremos y repudiables.

5.- PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y SOCIEDAD LIBRE

Renovación Nacional postula el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios es lo que a otros sectores sociales y, desde luego, el Estado, no invadir ni absorban el campo propio de las sociedades menores, ni el ámbito de la libertad individual.

El Estado tiene funciones indelegables: la defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y aplicación judicial o administrativa de las normas propias del derecho, y la promoción de la mayor igualdad de oportunidades competentes, entre otras, esencialmente al Estado.

Por vía subsidiaria, le corresponden además, aquellas tareas necesarias que siendo propias del ámbito de los particulares, en la práctica no pudieran ser llevadas a cabo por éstos. Dicha función de suplencia del Estado debe, a la vez, estimular a los particulares para que asuman esas tareas.

6.- REGIMEN DEMOCRATICO

Renovación Nacional adhiere al régimen democrático de Occidente como la forma política propia de nuestra tradición. Dicho régimen comprende la igualdad ante la ley, el equilibrio de las funciones del Estado limitándolas a sus respectivas atribuciones, su adecuada dispersión; la posibilidad de las elecciones libres y democráticas de alternar en el ejercicio del poder a los representantes de las autoridades políticas y demás elementos que conforman un Estado de Derecho.

Plenamente consciente del proceso de deterioración política y social de nuestro régimen democrático, cuando la revolución tunecina hizo en eludible el pronunciamiento militar de 1973, Renovación Nacional asume la responsabilidad de procurar al nuevo sistema democrático, el contenido de seriedad, eficiencia, ^{claridad del concepto y a sus principios} ~~firmeza~~ ^{firmeza} de propósitos, que eviten el retorno a la demagogia y de la amenaza totalitaria.

7.- RESPETO RECIPROCO Y ADHESION A VALORES ESENCIALES

El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten una base mínima de respeto recíproco. Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores esenciales de los chilenos, ni poner en juego principios o formas de vida que quien fuere derrotado tendría derecho a defender más allá de cualquier resultado electoral. Es preciso aceptar por tanto que el pluralismo político tiene límites *y que la conducta democrática se fundamenta en principios y valores más allá de ella.*

Renovación Nacional reivindica la licitud de que un régimen democrático - a través de un órgano jurisdiccional independiente - sancione con la privación de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de su ejercicio para conculcarlos, sea propagando doctrinas o incitando o practicando conductas totalitarias o de violencia.

Pero declara, asimismo, que la eficacia de tales normas jurídicas dependerá de la existencia de una voluntad política, como la de Renovación Nacional, que no desmaye en combatir a quienes en forma abierta o encubierta amenacen las libertades que ampara y en las que a su vez se sustenta el régimen democrático.

8.- MARXISMO Y AMENAZA SOVIÉTICA

Renovación Nacional repudia el marxismo y condena todo pacto, acuerdo o alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena. Independientemente de su agravante leninista, las tesis de Marx y Engels son esencialmente totalitarias. No hay conciliación posible entre marxismo y democracia.

El marxismo es además un instrumento del imperialismo soviético en sus propósitos hegemónicos. Combatir al comunismo es, pues, una exigencia patriótica en defensa de la soberanía chilena, y comprende la lucha contra el Partido Comunista como el agente directo y sumiso de la Unión Soviética y de su afán por convertir a Chile en un satélite más.

9.- DERECHOS INDIVIDUALES Y SEGURIDAD

Renovación Nacional proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que la Constitución asegura a sus habitantes, así como las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

Lo anterior no inhibe la facultad de contar con regímenes de excepción que permitan cautelar el orden social ante las múltiples formas de subversión que hoy acechan la soberanía, la jurisdicción y la paz interna de la mayoría de los pueblos. Tales regímenes de excepción sólo son admisibles en el grado y por el lapso requerido para conjurar el peligro y deben consultar prevenciones que eviten su posible uso abusivo.

10.- JURIDICIDAD Y TERRORISMO

Ante el imperativo democrático de garantizar el orden y la paz social, Renovación Nacional denuncia al terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos. La eficacia en su combate requiere admitir la ^{deslealtad y Severidad} ~~audacia~~ que le ^{es} ~~es~~ propio, sin perjuicio de enmarcar esa lucha dentro de normas éticas y legales que no le resten legitimidad, ni retraigan el indispensable apoyo ciudadano que la debe respaldar.

11.- EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL

Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos para las personas, silenciando las obligaciones que le son anexas, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social.

Renovación Nacional se propone así:

- Ser una escuela de formación moral ^{el intelectual} para sus propios militantes, e imbuirlos de una ~~recta~~ escala de valores que inspire su conducta.
- Destacar la exigencia de ^{publicamente} asumir y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad sana.
- Practicar y exigir honestidad en las actividades públicas y privadas, y luchar contra cualquier colusión de negocios privados con autoridades públicas.
- Respetar a las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional, combatiendo la tendencia a un igualitarismo rasante propio de las sociedades masificadas.
- Impulsar a que cada ciudadano asuma cabalmente sus propias responsabilidades, sin intentar traspasarlas a terceros por comodidad o apatía.
- Colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos, sean de un partido, de sus integrantes o de sus intereses electorales.
- Fomentar un estilo político que se caracterice por la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmascarando vigorosamente las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que ca racterizan la demagogia.
- Observar rectitud para admitir y rectificar los propios errores y altura de miras para reconocer los méritos del adversario.

- 13 -

12.- CREACION INDIVIDUAL Y DERECHOS COTIDIANOS

Renovación Nacional estimula la capacidad creadora de cada persona, como fundamento e impulso de su progreso espiritual y material. Reconoce la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente culturales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino personal y familiar. Entre ellos, las siguientes libertades:

- La de educación, proyección del derecho de los padres para educar a sus hijos - la de cultos religiosos - la de creación cultural, intelectual y artística - la de expresión, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios o formas de comunicación ~~m~~ - la de trabajo, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquiera actividad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones paralelas, sin que ello jamás limite esta libertad - la de escoger entre distintas prestaciones de salud públicas o privadas - la de emprender y desarrollar actividades económicas individuales o empresariales, sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria y, en fin, - el sólido respeto constitucional y práctico al derecho de propiedad.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos.

Los socialismos, cualquiera sea su signo, son rémoras que frenan el progreso social. Denunciarlos y combatirlos será tarea constante de Renovación Nacional.

13.- ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO

Renovación Nacional propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular como motor básico del desarrollo económico.

La experiencia muestra que los sistemas económicos que estimulan en cada persona la capacidad generadora de riqueza, obtienen un desarrollo y bienestar social muy superiores a los colectivismos planificados por la burocracia estatal. El respeto de la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política. Por el contrario, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximo se estará al control de éstas por los detentadores del poder político. Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario, excepcional o transitorio.

Renovación Nacional subraya, sin embargo, que las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso.

La finalidad social de la economía de mercado es etc.

Declara asimismo su propósito de acelerar el avance hacia la meta de que Chile sea una nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo las formas de propiedad y el número de propietarios. El arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión.

Renovación Nacional postula una economía abierta a la competencia interna y externa, donde el mercado sea el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos, todo ello dentro de un marco

foros
de adecuada defensa de los productores nacionales frente a competencias desleales.

14.- EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

Renovación Nacional considera que la legitimidad de la empresa privada está íntimamente ligada a la eficacia de su gestión, la creación de fuentes de trabajo y el riesgo que ella conlleva. Pretender que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas deba asumirlas la comunidad, a través del Estado, atenta contra la legitimidad ética y social del régimen de libre empresa. Quienes propician o se constituyen en grupos de presión para exigir subsidios o protecciones ilegítimas, y quienes logran que la sociedad financie sus ineficiencias o las pérdidas de sus especulaciones, atentan contra las bases morales en que se funda una economía social de mercado.

Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes establezcan ningún privilegio, discriminación o imposición en la materia.

Renovación Nacional rechaza así el concepto de sociedad comunitaria a base de empresas comunitarias impuestas o privilegiadas por arbitrios legales, denunciándolo como un dogmatismo socialista que retarda el progreso económico y cercena la libertad personal y el avance social de quienes trabajan en ellas.

La eficacia de las funciones de una empresa se acrecienta al concebirla como una comunidad humana de labores, donde sin confundirse los derechos y obligaciones de los sectores de capital, trabajo y administración, se mancomunেন armónicamente estos elementos en su objetivo de producir bienes y servicios que sean rentables para el país y la empresa.

15.- EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO-SOCIAL

El Estado debe desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel orientador, normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario.

En virtud de su rol orientador, compete al Estado conducir y guiar las políticas macroeconómicas, básicamente las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Dentro del ámbito normativo, corresponde al Estado asegurar un marco institucional estable para las actividades económicas, adoptando las definiciones que requiere la sociedad en su conjunto y en las cuales no caben soluciones distintas para las diversas personas. Asimismo, el Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia.

Superar los niveles de pobreza que impiden a quienes los padecen una efectiva incorporación a los progresos generales del país, y preocuparse por la capacitación y educación de estos sectores, reviste para Renovación Nacional un imperativo moral, social y político prioritario.

En el campo fiscalizador, compete al Estado controlar el funcionamiento de la economía y sus agentes, y el cumplimiento de leyes, normas y reglas objetivas e impersonales, con el mínimo posible de discrecionalidad funcionaria.

En la aplicación del principio de subsidiariedad el Estado deberá asumir con prontitud cualquier vacío en funciones socialmente deseables, que los particulares no pueden asumir, en especial en las áreas de salud,

Con anterioridad

2.

educación, vivienda y seguridad social. ~~En estos casos~~ el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente la necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituibles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.

En el campo de la producción el Estado debe procurar ser coordinador y agente de fomento, antes que convertirse él mismo en empresario, realidad que siempre debe considerarse excepcional.

Junto con acotar y respaldar las funciones propias del Estado, Renovación Nacional estima indispensable poner límites al crecimiento desordenado de aquellas que le son ajenas, así como evitar las políticas inflacionarias impulsadas a pretexto de crecimiento y la tendencia a sustituir responsabilidades personales por favores burocráticos.

16.- DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y ESTIMULO AL EMPLEO

El trabajo es un elemento esencial para que el ser humano se realice como tal y contribuya al desarrollo del país.

El Estado debe estimular e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone enfocar el empleo no sólo como fuente de ingreso económico para el que lo realiza, sino también desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo.

El progreso de una nación se fundamenta en el esfuerzo de su pueblo. Renovación Nacional resalta como función primordial del Estado el garantizar condiciones dignas para el trabajo humano y el alentar a los empresarios creadores para que impulsen la actividad económica a través de nuevas iniciativas, incrementando así la producción y el empleo.

17.- REGIMEN LABORAL

La legislación laboral fundada en la libertad para constituir gremios y sindicatos, debe permitir a cada persona decidir ^{libremente} ~~soberanamente~~ sobre su legítima afiliación sindical o gremial.

La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores, cuyo beneficio será justo y sólido en la medida en que su desenlace determine remuneraciones que reflejen el aporte de aquéllos a la productividad de la empresa en que laboran. La huelga y el lock-out son expresiones válidas de dicho proceso negociador, sin perjuicio de la obligación de que la ley prohíba las paralizaciones de actividades que dañen gravemente al resto de la comunidad. En tales casos ^{debe} procederse a un arbitraje obligatorio, independiente de la autoridad gubernativa.

Los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al interés de empresarios y trabajadores, sino al del conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo. Los intereses de la comunidad deben cautelarse por la propia legislación laboral y no por intervenciones discrecionales del gobierno. Compete a éste velar por el cumplimiento integral de la ley, sin convertirse en actor o parte de negociaciones colectivas.

Es preciso denunciar la falacia de identificar a las minorías que componen los grupos sindicales más poderosos, como supuestos exponentes representativos de los trabajadores chilenos. También es erróneo hacer sinónimo de pobreza a la condición de asalariados. La pobreza afectá particularmente a sectores de pensionados, minifundistas, pirquineros, artesanos y muchos trabajadores independientes. Renovación Nacional sostiene que el gobierno debe velar por los más pobres y sin voz orga-

2.

nizada, prescindiendo de criterios demagógicos que lo induzcan a buscar acuerdos entre los sectores empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y olvido de los estratos pobres no asalariados ni sindicados.

10.4.87

18.- DESEMPEÑO HONESTO Y EFICIENTE DE LAS FUNCIONES PUBLICAS

Renovación Nacional reclama el ejercicio honesto, austero y responsable de las funciones políticas y de gobierno. Más allá del poder que éstas confieren existe una autoridad cuyo ejercicio se enaltece cuando él se encarna como atributo moral de servicio a causas nobles y desinteresadas.

Renovación Nacional postula, asimismo, una administración pública eficiente, tecnificada e independiente de intereses partidistas o embates políticos. Ello requiere que los funcionarios ^{políticos, de gobierno} ~~públicos~~ tengan remuneraciones acordes con tales propósitos.

Revisten particular importancia una administración de justicia adecuada a sus elevadas funciones y por tanto las urgentes modificaciones que requiere el sistema procesal para asegurar una justicia rápida, eficaz y accesible a todos los sectores.

Renovación Nacional considera que la función judicial debe ser rodeada del respeto y la majestad que merece, cuidando su plena independencia y su efectivo imperio para hacer cumplir sus resoluciones.

19.- DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION Y PARTICIPACION

Renovación Nacional impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre. Ella evita concentración de un poder estatal amenazante para la libertad de las personas. Al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos para cada ciudadano se favorece una efectiva participación social. La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que debe singularizar a una sociedad libre.

~~Fiel a la mejor tradición histórica chilena,~~ Renovación Nacional ^{destaca} aprecia la comuna como una instancia clave de dicha participación y la considera eje de todo proceso descentralizador, lo cual exige una preocupación ciudadana especial por los municipios y el respeto al carácter despolitizado que le debe ser propio.

De igual modo, Renovación Nacional destaca la importancia básica de intensificar la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas y realidades propias conforme a soluciones diferentes exigidas por la muy variada condición geográfica de cada una.

Deberá evitarse cualquier tipo de subreacción directa o indirecta por servicios o beneficios que recibe la Región Metropolitana y cuyos costos recaen sobre todo el país.

20.- CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS Y AREAS DE
NEUTRALIDAD POLITICA

Renovación Nacional realiza la trascendencia que para una sociedad democrática participativa reviste el aporte de un rico tejido de organizaciones intermedias autónomas del más variado género.

La autonomía de los cuerpos intermedios culturales, vecinales y gremiales, sean estos últimos de carácter sindical, empresarial, profesional o estudiantil, supone tanto que esas entidades no excedan su ámbito propio y específico.

Renovación Nacional asume el compromiso no sólo de respetar siempre sino de luchar por la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política, eclesiástica o de cualquier otro género ajeno a sus fines propios. Igualmente, reconoce el derecho de sus integrantes a actuar en esa esfera conforme a la apreciación de cada uno respecto de las opciones legítimas que existan para el desenvolvimiento de la entidad respectiva.

No fueren necesarios

Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política, que sirva al país sin abanderizamientos ideológicos o partidistas. La politización absorbente de todos los organismos sociales, atenta contra una sociedad libre y debilita el régimen democrático.

21.- EXPANSION ECONOMICA Y EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA

Renovación Nacional sostiene que toda ^{forma} ~~estrategia~~ de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente. Compete al Estado velar, mediante una legislación adecuada, para que tanto el medio ambiente como los recursos naturales renovables sean administrados en forma de preservar nuestro patrimonio biosférico sin perturbar ni contraponerlo al progreso y la expansión económica, *en que sea instrumento para coexistir con las actividades.*

Renovación Nacional postula energicas políticas rectificatorias para favorecer formas de vida ajenas al gigantismo urbano, a las aglo^{meraciones} meraciones insalubres y a la ^{concentración} masificación de su pueblo.

22.- CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO NACIONAL

Renovación Nacional asume la exigencia ineludible de que Chile haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los vertiginosos adelantos de nuestra época. Creer que basta con limitarse a importar desde el exterior los progresos científicos y tecnológicos, es uno de los errores que más contribuye a mantener a los países en vías de desarrollo en dicha situación desmedrada.

Renovación Nacional enfatiza, asimismo, la exigencia de que la acción política opere sobre la base más tecnificada posible, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desideologización del país.

En esa perspectiva, debe promoverse un integral aprovechamiento de los recursos humanos y geo-económicos de Chile, impulsando proyectos de desarrollo que abarquen desde lo nacional hasta los ámbitos más locales o específicos. Ello requiere potenciar el aprovechamiento de las riquezas que encierra cada región de Chile, ligándolo así con el robustecimiento de la regionalización.

Renovación Nacional está cierta de que un país comprometido activamente con el avance científico y tecnológico -dentro del marco de los valores humanistas antes enunciados- a la vez que volcado hacia esquemas tecnificados de gobierno y de desarrollo, representa el más atrayente desafío que hoy puede ofrecerse a las generaciones más jóvenes, en los umbrales del siglo XXI.

22.- CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO NACIONAL.

Renovación Nacional asume la exigencia ineludible de que Chile haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los vertiginosos adelantos de nuestra época. Creer que basta con limitarse a importar desde el exterior los progresos científicos y tecnológicos, es uno de los errores que más contribuye a mantener a los países en vías de desarrollo en dicha situación desmedrada.

Renovación Nacional enfatiza, asimismo, la exigencia de que la acción política opere sobre la base más tecnificada posible, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desideologización del país.

En esa perspectiva, debe promoverse un integral aprovechamiento de los recursos humanos y geo-económicos de Chile, impulsando proyectos de desarrollo que abarquen desde lo nacional hasta los ámbitos más locales o específicos. Ello requiere potenciar el aprovechamiento de las riquezas que encierra cada región de Chile, ligándolo así con el robustecimiento de la regionalización.

Renovación Nacional está cierta de que un país comprometido activamente con el avance científico y tecnológico -dentro del marco de los valores humanistas antes enunciados- a la vez que volcado hacia esquemas tecnificados de gobierno y de desarrollo, representa el más atrayente desafío que hoy puede ofrecerse a las generaciones más jóvenes, en los umbrales del siglo XXI.

23. MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden a instituciones que simbolizan la unidad de Chile, que aseguran la defensa de la integridad territorial ^{refuerzan} y de la identidad histórico-cultural de la Patria y ~~que~~ garantizan el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios jurídicos y materiales para ello, ~~constituye una responsabilidad prioritaria tanto para el régimen constitucional como para todo gobierno del país. En otro ha de incluirse el brindar a sus miembros un nivel de vida adecuada a la dignidad y el retener de sus cometidos,~~ ^{es responsabilidad prioritaria de todo gobierno.}

Renovación Nacional considera inherente a la naturaleza y ~~a la más preciada~~ tradición de las Fuerzas Armadas y ~~fuerzas~~ de Orden ^{su} carácter de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y ~~obedientes al orden jurídico.~~ Proyección de ello es que, ~~como cuerpos armados, no son ni deben ser~~ ^{no} deliberantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia contemporánea mundial y chilena exige incorporar ~~eficazmente el aporte~~ ^{el} de los Institutos Armados de la República a la seguridad y el desarrollo del país, ~~entendidos ambos como elementos indispensables para su realización.~~ ^{ciudadano de no exponerse ni someterse} ~~ha de realizarse velando para que cometidos, no que el país se exponga~~ a los avatares de la política contingente.

Renovación Nacional destaca su adhesión y lealtad hacia las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden de Chile, cuyo orgullo y cuyas glorias se identifican con el surgimiento y defensa de la chilenidad a través de toda la historia patria, incluida su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973, que salvó al país de la inminente amenaza de un totalitarismo irreversible y de la dominación extranjera, culminando así una valiente resistencia cívica y recogiendo un clamor popular abrumadoramente mayoritario.

Renovación Nacional rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

24.- PROYECCION INTERNACIONAL Y POLITICA EXTERIOR

Renovación Nacional considera esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desafíos del mundo contemporáneo, ajeno a un aislacionismo isleño que ha solido empobrecer al país. Perfilar la cultura chilena proyectada a lo universal, robustecerá su identidad, conforme a sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas.

Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a ^{su} ~~suos~~ ~~origenes culturales~~, ^{su identidad histórica circunstancias que no permitirán} sin que la inserción de Chile en el denominado tercer mundo borre jamás su clara definición junto a los países que comparten su tradición histórica, y más ampliamente, que defienden la causa de la libertad.

Renovación Nacional ^{al respecto} ~~adhiere~~ ^{al} ~~respeto~~ ^{al} a los tratados internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la no intervención de un estado en los asuntos internos de otros. Consecuente con ello, rechaza enérgicamente toda intromisión foránea en materias que compete resolver exclusivamente a los chilenos.

Renovación Nacional ^{aspira} ~~propicia~~ ^{una} política exterior estable al ~~servicio~~ ^{de} los intereses permanentes del país, más allá ~~de~~ ^{de} los gobiernos ~~de~~ ^{de} turno, ~~servida con profesionalismo técnico, agilidad y pragmatismo.~~ ^{de} Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países ^{con los que exista interés en mantener y} que no pretendan valerse de ellas para erosionar nuestra soberanía ~~con~~ ^{con} propósitos intervencionistas o hegemónicos.

^{NO} Sobre iguales bases, Renovación Nacional ^{aspira} ~~propicia~~ una dinámica participación de Chile ~~en~~ ^{en} los organismos y foros multinationales. ^{La voluntad de} ~~recursos políticos~~ ^{de} ~~recursos políticos~~ ^{de} ~~recursos políticos~~ ^{de}

^{NO} Renovación Nacional subraya el imperativo de fortalecer el Poder Nacional de Chile, concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de su soberanía en el concierto de las naciones.

^{NO} Renovación Nacional compromete su lealtad a los principios expuestos como su razón de ser al servicio de Chile. ^{de} ~~de~~ ^{de}

VERSION CON SUGERENCIAS

DE

SERGIO O. JARPA

SANTIAGO, abril 14 de 1987.

UNA SOCIEDAD LIBRE EN UNA NACION LIBRE

Existe un orden moral superior, que debe determinar la organización de la sociedad.

De la dignidad espiritual del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado. El ejercicio de la libertad individual está condicionado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin los cuales la convivencia social deriva en anarquía.

El núcleo básico de la sociedad es la familia, la que debe ser fortalecida y protegida.

Entre la familia y el Estado, las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias para lograr fines específicos dentro del ordenamiento social.

Corresponde al Estado promover el bien común, entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material.

Una sociedad libre sólo puede desarrollarse en una Nación libre.

Chile es y debe seguir siendo una Nación libre, independiente y soberana. Debe impedirse, en consecuencia, toda intromisión de gobiernos, organizaciones, o intereses extranjeros en materias y resoluciones que sólo conciernen a los chilenos.

La acción del comunismo y demás grupos marxistas, subversivos y terroristas, constituye en nuestra época la mayor amenaza para la soberanía, la libertad y los derechos de los chilenos. Es necesario por tanto rechazar la ideología destructiva del marxismo, sus métodos de violencia, su dependencia foranea, su infiltración solapada o enmascarada, y todo pacto, acuerdo o condescendencia que permita o facilite su penetración en la sociedad chilena.

No

No
gubernante

TRADICION CHILENA Y ACCION POLITICA

Las sociedades humanas se constituyen en torno a tradiciones, costumbres y formas de vida distintas. En el transcurso de su historia, Chile ha creado valores propios dentro del ámbito cultural de Occidente. La conservación de esta tradición histórico-cultural, su desarrollo y proyección futura, debe ser preocupación permanente del Estado y de todos los chilenos. En ella reside el espíritu de la nacionalidad y constituye el vínculo unificador del pueblo y de las sucesivas generaciones.

UACOMED

Estos ~~vínculos~~ permanentes que identifican a los chilenos como tales, hacen de la unidad nacional un elemento fundamental de toda acción política. Debe rechazarse, en consecuencia, los ideologismos que desconocen o minimizan esa unidad o la destruyen al promover los antagonismos sociales o lucha de clases.

DESMASIFICACION DE LOS CHILENOS Y LIBERTAD INDIVIDUAL

Renovación Nacional subraya el imperativo de desmasificar a los chilenos para que emerja y se estimule su personalidad y libertad individual. La capacidad de pensar y decidir por si mismo es esencial para que cada uno pueda asumir la responsabilidad de su propio destino.

Desmasificar a los chilenos es restaurar su dignidad, rescatándolos de las consignas demagógicas y de los sistemas alienantes o arrebañadores que en la época actual atentan contra su libertad espiritual e intelectual. En el detrimento de la capacidad o libertad personal se cimentan los socialismos en sus variados géneros, que alcanzan en los de signo totalitario sus grados más extremos y repudiables.

LOS DERECHOS DE LOS CHILENOS

72/12

Salvador Allende

Renovación Nacional confía en la capacidad creadora de las personas como fundamento e impulso de su realización espiritual y material. Reconoce la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente culturales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino personal y familiar. Entre ellos las siguientes libertades y derechos:

- La ^{de} educación, proyección del derecho de los padres para educar a sus hijos; la de cultos religiosos; la de creación cultural, intelectual y artística; la de expresión, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios y formas de comunicación; la de trabajo, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquier actividad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones diversas, sin que ello jamás limite esa libertad; la de escoger entre distintas prestaciones de salud públicas o privadas; la de emprender y desarrollar actividades económicas individuales o empresariales, sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria y, el sólido respeto constitucional y práctico al derecho de propiedad.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere ^{para ser libre el hombre} la sociedad ^{los pensados y por cada} para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos. ^{que los son naturales, constituyen una} ^{renova por el progreso social}

Denunciarlos y combatirlos será tarea constante de Renovación Nacional.

SW
—

REGIMEN POLITICO

Renovación Nacional afirma que el régimen democrático de Occidente es la forma política propia de nuestra tradición republicana. Dicho régimen comprende la igualdad ante la ley; el robustecimiento de las funciones del Estado, limitándolas a las que le son propias; su adecuada dispersión del poder; la posibilidad de las diversas tendencias de alternarse en el ejercicio del gobierno; la renovación periódica de las autoridades políticas y demás elementos que caracterizan a un Estado de Derecho.

Plenamente consciente del proceso de declinación política y social de nuestro régimen democrático, cuya derivación totalitaria hizo inevitable el pronunciamiento militar del 11 de Septiembre de 1973, Renovación Nacional asume la responsabilidad de procurar al nuevo sistema político institucional el contenido de seriedad, eficiencia y rectitud que eviten el retorno a la demagogia, a la amenaza totalitaria o a la inestabilidad que caracteriza a otras naciones en desarrollo.

Renovación Nacional proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que la Constitución asegura a sus habitantes, así como las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

Lo anterior no inhibe la facultad de contar con regímenes de excepción transitorios que permitan cautelar el orden social ante las múltiples formas de subversión que hoy acechan la soberanía, la juridicidad y la paz interna de la mayoría de los pueblos.

El sistema democrático sólo puede ser estable y eficiente si las tendencias que compiten por el poder comparten una base mínima de respeto recíproco y de acatamiento a la institucionalidad. Este debe ser el límite del pluralismo político.

MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS ✓ (23)

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden a instituciones que simbolizan la unidad de Chile, ~~que~~ aseguran la defensa de la integridad territorial, ^{refuerzan} ~~y~~ de la identidad histórico-cultural de la Patria y ~~que~~ garantizan el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios jurídicos y materiales para ello, ^{ya de} constituye una responsabilidad prioritaria ~~tanto para el régimen constitucional como para todo go~~ ^{de} ~~bierno del país.~~ En ello ha de incluirse el brindar a sus miembros un nivel de vida ~~adecuada~~ ^{de sus miembros} a la dignidad y eficiencia de sus ~~cometidos.~~ ^{miembros}

Renovación Nacional considera inherente a la naturaleza y a la ~~más preciada~~ tradición de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden su carácter de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas ~~e incor~~ ^{no} ~~poradas en el orden jurídico.~~ Por tanto, ~~no son ni deben ser~~ deliberantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia contemporánea mundial y chilena exige incorporar ~~eficazmente~~ el activo aporte de los Institutos Armados de la República a la seguridad y el desarrollo del país, ~~en~~ ^{entendiendo de no} ~~tendidos ambos como elementos indisolubles.~~ Esto ha de realizarse ~~sin ex~~ ^{en sus cometidos} ~~ponerlos~~ a los avatares de la política contingente.

Renovación Nacional destaca el patriotismo y espíritu de servicio de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden de Chile, cuyo origen y cuyas glorias se identifican con la existencia y defensa de la nacionalidad a través de toda la historia patria, incluida su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973, que salvó al país de la inminente amenaza de un totalitarismo irreversible y de la dominación extranjera, culminando así una valiente resistencia cívica y recogiendo un clamor popular abrumadoramente mayoritario.

Renovación Nacional rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO-SOCIAL

*Este es el
a 15*

El Estado debe desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel orientador, normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario.

En virtud de su rol orientador, compete al Estado conducir y guiar las políticas macroeconómicas, básicamente las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Dentro del ámbito normativo, corresponde al Estado asegurar un marco institucional estable para las actividades económicas, adoptando las definiciones que requiere la sociedad en su conjunto y en las cuales no caben soluciones distintas para las diversas personas. Asimismo, el Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia.

Superar los niveles de pobreza que impiden a quienes los padecen una efectiva incorporación a los progresos generales del país, y preocuparse por la capacitación y educación de estos sectores, reviste para Renovación Nacional un imperativo moral, social y político prioritario.

En el campo fiscalizador, compete al Estado controlar el funcionamiento de la economía y sus agentes, y el cumplimiento de leyes, normas y reglas objetivas e impersonales, con el mínimo posible de discrecionalidad funcionaria.

En la aplicación del principio de subsidiariedad el Estado deberá asumir con prontitud cualquier vacío en funciones socialmente deseables, que los particulares no pueden asumir, en especial en las áreas de saluda, educación, vivienda y seguridad social. En estos casos el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente l a necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituíbles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.

En el campo de la producción el Estado debe procurar ser coordinador y agente de fomento, antes que convertirse él mismo en empresario, realidad que siempre debe considerarse excepcional.

Junto con acotar y respaldar las funciones propias del Estado, Renovación Nacional estima indispensable poner límites al crecimiento desordenado de aquellas que le son ajenas, así como evitar las políticas inflacionarias impulsadas a pretexto de crecimiento y la tendencia a sustituir responsabilidades personales por favores burocráticos.

7 jul 4 13

ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO

Renovación Nacional propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular como motor básico del desarrollo económico y en la Concertación Social entre los distintos sectores del trabajo y la producción.

La experiencia demuestra que los sistemas económicos que estimulan en cada persona la capacidad generadora de riqueza, obtienen un desarrollo y bienestar social muy superiores a los colectivismos planificados por la burocracia estatal. El respeto de la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política. Por el contrario, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximo se estará al control de éstas por los detentadores del poder político. Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario, excepcional o transitorio.

Renovación Nacional subraya, sin embargo, que las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso.

Declara asimismo su propósito de acelerar el avance hacia la meta de que Chile sea una nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo y facilitando las formas de acceso a la propiedad. El arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión.

Renovación Nacional postula una economía abierta a la competencia interna y externa, donde el mercado sea el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos, todo ello dentro de un marco de adecuada defensa de los productores nacionales frente a competencias desleales.

*Lynd
d/16*

DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y ESTIMULO DEL EMPLEO

El trabajo es un elemento esencial para que el ser humano se realice como tal y contribuya al desarrollo del país.

El Estado debe estimular e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone enfocar el empleo no sólo como fuente de ingreso económico para él que lo realiza, sino también desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo.

El progreso de una nación se fundamenta en el esfuerzo de su pueblo. Renovación Nacional resalta como función primordial del Estado el garantizar condiciones dignas para el trabajo humano y el alentar a los empresarios creadores para que impulsen la actividad económica a través de nuevas iniciativas, incrementando así la producción y el empleo.

Armonía
CONCERTACION SOCIAL

eliminación de antagonismos mediante

K. N. postula una política de armonía social

La Concertación Social en la Economía Social de Mercado debe entenderse como un concepto ético y un principio regulador, que compromete a toda la sociedad en la consecución de un gran objetivo común: lograr un desarrollo armónico en todos los sectores sociales. Su principal característica debe ser la colaboración de las partes, aplicando en todo momento el principio de cooperación en lugar de confrontación.

La creación de una política de armonía social concertada

~~La Concertación, así entendida, se propone eliminar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad, actuando positiva y mancomunadamente en el interés de todos. La Concertación significa reconocer una determinada medida de interdependencia mutua, tanto en las relaciones humanas como en las laborales y empresariales.~~

~~La Concertación, así entendida, se propone eliminar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad, actuando positiva y mancomunadamente en el interés de todos. La Concertación significa reconocer una determinada medida de interdependencia mutua, tanto en las relaciones humanas como en las laborales y empresariales.~~

Concertación Social o lucha de clases.-

La Concertación Social debe basarse en una concepción libertaria del pensamiento y de las decisiones humanas, inspirándolas en el principio cristiano de la solidaridad social. Constituye así la antítesis de la lucha de clases, que tan negativos enfrentamientos produce. La Concertación, reconociendo la diversidad de intereses de los distintos grupos que componen la sociedad, propende hacia la unidad, buscando encontrar el interés común por medio de la participación de todos los interlocutores en los procesos de formulación de iniciativas en los ámbitos económico-productivo, social y político.

En tanto la lucha de clases destruye la unidad nacional y frena el desarrollo, con perjuicio para todos, la Concertación Social genera unidad, solidaridad y beneficios para la sociedad.

Este camino hacia la superación de las divergencias, por medio de la acción concertada, es también la antítesis de la demagogia socialista, que postula primero estatizar los medios de producción para repartir después supuestos beneficios. La Concertación Social persigue asegurar la generación de nueva riqueza por medio de la empresa privada, para distri-

buirla (equitativa y solidariamente, de modo que constituya en sí un reimpulso a la producción con el esfuerzo comprometido de toda la sociedad.

2

Igual 19

DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION Y PARTICIPACION

Renovación Nacional impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre. Ella evita concentración de un poder estatal amenazante para la libertad de las personas. Al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos para cada ciudadano se favorece una efectiva participación social. La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que debe singularizar a una sociedad libre.

Fiel a la mejor tradición histórica chilena, Renovación Nacional aprecia la comuna como una instancia básica de dicha participación y la considera eje de todo proceso descentralizador, lo cual exige una preocupación ciudadana especial por los municipios y el respeto al carácter despolitizado que le debe ser propio.

De igual modo, Renovación Nacional destaca la importancia de intensificar la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas y realidades propias conforme a soluciones diferentes exigidas por la muy variada condición geográfica de cada una.

15, mes

DESEMPEÑO HONESTO Y EFICIENTE DE LAS FUNCIONES PUBLICAS

Renovación Nacional reclama el ejercicio honesto, austero y responsable de las funciones políticas y de gobierno. Más allá del poder que éstas confieren existe una autoridad cuyo ejercicio se enaltece cuando él se encarna como atributo moral de servicio a causas nobles y desinteresadas.

Renovación Nacional postula, asimismo, una administración pública eficiente, tecnificada e independiente de intereses partidistas o embates políticos. Ello requiere que los funcionarios públicos tengan remuneraciones acordes con tales propósitos.

Los funcionarios públicos deben ser ~~eficientes~~ servidores de la comunidad y ayudar a todos los ciudadanos a resolver sus problemas en lugar de obstaculizar sus actividades.

La mentalidad y práctica burocrática impiden muchas veces que las personas modestas puedan hacer valer los derechos que las leyes les o torgan.

Revisten particular importancia una administración de justicia adecuada a sus elevadas funciones y por tanto las urgentes modificaciones que requiere el sistema procesal para asegurar una justicia rápida, eficaz y accesible a todos los sectores.

Renovación Nacional considera que la función judicial debe ser rodeada del respeto y la majestad que merece, cuidando su plena independencia y su efectivo imperio para hacer cumplir sus resoluciones.

2.

CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS Y AREAS DE NEUTRALIDAD POLITICA

Renovación Nacional realza la trascendencia que para una sociedad democrática participativa reviste el aporte de las organizaciones intermedias autónomas del más variado género.

La autonomía de los cuerpos culturales, vecinales y gremiales, sean estos últimos de carácter sindical, empresarial o profesional, supone tanto que esas entidades no excedan su ámbito propio y específico.

Renovación Nacional asume el compromiso no sólo de respetar siempre sino de luchar por la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política, eclesiástica o de cualquier otro género ajeno a sus fines propios. Igualmente, reconoce el derecho de sus integrantes a actuar en esa esfera conforme a la apreciación de cada uno respecto de las opciones legítimas que existan para el desenvolvimiento de la entidad respectiva.

Una democracia estable requiere de áreas de neutralidad política y canales adecuados de participación de las diversas y múltiples organizaciones no partidistas que genera la sociedad. La politización absorbente de todos los organismos sociales, atenta contra una sociedad libre y debilita el régimen democrático.

21 ✓

EXPANSION ECONOMICA Y EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA

Renovación Nacional sostiene que toda estrategia de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente. Compete al Estado velar, mediante una legislación adecuada, para que tanto el medio ambiente como los recursos naturales renovables sean administrados en forma de conservar nuestro patrimonio biosférico.

Renovación Nacional postula enérgicas políticas rectificatorias para favorecer formas de vida ajenas al gigantismo urbano, a las aglomeraciones insalubres y a la masificación de su pueblo.

UN PROYECTO DE DESARROLLO NACIONAL

La mayoría de los problemas y deficiencias que nuestro país a
 .fronta en el ámbito económico y social provienen de la escasez de recur-
 sos. Para resolver en definitiva esta situación, es necesario formular y
 llevar adelante un gran Proyecto de Desarrollo Nacional que incremente las
 áreas y actividades productivas de cada región, multiplique las posibili-
 dades de trabajo, especialmente para los jóvenes, y valore el esfuerzo
 de los chilenos ^{mediante el estímulo de la incorporación} con la incorporación de nuevos procedimientos científicos
 y tecnológicos.

al respecto

Un plan de incremento acelerado de la producción y el trabajo
 para superar la pobreza debe ser alternativa dinámica y realista, que for-
 talezca la nacionalidad y reafirme la libertad, distinta y opuesta a los
 planes que propician los grupos de tendencia socialista, los que en años
 anteriores arruinaron la economía y sólo repartieron desengaño y miseria.

UNA

En este nuevo impulso creador y expansivo ^{de la} deben participar en
 primer término ^{de la} empresa privada y las universidades, ^{que} deben cons-
 tituirse en la vanguardia del progreso científico y tecnológico.

~~de la empresa privada y las universidades, las que deben cons- tituirse en la vanguardia del progreso científico y tecnológico.~~

Para realizar este propósito el próximo gobierno deberá atender
 a la coordinación necesaria y proporcionar todas las facilidades y apoyo
 que se requieran, desterrando la mentalidad burocrática y tramitadora, y
 reorientando la educación ^{hacia el desarrollo de capacidades} hacia fines productivos.

→ y

PROYECCION INTERNACIONAL Y POLITICA EXTERIOR

Renovación Nacional considera esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desafíos del mundo contemporáneo, sin menos cabo de su propia identidad cultural que se nutre de sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas.

Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a esos orígenes históricos, sin que la inserción de Chile entre los países en desarrollo desvíe jamás su clara definición junto a quienes comparten estas tradiciones y sostienen la causa de la libertad.

Renovación Nacional adhiere al respeto a los tratados internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otros. Consecuente con ello, rechaza toda intromisión foránea en materias que compete resolver exclusivamente a los chilenos.

Renovación Nacional propicia una política exterior estable al servicio de los intereses permanentes del país, más allá de los cambios de gobierno, servida con profesionalismo técnico, agilidad y pragmatismo. Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países que no pretendan valerse de ellas para erosionar nuestra soberanía con propósitos intervencionistas o hegemónicos.

Sobre iguales bases, Renovación Nacional auspicia una dinámica participación de Chile en los organismos y foros multinacionales.

Renovación Nacional subraya el imperativo de fortalecer el Poder Nacional, concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de la soberanía de Chile en el concierto de las naciones.

Renovación Nacional compromete su lealtad a los principios expuestos como su razón de ser al servicio de Chile.

11

EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL

Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos silenciando las obligaciones que corresponden a todos los ciudadanos, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social.

Renovación Nacional se propone en consecuencia:

- Ser una escuela de formación moral para sus propios militantes y adherentes, inculcándoles una ^{publicamente} ~~fecta~~ escala de valores que inspire su conducta.
- Destacar la exigencia de asumir y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad sana, libre y ordenada.
- Practicar y exigir honestidad en las actividades públicas y privadas y oponerse a cualquier colusión de negocios privados con autoridades públicas.
- Respetar las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional, combatiendo la tendencia a una nivelación descendiente propia de las sociedades masificadas.
- Impulsar a que cada ciudadano asuma cabalmente sus propias responsabilidades, sin intentar traspasarlas a terceros por comodidad y apatía.
- Colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos, sean de grupos, del partido, de sus integrantes o de intereses meramente electorales.
- Fomentar un estilo político que se caracterice por la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmascarando vigorosamente las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que caracterizan a la demagogia.
- Observar rectitud para admitir y rectificar los propios errores y altura de miras para reconocer las razones del adversario.

I - PROYECTO DE JAIME GUZMAN

Quedaron sin revisar tres temas: 22.- Ciencia, Tecnología y Desarrollo Nacional; 23.- Misión de las Fuerzas Armadas; 24.- Proyección Internacional y Política Exterior.

Para dichas materias propongo lo que sigue:

22.- CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO NACIONAL : Creo que este texto se puede eliminar. Existe un progreso tecnológico importante y acelerado mediante la adopción y adaptación de progresos que ocurren en el extranjero. Este proceso satisface nuestras necesidades, y nos prepara para el paso siguiente, natural e inevitable: desarrollar ciencia y tecnología propias.

23.- MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS : Propongo las breves supresiones que se observan en el texto incluso.

24.- POLITICA EXTERIOR : El texto podría ^{circun} ~~se~~ describirse ^{de} la siguiente:

" Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a sus orígenes culturales y a su identidad histórica. Estas circunstancias no permiten la inserción de Chile en el denominado Tercer mundo."

" Renovación Nacional abogará porque sean observados cabalmente los Tratados Internacionales, la solución pacífica de las controversias y la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro . Con-

2.

secuente con ello rechaza enérgicamente toda intromisión foránea en materias que competen resolver exclusivamente a los chilenos."

"Abogará asimismo porque la política exterior, más allá de la transitoriedad de los gobiernos, esté al servicio de los intereses permanentes del país."

"Chile deberá tener relaciones diplomáticas con todos los países que ~~las~~ ^{nuestras} conveniencias ~~nos~~ ^{así lo} aconsejen ~~tenérlas~~, y siempre que esos países no pretendan valerse de ellas para erosionar nuestra soberanía."

(1) En los organismos y foros multinacionales Renovación Nacional reclamará el estricto cumplimiento de las finalidades que les fueron encomendadas, y rechazará sus incursiones políticas o su transformación en organismos manipulados por la URRSS."

II - PROYECTO DE SERGIO ONOFRE JARPA

SOJ ha introducido las modificaciones principales siguientes:

- 1.- Cambio de orden de los temas, sugerencia que convendría revisar y acoger.
- 2.- Diversas materias intercaladas a lo largo del temario, y que ya han sido expresadas-y bien expresadas-en el proyecto de Jaime Guzmán. Pareciera claramente preferible mantener dicho proyecto en la forma en que lo conoció la Comisión Política.
- 3.- Concertación social (pág. 11). Este texto, confuso y con ribetes po-

3.

pulistas no cuadra con el contenido ni el estilo de la Declaración de Principios. Si por deferencia al autor se quisieran incorporar algunas de sus ideas, sugiero trabajar sobre el texto siguiente:

ARMONIA SOCIAL

" Renovación Nacional postula una política de armonía social en oposición a la lucha de clases, de cooperación en lugar de confrontación, y de eliminación de antagonismos mediante el reconocimiento de una interdependencia de todos los sectores de la sociedad."

"El incremento de la riqueza, fruto de una política de armonía social (2) concertada, deberá orientarse a mejorar la condición de los sectores más pobres hasta reducir y eliminar la insuficiencia de medios para alcanzar una vida aceptable en el plano material."

(Reconozco que esta proposición es en sí misma bastante deficiente).

4.- UN PROYECTO DE DESARROLLO NACIONAL : Igual que el texto anterior, muestra una sucesión de anhelos confusos, espejismos retóricos y contradicciones con el pensamiento que inspira la Declaración de Principios.

. Si por las razones de deferencia ya señaladas se quisiera estudiar dicha proposición, sugiero hacerlo sobre el texto que sigue:

DESARROLLO NACIONAL

" Un proyecto de desarrollo nacional deberá orientarse a incrementar las

4.

áreas y actividades productivas de cada región, multiplicar las posibilidades de trabajo, especialmente para los jóvenes, y dotar de mayor eficiencia al esfuerzo de los chilenos estimulando la incorporación de nuevos procedimientos científicos y tecnológicos.

El impulso creador y expansivo que se propone ^{exigida} ~~debería~~ mancomunar la labor de empresas privadas y universidades, y reorientar la educación hacia el cultivo de capacidades productivas.

El desarrollo nacional así concebido constituye una respuesta ~~eficaz~~ a los planes socialistas que ya arruinaron la economía, ~~y repartieron~~ ^{repartido} desengaño y miseria.

(También muy deficiente este texto)

III - PROPOSICIONES DE GONZALO EGUIGUREN

El tema de la economía social de mercado (13) está perfectamente tratado por Jaime Guzmán, y es difícil imaginar cuál podría ser el agregado que desea Gonzalo Eguiguren.

Con todo, se podría pensar en agregar un párrafo en página 13, a continuación del párrafo tercero "... y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso".

La finalidad social de la economía de mercado obliga al Estado a corregir las desviaciones coyunturales, así como las provenientes de las crisis. Dichas intervenciones no deben contrariar sino restablecer los

equilibrios naturales del mercado."

No creo que se pueda agregar más que esta frase, y pienso que si ella fuera aceptada, debería quedar sujeta a alguna consulta o revisión el lunes próximo.

IV - SUGERENCIAS DE PEDRO IBÁÑEZ

Incluyo el texto de las 21 proposiciones redactadas por Jaime Guzmán y revisadas por mí. He hecho pequeños agregados y modificaciones de redacción que creo conveniente tener en cuenta. (Dicho texto lo entregaré mañana).

Propongo, además, dos adiciones en el texto:

- a) 8.- Marxismo y Amenaza Soviética, reemplazar por : 8.- Marx, Gramsci y la Amenaza Soviética , agregando al texto de Jaime Guzmán un tercer párrafo que diga m/m.:

La mayor amenaza ^{moral} ~~actual~~ para la sociedad ^{de Occidente} ~~chilena~~ es ^{tal vez} ~~la que~~ ^{pro-} ~~viene~~ ^{de Gramsci.} ~~de Gramsci.~~ ^{que postulado de} ~~que permite~~ ^{para} ~~controlar~~ ^{Tendencias} la inteligencia mediante la infiltración de las fuentes de información e interpretación. De esta forma ellas controlan la sociedad, y alcanzan por dicha vía la hegemonía del Estado. La idea de Gramsci es demoler la estructura moral de la sociedad, propósito que no conlleva necesariamen te la destrucción del sistema económico. Chile debe precaverse contra este proceso, que es notorio en países con gobiernos socialistas, estrictos en cautelar su orden económico para evitar conflictos con la población,

mientras destruyen las bases morales de la sociedad.

b) 11.- El Deber y su significado moral, utilizar este texto, como lo propone Jarpa, para cerrar la Declaración de Principios.

Como conclusión de esta Declaración de Principios y objetivos de Renovación Nacional, sugiero una frase que debería decir aproximadamente lo que sigue:

- * En este documento de Principios y Objetivos
- hemos anunciado lo que Renovación Nacional se propone hacer (nuestro compromiso y forma de trabajar).
 - responderemos de lo que hemos dicho, y
 - mostraremos la proyección de dichos principios y objetivos en las obras y resultados de nuestra acción política.*

16.4.87

RENOVACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



DECLARACION DE PRINCIPIOS DE
RENOVACION NACIONAL

Santiago, Abril 29 de 1987.-

Doc.: RENO4

Dsk.: 01



Suecia 286
 Teléfonos: 2310092
 2325952 - 2325953
 Santiago - Chile

DECLARACION PUBLICA

Renovación Nacional emprende su conformación legal como partido político en un momento histórico en que se aproximan definiciones cruciales para el país. Surgida de la fusión de Unión Nacional (UN), la Unión Demócrata Independiente (UDI) y el Frente Nacional del Trabajo (FNT), esta nueva colectividad política trasciende tanto la mera suma de estos tres movimientos como la sola coyuntura actual, por decisiva que ella sea.

Renovación Nacional constituye un proyecto político moderno capaz de ser alternativa de gobierno para Chile, interpretando a todos quienes anhelan una sociedad integralmente libre, en contraste con las diversas formulaciones socialistas a las cuales se propone enfrentar y superar.

Renovación Nacional presenta al país su Declaración de Principios, en la seguridad de que ella representa una base sólida sobre la cual resultará posible y fructífero desarrollar un cuerpo de ideas que guíen su rumbo político.

Junto con comprometer su lealtad a esos principios fundamentales que se enuncian, Renovación Nacional forjará a partir de ellos sus definiciones programáticas, tendientes a conformar un Proyecto Nacional de Desarrollo en que participen integralmente los diversos sectores de las actividades del país, procurando movilizar así mancomunadamente las mejores capacidades y voluntades con que cuenta Chile, para afianzar una nación cada día más progresista y justa.



RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

Renovación Nacional, reitera su llamado a todos quienes hasta ahora se han mantenido como independientes, a fin de que asuman su responsabilidad histórica de plegarse activamente a construir una fuerza política que gravite en las trascendentales definiciones cívicas que se avecinan y en la orientación permanente del país. Nadie que permanezca como espectador de tal desafío, podrá enrostrar a otros un devenir de Chile que más tarde hubiese de ser lamentado.

Renovación Nacional será cauce para que la juventud asuma un papel protagónico, conforme a sus propias percepciones y sensibilidades de la realidad nacional, lo que además contribuirá al propósito de este partido de rectificar profundamente los hábitos políticos que han desprestigiado la vida partidista en las últimas décadas, abriendo paso a nuevos y constructivos estilos cívicos, que el destino de Chile y el senti-miento ciudadano reclaman de modo imperativo.

RICARDO RIVADENEIRA M.
Presidente
Renovación Nacional

SANTIAGO, Abril 29 de 1987.-

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE
RENOVACION NACIONAL

1. PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO

Existe un orden moral objetivo, fundamento de la civilización cristiana occidental, al cual debe ajustarse la organización de la sociedad.

De la dignidad espiritual y trascendente del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado. El ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin lo cual la convivencia social deriva en anarquía.

La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.

Las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias entre la familia y el Estado, con autonomía para propender a sus fines específicos.

El Estado tiene por finalidad promover el bien común general,

entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material posible.

2. TRADICION, NACIONALIDAD Y ACCION POLITICA

Las sociedades humanas se constituyen en torno a valores y formas de vida propios y distintivos. En el transcurso de su historia, Chile los ha creado dentro del ámbito cultural de Occidente. Esta tradición histórico-cultural es elemento unificador de su pueblo y de sus sucesivas generaciones.

Mantener y proyectar dichos vínculos que fundamentan la unidad nacional es un objetivo básico de Renovación Nacional.

El legado de la historia de Chile, los desafíos de su geografía, los perfiles que configuran la idiosincracia de su pueblo y la intangibilidad de su soberanía, son así elementos de unidad nacional que la acción política requiere considerar de modo prioritario, dentro del respeto a las naturales diferencias propias de una sociedad libre. Deben rechazarse, en consecuencia, los ideologismos excesivos que ignoran o minimizan esa unidad o la atacan al promover los antagonismos sociales o la lucha de clases.

Renovación Nacional impugna la pretensión de encasillar a la sociedad en estructuras artificiosas o moldes ideológicos rígidos o totalizantes que, al desconocer los caracteres propios de ellas, la

paralizan o asfixian.

3. LIBERTAD Y DESMASIFICACION DE LA PERSONA

La sociedad de masas de la época contemporánea es una realidad que no conlleva necesariamente la masificación de la persona. En tal sentido, Renovación Nacional subraya el imperativo de tender a evitar este último fenómeno, para resguardar y estimular la libertad individual. La capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino.

Desmasificar a la persona es restaurar su dignidad, rescatándola de la consigna, la demagogia y, en general, de las tendencias uniformadoras y desinformadoras que en la sociedad de hoy atentan contra la libertad intelectual y espiritual de las personas.

En la manipulación de los seres humanos y en el detrimento de su albedrío o libertad, se sustenta el socialismo en sus variadas expresiones, que alcanza en las de signo totalitario sus grados más extremos y repudiables.

4. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y SOCIEDAD LIBRE

Renovación Nacional postula el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que ni el Estado, ni ningún otro organismo de la sociedad, invadan o absorban el campo específico de las entidades menores o el ámbito de la libertad de cada persona.

El Estado tiene funciones indelegables. La defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y la aplicación judicial o administrativa de las normas que regulan la convivencia en las esferas propias del Derecho; la erradicación de la miseria y la promoción de la mayor igualdad posible de oportunidades básicas son, entre otras, tareas esenciales del Estado.

Por vía subsidiaria, corresponde al Estado, además, asumir aquellas actividades necesarias o claramente convenientes para el país que, siendo propias del ámbito de los particulares, en la práctica no puedan ser cubiertas por éstos. Dicha función estatal de suplencia del Estado -especialmente prioritaria en las áreas sociales más importantes para el país- debe, a la vez, ejercerse de modo que se estimule a los particulares para que aborden esas actividades o incrementen su iniciativa en ellas.

Consecuentemente, corresponde al Estado velar por el acceso de toda la población a los beneficios de la nutrición infantil, la salud, la educación, el medio ambiente sano y otras áreas de similar importancia social, conforme lo exija el bien común y con debido respeto a los derechos de las personas y al principio de

subsidiariedad.

5. DERECHOS BASICOS Y SEGURIDAD

Renovación Nacional proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que una sociedad libre debe asegurar a sus habitantes, entre los cuales resaltan con especial relevancia el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer; el derecho a la integridad física y psíquica de toda persona, que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y la seguridad individual.

La protección de los derechos y libertades exige las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

Lo anterior debe armonizarse con la necesidad de contar con disposiciones de excepción que permitan cautelar el orden social y la seguridad de las personas ante las múltiples amenazas que en el mundo contemporáneo afectan a esos valores. La aplicación de tales disposiciones de excepción sólo es admisible en el grado y por el lapso estrictamente indispensables para conjurar el peligro y su normativa jurídica debe incluir, por tanto, resguardos y contrapesos que eviten su posible uso excesivo.

6. CREACION INDIVIDUAL Y DERECHOS COTIDIANOS

Renovación Nacional destaca la necesidad de estimular la capacidad creadora de cada persona, como fundamento e impulso de su progreso espiritual y material. Asimismo, aprecia especialmente la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente culturales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona y de su familia. Entre ellos destacan:

- La libertad de educación, proyección del derecho de los padres a educar a sus hijos.
- La libertad de cultos religiosos.
- La libertad de creación cultural, intelectual y artística.
- La libertad de expresión e información, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios o formas de comunicación masiva.
- La libertad de asociación, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquiera entidad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones distintas, sin que ello jamás limite la libertad de trabajo.
- La libertad de escoger entre distintas prestaciones de salud

públicas o privadas.

- La libertad de crear y desarrollar actividades económicas sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria.
- El derecho de propiedad, que debe ser sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos,

7. LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Renovación Nacional reconoce la importancia de la mujer dentro de la sociedad, por el papel relevante que a ella le ha cabido a lo largo de toda la historia de la patria.

Renovación Nacional sostendrá con energía el principio de la igualdad de derechos de la mujer en todas las actividades, laborales u otras, en que se desempeña paralelamente con el hombre; velará porque se le abran las mayores oportunidades posibles y se opondrá a toda forma injusta de discriminación económica o social que la afecte.

Asimismo, Renovación Nacional valora de un modo especial las virtudes y funciones propias de la mujer como portadora de la vida, núcleo de la familia y agente principal de la transmisión de los valores morales y las tradiciones. Consecuente con ello Renovación Nacional se empeñará para que se permita a la mujer compatibilizar las actividades que ella realiza en la sociedad con las funciones que le son propias, especialmente aquellas relacionadas con la maternidad, la crianza de sus hijos y el cuidado de la familia.

8. REGIMEN POLITICO

Renovación Nacional afirma que el régimen democrático propio de Occidente es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincracia chilenas. Dicho régimen comprende, entre otros aspectos, la igualdad ante la ley; el robustecimiento de las funciones del Estado, limitándolas a la vez a las que le son propias; la posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder; la renovación periódica de las autoridades políticas y los demás elementos que caracterizan a un Estado de Derecho.

Consciente del proceso de descomposición política y social que el régimen democrático chileno experimentó en las últimas décadas, cuya derivación totalitaria hizo ineludible el pronunciamiento militar de 1973, Renovación Nacional se propone imprimir al nuevo sistema político, la rectitud, la seriedad y la eficiencia necesarias para

evitar el imperio de la demagogia y el retorno de la amenaza totalitaria.

9. ADHESION A VALORES ESENCIALES, PLURALISMO POLITICO Y SUS LIMITES

El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten sus elementos esenciales y se guardan un mínimo respeto recíproco. Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores fundamentales de la chilenidad, ni poner en juego legítimos principios esenciales para los integrantes de la sociedad. Es preciso aceptar, por tanto, que el pluralismo político tiene límites.

Renovación Nacional sostiene que es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente- se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas.

Similar exclusión es válida respecto de las organizaciones o partidos que, por sus objetivos o por la conducta de sus adherentes, tiendan a igual propósito.

En todo caso, la derrota política definitiva de los totalitarismos exige, además, que los demócratas desplieguen una

voluntad constante para desarrollar el conjunto de las acciones que son necesarias con tal objeto. Renovación Nacional y sus integrantes se hacen resueltos partícipes de esa responsabilidad.

10. RECHAZO A LOS TOTALITARISMOS

Consecuente con el humanismo propio de una sociedad libre, Renovación Nacional se declara resueltamente contraria a todo totalitarismo, cualquiera sea su signo.

Por ello, Renovación Nacional repudia el marxismo y condena toda pacto o alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena. Independientemente de su agravante leninista, la doctrina de Marx y Engels es esencialmente totalitaria. No hay compatibilidad posible entre ser marxista y ser democrata. En definitiva, no existe conciliación posible entre marxismo y libertad.

El marxismo-leninismo es además un instrumento del imperialismo soviético en sus propósitos hegemónicos. Combatirlo es, pues, una exigencia patriótica en defensa de la soberanía chilena, y comprende la lucha contra el Partido Comunista como el agente directo de la Unión Soviética en su afán por convertir a Chile en otro satélite de su órbita.

11. JURIDICIDAD Y TERRORISMO

Ante el imperativo de garantizar el orden y la paz social, Renovación Nacional denuncia el terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos. La eficacia en su combate requiere admitir medidas y acciones proporcionadas a la rudeza del ataque o la amenaza, sin perjuicio de desarrollar esa lucha dentro de normas éticas y legales que enmarquen su legitimidad y le aseguren el indispensable apoyo ciudadano que la debe respaldar.

12. HONESTIDAD, TECNIFICACION Y EFICIENCIA EN LAS FUNCIONES PUBLICAS

Renovación Nacional reclama el ejercicio honesto, austero y responsable de las funciones públicas y de gobierno. Más allá del poder que éstas confieren, el ejercicio de la autoridad se enaltece cuando se encarna como atributo moral al servicio de causas nobles y patrióticas.

Renovación Nacional postula una administración pública eficiente, tecnificada, ajena a excesos burocráticos e independiente de intereses partidistas o embates políticos. Ello requiere que los funcionarios públicos tengan remuneraciones acordes con tales propósitos.

Reviste capital importancia contar con un sistema legal y una

judicatura adecuados a sus trascendentales funciones, que aseguren una justicia rápida, eficaz y accesible a todos los sectores, factor gravitante para la estabilidad democrática.

Renovación Nacional considera que la función judicial debe ser rodeada del respeto y la majestad que merece, cuidando su plena independencia y su efectivo imperio para hacer cumplir sus resoluciones.

13. MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden a instituciones que simbolizan la unidad de Chile, que deben asegurar la defensa de la integridad territorial y de la identidad histórico-cultural de la Patria y que han de garantizar el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios adecuados para ello, constituye una necesidad prioritaria.

Renovación Nacional considera inherente a la naturaleza y a la tradición de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden, sus caracteres de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y sujetas al orden jurídico. Consecuencia de ello es que, como cuerpos armados, no son deliberantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia contemporánea mundial y chilena exige incorporar eficazmente el aporte de los

Institutos Armados de la República a la seguridad y el desarrollo del país, elementos ambos inseparables. Ello ha de realizarse velando para no someterlas, ni que ellas se expongan, a la política contingente y sus avatares.

Renovación Nacional destaca el patriotismo y espíritu de servicio de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden de Chile, cuyo origen y gloriosas tradiciones se identifican con el surgimiento y defensa de la chilenidad a través de toda la historia del país, incluida su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973, que salvó al país de la inminente amenaza de un totalitarismo irreversible y de la dominación extranjera, culminando así una valiente resistencia civil y recogiendo un clamor popular abrumadoramente mayoritario.

Renovación Nacional rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

14. SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL

Renovación Nacional propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular y la armonía social como motores básicos del desarrollo económico.

La experiencia demuestra que los sistemas económicos que estimulan en cada persona la capacidad generadora de riqueza, obtienen un desarrollo económico y un bienestar social muy superiores a los colectivismos planificados por la burocracia estatal. Sólo una economía social de mercado permite lograr esos resultados económicos y sociales en la forma equilibrada y simultánea que es indispensable.

El respeto de la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política. Por el contrario, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximo se estará al control de éstas por los detentadores del poder político. Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario, excepcional o transitorio.

Renovación Nacional subraya, sin embargo, que las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso.

Asimismo, declara su propósito de acelerar el avance hacia la meta de que Chile sea una nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo las formas de acceso a la propiedad y el número de propietarios. El arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión.

Renovación Nacional postula una economía abierta a la competencia interna y externa, donde el mercado sea el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos, todo ello dentro de un marco de adecuada defensa de los productores nacionales. Para que el mercado opere efectivamente, el Estado debe impedir las prácticas monopólicas, incluidas especialmente las concertaciones de precios.

Renovación Nacional destaca la importancia de las pequeñas y medianas empresas, porque ellas contribuyen a difundir la actividad empresarial y favorecen significativamente la generación de empleo, objetivos ambos que fortalecen la estabilidad social.

15. EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO - SOCIAL

El Estado debe desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel orientador, normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario, incluido el impulso a la iniciativa privada.

En virtud de su rol orientador, compete al Estado conducir y guiar las políticas macroeconómicas, básicamente las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Dentro del ámbito normativo, corresponde al Estado asegurar

un marco institucional estable para las actividades económicas, adoptando las definiciones que afectan a la sociedad en su conjunto y en las cuales no cabe soluciones distintas para las diversas personas.

Asimismo, el Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia. Superar los niveles de pobreza que impiden a quienes los padecen una efectiva incorporación al progreso general del país, y preocuparse por la capacitación y educación de estos sectores, reviste para Renovación Nacional un imperativo y un compromiso moral y social prioritarios.

En el campo fiscalizador, compete al Estado controlar el funcionamiento de la economía y sus agentes, y el cumplimiento de leyes, normas y reglas objetivas e impersonales, con la mayor diligencia y el mínimo posible de discrecionalidad funcionaria.

En la aplicación de principio de subsidiariedad, el Estado deberá asumir con prontitud cualquier vacío en funciones socialmente deseables y que los particulares no puedan desempeñar. Sin embargo, el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente la necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituibles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.

En el campo de la producción, el Estado debe procurar ser coordinador e impulsor, antes que convertirse él mismo en empresario,

situación que siempre debe considerarse excepcional.

16. PARTICIPACION Y ACUERDO SOCIAL

La participación y el acuerdo social en la economía de mercado debe entenderse como un concepto ético y un principio regulador, que compromete a toda la sociedad en la consecución de un gran objetivo común: lograr un desarrollo armónico en todos los sectores sociales. Su principal característica debe ser la colaboración de las partes, aplicando siempre el principio de cooperación en lugar de la confrontación.

El acuerdo social, así entendido, se propone superar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad, actuando positiva y mancomunadamente en el interés de todos. Significa reconocer una determinada medida de interdependencia mutua, tanto en las relaciones humanas como en las laborales y empresariales.

El acuerdo social debe basarse en una concepción libertaria del pensamiento y de las decisiones humanas, inspirándolas en el principio cristiano de la solidaridad social. Constituye así la antítesis de la lucha de clases, que tan negativos enfrentamientos produce. El acuerdo social, reconociendo la diversidad de intereses de los distintos grupos que componen la sociedad, propende hacia la unidad, buscando encontrar el interés común por medio de la

participación de todos los interlocutores en los procesos de formulación de iniciativas en los ámbitos económico-productivo, social y político.

En tanto la lucha de clases destruye la unidad nacional y frena el desarrollo, con perjuicio de todos, el acuerdo social genera unidad, solidaridad y beneficios para la sociedad.

Este camino hacia la superación de las divergencias, por medio de la acción concertada, es también la antítesis de la demagogia socialista, que postula primero estatizar los medios de producción para repartir después supuestos beneficios. El acuerdo social persigue asegurar la generación de nueva riqueza por medio de la empresa privada, para beneficiar a todos los sectores, de modo que constituya en sí un reimpulso a la producción con el esfuerzo comprometido de toda la sociedad.

17. EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

Renovación Nacional considera que la legitimidad ética y social de la empresa privada está íntimamente ligada al esfuerzo por gestionarla eficazmente, a la creación de fuentes de trabajo y al riesgo que ella conlleva. Pretender que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas debe asumirlas la comunidad, atenta contra la legitimidad del régimen de libre empresa. Quienes propician o se constituyen en grupos de presión para exigir condiciones

excepcionales ilegítimas, y quienes logran que la sociedad financie sus ineficiencias o las pérdidas de sus especulaciones, atentan contra las bases morales en que se funda una economía social de mercado.

Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes establezcan ningún privilegio, discriminación o imposición en esta materia.

Renovación Nacional rechaza así el concepto de sociedad comunitaria estructurada a base de empresas comunitarias obligadas o privilegiadas por arbitrios legales, denunciándolo como un prejuicio socialista que retarda el progreso económico y coarta la libertad personal.

La legitimidad y la eficacia de las funciones de una empresa se fortalecen al concebirla como una comunidad humana de labores, donde sin confundirse los derechos y obligaciones del capital, el trabajo y la administración, estos elementos se mancomunan armónicamente para producir bienes y servicios que sean rentables para la empresa y el país.

18. DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y ESTIMULO AL EMPLEO

El trabajo es un elemento esencial para que el ser humano se

realice como tal y contribuya al desarrollo del país.

El Estado debe incentivar e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone enfocar el empleo no sólo como fuente de ingreso económico para el que lo realiza, sino también desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo.

El progreso de una nación se fundamenta en el esfuerzo de su pueblo. Renovación Nacional resalta como función primordial del Estado el garantizar condiciones dignas para el trabajo y alentar a los empresarios creadores a fin de que incrementen la actividad económica a través de nuevas iniciativas que aumenten la producción y el empleo.

19. REGIMEN LABORAL

La legislación laboral fundada en la libertad para constituir gremios y sindicatos, debe permitir a cada persona decidir soberanamente sobre su legítima afiliación sindical o gremial.

La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores, cuyo desenlace será justo y sólido en la medida en que determine remuneraciones que reflejen el aporte de aquéllos a la productividad

de la empresa en que laboran. En caso de fracasar las negociaciones, la huelga y el lock-out son situaciones legalmente posibles, sin perjuicio de la obligación de que la ley prohíba las paralizaciones de actividades que dañen gravemente el resto de la comunidad. En tales casos debe procederse a un arbitraje obligatorio, independiente de la autoridad gubernativa.

Los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al interés de empresarios y trabajadores, sino al del conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo. Los intereses de la comunidad deben cautelarse por la propia legislación laboral y no por intervenciones discrecionales del gobierno. Compete a éste velar por el cumplimiento integral de la ley, sin convertirse en actor o parte de negociaciones colectivas.

Renovación Nacional sostiene que el gobierno debe velar por los sectores más pobres y sin voz organizada, prescindiendo de criterios demagógicos que lo induzcan a favorecer arreglos entre los grupos empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y olvido de los estratos pobres no asalariados ni sindicados.

20. DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION Y PARTICIPACION

Renovación Nacional impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre. Ella evita concentraciones de poder estatal amenazantes para la libertad de las personas. Al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos para cada ciudadano se favorece una efectiva participación social. La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que debe singularizar a una sociedad libre.

Renovación Nacional aprecia la comuna como una instancia clave de dicha participación y la considera eje de todo proceso descentralizador, lo cual exige una preocupación cívica especial por los municipios y el respeto al carácter despolitizado que les debe ser propio.

De igual modo, Renovación Nacional destaca la importancia de intensificar la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas y realidades peculiares, conforme a soluciones diferentes exigidas por la muy variada condición geográfica de cada una.

21. CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS Y AREAS DE NEUTRALIDAD POLITICA

Renovación Nacional realza la trascendencia que para una sociedad democrática participativa reviste el aporte de un rico tejido de variadas organizaciones intermedias autónomas.

La autonomía de los cuerpos intermedios culturales, vecinales y funcionales, sean estos últimos de carácter sindical, empresarial, profesional o estudiantil, supone que esas entidades no excedan su ámbito propio y específico.

Renovación Nacional asume no sólo el compromiso de respetar, sino también el de luchar por la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política o de cualquier otro género ajeno a sus fines propios. En consonancia con ello, los afiliados a Renovación Nacional desplegarán su legítima opción político partidista, velando por que ella jamás se preste para desnaturalizar los fines y caracteres de las diversas organizaciones intermedias.

Renovación Nacional reconoce que los partidos políticos no pueden ser el único cauce de participación ciudadana. El sistema democrático se fortalece y profundiza al darse adecuadas instancias de participación a las distintas organizaciones intermedias de la sociedad, tanto en la base comunal como en el ámbito regional y nacional, en especial, cuando se trata de organizaciones relacionadas con el desarrollo económico-social.

Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política, que sirvan al país sin abanderizamientos ideológicos o partidistas. La politización absorbente de todos los organismos sociales -por parte de ideologías, gobiernos o partidos- atenta contra una sociedad libre y debilita al régimen democrático.

22. EXPANSION ECONOMICA Y EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA

Renovación Nacional sostiene que toda forma de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente. Compete al Estado velar, mediante una legislación adecuada, para que tanto el medio ambiente como los recursos naturales renovables sean administrados en forma de preservar nuestro patrimonio biosférico, en armonía con el progreso y la expansión económica.

Renovación Nacional postula enérgicas políticas rectificatorias que favorezcan formas de vida ajenas al gigantismo urbano, a las aglomeraciones insalubres y a la masificación de su pueblo.

23. CIENCIA, TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE DESARROLLO NACIONAL

Renovación Nacional asume la exigencia de que Chile haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los adelantos de nuestra época. Limitarse a importar desde el exterior los progresos científicos y tecnológicos, es uno de los errores que contribuye a mantener a los países en vías de desarrollo en esta situación.

Renovación Nacional señala, asimismo, la conveniencia de que las diversas formas de acción política operen sobre bases técnicas, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desideologización del país.

Debe promoverse un integral aprovechamiento de los recursos humanos y geo-económicos de Chile, impulsando proyectos de desarrollo que abarquen desde lo nacional hasta los ámbitos más locales o específicos. Ello requiere potenciar el aprovechamiento de las riquezas que encierra cada región, ligándolo así a un mayor impulso de la regionalización.

Un país comprometido activamente con el avance científico y tecnológico -dentro del marco cultural propio y de los valores humanistas- a la vez que volcado hacia esquemas tecnificados de gobierno y de desarrollo, representa el más estimulante desafío que hoy puede abrirse a las generaciones más jóvenes, en los umbrales del Siglo XXI.

24. PROYECCION INTERNACIONAL Y POLITICA EXTERIOR

Renovación Nacional considera esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desafíos del mundo contemporáneo. Perfilar la cultura chilena proyectada a lo universal, robustecerá su identidad, conforme a sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas.

Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a esos orígenes culturales y a su vocación americanista, sin que la inserción de Chile entre los países en vías de desarrollo desvíe jamás su clara definición junto a las naciones que comparten su tradición histórica y defienden la causa de la libertad.

Renovación Nacional adhiere al respeto a los tratados internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otros. Consecuente con ello, rechaza enérgicamente todo imperialismo o intromisión foránea en materias que corresponde resolver sólo a los chilenos.

Renovación Nacional propicia una política exterior estable al servicio de los intereses permanentes del país, servida con profesionalismo, visión y pragmatismo. Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países que la conveniencia nacional aconseje y que no pretendan valerse de ellas para propósitos intervencionistas o hegemónicos.

Sobre iguales bases, Renovación Nacional auspicia una participación dinámica de Chile en los organismos y foros multinacionales.

La política exterior de Chile debe ampliar las proyecciones del país hacia el Océano Pacífico y velar por la preservación de sus

derechos antárticos.

Renovación Nacional subraya el imperativo de fortalecer el poder nacional de Chile, concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de su soberanía en el concierto de las naciones.

25. EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL

Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos, silenciando las obligaciones que le son anexas, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social.

Renovación Nacional se propone así:

- Constituir una escuela de formación moral para sus propios militantes, e imbuirlos de una recta escala de valores que inspire su conducta.
- Destacar la obligación de asumir y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad.
- Practicar y exigir honestidad en las actividades públicas y privadas, y, en especial, luchar contra cualquier colusión de negocios privados con autoridades públicas.

- Respetar las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional, combatiendo la tendencia al igualitarismo rasante de las sociedades masificadas.
- Impulsar a cada chileno para que asuma cabalmente sus propias responsabilidades ciudadanas, sin traspasarlas a terceros por comodidad o apatía.
- Colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos, sean de un partido, de sus integrantes o de sus intereses electorales.
- Fomentar un estilo político que se funde en la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmascarando las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que caracterizan la demagogia.
- Observar altura de miras para admitir y rectificar los propios errores y para reconocer las razones del adversario.
- Asumir una activa solidaridad hacia todos los chilenos, especialmente los más desvalidos.
- Guardar estricta fidelidad a todos los principios y valores enunciados como la razón de ser de RENOVACION NACIONAL al servicio de CHILE.

RENOVACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

ESTATUTO DE
RENOVACION NACIONAL

Santiago, Abril 29 de 1987

Doc.: RENVO.DOC

Dsk.: 02

ESTATUTO DE
RENOVACION NACIONAL

TITULO I
DE LA AFILIACION

ARTICULO 1 La persona que desee ingresar a RENOVACION NACIONAL deberá presentar una solicitud de afiliación al Consejo Distrital correspondiente al lugar de su residencia. La solicitud deberá ser patrocinada por dos afiliados que tengan a lo menos dos años de afiliación al partido, quienes acreditarán la idoneidad de la persona patrocinada.

ARTICULO 2 El Consejo Distrital respectivo deberá pronunciarse sobre la solicitud dentro del plazo de treinta días, contados desde la presentación. Si la solicitud fuere aceptada, el secretario de la Directiva Distrital procederá a inscribir al postulante en el Registro Distrital de afiliados y enviará los antecedentes al secretario general del partido para que éste proceda de inmediato a inscribir al solicitante en el Registro Nacional de afiliados. Este registro será ordenado por regiones. El solicitante tendrá la calidad de miembro del partido desde la fecha de su inscripción en este

último Registro.

ARTICULO 3 Si la solicitud de ingreso fuere rechazada por el Consejo Distrital, o si éste no se pronunciare en el plazo señalado en el artículo anterior, el solicitante podrá recurrir ante el Tribunal Regional, para que se pronuncie sobre dicha solicitud. Dicho Tribunal deberá fallar oyendo previamente al afectado y al Presidente de la Directiva Distrital. El fallo del Tribunal Regional será inapelable. Si la solicitud fuere aceptada, deberá cumplirse el mismo procedimiento indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 4 Son deberes del afiliado:

- a) Guardar plena lealtad a los principios, estatutos, reglamentos internos, acuerdos e instrucciones del partido.
- b) Promover y defender la doctrina y el programa del partido.
- c) Desempeñar responsable y disciplinadamente las tareas que las autoridades del partido le encomienden.
- d) Contribuir al financiamiento del partido, en la medida de sus posibilidades.
- e) Incorporarse a la organización territorial del partido y opcionalmente a un área de la organización funcional, si reuniere los requisitos para ello. Sólo podrá pertenecerse a una organización

territorial y a una àrea funcional.

- f) Participar activamente en las reuniones y actividades de los organismos del Partido a los cuales pertenezca.
- g) Desarrollar actividades cívicas.

ARTICULO 5 Son derechos del afiliado:

- a) Recibir oportunamente las informaciones relativas a las decisiones y acuerdos adoptados por los organismos del Partido.
- b) Obtener la formación política y técnica orientada a un mejor desempeño en las funciones partidistas que le fueren asignadas.
- c) Participar en todas las actividades que desarrollen los organismos a los cuales pertenezca, interviniendo en las decisiones que éstos adopten.
- d) Elegir y postular a cargos directivos, según lo establecido en el presente estatuto y los reglamentos internos.
- e) Representar a la directiva correspondiente su imposibilidad de cumplir las tareas que las autoridades del partido le hayan encomendado.

TITULO II
DE LOS DIRIGENTES

ARTICULO 6 Son dirigentes del partido aquellos que, de acuerdo a este estatuto y los reglamentos internos, fueren elegidos o designados, para ocupar cargos directivos.

ARTICULO 7 Los cargos directivos, cualquiera sea su categoría, se ejercerán por periodos de un año, con la excepción de aquellos correspondientes a la Directiva Central, la Comisión Política, el Tribunal Supremo y los Tribunales Regionales.

ARTICULO 8 Las funciones de los dirigentes se entenderán prorrogadas mientras no se practiquen las elecciones o designaciones en que corresponda reemplazárseles. Los dirigentes podrán ser reelegidos en sus cargos indefinidamente.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION INTERNA

ARTICULO 9 La organización interna del partido contempla tres estructuras fundamentales : Territorial, Funcional y Operativa.

ARTICULO 10 La organización territorial es aquella que se conforma en consideración a la residencia de los afiliados.

Constituye la organización básica del partido, generará sus autoridades y adoptará decisiones políticas. Todos los afiliados al partido, por el hecho de ser tales, están adscritos a la organización territorial y deben participar en ella.

ARTICULO 11 La organización funcional es aquella que se conforma por afiliados que comparten un vínculo o actividad común y tienen intereses o preocupaciones análogas, que hacen necesario o conveniente que tengan una organización propia y una expresión política específica. Esta organización contemplará las siguientes áreas: Profesional, Laboral, Empresarial, Cultural, Poblacional y Juventud.

La Directiva Central, mediante un reglamento interno, establecerá los requisitos de existencia, ingreso de afiliados y funcionamiento de cada área, incluidos sus organismos directivos y los sistemas de elección de sus dirigentes. Asimismo, podrá proponer al Consejo General la creación de nuevas áreas funcionales, o bien la fusión o disolución de una o más de las existentes.

ARTICULO 12 La organización operativa es aquella destinada a apoyar técnicamente las tareas organizativas y, en general, la actividad política del partido.

La Directiva Central, mediante un reglamento interno,

establecerá el número de departamentos y las funciones generales que les corresponderá desempeñar. Esta organización dependerá directamente de la Directiva Central, la que designará anualmente las personas responsables de los distintos departamentos, asignándoles objetivos determinados de acuerdo a los planes y programas que al efecto se formulen.

ARTICULO 13 Son organismos directivos del partido:

- a) El Consejo General.
- b) La Comisión Política.
- c) La Directiva Central.
- d) Las Directivas y Consejos Regionales.
- e) Las Directivas y Consejos Distritales.

También tienen tal carácter los organismos directivos contemplados en los reglamentos internos de la organización funcional y de la sub-organización territorial.

TITULO IV

DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL

ARTICULO 14 Son organismos territoriales básicos del partido, las Directivas y Consejos Distritales y las Directivas y Consejos Regionales.

ARTICULO 15 En cada distrito electoral establecido en la ley orgánica respectiva, se constituirán una Directiva y un Consejo Distrital.

La organización distrital agrupará a todos los afiliados que tengan su residencia en el distrito correspondiente. Esta se constituirá una vez que se alcance en el distrito una cantidad de afiliados igual, o superior, a la proporción poblacional que a dicho distrito corresponda en relación a la cantidad mínima de afiliados que la ley orgánica de partidos políticos exija para la región respectiva.

El Secretario General de la Directiva Central mantendrá vigente una tabla con las cantidades correspondientes a cada distrito.

ARTICULO 16 En cada Distrito, la Directiva Distrital podrá, previa consulta a la Directiva Central, constituir una sub-organización territorial, manteniendo la división político-administrativa comunal existente, o bien agrupando dos o más comunas y/o subdividiendo éstas en unidades territoriales diferentes. Los requisitos de organización y pautas de funcionamiento de la estructura comunal serán establecidas en un reglamento interno.

En la Región Metropolitana la facultad precedente será ejercida por la Directiva Central, la que establecerá

zonas territoriales.

ARTICULO 17 La Directiva Distrital estará compuesta por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general y un tesorero. Esta será elegida directamente por los afiliados al distrito, de acuerdo al reglamento interno de elecciones.

ARTICULO 18 El Consejo Distrital, cuyos miembros serán elegidos directamente por los afiliados, estará integrado por la Directiva Distrital, por los presidentes de las áreas funcionales elegidos directamente por los afiliados pertenecientes a dichas áreas y que se encuentren organizadas y reconocidas en él, y por un número de miembros elegidos directamente por todos los afiliados del distrito. Será presidido por el Presidente de la Directiva Distrital respectiva. A dicho Consejo podrán asistir los diputados del distrito.

ARTICULO 19 El número de miembros directamente elegidos de los Consejos Distritales será determinado por un reglamento interno, en consideración al número de afiliados con que el partido cuente y, en su caso, también a la votación que haya obtenido en las elecciones de diputados del respectivo distrito.

El Secretario General del partido deberá comunicar a

cada Consejo Distrital la cantidad de consejeros a elegir, conjuntamente con la nómina de afiliados que se encuentran habilitados para votar, con la anticipación y formalidades que el reglamento de elecciones prescriba.

ARTICULO 20 Serán facultades de los Consejos Distritales, las siguientes:

- a) Difundir la doctrina del partido y promover la formación y capacitación política de los afiliados.
- b) Realizar la acción política distrital del partido conforme a las orientaciones de la Directiva Central.
- c) Estudiar los problemas de interés distrital y nacional, haciendo llegar sus conclusiones a los organismos superiores del partido.
- d) Proponer al Consejo Regional respectivo postulantes a candidatos a diputados por el distrito.
- e) Pronunciarse anualmente sobre la cuenta que deberán rendir los diputados pertenecientes al distrito.
- f) Supervigilar y evaluar, en general, las actividades del Partido a nivel distrital y, en particular, la acción en cada una de las comunas o unidades territoriales en que se encuentre sub-dividido el distrito.
- g) Pronunciarse acerca de la procedencia de las solicitudes de afiliación.
- h) Aprobar los programas de acción política que la Directiva Distrital someta a su consideración, y
- i) Las demás facultades que el presente estatuto, los

reglamentos internos y las instrucciones de la Directiva Central le confieran.

ARTICULO 21 Serán facultades de la Directiva Distrital, las siguientes:

- a) Dirigir y responder del adecuado funcionamiento de toda la organización distrital del Partido, incluida la funcional.
- b) Dar cumplimiento a las instrucciones de la Directiva Central.
- c) Proponer al Consejo Distrital programas de acción política y, una vez aprobados, ponerlos en ejecución, asignando tareas específicas a los afiliados.
- d) Dar cuenta periódicamente a la Directiva Central de las actividades que se desarrollen en el distrito, y en general de la situación política y electoral del mismo.
- e) Informar periódicamente a los afiliados del distrito de las actividades y principales planteamientos del partido y recoger la opinión de aquéllos sobre éstas y otras materias políticas. Cuando las circunstancias lo requieran podrá citar a reuniones plenarias a todos los afiliados.
- f) Mantener actualizado el registro de afiliados del distrito y enviar, conforme a las instrucciones que se impartan, copia de éstos al Secretario General.
- g) Convocar a elecciones de consejeros distritales, de

acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.

- h) Someter al conocimiento del Tribunal Regional las faltas graves en contra de los principios o el estatuto del partido en que incurra cualquiera de los miembros del Consejo Distrital.
- i) Todas las demás facultades que este estatuto, la reglamentación interna y las instrucciones de la Directiva Central le otorguen.

ARTICULO 22 Los miembros del Consejo Distrital permanecerán en sus cargos por un periodo de un año y podrán cesar en éstos por renuncia o remoción.

Los cargos que quedaren vacantes por remoción de sus titulares, renuncia, impedimento grave o muerte, serán llenados por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Distrital. Las personas así elegidas permanecerán en sus cargos hasta el término del periodo del consejero a quien reemplazan.

ARTICULO 23 En cada región del país se constituirán una Directiva Regional y un Consejo Regional.

ARTICULO 24 La Directiva Regional estará integrada por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario y un tesorero. Esta Directiva será elegida de entre sus miembros por el Consejo Regional, de acuerdo al reglamento interno de elecciones.

ARTICULO 25 El Consejo Regional estará constituido por la Directiva Regional, y por todos los miembros de los Consejos Distritales pertenecientes a la región. Será presidido por el Presidente de la Directiva Regional respectiva. A dicho Consejo podrán asistir los senadores de la región.

ARTICULO 26 Serán facultades del Consejo Regional, las siguientes:

- a) Elegir, de entre sus miembros, a la Directiva Regional.
- b) Elegir, de entre sus miembros, a los representantes de la región al Consejo General.
- c) Proponer al Consejo General postulantes a candidatos a senadores de la región y a candidatos a diputados, oyendo, en este último caso, al Consejo Distrital respectivo, organizando las elecciones correspondientes.
- d) Pronunciarse anualmente sobre la cuenta de los senadores que representan a la región.
- e) Designar a los miembros del Tribunal Regional.

ARTICULO 27 Serán facultades de la Directiva Regional, las siguientes:

- a) Supervigilar las actividades que desarrollen las Directivas Distritales pertenecientes a la región.
- b) Convocar al Consejo Regional para elegir a los representantes de la región al Consejo General, de

acuerdo a lo señalado en el reglamento de elecciones; y para designar los postulantes a candidatos a parlamentarios, conforme a lo indicado en el artículo anterior.

c) Someter al conocimiento del Tribunal Regional las faltas graves en contra de los principios y estatutos del partido, en que incurra cualquiera de los miembros del Consejo Regional.

ARTICULO 28 Los miembros del Consejo Regional permanecerán en sus cargos por un periodo de un año y podrán cesar en éstos por renuncia o remoción. Los cargos que quedaren vacantes por remoción, renuncia, impedimento grave o muerte, serán designados por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Regional. Las personas así elegidas permanecerán en sus cargos hasta el término del periodo del consejero a quien reemplacen.

TITULO V

DE LA ORGANIZACION FUNCIONAL Y LA OPERATIVA

ARTICULO 29 La organización funcional y operativa se estructurarán de acuerdo con los reglamentos internos que la Directiva Central y la Comisión Política, de conformidad a lo

señalado en el presente estatuto, someta a la aprobación del Consejo General.

TITULO VI DEL CONSEJO GENERAL

- ARTICULO 30** El Consejo General es el organismo máximo del partido y estará integrado por las siguientes personas:
- a) Los miembros elegidos por cada Consejo Regional.
 - b) Los senadores y diputados del partido.

Asistirán al Consejo General, en iguales condiciones que los anteriores, respecto del derecho a voz, los miembros de la Directiva Central, la Comisión Política y Tribunal Supremo, y los jefes nacionales de áreas de la organización funcional y de departamentos de la organización operativa.

- ARTICULO 31** Los senadores y diputados del Partido son miembros del Consejo General por derecho propio y permanecerán en él mientras desempeñen sus cargos de parlamentarios.

- ARTICULO 32** Cada Consejo Regional elegirá, de entre sus miembros, los representantes de la región al Consejo General. Para determinar el número de ellos se aplicará la fórmula de representación proporcional contemplada en el artículo 19

del presente estatuto, calculada sobre la base regional.

El Secretario General del partido deberá informar a cada Consejo Regional la cantidad de consejeros a elegir, conjuntamente con la nómina de consejeros con derecho a voto, con la anticipación y formalidades que el reglamento de elecciones prescriba.

ARTICULO 33 Son facultades del Consejo General, las siguientes:

- a) Impartir orientaciones a la Comisión Política y a la Directiva Central.
- b) Tomar acuerdos sobre cualquier aspecto relativo a la marcha del partido.
- c) Designar a los candidatos a senadores y diputados, a proposición de los Consejos Regionales respectivos. En caso que el Consejo General no aprobare los nombres propuestos por ellos, éstos deberán efectuar una nueva proposición
- d) Elegir a la Directiva Central, a los miembros de la Comisión Política y a los miembros del Tribunal Supremo.
- e) Aprobar o rechazar, a propuesta de la Directiva Central, el programa del partido.
- f) Aprobar a rechazar el balance.
- g) Aprobar o rechazar los reglamentos internos del partido a propuesta de la Directiva Central y Comisión Política.

- h) Recibir, anualmente, la cuenta política y organizativa del Presidente del partido y pronunciarse sobre la misma.
- i) Proponer por acuerdo de los dos tercios de sus miembros, a los afiliados, las modificaciones a la declaración de principios, la reforma de estatutos, la disolución del partido, la fusión con otro u otros y la persona de su candidato a la presidencia de la República, proclamándolo oportunamente como tal.
- j) Requerir al Presidente del Partido para que convoque a los afiliados a ratificar las proposiciones que elabore el Consejo General en relación a las materias contempladas en la letra precedente.
- k) Delegar una o más de sus facultades en la Comisión Política. Serán indelegables aquellas facultades que requieran de un quórum especial para su aprobación y aquellas contempladas en las letras a) y e) del Artículo veintiseis de la Ley de Partidos Políticos.
- l) Todas las demás facultades que este estatuto y los reglamentos internos le confieren.

ARTICULO 34 Los miembros elegidos al Consejo general permanecerán en su cargo por un período de un año. En caso de renuncia o remoción, impedimento grave o muerte, el nombramiento del reemplazante le corresponderá al Consejo Regional respectivo.

ARTICULO 35 El Consejo General se reunirá, a lo menos, una vez al año. Además podrá ser convocado a reunión extraordinaria por el Presidente del Partido cuando así lo estime necesario, o bien, por la Comisión Política a solicitud de dos tercios de sus miembros.

TITULO VII
DE LA COMISION POLITICA

ARTICULO 36 La Comisión Política estará integrada por la Directiva Central y por quince miembros elegidos por el Consejo General. Entre estos últimos no podrá haber más de dos senadores ni más de tres diputados. Los jefes nacionales de las áreas funcionales pertenecerán a la Comisión Política, sólo con derecho a voz. A las sesiones de la misma también podrá asistir el Presidente del Tribunal Supremo.

ARTICULO 37 El Consejo General elegirá a los representantes de los parlamentarios de quinas confeccionada por los diputados y los senadores, respectivamente.

ARTICULO 38 Serán facultades de la Comisión Política, las siguientes:
a) Determinar en forma permanente la orientación política del Partido, ateniéndose a los acuerdos del

Consejo General.

- b) Decidir, prestar su acuerdo o dar su parecer en las materias que sean sometidas a ésta por la Directiva Central.
- c) Prestar su aprobación a la reorganización de cualquier organismo del partido, a proposición de la Directiva Central, con excepción del Consejo General y el Tribunal Supremo.
- d) Aprobar, sin perjuicio de la facultad del Consejo General, los reglamentos internos del partido.
- e) Convocar a reunión extraordinaria del Consejo General, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros.
- f) Formular definiciones programáticas y sectoriales, en conformidad al programa general del partido aprobado por el Consejo General.
- g) Resolver la publicidad de los fallos del Tribunal Supremo, en los casos que proceda.
- h) Todas las demás facultades que este estatuto o los reglamentos internos le otorguen.

ARTICULO 39 La Comisión Política celebrará sus sesiones con la periodicidad que ella misma determine. Sesionará en forma extraordinaria convocada por el Presidente del Partido, o bien, a solicitud de la mayoría de sus integrantes. Las reuniones serán presididas por el Presidente, o por quien lo subroga.

ARTICULO 40 Los miembros elegidos de la Comisión Política permanecerán en sus cargos por un periodo de un año. En caso de renuncia, remoción, muerte o impedimento grave de alguno de sus miembros, el reemplazante será designado por la Comisión Política, a proposición de la Directiva Central, por acuerdo de la mayoría de sus miembros en ejercicio.

TITULO VIII DE LA DIRECTIVA CENTRAL

ARTICULO 41 La Directiva Central estará integrada por un presidente, tres vicepresidentes, un secretario, que se denominará secretario general, y un tesorero. Será elegida por el Consejo General y sus miembros permanecerán en sus cargos por un periodo de dos años.

ARTICULO 42 En caso que un miembro de la Directiva Central faltare gravemente a los principios y estatutos del partido, podrá la Comisión Política, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros proponer al Tribunal Supremo su remoción. En caso de que el miembro en cuestión fuere removido, corresponderá a la misma Comisión, por igual mayoría, designar al reemplazante, quien asumirá el cargo hasta la realización del siguiente Consejo General. Si

la persona afectada fuere el Presidente del partido , deberá convocarse a un Consejo General extraordinario para la elección de éste.

En caso de renuncia, muerte o impedimento de alguno de los miembros de la Directiva Central, corresponderá a la Comisión Política, con acuerdo de dos tercios de sus miembros, nombrar a la persona que ocupará el cargo vacante hasta la realización del siguiente Consejo General. Si la causal obrare respecto del Presidente, también deberá convocarse a un Consejo General extraordinario.

ARTICULO 43 Serán facultades de la Directiva Central, las siguientes:

- a) Dirigir al Partido en conformidad a sus principios, estatutos y programas y de acuerdo a la orientación general y permanente recibidas, respectivamente, del Consejo General y de la Comisión Política.
- b) Proponer al Consejo General el programa del partido.
- c) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo General los reglamentos internos necesarios para la adecuada organización, funcionamiento y financiamiento del partido.
- d) Administrar los bienes del Partido, rindiendo cuenta anual al Consejo General.
- e) Reconocer a las directivas electas de los organismos directivos del partido.

- f) Declarar en reorganización, con expresión de causa y previo acuerdo de la Comisión Política, cualquier organismo del Partido, con excepción del Consejo General, el Tribunal Supremo y la Comisión Política. En tal caso, deberá nombrar una directiva provisional del organismo en reorganización o un afiliado en calidad de interventor de éste.
- g) Citar a los dirigentes de cualquier organismo del partido para que informen acerca de las actividades del mismo.
- h) Someter al conocimiento del Tribunal Supremo las faltas graves en contra de los principios y estatutos del partido en que incurra cualquiera de los miembros de la Comisión Política.
- i) Objetar, con acuerdo de la Comisión Política y oyendo al Tribunal Supremo, la proposición de postulante a candidato a parlamentario.
- k) Todas las demás facultades que este estatuto o los reglamentos internos le confieran.

ARTICULO 44 Corresponderá al Presidente de la Directiva Central, las siguientes facultades:

- a) Dirigir la gestión política del partido con arreglo a sus estatutos.
- b) Representar judicial y extrajudicialmente al Partido.
- c) Representar al partido ante las autoridades gubernamentales, otros partidos y, en general, toda clase de organizaciones e instituciones políticas

nacionales o extranjeras.

- d) Dar a conocer a la opinión pública los acuerdos y definiciones políticas del partido.
- e) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, la Comisión Política y la Directiva Central.
- f) Delegar en uno o varios de los miembros de la Directiva Central una o más de sus facultades específicas.
- g) Asignar funciones específicas a los organismos del partido y conferir tareas especiales a sus afiliados
- h) Todas las demás atribuciones que este estatuto y los reglamentos le confieran.

ARTICULO 45 Los vicepresidentes desempeñarán las funciones inherentes a sus cargos que internamente se establezcan y además aquellas específicas que el presidente les encomiende. Les corresponderá, además, la subrogación del Presidente, de acuerdo al orden de precedencia en sus cargos.

ARTICULO 46 Corresponderán al Secretario General, las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir el funcionamiento de la organización interna del Partido, sea ésta territorial, funcional o de apoyo.
- b) Organizar y mantener permanentemente actualizado el registro de afiliados del Partido, ordenado por

regiones, dando cumplimiento a todas las exigencias legales sobre la materia. Deberá asimismo, proporcionar con la anticipación que el reglamento interno de elecciones señale, la nómina de los afiliados autorizados para participar en los actos eleccionarios.

- c) Autorizar, con conocimiento de la Directiva Central, todas las declaraciones, comunicaciones e informaciones que los organismos centrales del partido deban hacer públicas.
- d) Concurrir con el Presidente a la firma de las actas y documentos oficiales del Partido.
- e) Desempeñar la función de jefe administrativo del personal rentado.
- f) Secundar la labor del Presidente y de los Vicepresidentes del partido y rendir cuenta periódicamente a éstos de la marcha interna de éste.
- g) Efectuar los cálculos para determinar el número mínimo requerido para conformar la organización territorial distrital del partido, el número de consejeros distritales a elegir y el número de representantes regionales al Consejo General.
- h) Confeccionar y mantener actualizada la nómina de integrantes de los Consejos Distritales y Regionales y del Consejo General, certificando a petición de cualquier afiliado la condición de tales.
- i) Todas las demás atribuciones que este estatuto y los reglamentos le confieran.

ARTICULO 47 Corresponderán al Tesorero, las siguientes facultades:

- a) Llevar los libros generales de ingresos y egresos, de inventario y de balance, conservando la documentación de respaldo.
- b) Practicar anualmente el balance, que la Directiva Central debe someter a la aprobación del Consejo General.
- c) Recaudar las contribuciones de los afiliados y velar por el equilibrio financiero del partido.

TITULO IX

DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE LOS TRIBUNALES REGIONALES

ARTICULO 48 El Tribunal Supremo estará integrado por siete miembros, elegidos por el Consejo General. Los miembros del Tribunal designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, el que tendrá el carácter de ministro de fé. Sus resoluciones serán inapelables.

ARTICULO 49 Los miembros del Tribunal durarán en sus cargos por un periodo de cinco años.

ARTICULO 50 Serán facultades del Tribunal Supremo, las siguientes:

- a) Interpretar los estatutos y reglamentos del partido, de oficio o a petición de cualquier afiliado al partido.
- b) Conocer de las cuestiones de competencia que se susciten entre las autoridades y organismos del partido.
- c) Conocer de las reclamaciones que se entablen contra actos de autoridades u organismos del partido que sean estimados violatorios de la declaración de principios o de los estatutos, y adoptar las medidas necesarias para corregirlos y enmendar sus resultados.
- d) Conocer de las denuncias que se formulen contra afiliados al partido, sean o no autoridades del mismo, por actos de indisciplina o violatorios de la declaración de principios o de los estatutos, o por conductas indebidas que comprometan los intereses o el prestigio del partido, y aplicar las medidas disciplinarias que el estatuto señale, observando procedimientos de aplicación general que aseguren un debido proceso.
- e) Controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas, y dictar las instrucciones generales o particulares que para tal efecto corresponda.
- f) Velar por que los afiliados y dirigentes cumplan leal y efectivamente las órdenes emanadas de las autoridades del partido.

- g) Resolver como tribunal de segunda instancia las materias sometidas a su conocimiento en tal carácter.
- h) Delegar en uno de sus miembros las facultades que el presente estatuto le confieren a los Tribunales Regionales, en caso que éstos no estuvieren constituidos o que, estándolo, no dieran debido cumplimiento a sus funciones.
- i) Todas las demás atribuciones que le confieran este estatuto o los reglamentos internos.

ARTICULO 51 El cargo de miembro del Tribunal Supremo será incompatible con cualquier otro cargo directivo de la organización del partido.

ARTICULO 52 Las sanciones que el Tribunal Supremo puede adoptar, son las siguientes:

- a) Amonestación verbal.
- b) Censura por escrito.
- c) Suspensión en el ejercicio de los derechos de afiliado.
- d) Remoción del cargo de dirigente.
- e) Inhabilidad para optar a cargos directivos,
- f) Expulsión.

ARTICULO 53 Un reglamento interno establecerá las normas relativas al funcionamiento, las facultades y disposiciones que cautelen el debido proceso en el conocimiento de los

asuntos sometidos a la jurisdicción del Tribunal Supremo.

ARTICULO 54 En cada región se constituirá un Tribunal Regional, que estará integrado por cinco miembros, elegidos por el Consejo Regional respectivo, y que durarán tres años en el desempeño de sus funciones. Los Tribunales Regionales controlarán las elecciones y votaciones que se efectúen en el ámbito regional, de acuerdo con las instrucciones del Tribunal Supremo.

Un reglamento interno regulará las demás facultades y el funcionamiento de estos tribunales.

TITULO X
DE LAS VOTACIONES

ARTICULO 55 Para participar en las votaciones que contempla este estatuto o los reglamentos internos, se requiere estar al día en el pago de las cuotas que fije el partido y haberlo estado en los treinta días anteriores a la fecha de la elección. Asimismo se requerirá haber estado afiliado al partido durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección.

ARTICULO 56 Todas las elecciones, en cuanto a su fecha, lugar,

sistema, fiscalización y calificación, serán reguladas por el reglamento interno de elecciones.

Las votaciones que se deberán efectuar para elegir a los miembros del Tribunal Supremo, como aquellas necesarias para que los afiliados se pronuncien sobre la materia contempladas en el artículo 33 letra I del presente estatuto, se realizarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones que regulan esta materia en la ley respectiva. Esto es, mediante sufragio personal, igualitario y secreto, y ante un ministro de fe designado por el Director del Servicio Electoral.

ARTICULO 57 La convocatoria a elecciones deberá ser efectuada por los presidentes o jefes de las directivas o áreas respectivas, en la fecha que proceda conforme al reglamento interno a través de una publicación en un periódico con la anticipación que aquél determine. Si tales dirigentes no dieran cumplimiento a esta obligación, la convocatoria la hará la Directiva Central.

ARTICULO 58 Los escrutinios de las votaciones serán públicos y se efectuarán bajo la supervisión directa del presidente del Tribunal Supremo o del Regional, según corresponda. Del resultado de cada elección se dejará constancia en un acta que deberá ser enviada a la Directiva Central. Tratándose de elecciones distritales, de la sub-organización territorial o de la organización funcional,

el presidente del Tribunal Regional podrá delegar sus funciones en dos o más afiliados del partido, pertenecientes a un distrito distinto de aquel en que se efectúe la elección.

ARTICULO 59 A las elecciones de las directivas de todos los organismos territoriales o funcionales se presentarán listas cerradas y completas.

ARTICULO 60 Si en la primera votación ninguna lista obtuviere la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, se efectuará una segunda votación entre las dos listas que hayan obtenido las más altas mayorías. Esta votación deberá efectuarse en el plazo que el reglamento interno de elecciones establezca.

ARTICULO 61 En las elecciones en que se haya presentado más de una lista y la segunda haya obtenido al menos el 35% del total de los votos emitidos, ésta tendrá derecho a integrar la Directiva respectiva a través del segundo vicepresidente. El candidato a la presidencia del partido de la lista derrotada ocupará de pleno derecho la vicepresidencia de minoría, quien en todo caso podrá declinar el cargo, nombrando en su reemplazo sólo a una persona que haya integrado su lista.

TITULO XI
DE LA LIQUIDACION DE BIENES

ARTICULO 62 En caso de disolución del partido, la liquidación de los bienes la practicará el presidente del Tribunal Supremo. Los bienes que resultaren una vez practicada dicha liquidación pasarán a la colectividad política, cuya declaración de principios, a juicio del Consejo General, se identifique o concuerde con la de Renovación Nacional.

TITULO XII
DE LOS PARLAMENTARIOS

ARTICULO 63 Los parlamentarios representan la opinión del partido en ambas ramas del Congreso y deberán dar a conocer en el parlamento los planteamientos de la colectividad frente a los problemas nacionales. Los parlamentarios también deberán cumplir las tareas internas y externas que el Presidente del partido les encomiende.

Un reglamento interno contendrá detalladamente las normas aplicables a los parlamentarios entre sí y, entre estos y

el partido.

ARTICULO 64 El Presidente del partido, por sí o por intermedio del jefe parlamentario que corresponda, deberá notificar a los parlamentarios de las resoluciones o acuerdos de la Directiva Central, de la Comisión Política o del Consejo General que les afecten o que les fijen una línea de conducta en su labor parlamentaria, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

ARTICULO 65 Los senadores o los diputados, en su caso, por los dos tercios de sus miembros, podrán representar las instrucciones que con el carácter de obligatorias hayan recibido del presidente, en cumplimiento de acuerdos adoptados en la Comisión Política. Formulada dicha representación el presidente del partido resolverá si retira la orden o insiste en la misma, reiterándola.

Constituye indisciplina manifiesta faltar o desconocer una orden del partido.

ARTICULO 66 En cada una de las ramas del Congreso se designará un jefe parlamentario y un suplente. Estos serán elegidos por la Comisión Políticas de quinas confeccionadas por los diputados y por los senadores respectivamente.

ARTICULO 67 Los jefes parlamentarios permanecerán un año en sus

funciones, serán los encargados de coordinar el trabajo legislativo y de relacionar la acción parlamentaria con la Directiva Central. Sus facultades y deberes serán aquellos que les señale el respectivo reglamento interno.

ARTICULO 68 El cargo de jefe parlamentario, titular o suplente, es incompatible con el de miembro de la Directiva Central y de la Comisión Política.

ARTICULO 69 Los senadores y diputados, en cada caso, harán recaer, necesariamente en la persona de su jefe parlamentario titular y suplente, la designación de primer y segundo Comité Parlamentario, respectivamente.

TITULO XIII

NORMAS GENERALES

ARTICULO 70 La Directiva Central ejercerá sus facultades normativas mediante la dictación de los reglamentos que este estatuto exija y de aquellos que fueren necesarios para la adecuada organización y funcionamiento del partido, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra d) del Artículo 38 y la letra g) del Artículo 33 del estatuto. Asimismo, a través de instrucciones generales o especiales, pondrá en ejecución el estatuto y reglamentos internos del

partido y las resoluciones adoptadas por los organismos directivos del partido.

ARTICULO 71 El partido no reconoce otros organismos u autoridades que aquellos que los estatutos o reglamentos internos contemplan o establezcan en el futuro, de acuerdo a las atribuciones o facultades que a los organismos competentes se confiere.

Atribuirse títulos, cargos o representaciones no emanadas de las autoridades u organismos del Partido constituye un caso grave de indisciplina.

ARTICULO 72 Con las excepciones expresamente determinadas en el estatuto, el quòrum para que un organismo o directiva pueda sesionar serà el de la mayoría de sus miembros. En caso de no reunirse en primera citaciòn el quorum requerido, los acuerdos se adoptarán en segunda citaciòn, que no podrá efectuarse para el mismo día, con los miembros que asistan. El Presidente de cada organismo directivo podrá convocarlo en forma extraordinaria por propia iniciativa o a solicitud de la mayoría de sus integrantes, los que podrán autoconvocarse si el Presidente se negare a efectuar la citaciòn que le fuere requerida.

Los acuerdos de los organismos se adoptarán por simple

mayoría, salvo los casos en que el estatuto señale lo contrario. Los votos nulos no se considerarán para el cálculo de los resultados requeridos. En caso de empate, el voto del Presidente del organismo de que se trate tendrá carácter dirimente, salvo el caso del Consejo General.

ARTICULO 73 Para participar en los organismos directivos y en general en las actividades del partido, los afiliados deberán estar al día en sus cuotas.

Las exigencias referidas a los pagos de cuotas a que se refieren el artículo 55 y el inciso anterior, no se aplicarán a aquellos afiliados a quienes se les exceptúe de dicha obligación, por razones justificadas, en conformidad al reglamento interno respectivo.

ARTICULO 74 Los cargos electivos en un mismo organismo serán incompatibles entre sí, salvo que la directiva inmediatamente superior, por causa justificada, autorice su desempeño simultáneo por un mismo militante. En tal evento, éste tendrá derecho a un sólo voto en los organismos a que pertenezca.

No será impedimento el desempeño de un cargo directivo o de representación en un organismo, para postular a un cargo en otro de nivel superior.

ARTICULO 75 En caso de que algùn miembro de Renovación Nacional, sea elegido Presidente de la República, deberá renunciar inmediatamente a su afiliación al partido, en consideración a la absoluta independencia con que debe ejercerse la primera magistratura de la Nación.

TITULO XIV
NORMAS TRANSITORIAS

PRIMERA: Mientras no se dicte la Ley sobre sistema electoral que establezca los distritos electorales, toda referencia a los distritos deberá entenderse formulada a las provincias que actualmente configuran la división politico-administrativa del país. En el caso de la Región Metropolitana los distritos serán sustituidos por zonas territoriales, de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 16.

SEGUNDA: Mientras no se efectúe la primera elección parlamentaria cada Consejo Distrital elegirá un consejero por cada cien afiliados al partido. Idéntica fórmula se aplicará a nivel regional, para determinar el número de representantes regionales al Consejo General. El Consejo General, antes de la referida elección, deberá aprobar el reglamento interno exigido por el Artículo 19 del

presente estatuto.

TERCERA: Las normas relativas a la afiliación contenidas en el título primero no regirán durante la etapa de formación del partido. Asimismo, el requisito de antigüedad para patrocinar nuevos afiliados regirá a contar de dos años de practicada la inscripción del partido en el Registro de Partidos Políticos.

CUARTA: Durante la etapa de formación del partido, no habrá orden de precedencia entre los vicepresidentes de la Directiva Central. En todo caso, la Directiva Central podrá dictar normas para su funcionamiento interno, destinadas a establecer mecanismos de adopción de decisiones, incluyendo entre éstas las formas de subrogación que sean necesarias.

QUINTA: Durante la etapa de formación del partido, la Comisión Política del mismo estará integrada por las siguientes personas: Francisco Bulnes Sanfuentes, Mario Cáceres Escudero, Luis Cordero Barrera, Aquiles Cornejo Cornejo, Carlos A. Cruz Claro, Andrés Chadwick Pifera, Gonzalo Eguiguren Hodgson, Alberto Espina Otero, Patricio Guzmán Mira, Pedro Ibáñez Ojeda, Sergio Onofre Jarpa Reyes, Javier Leturia Mermod, Luis Fidel Lobos Sepúlveda, Pablo Longueira Montes, Lucía Maturana Myers, Juan Luis Ossa Bulnes, Luis Angel Santibáñez Pezoa, Ernesto Silva Bafalluy, William Thayer Arteaga, José Rafael Vicuña

- 200 -

Errázuriz.

SEXTA: En caso de impedimento, renuncia o remoción de una o más personas que integren la Directiva Central, el Tribunal Supremo y la Comisión Política provisionales, que se produzcan antes de la inscripción definitiva del partido, ellas serán reemplazadas por la Comisión Política, a propuesta de la Directiva Central provisional. Para adoptar dicho acuerdo se requerirá de los dos tercios de sus integrantes.

SEPTIMA: Una vez cumplido los requisitos para constituirse legalmente el partido a lo menos en ocho regiones del país, y por tanto reunido el número de afiliados exigidos para ello, la Directiva Central en un plazo no superior a treinta días deberá convocar a elecciones directas para la constitución definitiva de todas las Directivas y Consejos Distritales, que cumplan los requisitos para ello, de conformidad a lo dispuesto en el articulado permanente del presente estatuto.

Constituidas dichas directivas y consejos, la Directiva Central con el acuerdo de la Comisión Política, convocará a la elección y constitución de Directivas y Consejos Regionales y fijará la fecha del Primer Consejo General.

OCTAVA Al primer Consejo General, que se integrará en la forma que el presente estatuto establece, podrán asistir como

invitados, con derecho a voz, todos los miembros constituyentes del partido, esto es aquellos que hayan concurrido al otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Dicho primer Consejo General deberá, a propuesta de la Directiva Central provisoria y de la Comisión Política, aprobar o rechazar los siguientes reglamentos internos:

- a) De organización funcional.
- b) De organización operativa.
- c) De sub-organización territorial.
- d) De elecciones.
- e) De representación proporcional distrital y regional.
- f) De Tribunal Supremo.
- g) De Tribunales Regionales.
- h) De contribución al financiamiento del partido.
- i) De parlamentarios.

De conformidad con los términos de la convocatoria que dió origen a RENOVACION NACIONAL, el primer Consejo General, deberá pronunciarse sobre la declaración de principios y el estatuto, elegirá a todas las autoridades centrales del mismo y se pronunciará respecto de la orientación y línea política general del partido.

----- o -----

Servicio Electoral

POR RESOLUCION N° 1.166 DE 7 DE MAYO DE 1987, SE ORDENA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL EL SIGUIENTE EXTRACTO:

En Santiago de Chile, con fecha 29 de Abril de 1987, ante el Notario Público don Mario Farren Cornejo, se ha otorgado la escritura pública de constitución del partido político denominado "Renovación Nacional", cuya sigla es: "R.N." y cuyo símbolo será una figura geométrica compuesta por dos franjas paralelas y separadas por un espacio neutro que corresponde al soporte en que ésta se ubique. Estas franjas entrelazadas entre sí forman una estrella pentagonal. Los colores son azul y rojo, formando la primera la estrella y la segunda dando la sensación del tricolor y que podrá indistintamente, ser o no acompañadas por

las inscripciones: Renovación Nacional o R.N., ubicadas en la parte inferior de la estrella o en su costado derecho o izquierdo o a ambos costados, separadamente.

La Directiva Central Provisional de este Partido está constituida por los señores Ricardo

Rivadeneira Monreal, Presidente; Andrés Allamand Zavala, Vicepresidente; Juan de Dios Carmona Peralta, Vicepresidente; Jaime Guzmán Errázuriz, Vicepresidente; Gonzalo García Balmaceda, Secretario General y Tassilo Reisenegger Ewerbeck, Tesorero.

El Tribunal Supremo Provisional de este Partido está compuesto por los señores Walter Siebel Jansen, Presidente; Bernardo Larraín Vial, Vicepresidente; Alfredo Alcázar De Esteve, Secretario; Willie Arthur Aránguiz; Guillermo Elton Alamos; Angel Fantuzzi Hernández y Andrés Peñafiel Illanes.

El domicilio común de la Directiva Central Provisional y del Tribunal Supremo Provisional es la ciudad de Santiago, Avenida Suecia N° 286.

Los miembros de la Directiva Central o del Tribunal Supremo, en caso de su renuncia, fallecimiento o imposibilidad, definitiva o transitoria, para asumir o ejercer sus cargos antes de la inscripción del Partido, serán reemplazados por la Comisión Política del Partido, a propuesta de la Directiva Central Provisional. Esta última podrá efectuar la citada proposición por acuerdo adoptado con el voto favorable de al menos dos tercios de sus integrantes.

La declaración de principios de este partido comprende 25 puntos, cuyos títulos y contenidos se enuncian y describen resumidamente a continuación:

- 1) Persona, familia, sociedad y Estado.
- 2) Tradición, nacionalidad y acción política.
- 3) Libertad y desmasificación de la persona.
- 4) Principio de subsidiariedad y sociedad libre.
- 5) Derechos básicos y seguridad.
- 6) Creación individual y derechos cotidianos.
- 7) La mujer en la sociedad.
- 8) Régimen político.
- 9) Adhesión a valores esenciales, pluralismo político y sus límites.
- 10) Rechazo a los totalitarismos.
- 11) Juridicidad y terrorismo.
- 12) Honestidad, tecnificación y eficiencia de las funciones públicas.
- 13) Misión de las Fuerzas Armadas.
- 14) Sistema económico-social.
- 15) El Estado en el ámbito económico-social.
- 16) Participación y acuerdo social.
- 17) Empresa privada: legitimidad y estructura.
- 18) Dignificación del trabajo y estímulo al empleo.
- 19) Régimen laboral.
- 20) Descentralización, regionalización y participación.
- 21) Cuerpos intermedios despolitizados y áreas de neutralidad política.
- 22) Expansión económica y equilibrio de la naturaleza.
- 23) Ciencia, tecnología y proyectos de desarrollo nacional.
- 24) Proyección internacional y política exterior.
- 25) El deber y su significado moral.

A partir del reconocimiento de que existe un orden moral objetivo al cual debe ajustarse la sociedad y de que de la dignidad espiritual y trascendente del ser humano emanen derechos inherentes a su naturaleza, el texto realza a la familia como núcleo básico de la sociedad, postula la autonomía de los cuerpos intermedios entre ella y el Estado respecto de sus fines propios y específicos y destaca la misión del Estado de propender el Bien Común general.

Se enuncia el principio de subsidiariedad como base de una sociedad libre, lo cual más adelante es aplicado al ámbito económico y social.

El texto se refiere a los derechos básicos de la persona y a los derechos cotidianos con que ella decide día a día su destino personal y familiar, señalando la necesidad de cautelarlos, de armonizarlos con el orden social y con la seguridad de las personas y rechazando los socialismos, cualquiera sea su denominación, como contrarios a la sociedad libre que el partido propicia.

En lo político, adhiere al régimen democrático de gobierno, con los caracteres con que se le conoce en Occidente, entre los que subraya la posibilidad de que diversas tendencias alternen en el ejercicio del poder y los rasgos propios de un Estado de Derecho.

Junto con ello, se señala que ninguna elección o plebiscito puede poner en juego los valores básicos de la chilenidad y los legítimos principios esenciales de quienes integran la sociedad. De ello se deriva la conclusión de que el pluralismo político debe reconocer límites y que resulta válido suspender los principales derechos cívico-políticos a quienes propaguen doctrinas totalitarias o violentistas.

Se rechaza todo totalitarismo, con especial mención al marxismo, al que se denuncia inconciliable con la libertad, agregándose que es incompatible ser demócrata y ser marxista.

En lo económico-social, se propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción, la iniciativa privada y la armonía social como

motores del desarrollo económico. Se precisa que el desarrollo económico y el progreso social deben impulsarse equilibrada y simultáneamente.

El texto, realza la importancia de la participación y el acuerdo social como elementos básicos y reguladores de una economía social de mercado, a la vez que se refiere a las funciones orientadoras, normativas, fiscalizadoras y subsidiarias que competen al Estado en lo económico-social.

En lo laboral, se defiende la libertad sindical y se señalan las pautas que deben regir a las negociaciones colectivas para que su desenlace sea justo para toda la comunidad. Se valora especialmente el estímulo a la creación de empleo útil para cada chileno.

En lo internacional, se postula una política exterior fiel a las raíces históricas de Chile y comprometida con el respeto a los tratados y con el principio de no intervención.

El texto analiza el rol que compete a las Fuerzas Armadas en el futuro del país, ligándolo con su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973.

El texto concluye asumiendo un enunciado de deberes cívicos como tareas prioritarias del partido para favorecer una sociedad sana y libre.

El presente extracto se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

Santiago, Mayo 7 de 1987.—
Juan Ignacio García Rodríguez,
Director Servicio Electoral.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

DE RENOVACION NACIONAL

El texto que sigue es un resumen de la Declaración de Principios de 25 puntos incluida en la escritura de constitución de RENOVACION NACIONAL. Para abreviar esta publicación ha sido preciso suprimir numerosos fundamentos, aspiraciones y diversas explicaciones que completan el texto original.

PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO

- Existe un orden moral objetivo, al cual debe ajustarse la organización de la sociedad.
- De la dignidad espiritual del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza.
- El ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de deberes personales y sociales.
- La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.
- Las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias autónomas.
- El Estado tiene por finalidad promover el bien común general, esto es el conjunto de condiciones sociales que permita a cada persona su más plena realización espiritual y material.

TRADICION, NACIONALIDAD Y ACCION POLITICA

- Los valores y formas de vida propios creados por Chile en el curso de su historia constituyen una tradición cultural que es elemento unificador de su pueblo.

2.

Mantener y proyectar dichos vínculos es objetivo básico de RENOVACION NACIONAL. Ella rechaza los ideologismos que ignoran o atacan esa unidad.

- RENOVACION NACIONAL rechaza también el encasillamiento de la sociedad en estructuras artificiosas o moldes ideológicos que la paralizan o asfixian.

LIBERTAD DE DESMASIFICACION DE LA PERSONA

- La capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino. Para resguardar y estimular la libertad individual RENOVACION NACIONAL impulsará todo proceso de desmasificación social para restaurar la dignidad de la persona, rescatándola de la consigna y la demagogia y de las tendencias uniformadoras y desuniformadoras que atentan contra su libertad intelectual y espiritual.
- RENOVACION NACIONAL se opone a la manipulación de los seres humanos y al detrimento de su albedrío o libertad en que se sustenta el socialismo en sus variadas expresiones.

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y TAREAS ESENCIALES DEL ESTADO

- El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que el Estado no invada o absorba el campo específico de las actividades menores o el ámbito de la libertad de cada persona.
- El Estado tiene funciones propias que son indelegables. La defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y aplicación de normas que regulan la convivencia en las esferas del derecho; las políti-

3.

cas para terminar la miseria y para promover la mayor igualdad de oportunidades son, entre otras, tareas esenciales del Estado.

DERECHOS BASICOS Y SEGURIDAD

- RENOVACION NACIONAL proclama el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer. El derecho a la integridad física y psíquica de toda persona, que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y la seguridad individual.
- La protección de estos derechos exige garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

DERECHOS COTIDIANOS

- RENOVACION NACIONAL estimulará la capacidad creadora de cada persona como fundamento de su progreso espiritual y material. Cautelaré los derechos o libertades predominantemente culturales y económico-sociales cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona. Entre ellos: la libertad de asociación; la de culto religioso; la de creación cultural, intelectual y artística.
- La de expresión e información, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios de comunicación masiva.
- La de asociación, incluyendo la de sindicarse o agremiarse, la de no hacerlo, o la de formar agrupaciones distintas.
- La de escoger entre prestaciones de salud pública o privadas.
- La de crear o desarrollar actividades económicas sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria, y
- El derecho de propiedad sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos atentan

contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse y restringen o anulan los derechos políticos.

REGIMEN POLITICO

- RENOVACION NACIONAL afirma que el régimen democrático propio de Occidente es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincrasia chilenas.
- Debe existir posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder, así como todos los elementos que caracterizan a un estado de derecho.
- El proceso de descomposición política y social que experimentó el régimen democrático chileno durante las últimas décadas, tuvo derivaciones totalitarias que hicieron ineludible el pronunciamiento militar de 1973. RENOVACION NACIONAL se propone imprimir al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencias necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

PLURALISMO POLITICO Y SUS LIMITES. LOS TOTALITARISMOS

- El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten sus elementos esenciales y se guardan un mínimo respeto recíproco.
- Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores fundamentales de los chilenos, ni poner en juego legítimos principios esenciales para los integrantes de la sociedad. Debe aceptarse que el pluralismo político tiene límites.
- RENOVACION NACIONAL sostiene que es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente - se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan

5.

valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas.

- Similar exclusión es válida respecto de las organizaciones o partidos que, por sus objetivos o por la conducta de sus adherentes, tiendan a igual propósito.

RECHAZO A LOS TOTALITARISMOS

- RENOVACION NACIONAL es resueltamente contraria a todo totalitarismo.
- Repudia por tanto el marxismo y condena todo pacto y alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena.
- No hay compatibilidad posible entre ser marxista y ser demócrata, y, en definitiva, no cabe conciliación entre marxismo y libertad.
- El marxismo-leninismo, instrumento del imperialismo soviético, constituye una amenaza permanente a la soberanía de Chile.

JURIDICIDAD Y TERRORISMO

- RENOVACION NACIONAL denuncia el terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos.
- La eficacia para combatirlo requiere admitir medidas y acciones proporcionadas a la rudeza del ataque o la amenaza, dentro de normas éticas y legales que enmarquen la legitimidad de esa lucha.

SISTEMA ECONOMICO SOCIAL

- Para impulsar la creación de riqueza RENOVACION NACIONAL reclama una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción, la iniciativa particular y la armonía social.

- El respeto a la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como consumidores, es sólido fundamento de la libertad política.
- Las libertades políticas y económicas son independientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario o transitorio.
- Las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y estar sujetas a un marco jurídico que impida su abuso.
- El propósito de RENOVACION NACIONAL extiende al máximo las formas de acceso a la propiedad y el número de propietarios. El arraigo reside en su mayor difusión.
- La economía debe estar abierta a la competencia interna y externa en un marco de adecuada defensa de los productores nacionales.
- El mercado será el asignador preferente aunque no absoluto de los recursos productivos.
- El Estado deberá impedir la práctica de monopolios, incluidas especialmente las concertaciones de precios.

EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO SOCIAL

- El Estado debe desempeñar eficazmente sus irrenunciables funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras de la actividad económica. Tendrá asimismo funciones de carácter subsidiario, incluido el impulso de la iniciativa privada.
- El Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia.

PARTICIPACION Y ACUERDO SOCIAL

- Para lograr un desarrollo armónico de todos los sectores sociales, la economía social de mercado debe estar inspirada en el concepto ético y el principio regulador de participación y de acuerdo social. Este acuerdo social se propone superar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad.

Reconoce a este efecto, la mutua independencia de todos los sectores sociales, el principio cristiano de la solidaridad social y la sustitución de la confrontación por la cooperación.

- La participación de todos los interlocutores en la formulación de iniciativas económico-productivas, sociales y políticas, es la antítesis de la lucha de clases.

EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

- La legitimidad ética y social de la empresa privada está íntimamente ligada a la eficacia de su gestión, a la creación de fuentes de trabajo y al riesgo que ella conlleva.
- Atenta contra la legitimidad del régimen de libre empresa, la pretensión de que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas deba asumirlas la comunidad.
- Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles.
- No caben privilegios, discriminaciones o imposiciones legales al respecto.
- RENOVACION NACIONAL rechaza el concepto de sociedad comunitaria basada en empresas comunitarias privilegiadas por arbitrios legales, y la denuncia como un prejuicio socialista contrario al progreso económico y a la libertad personal.

EMPLEO Y LEGISLACION LABORAL

- El trabajo es elemento esencial para que el ser humano se realice como tal. Corresponde al Estado incentivar e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes.
- La capacidad creadora de los empresarios debe ser alentada por el Estado a fin de incrementar la actividad económica, valorar el trabajo útil y eliminar la angustia del desempleo.
- La afiliación sindical debe ser libre y la negociación colectiva será justa y sólida en la medida en que determine remuneraciones que reflejen el aporte de los trabajadores a la productividad de la empresa.
- Sin perjuicio del derecho a huelga y su regulación, los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al interés de empresarios y trabajadores, sino al conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo.
- RENOVACION NACIONAL sostiene que velará por los sectores más pobres y sin voz organizada, oponiéndose a criterios demagógicos que favorecen arreglos entre los grupos empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los asalariados y de los estratos pobres no sindicados.

DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION, PARTICIPACION

- RENOVACION NACIONAL impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre.
- Al conferir poder de decisión a ámbitos más próximos a cada ciudadano, se favorece una efectiva participación social.

- La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que requiere una sociedad libre.
- La autonomía de las regiones debe permitir decidir respecto de sus problemas y realidades peculiares que emergen de la muy variada condición geográfica de cada una.

CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS

- La autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad supone que ellos no excedan su ámbito propio.
- RENOVACION NACIONAL no sólo asume el compromiso de respetar, sino también el de luchar por esa autonomía, sin buscar ni aceptar la instrumentalización política de tales entidades.
- Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política que sirvan al país sin abanderamiento, pues la politización de todos los organismos sociales atenta contra una sociedad libre.

CIENCIA, TECNOLOGIA Y EQUILIBRIO NATURAL

- RENOVACION NACIONAL impulsará el desarrollo científico y tecnológico como medio de que se acelere la incorporación del país a los adelantos de nuestra época.
- Las diversas formas de acción política deberán operar sobre bases técnicas para favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desdilogización del país.
- Toda forma de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente, a la vez que impulsar políticas para evitar el gigantismo urbano y las aglomeraciones insalubres.

FUERZAS ARMADAS

- Corresponde a las Fuerzas Armadas asegurar la integridad territorial, la identidad histórica-cultural de la patria y garantizar el orden constitucional de la república.
- Son inherentes a su naturaleza sus caracteres de instituciones profesionales jerarquizadas, disciplinadas y sujetas al orden jurídico. Como cuerpos armados, no son deliberantes.
- Debe incorporarse su aporte a la seguridad y el desarrollo del país, vinculados ambos al patriotismo y el espíritu de servicio de las FF.AA.
- Ellas se identifican con el surgimiento y defensa de los valores chilenos a través de toda la historia del país, incluida su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973.
- RENOVACION NACIONAL rechazará cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos armados, o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

LA MUJER EN LA SOCIEDAD

- RENOVACION NACIONAL valora destacadamente las funciones y virtudes de la mujer como portadora de la vida, núcleo de la familia, y principal transmisora de los valores morales y las tradiciones del país.
- RENOVACION NACIONAL sostiene la igualdad de derecho de la mujer en todos los campos, velando por la compatibilización de tales actividades con las funciones propias de ella, relacionadas con la maternidad, crianza y educación de sus hijos

POLITICA EXTERIOR

DECLARACION DE PRINCIPIOS
DE RENOVACION NACIONAL

Resumen de la Declaración de Principios de 25 puntos incluida en la constitución de RENOVACION NACIONAL, habiéndose suprimido diversos fundamentos y explicaciones que completan el texto original.

PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO

- Existe un orden moral objetivo, al cual debe ajustarse la organización de la sociedad.
- De la dignidad espiritual del ser humano emanan derechos superiores a los del estado.
- El ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de deberes personales y sociales.
- La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.
- Las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias autónomas.
- Es finalidad del Estado promover el bien común, esto es el conjunto de condiciones sociales que permita a cada persona su más plena realización espiritual y material.

TRADICION, NACIONALIDAD Y ACCION POLITICA

- Los valores y formas de vida creados por Chile en el curso de su historia constituyen su tradición cultural, elemento unificador de su pueblo.

- Mantener y proyectar dichos vínculos es objetivo básico de RENOVACION NACIONAL. Rechaza, pues, los ideologismos que ignoran o atacan esa unidad.
- Rechaza asimismo el encasillamiento de la sociedad en estructuras artificiosas o moldes ideológicos que la paralizan o asfixian.

LIBERTAD Y DESMASIFICACION DE LA PERSONA

- La capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino.
- En resguardo de la libertad individual RENOVACION NACIONAL impulsará todo proceso de desmasificación a fin de restaurar la dignidad de la persona, rescatándola de la consigna, la demagogia y las tendencias uniformadoras y desuniformadoras que atentan contra su libertad intelectual y espiritual.
- RENOVACION NACIONAL se opone a la manipulación de los seres humanos y al detrimento de su albedrío o libertad en que se sustentan los socialismos.

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y TAREAS ESENCIALES DEL ESTADO

- El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que el Estado no invada o absorba el campo específico de las actividades menores o el ámbito de la libertad de cada persona.
- El Estado tiene funciones propias que son indelegables. La defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y aplicación de normas que regulan la convivencia en la esfera del derecho; las políti-

cas para terminar la miseria y promover la mayor igualdad de oportunidades son, entre otras, tareas esenciales del Estado.

DERECHOS BASICOS Y SEGURIDAD

- RENOVACION NACIONAL proclama el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer; el derecho a la integridad física y psíquica de toda persona , que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y la seguridad individual.
- La protección de estos derechos exige garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

DERECHOS COTIDIANOS

- RENOVACION NACIONAL estimulará la capacidad creadora de cada persona como fundamento de su progreso espiritual y material.
- Cautelará los derechos o libertades predominantemente culturales y económico-sociales cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona. Entre ellos:
 - La libertad de asociación; la de culto religioso; la de creación cultural, intelectual y artística.
 - La de expresión e información, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios de comunicación masiva.
 - La de asociación, incluyendo la de sindicarse o agremiarse, de no hacerlo, o de formar agrupaciones distintas.
 - La de escoger entre prestaciones de salud pública o privadas.
 - La de crear o desarrollar actividades económicas sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria, y
 - El derecho de propiedad sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos atentan

contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse y restringen o anulan los derechos políticos.

REGIMEN POLITICO

- RENOVACION NACIONAL afirma que el régimen democrático propio de Occidente es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincrasia chilenas.
- Las diversas tendencias democráticas deben tener la posibilidad de alternar en el ejercicio del poder, así como de disponer de todos los elementos que caracterizan a un estado de derecho.
- El proceso de descomposición política y social que experimentó el régimen democrático chileno durante las últimas décadas, tuvo derivaciones totalitarias que hicieron ineludible el pronunciamiento militar.
- RENOVACION NACIONAL se propone imprimir al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencias necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

PLURALISMO POLITICO Y SUS LIMITES. LOS TOTALITARISMOS

- El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten sus elementos esenciales y se guardan un mínimo respeto recíproco.
- Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores fundamentales de los chilenos, ni poner en juego legítimos principios esenciales para los integrantes de la sociedad. Debe aceptarse que el pluralismo político tiene límites.
- RENOVACION NACIONAL sostiene que es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente - se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan

5.

valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas.

- Similar exclusión es válida respecto de las organizaciones o partidos que, por sus objetivos o por la conducta de sus adherentes, tiendan a igual propósito.

RECHAZO A LOS TOTALITARISMOS

- RENOVACION NACIONAL es resueltamente contraria a todo totalitarismo.
- Repudia por tanto el marxismo y condena todo pacto y alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena.
- No hay compatibilidad posible entre ser marxista y ser demócrata porque en definitiva no cabe conciliación entre marxismo y libertad.
- El marxismo-leninismo, instrumento del imperialismo soviético, constituye una amenaza permanente a la soberanía de Chile.

JURIDICIDAD Y TERRORISMO

- RENOVACION NACIONAL denuncia el terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos.
- La eficacia para combatirlo requiere admitir medidas y acciones proporcionadas a la rudeza del ataque o la amenaza, dentro de normas éticas y legales que enmarquen la legitimidad de esa lucha.

SISTEMA ECONOMICO SOCIAL

- Para impulsar la creación de riqueza RENOVACION NACIONAL reclama una economía social de mercado basada en la propiedad privada de los medios de producción, la iniciativa particular y la armonía social.

6.

- El respeto a la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como consumidores, es sólido fundamento de la libertad política.
- Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario o transitorio.
- Las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y estar sujetas a un marco jurídico que impida su abuso.
- Es propósito de RENOVACION NACIONAL extender al máximo las formas de acceso a la propiedad y el número de propietarios. El arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión.
- La economía debe estar abierta a la competencia interna y externa en un marco de adecuada defensa de los productores nacionales.
- El mercado será el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos.
- El Estado deberá impedir las prácticas monopólicas, incluidas especialmente las concertaciones de precios.

EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO SOCIAL

- Corresponde al Estado desempeñar eficazmente sus funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras de la actividad económica. Tiene asimismo funciones de carácter subsidiario, incluido el impulso de la iniciativa privada.
- Le corresponde/^{también} proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una subsistencia digna.

PARTICIPACION Y ACUERDO SOCIAL

- Para lograr un desarrollo armónico de todos los sectores sociales, la economía social de mercado debe estar inspirada en el concepto ético y el principio regulador de participación y de acuerdo social. Este acuerdo social se propone superar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad.
- Reconoce la mutua interdependencia de todos los sectores sociales, el principio cristiano de la solidaridad social y la sustitución de la confrontación por la cooperación.
- La participación de todos los interlocutores en la formulación de iniciativas económico-productivas, sociales y políticas, es la antítesis de la lucha de clases.

EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

- La legitimidad ética y social de la empresa privada está íntimamente ligada a la eficacia de su gestión, la creación de fuentes de trabajo y el riesgo que ella conlleva.
 - Atenta contra la legitimidad del régimen de libre empresa, la pretensión de que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas deba asumirlas la comunidad.
 - Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles.
 - No caben privilegios, discriminaciones o imposiciones legales al respecto por lo que,
- ← RENOVACION NACIONAL rechaza el concepto de sociedad comunitaria basada en empresas privilegiadas por arbitrios legales, y lo denuncia como un prejuicio socialista contrario al progreso económico y a la libertad personal.

EMPLEO Y LEGISLACION LABORAL

- El trabajo es elemento esencial para que el ser humano se realice como tal.
- La capacidad creadora de los empresarios debe ser alentada por el Estado a fin de incrementar la actividad económica, valorar el trabajo útil y eliminar la angustia del desempleo.
- La afiliación sindical debe ser libre y la negociación colectiva será justa y sólida en la medida en que determine remuneraciones que reflejen el aporte de los trabajadores a la productividad de la empresa.
- Sin perjuicio del derecho a huelga y su regulación, los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al interés de empresarios y trabajadores, sino al conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo.
- RENOVACION NACIONAL velará por los sectores más pobres y sin voz organizada, oponiéndose a criterios demagógicos que favorecen arreglos entre los grupos empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los asalariados y de los estratos pobres no sindicados.

DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION, PARTICIPACION

- RENOVACION NACIONAL impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre.)
- Al conferir poder de decisión a ámbitos más próximos a cada ciudadano, se favorece una efectiva participación social.

- La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que requiere una sociedad libre.
- La autonomía de las regiones debe permitir decidir respecto de sus problemas y realidades peculiares que emergen de la muy variada condición geográfica de cada una.

CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS

- La autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad supone que ellos no excedan su ámbito propio.
- RENOVACION NACIONAL no sólo asume el compromiso de respetar, sino también el de luchar por esa autonomía, sin buscar ni aceptar la instrumentalización política de tales entidades.
- Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política que sirvan al país sin abanderamiento, pues la politización de todos los organismos sociales atenta contra una sociedad libre.

CIENCIA, TECNOLOGIA Y EQUILIBRIO NATURAL

- RENOVACION NACIONAL impulsará el desarrollo científico y tecnológico como medio de que se acelere la incorporación del país a los adelantos de nuestra época.
- Las diversas formas de acción política deberán operar sobre bases técnicas para favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desidiologización del país.
- Toda forma de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente, a la vez que impulsar políticas para evitar el gigantismo urbano y las aglomeraciones insalubres.

FUERZAS ARMADAS

- Corresponde a las Fuerzas Armadas asegurar la integridad territorial, la identidad histórica-cultural de la patria y garantizar el orden constitucional de la república.
- Son inherentes a su naturaleza sus caracteres de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y sujetas al orden jurídico. Como cuerpos armados, no son deliberantes.
- Debe incorporarse su aporte a la seguridad y el desarrollo del país, ^{ambos} vinculados al patriotismo y el espíritu de servicio de las FF.AA.
- Ellas se identifican con el surgimiento y defensa de los valores chilenos a través de toda la historia del país, incluida su acción libertadora del 11 de Septiembre de 1973.
- RENOVACION NACIONAL rechazará cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos armados, o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

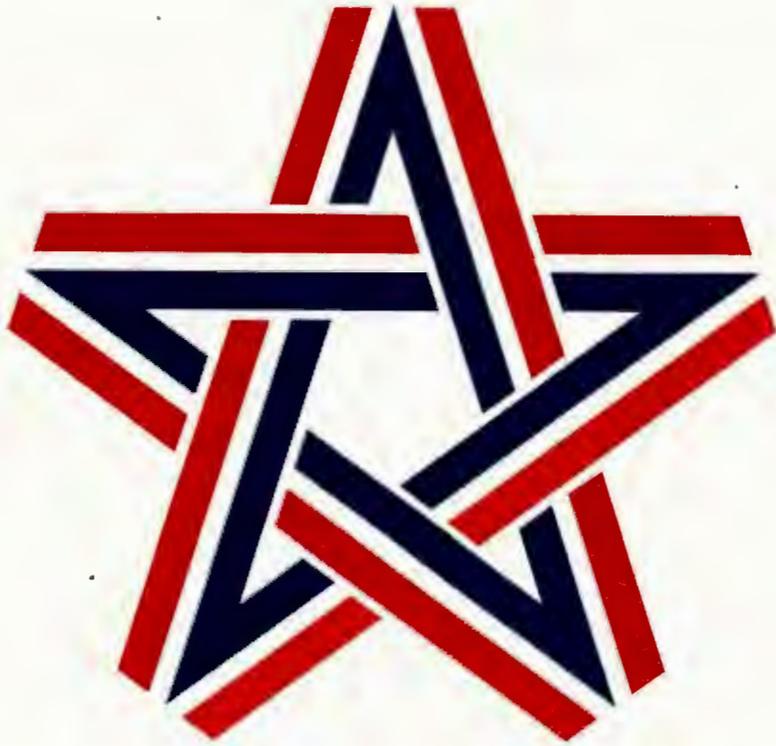
LA MUJER EN LA SOCIEDAD

- RENOVACION NACIONAL valora destacadamente las funciones y virtudes de la mujer como portadora de la vida, núcleo de la familia, y principal transmisora de los valores morales y las tradiciones del país.
- RENOVACION NACIONAL sostiene la igualdad de derecho de la mujer en to dos los campos, velando por la compatibilización de tales actividades con SUS funciones relacionadas con la maternidad y crianza y educación de sus hijos

- Renovación Nacional postula una política exterior fiel a sus orígenes culturales.
- La inserción de Chile entre los países en vías de desarrollo no deberá desviar jamás su clara definición junto a las naciones que comparten su tradición histórica y defienden la causa de la libertad.
- Su política exterior, estable y pragmática, debe estar al servicio de sus intereses permanentes, y rechazar todo imperialismo o intromisión foránea en materias que corresponde resolver sólo a los chilenos.

EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL

- Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos, silenciando las obligaciones que le son anexas, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer.
- Constituir una escuela de formación moral para sus propios militantes, e imbuirlos de una recta escala de valores que inspire su conducta.
- Respetar las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional, combatiendo la tendencia al igualitarismo rasante de las sociedades masificadas.
- Impulsar a cada chileno para que asuma cabalmente sus propias responsabilidades ciudadanas, sin traspasarlas a terceros por comodidad o apatía.
- Fomentar un estilo político que se funde en la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmascarando las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que caracterizan la demagogia.
- Asumir una activa solidaridad hacia todos los chilenos, especialmente los más desvalidos.
- Observar altura de miras para admitir y rectificar los propios errores y para reconocer las razones del adversario.



RENOVACION NACIONAL

DECLARACION
DE PRINCIPIOS

INTRODUCCION

Renovación Nacional emprende su conformación legal como partido político en un momento histórico en que se aproximan definiciones cruciales para el país. Surgida de la fusión de Unión Nacional (UN), la Unión Demócrata Independiente (UDI) y el Frente Nacional del Trabajo (FNT), esta nueva colectividad política trasciende tanto la mera suma de estos tres movimientos como la sola coyuntura actual, por decisiva que ella sea.

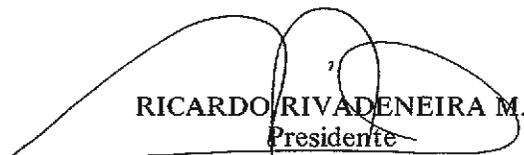
Renovación Nacional constituye un proyecto político moderno capaz de ser alternativa de gobierno para Chile, interpretando a todos quienes anhelan una sociedad integralmente libre, en contraste con las diversas formulaciones socialistas a las cuales se propone enfrentar y superar.

Renovación Nacional presenta al país su Declaración de Principios, en la seguridad de que ella representa una base sólida sobre la cual resultará posible y fructífero desarrollar un cuerpo de ideas que guíen su rumbo político.

Junto con comprometer su lealtad a esos principios fundamentales que se enuncian, Renovación Nacional forjará a partir de ellos sus definiciones programáticas, tendientes a conformar un Proyecto Nacional de Desarrollo en que participen integradamente los diversos sectores de las actividades del país, procurando movilizar así mancomunadamente las mejores capacidades y voluntades con que cuenta Chile, para afianzar una nación cada día más progresista y justa.

Renovación Nacional, reitera su llamado a todos quienes hasta ahora se han mantenido como independientes, a fin de que asuman su responsabilidad histórica de plegarse activamente a construir una fuerza política que grave en las trascendentales definiciones cívicas que se avecinan y en la orientación permanente del país. Nadie que permanezca como espectador de tal desafío, podrá enrostrar a otros un devenir de Chile que más tarde hubiese de ser lamentado.

Renovación Nacional será cauce para que la juventud asuma un papel protagónico, conforme a sus propias percepciones y sensibilidades de la realidad nacional, lo que además contribuirá al propósito de este partido de rectificar profundamente los hábitos políticos que han desprestigiado la vida partidista en las últimas décadas, abriendo paso a nuevos y constructivos estilos cívicos, que el destino de Chile y el sentimiento ciudadano reclaman de modo imperativo.


RICARDO RIVADENEIRA M.
Presidente
Renovación Nacional

SANTIAGO, Abril 29 de 1987.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1. PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO

Existe un orden moral objetivo, fundamento de la civilización cristiana occidental, al cual debe ajustarse la organización de la sociedad.

De la dignidad espiritual y trascendente del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado. El ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin lo cual la convivencia social deriva en anarquía.

La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.

Las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias entre la familia y el Estado, con autonomía para propender a sus fines específicos.

El Estado tiene por finalidad promover el bien común general entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material posible.

2. TRADICION, NACIONALIDAD Y ACCION POLITICA

Las sociedades humanas se constituyen en torno a valores y formas de vida propios y distintivos. En el transcurso de su historia, Chile los ha creado dentro del ámbito cul-

tural de Occidente. Esta tradición histórico-cultural es elemento unificador de su pueblo y de sus sucesivas generaciones.

Mantener y proyectar dichos vínculos que fundamentan la unidad nacional es un objetivo básico de Renovación Nacional.

El legado de la historia de Chile, los desafíos de su geografía, los perfiles que configuran la idiosincrasia de su pueblo y la intangibilidad de su soberanía, son así elementos de unidad nacional que la acción política requiere considerar de modo prioritario, dentro del respeto a las naturales diferencias propias de una sociedad libre. Deben rechazarse, en consecuencia, los ideologismos excesivos que ignoran o minimizan esa unidad o la atacan al promover los antagonismos sociales o la lucha de clases.

Renovación Nacional impugna la pretensión de encasillar a la sociedad en estructuras artificiosas o moldes ideológicos rígidos o totalizantes que, al desconocer los caracteres propios de ella, la paralizan o asfixian.

3. LIBERTAD Y DESMASIFICACION DE LA PERSONA

La sociedad de masas de la época contemporánea es una realidad que no conlleva necesariamente la masificación de la persona. En tal sentido, Renovación Nacional subraya el imperativo de tender a evitar este último fenómeno, para resguardar y estimular la libertad individual. La capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino.

Desmasificar a la persona es restaurar su dignidad, rescatándola de la consigna, la demagogia y, en general, de las tendencias uniformadoras y desinformadoras que en la sociedad de hoy atentan contra la libertad intelectual y espiritual de las personas.

En la manipulación de los seres humanos y en el detrimento de su albedrío o libertad, se sustenta el socialismo en sus variadas expresiones, que alcanza en las de signo totalitario sus grados más extremos y repudiables.

4. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y SOCIEDAD LIBRE

Renovación Nacional postula el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que ni el Estado, ni ningún otro organismo de la sociedad, invadan o absorban el campo específico de las entidades menores o el ámbito de la libertad de cada persona.

El Estado tiene funciones indelegables. La defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y la aplicación judicial o administrativa de las normas que regulan la convivencia en las esferas propias del Derecho; la erradicación de la miseria y la promoción de la mayor igualdad posible de oportunidades básicas son, entre otras, tareas esenciales del Estado.

Por vía subsidiaria, corresponde al Estado, además, asumir aquellas actividades necesarias o claramente convenientes para el país que, siendo propias del ámbito de los particulares, en la práctica no puedan ser cubiertas por éstos. Dicha función estatal de suplencia del Estado -especialmente prioritaria en las áreas sociales más importantes para el país- debe, a la vez, ejercerse de modo que se estimule a los particulares para que aborden esas actividades o incrementen su iniciativa en ellas.

Consecuentemente, corresponde al Estado velar por el acceso de toda la población a los beneficios de la nutrición infantil, la salud, la educación, el medio ambiente sano y otras áreas de similar importancia social, conforme lo exija el bien común y con debido respeto a los derechos de las personas y al principio de subsidiariedad.

5. DERECHOS BASICOS Y SEGURIDAD

Renovación Nacional proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que una sociedad libre debe asegurar a sus habitantes, entre los cuales resaltan con especial relevancia el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer; el derecho a la integridad física y psíquica de toda persona, que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y la seguridad individual.

La protección de los derechos y libertades exige las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

Lo anterior debe armonizarse con la necesidad de contar con disposiciones de excepción que permitan cautelar el orden social y la seguridad de las personas ante las múltiples amenazas que en el mundo contemporáneo afectan a esos valores. La aplicación de tales disposiciones de excepción sólo es admisible en el grado y por el lapso estrictamente indispensables para conjurar el peligro; y su normativa jurídica debe incluir, por tanto, resguardos y contrapesos que eviten su posible uso excesivo.

6. CREACION INDIVIDUAL Y DERECHOS COTIDIANOS

Renovación Nacional destaca la necesidad de estimular la capacidad creadora de cada persona, como fundamento e impulso de su progreso espiritual y material. Asimismo, aprecia especialmente la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente cul-

turales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona y de su familia. Entre ellos destacan:

- La libertad de educación, proyección del derecho de los padres a educar a sus hijos.
- La libertad de cultos religiosos.
- La libertad de creación cultural, intelectual y artística.
- La libertad de expresión e información, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios o formas de comunicación masiva.
- La libertad de asociación, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquiera entidad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones distintas, sin que ello jamás limite la libertad de trabajo.
- La libertad de escoger entre distintas prestaciones de salud públicas o privadas.
- La libertad de crear y desarrollar actividades económicas sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria.
- El derecho de propiedad, que debe ser sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos.

7. LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Renovación Nacional reconoce la importancia de la mujer dentro de la sociedad, por el papel relevante que a ella le ha cabido a lo largo de toda la historia de la patria.

Renovación Nacional sostendrá con ener-

gía el principio de la igualdad de derechos de la mujer en todas las actividades, laborales u otras, en que se desempeña paralelamente con el hombre; velará porque se le abran las mayores oportunidades posibles y se opondrá a toda forma injusta de discriminación económica o social que la afecte.

Asimismo, Renovación Nacional valora de un modo especial las virtudes y funciones propias de la mujer como portadora de la vida, núcleo de la familia y agente principal de la transmisión de los valores morales y las tradiciones. Consecuente con ello Renovación Nacional se empeñará para que se permita a la mujer compatibilizar las actividades que ella realiza en la sociedad con las funciones que le son propias, especialmente aquellas relacionadas con la maternidad, la crianza de sus hijos y el cuidado de la familia.

8. REGIMEN POLITICO

Renovación Nacional afirma que el régimen democrático propio de Occidente es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincrasia chilenas. Dicho régimen comprende, entre otros aspectos, la igualdad ante la ley; el robustecimiento de las funciones del Estado, limitándolas a la vez a las que le son propias; la posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder; la renovación periódica de las autoridades políticas y los demás elementos que caracterizan a un Estado de Derecho.

Consciente del proceso de descomposición política y social que el régimen democrático chileno experimentó en las últimas décadas, cuya derivación totalitaria hizo ineludible el pronunciamiento militar de 1973, Renovación Nacional se propone imprimir al nuevo sistema político, la rectitud, la seriedad y la eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno de la amenaza totalitaria.

9. ADHESION A VALORES ESENCIALES, PLURALISMO POLITICO Y SUS LIMITES

El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten sus elementos esenciales y se guardan un mínimo respeto recíproco. Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores fundamentales de la chilenidad, ni poner en juego legítimos principios esenciales para los integrantes de la sociedad. Es preciso aceptar, por tanto, que el pluralismo político tiene límites.

Renovación Nacional sostiene que es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente- se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas.

Similar exclusión es válida respecto de las organizaciones o partidos que, por sus objetivos o por la conducta de sus adherentes, tiendan a igual propósito.

En todo caso, la derrota política definitiva de los totalitarismos exige, además, que los demócratas desplieguen una voluntad constante para desarrollar el conjunto de las acciones que son necesarias con tal objeto. Renovación Nacional y sus integrantes se hacen resueltos partícipes de esa responsabilidad.

10. RECHAZO A LOS TOTALITARISMOS

Consecuentemente con el humanismo propio de una sociedad libre, Renovación Nacional se declara resueltamente contraria a todo totalitarismo, cualquiera sea su signo.

Por ello, Renovación Nacional repudia el marxismo y condena todo pacto o alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena. Independientemente de

su agravante leninista, la doctrina de Marx y Engels es esencialmente totalitaria. No hay compatibilidad posible entre ser marxista y ser demócrata. En definitiva, no existe conciliación posible entre marxismo y libertad.

El marxismo-leninismo es además un instrumento del imperialismo soviético en sus propósitos hegemónicos. Combatirlo es, pues, una exigencia patriótica en defensa de la soberanía chilena, y comprende la lucha contra el Partido Comunista como el agente directo de la Unión Soviética en su afán por convertir a Chile en otro satélite de su órbita.

11. JURIDICIDAD Y TERRORISMO

Ante el imperativo de garantizar el orden y la paz social, Renovación Nacional denuncia el terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos. La eficacia en su combate requiere admitir medidas y acciones proporcionadas a la rudeza del ataque o la amenaza, sin perjuicio de desarrollar esa lucha dentro de normas éticas y legales que enmarquen su legitimidad y le aseguren el indispensable apoyo ciudadano que la debe respaldar.

12. HONESTIDAD, TECNIFICACION Y EFICIENCIA EN LAS FUNCIONES PUBLICAS

Renovación Nacional reclama el ejercicio honesto, austero y responsable de las funciones públicas y de gobierno. Más allá del poder que éstas confieren, el ejercicio de la autoridad se enaltece cuando se encarna como atributo moral al servicio de causas nobles y patrióticas.

Renovación Nacional postula una administración pública eficiente, tecnificada, ajena a excesos burocráticos e independiente de intereses partidistas o embates políticos. Ello requiere que los funcionarios públicos tengan remuneraciones acordes con tales propósitos.

Reviste capital importancia contar con un sistema legal y una judicatura adecuados a sus trascendentales funciones, que aseguren una justicia rápida, eficaz y accesible a todos los sectores, factor gravitante para la estabilidad democrática.

Renovación Nacional considera que la función judicial debe ser rodeada del respeto y la majestad que merece, cuidando su plena independencia y su efectivo imperio para hacer cumplir sus resoluciones.

13. MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden a instituciones que simbolizan la unidad de Chile, que deben asegurar la defensa de la integridad territorial y de la identidad histórico-cultural de la Patria y que han de garantizar el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios adecuados para ello, constituye una necesidad prioritaria.

Renovación Nacional considera inherente a la naturaleza y a la tradición de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden, sus caracteres de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y sujetas al orden jurídico. Consecuencia de ello es que, como cuerpos armados, no son deliberantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia contemporánea mundial y chilena exige incorporar eficazmente el aporte de los Institutos Armados de la República a la seguridad y el desarrollo del país, elementos ambos inseparables. Ello ha de realizarse velando para no someterlas, ni que ellas se expongan, a la política contingente y sus avatares.

Renovación Nacional destaca el patriotismo y espíritu de servicio de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden de Chile, cuyo origen y gloriosas tradiciones se identifican

con el surgimiento y defensa de la chilenidad a través de toda la historia del país, incluida su acción libertadora del 11 de septiembre de 1973, que salvó al país de la inminente amenaza de un totalitarismo irreversible y de la dominación extranjera, culminando así una valiente resistencia civil y recogiendo un clamor popular abrumadoramente mayoritario.

Renovación Nacional rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

14. SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL

Renovación Nacional propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular y la armonía social como motores básicos del desarrollo económico.

La experiencia demuestra que los sistemas económicos que estimulan en cada persona la capacidad generadora de riqueza, obtienen un desarrollo económico y un bienestar social muy superiores a los colectivismos planificados por la burocracia estatal. Sólo una economía social de mercado permite lograr esos resultados económicos y sociales en la forma equilibrada y simultánea que es indispensable.

El respeto de la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política. Por el contrario, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximo se estará al control de éstas por los detentadores del poder político. Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario, excepcional o transitorio.

Renovación Nacional subraya, sin embargo, que las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso.

Asimismo, declara su propósito de acelerar el avance hacia la meta de que Chile sea una nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo las formas de acceso a la propiedad y el número de propietarios. El arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión.

Renovación Nacional postula una economía abierta a la competencia interna y externa, donde el mercado sea el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos, todo ello dentro de un marco de adecuada defensa de los productores nacionales. Para que el mercado opere efectivamente, el Estado debe impedir las prácticas monopólicas, incluidas especialmente las concertaciones de precios.

Renovación Nacional destaca la importancia de las pequeñas y medianas empresas, porque ellas contribuyen a difundir la actividad empresarial y favorecen significativamente la generación de empleo, objetivos ambos que fortalecen la estabilidad social.

15. EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO-SOCIAL

El Estado debe desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel orientador normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario, incluido el impulso a la iniciativa privada.

En virtud de su rol orientador, compete al Estado conducir y guiar las políticas macroeconómicas, básicamente las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Dentro del ámbito normativo, corresponde al Estado asegurar un marco institu-

cional estable para las actividades económicas, adoptando las definiciones que afectan a la sociedad en su conjunto y en las cuales no caben soluciones distintas para las diversas personas.

Asimismo, el Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia. Superar los niveles de pobreza que impiden a quienes los padecen una efectiva incorporación al progreso general del país, y preocuparse por la capacitación y educación de estos sectores, reviste para Renovación Nacional un imperativo y un compromiso moral y social prioritarios.

En el campo fiscalizador, compete al Estado controlar el funcionamiento de la economía y sus agentes, y el cumplimiento de leyes, normas y reglas objetivas e impersonales, con la mayor diligencia y el mínimo posible de discrecionalidad funcionaria.

En la aplicación del principio de subsidiariedad, el Estado deberá asumir con prontitud cualquier vacío en funciones socialmente deseables y que los particulares no puedan desempeñar. Sin embargo, el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente la necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituibles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.

En el campo de la producción, el Estado debe procurar ser coordinador e impulsor, antes que convertirse él mismo en empresario, situación que siempre debe considerarse excepcional.

16. PARTICIPACION Y ACUERDO SOCIAL

La participación y el acuerdo social en la economía de mercado debe entenderse co-

mo un concepto ético y un principio regulador, que compromete a toda la sociedad en la consecución de un gran objetivo común: lograr un desarrollo armónico en todos los sectores sociales. Su principal característica debe ser la colaboración de las partes, aplicando siempre el principio de cooperación en lugar de la confrontación.

El acuerdo social, así entendido, se propone superar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad, actuando positiva y mancomunadamente en el interés de todos. Significa reconocer una determinada medida de interdependencia mutua, tanto en las relaciones humanas como en las laborales y empresariales.

El acuerdo social debe basarse en una concepción libertaria del pensamiento y de las decisiones humanas, inspirándolas en el principio cristiano de la solidaridad social. Constituye así la antítesis de la lucha de clases, que tan negativos enfrentamientos produce. El acuerdo social, reconociendo la diversidad de intereses de los distintos grupos que componen la sociedad, propende hacia la unidad, buscando encontrar el interés común por medio de la participación de todos los interlocutores en los procesos de formulación de iniciativas en los ámbitos económico-productivo, social y político.

En tanto la lucha de clases destruye la unidad nacional y frena el desarrollo, con perjuicio de todos, el acuerdo social genera unidad, solidaridad y beneficios para la sociedad.

Este camino hacia la superación de las divergencias, por medio de la acción concertada, es también la antítesis de la demagogia socialista, que postula primero estatizar los medios de producción para repartir después supuestos beneficios. El acuerdo social persigue asegurar la generación de nueva riqueza por medio de la empresa privada, para beneficiar a todos los sectores, de modo que constituya en sí un reim-

pulso a la producción con el esfuerzo comprometido de toda la sociedad.

17. EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

Renovación Nacional considera que la legitimidad ética y social de la empresa privada está íntimamente ligada al esfuerzo por gestionarla eficazmente, a la creación de fuentes de trabajo y al riesgo que ella conlleva. Pretender que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas debe asumirlas la comunidad, atenta contra la legitimidad del régimen de libre empresa. Quienes propician o se constituyen en grupos de presión para exigir condiciones excepcionales ilegítimas, y quienes logran que la sociedad financie sus ineficiencias o las pérdidas de sus especulaciones, atentan contra las bases morales en que se funda una economía social de mercado.

Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes establezcan ningún privilegio, discriminación o imposición en esta materia.

Renovación Nacional rechaza así el concepto de sociedad comunitaria estructurada a base de empresas comunitarias obligadas o privilegiadas por arbitrios legales, denunciándolo como un prejuicio socialista que retarda el progreso económico y coarta la libertad personal.

La legitimidad y la eficacia de las funciones de una empresa se fortalecen al concebirla como una comunidad humana de labores, donde sin confundirse los derechos y obligaciones del capital, el trabajo y la administración, estos elementos se mancomunan armónicamente para producir bienes y servicios que sean rentables para la empresa y el país.

18. DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y ESTIMULO AL EMPLEO

El trabajo es un elemento esencial para que el ser humano se realice como tal y contribuya al desarrollo del país.

El Estado debe incentivar e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone enfocar el empleo no sólo como fuente de ingreso económico para el que lo realiza, sino también desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo.

El progreso de una nación se fundamenta en el esfuerzo de su pueblo. Renovación Nacional resalta como función primordial del Estado el garantizar condiciones dignas para el trabajo y alentar a los empresarios creadores a fin de que incrementen la actividad económica a través de nuevas iniciativas que aumenten la producción y el empleo.

19. REGIMEN LABORAL

La legislación laboral fundada en la libertad para constituir gremios y sindicatos, debe permitir a cada persona decidir soberanamente sobre su legítima afiliación sindical o gremial.

La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores, cuyo desenlace será justo y sólido en la medida en que determine remuneraciones que reflejen el aporte de aquéllos a la productividad de la empresa en que laboran. En caso de fracasar las negociaciones, la huelga y el lock-out son situaciones legalmente posibles, sin perjuicio de la obligación de que la ley prohíba las paralizaciones de actividades que dañen gravemente al resto de la comunidad. En tales casos debe procederse a un arbitraje obligatorio, independiente de la autoridad gubernativa.

Los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al

interés de empresarios y trabajadores, sino al del conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo. Los intereses de la comunidad deben cautelarse por la propia legislación laboral y no por intervenciones discrecionales del gobierno. Compete a éste velar por el cumplimiento integral de la ley, sin convertirse en actor o parte de negociaciones colectivas.

Renovación Nacional sostiene que el gobierno debe velar por los sectores más pobres y sin voz organizada, prescindiendo de criterios demagógicos que lo induzcan a favorecer arreglos entre los grupos empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y olvido de los estratos pobres no asalariados ni sindicados.

20. DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION Y PARTICIPACION

Renovación Nacional impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre. Ella evita concentraciones de poder estatal amenazantes para la libertad de las personas. Al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos para cada ciudadano se favorece una efectiva participación social. La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que debe singularizar a una sociedad libre.

Renovación Nacional aprecia la comuna como una instancia clave de dicha participación y la considera eje de todo proceso descentralizador, lo cual exige una preocupación cívica especial por los municipios y el respeto al carácter despolitizado que les debe ser propio.

De igual modo, Renovación Nacional destaca la importancia de intensificar la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas y realidades peculiares, conforme a soluciones diferentes

exigidas por la muy variada condición geográfica de cada una.

**21. CUERPOS INTERMEDIOS
DESPOLITIZADOS Y AREAS DE
NEUTRALIDAD POLITICA**

Renovación Nacional realza la trascendencia que para una sociedad democrática participativa reviste el aporte de un rico tejido de variadas organizaciones intermedias autónomas.

La autonomía de los cuerpos intermedios culturales, vecinales y funcionales, sean estos últimos de carácter sindical, empresarial, profesional o estudiantil, supone que esas entidades no excedan su ámbito propio y específico.

Renovación Nacional asume no sólo el compromiso de respetar, sino también el de luchar por la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política o de cualquier otro género ajeno a sus fines propios. En consonancia con ello, los afiliados a Renovación Nacional desplegarán su legítima opción político-partidista, velando por que ella jamás se preste para desnaturalizar los fines y caracteres de las diversas organizaciones intermedias.

Renovación Nacional reconoce que los partidos políticos no pueden ser el único cauce de participación ciudadana. El sistema democrático se fortalece y profundiza al darse adecuadas instancias de participación a las distintas organizaciones intermedias de la sociedad, tanto en la base comunal como en el ámbito regional y nacional, en especial, cuando se trata de organizaciones relacionadas con el desarrollo económico-social.

Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política, que sirvan al país sin abanderizamientos ideológicos o partidistas. La politización absorbente de todos los organismos sociales -por parte de ideologías,

gobiernos o partidos- atenta contra una sociedad libre y debilita al régimen democrático.

**22. EXPANSION ECONOMICA Y
EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA**

Renovación Nacional sostiene que toda forma de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente. Compete al Estado velar, mediante una legislación adecuada, para que tanto el medio ambiente como los recursos naturales renovables sean administrados en forma de preservar nuestro patrimonio biosférico, en armonía con el progreso y la expansión económica.

Renovación Nacional postula enérgicas políticas rectificatorias que favorezcan formas de vida ajenas al gigantismo urbano, a las aglomeraciones insalubres y a la masificación de su pueblo.

**23. CIENCIA, TECNOLOGIA Y
PROYECTOS DE DESARROLLO
NACIONAL**

Renovación Nacional asume la exigencia de que Chile haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los adelantos de nuestra época. Limitarse a importar desde el exterior los progresos científicos y tecnológicos, es uno de los errores que contribuye a mantener a los países en vías de desarrollo en esta situación.

Renovación Nacional señala, asimismo, la conveniencia de que las diversas formas de acción política operen sobre bases técnicas, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desideologización del país.

Debe promoverse un integral aprovechamiento de los recursos humanos y geo-económicos de Chile, impulsando proyectos de desarrollo que abarquen desde lo nacional

hasta los ámbitos más locales o específicos. Ello requiere potenciar el aprovechamiento de las riquezas que encierra cada región, ligándolo así a un mayor impulso de la regionalización.

Un país comprometido activamente con el avance científico y tecnológico -dentro del marco cultural propio y de los valores humanistas- a la vez que volcado hacia esquemas tecnificados de gobierno y de desarrollo, representa el más estimulante desafío que hoy puede abrirse a las generaciones más jóvenes, en los umbrales del Siglo XXI.

24. PROYECCION INTERNACIONAL Y POLITICA EXTERIOR

Renovación Nacional considera esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desafíos del mundo contemporáneo. Perfilar la cultura chilena proyectada a lo universal, robustecerá su identidad, conforme a sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas.

Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a esos orígenes culturales y a su vocación americanista, sin que la inserción de Chile entre los países en vías de desarrollo desvíe jamás su clara definición junto a las naciones que comparten su tradición histórica y defienden la causa de la libertad.

Renovación Nacional adhiere al respeto a los tratados internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otros. Consecuente con ello, rechaza enérgicamente todo imperialismo o intromisión foránea en materias que corresponden sólo a los chilenos.

Renovación Nacional propicia una política exterior estable al servicio de los intereses permanentes del país, servida con profesionalismo, visión y pragmatismo. Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países que la conveniencia nacio-

nal aconseje y que no pretendan valerse de ellas para propósitos intervencionistas o hegemónicos.

Sobre iguales bases, Renovación Nacional auspicia una participación dinámica de Chile en los organismos y foros multinacionales.

La política exterior de Chile debe ampliar las proyecciones del país hacia el Océano Pacífico y velar por la preservación de sus derechos antárticos.

Renovación Nacional subraya el imperativo de fortalecer el poder nacional de Chile, concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de su soberanía en el concierto de las naciones.

25. EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL

Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos, silenciando las obligaciones que le son anexas, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social.

Renovación Nacional se propone así:

- Constituir una escuela de formación moral para sus propios militantes, e imbuirlos de una recta escala de valores que inspire su conducta.
- Destacar la obligación de asumir y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad.
- Practicar y exigir honestidad en las actividades públicas y privadas, y, en especial, luchar contra cualquier colusión de negocios privados con autoridades públicas.
- Respetar las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional,

combatiendo la tendencia al igualitarismo rasante de las sociedades masificadas.

- Impulsar a cada chileno para que asuma cabalmente sus propias responsabilidades ciudadanas, sin traspasarlas a terceros por comodidad o apatía.
- Colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos, sean de un partido, de sus integrantes o de sus intereses electorales.
- Fomentar un estilo político que se funde en la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmas-

carando las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que caracterizan la demagogia.

- Observar altura de miras para admitir y rectificar los propios errores y para reconocer las razones del adversario.
- Asumir una activa solidaridad hacia todos los chilenos, especialmente los más desvalidos.
- Guardar estricta fidelidad a todos los principios y valores enunciados como la razón de ser de RENOVACION NACIONAL al servicio de CHILE.

CONSTITUYENTES RENOVACION NACIONAL

Aguerrea Mella, Pedro Gregorio
 Aguirre Valdivieso, María Elena
 Ahumada Romero, Olga
 Alamos Vásquez, Hugo
 Alcaíno Barros, Alfredo
 Alcaíno Barros, Fernando
 Alcaíno de Esteve, Alfredo
 Alcayaga Lene, Luis
 Alessandri Valdés, Gustavo
 Alexandroff Crossley, Tatiana
 Allamand Madaune, Pablo Juan
 Allamand Zavala, Andrés
 Allende González, Amelia
 Allende Urrutia, Nicanor
 Allende Urrutia, Jaime
 Alvarez Aravena, Alejandro
 Alzola Hendi, Rubén Enrique
 Amengual del Campo, Fernando Rafael
 Amunátegui Monckeberg, Miguel Luis
 Anazco Carrillo, Marianela
 Araya Araya, Ricardo
 Arias Salas, José Alberto
 Ariztía Ruiz, Carlos
 Ariztía Ruiz, José Ricardo
 Armanet Izquierdo, María Victoria
 Arriagada Stiven, Pedro
 Arteaga Garcés, Domingo
 Arthur Aránguiz, Willie
 Astete Alvarez, Ignacio
 Balmaceda Montero, Juan Carlos
 Barahona Urzúa, Pablo Antonio
 Barbosa Popolizio, Ruy
 Barra Zambra, Cristián Andrés
 Barrios Zúñiga, Eric Mario
 Barroilhet Amenábar, Guy Francois
 Bascuñán Orozco, Luciana
 Bastarrica Silva, Ignacio
 Basualto Basualto, Luis Alberto
 Bayo Veloso, Francisco Leandro
 Bazán Dávila, Raúl
 Beas Trincado, Luis Alberto
 Becker Ureta, Germán
 Berríos Alba, Ricardo Luis
 Bertolino Rendic, Mario
 Boetsch Matte, Gustavo
 Brahm Yuraszcek, Jorge Guillermo
 Bruce Clares, Isabel Margarita
 Brunner Noerr, Helmut
 Bulnes Sanfuentes, Francisco
 Burgos Betanzo, Gladys
 Burgos Castillo, Sofia Elena
 Cabezón Gil, Carlos Eduardo
 Cáceres Escudero, Mario Jorge
 Campino Guzmán, Carlos
 Campusano Troncoso, Jaime
 Camus Camus, Juan Andrés
 Carmona Peralta, Juan de Dios
 Carrasco Sepúlveda, Hernán
 Carreño Ríos, Jorge
 Carvacho Rivera, Rubén
 Casas-Cordero Meza, Rafael Antonio
 Castañeda Catalán, Luis Felipe
 Castro Stone, Mario Eduardo
 Cauas Lama, Jorge
 Celis Montt, Raúl Eduardo
 Chadwick Metzner, Patricio Enrique
 Chadwick Piñera, Andrés Pío
 Chadwick Piñera, Hermán

Chaná Cariola, Julio
 Charles Coddou, Jaime
 Charlín Edwards, Raimundo
 Chellew Urzúa, Alfredo
 Cisternas Martínez, Pablo
 Cisternas Opazo, Carlos Hugo
 Coloma Correa, Juan Antonio
 Contador Vásquez, Blanca Alicia
 Cordero Barrera, Luis
 Cordero Sepúlveda, Cristián Jorge
 Cornejo Cornejo, Aquiles
 Correa Espinosa, Alejandra
 Correa Larraín, Salvador
 Correa Morandé, María Cristina
 Correa Sanfuentes, Carlos
 Correa Valdés, Carlos
 Cortés Cortés, Luis Orlando
 Costabal Echenique, Arturo
 Courbis Rodríguez, Elisa María
 Covarrubias Fernández, Sebastián
 Covarrubias Risopatrón, Raimundo N.
 Cruz Claro, Carlos Alberto
 Cubillos Sigall, Marcela
 Cuevas Mardones, Fernando José
 Cuevas Merino, Alejandro
 Cuevas Merino, María Carolina
 Cummins Ugalde, Gastón
 De Ferrari Jullian, Sergio José
 De la Fuente Núñez, María Eugenia
 De la Jara Parada, José Miguel
 De la Maza de la Maza, Luis Camilo
 Díaz Cauquelin, Juan Jaime
 Díaz Chávez, Luis Emilio
 Díaz Hurtado, Verónica
 Dieguez Yáñez, Marcial
 Domínguez Aburto, Hernán Gastón
 Domínguez Gajardo, Germán Adolfo
 Echaurren Vial, Hernán
 Echeverría Alessandri, Javier
 Edwards Orrego, Enrique
 Eguiguren Correa, Francisco de Borja
 Eguiguren Hodgson, Gonzalo Alfonso
 Elizalde Prado, Hernán Rodrigo
 Elton Alamos, Guillermo
 Eluchans Urenda, José Domingo
 Errázuriz Eguiguren, Maximiano G.
 Errázuriz Eyzaguirre, Carlos José
 Escobar Oyarce, René Orlando
 Escobedo Morales, Víctor Gregorio
 Espina Otero, Alberto Miguel
 Eyzaguirre García de la Huerta, José M.
 Eyzaguirre Lyon, Hernán
 Fantuzzi Hernández, Angel
 Feres Rebollo, Carlos Alberto
 Fernández Ledesma, Hugo Alfonso
 Fernández de Castro Subercaseaux, Luis
 Figueroa Velasco, Patricio Francisco
 Flisfisch Bronstein, Raquel
 Flores Jara, Juana Elena
 Fresno Joannon, Isabel
 Frías Carrión, Ricardo Patricio
 Frías Castillo, Fernando Patricio
 Fuenzalida Navarrete, Gastón
 Galdames Rojo, Luis Alfredo
 Galeb Daher, Alfonso Jorge
 Gallegos Ascuf, Sara
 García Balmaceda, Víctor
 García Balmaceda, Gonzalo

García Cordero, Hernán
 García Vidal, Hernán
 Gardeweg, Germán Eduardo
 Gatica Gutiérrez, Juan
 Gazmuri Schleyer, Renato
 Gleisner Eversmann, Reinaldo
 Gomien Díaz, Eduardo
 Goñi Garrido, Carlos
 González Brito, José Tomás
 González Hoffens, Alejandro
 González Mas, Juan Carlos
 Granier Bulnes, Luz Elena
 Guarda Maximowicz, Alexis
 Guerrero del Río, Roberto
 Guerrero Valenzuela, Roberto
 Gutiérrez Bonelli, Emilio
 Gutiérrez Irarrázaval, Rodrigo
 Guzmán Errázuriz, Jaime Jorge
 Guzmán Mira, Patricio Alberto
 Hardy Vargas, Max
 Haristoy Gutiérrez, Alberto
 Henríquez Rubilar, Manuel Patricio
 Herrera Carvajal, Daniel
 Herrera Salvadores, Pedro Ricardo
 Hinzpeter Kirberg, Rodrigo Javier
 Hiribarren Eyheramendy, Pedro Luis
 Hiribarren Eyheramendy, Roberto
 Huneeus Salas, Patricio
 Hurtado Momberg, Ines
 Ibaceta Ibaceta, Raúl
 Ibáñez Ojeda, Pedro
 Ibáñez Santa María, Pedro
 Illanes Leiva, Ernesto
 Irarrázaval Alfonso, Alejandro
 Irarrázaval Liona, Pedro Miguel
 Jara Aninat, Fernando
 Jara Reyes, Sergio Onofre
 Kittsteiner Rojas, Gonzalo Eduardo
 Kittsteiner Yovanini, Enrique Mauricio
 Krumm Urizar, Fernando
 Larraín Fernández, Hernán
 Larraín Morandé, Oscar Federico
 Larraín Valdivieso, Raúl Emilio
 Larraín Vial, Bernardo
 Laso Gana, Jaime
 Latorre Flores, Fredy Leonel
 Leay Morán, Cristián
 Lecaros Concha, Hugo
 Lecaros Menéndez, Juan Francisco
 Lehmann Chauffour, Pierre
 Leigh Guzmán, Hernán Alfredo
 Lempereur de Saint Pierre Silva, Oscar
 León Llanos, José
 Lepe Fernández, Jaime
 Leturia Mermod, Javier
 Lewin Valdivieso, Carlos Roberto
 Lira Ibáñez, Rosa Ismenia
 Llaras Barrios, Ramón Raúl
 Lobos Sepúlveda, Luis Fidel
 Longueira Montes, Juan Pablo
 Lopetegui Lopetegui, Enrique Agustín
 López Cifuentes, René
 Lorca Rojas, Gustavo
 Maldonado Díaz, Francisco Javier
 Marcotti Suárez, María Alejandra
 Mardones Villarroel, Patricio
 Marín Amenábar, Fernando
 Martínez Rodríguez, Nicasio

CONSTITUYENTES RENOVACION NACIONAL

Massoud Sarquis, Jorge
 Matte Larraín, Bernardo
 Matte Lecaros, Arturo
 Matte Lecaros, Magdalena
 Matte Yáñez, José Manuel
 Maturana Correa, Osvaldo
 Maturana Erbetta, Fernando
 Maturana Myers, Lucía
 Mayol Bouchon, Luis Alejandro
 Mazuela Novoa, Laura Mónica
 Medina Chuecas, Jorge
 Meléndez Aguilera, René Ignacio
 Melero Abaroa, José Manuel
 Méndez González, Juan Carlos
 Méndez Torres, Héctor Ramón
 Meneses Zavala, Juan Luis
 Moharec Salim, Carlos
 Molina Ariztía, Gonzalo
 Monckeberg Barros, Gustavo
 Montenegro Colarte, Modesto Renato
 Montero Jaramillo, Felipe
 Montes Porcile, Juan Sebastián
 Morandé Fernández, Rafael
 Moris Cortés, Lucía del Carmen
 Muñoz Arriagada, Héctor Manuel
 Navarrete Cruz, Fresia Silvia
 Navarrete Rivas, Donatila
 Nazal Ananías, Marcelo
 Nieto Matta, Enrique Felipe
 Norambuena González, Bernardo
 Novoa Vásquez, Jovino
 Oliva Ekelund, Claudio Marcelo
 Olivares Padilla, José Miguel
 Ortúzar Latapiat, Eugenio Antonio
 Orueta Anzoleaga, Alfonso
 Ossa Bulnes, Francisco Ignacio
 Ossa Bulnes, Juan Luis
 Otero Alvarado, Fernanda
 Otero Lathrop, Jorge Miguel
 Otsu Varas, Shigueru Eduardo
 Oyarzún Díaz, Jorge Marco
 Palacios Angelini, Edgardo
 Palumbo Ossa, Roberto
 Papic García, Gregorio
 Paya Mira, Darío Guillermo
 Peñafiel Illanes, Juan
 Peñafiel Illanes, Andrés
 Pérez Vidal, José Víctor
 Philippi Irarrázaval, Juan Cristóbal

Pinedo Orellano, Alvaro
 Pinto Cortés, Juan Floridor
 Pinto Reyes, Hugo
 Poklepovic Novillo, Pedro
 Prat Alemparte, Francisco
 Prats Palma, María Elena
 Prieto Bafalluy, Alfredo
 Quivira Chaparro, Angel
 Railef Córdova, Hernán Eduardo
 Ravello Pérez, Nicanor Rigoberto
 Ravinet García, José Eugenio
 Reisenegger Ewerbeck, Tassilo
 Rendel Augant, Ernesto
 Rentería Medina, Fermín Rolando
 Retamal Contreras, Blanca Adelina
 Riesco Vega, Jaime
 Risopatrón Garmendia, Hugo
 Risso Marín, María Lucelda
 Rivadeneira Monreal, Ricardo Basilio
 Rivera Martínez, Manuel Eduardo
 Riveros Keller, Marco Antonio
 Rodríguez Bunster, Cristián
 Rodríguez Correa, Aníbal
 Rodríguez del Canto, Hugo
 Rodríguez Pavez, Roberto Hugo
 Rojas Lemm, Francisco Hernán
 Rojas Ulloa, Luis Alberto
 Romero Ale, Adolfo
 Romero Vásquez, Fernando
 Rosales Valderrama, Eduardo
 Rosasco Zagal, José Luis
 Rosemary Chacón, Jorge
 Ruiz Pérez, Guillermo
 Saavedra Banda, Jorge Eduardo
 Sainz Grandela, Cristián
 Salas Faúndez, Julio Ernesto
 Saldana Sepúlveda, Luis Patricio
 Salinas Araya, Augusto
 San Martín Bustamante, Mario Hernán
 San Román Acuña, Graciela
 Sanchez Poblete, Sebastián
 Santa María Zañartu, José Luis
 Santibáñez Ceardi, Jorge
 Santibáñez Pezoa, Luis Angel
 Schmitz Bucken, Hans Joachim
 Schott Scheuch, Fernando Otto
 Schwa rzenberg Matthei, Lieselotte
 Sepúlveda Nebel, José Renato
 Siebel Janssen, Walter

Silva Bafalluy, José Antonio
 Silva Bafalluy, Luis Ernesto
 Silva Bafalluy, Máximo Pablo
 Silva Vial, Eduardo
 Simonetti Federici, Sergio Humberto
 Solovera Vidal, Julio Humberto
 Soto Sataella, Alicia
 Stefani Ruiz, Gonzalo
 Stevenson Valdés, Carlos Pablo
 Sugg Pierry, Rodrigo
 Sutil Alcalde, Juan Pablo
 Tagle Valdés, Manuel
 Tapia Saavedra, Oscar
 Tavolari Oliveros, Marcela
 Tello Castro, René
 Thayer Arteaga, William Turpin
 Torrealba del Pedregal, Raúl
 Ugarte Soto, Isaac
 Ulloa Moreno, Enrique
 Undurruga Aninat, Juan Luis
 Unzurrunzaga Gasmuri, Victoria Eugenia
 Urbina Muñoz, Eduardo Francisco
 Urrutia Avila, Raúl
 Urzúa Ahumada, Iván
 Valdés Ale, Omar
 Valdés Lafontaine, Federico
 Valente Vias, María Soledad
 Valenzuela Gajardo, José Eduardo
 Van Sint Jan del Pedregal, Claudia E.
 Vargas Jara, Claudio Fernando
 Vargas Vargas, Manuel
 Vásquez Rogat, Víctor Hugo
 Venegas Newmann, Felipe Arturo
 Vergara Alonso, Marco Alejandro
 Vergara Gatica, Patricio
 Veszpremy Schilling, Andrés Esteban
 Vicuña Errázuriz, José Rafael
 Vicuña Reyes, Juan Patricio
 Vicuña Reyes, Hernán
 Vilches Guzmán, Carlos
 Villalobos Torres, Mario Hernán
 Vivanco Navarro, Fermín
 Yousef Tannus, Linda
 Yrarrázaval Lecaros, Raúl
 Yuseff Sotomayor, Gonzalo
 Yutronic Cavagnaro, Dante Eduardo
 Zapata Ortiz, Abner
 Zepeda Hernández, Carlos
 Zúñiga Jiménez, Fernando

ESTATUTO DE RENOVACION NACIONAL

TITULO I DE LA AFILIACION

ARTICULO 1º

Serán militantes de RENOVACION NACIONAL las personas que, sintiéndose interpretadas por su doctrina, postulados y acción política, soliciten su ingreso al Partido y dicha solicitud sea aceptada. La calidad de militante se adquiere desde la fecha de su inscripción como tal, en el Registro General de Afiliados del Partido. Esta calidad será certificada, en todo caso, por la Secretaría General.

ARTICULO 2º

Toda solicitud de ingreso a RENOVACION NACIONAL deberá ser patrocinada por dos afiliados, con no menos de dos años de militancia en el Partido, que garantizarán la idoneidad del solicitante. La Directiva Central dictará un Reglamento que determine la forma y la tramitación interna de las solicitudes de admisión y la constitución y funcionamiento del Registro General de Afiliados que se establece en el artículo siguiente.

ARTICULO 3º

Se llevará un Registro General de Afiliados, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado.

ARTICULO 4º

Son deberes del afiliado :

a) Guardar plena lealtad a los principios, estatutos, reglamentos internos, acuerdos e instrucciones del partido.

b) Promover y defender la doctrina y el programa del partido.

c) Desempeñar responsable y disciplinadamente las tareas que las autoridades del partido le encomiendan.

d) Contribuir al financiamiento del partido, en la medida de sus posibilidades.

e) Incorporarse a la organización territorial del partido y, opcionalmente, a un área de la organización funcional, si reuniere los requisitos para ello. Solo se podrá pertenecer a una organización territorial y a un área funcional.

f) Participar activamente en las reuniones y actividades de los organismos del Partido a los cuales pertenezca.

g) Participar activamente en las organizaciones sociales de su comuna, tales como juntas de vecinos, centros de madres en su caso; asociaciones profesionales y comerciales, clubes deportivos, etc.

ARTICULO 5º

Son derechos del afiliado :

a) Recibir oportunamente las informaciones relativas a las decisiones y acuerdos adoptados por los organismos del Partido.

b) Obtener la formación política y técnica orientada a un mejor desempeño en las funciones partidistas que le fueren asignadas.

c) Participar activamente en los organismos del Partido a los cuales pertenezca y en las decisiones que estos adopten; conforme lo establezca el reglamento respectivo.

d) Elegir y postular a cargos directivos, según lo establecido en el presente estatuto y los reglamentos internos.

e) Representar a la directiva correspondiente su imposibilidad de cumplir las tareas que las autoridades del partido le hayan encomendado.

TITULO II DE LOS DIRIGENTES

ARTICULO 6

Son dirigentes del partido aquellas personas que ocupan cargos directivos, por haber sido elegidos en

votación directa o designados por la autoridad correspondiente, cuando ello sea procedente.

ARTICULO 7º

Los cargos directivos, cualquiera sea su categoría y función, se ejercerán por periodos de dos años, con la sola excepción de los miembros del Tribunal Supremo y de los Tribunales Regionales, que durarán cinco años en sus funciones. Estos plazos correrán desde la fecha de la elección o de la designación respectiva. En los casos en que la designación se haga para suplir a alguna autoridad elegida, esta designación durará solamente por el período que le restaba cumplir en el cargo a la persona reemplazada.

ARTICULO 8º

Intertanto no se produzca la elección o designación de los nuevos dirigentes, permanecerán en sus cargos los anteriormente elegidos o designados

Los dirigentes podrán ser reelegidos en sus cargos indefinidamente.

TITULO III
DE LA ORGANIZACION INTERNA

ARTICULO 9º

La organización interna del partido contempla cuatro estructuras fundamentales : territorial, funcional, operativa y parlamentaria.

ARTICULO 10º

La organización territorial es aquella que se conforma en consideración a la residencia, lugar de trabajo o inscripción electoral de los afiliados. Constituye la organización básica del Partido, generará sus autoridades y adoptará decisiones políticas. Todos los afiliados al Partido, por el hecho de ser tales, están adscritos a la organización territorial y deben participar en ella.

ARTICULO 11º

La organización funcional es aquella que se conforma por afiliados que comparten un vínculo o actividad

común y tienen intereses o preocupaciones análogas, que hacen necesario o conveniente que tengan una organización propia y una expresión política específica. Esta organización contemplará, entre otras, las siguientes áreas: Gremial, Laboral, Empresarial, Cultural, Vecinal, Juventud y Acción Social.

La Directiva Central, mediante un reglamento interno, establecerá los requisitos de existencia, ingreso de afiliados y funcionamiento de cada área, incluidos sus organismos directivos y los sistemas de elección de sus dirigentes. Asimismo, podrá proponer al Consejo General la creación de nuevas áreas funcionales, o bien la fusión o disolución de una o más de las existentes.

ARTICULO 12º

La organización operativa es aquella destinada a apoyar profesional y técnicamente y de modo permanente la administración y la organización interna del Partido, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en la actuación política externa.

Esta organización dependerá de la Directiva Central, estará constituida por profesionales, técnicos y administrativos, que constituirán la planta administrativa del Partido, desempeñando sus funciones con sujeción a la ley laboral vigente.

La Directiva Central anualmente establecerá la planta de personal, las funciones que se asignan a cada cargo contemplado en la planta y la remuneración respectiva. Las personas que se incorporen a la planta, para optar o desempeñar cargos políticos dentro del Partido, deberán renunciar previamente a su cargo administrativo.

ARTICULO 13º

Son organismos directivos del partido:

- a) El Consejo General.
- b) La Comisión Política.
- c) La Directiva Central.
- d) Las Directivas y Consejos Regionales.
- e) Las Directivas y Consejos Distritales.

f) Las Directivas y Consejos Comunales.

También tienen tal carácter las Directivas y organismos directivos contemplados en los reglamentos internos de las organizaciones funcionales.

TITULO IV
DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL

ARTICULO 14º

Son organismos territoriales del partido, las directivas y consejos comunales, distritales y regionales.

A) DE LA ORGANIZACION COMUNAL

ARTICULO 15º

La organización comunal es el organismo territorial básico del partido y agrupará a todos los afiliados que tengan su inscripción electoral en la comuna correspondiente.

La organización comunal se constituirá desde el momento mismo en que exista, en una determinada comuna, la cantidad de afiliados que determine el reglamento respectivo.

En aquellos casos en que el territorio de una comuna sea el mismo del distrito respectivo, se aplicará la organización distrital.

ARTICULO 16º

La directiva comunal estará integrada por un presidente, a lo menos por un vicepresidente, un secretario y un tesorero.

ARTICULO 17º

El Consejo Comunal estará integrado por el número de consejeros que proporcionalmente corresponda a la respectiva comuna, según lo determine el reglamento. Además, integrarán el consejo comunal los jefes de

las organizaciones funcionales que existan en la comuna.

ARTICULO 18º

Los requisitos de organización y pautas de funcionamiento de la estructura comunal serán establecidos en un reglamento interno.

B) DE LA ORGANIZACION DISTRICTAL

ARTICULO 19º

En cada distrito electoral establecido en la ley orgánica respectiva, se constituirán una Directiva y un Consejo Distrital.

La organización distrital agrupará a todos los afiliados que tengan su inscripción electoral en el distrito correspondiente. Esta se constituirá una vez que se alcance, en el distrito, una cantidad de afiliados igual o superior, a la proporción poblacional que a dicho distrito corresponda en relación a la cantidad mínima de afiliados que la ley orgánica de partidos políticos exija para la región respectiva.

El Secretario General de la Directiva Central mantendrá vigente una tabla con las cantidades correspondientes a cada distrito.

ARTICULO 20º

La directiva distrital estará integrada por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario y un tesorero. Estos serán elegidos, en votación secreta y directa, por los afiliados del partido que integren el respectivo distrito.

En caso que el distrito electoral comprenda más de dos provincias, el número de vicepresidencias será igual al número de provincias que comprenda.

De todas formas, si el Distrito comprende más de una provincia, a cada una de éstas corresponderá una vicepresidencia. En estos casos, para el solo efecto de representar al Partido ante las autoridades de cada Provincia, tendrá el carácter de Jefe Provincia, el Vicepresidente respectivo.

ARTICULO 21º

El Consejo Distrital estará integrado por la directiva distrital; los presidentes comunales o quienes los subroguen; los jefes de las organizaciones funcionales que tengan organización distrital; el o los diputados del partido elegidos por el distrito; el senador de cuya circunscripción senatorial forme parte el distrito; y el número de consejeros que resulte de aplicar la fórmula proporcional que determine el reglamento, en consideración al número de afiliados y al resultado electoral del distrito en la última elección general de carácter nacional.

ARTICULO 22º

El Secretario General del partido, con la anticipación y formalidades que el reglamento de elecciones prescriba, comunicará a cada Consejo Distrital el número de consejeros que corresponda elegir, conjuntamente con la nómina de afiliados que se encuentran habilitados para votar.

ARTICULO 23º

Serán facultades y obligaciones de los Consejos Distritales, las siguientes:

- a) Difundir la doctrina del partido y promover la formación y capacitación política de los afiliados.
- b) Desarrollar la acción política del partido conforme a las orientaciones de la Directiva Central.
- c) Estudiar los problemas de interés comunal y distrital, haciendo llegar sus conclusiones a los organismos superiores del partido.
- d) Proponer al Consejo Regional respectivo la nómina de postulantes a candidatos a Diputados por el Distrito.
- e) Pronunciarse anualmente sobre la cuenta que deben rendir los diputados pertenecientes al distrito.
- f) Supervigilar y evaluar, en general, las actividades del Partido a nivel comunal y distrital.

g) Aprobar los programas de acción política que la Directiva Distrital someta a su consideración.

h) Las demás facultades que el presente estatuto, los reglamentos internos y las instrucciones de la Directiva Central le confieran.

ARTICULO 24º

Serán facultades y obligaciones de la Directiva Distrital, las siguientes:

- a) Dirigir y responder del adecuado funcionamiento de las organizaciones comunales y funcionales del Partido, que operen en el distrito.
- b) Dar cumplimiento a las instrucciones de la Directiva Central.
- c) Proponer al Consejo Distrital programas de acción política y, una vez aprobados, ponerlos en ejecución.
- d) Dar cuenta trimestral a las Directivas Regional y Central, de las actividades que se desarrollen en el distrito y, en general, de la situación política y electoral del mismo.
- e) Procurar que los militantes del Partido, dentro del respectivo Distrito, sean debida, oportuna y periódicamente informados de las actividades del Partido y de sus planteamientos frente al acontecer político. Asimismo, deberá preocuparse de la debida formación doctrinaria de ellos.
- f) Mantener actualizado el registro de afiliados del distrito y enviar, conforme a las instrucciones que se impartan, copia de éstos al Secretario General.
- g) Someter al conocimiento del Tribunal Regional las faltas graves a la ética y disciplina partidaria que incurra cualquiera de los miembros del Consejo Distrital.
- h) Todas las demás facultades que este estatuto, la reglamentación interna y las instrucciones de la Directiva Central le otorguen.

C) DE LA ORGANIZACION REGIONAL

ARTICULO 25º

En cada región del país se constituirán una Directiva Regional y un Consejo Regional.

ARTICULO 26º

La Directiva Regional estará integrada por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario y un tesorero, en caso que la región tenga una sola circunscripción senatorial. Si la región comprende dos o más circunscripciones territoriales, el número de vicepresidentes será igual al número de circunscripciones senatoriales que comprenda la región. En este último caso, a cada circunscripción senatorial corresponderá una Vicepresidencia.

La Directiva Regional será elegida, en votación secreta y directa, por los militantes comprendidos en la respectiva región.

ARTICULO 27º

El Consejo Regional estará constituido por la Directiva Regional; por los presidentes distritales o quienes los subroguen; por los jefes de las organizaciones funcionales del partido que tengan organización regional; por los parlamentarios del partido que hayan sido elegidos en las circunscripciones senatoriales y distritos que comprenda la región y por los consejeros de elección directa que integren los consejos distritales de la región.

ARTICULO 28º

Serán facultades y obligaciones del Consejo Regional, las siguientes:

a) Determinar la nómina de postulantes a candidatos a senador por la o las circunscripciones electorales que comprenda la región, que se propondrá al Consejo General del Partido.

b) Designar los candidatos a diputado por cada Distrito que comprenda la región, conforme a las

nóminas propuestas por el respectivo Consejo Distrital.

c) Pronunciarse anualmente sobre la cuenta de los senadores que representan a la región.

d) Elegir a los miembros del respectivo Tribunal Regional.

ARTICULO 29º

Serán facultades y obligaciones de la Directiva Regional, las siguientes:

a) Supervigilar las actividades que desarrollen las Directivas y Consejos Distritales que funcionen en la región.

b) Convocar al Consejo Regional cuando ello sea necesario o lo determinen el Estatuto o los Reglamentos del Partido.

c) Someter al conocimiento del Tribunal Regional las faltas graves a la ética y a la disciplina partidaria, en que incurra cualquiera de los miembros del Consejo Regional.

d) Todas las demás facultades que este Estatuto, la reglamentación interna y las instrucciones de la Directiva Central le otorgen.

TITULO V
DE LA ORGANIZACION FUNCIONAL
Y LA OPERATIVA

ARTICULO 30º

La organización funcional y operativa se estructurará de acuerdo con los reglamentos internos que apruebe la Comisión Política, a proposición de la Directiva Central.

TITULO VI
DEL CONSEJO GENERAL

ARTICULO 31

El Consejo General es la autoridad máxima del partido y sus decisiones obligan a todos los organismos y

autoridades del partido. Este Consejo se integra de la siguiente manera:

- a) Los miembros en ejercicio de la Directiva Central.
- b) Los Senadores y Diputados en ejercicio del Partido.
- c) Los consejeros nacionales que sean elegidos directamente por los militantes del partido, en cada región. El número de consejeros nacionales que corresponda elegir a cada región, resultará de aplicar la fórmula proporcional que determine el reglamento, sobre la base del número de afiliados y del resultado electoral que el partido haya obtenido en la última elección nacional de carácter general, en la respectiva región.

Tendrán derecho a asistir al Consejo General, sólo con derecho a voz:

- 1.- Los miembros en ejercicio de la Comisión Política;
- 2.- Los miembros del Tribunal Supremo;
- 3.- Los jefes nacionales de las organizaciones funcionales.

ARTICULO 32º

El Secretario General del Partido, con la anticipación y formalidad que el Reglamento de elecciones prescriba, informará a cada Consejo Regional el número de Consejeros Nacionales que corresponda elegir.

ARTICULO 33 º

Son facultades del Consejo General, las siguientes:

- a) Impartir orientaciones a la Comisión Política y a la Directiva Central.
- b) Tomar acuerdos sobre cualquier aspecto relativo a la marcha del Partido.
- c) Designar los candidatos a senadores y diputados, a proposición de los Consejos Regionales respectivos. En caso que el Consejo General no aprobare los nombres propuestos, los Consejos Regionales que correspondan deberán efectuar nuevas proposiciones.

d) Elegir a la Directiva Central, a los miembros de la Comisión Política y a los miembros del Tribunal Supremo.

e) Determinar el programa del partido.

f) Aprobar o rechazar el balance.

g) Derogar, modificar o complementar los reglamentos que hubiere aprobado la Comisión Política durante el período transcurrido desde la fecha anterior Consejo General.

h) Aprobar el reglamento de elecciones, sólo en la parte correspondiente a la elección de la Directiva Central y de la Comisión Política. Estas normas regirán para las elecciones que deberán realizarse en el futuro Consejo General que corresponda.

i) Recibir, anualmente, la cuenta política y organizativa del Presidente del partido y pronunciarse sobre la misma.

j) Someter a la aprobación de los militantes del partido, los acuerdos que el Consejo General, con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros haya aprobado en materia de reforma de estatutos, modificaciones a la Declaración de Principios, disolución del Partido, la fusión con otra u otras colectividades políticas y designación de candidatos a la presidencia de la república. En este último caso, ratificada que sea la designación del candidato a Presidente de la República por los militantes, se procederá a su proclamación.

k) Requerir al Presidente del Partido para que convoque a los militantes a ratificar las proposiciones que elabore el Consejo General en relación a las materias contempladas en la letra precedente.

l) Delegar una o más de sus facultades en la Comisión Política. Serán indelegables aquellas facultades que requieran de un quórum especial para su aprobación y aquellas contempladas en las letras a) y e) del artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos.

m) Todas las demás facultades que este estatuto y los reglamentos internos le confieren.

ARTICULO 34º

El Consejo General se reunirá, a lo menos, una vez al año.

TITULO VII
DE LA COMISION POLITICA

ARTICULO 35º

La Comisión Política estará integrada por:

- a) La Directiva Central;
- b) Los últimos cinco Presidentes del Partido.
- c) Tres senadores y cinco diputados. Estas designaciones serán efectuadas, respectivamente, por los senadores y diputados.
- d) Los presidentes de los consejos regionales.
- e) 15 miembros no parlamentarios elegidos por votación secreta en el Consejo General.

ARTICULO 36º

Tendrán derecho a asistir a la Comisión Política, sólo con derecho a voz:

- a) Los ex-presidentes del Partido no incluidos en la letra b) del artículo precedente.
- b) El presidente del Tribunal Supremo;
- c) Los presidentes nacionales de las organizaciones funcionales del Partido.
- d) Los parlamentarios en ejercicio.

ARTICULO 37º

Serán facultades de la Comisión Política, las siguientes:

- a) Determinar en forma permanente la orientación política del Partido, ateniéndose a los acuerdos del Consejo General.
- b) Decidir, prestar su acuerdo o dar su parecer en las materias que sean sometidas a ésta por la Directiva Central.
- c) Prestar su aprobación a la reorganización de cualquier organismo del partido, a proposición de la Directiva Central, con excepción del Consejo General y el Tribunal Supremo.
- d) Aprobar, modificar, complementar y derogar los reglamentos internos, a proposición de la Directiva Central, sin perjuicio de lo establecido en la letra h) del artículo 33.
- e) Convocar a reunión extraordinaria del Consejo General, con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.
- f) Formular definiciones programáticas y sectoriales, en conformidad al programa general del partido aprobado por el Consejo General.
- g) Resolver la publicidad de los fallos del Tribunal Supremo, en los casos que proceda.
- h) Todas las demás facultades que este estatuto o los reglamentos internos le otorguen.

ARTICULO 38º

La Comisión Política celebrará sus sesiones con la periodicidad que ella misma determine.

Para los efectos de establecer el quorum mínimo para sesionar, que se señala en el Artículo 57º, no se considerarán los miembros indicados en las letras d) y e) del artículo 35º. De igual manera y sólo en lo que respecta a su calidad de miembros de la Comisión Política, no estarán afectos a la sanción que establece el artículo 71º. Tampoco se considerarán los miembros que se indican en la letra e) del artículo 35º para los efectos del quorum establecidos en el artículo 70º.

TITULO VIII
DE LA DIRECTIVA CENTRAL

ARTICULO 39º

La Directiva Central estará integrada por un Presidente; un primer Vicepresidente, un segundo Vicepresidente y cuatro Vicepresidentes de igual jerarquía; un Secretario General y un Tesorero General.

ARTICULO 40º

Serán facultades y obligaciones de la Directiva Central, las siguientes:

- a) Dirigir al Partido en conformidad a sus principios, estatutos y programas y de acuerdo a la orientación general y permanente recibidas, respectivamente, del Consejo General y de la Comisión Política.
- b) Proponer al Consejo General el programa del partido.
- c) Elaborar y someter a la aprobación de la Comisión Política los reglamentos internos necesarios para la adecuada organización, funcionamiento y financiamiento del partido.
- d) Administrar los bienes del Partido, rindiendo cuenta al Consejo General.
- e) Reconocer a las directivas electas de los organismos directivos del partido.
- f) Declarar en reorganización, con expresión de causa y previo acuerdo de la Comisión Política, cualquier organismo del Partido, con excepción del Consejo General, el Tribunal Supremo y la Comisión Política. En tal caso, deberá nombrar una directiva provisional del organismo en reorganización o un afiliado en calidad de interventor de éste.
- g) Citar a los dirigentes de cualquier organismo del partido para que informen acerca de las actividades del mismo.
- h) Someter al conocimiento del Tribunal Supremo las faltas graves en contra de la ética y disciplina partidista en que incurra cualquiera de los miembros de la Comisión Política.
- i) Objeter, con acuerdo de la Comisión Política y cuando el Tribunal Supremo, la proposición de postulante a candidato a parlamentario.

j) Todas las demás facultades que este estatuto o los reglamentos internos le confieran.

ARTICULO 41º

Corresponderán al Presidente de la Directiva Central, las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Dirigir la gestión del partido con arreglo a sus estatutos.
- b) Representar judicial y extrajudicialmente al Partido.
- c) Representar al partido ante las autoridades gubernamentales, otros partidos y, en general, toda clase de organizaciones e instituciones políticas nacionales o extranjeras.
- d) Dar a conocer a la opinión pública los acuerdos y definiciones políticas del partido.
- e) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, la Comisión Política y la Directiva Central.
- f) Delegar, siguiendo el orden jerárquico, en miembros de la Directiva Central, uno o más de sus facultades específicas.
- g) Asignar funciones específicas a los organismos del partido y conferir tareas especiales a sus afiliados.
- h) Todas las demás atribuciones que este estatuto y los reglamentos le confieran.

ARTICULO 42º

Los Vicepresidentes desempeñarán las funciones inherentes a sus cargos que internamente se establezcan y además aquellas específicas que el Presidente les encomiende. Les corresponderá, además, la subrogación del Presidente, de acuerdo al orden de precedencia en sus cargos.

Procederá la subrogación:

- a) En caso de enfermedad;
- b) En caso de ausencia del país;

c) En caso que el presidente así lo determine, por razones de carácter particular.

d) Tratándose de sesiones de la Directiva Central, de la Comisión Política o del Consejo General, la subrogación sucesiva operará por la mera ausencia del presidente o de quien deba subrogarlo.

ARTICULO 43º

Corresponderán al Secretario General, las siguientes facultades y obligaciones:

a) Dirigir el funcionamiento de la organización interna del Partido, sea ésta territorial, funcional o de apoyo.

b) Organizar y mantener permanentemente actualizado el registro de afiliados del Partido, ordenado por regiones, dando cumplimiento a todas las exigencias legales sobre la materia. Deberá, asimismo, proporcionar, con la anticipación que el reglamento interno de elecciones señale, la nómina de los afiliados autorizados para participar en los actos electorarios.

c) Autorizar, con conocimiento de la Directiva Central, todas las declaraciones, comunicaciones e informaciones que los organismos centrales del partido deban hacer públicas.

d) Concurrir con el Presidente a la firma de las actas y documentos oficiales del Partido.

e) Desempeñar la función de jefe administrativo del personal rentado.

f) Secundar la labor del Presidente y de los Vicepresidentes del Partido y rendir cuenta periódicamente a éstos de la marcha interna de éste.

g) Efectuar los cálculos para determinar el número mínimo requerido para conformar la organización territorial, comunal y distrital del partido y el número de consejeros distritales, regionales y nacionales a elegir.

h) Confeccionar y mantener actualizada la nómina de integrantes de los Consejos comunales, distritales y Regionales y del Consejo General, certificando a petición de cualquier afiliado la condición de tales.

i) Todas las demás atribuciones que este estatuto y los reglamentos le confieran.

ARTICULO 44º

Corresponderán al Tesorero General, las siguientes facultades y obligaciones:

a) Llevar los libros generales de ingresos y egresos, de inventario y de balance, conservando la documentación de respaldo.

b) Practicar anualmente el balance, que la Directiva Central debe someter a la aprobación del Consejo General.

c) Recaudar las contribuciones de los afiliados y velar por el equilibrio financiero del partido.

d) Presentar trimestralmente a la Directiva Central un presupuesto de entradas y gastos.

e) Autorizar, en forma previa, todo gasto que no esté expresamente consultado en el respectivo presupuesto de entradas y gastos, aprobado por la Directiva Central.

TITULO IX DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE LOS TRIBUNALES REGIONALES

ARTICULO 45º

El Tribunal Supremo estará integrado por siete miembros, elegidos por el Consejo General. Los miembros del Tribunal designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, el que tendrá el carácter de ministro de fe. Sus resoluciones serán inapelables.

ARTICULO 46º

Serán facultades y obligaciones del Tribunal Supremo, las siguientes:

a) Interpretar los estatutos y reglamentos del partido, de oficio o a petición de cualquier afiliado al partido.

b) Conocer de las cuestiones de competencia que se susciten entre las autoridades y organismos del partido.

c) Conocer de las reclamaciones que se entablen contra actos de autoridades u organismos del partido que sean estimados violatorios de la declaración de principios o de los estatutos, y adoptar las medidas necesarias para corregirlos y enmendar sus resultados.

d) Conocer de las denuncias que se formulen contra afiliados al partido, sean o no autoridades del mismo, por actos de indisciplina o violatorios de la declaración de principios o de los estatutos, o por conductas indebidas que comprometan los intereses o el prestigio del partido, y aplicar las medidas disciplinarias que el estatuto señale, observando procedimientos de aplicación general que aseguren un debido proceso.

e) Controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas, y dictar las instrucciones generales o particulares que para tal efecto corresponda, de conformidad al Estatuto y al Reglamento de elecciones.

f) Velar por que los afiliados y dirigentes cumplan leal y efectivamente las órdenes emanadas de las autoridades del partido.

g) Resolver, como tribunal de segunda instancia, las apelaciones a los fallos y decisiones de los Tribunales Regionales.

h) Delegar en uno de sus miembros las facultades que el presente estatuto confiere a los Tribunales Regionales, en caso que éstos no estuvieran constituidos o que, estándolo, no dieran debido cumplimiento a sus funciones.

i) Todas las demás atribuciones que le confieran este estatuto o los reglamentos internos.

ARTICULO 47º

El cargo de miembro del Tribunal Supremo y de los Tribunales Regionales es incompatible con cualquier otro cargo político dentro del partido.

En consecuencia, ningún miembro del Tribunal Supremo o de los Tribunales Regionales podrá postular ni ser elegido miembro del Consejo General,

o de la Directiva Central, o de la Comisión Política, o de cualquier directiva o consejo comunal, distrital o regional, sin que previamente haya presentado la renuncia a su cargo.

ARTICULO 48º

Las sanciones que el Tribunal Supremo puede adoptar, son las siguientes:

a) Amonestación verbal.

b) Censura por escrito.

c) Suspensión en el ejercicio de los derechos de afiliado.

d) Remoción del cargo de dirigente.

e) Inhabilidad para optar a cargos directivos.

f) Expulsión.

ARTICULO 49º

Un reglamento interno establecerá las normas relativas al funcionamiento, las facultades y disposiciones que cautelen el debido proceso en el conocimiento de los asuntos sometidos a la jurisdicción del Tribunal Supremo.

DE LOS TRIBUNALES REGIONALES

ARTICULO 50º

El Tribunal Regional estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, los que serán elegidos en votación secreta y por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional respectivo, en sesión especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 51º

El Tribunal Regional conocerá en primera instancia de las materias contempladas en las letras c), d) y f) del art. 46º. Además, le corresponderá controlar el

correcto desarrollo de las elecciones y votaciones internas del partido, que se realicen en la región.

TITULO X
DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 52º

La elección de las directivas y Consejos comunales, distritales, regionales y de Consejeros Nacionales del Partido, se hará por votación directa y secreta de los militantes. La elección se llevará a efecto simultáneamente en todo el territorio nacional, en la fecha que determine la Directiva Central.

La duración de dos años en los cargos que establece el artículo séptimo, se contará desde la fecha en que la Directiva Central comunique oficialmente el resultado electoral, a nivel nacional.

Tendrán derecho a voto los militantes que tengan la calidad de tales a la fecha en que se publique la convocatoria a elecciones y que, además, se encuentren al día en el pago de las cuotas mínimas que fije la Comisión Política para estos efectos.

ARTICULO 53º

La elección de la Directiva Central y de la Comisión Política, se hará por el Consejo General del partido cada dos años, correspondiendo efectuar la elección en el primer Consejo General que se realice inmediatamente después de la elección general a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 54º

Las elecciones de consejeros comunales, distritales y regionales y la de Consejeros Nacionales del partido, se harán sobre la base de listas comunes y separadas para cada categoría de consejeros. Así, habrá una lista común, confeccionada por estricto orden alfabético, para elegir Consejeros comunales, otra para elegir Consejeros distritales, otra para elegir Consejeros regionales y otra para elegir Consejeros Nacionales del partido.

Las personas que deseen postular simultáneamente a distintos consejos y a Consejeros Nacionales del partido, deberán indicarlo así, expresamente, en la forma y oportunidad que determine el reglamento interno de elecciones, de manera que figuren como candidatos en cada una de las listas respectivas.

Las personas que integren listas de candidatos a directivas, también podrán postular a ser elegidos consejeros comunales, distritales y regionales y a Consejeros Nacionales del partido. En caso de ser electos en la Directiva y, por tal hecho, pasar a formar parte por derecho propio de alguno de los consejos a que, adicionalmente postularon, su nombre no será considerado para determinar los Consejeros electos en el consejo de que se trate.

Resultarán elegidos los candidatos que obtengan las más altas mayorías, hasta completar el número de cargos respectivos. En caso de empate, se procederá a determinar al elegido mediante sorteo entre todos los candidatos que obtuvieren igualdad de votos. Este sorteo se llevará a efecto en la fecha y forma que determine el reglamento interno de elecciones.

ARTICULO 55º

Todas las elecciones, en cuanto a su fecha, lugar, sistema, fiscalización y calificación, serán reguladas por el reglamento interno de elecciones. Las votaciones que se deberán efectuar para elegir a los miembros del Tribunal Supremo, como aquellas necesarias para que los afiliados se pronuncien sobre las materias contempladas en el artículo 33, letra j) del presente estatuto, se realizarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones que regulan esta materia en la ley respectiva. Esto es, mediante sufragio personal, igualitario y secreto, y ante un ministro de fe designado por el Director del Servicio Electoral.

ARTICULO 56º

La convocatoria a elecciones será hecha por el presidente del partido, en la forma que determine el reglamento interno de elecciones. En todo caso, la convocatoria deberá publicarse en dos diarios de circulación nacional, con no más de 45 días ni menos de treinta días de anticipación a la fecha en que deba realizarse la elección.

La Directiva Central fijará la fecha de la elección general, procurando que ésta coincida con la fecha de término del plazo de vigencia en los cargos que establece el artículo séptimo.

ARTICULO 57º

Los escrutinios de las votaciones serán públicos y se efectuarán bajo la supervisión directa del Tribunal Supremo o del Regional, según corresponda. Del resultado de cada elección se dejará constancia en un acta que deberá ser enviada a la Directiva Central.

Tratándose de elecciones comunales, distritales, o de la organización funcional, el presidente del Tribunal Regional podrá delegar sus funciones en dos o más afiliados al Partido, pertenecientes a una comuna o distrito distinto de aquel en que se efectúe la elección.

ARTICULO 58º

A las elecciones de las directivas de todos los organismos territoriales o funcionales se presentarán listas cerradas y completas.

ARTICULO 59º

Si en la primera votación ninguna lista obtuviere la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, se efectuarán una segunda votación entre las dos listas que hayan obtenido las más altas mayorías. Esta votación deberá efectuarse en el plazo que el reglamento interno de elecciones establezca.

TITULO XI DE LOS PARLAMENTARIOS

ARTICULO 60º

Los parlamentarios representan la opinión del partido en ambas ramas del Congreso y deberán dar a conocer en el parlamento los planteamientos de la colectividad frente a los problemas nacionales. Los parlamentarios también deberán cumplir las tareas internas y externas que el Presidente del Partido les encomiende. Un reglamento interno contendrá detalladamente las normas aplicables a los parlamentarios entre sí y, entre estos y el partido.

ARTICULO 61º

El Presidente del Partido, por sí o por intermedio del jefe parlamentario que corresponda, deberá notificar a los parlamentarios de las resoluciones o acuerdos de la Directiva Central, de la Comisión Política o del Consejo General que les afecten o que les fijen una línea de conducta en su labor parlamentaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

ARTICULO 62º

Los senadores o los diputados, en su caso, por los dos tercios de sus miembros, podrán representar las orientaciones que con el carácter de obligatorias hayan recibido del presidente, en cumplimiento de acuerdos adoptados en la Comisión Política. Formulada dicha representación el Presidente del Partido resolverá si retira la orientación o insiste en la misma, reiterándola.

ARTICULO 63º

En cada una de las ramas del Congreso, los senadores y diputados del Partido respectivamente, en votación secreta y por simple mayoría de los senadores y diputados en ejercicio, según el caso, elegirán un jefe y subjefe parlamentarios.

ARTICULO 64º

Los jefe y subjefe parlamentarios permanecerán un año en sus funciones, serán los encargados de coordinar el trabajo legislativo y de relacionar la respectiva acción parlamentaria con la Directiva Central. Sus facultades y deberes serán aquellos que les señale el respectivo reglamento interno.

ARTICULO 65º

Los senadores y diputados, en cada caso, harán recaer, necesariamente en la persona de su jefe y subjefe parlamentarios, la designación de primer y segundo Comité Parlamentario, respectivamente.

TITULO XII

NORMAS GENERALES

ARTICULO 66º

La Directiva Central ejercerá sus facultades normativas mediante la dictación de los reglamentos que este estatuto exija y de aquellos que fueran necesarios para la adecuada organización y funcionamiento del partido, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra g) del artículo 33 y en la letra d) del artículo 37 del estatuto. Asimismo, a través de instrucciones generales o especiales pondrá en ejecución el estatuto y reglamentos internos del Partido y las resoluciones adoptadas por los organismos directivos del partido.

ARTICULO 67º

El Partido no reconoce otros organismos o autoridades que aquellos que los Estatutos o Reglamentos internos contemplan o establezcan en el futuro.

Ningún organismo o autoridad del Partido podrá atribuirse otras funciones o facultades que aquellas que expresamente les confiera este Estatuto o los reglamentos internos.

Atribuirse títulos, cargos o representaciones no emanadas de las autoridades u organismos del Partido constituye un caso grave de indisciplina.

ARTICULO 68º

El quórum para sesionar de todo organismo, Consejo o directiva del Partido, será la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, salvo que este estatuto o los reglamentos establezcan una norma en contrario. En caso de no haber quórum para sesionar, se podrá efectuar una segunda citación para día posterior. En segunda citación, se sesionará con los miembros que asistan.

Se podrá convocar extraordinariamente, a sesión de Directiva, Consejo u organismo, por quien lo presida o a petición de la mayoría de sus integrantes. Si quien preside se niega a efectuar la citación, ésta la harán los peticionarios.

Los acuerdos de los organismos se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que el estatuto señale lo contrario. Los votos nulos no se considerarán para el cálculo de los resultados

requeridos. En caso de empate, el voto de quien presida el organismo, Consejo o directiva, tendrá el carácter de dirimente.

ARTICULO 69º

Para participar en los organismos directivos y, en general, en las actividades del partido, los afiliados deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Además, para optar a cargos directivos o de Consejero se requiere una antigüedad no menos de un año como militante.

Las exigencias referidas a los pagos de cuotas a que se refiere el artículo 51 y el inciso anterior, no se aplicarán a aquellos afiliados a quienes se les exceptúe de dicha obligación, por razones justificadas, en conformidad al reglamento interno respectivo.

ARTICULO 70º

La aceptación de cualquier candidatura implica, en caso de ser elegido, cumplir estrictamente con las obligaciones y funciones del cargo respectivo. La infracción grave a esta obligación, es causal suficiente para la censura del infractor.

La censura deberá ser presentada, por escrito, ante el Tribunal Regional que corresponda, por no menos de 5 militantes. La presentación deberá precisar los hechos en que se funda y acompañar los documentos que los justifiquen o, en su defecto, señalar los medios de prueba con que se pueden acreditar. El Tribunal, luego de oír al afectado, si lo estima necesario, abrirá un término de prueba o dictará sentencia de inmediato.

El afectado, dentro de 5 días fatales de notificado de la resolución que declare la censura, podrá apelar ante el Tribunal Supremo del Partido de dicha resolución. Transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto este recurso o, si interpuesto, éste ha sido rechazado por el Tribunal Supremo, se producirá la vacancia inmediata del cargo y deberá procederse a su reemplazo en la forma que establezca este Estatuto o el reglamento respectivo, según sea el caso.

ARTICULO 71º

En el caso que la censura afecte a un miembro de la Directiva Central, ésta será conocida por la Comisión Política y, en lo pertinente, se aplicarán las disposiciones del artículo precedente.

En caso que la censura afecte al Presidente del Partido, ésta deberá ser aprobada por los dos tercios de los miembros en ejercicio de la Comisión Política.

ARTICULO 72º

Los consejeros comunales, distritales y regionales y los miembros de la Comisión Política cesarán en el desempeño de sus cargos por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas del respectivo Consejo o Comisión Política

La calificación de ausencia injustificada la hará el propio Consejo o Comisión Política a que pertenezca el afectado, el cual podrá apelar de esta calificación al Tribunal Supremo en el plazo, forma y condiciones que se establecen el inciso 3º del artículo 68.

Se considerará que hay inasistencia cuando el Consejero o miembro de la Comisión Política llegue con más de media hora de atraso a la hora fijada para la iniciación de la sesión de que se trate.

ARTICULO 73º

En el caso de renuncia, muerte, impedimento o vacancia del cargo, de una autoridad o Consejero Comunal, Distrital o Regional, corresponderá al respectivo Consejo comunal, distrital o regional, en sesión especialmente convocada al efecto y por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, designar al reemplazante.

Tratándose de miembros de la Comisión Política, de la Directiva Central o del Tribunal Supremo, salvo el caso del Presidente del Partido, la designación corresponderá a la Comisión Política, en sesión especialmente convocada al efecto y por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

Tratándose del Presidente del Partido, deberá convocarse a un Consejo General extraordinario para elegir a su reemplazante. En el intertanto, asumirá la Presidencia el Vicepresidente que le siga en orden de precedencia.

En caso de renuncia, muerte, impedimento o vacancia del cargo de miembro del Tribunal Supremo, corresponderá a la Comisión Política designar al suplente, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo de este artículo. Esta designación durará hasta el más próximo Consejo General, el cual hará la designación definitiva.

Tratándose de un miembro del Tribunal Regional, su reemplazo se hará de conformidad a lo establecido en el inciso primero de este artículo.

Las personas designadas de conformidad a las normas de este artículo, permanecerán en funciones por todo el tiempo que reste para completar el período de la autoridad o Consejero reemplazado.

ARTICULO 74º

Los cargos electivos en un mismo organismo serán incompatibles entre sí, salvo que la directiva inmediatamente superior, por causa justificada, autorice su desempeño simultáneo por un mismo militante. En tal evento, éste tendrá derecho a un solo voto en los organismos a que pertenezca.

No será impedimento el desempeño de un cargo directivo o de representación en un organismo, para postular a un cargo en otro de nivel superior.

ARTICULO 75º

En caso de que algún miembro de Renovación Nacional, sea elegido Presidente de la República, deberá renunciar inmediatamente a su afiliación al partido, en consideración a la absoluta independencia con que debe ejercerse la primera magistratura de la Nación.

TITULO XII

DE LA LIQUIDACION DE BIENES

ARTICULO 76º

En caso de disolución del partido, la liquidación de los bienes la practicará el Presidente del Tribunal Supremo. Los bienes que resultaren una vez practicada dicha liquidación pasarán a la colectividad política cuya declaración de principios, a juicio del Consejo General, se identifique o compare con la de Renovación Nacional.

*Muy útil
Quiero lo ordeno*



**MANUAL DE TRABAJO
CAMPAÑA DE AFILIACION**

MANUAL DE TRABAJO

CAMPAÑA DE AFILIACION

INDICE

I. DESCRIPCION DE LA LEGISLACION SOBRE LA MATERIA

1. Cantidad mínima de afiliados por Región
2. Plazo para lograr las inscripciones
3. Capacidad legal para actuar
4. Quiénes pueden afiliarse
5. Cómo se efectúa la afiliación

II. CAMPAÑA PARA LA AFILIACION AL PARTIDO

1. Asuntos previos y de urgente atención
2. Campaña informativa masiva
3. Campaña de persuasión individual
4. La campaña propiamente tal

ANEXO 1 Instrucciones para las Notarías

ANEXO 2 Modelo de Convenio

ANEXO 3 Instrucciones para manejar las fichas

ANEXO 4 Modelo Formulario Colectivo

INTRODUCCION

Ningún partido político podrá constituirse legalmente sin haber reunido el mínimo de afiliados que la ley establece para cada Región.

Una de las primeras tareas de cada dirigente de Renovación Nacional será afili liar al partido al máximo de personas posible. Consideremos que los mínimos que la ley establece son altos comparados con la militancia histórica de los partidos políticos antes de 1973; por lo tanto, no debemos subestimar el esfuerzo que debe mos realizar para incentivar la afiliación al partido. Mientras no hayan elecciones parlamentarias, la única medida de fuerza política será el número de afiliados con que cuente cada partido.

Renovación Nacional abordará el proceso de afiliación con la dedicación máxima, equivalente a la de una gran elección. Los dirigentes deberán por lo tanto, emplear todos los recursos disponibles, debidamente planificados, para lograr el objetivo señalado y ceñirse a estas instrucciones con la mayor disciplina para lograr su cabal cumplimiento.

I DESCRIPCION DE LA LEGISLACION SOBRE ESTA MATERIA

1.- Cantidad mínima de afiliados por Región.

El artículo 1º Transitorio de la Ley 18.603 establece que por ahora y

hasta que no se realicen elecciones de Diputados el número mínimo de afiliados por Regiones será el siguiente:

I	Región	800	ciudadanos
II	Región	1.000	ciudadanos
III	Región	550	ciudadanos
IV	Región	1.200	ciudadanos
V	Región	3.700	ciudadanos
VI	Región	1.700	ciudadanos
VII	Región	2.100	ciudadanos
VIII	Región	4.400	ciudadanos
IX	Región	2.000	ciudadanos
X	Región	2.500	ciudadanos
XI	Región	200	ciudadanos
XII	Región	400	ciudadanos
	Región Metropolitana	13.000	ciudadanos

2.- Plazo para lograr las inscripciones.

La Ley establece el plazo de 210 días para lograr en cada una de las regiones del país la cantidad de afiliados. En el caso de Renovación Nacional el plazo de 210 días comenzó a correr a partir del 9 de Mayo de 1987, día en que se publicó su extracto en el Diario Oficial; por lo tanto el plazo se cumplirá inexorablemente, el día Domingo 6 de Diciembre

Dentro de este plazo en cada una de las regiones, independientemente consideradas hay que lograr afiliar al menos la cantidad de ciudadanos antes señalados. En aquellas regiones en que no se cumpla la meta mínima, el partido no se puede constituir y no podrá operar legalmente en ellas.

3.- Capacidad legal para actuar.

Desde la fecha de la publicación del extracto de la escritura de constitución en el Diario Oficial se entiende que el partido se encuentra en formación, pudiendo divulgar a través de los medios de comunicación social los postulados doctrinarios y programáticos de la entidad y llamar a los ciudadanos a afiliarse a ella. La autorización legal para funcionar en los términos descritos caduca en aquellas Regiones en que vencido el plazo de 210 días no se hubiese reunido el número mínimo de afiliados. Sin embargo, si el partido logra reunir el mínimo en a lo me - nos 8 regiones o en tres o más que sean geográficamente contiguas, se podrá proceder a inscribir el partido como tal, adquiriendo éste la correspondiente personalidad jurídica, pero podrá presentar candidatos y participar en procesos electorales y plebiscitarios, así como participar en las labores de las Juntas Inscriptoras sólo en aquellas regiones en que se reúnan las afiliaciones en la cantidad mínima requerida por la ley en cada caso.

4.- ¿Quiénes pueden afiliarse?

Las personas que pueden afiliarse a un partido político deben reunir los siguientes requisitos:

4.1. Ser ciudadanos: El art. 13 de la Constitución define como ciudadanos a todo chileno que haya cumplido 18 años de edad y que no haya sido condenado a pena aflictiva. Los extranjeros, si bien tienen en algunos casos derecho a sufragio no son ciudadanos y por lo tanto su afiliación a un partido no será considerada para los efectos del cómputo de afiliados para la constitución y la permanencia de un partido.

4.2. Estar inscrito en los Registros Electorales: Este esencial requisito determina una de las razones por la cual Renovación Nacional ha insistido permanentemente en el llamado a la ciudadanía a inscribirse en ellos. No obstante lo expresado, según el artículo 2 Transitorio de la Ley 18.603, hasta el 31 de Diciembre de 1987 los ciudadanos podrán participar en la formación de un partido aún cuando no estén inscritos en los Registros Electorales. Con todo, los partidos políticos en formación deberán acreditar el cumplimiento de la inscripción de sus afiliados en los Registros Electorales al momento de solicitar su inscripción en el Registro de Partidos Políticos. Esta solicitud debe presentarse fatalmente al tercer día después de vencido el plazo de 210 días para juntar las firmas de los afiliados. Por lo tanto, si bien el artículo 2 Transitorio de la ley permite iniciar el trámite de la afiliación de inmediato quedan claramente señalados dos problemas que hay que tener en todo momento presente.

4.2.1. Es de responsabilidad del partido en formación demostrar al momento de su inscripción que todos y cada uno de sus afiliados están debidamente inscritos en los Registros Electorales, razón por la cual Renovación Nacional deberá preocuparse de facilitar los trámites respectivos y asegurarse que ellos sean cumplidos debidamente por los afiliados.

4.2.2. La ventaja que ofrece la ley en el artículo Transitorio sólo es plenamente efectiva al principio del proceso de afiliación, puesto que en la última parte de este proceso (último mes y medio o dos meses aproximadamente) no se logrará tener a tiempo la comprobación de la inscripción, considerando la demora que hay en la entrega de la Cédula Nacional de Identidad, entre otros motivos.

4.3. No estar afiliado a otro partido inscrito en formación. En caso de afiliación previa es requisito indispensable la renuncia en la afiliación anterior. Este trámite es muy simple, pero debe ser presentada por escrito, sin expresión de causa, al Presidente del partido al cual se renuncia o al Director del Servicio Electoral.

4.4. No ser miembro de las Fuerzas Armadas, de las de Orden y de las de Seguridad Pública, ni estar cumpliendo actualmente el Servicio Militar obligatorio.

4.5. No ser funcionarios o empleados de los diferentes escalones del Poder Judicial.

4.6. No ser funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones.

4.7. No ser funcionarios del Servicio Electoral

4.9. No haber participado o estar participando en la formación de otro partido en los últimos 240 días anteriores a su presente afiliación.

5.- ¿Cómo se efectúa la afiliación?

Sin perjuicio de lo que se diga en los estatutos sobre esta materia, los cuales se aplicarán plenamente para las nuevas afiliaciones que produzcan con posterioridad a la inscripción del partido como legalmente constituido, en aquellas regiones donde se juntó al menos el mínimo de afiliados requerido por la ley, durante el proceso de inscripción del partido, la ley establece la forma de efectuar las inscripciones señalando los siguientes requisitos:

5.1. Declaración escrita del afiliado manifestando su voluntad de afiliarse a Renovación Nacional. Esta declaración puede ser individual o colectiva (es decir se puede abrir una lista a la cual se vayan agregando los nombres de las personas en la medida que se afilien).

5.2. La Declaración debe contener además respecto de cada afiliado sus nombres completos, apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, profesión y Cédula Nacional de Identidad.

5.3. Se debe acreditar estar inscrito en los Registros Electorales.

5.4. Declaración jurada de no estar afiliado a otro partido inscrito o en formación, ni haber estado participando en la formación de un partido político en los últimos 240 días.

5.5. Las declaraciones deberán ser firmadas por el afiliado.

5.6. Los afiliados deberán tener su domicilio en la región donde se hace la declaración.

5.7. Las declaraciones deberán hacerse ante cualquier notario de la Región respectiva, o ante el oficial del Registro Civil, si en la comuna donde la persona tiene su domicilio no hubiese Notario. El Notario o el Oficial del Registro Civil en su caso, deberá firmar las declaraciones individuales y colectivas.

II CAMPAÑA PARA LA AFILIACION AL PARTIDO

Cada Región del país tiene peculiaridades especiales que hacen necesario la elaboración de planes de acción específicos para cada uno de ellos. Sin em bargo daremos algunos pautas generales que deberán ser cumplidas por todas y cada una de las Regiones.

Para los efectos de una mejor descripción de los términos de la Campaña para la afiliación, se han separado los distintos aspectos de ella en los siguien tes temas:

- 1.- Asuntos previos y de urgente atención
 - a) Distribución y cuantificación de la tarea, y
 - b) Formación de una cadena de notarías para recibir las afiliaciones

- 2.- Campaña informativa masiva inmediata
- 3.- Campaña de persuasión personalizada
- 4.- La campaña propiamente tal y el uso de la Ficha de Afiliación

Todas estas actividades que se describirán, requerirán de programación y trabajo que deben realizarse de inmediato, sin perjuicio que la naturaleza y efectos de ellos son muy diferentes aunque todos complementarios.

1.- Asuntos previos y de urgente atención:

1.1. Distribución y cuantificación de la tarea

1.1.1. Responsabilidad. De acuerdo a lo señalado en los Estatutos (art. 15 y norma Primera Transitoria), la organización provincial (mientras no se dicte la ley que establezca los respectivos distritos electorales) agrupará a todos los afiliados que tengan su residencia en la provincia correspondiente. Esta se constituirá sólo una vez que se alcance en la provincia una cantidad de afiliados igual o superior a la proporción poblacional que a dicha provincia corresponda en relación a la cantidad mínima de afiliados que la Ley Orgánica de Partidos Políticos exija para la Región respectiva.

Por lo tanto, será responsabilidad de las Directivas Provinciales o en su defecto los encargados de cada provincia alcanzar el número de afiliados que permita constituir el partido en dicha provincia.

1.1.2. Cantidad de firmas. Se acompaña un anexo que indica los mínimos de firmas exigidas para cada provincia y cada comuna de la

respectiva Región.

1.1.3. Considerando la información antes aludida cada Directiva Provincial o Encargado Provincial de Afiliados deberá conformar los comités comunales de afiliaciones que estime conveniente.

1.1.4. La Secretaría General del Partido ha designado a un Coordinador de Afiliaciones Provincial (CAP) para cada provincia. Estos CAP entre otras responsabilidades facilitarán las comunicaciones con la Secretaría General, mantendrán contacto permanente con la respectiva provincia, distribuirán las fichas de trabajo y de Afiliación, y llevarán el control estadístico.

1.2. Designación de lugares para recibir las Afiliaciones: Tarea vigente y prioritaria.

El responsable provincial deberá elegir y establecer las Notarías u Oficinas del Registro Civil en los lugares donde no existan Notarías, en las cuales se recibirán las afiliaciones. Se recomienda acudir a todas las Notarías que estén dispuestos a autorizar las respectivas firmas en la forma y condiciones que se señalan en el Anexo 1.

1.3. La primera prioridad publicitaria: Es tarea inmediata y urgente, dar publicidad, a partir de la fecha en que se inicien las inscripciones, a las Notarías u oficinas del Registro Civil donde se puedan inscribir los afiliados en cada comuna. Las inscripciones pueden iniciarse desde que salga publicado en el Diario Oficial el extracto de la escritura pública de constitución del Partido.

La información sobre la cadena de Notarías y oficinas del Registro Civil organizadas en cada Provincia para recibir afiliaciones además debe ser enviada lo antes posible al Secretario General del Partido en Santiago.

2.- Campaña Informativa masiva

Recién una vez que se hayan cumplido las labores que hemos calificado de urgentes y previas al llamado de afiliarse al partido, podremos decir que Renovación Nacional está lista para encarar las campañas por la afiliación.

Dice la ley 18.603 que una vez publicado en el Diario Oficial el extracto de la escritura pública de constitución del partido, éste podrá divulgar a través de los medios de comunicación social los postulados doctrinarios y programáticos de la entidad y llamar a los ciudadanos a afiliarse a ella, indicando la forma y plazos en que podrá hacerlo (art. 5° inc. 4°).

Será responsabilidad de la Directiva Central en Santiago el lanzamiento de una campaña publicitaria en los medios de comunicación social con cobertura nacional para dar a conocer los postulados de partido, así como también hacer un llamado general a inscribirse en sus registros. Sin embargo, las Directivas Provisorias locales serán responsables de elaborar un plan de difusión en las radios, prensa y televisión locales.

Este llamado coordinado y conjunto (Regional y Nacional) será el inicio de la campaña para incentivar la afiliación al partido. Pasaremos a describir las características de esta campaña.

- 2.1. Objetivo. Esta campaña buscará informar al público general de los postulados doctrinarios y programáticos del partido. Se trata de dar a conocer el nombre y el logo. También informar algunas características del partido (principales políticas, democracia interna, etc.) y de informar también respecto de la cadena de Notarías - con sus direcciones - donde en cada comuna, se pueden afiliar las personas que así lo desean, y también señalar donde se pueden obtener mayores antecedentes sobre Renovación Nacional.
- Se trata de un llamado de carácter netamente informativo, su objeto es dar a conocer a Renovación Nacional.
- 2.2. Plazos. Esta campaña informativa debe llevarse a cabo durante todo el proceso de inscripción, aunque naturalmente con una intensidad variable y ondulatoria que habrá que coordinar cuidadosamente con el Secretario General del Partido. El período inicial es uno de los que obliga a acentuar la referida campaña informativa.
- 2.3. Oportunidad. Debe procurarse que la campaña a nivel local se inicie **inmediatamente** después de la publicación del extracto en el Diario Oficial hecho que ocurrió el 9 de Mayo recién pasado.
- 2.4. Coordinación y homogeneidad. Cuando se trata como ahora de fortalecer una imagen, a través de esta campaña informativa, se debe actuar coordinadamente. De esta manera, es importante recibir en la Secretaría General a través del Coordinador Provincial CAP respectivo una

información periódica sobre el programa de cobertura de prensa local a esta campaña. Esta información no sólo incluirá el plan en realizarse sino que también una evaluación del resultado a la fecha.

2.5. Guía sobre el contenido de la campaña. Más adelante se irán dando pautas para guiar mes a mes el contenido de la campaña informativa. Estas pautas serán fijadas en conformidad al progreso alcanzado y a las informaciones recibidas de las Regiones. También se entregará una pauta para hacer una evaluación sobre el avance de la campaña.

3.- Campaña de persuasión individual

Se ha señalado que mediante la Campaña de información se busca dar a conocer a Renovación Nacional el mayor número de personas. Para algunas, al menos, esta campaña les bastará para resolverse en afiliarse; sin embargo, la afiliación masiva que necesitamos se logrará sólo después de hacer una campaña de convencimiento personal, realizada por los propios afiliados, en una instancia inicial limitada, y por un cuerpo organizado de trabajadores voluntarios.

Se bien para esta tarea habrá apoyo de la Directiva Central, la verdadera responsabilidad de programarla, ejecutarla y llevarla a feliz término será exclusivamente de las Directivas Provinciales. La constitución del partido en cada Provincia, y la propia existencia de él, depende del

éxito que se obtenga a nivel comunal en cada una de las Regiones.

Por ahora se señalarán los pasos inmediatos que deben realizar las directivas comunales y se hará un esbozo de las características de la Campaña. Más adelante se distribuirá una descripción más completa de ella pero este es sin perjuicio de la iniciación inmediata de la campaña en los puntos que se describirán.

3.1. Las tareas que deben ser abordadas de inmediato son las siguientes:

3.1.1. Preparar listados de personas por Comunas que deben ser abordadas para invitarlas a afiliarse.

Para iniciar una campaña personalizada se debe individualizar previamente a las personas a quienes se dirigirá dicha campaña.

3.1.1.1. Se deberá hacer una lista para cada comuna, teniendo presente la meta mínima que después del prorratio haya quedado fijado para dicha comuna. Las listas deberán incluir los nombres, apellidos, dirección domiciliaria, y teléfono (sí es posible). Además deberá clasificarse a todos los incluidos en la lista en alguna de las siguientes categorías: a) Seguros b) Probables c) Posibles.

3.1.1.2. Durante esta etapa sólo se contactarán a las personas clasificadas como "seguras".

3.1.1.3. Los listados deberán ser permanentemente revisados agregando todos los nombres que los distintos afiliados vayan sugiriendo.

3.1.1.4. Se deberá enviar a la Secretaría General a través del CAP respectivo una copia del primer listado preparado para cada comuna, e in-

formar semanalmente las personas que se agreguen a dicho listado, las personas contactadas y el resultado, ya sea la afiliación o su negativa (en este último caso se deberán señalar los motivos de la negativa).

3.1.2. Iniciar desde ya la tarea de invitar a afiliarse a las personas clasificadas como "seguras". No debe tomarse contacto aún con las personas clasificadas de "probables" o "posibles".

3.1.3. Solicitar a los nuevos afiliados que propongan nombres para incrementar las listas.

3.1.4. Solicitar a los nuevos afiliados que tomen contacto, en forma pramada con la Directiva, con todas las personas "seguras" a quién estén unidas por lazos de amistad o familia.

El compromiso que tome el nuevo afiliado de tomar contacto con una o varias personas debe partir por dar los antecedentes de las personas a contactar para incluirlas en la lista; segundo, solo después de esto debe asumir el compromiso de invitar a aquellas personas "seguras" que sean amigas o familiares de él; tercero, se debe convenir una fecha para que el contacto se haga; y cuarto, se debe fijar otra fecha para informar el resultado. (sea positivo o negativo).

3.1.5. Se debe iniciar la preparación de un cuerpo de trabajo voluntario Este cuerpo voluntario, soportará el mayor peso en la campaña y se concentrará especialmente, aunque no exclusivamente, a contactar a las personas clasificadas como "posibles".

La Secretaría General hará llegar un poco más adelante material para la preparación del cuerpo de voluntarios y pautas para la mejor preparación

de un plan de acción política. Sin perjuicio de lo cual se debe iniciar la organización del cuerpo de voluntarios de inmediato.

3.1.6. La forma más adecuada para contactar a las personas clasificadas como probables será su concurrencia a actos masivos que se efectuarán con motivo de las giras que se organicen con los dirigentes nacionales o Regionales.

3.2. Además de lo señalado se deberán tener presente las siguientes otras características de la Campaña de persuasión individual.

3.2.1. La campaña de contacto personal, será completamente con un sistema de correspondencia directa, como forma de apoyar y preparar las visitas de invitación. Más adelante se darán instrucciones precisas sobre este sistema. Por ahora es necesario que la lista de personas a contactar de cada comuna incluya las direcciones.

3.2.2. Ante toda respuesta negativa hay que dejar abierta la posibilidad de otra forma de colaboración con el Partido, la cual será propuesta al que haya negado su afiliación en otra oportunidad más adelante. También se prepararán instrucciones sobre este tema.

3.2.3. La campaña de persuasión será complementada además con otras campañas (como por ejemplo para incentivar las inscripciones en los Registros Electorales). El contenido y características de éstas serán dadas a conocer más adelante.

Se debe tener siempre presente que todas las personas incluídas en las listas serán la clientela electoral de Renovación Nacional, incluso

pueden ser aportantes de dinero. Por esta razón aunque no quieran afiliarse hay que tratar de dejar establecido un vínculo de cualquier naturaleza con todas las personas contactadas. Esto será esencial para el desarrollo futuro del partido.

4. La Campaña propiamente tal

4.1. Distribución de las fichas en todas las notarías que acepten las condiciones sugeridas para el proceso.

Todos los juegos (originales y 3 copias) de las fichas de Afiliación (FIDA) tienen un número de Folio.

Deberá entregarse en cada notaría que se va a usar, un número prudente de FIDA para que bajo custodia sea puesta a disposición de los afiliados para su llenado y firma.

El notario deberá firmar un recibo indicando los folios de las FIDAS recibidas.

Solo podrán retirar FIDA de la notaría las personas que, acreditadas por escrito ante el Notario, estén autorizadas por el encargado Provincial o Comunal para hacer los retiros. Los acreditados deberán firmar un acta al retirar FIDA de la Notaría dejando constancia de la cantidad retirada; sin llenar, firmadas o inutilizadas. Un funcionario de la notaría, encargado del proceso, deberá firmar también el recibo en feferencia.

En todo momento se debe llenar un estricto control de la ubicación de

todas las FIDA que haya sido recibidas en una Provincia o Comuna. Este control será llevado por escrito y será responsabilidad prioritaria de la directiva Provincial o del encargado Comunal respectivo.

4.2. ¿Cómo se efectúa la afiliación?

Para que una afiliación sea válida debe incluir la respectiva inscripción en el Registro Electoral del afiliado.

4.2.1. A estas alturas es poca la gente que ha obtenido la nueva cédula Nacional de Identidad, que es absolutamente indispensable para solicitar la inscripción electoral respectiva. Por lo tanto será tarea de los dirigentes de R.N. facilitar la obtención del nuevo Carnet y de la inscripción de los ciudadanos en el Registro Electoral, para lo cual deberán conocer los lugares y horas de atención para facilitar la labor de los interesados en afiliarse y en general de la gente que integre las listas de posibles afiliados preparadas para la directiva. Esta puede ser un buen motivo para tomar contacto con personas catalogadas como probables o posibles en dichas listas.

4.2.2. Como regla general deberán afiliarse solo las personas que cunten con su inscripción electoral, sin embargo a criterio y bajo responsabilidad del encargado comunal se puede proceder a la afiliación de una persona sin que esté inscrita siguiendo este procedimiento:

- 1.- El interesado debe solicitar su cédula nacional de identidad y al hacerlo percibirá una colilla. Hay una demora de 30 días en recibir la cédula definitiva.

2.- Con la colilla se puede hacer y firmar la ficha de afiliación en la Notaría y Oficina del Registro Civil. Esta afiliación es de carácter condicional.

3.- Una persona del partido deberá asegurarse que el afiliado condicional concorra lo antes posible en cuanto reciba la cédula definitiva al Registro Electoral respectivo a inscribirse. Sin esta inscripción debidamente incorporada a su ficha original LA AFILIACION ES NULA.

4.- Las afiliaciones condicionales no serán consideradas como definitivas en ningún recuento de afiliaciones que se haga. Será responsabilidad del encargado respectivo verificar el correcto llenado de la ficha una vez que se tenga la información con los datos de la inscripción del afiliado condicional.

5.- Todas las copias de las fichas de los afiliados condicionales serán recibidas en la Dirección Provincial respectiva hasta completar la información faltante. Sólo entonces se entregará la segunda copia de la ficha al afiliado y se despacharán el original y la tercera copia a la Directiva Central.

6.- Siempre será preferible proceder a la afiliación una vez que el interesado haya cumplido con el trámite de inscripción, por esta razón el procedimiento señalado es excepcional y debe ser aplicado con responsabilidad y criterio por el encargado provincial.

4.3. La persona interesada en afiliarse deberá concurrir a la notaría, ubicar en el despacho a la persona encargada de las afiliaciones de R.N.

Esta persona le entregará al interesado una ficha para que la llene y la firme. Una vez autorizada la firma por el Notario, el afiliado puede retirar de la notaría su copia (la segunda) como comprobante de afiliación. Esto podrá hacerlo solo si en la FIDA se ha incluido la inscripción en el Registro Electoral, de lo contrario la afiliación tendrá solo el carácter de condicional.

4.4. La ficha de afiliación (FIDA)

La ficha de afiliación (FIDA) es el formulario único que se empleará para formalizar la afiliación den Renovación Nacional. Su empleo se ajustará a las siguientes normas:

4.4.1 La FIDA será de tipo individual y se han diseñado e impreso en Santiago. Se distribuirá en cada provincia según sus necesidades. El encargado de hacer esta distribución será el Coordinador de afiliación Provincial (CAP) respectivo.

4.4.2. Cada Encargado Provincial recibirá una cantidad inicial de FIDA debidamente foliadas, respecto de las cuales deberá llevar un control y rendir cuenta sobre su uso. Deberá además dar aviso oportuno al CAP respectivo cuando sea necesario recibir una partida adicional de FIDA por estar próximas a agotarse sus existencias.

4.4.3. El Encargado Provincial deberá distribuir las FIDA recibidas entre las comunas que están bajo su jurisdicción, entregándolas a su vez bajo recibo a los responsables locales con mención de la cantidad y folios correlativos que a cada uno les corresponda.

Una cantidad reducida pero suficiente, deberá mantenerse permanentemente a disposición de los interesados en todas las notarías y oficinas del Registro Civil en su caso.

4.4.4. Toda persona que invite a otra a afiliarse deberá preferiblemente acompañarla a la notaría para firmar.

4.4.5. Una vez firmada la FIDA y autorizada la firma por el ministro de fé, el interesado puede retirar de la notaría la copia segunda de su FIDA.

El original y las copias tercera y cuarta de las FIDA deberán quedar en custodia de la notaría u oficina del Registro Civil hasta que sean retiradas por una persona acreditada por R.N, para ello.

4.4.6. Recordamos que preferentemente antes de tomar contacto con alguna persona para invitarla a afiliarse se la deberá incluir en la lista de posibles interesados a afiliarse, que en cada comuna deberá llevarse. Todos los contactos deben ser llevados coordinadamente dentro de las fechas señaladas, y DEBE informarse al Encargado local el resultado del contacto(positivo o negativo) . Si es negativo se debe dar la razón.

Recordemos también que todas las personas incluídas en la lista son personas que posiblemente voten por R.N aún en el caso de no querer afiliarse. Es gente "amiga", debe dejarse siempre la puerta abierta para que aquellas que no deseen afiliarse puedan cooperar con R.N de otra forma.

4.4.7 Las FIDA colectivas serán usadas solo en circunstancias especiales que cada encargado calificará y deben ser llenadas por un afiliado o trabajador voluntario.

4.4.8. Todos los afiliados y trabajadores voluntarios que tomarán contacto con interesados a afiliarse deberán conocer las instrucciones para el llenado de las FIDA que se incluyen como anexo a estas instrucciones. (anexo tres)

4.4.9. Los formularios de las FIDA tendrán la siguiente conformación:

1) FIDA individuales.- Estos formularios vienen en original y tres copias, siendo el original y la primera copia de tamaño menor, y las segunda y tercera copias de tamaño oficio. Tanto el original como cada una de las copias irán debidamente foliadas con el mismo número.

En general toda la información que contiene el original incluyendo la firma del afiliado y la autorización es esencial para la validez de la declaración y no puede omitirse. Por el contrario, la información adicional que contienen las copias segunda y tercera es optativa. Sin embargo, para poder organizar adecuadamente el Partido esta información

es importante, si ella no^s reúne ahora habrá que hacerlo más adelante con enorme costo y esfuerzo para la estructura local del partido.

4.4.10.- El destino de cada una de las copias de la FIDA será el siguiente: Una vez firmados y autorizados por el ministro de fé:

4.10.1. Original: debe ser presentado a la Dirección del Servicio Electoral, por lo tanto es un documento delicado que debe ser cuidado y despachado a la Secretaría General en Santiago.

1a. copia: puede ser retirado de la notaría por el interesado, para su uso personal.

2a. copia: debe ser enviado junto con el original a Santiago, para hacer el registro computacional de afiliados al partido.

3a. copia: debe ser archivada en el registro de militantes de la provincia respectiva.

Nota: Recordemos que el original y las copias segunda y tercera quedan en la notaría despues de la firma y son retiradas de ella solo por una persona acreditada previa firma de un recibo. Esta persona acreditada debe, bajo su responsabilidad hacer llegar todos estos documentos al encargado provincial para que este efectúe su distribución. Es recomendable que la persona acreditada entregue los documentos también bajo recibo. Todos los recibos deben contener la cantidad de FIDA firmados, anulados y en blanco con los respectivos folios, si es posible.

4.4.11. El encargado Provincial deberá organizar el retiro a lo menos semanal de las FIDA de todas las notarías y Registros Civiles de su jurisdicción. Sólo podrá establecer otros períodos de retiro más dilatados en aquellas localidades alejadas y de baja densidad demográfica.

Los despachos de la documentación a Santiago deben tener una periodicidad semanal. Será responsabilidad del Encargado Provincial encontrar el medio más seguro y eficiente para hacer estos despachos. Es importante una estrecha coordinación con el CAP en esta materia.

4.4.12 Los encargados comunales deberán llevar estadística de FIDA firmadas recibidas en las respectivas comunas.

El Encargado Provincial fijará de acuerdo con el CAP la periodicidad en que deberá llevar el recuento provincial, entendiéndose que en todo caso éste debe hacerse a lo menos una vez por semana.

El CAP respectivo establecerá las pautas de comunicación de esta información a Santiago por vía telefónica.

4.4.13.- La ficha colectiva. Si bien la FIDA será el formulario que R.N. usará preferentemente para la afiliación, en algunas circunstancias, puede ser necesario o conveniente usar otro formulario de carácter colectivo. (Anexo 4).

Más adelante se enviarán instrucciones para abrir un libro de firmas que será la única y excepcional alternativa a la FIDA.

ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA EL CONVENIO CON LOS NOTARIOS

Renovación Nacional ha resuelto recurrir a todas las notarías del país, para que en cada una de ellas se recojan las afiliaciones voluntarias al partido.

Renovación Nacional ha fijado, como criterio general, ofrecer por este servicio notarial no más de \$80.- por firma registrada, los cuales serán cancelados cada sesenta días.

Al convenir estas condiciones, se recomienda solicitar la designación de un funcionario ad-hoc en cada notaría para que atienda y lleve la cuenta de las firmas registradas y de los formularios oficialmente entregados. A esta persona, es necesario entregarle el instructivo para el uso de las fichas o formularios de afiliación.

Asimismo, y con el objeto de impedir la filtración de noticias sobre la evolución de nuestra campaña, se ha acordado solicitar que tanto las fichas o formularios válidamente ocupados como los nulos y los que aún estén sin ocupar, permanezcan todos en calidad de documentos en custodia en cada notaría.

Los formularios - y los libros que se utilizarán en aquellos lugares en donde resulte más ventajoso su uso -, deberán ser entregados y retirados tanto en las notarías como en las oficinas del Registro Civil, por medio de un acta en triplicado, en que conste la cantidad de documentos y la relación de los números foliados de ellos. Una copia de ella permanecerá en dicha oficina o repartición, otra la conservará el jefe provincial o comunal de la campaña y la tercera deberá ser despachada a la mayor brevedad por dicho encargado a la Secretaría General del Partido, Suecia 286 Providencia, Santiago.

- Con el objeto de asegurar una recolección oportuna, rigurosa y confiable de las adhesiones, los enlaces entre el partido y cada notaría contarán con una carta noder emitida por el Secretario General del Partido, la que los identificará y autorizará para retirar las afiliaciones conseguidas, en las fechas en que se realizarán los arcos correspondientes.
- Finalmente, es importante obtener el consentimiento del notario, para que cuando grupos numerosos de personas programen una afiliación colectiva, él autorice que uno o más voluntarios del partido, puedan atender algunas horas en ese lugar, en el evento que se considere necesario para llegar a ofrecerle a nuestros simpatizantes una atención más expedita.

ANEXO 2
CONVENIO NOTARIA DE
CON PARTIDO RENOVACION NACIONAL

Entre don(a) Notario Público de , domiciliado en y el Partido Renovación Nacional, en formación, persona jurídica de Derecho Público, representada por los señores de profesión y don de profesión , ambos domiciliados en , se ha convenido en suscribir el siguiente convenio.

PRIMERO: Don(a) Notario Público de , recibirá y autorizará en su oficio las firmas de las personas que deseen afiliarse como militantes del Partido Renovación Nacional, de conformidad a lo establecido en la Ley 18.603, sobre Partidos Políticos.

SEGUNDO: Para los efectos de lo establecido en la cláusula anterior, el Partido Renovación Nacional proporcionará los formularios correspondientes en los que se recibirá la inscripción de los afiliados.

TERCERO: Corresponderá un formulario por persona, el cual está integrado por un original y tres copias; de ellas la primera copia será entregada al firmante, entregándose las restantes al Partido Renovación Nacional.

CUARTO: En este acto se hace entrega de un total de formularios, foliados bajo los números. al

QUINTO: Los formularios utilizados serán retirados periódicamente por el Partido Renovación Nacional, lo cual incluirá tanto los llenados correctamente como los inutilizados por errores o roturas.

SEXTO: Los formularios serán guardados en el Oficio del Sr. Notario bajo estricta custodia y no se proporcionará información sobre el contenido de los completados, ni sobre el número acumulado o total de firmas autorizadas al respecto, a ninguna persona que no sea de las expresamente autorizadas por el Partido.

SEPTIMO: Los formularios serán retirados y se proporcionará cualquier información relativa al proceso de inscripción del Partido Renovación Nacional sólo a las personas que en una nómina oficialmente proporcionará el Partido. En el intertanto la única persona autorizada para dicho retiro y recibo de información será don.....

OCTAVO: El costo de cada autorización de firma puesta en el formulario será la suma de , la que será única y exclusivamente costeadada por el Partido Renovación Nacional; cancelando en forma bimensual, previo envío de la correspondiente factura o boleta de honorarios.

NOVENO: La duración del presente convenio será hasta

ANEXO 3
**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA
FICHA DE AFILIACION A RENOVACION NACIONAL**

La Ficha de Afiliación (FIDA) es un formulario impreso en papel autocopiativo, compuesto de un original y tres copias. El original y la primera copia son de formato más reducido y contienen sólo la información esencial para la validez de la afiliación. La segunda y tercera copia son de tamaño mayor para incluir información que será manejada internamente en el partido con carácter de confidencial.

Por lo tanto, el interesado que llene su FIDA, al completar el llenado de la hoja original, debe seguir hacia abajo llenando la segunda copia en el espacio en que ésta sobresalga de aquella. Sólo se empleará FIDA de tipo individual.

Todas las Notarías del país tendrán FIDA de Renovación Nacional a disposición de los interesados en afiliarse. Se comunicará oportunamente por la prensa la fecha en que se iniciará el proceso de afiliación en cada Región. A partir de entonces los interesados podrán concurrir a afiliarse.

La FIDA es autoexplicativa, sin embargo al llenarla conviene tener presente:

1. Debe ser llenada por el interesado usando letra de imprenta. No debe usarse papel de calco.
2. Sólo irá firmado el original y el Notario autorizará esta firma, debiendo timbrar también la segunda copia.
3. Las FIDA estarán foliadas con un número correlativo y serán guardadas en custodia en las respectivas Notarías.
4. En el encabezamiento se debe señalar la región del domicilio del afiliado, y es allí donde él quedará definitivamente registrado. Puede hacerse la afiliación en una Notaría distinta a la del domicilio.
5. El original, la segunda y la tercera copia quedarán en la Notaría, de donde sólo podrán ser retiradas por personal acreditado. La primera copia puede ser retirada por el Afiliado después de firmar.
6. Para afiliarse es necesario al menos, haber solicitado la cédula nacional de identidad y se debe presentar la respectiva colilla al Notario.
7. Si el interesado aún no tiene su inscripción electoral, puede afiliarse dejando en blanco el recuadro de la información de su inscripción. Esta afiliación tendrá el carácter de condicional mientras no demuestre el afiliado a las autoridades del partido, que cuenta con su inscripción electoral. En este caso, el afiliado condicional no podrá retirar su copia, mientras no regularice su situación.

RENOVACION NACIONAL

CAMPAÑA DE AFILIACION PARA CONSTITUIR EL PARTIDO

1.- Para constituir legalmente un partido se exige un número mínimo de afiliados para cada región. Son mínimos altos comparados con la militancia histórica de los años sesenta y setenta; por tanto se debe subestimar el número de afiliados que alcanzará la afiliación de miembros que existirá en el momento de la constitución del partido.

Mientras no haya un censo de afiliados, la única expresión de la fuerza política será el número de militantes que se registre en el partido.

2.- Cantidad mínima de militantes que debe tener el partido en cada una de las siguientes regiones:

- I Región 1000 militantes
- II Región 1000 militantes
- III Región 2000 militantes
- IV Región 1000 militantes
- V Región 1000 militantes
- VI Región 1000 militantes
- VII Región 1000 militantes
- VIII Región 1000 militantes
- IX Región 1000 militantes
- X Región 1000 militantes
- XI Región 1000 militantes
- XII Región 1000 militantes
- Región Metropolitana 1000 militantes

3.- Plazo para las Inscripciones

Hay un plazo de 210 días para lograr en cada una de las regiones la cantidad mínima de afiliados para RENOVACION NACIONAL. Dicho plazo expirará inexorablemente el 8 de Diciembre de 1987. Hay que calcular que la revisión y ordenamiento de las listas de inscritos requerirá alrededor de tres meses. Por consiguiente, el número de afiliados necesita estar completo en los primeros días de Octubre próximo.

4.- Distribución de las cuotas regionales

Para facilitar la afiliación y tener presencia en todo el país, las jefaturas regionales deben distribuir las cuotas regionales en cuotas provinciales, éstas en cuotas comunales, todo en proporción a la respectiva población.

5.- ¿Quiénes pueden afiliarse?

Se exigen los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano, es decir ser chileno, tener cumplidos 18 años de edad y no haber sido condenado por pena aflictiva.
- b) Estar inscrito en los Registros Electorales. Este requisito es esencial. La simple afiliación al partido no tiene validez suficiente si la persona no está inscrita en los Registros Electorales. R.N. debe preocuparse de facilitar los tramites respectivos.
- c) No podrán inscribirse miembros de las FF.AA., de Orden y de Seguridad Pública, ni quienes cumplen actualmente el Servicio Militar obligatorio.
- d) Tampoco podrán inscribirse los funcionarios o empleados del Poder

3.

Judicial, del Tribunal Calificador de Elecciones, ni del Servicio Electoral.

- e) No pueden afiliarse a un partido político los dirigentes gremiales o sindicales, y
- f) Tampoco pueden hacerlo personas que han participado o están participando en la formación de otro partido en los últimos 240 días anteriores a la nueva afiliación.

6.- ¿Cómo se efectúa la afiliación?

Si se tiene presente que el partido no puede registrarse en forma oficial a menos que todos sus afiliados estén inscritos en el Registro Electoral, conviene comenzar el proceso de afiliación mediante la obtención de nuevo Carnet de Identidad y de la inscripción del ciudadano en el Registro Electoral.

- a) Para dichos efectos los dirigentes de R.N. deberán establecer los lugares y las horas de atención para obtener los nuevos Carnets de Identidad y en seguida la inscripción electoral.
- b) La inscripción en el partido exige llenar la ficha con todas las informaciones que ésta requiere, incluyendo una declaración en que manifieste su voluntad de afiliarse a R.N. El formulario de ficha tiene copias: una para otra para... otra para....
- c) Al pie de la ficha hay una declaración jurada sobre no afiliación a otros partidos inscritos, ni haber participado en la formación de un partido en los últimos 240 días.
- d) Los afiliados deberán tener su domicilio en la región donde se hace la declaración (ficha) y esta ficha deberá ser firmada por el afiliado.

- e) Una copia de esta ficha con la declaración antedicha deberá ser presentada ante cualquier Notario de la región respectiva, o ante el Oficial del Registro Civil si no hubiese notaría en la comuna donde la persona tiene su domicilio. El Notario o el Oficial del Registro Civil deberán firmar la ficha con las declaraciones ya explicadas.

7.- Campaña electoral para la afiliación al partido

Cada región tiene peculiaridades que harán necesarios planes de acción específicos. No obstante, hay algunas pautas generales:

- a) Asuntos previos y de urgente atención. Tener a mano el prorratio de afiliados exigidos en cada provincia y en cada comuna.
- b) Designar una persona responsable, por lo menos, de la inscripción de afiliados en cada provincia y en cada comuna. Dichas personas deberán recibir la cifra mínima de ciudadanos que les corresponda inscribir en su territorio respectivo.
- c) Los encargados de organizar las inscripciones en las comunas deberán designar para este efecto los equipos de trabajo que estiman conveniente.
- d) Los encargados provinciales deberán apoyar, estimular y supervisar la labor de inscripción en cada comuna de su respectiva provincia. Mantendrán, asimismo, una comunicación permanente con la Secretaría General en Santiago para informar sobre el desarrollo de las inscripciones y para recibir instrucciones o ayuda de la Mesa del partido.

8.- Designación de lugares para recibir las afiliaciones

- a) El responsable provincial deberá establecer las notarías en las

5.

cuales se recibirán las afiliaciones al Partido. En las comunas en que no existiese notaría, las inscripciones serán recibidas por las oficinas del Registro Civil.

Se recomienda acudir a notarías que estén dispuestas a autorizar las respectivas firmas en forma gratuita o con derechos mínimos.

- b) Para los efectos de la inscripción acompañamos formularios o fichas que deberán distribuirse a las personas u oficinas del partido que tendrán a su cargo esa labor de inscripción.
- c) Dichos formularios o fichas deberán entregarse a personas de absoluta responsabilidad y de confianza a las cuotas de inscritos asignados a cada comuna. En una primera remesa no se enviarán todas las fichas que corresponden a una provincia. Nuevas remesas de estos formularios se despacharán cada mes, según las cantidades de inscripciones ya efectuadas.
- d) Se debe solicitar a los Ministros de Fe que certifiquen diariamente la firma de los afiliados. También deberá solicitarse que puedan trasladarse a localidades alejadas donde sea posible formar grupos para ser inscritos.
- e) Debe darse publicidad a los lugares donde el partido inscribirá a los afiliados en cada comuna. En esos lugares debe haber una información completa sobre direcciones y horas de atención del Registro Civil, para obtener el carnet de Identidad, y del Registro Electoral para cumplir con dicha obligación legal; Notarías u Oficial Civil para certificar la afiliación de miembros del partido

9.- Campaña informativa

Cumplidas las labores urgentes y previas al llamado a afiliarse al partido, deberá iniciarse la campaña de afiliación.

Sin perjuicio de la campaña publicitaria de carácter nacional que realice la directiva en Santiago, las directivas provinciales locales serán responsables de llamar a inscribirse a través de radios y prensas locales.

10.- Objetivos de la campaña

- a) Dar a conocer el nombre y el logo del Partido.
- b) Divulgar características, orientación y finalidades del Partido, según documento que se adjunta
- c) Informar sobre las oficinas de Registro Civil, Registro Electoral y Notarías a las que los interesados concurren para realizar la afiliación del Partido en forma concreta.
- d) Dar a conocer la dirección de la oficina o del dirigente local de R.N. para que los interesados concurren a ella.
- e) Hay que esforzarse por mantener esta campaña local ~~durante~~ durante todo el proceso de inscripción, pero en el período inicial será preciso acentuar este esfuerzo. Debe ~~procederse~~ ^{se} iniciar esta campaña a la mayor brevedad posible.
- f) Más adelante los dirigentes provinciales recibirán mes a mes nuevas pautas para guiar ^{la} ~~esta~~ campaña de afiliación.

11.- Campaña de persuasión personal

La afiliación masiva que necesitamos exige ineludiblemente una campaña de convencimiento personal. Esta debe ser realizada por un grupo de personas notoriamente interesadas en el Partido.

La responsabilidad de promover y llevar a feliz término esta campaña de persuasión involucra la responsabilidad exclusiva de las directivas provinciales y comunales, o por la mesa del Partido, en sus respectivos territorios. Debe tenerse presente que la constitución del Partido en cada provincia depende de la propia existencia de él en el país, depende del éxito que se obtenga en la afiliación a nivel comunal en cada una de las regiones.

encargados de la campaña por

12.- Tareas inmediatas

- a) Lista de personas por comunas Para realizar la campaña personal es preciso individualizar a quienes serán abordados. Debe cuidarse que esa lista abarque, por lo menos, el número de personas asignado a cada comuna.
- b) Las listas deberán incluir nombres, apellidos, dirección domicilio y teléfono (si existe) y deben clasificar a todos los incluidos en la lista en algunas de las siguientes categorías:
 - 1) seguro 2) probable 3) posible
- c) En una primera etapa sólo se contactará a las personas calificadas como "seguras".
- d) Solicitar a los nuevos afiliados que propongan ^{cinco} nombres para incrementar las listas. Estas deberán ser registradas permanentemente para agregar los nombres que se sugieran.

8.

- e) Solicitar a los nuevos afiliados que tomen contacto con todas las personas "seguras" con quienes, además, tengan lazos de amistad o familia.

El nuevo afiliado debe comprometerse a dar los nombres de dichas personas y a invitarlas a que se afilien al Partido.

- f) Preparar un cuerpo de trabajo voluntario. Estas personas deberán ocuparse especialmente de tomar contacto con los "probables" y "posibles"

13.- Varios

- a) La "Secretaría General" enviará periódicamente material que facilite la preparación y entrenamiento del cuerpo de voluntarios. También enviará pauta para mejorar el plan de acción política.
- b) Conviene apoyar la campaña de contacto personal mediante correspondencia.

Ante cualquier iniciativa para incrementar hay que dejar abierta la posibilidad de otras formas de colaboración con el partido ^(donaciones de \$)

La directiva comunal o regional deberá estudiar la mejor forma de proponer esa colaboración.

- c) La campaña de persuasión deberá ser complementada ^{siempre} con la de inscripción en los Registros Electorales.

En toda forma debe quedar ^{establecido algún} ~~un~~ vínculo ~~de cualquiera naturaleza~~ con las personas que han sido contactadas. Ello será esencial para el futuro del partido.

CAMPAÑA DE RECOLECCION DE FIRMAS DE AFILIADOS PARA

LA CONSTITUCION DEL PARTIDO

Introducción:

Para Ningún partido político podrá constituirse legalmente *en partido la ley exige* sin haber, entre otros requisitos, reunido un número mínimo de afiliados para cada Región.

Una de las primeras ~~tareas de cada~~ Dirigente de Renovación Nacional será afili
liar al partido al máximo de personas posible. Consideremos ~~que los~~ mínimos que
~~la ley establece~~ *son* ^{mínimos} altos comparados con la militancia histórica de los partidos
 políticos antes de 1973; por lo tanto, no ~~debemos~~ ⁵⁰ subestimar el esfuerzo que debe
mos realizar para incentivar la afiliación al partido. Mientras no hayan eleccio
nes parlamentarias, la única medida de fuerza política será el número de afiliados
 con que cuenta cada partido.

Renovación Nacional abordará el proceso de afiliación con ^{una} ~~la~~ dedicación máxi
~~ma, equivalente a la de una gran elección.~~ *de acuerdo a la ley exige* Los dirigentes deberán por lo tanto,
 emplear todos los recursos disponibles, debidamente planificados, para lograr el
 objetivo señalado y ceñirse a estas instrucciones con la mayor disciplina para lo
grar su cabal cumplimiento.

A.- Descripción de la Legislación sobre esta materia.-

1.- Cantidad mínima de afiliados por Región.

El artículo 1º ~~Transitorio de~~ *la* ley 18.603 establece que por ahora y

hasta que no se realicen elecciones de Diputados el número mínimo de afiliados por Regiones será el siguiente:

I Región	800 ciudadanos
II Región	1.000 ciudadanos
III Región	550 ciudadanos
IV Región	1.200 ciudadanos
V Región	3.700 ciudadanos
VI Región	1.700 ciudadanos
VII Región	2.100 ciudadanos
VIII Región	4.400 ciudadanos
IX Región	2.000 ciudadanos
X Región	2.500 ciudadanos
XI Región	200 ciudadanos
XII Región	400 ciudadanos
Región Metropolitana	13.000 ciudadanos

2.- Plazo para lograr las inscripciones.-

Hay un
~~La Ley establece el plazo de 210 días para lograr en cada una de las regiones del país la cantidad mínima de afiliados. En el caso de Renovación Nacional que otorgará la escritura de constitución el 29 de Abril de 1987, el plazo de 210 días comienza a correr del día en que se publi~~
~~que un extracto de ella en el Diario Oficial, lo que ocurrirá no después~~
~~del 8 de Mayo de 1987 y expirará inexorablemente en dicho caso, el día~~
 8 de Diciembre de 1987.

~~Dentro de este plazo en cada una de las regiones, independientemente consideradas hay que lograr afiliar al menos la cantidad de ciudadanos antes señalados. En aquellas Regiones en que no se cumpla la meta mínima, el partido no podrá operar legalmente en ellas y se entenderá como no constituido en ellas.~~

Para garantizar la afiliación y tener presencia en todo el país, las cuotas regionales de ciudadanos deberán distribuirse en cuotas proporcionales a la población y éstas en cuotas comunales proporcionales en cada caso a la capacidad legal para actuar.

3.-

Tales en

Desde la fecha de la publicación del extracto de la escritura de constitución en el Diario Oficial se entenderá que el partido se encuentra en formación, pudiendo divulgar a través de los medios de comunicación social los postulados doctrinarios y programáticos de la entidad y llamar a los ciudadanos a afiliarse a ella, indicando la forma y plazo en que podrán hacerlo, la autorización legal para funcionar en los términos descritos caduca en aquellas Regiones en que vencido el plazo de 210 días no se hubiese reunido el número mínimo de afiliados. Sin embargo, si el partido logra reunir el mínimo en a lo menos 8 Regiones o en tres o más que sean geográficamente contiguas, se podrá proceder a inscribir el partido como tal, adquiriendo éste la correspondiente personalidad jurídica, pero podrá presentar candidatos y participar en procesos electorales y plebiscitarios, así como participar en las labores de las Juntas Inscriptoras sólo en aquellas regiones en que se reúnan las afiliaciones en la cantidad mínima requerida por la ley en cada caso.

4.- ¿Quiénes pueden afiliarse?

Las personas ~~que~~ pueden afiliarse a un partido político ^{si} ~~deben~~ reunir los siguientes requisitos:

4.1. Ser ciudadanos: ~~El art. 13 de la Constitución define como ciudadanos a todo chileno que haya cumplido 18 años de edad y que no haya sido condenado a pena aflictiva. Los extranjeros, si bien tienen en algunos casos derecho a sufragio no son ciudadanos y por lo tanto su afiliación a un partido no será considerada para los efectos del cómputo de afiliados para la constitución y la permanencia de un partido.~~

4.2. Estar inscrito en los Registros Electorales: ^{un requisito} ~~Este esencial requisito determina una de las razones por la cual Renovación Nacional ha insistido permanentemente en el llamado a la ciudadanía a inscribirse en ellos. No obstante lo expresado, según el artículo 2 Transitorio de la Ley 18.603, hasta el 31 de Diciembre de 1987 los ciudadanos podrán participar en la formación de un partido aún cuando no están inscritos en los Registros Electorales. Con todo, los partidos políticos en formación deberán acreditar el cumplimiento de la inscripción de sus afiliados en los Registros Electorales al momento de solicitar su inscripción en el Registro de Partidos Políticos. Esta solicitud debe presentarse fatalmente al tercero día después de vencido el plazo de 210 días para juntar las firmas de los afiliados. Por lo tanto, si bien el~~

La simple afiliación al partido no tiene validez legal suficiente, si la persona en esta inscrita en los registros electorales por la Comisión Nacional debe procurarse de facultades para promover la inscripción

el artículo 2 transitorio de la ley permite iniciar el trámite de la afiliación, de inmediato quedan claramente señalados dos problemas que hay que tener en todo momento presente.

4.2.1. Es de responsabilidad del partido en formación demostrar el momento de su inscripción que todos y cada uno de sus afiliados están debidamente inscritos en los Registros Electorales, razón por la cual Renovación Nacional deberá preocuparse de facilitar los trámites respectivos y asegurarse que ellos sean cumplidos debidamente por los afiliados.

4.2.2. La ventaja que ofrece la ley en el artículo transitorio sólo es plenamente efectiva al principio del proceso de afiliación, puesto que en la última parte de este proceso (último mes y medio o dos meses aproximadamente) no se logrará tener a tiempo la comprobación de la inscripción, considerando la demora que hay en la entrega de la cédula Nacional de Identidad, entre otros motivos.

4.3. No estar afiliado a otro partido inscrito en formación. En caso de ^{realizarse por escrito, al Director del Servicio Electoral,} afiliación previa es requisito indispensable la renuncia ~~en~~ la afiliación anterior. Este trámite es muy simple, pero debe ser presentada por escrito, sin expresión de causa, al Presidente del partido al cual se renuncia o al Director del Servicio Electoral.

4.4. No ser miembro de las Fuerzas Armadas, de las de Orden y de las de Seguridad Pública, ni estar cumpliendo actualmente el Servicio Militar obligatorio.

4.5. No ser funcionarios o empleados de los diferentes escalones del Poder Judicial.

4.6. No ser ²²¹funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones,

4.7. No ser ²²¹funcionarios del Servicio Electoral,

4.8. No ser dirigente gremial o sindical.

4.9. No haber participado o estar participando en la formación de otro partido en los últimos 240 días anteriores a su presente afiliación.

5.- ¿Cómo se efectúa la afiliación?

*Mas base
den*

Sin perjuicio de lo que se diga en los estatutos sobre esta materia, los cuales se aplicarán plenamente para las nuevas afiliaciones que produzcan con posterioridad a la inscripción del partido como legalmente constituído, en aquellas Regiones donde se juntó al menos el mínimo de afiliados requerido por la ley, durante el proceso de inscripción del partido, la ley establece la forma de efectuar las inscripciones señalando los siguientes requisitos:

Ficha

5.1. Declaración escrita del afiliado manifestando su voluntad de afiliarse a Renovación Nacional. Esta declaración puede ser individual o colectiva (es decir se puede abrir una lista a la cual se vayan agregando los nombres de las personas en la medida que se afilien).

5.2. La Declaración debe contener además respecto de cada afiliado sus nombres completos, apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, profesión y cédula nacional de identidad.

5.3. Se debe acreditar estar inscrito en los Registros Electorales.

5.4. Declaración jurada de no estar afiliado a otro partido inscrito o en formación, ni haber estado participando en la formación de un partido político en los últimos 240 días.

5.5. Las declaraciones deberán ser firmadas por el afiliado

5.6. Los afiliados deberán tener su domicilio en la región donde se hace la declaración.

5.7. Las declaraciones deberán hacerse ante cualquier Notario de la Región respectiva, o ante el Oficial de Registro Civil, si en la comuna donde la persona tiene su domicilio no hubiese Notario. El Notario o el Oficial del Registro Civil en su caso, deberá firmar las declaraciones individuales y colectivas.

B.- CAMPAÑA ELECTORAL PARA LA AFILIACION AL PARTIDO.

Cada Región del país tiene peculiaridades especiales que hacen necesario la elaboración de planes de acción específicos para cada uno de ellos. Sin embargo daremos algunos pautas generales que deberán ser cumplidas por todas y cada una de las Regiones en esta Campaña que estamos lanzando.

Para los efectos de una mejor descripción de los términos de la Campaña para la afiliación, ^{según los comentarios} se han separado los distintos aspectos de ella en los siguientes temas:

- 1.- Asuntos previos y de urgente atención:
 - a) Distribución y cuantificación de la tarea, y
 - b) Formación de una cadena de notarías para recibir las afiliaciones
Ubicación de las Notarías
- 2.- Campaña informativa masiva inmediata.
- 3.- Campaña de persuasión personal *masiva*.

Todas estas actividades que se describirán requerirán de programación y trabajo que deben realizarse de inmediato, sin perjuicio que la naturaleza y efectos de ellos son muy diferentes aunque todos complementarios.

1.- Asuntos previos y de urgente atención:

Por su naturaleza, sin que se aborden estos asuntos no es posible empezar

quiera a programar una campaña general para la afiliación a Renovación Nacional.

1.1. Distribución y cuantificación de la Tarea:

1.1.1. Ver número de afiliados exigidos por la ley para la Región.

1.1.2. Prorratear dicha cifra entre las provincias de la Región.

1.1.3. Entregar a cada comuna de la provincia, la cantidad de afiliados que deberá conseguir.

1.1.4. Designar en cada provincia un responsable o Jefe de Afiliación, ^{delegado de esta organización} ~~quien a su vez deberá conformar~~ los equipos de trabajos comunales que estime conveniente.

1.2. Designación de lugares para recibir las Afiliaciones:

El responsable provincial deberá establecer las Notarías, u Oficinas del Registro Civil en los lugares donde no existan Notarías, en las cuales se recibirán las afiliaciones. Se recomienda acudir a Notarios que estén dispuestos a autorizar las respectivas firmas en forma gratuita o con derechos mínimos.

2
3 } 1.2.1. Para los efectos de la inscripción, se adjunta un facsímil de afiliación individual y uno colectivo, los cuales deberán reproducirse con las cantidades necesarias para ser distribuídos en los locales de afiliación designadas.

1.2.2. Se debe solicitar a los Ministros de Fé que diariamente certifiquen la firma de los afiliados.

1.2.3. Conseguir con los Ministros de Fé que se trasladen a localidades alejadas donde se puedan juntar grupos de personas para inscribirlas.

1.2.4. Es tarea inmediata y urgente, dar publicidad, a partir de la fecha en que se inicien las inscripciones, a los lugares donde se puedan inscribir los afiliados en cada comuna. Las inscripciones comienzan cuando salga publicado en el Diario Oficial el extracto de la escritura pública de constitución del Partido.

La información sobre la cadena de Notarías y oficinas del Registro Civil organizadas en cada Provincia para recibir afiliaciones debe ser enviada lo antes posible al Secretario General del Partido en Santiago.

2
1 } 1.2.5. Las Directivas Provisorias deberán abrir un sistema de fichas para registrar a todas las personas que se afilien al Partido con el objeto de ir haciendo una hoja de vida de los afiliados. En un futuro próximo esta información será ingresada al sistema computacional del partido. *Mientras llega el formulario*

2.- Campaña Informativa masiva.-

~~Recién una vez que se hayan cumplido las labores que hemos calificado de urgentes y previas al llamado de afiliarse al partido, podremos decir que Renovación Nacional está lista para encarar la campaña por la afiliación.~~

2
~

Dice la ley 18.603 que una vez publicado en el Diario Oficial el extracto de la escritura pública de constitución del partido, este podrá divulgar a través de los medios de comunicación social los postulados doctrinarios y programáticos de la entidad y llamar a los ciudadanos a afiliarse a ella, indicando la forma y plazos en que podrá hacerlo (artículo 5° inc. 4°).

Será responsabilidad de la Directiva Central en Santiago el ~~lanzamiento de~~ una campaña publicitaria en los medios de comunicación social cobertura nacional para dar a conocer los postulados de partido, así como también ha - ~~er un llamado general a inscribirse en sus registros.~~ Sin embargo, las Directivas provisorias locales serán responsables de ~~elaborar un plan de~~ ^{llamar a inscribirse} ~~difusión en las radios,~~ ^{por} prensa y ~~televisión~~ locales.

Este llamado coordinado y conjunto (Regional y Nacional) será el inicio de la campaña para incentivar la afiliación al partido. Pasaremos a describir las características de esta campaña.

- 2.1. Objetivo.- ~~Esta campaña buscará informar al público general de los postulados doctrinarios y programáticos del partido. Se trata de~~
- a) dar a conocer el nombre y el logo. También informar algunas características del partido ~~(principales políticas, democracia interna, etc.)~~ ^{organización y funcionamiento según ley orgánica} y de informar también respecto de la cadena de Notarías - con sus direcciones - donde, en cada comuna, se pueden afiliar las per-

y el Director de la Oficina de la P.N. Local
~~sonas que así lo descan, y también señalar donde se pueden obtener
mayores antecedentes sobre Renovación Nacional.~~

~~Se trata de un llamado de caracter netamente informativo, su objeto
es dar a conocer a Renovación Nacional.~~

hay que referirse por mis temas
2.2. Plazos.- ~~Esta campaña informativa debe llevarse a cabo durante todo
el proceso de inscripción, aunque naturalmente con una intensidad va-
riable y ondulatoria que habrá que coordinar cuidadosamente con el Se-
cretario General del Partido. El período inicial es uno de los que
obliga a acentuar la referida campaña informativa.~~

2.3. Oportunidad.- ~~Debe procurarse que la campaña a nivel local se inicie
inmediatamente después de la publicación del extracto en el Diario Ofi-
cial, hecho que ocurrirá entre la primera y segunda semana de Mayo pró-
ximo.~~

2.4. Coordinación y homogeneidad.- ~~Cuando se trata como ahora de fortale-
cer una imagen, a través de esta campaña informativa, se debe actuar
coordinadamente. De esta manera, es importante recibir en la Secreta-
ría General una información periódica sobre el programa de cobertura de
prensa local a esta campaña. Esta información no solo incluirá el plan
en realizarse sino que también una evaluación del resultado a la fecha.~~

de las mismas
2.5. Guía sobre el contenido de la Campaña.- ~~Más adelante se irán dando pau-
tas para guiar mes a mes el contenido de la campaña informativa. Estas
pautas serán fijadas en conformidad al progreso alcanzado y a las infor-~~

~~maciones recibidas de las Regiones. También se entregará una pauta para hacer una evaluación sobre el avance de la campaña.~~

3.- Campaña de persuasión individual

Se ha señalado que mediante la Campaña de información se busca dar a conocer a Renovación Nacional el mayor número de personas. Para algunas, las menos, esta Campaña les bastará para resolverse en afiliarse; sin embargo, *el 58 se debe llamar* la afiliación masiva que necesitamos se logrará sólo después de hacer una campaña de convencimiento personal, realizada por los propios afiliados, en una instancia inicial limitada, *grupos* y por un cuerpo organizado de trabajadores voluntarios.

La Si bien para esta tarea habrá apoyo de la Directiva Central, la verdadera responsabilidad de programarla, ~~ejecutarla~~ y llevarla a feliz término será exclusivamente de las Directivas Provinciales. La constitución del partido, *de la* en cada Provincia, y la propia existencia de él, depende del éxito *de la* ~~operación~~ *obtenga* a nivel comunal en cada una de las Regiones.

Por ahora se señalarán los pasos inmediatos que deben realizar las directivas comunales y se hará un esbozo de las características de la Campaña. Más adelante se distribuirá una descripción más completa de ella pero este es sin perjuicio de la iniciación inmediata de la campaña en los puntos que se describirán.

3.1. Las tareas que deben ser abordadas de inmediato son las siguientes:

3.1.1. Preparar listados de personas por Comunas que deben ser abor-
~~dados~~ para invitarlas a afiliarse.

Para ~~iniciar~~ una campaña personalizada se debe individualizar pre-
viamente ~~a las personas~~ a quienes se dirigirá dicha campaña.

va a abordarse
hacer una lista completa el número
3.1.1.1. Se ~~deberá hacer una lista para cada comuna, teniendo presen-~~
~~te la meta mínima~~ *de personas asignado a esa comuna* que después del prorrateo haya quedado fijado para
~~dicha comuna~~. Las listas deberán incluir los nombres, apellidos, di-
rección domiciliaria, y teléfono (si es posible). Además ~~deberá cla-~~
~~sificarse~~ *en* a todos los ~~concluidos~~ *concluidos* en la lista en alguna de las siguien-
tes categorías: a) Seguros, b) Probables, c) Posibles.

3.1.1.2. Durante esta etapa sólo se contactarán a las personas clasi-
ficadas como "seguras".

3.1.1.3. Los listados deberán ser permanentemente revisados *para* y agregado
todos los nombres que los distintos afiliados ~~vayan sugiriendo~~ *vayan sugiriendo*.

3.1.1.4. Se deberá enviar a la Secretaría General una copia del primer
listado preparado para cada comuna, e informar semanalmente las perso-
nas que se agreguen a dicho listado, las personas contactadas y el re-
sultado, ya sea la afiliación o su negativa (en este último caso se
deberán señalar los motivos de la negativa).

3.1.2. Iniciar desde ya la tarea de invitar a afiliarse a las personas
clasificadas como "seguras". No debe tomarse contacto aún con las per-
sonas clasificadas de "probables" o "posibles".

3.1.3. Solicitar a los nuevos afiliados que propongan nombres para incrementar las listas

3.1.4. Solicitar a los nuevos afiliados que tomen contacto, en forma programada con la Directiva, con todas las personas "seguras" a quién estén unidas por lazos de amistad o familia..

El compromiso que tome el nuevo afiliado de tomar contacto con una o varias personas debe ser dar los antecedentes de las personas a contactar para incluirlas en la lista, segundo, debe asumir el compromiso de invitar a aquellas personas "seguras" que sean amigas o familiares de él; y tercero, se debe convenir una fecha para que el contacto se haga y otra para ~~informar el resultado~~.

3.1.5. Se debe iniciar la preparación de un cuerpo de trabajo voluntario.

Tendrá

Este cuerpo voluntario, ~~soportará~~ *Tendrá* el mayor peso en la campaña y se centrará especialmente, aunque no exclusivamente, a contactar a las personas clasificadas como "probables" y "posibles".

La Secretaría General hará llegar un poco más adelante material para la preparación del cuerpo de voluntarios y pautas para la mejor preparación de un plan de acción política. Sin perjuicio de lo cual se debe iniciar la organización del cuerpo de voluntarios de inmediato.

3.2. Se deberán además tener presente las siguientes otras características de la Campaña de persuasión individual.

2
3.2.1. La campaña de contacto personal, será complementada con un sistema de correspondencia directa, como forma de apoyar y preparar las visitas de invitación.

3.2.2. Ante toda respuesta negativa hay que dejar abierta la posibilidad de otra forma de colaboración con el Partido, la cual será propuesta al que haya negado su afiliación en otra oportunidad más adelante.

3.2.3. La campaña de persuasión será complementada además con otras campañas (como por ejemplo para incentivar las inscripciones en los Registros electorales). El contenido y características de éstas serán dadas a conocer más adelante.

Se tratará de dejar establecido un vínculo de cualquier naturaleza con todas las personas contactadas. Esto será esencial para el desarrollo futuro del partido.

*batalla de instrucciones
por que infirme judicial*

PROGRAMA DE RECOLECCION FIRMAS

COMUNA DE LAS CONDES

OBJETIVO: Recolectar al Viernes 25 de Septiembre del año en curso, 3.500 firmas sin considerar las ya existentes

PROCEDIMIENTO:

- a) Se requiere incorporar a 700 personas encargadas inicialmente de recolectar 5 firmas cada una. De esta forma, los recolectores deberán cumplir la meta abordando su núcleo familiar y personas más cercanas. Ello sin perjuicio de que puedan captar más firmas una vez cumplida la meta preestablecida.
- b) Habrá a lo menos 7 "Ejecutivos de Cuentas" responsables de controlar a 100 personas cada uno, sin perjuicio de los equipos de trabajo que formen, básicamente con juventud.
- c) Los "Ejecutivos de Cuentas" deberán informar de su gestión directamente a C. CORREA y A. ESPINA todos los días Lunes a las 19:30 horas.
- d) Los "Ejecutivos de Cuentas" tendrán una remuneración base de \$ 20.000.- más \$ 60.- por ficha.
- e) Los 700 recolectores serán distribuidos según los sectores en que se ha subdividido la Comuna. Se fijará un calendario de reuniones por cada sector, en las que se hará una exposición de la realidad política nacional, una explicación de la organización del Partido, se pondrá en funcionamiento la organización de la Comuna y se efectuará un chequeo de la recolección de firmas.
- f) Dado que la juventud es fundamental para el éxito de la campaña de recolección, se incentivará su incorporación al partido. Para ello, se organizarán actividades de convivencia y Cursos de Formación Política. Estas actividades estarán siempre orientadas al objetivo actualmente prioritario: Recolectar firmas.

Para cumplir con lo expuesto precedentemente, es indispensable cumplir estrictamente el Calendario de Actividades que se indica a continuación:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 1.- Lunes 17 de Agosto: OSCAR DE SAINT PIERRE debe entregar una nómina que comprende las siguientes personas: a) Las que actualmente tienen fichas en su poder, con indicación del número de ellas; b) Las que se ofrecieron para recolectar firmas en las reuniones de A. ALLAMAND, J. GUZMAN y S. JARPA; y c) Las que están incluidas en la campaña 100 x 20 y tienen domicilio en Las Condes.
- 2.- Martes 18 de Agosto: Reunión jóvenes para cumplir con actividades que se indican más adelante, en el capítulo respectivo.
- 3.- Miércoles 19 de Agosto: OSCAR DE SAINT PIERRE debe completar el reparto de fichas a las personas incluidas en la nómina indicada en el N° 1.
- 4.- Antes del Domingo 23 de Agosto: C. CORREA y A. ESPINA deben seleccionar y completar la nómina de recolectores hasta llegar a 700. La selección se hará de los listados generales de la Comuna que obran en nuestro poder.
- 5.- Domingo 23 de Agosto: Recolección de fichas de las personas incluidas en la nómina señalada en el N° 1.
- 6.- Lunes 24 de Agosto: Informe de los "Ejecutivos de Cuentas" de las fichas devueltas por las personas incluidas en la nómina indicada en el N° 1.
- 7.- Lunes 24 a Jueves 27 de Agosto: Repartición de las fichas a las personas seleccionadas en la nómina indicada en el N° 4.
- 8.- Antes del Domingo 30 de Agosto: Los 700 recolectores deben ser ordenados por cada uno de los 10 sectores en que está dividida la Comuna.

- 9.- Antes del Miércoles 2 de Septiembre: Fijar Calendario de Reuniones con los recolectores de cada sector, las que se realizarán preferentemente en la Sede o bien en un local ubicado en el sector respectivo. Debe considerarse que a las reuniones asistirán 70 recolectores aproximadamente por sector.
- 10.- Jueves 3 a Lunes 14 de Septiembre: Reuniones con cada sector en las que se hará una exposición de la situación política nacional, de la organización del Partido, se procederá a organizar cada sector de la Comuna y se revisará el proceso de recolección de firmas.

J U V E N T U D

La Juventud a contar de la reunión del Martes 15 de Agosto debe planificar reuniones de convivencia y un Curso de Formación Política, las que deben implementarse entre el 20 de Agosto y el 24 de Septiembre próximo.

ADMINISTRACION.-

- El arreglo de la Sede (pintura total, reparación primer piso y mobiliario) debe quedar terminado el Lunes 24 de Agosto.
- La Secretaria debe quedar contratada el Viernes 21 de Agosto.
- El total de "Ejecutivos de Cuentas" deben ser contratados antes del Jueves 27 de Agosto.
- El teléfono, por su importancia, debe quedar instalado a la mayor brevedad.

CONCLUSION.-

Si se logra cumplir con el Calendario antes indicado, es razonable estimar que la campaña de recolección debería alcanzar su meta el Viernes 25 de Septiembre del año en curso.

PROGRAMA DE RECOLECCION FIRMAS

COMUNA DE LAS CONDES

OBJETIVO: Recolectar al 1° de Octubre del año en curso 3.500 firmas sin considerar las ya existentes.

PROCEDIMIENTO:

("RECOLECTORES")

a) Se requiere incorporar a 700 personas/encargadas inicialmente de recolectar 5 firmas cada una . Los Recolectores deberán cumplir esta pequeña meta de 5 adherentes abordando su núcleo familiar y personas más cercanas. Una vez cumplida dicha meta deberán ampliar y continuar el trabajo de recolección tan to como sea posible.

b) Las personas que dirigen a los Recolectores son los "EJECUTIVOS DE CUENTAS".
Hay 14 "Ejecutivos de Cuentas" que son responsables de controlar a un máximo de 50 recolectores cada uno, sin perjuicio de formar otros equipos de trabajo dispuestos a cooperar en esta labor.

Las firmas obtenidas por los "Recolectores" serán recogidas y contabilizadas por el "Ejecutivo de Cuentas" respectivo.

c) Cada "Ejecutivo de Cuentas" tendrá una lista con casilleros para anotar el folio y número de fichas que entrega, el nombre, domicilio y teléfono de cada "Recolector", la fecha en que entregó las fichas, los resultados de la primera y segunda recolección y las observaciones pertinentes.

En caso de que un "Recolector" entregue sus 5 fichas, debe ser tarjado en el listado. Pero se le pedirá que continúe su trabajo y si se le entregan más fichas, se le volverá a anotar al término del listado.

Se debe entregar sólo 5 fichas a cada "Recolector" y sólo excepcionalmente 10. Si se solicitan más se debe esperar la restitución de las previamente entregadas.

Lo anterior a objeto de evitar que los "Recolectores" mantengan fichas en su poder que en definitiva no llenarán y que perturbará el recuento de ellas y el trabajo de los "Ejecutivos de Cuentas". Esto último ^{la} sin perjuicio de casos excepcionales determinados por la Directiva Comunal.

La Directiva Comunal tendrá un listado consolidado del total de los "Recolectores" y los "Ejecutivos de Cuentas" encargados de la recolección de las firmas.

- d) Los "Ejecutivos de Cuentas" deberán informar de su gestión directamente a la Directiva Comunal todos los Lunes a las 19:30 horas.
- e) Los 700 Recolectores serán distribuidos según los sectores en que se ha subdividido la Comuna. Se fijará un calendario de reuniones por cada sector, en las que se hara una exposición de la realidad política nacional, una explicación de la organización del Partido, se pondrá en funcionamiento la organización de la Comuna y se ~~efectuara un chequeo~~ ^{revisará} de la recolección de firmas.
- f) ~~Dado que~~ ^{la} la juventud es fundamental para el éxito de la campaña de recolección, ^{se} se incentivará su incorporación al partido. Para ello, se organizarán actividades de convivencia y Cursos de Formación Política. Estas actividades estarán siempre orientadas al objetivo actualmente prioritario: Recolectar firmas.

Para cumplir con lo expuesto precedentemente, es indispensable cumplir estrictamente el Calendario de Actividades que se indica a continuación:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 1.- Miércoles 19 de Agosto: Preparación de los listados con las siguientes personas: a) Las que actualmente tienen fichas en su poder, con indicación del número de ellas; b) Las que se ofrecieron para recolectar firmas en las reuniones de A. ALLAMAND, J. GUZMAN y S. JARPA; y c) La nómina que obra en poder de Mónica Mazuela; y d) Las que están incluidas en la campaña 100 x 20

- 2.- Viernes 21 de Agosto: Se debe completar el reparto de fichas a las personas incluidas en la nómina indicada en el N° 1.
- 3.- Antes del Domingo 22 de Agosto: La Directiva de Las Condes debe seleccionar y completar la nómina de recolectores hasta llegar a 700. La selección se hará de los listados generales de la Comuna que obran en el archivo.
- 4.- Domingo 23 de Agosto: Recepción de fichas de las personas incluidas en la nómina indicada en el N° 1.
- 5.- Lunes 24 de Agosto: Informe de los "Ejecutivos de Cuentas" de las fichas devueltas por las personas incluidas en la nómina indicada en el N° 1.
- 6.- Lunes 24 a Viernes 28 de Agosto: Repartición de las fichas a las personas seleccionadas en la nómina indicada en el N° 3.
- 7.- Antes del Domingo 30 de Agosto: Los 700 recolectores deben ser ordenados por cada uno de los 10 sectores en que está dividida la Comuna.
- 8.- Lunes 31 de Agosto: Informe de los "Ejecutivos de Cuentas" de las fichas repartidas y recolectadas.
- 9.- Antes del Miércoles 2 de Septiembre: Fijar Calendario de Reuniones con los Recolectores de cada sector, las que se realizarán preferentemente en la sede o bien en un local ubicado en el sector respectivo. Debe considerarse que a las reuniones asistirán 50 recolectores aproximadamente por sector.
- 10.- Jueves 3 a Lunes 7 de Septiembre: Reuniones con cada sector en las que se hará una exposición de la situación política nacional, de la organización del Partido, se procederá a organizar cada sector de la Comuna y se revisará el proceso de recolección de firmas.

J U V E N T U D

La Juventud a contar de la reunión del Martes 15 de Agosto debe planificar reuniones de convivencia y un Curso de Formación Política, las que ~~deben~~^{de} implementarse ^{se} entre el 20 de Agosto y el 24 de Septiembre próximo.

ADMINISTRACION.-

- El arreglo de la Sede (pintura total, reparación primer piso y mobiliario) debe quedar terminado el Lunes 24 de Agosto.
- La Secretaria debe quedar contratada el Viernes 21 de Agosto.
- El total de "Ejecutivos de Cuentas" deben ser designados antes del Jueves 27 de Agosto.
- El teléfono, por su importancia, debe quedar instalado a la mayor brevedad.

CONCLUSION.-

Si se logra cumplir con el Calendario antes indicado, es razonable estimar que la campaña de recolección debería alcanzar su meta a fines de Septiembre del año en curso.

CAMPAÑA RECOLECCION DE FIRMAS
COMUNA DE LAS CONDES
RENOVACION NACIONAL

- 1.- Adjuntas encontrará 5 fichas de afiliación al Partido. Necesitamos que Ud. nos ayude a recolectarlas urgentemente para alcanzar la cantidad necesaria para constituir legalmente el Partido.
- 2.- Las fichas referidas están destinadas básicamente a su núcleo familiar y/o a personas cercanas (señora, padres, hijos, hermanos, amigos personales, etc., etc.).
- 3.- Para llenar las fichas NO es necesario:
 - a) Que la persona esté inscrita desde ya en los Registros Electorales. (Este trámite deberá efectuarse obligatoriamente antes del 30 de Octubre, comunicándolo en la forma que luego se indicará).
 - b) La autorización notarial será efectuada directamente por el Partido. / 2.
- 4.- Las fichas deben ser llenadas prolijamente, siguiendo las instrucciones contenidas en la misma. La copia del afiliado no debe entregársele. Le será remitida directamente por el Partido por correo, una vez que sea autorizada por el Notario la firma.
- 5.- La primera fecha de recolección será el día _____ . La recolección será efectuada directamente por miembros de la Juventud que pasarán por su domicilio después de las 14:30 horas.
- 6.- Cualquier duda podrá ser consultada a los teléfonos N°s. 2322686 - 2325952 - 2325953 - 2310092 - 2315867 - 2318216. (Sede Suecia) a los señores Oscar de Saint Pierre y/o Marcos Riveros.

CARLOS CORREA SANFUENTES
Presidente
Directiva Las Condes

Santiago,

Señor(a)

Presente

Estimado(a) señor(a):

A poco más de un año del decisivo cambio de régimen político que impone la Constitución de 1980, es evidente que el país no está adecuadamente preparado para enfrentar esa incierta alternativa.

La opinión pública no ^{ha sido} ~~está~~ informada de que el cambio de régimen que tendrá lugar en 1989 significa retornar, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. Tampoco está informada que la democracia se encuentra expuesta a muchos peligros que ya conocimos, mayores o menores según la orientación y carácter de las fuerzas políticas que sus tenten el nuevo esquema.

Los partidos políticos, con la só la excepción de RENOVACION NACIONAL aparecen más preocupados de su preeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que de ase gurar la estabilidad política indispensable para el adecuado go bierno del país.

Entretando RENOVACION NACIONAL ^{Sus} aglutina ~~las~~ fuerzas mediante una fusión realizada con generosi^{dad} ~~y con la disposición~~ ^{ahora} de asumir obligaciones cívicas que son ine ludibles.

Si no consiguiéramos construir una fuerza política que sea eficaz, se puede tener por seguro que no habrá futuro político para Chile ni para el régimen democrático. Tampoco lo habrá para Ud. ni su familia.

Por ello le pedimos su adhesión como afiliado, ^{además de} su participación en labores de responsabilidad orga nizativa o su aporte económico para las tareas que ha emprendido RENOVACION NACIONAL.

La única alternativa política via- ble para el futuro de Chile es RENOVACION NACIONAL. Nos propone mos consolidar ^{y defender} las realizaciones básicas del régimen militar, y corregir sus errores, ocupar el campo político para luchar con- tra la demagogia, impulsar creaciones económicas y avances so- ciales, y oponerlos a las lamentaciones y rencores con que los diversos socialismos intentan abatir nuevamente al país.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para ocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga AHORA a RENOVACION NACIONAL

y aporte su capacidad, sentido de responsabilidad y entusiasmo para imprimir al nuevo régimen político ^{un sello de} rectitud, seriedad y efi ciencia. Acérquese a la Sede central del Partido (Suecia 286) o a la Sede de la Comuna de Las Condes (Ebro N°). Nuestros dirigentes le indicarán ^{cómo} su ayuda puede ser más útil.

Evitaremos así -todos juntos- el

imperio de la demagogia y el retorno del totalitarismo. Y crearemos una posibilidad razonable de tener un país bien gobernado.

Atentamente

CARLOS CORREA SANFUENTES
PRESIDENTE
COMUNA LAS CONDES

RICARDO RIVADENEIRA MONREAL
PRESIDENTE NACIONAL
DE RENOVACION

REGION : METROPOLITANA

-ESTACION CENTRAL	:	450	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	22	4,9 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	87	19,3 %
-SAN MIGUEL	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	37	18,5 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	133	69,0 %
-SAN JOAQUIN	:	400	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	16	4,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	10	25,5 %
-PEDRO AGUIRRE	:	450	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-LO ESPEJO	:	400	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	10	2,3 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	20	5,3 %
-LA CISTERNA	:	350	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	20	5,7 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	65	24,3 %
-EL BOSQUE	:	500	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	10	2,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	17	3,4 %
-SAN RAMON	:	350	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	0	0,9 %
-LA PINTANA	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	66	32,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	44	122,0 %
-LA GRANJA	:	50	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	2	4,6 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	13	40,3 %
-LA FLORIDA	:	20	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	5	2,4 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	15	15,5 %
-MACUL	:	400	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	63	19,8 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	34	34,5 %



VOL

REGION : METROPOLITANA

-NUNOA	:	500	
-AFILIADOS CON INSEGURO	:	31	6,2 %
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:	183	36,6 %
-HUECHURABA	:	200	
-AFILIADOS CON INSEGURO	:	227	113,5 %
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:	1	0,5 %
-CONCHALI	:	500	
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-RECOLETA	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-SANTIAGO	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-INDEPENDENCIA	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-RENCA	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-QUINTA NORMAL	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-LO PRADO	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		
-CERRO NAVIA	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		7,1 %
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		2,4 %
-PUDAHUEL	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		7,4 %
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		4,9 %
-MAIPU	:		
-AFILIADOS CON INSEGURO	:		1,1 %
-AFILIADOS SIN INSEGURO	:		2,4 %

2

DKETTE - VOL

REGION : METROPOLITANA

-CERRILLOS	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-PENALOEN	:	550	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	43	7,8 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	79	14,4 %
-LA REINA	:	350	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	7	2,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	10	2,9 %
-LAS CONDES	:	550	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	242	44,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	280	50,9 %
-LO BARNECHEA	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	1	0,5 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-VITACURA	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	3	1,5 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	2	1,0 %
-PROVIDENCIA	:	350	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	123	35,1 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	102	29,1 %
-QUILICURA	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	4	2,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	66	33,0 %
-PROVINCIA CHACABUO	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	141	70,5 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	55	27,5 %
-PROVINCIA TALAQUANIL	:	410	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	5	1,3 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	4	0,9 %
-PROVINCIA MELIPILLA	:	400	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	0	0,0 %
-PROVINCIA DE MAIPO	:	200	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	4	2,0 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	11	5,5 %

3

REGION : METROPOLITANA

-PROVINCIA CORDILLERA	:	450	
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:		1,8 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:		3,6 %

TOTAL REGION METROPOLITANA:

-AFILIADOS EXTERIORES REGION	:	14.700	100,0 %
-AFILIADOS CON INSCRIPCION	:	1.778	12,5 %
-AFILIADOS SIN INSCRIPCION	:	3.110	21,9 %
-TOTAL DE AFILIADOS	:	4.888	34,4 %

4

R.N
Trabaja

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO
FUNDACION ADOIFO IBANEZ

A) ESECUATIVOS TOP

- ✓ 1- Pedro Julian S Impulsa, C.C. S.A.
- 2- Tiberio Dall'Olio L C.U.
- 3- Carlos Fell C. INDA INDUSTRIAL S.A. INDUS
- 4- Gustavo Coracovich n CARLIZI
- 5- Luis Felipe Selmecke F LU GILFETTI S.A.
- 6- Martin Costabral L PI ARRENO S.A.
- 7- Fernando Cisternas B INDUSTRIAS DE CHILE S.A.
- 8- Juan Elgueta Z LA FIBRA Y COMPANY
- 9- Antonio Jalsat A DESARROLLO Y COMERCIO S.A.
- 10- Jorge Armanet I INTERCOMUNICACIONES Y COMERCIO S.A.
- 11- Juan Hermusilla B TESQUERA SOPESA ALIMAR S.A.
- ✓ 12- Jorge Errazuriz C B.C.E. CHILE CONSULT.
- ✓ 13- Aldo Simonetti B.C.E. CHILE CONSULT.
- 14- Ernesto Elgart SANTA MARIA A.F.P.
- 15- Carlos Mackenna SUDAMERICA DE CHILE S.A.
- 16- Hector Valdes B. AFP EXUMIA S.A.
- 17- Cirilo Ellison G BANCO DE SANTIAGO
- ✓ 18- Ernesto Silva ELECTROMETAL S.A.
- 19- Ricardo Churruarín LABECO.
- ✓ 20- Helmut Stehr PRICE WATERHOUSE
- 21- Norman Bull CONSTRUCCION DA DELTA
- 22- Baltazar Sandoz LEVER CHILE
- 23- Rodrigo Alamos COPEC S.A.
- 24- Fernando Izquierdo ABASTIBLE
- ALIMENTOS MARINOS S.S.

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO
FUNDACION ADOLFO IBAÑEZ

25-	Vicente Aresti L.	ARRUCERA TUCAPETI S.A.I.C.
26-	Eugenio Correa	ASFALCHILE
27-	Juan Carlos Ortiz F.	ORTIZ Y FERRER LTDA
28-	Christian Gubler	LACTE LECHE
29-	Julio Jaraguemade	BANCO EDWARDS
30-	Guillermo Diaz de Aldas	BAYER CHILE
31-	Gonzalo Valdes	BICE
32-	Cudio Pellegrini F.	"
33-	Ernesto Bertelsen	BHIF
34-	Gonzalo Bofell	CARUZZI
35-	Roberto Andraca	C.A.P.
36-	Elia Ayub	CITIBANK
37-	Neil Deulon	FINANCIERA ATLAS
38-	José Luis Bender	CIA CHILENA DE FOSFORO
39-	German Alzavero	INDUSTRIAS VOLCAN S.A.
40-	Antonio Tuset	CELULOSA ARAUCO
41-	Anselmo Calvo	CURTIDOS CALVO S.A.
42-	Seigro Huderraga	CAJA REASEGURADOR
43-	Eduardo Bobadilla G.	SA QUIMICH
44-	Carlos Alberto Montenegro	DISMO
45-	Jonny Kulka	EL MERCURIO
46-	José Luis del Rio C.	DERCO
47-	San Andrew Turner	CEMENTO MELON S.
48-	Enrique Vicuña V.	ENDOTECADORA ANDINA
49-	Alfredo Moreno	RADIO MINERIA
50-	Felix Valenzuela T.	DAVID DEL CURTO

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO
FUNDACION ADOLFO IBAÑEZ

B) EJECUTIVOS A LRS

1	Patricio Berard	SECURANE SA
2	Miguel Meyer	SPARTA
3	Carlos A Delano	AFEP PROVIDA
4	Fernando Marin	AFEP SANTA MARIA
5	Juan Alberto Pizarro	ACHANTUN S.A
6	Marcelo Jeanmont	ALBERGOS MONTANA
7	Juan Enrique Bessa	ALCANTARA TASSAR
8	Andrés Rozafalón	ASOCIACION NACIONAL
9	Hugo Brown	DE CHILE
10	Jorge Brenner	CIGNA
11	Cristian Villaseca	COOPAR S.A
12	Ernesto Mex L.	TANNER SA
13	Gianfranco Ghioradelli	MEX Y CIA S.A
14	Ricardo Michardelli	MEX Y CIA S.A
15	Eduardo Zambrano	PAULA S.A
16	Jorge Cordero	UNA CONCHA Y TOROS
17	Felix Gil	LICORES MITJANS
18	Jose Mitjans	LICORES MITJANS
19	Pedro Celis	LICORES MITJANS
20	Gaston Cruzat L.	COPEC
21	Victor Larraguel	LARRAGUEL Y MUNITA
22	Pablo Ugarte	"
23	Cristian Eyzaguirre	UEARTE Y CIA
24	Juan Pablo Morgan	COMP. MANUFACTURERA DE
25	Manuel Jose Ovalle	PAPALES Y CARTONES
		MORGAN Y MARINETTI
		OVALLE Y CIA

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO
FUNDACION ADOLFO IBAÑEZ

- 26.- George Leblanc LEBLANC Y CIA
- 27.- ~~Roberto~~ Manuel Jorjetta URETA Y CIA
- 28.- Ricardo Prado BANCO FUDAME - ANO
- 29.- Jose Garcia B. SOC. NATURALM. SACIA
- 30.- Rodrigo Marambaus CARLOS Y HIJOS LTDA
- 31.- Jorge Lucina ASOCIACION DE A.F.T
- 32.- Rafael Eyzaguirre CECIRAME SA
- 33.- Jose Miguel Jaime Marambaus BANCO DE CREDITO
- 34.- ~~José Joaquín~~ CENTROBANCO
- 34.- Jorge Barrios BANCO DE CHILE
- 35.- Christian Schimmler BANCO DE A. EDWARDS
- 36.- Gonzalo Zamorano BANCO DEL TRABASO
- 37.- Carlos Andueza BANCO ESPANOL
- 38.- Alfredo Nieto BANCO NACIONAL
- 39.- Patricia Urrutia BANCO DE SANTABO
- 40.- Maria Ocaña BLACK & DECKER
- 41.- Miguel Prato BANCO MORGAN
- 42.- Fernando Marín CICA COZA EXPORT
- 43.- Agustín Arteaga CORESA
- 44.- Carlos Vallejos CCU
- 45.- Agustín Argaluz COPEC
- 46.- Francisco Galdames SEGUROS GENERAL
- 47.- Luciano Fernández F. TRANSWORLD
- 48.- Pablo Valdes COOPSEGUROS
- 49.- Vicente Toranzo CONSORCIO NIETO
- 50.- Waldo García Labra INGENIERAL LTDA

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO
FUNDACION ADOLFO IBAÑEZ

C) EJECUTIVOS MEDIOS

1	Víctor Maillard	Prod Wallerhouse
2	Víctor Brunter	AFI HABITAT
3	Ismael Correa	AERICELA ARIZITA
4	Cristian Silva	BANCHILE
5	Jose Antonio Orain	B.H.I.F.
6	Alberto Adiondo	B.H.I.F.
7	Andrés Olmos D.	LA NACION S.A.
8	Carlos Albers H.	ULTRAMAR
9	Hugo Barria	
10	Juan Manuel Bravada M	C.S.F.A MAN AZOAR L
11	Guillermo Harding H	SUCOFAR S.A.
12	Patricio Lemus S	LANCHILE
13	Horacio Rojas P	I.B.M.
14	Fernando Ruiz	SEMILLAS PIONER CHILE
15	Arcadio Velasco M	CORFORA S.A.
16	Eugenio Ponce L	SOQUIMICH S.A.
17	Ricardo Trezza C.	CUA-COLA EXPORT CO
18	Juan Carlos Harding A	SOC COM. FARMACEUTICA
19	Jose Casati	GUCCI
20	Andrés Luján T	COM MANUFACTURERA PAPELES Y CARTONES
21	Euzo Pastorino	KODAK CHILENA S.A.F
22	Mario Cruzat V.	C.I.C. Ltda
23	Manuel Herrera H.	C.I.C. Ltda
24	Fernando Franke G	Banco de Chile
25	Pablo Fernández K.	AETNA CHILE S.A
26	Franco Vial C.	BANCO DEL PACIFICO

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO
FUNDACION ADOLFO IBAREZ

27-	Luis Alfredo Ossa C	BANCO DE A EDWARDS
28-	Palrindo Haristey	AFP PROTECCION
29-	Victor Morales P.	SERVIOS CAROZZI SPA
30-	Leonel Edo Molina C	BRINK'S CHILE LIDA
31-	Sergio Garate M	CRICOL
32-	Jose Martin J	LA INTERAMERICANA
33-	Suzana Araya	Sistemas Digitales S.A
34-	Sergio Paz Brock M	Banco de Chile
35-	Rubén de Cesariis Puerto	CRICOL
36-	Rosa Melnick	TEORIAS DE EMPU ADOPED
37-	Alexandro Borchers B	INSTITUTO PAICO
38-	Mauricio Danus	AFP PROTECCION
39-	Fernando Heeremans	BANCO INTERAMERICANO
40-	Jorge De Pablo C	SHELL CHILE SACET
41-	Sebastian Escobar C	CECOP SA
42-	Engenio Equiguren T	GEOTEC BOYLES BROSS SA
43-	Jesús Espinosa C	Cometicos ATR SA
44-	Gadon Fontaine	ESSO CHILE S.A.P.
45-	Eduardo Allert	CHILE FIBROS
46-	Esteban Urcelay	RESERVA DEL NORTE SA
47-	COLIN ROGERS	CCF
48-	Maria Elina Tapus	COANAYE
49-	Matis Alumado	COSTA
50-	Jaime Droppelmann	COPIRA

Exposicion 1^a de Org Stgo



Ximenes

Org Funcional
integrado a
la organiz. elector.
y/o comunales

Regionalización básica
Planos Sectoriales - Organización territorial
Militantes controlados - No superseleccionados
Organización provincial de responsabilidades
1 jefe Stgo - 1 Sur - 1 Norte
1 jefe en cada una de 32 comunas
5 ayudantes de oficina o de la comuna
20 a 30 jefes areas de la comuna (Tareas
Unid. Funci.)
Comunas piloto

Providencia - Las Leñas - Nueva - Mujeres
Bonchate - San Miguel - Bal. Centonil

Todos los jefes nombrados y remunerados por
Secret. General con jefe Stgo

Identificados
Tareas: funcionarios militantes en el partido
y votantes en el registro
Suscriptores revista (pagados
y costas a tesorería)

~~Alquinta y Poble~~
~~5^a~~

Los estatutos
deben ajustarse
a este programa

~~Pancho y Bolo~~ - ~~ca jefe~~

~~Olga 7~~ ~~12/12/3~~
~~4,20,84~~ ~~4,25-11/12~~
~~5,627-11/12~~ ~~6708~~
~~80710~~ ~~07,10~~

+ 2 Stgo

Organizador en Santiago : Sr. Juan Schoennenbeck B.
Organizador en Copiapó : Sr. Máximo Grohnert

Carlos Vilches Guzmán Secretario Gral. de Gob. Reg. El no puede aparecer oficialmente, pero nos da todo el apoyo necesario, como Secretaría de la Juventud, etc.

- | | |
|-----------------------|------------------------------------|
| Alejandro Moreno Jr. | abogado |
| Orlando Rojas | Dueño Radio Juan Godoy |
| Armando Campos | Abogado, Consejo defensa de Estado |
| Julio Morales | Abogado |
| Alejandro Moreno | Agricultor |
| Hernán Cooç Yáñez | |
| Jaime Pronens Moreno | Agricultor |
| Enrique Lehman | Agricultor |
| Tomás Cabrera Carrona | Comerciante (Calegari) |
| Juan Kong | Comerciante |
| Hernán Martínez Muñoz | Constructor Civil |
| Hernán Araveca | Médico |
| Daniel Alvarez | Empleado |
| Alberto Pichara | Comerciante |

Se están considerando además a las siguientes personas:

- | | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Carlos Porcile | Alcalde |
| Dra. Pizarro | |
| Guillermo Rojas | Agricultor (Soc. Ag. Inca) |
| Arnaldo del Campo | Ingeniero Minas de Cap - Vallenar |

Eventualmente habría que considerar a Iván Montenegro de la Minera San Andrés. Se está estableciendo comunicación con el Alnte.(R). Carlos Le May, Presidente de la Pesquera Playa Blanca.

Además viajará por su cuenta Luis Mayol Bouchon

Nombres sugeridos por Floridor Pinto

- | | |
|-------------------------|------------------------------|
| Andrés Peñafiel Rajando | Copiapó |
| Francisco Bou Bancheta | Vallenar |
| Francisco Bou Bancheta | Id. |
| Fernando Bou | Id. Fundo Buen Retiro |
| Nelly Bou | Id. |
| Mario Porcile | Id. |
| Kenneth Raby | Hacienda Ventana - Baburizza |
| Alfonso Galeb | Vallenar |
| Dr. Aldo Daine | Id. |

Stgo. 24.9 87'

Al iniciar el proceso de afiliación ciudadana para constituirse legalmente como partido político, Renovación Nacional formula un llamado a que los chilenos se incorporen a él ^{y asuman sus responsabilidades cívicas con} con los siguientes objetivos fundamentales:

^{Participar en la elaboración de}
1) Formular un proyecto de sociedad para Chile sobre la base de los 25 puntos contenidos en la Declaración de Principios de Renovación Nacional. Este documento ^{es} será el marco inspirador de todas las actuaciones del partido. ^{El desarrollo de esta declaración de principios} El desarrollo se traducirá en un programa político, económico y social para el presente y el futuro del país, ~~tarea que habrá de emprenderse participativamente por todos quienes resuelvan incorporarse a ella.~~

^{que ofrece iniciativa y}
Tal programa ~~se caracterizará por ofrecer planteamientos serios y soluciones realistas a los problemas concretos que más preocupan a los chilenos, contrastando así con la demagogia y la irrealdad que hoy predominan en la clase política y que la aleja de la ciudadanía.~~ ^{algunos sectores}

^{Mantener y perfeccionar}
2) ~~Proyectar las líneas básicas tanto de las modernizaciones económico-sociales y administrativas emprendidas en Chile desde 1973, como de la institucionalidad consagrada en el articulado permanente de la Constitución Política de 1980, con las rectificaciones y los enriquecimientos que se estimen necesarios o convenientes y que el partido deberá precisar en sus definiciones programáticas correspondientes.~~ ^{así}

Por ser fundamentalmente coincidente con sus principios, Renovación Nacional respalda ^{esta obra por constructiva} la obra del Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, sin perjuicio de su ~~independencia~~ ^{para formular críticas en aspectos específicos y en pos del} independencia frente a éste, a fin de plantear y realizar lo que juzgue más adecuado para el bien de Chile.

^{El} 3) ~~Propiciar los caminos que favorezcan una transición pacífica del país hacia una futura democracia estable, dentro de los plazos constitucionales.~~ ^{propiciando por ello caminos que conciben}
^{un amplio apoyo ciudadano} En tal sentido, ~~Renovación Nacional destaca especialmente~~ ^{la} importancia de que los tribunales de justicia, con el debido apoyo de los organismos policiales e investigadores pertinentes, ^{se} esclarezcan y sancionen los ^{crímenes de} crímenes de

connotaciones políticas ~~no comprendidos por la ley de amnistía de 1978, y que aún permanecen en la impunidad. Dicho objetivo es moral y políticamente prioritario~~ ^{para} el prestigio de Instituciones fundamentales de la República y para una convivencia ^{dentro de la ley} civilizada ^{hacia el porvenir.}

4) Gravitar en las ^{decisiones} trascendentales definiciones ^{del} plebiscitarias y electorales que se avecinan, ^{asumiendo un papel protagónico en} convirtiéndose así en actor ~~decidido~~ de ese proceso, al servicio de los propósitos enunciados en los puntos anteriores. Más allá de debates teóricos sobre las diversas fórmulas posibles para generar la sucesión presidencial que se aproxima, Renovación Nacional luchará ^{quien sea} para que ella se ~~afrente en condiciones que no arriesguen~~ ^{que} dañar a las Fuerzas Armadas y de Orden y que a la vez favorezcan los principios y objetivos que el partido ha asumido en bien de Chile.

5) Formar conciencia cívica sobre los desafíos que implica el cambio de régimen que -cualquiera sea el curso de la sucesión presidencial- significará el paso de un gobierno militar a otro de naturaleza civil y de plena democracia, tras las elecciones parlamentarias que conducirán al funcionamiento del Congreso Nacional a partir del 11 de marzo de 1990.

Renovación Nacional convoca así a los chilenos que deseen influir en las cruciales disyuntivas políticas próximas y que simultáneamente anhelan construir un partido que sea una fuerza política capaz de trascender la actual coyuntura, por decisiva que ella sea, para abrir rumbos permanentes a una acción cívica fundada en claros valores e ideales.

Al hacerlo, Renovación Nacional exhorta a la ciudadanía a ~~teher~~ ^{generar} confianza en su propia capacidad para ^{gestar} un próximo gobierno y una mayoría parlamentaria que consoliden una sociedad libre y justa que progrese en el marco del orden y del derecho, afianzando así un régimen institucional estable en el tiempo, ^{comparable a} ^{organizado} semejante al que forjó la República en el siglo pasado, pero ahora volcado hacia los requerimientos del siglo XXI.

3) Propiciar la transición pacífica y efectiva hacia una futura democracia estable, dentro de los plazos constitucionales. En relación con ello, RN destaca especialmente la necesidad de que los tribunales de justicia, con un apoyo eficaz de los organismos obligados a prestarlo, esclarezcan y sancionen a la brevedad los crímenes de connotaciones políticas no comprendidos en la ley de amnistía de 1978 y ~~que permanecen impunes~~. Ello es moralmente prioritario y además políticamente indispensable para una con vivencia civilizada y para el prestigio de instituciones ~~fundamentales~~ *basicas* del país.

4) Gravitar decisivamente en las trascendentales definiciones electorales que se avecinan, convirtiéndose en protagonista activo de ese proceso, para servir los propósitos enunciados en los puntos anteriores. ~~Además~~

~~Oportunamente, los organismos competentes de RN adoptarán democrática~~
~~mente una posición concreta~~ *definitiva* respecto de la próxima sucesión presidencial. Sin perjuicio de ello, RN luchará desde luego para que ella ~~interprete a~~
~~las grandes mayorías del país~~, coincida con los principios y objetivos del partido y no arriesgue el prestigio y la dignidad de las FF.AA. y de Orden.

5) Formar conciencia sobre los desafíos que implica el cambio de régimen que *la transparencia política sustancial*
 - cualquiera sea el curso de la sucesión presidencial - significará el pa
 so del actual régimen militar a otro de naturaleza civil y democrática.

6) RN convoca asó a todos los chilenos que, compartiendo su declaración de principios, estén verdaderamente dispuestos a asumir sus ineludibles res ponsabilidades cívicas y a construir, para ello, un partido capaz de enfrentar la actual coyuntura y también de trascenderla, para abrir rumbos permanentes a una acción cívica desinteresada y eficiente.

Al hacerlo, RN exhorta a la ciudadanía a confiar en su propia capacidad para forjar un gobierno próximo y una mayoría parlamentaria que consoliden una sociedad libre, justa y progresista, afianzada en un régimen institucional estable pero enfocada hacia los requerimientos del siglo XXI.

ASUNTOS PARA RESOLUCION URGENTE

El Tesorero
La Revista
Dinero y Finanzas
Los Secretarios
Nombre del Partido - No sigla

Reestructurar funciones dirigentes U.N.
Acto final con dirigentes de U.N.

Lanzamiento del partido y su Presidente.
Reunión de Rivadeneira con Jarpa, Guzmán, Allamand, García y Carmona.
¿Uno a uno? ¿En conjunto?
Proyectos de estrategia - finalidad del partido a largo plazo (S.I.C.)
Adoptar respuesta oficial respecto relación Pinochet/Renovación Nacional
(ver carillas sobre: en qué consiste el problema político).
Acuerdo relativo a funcionarios públicos y personas dependientes del Estado.
Normas de incompatibilidad con cargos gremiales.
Un primer esquema de organización
¿Quién? ¿Cómo? La experiencia del Partido Nacional.
Comisión de estudios ya sugerida por diversas personas - indispensable para preparar temas.
Algunos temas políticos (apuntes míos para clases 1986) sólo para Allamand y event. Rivadeneira.

Proyecto de discurso de la corona.
Texto breve - frases breves (estilo Mrs. Thatcher) - visión original, no abstracta ni conceptual. Pura médula. Eliminar todo tema trillado.



RENOVACION NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago Chile

Santiago, 5 de Mayo de 1987

Señores
Wolf y Sven von Appen
Moneda 970 - Piso 19°
Presente.-

Estimados señores:

A medida que transurre los días aumenta la preocupación por el destino político del país. En efecto:

- En Diciembre de 1988, a más tardar, los miembros de las FF.AA. y de Orden deben proponer candidato a la Presidencia de la República.
- Entre Enero y Febrero de 1989 - Plebiscito para aprobarlo o rechazarlo.
- En Diciembre de 1989 - Convocatoria a elección de Congreso Nacional.
- En Enero de 1990 - Elección de Congreso.

Decisiones cambios políticos

que impone la Constitución de 1980, nada eficaz se le preparó en Chile para enfrentar esta compleja e incógnita alternativa

Faltando poco más de un año para el comienzo de tan importantes acontecimientos, no se han dictado, entre otras, las leyes complementarias de la Constitución de 1980 sobre Educación, Banco Central, Poder Judicial, Abuso de publicidad, Ley electoral (sistema de votación, circunscripciones y mapa electoral), Congreso Nacional, ni la ley que regula el Art. 8° de la Constitución (Partido Comunista).

No cabe ocultar que la postergación que han sufrido dichas leyes complementarias, será causa de serias inconvenientes y peligros.

al gobierno le eludida gravemente esta responsabilidad política esencial. La oposición, entorpecida por la penetración marxista.

La opinión pública tampoco está informada de que el cambio de régimen programado para 1989 significa el retorno, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. La mayor o menor vulnerabilidad de ese régimen dependerá de la orientación y carácter de las fuerzas políticas que se organicen y enfrenten.

Tampoco está informada de que

Por los partidos políticos, con la sola excepción de RENOVACION NACIONAL, que son más preocupados de su preeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que del gobierno del país.

2

Entretanto RENOVACION NACIONAL aglutina a las fuerzas de derecha mediante una fusión realizada con ideas políticas claras, procedimientos generosos y hondo sentido de responsabilidad.

3

Si a partir de esa fusión dichas fuerzas no pudiesen alcanzar una expresión política eficaz, no habría futuro político para Chile, ni para el régimen democrático que se va a restablecer. Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

4

La demanda de su incapacidad de la Constitución una alternativa política



Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

que constituye Renovación Nacional.
comprende

El nuevo cauce de la derecha requiere:

- Un proyecto político, económico y social que responda a sus concepciones de vida, *Confórmese a los 25 puntos de su declaración de principios*
- Una organización territorial y funcional que abarque todo el país.
- Un cuadro de dirigentes debidamente preparados, y
- Un espíritu disciplinado y animoso para luchar.

partida

Estas tareas las ha emprendido RENOVACION NACIONAL, y le pedimos a Ud. que adhiera a ellas como militante... o que participe en el en labores de responsabilidad en ~~R.N.~~ o aporte recursos para financiar esos esfuerzos.

única alternativa viable
RENOVACION NACIONAL es el camino para el futuro gobierno de Chile y para consolidar las buenas realizaciones del ~~este~~ *actual* régimen ~~con sus errores~~ *luchas* llenar sus vacíos... Para ocupar el campo político ~~desde él~~ *contra* la demagogia... Para realizar un programa de creaciones económicas y avances sociales... Y oponerlo a las lamentaciones, rencores y desconfianza moral con que diversos socialismos intentan abatir al país.

En el estadio Nacional, La Barrera y el Parque, Ud. pudo ver cómo, junto a la moderación y estereza de las mayorías, se mostraban la audacia e intencionalidad con que se arripa a la juventud y a los pobladores, y la técnica con que irrumpe la violencia.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para preocuparse de la conducción política de nuestro país.

7 mayo AHORA a Renovación Nacional, aféctese a
~~concurso a RENOVACION NACIONAL. nuestro Partido y aporte a él~~
en concurso y en partidos cívicos.

El tiempo es de
Justicia Nacional, impugna al nuevo sistema político
la gestación, seriedad y eficiencia generadas por nosotros
el retorno imperioso de la democracia
y el retorno Totalitario
Atentamente
los

TASSILO REISENEGGER
Tesorero

RICARDO RIVADENEIRA
Presidente

Renovación Nacional



RENOVACION NACIONAL

Sucursal 286
Teléfono 20099
Vialba 1255
Santiago, Chile

TAREAS DE RENOVACION NACIONAL

PARA "CAMBIAR LA CARA POLITICA DE CHILE"

- Afiliación de un mínimo de 35.000 miembros (Carnet - Inscripción electoral - inscripción en el partido, en Notarías).
- Organizar R.N. en más de 400 comunas y en las provincias y regiones respectivas.
- Educar y organizar políticamente a los alumnos de, a lo menos, 25 Universidades e Institutos profesionales.
- Penetrar en otras 20 grandes poblaciones en Santiago
- Establecer una Escuela de Formación Política para tres niveles de dirigentes.
- Crear un Instituto de Estudios Políticos y Económicos.
- Continuar la publicación de la revista, y aumentar su tiraje.
- Difundir el pensamiento y la acción del R.N. mediante artículos de columnistas, y una amplia cobertura radial.

... de la decisión, el trabajo personal y la ayuda financiera de personas como Ud. depende ... "el cambio de la cara política de Chile".

Nota: De los 8.200.000 posibles electores, hay aproximadamente 4.000.000 que nunca han participado en elecciones.
¿Sabe Ud. el número de inscritos al 15 de Abril de 1987?
Sólo 350.000, aproximadamente

TEMAS QUE FALTAN

Límites de la libertad
El derecho de propiedad

Planteamientos positivos (anti-Gramsci)
que despierten la capacidad
virtual de mejoramiento de los líderes

COMPLEMENTACIONES Y AGREGADOS

- (3) Se trata de comprender objetivamente la realidad, no de soñarla.
- (4) La desaglomeración debe mencionar los grupos intermedios. (desaglomerar sólo en base a individuos, puede implicar una nueva forma de masas ^{eficacia}).
- (6) Agregar: " y de principios y ^{claridad} ~~calidad~~ conceptual".
- (7) Afirmar que la conducta democrática está subordinada a principios y valores más allá de ella (de lo contrario prevalecería la voluntad general que, por simple mayoría, puede romper todo).
- (8) Llamar la atención a que la mayor amenaza actual proviene del planteamiento Gramsci: ^{que intenta una} ~~va a la~~ hegemonía cultural como medio de controlar ^{los} la inteligencia ^{de las} las fuentes de información e interpretación, ^{que} ~~que~~ controlan a su vez la sociedad, alcanzando por ^{esta} ~~esta~~ vía la hegemonía del Estado. La idea de Gramsci es ^{destruir necesariamente} ~~demostrar~~ la estructura moral de la sociedad sin tocar ninguno de los resortes del sistema económico. ^{Ello ocurre hoy en parte en gobiernos socialistas que cuidan su sistema económico para evitar competir con la producción mas destruye los bases morales} España es un ejemplo.
- (10) Sustituir la palabra rudeza. Podría ser decisión y eficacia, o ^{de la sociedad} algo mejor.
- (11) Debe ser también una escuela de formación intelectual que transmite (los contenidos éticos objetivos) o, con mayor claridad, los principios básicos que regulan objetivamente la conducta humana y, por ende, la convivencia social.

LLAMADO A AFILIARSE

EN

RENOVACION NACIONAL

Faltando poco más de un año para el decisivo cambio político que impone la Constitución de 1980, nada eficaz se ha preparado en Chile para enfrentar esta compleja e incierta alternativa.

El Gobierno ha eludido gravemente esta responsabilidad política esencial. Y la oposición, entrabada por una profunda penetración marxista, ha demostrado reiteradamente su incapacidad de constituir una alternativa política.

La opinión pública tampoco está informada de que el cambio de régimen programado para 1989 significa el retorno, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. *No está tampoco* *de que la mayor o menor vulnerabilidad de ese régimen dependerá de la orientación y carácter de las fuerzas políticas que lo sustenten.*

Pero los partidos políticos, con la sola excepción de RENOVACION NACIONAL, aparecen más preocupados de su preeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que del gobierno del país.

Entretanto RENOVACION NACIONAL aglutina a las fuerzas de derecha mediante una fusión realizada con *destaca en esa fusión el* *generosidad y* *plena conciencia de la complejidad* ideas políticas claras, procedimientos generosos y hondo sentido de responsabilidad *de la fuerza política* *que actúa en estos*

Si a partir de *dicha* *la* *de* *de* esa fusión *de* esas fuerzas no pudiesen alcanzar una expresión política eficaz, no habría futuro político para Chile, ni para el régimen democrático que se va a restablecer. Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

2.

El nuevo cauce que construye RENOVACION NACIONAL comprende:

- Un proyecto político, económico y social que responda a sus concepciones de vida, ~~conforme a los 25 puntos de su declaración de principios.~~
- Una organización territorial y funcional que abarque todo el país.
- Un cuadro de dirigentes debidamente preparados, y
- Un espíritu disciplinado y animoso para luchar.

Estas tareas las ha emprendido RENOVACION NACIONAL, y le pedimos a Ud. que adhiera a ellas como militante... o que participe en el partido en labores de responsabilidad... o aporte recursos para financiar esos esfuerzos.

RENOVACION NACIONAL es la única alternativa viable para el gobierno futuro de Chile y para consolidar las ^{muchas} ~~buenas~~ ^{básicas} realizaciones del régimen actual, ^{o también para} corregir sus errores, llenar sus vacíos... Para ocupar el campo político y luchar desde él contra la demagogia... Para ^{impulsar las} ~~realizar un programa~~ de creaciones económicas y ^{de} avances sociales... Y oponerlo a las lamentaciones, rencores y erosión moral con que diversos socialismos intentan abatir al país.

Después de la visita del Papa Ud. pudo ver

En el estadio Nacional, La Bandera y el Parque, Ud. pudo ver cómo, junto a la moderación y entereza de las mayorías, se mostraban la audacia e intencionalidad con que se manipula a la juventud y a los pobladores, y la técnica con que irrumpe la violencia.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para preocuparse de la conducción política de nuestro país.

Tenga Vaya AHORA a RENOVACION NACIONAL, afíliese a nuestro Partido y aporte su concurso y su entusiasmo cívicos.

Junto a RENOVACION NACIONAL, imprima al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

El tiempo es breve

Atentamente

RENOVACION NACIONAL

Ricardo Rivadeneira

13-5-87

LLAMADO A AFILIARSE

EN

RENOVACION NACIONAL

Faltando poco más de un año para el decisivo cambio político que impone la Constitución de 1980, nada eficaz se ha preparado en Chile para enfrentar esta compleja e incierta alternativa.

El Gobierno ha eludido gravemente esta responsabilidad política esencial. Y la oposición, entabada por una profunda penetración marxista, ha demostrado reiteradamente su incapacidad de constituir una alternativa política.

La opinión pública tampoco está informada de que el cambio de régimen programado para 1989 significa el retorno, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. ^{no} ~~Tampoco~~ está informada, ^{Tampoco, de} ~~de~~ que la mayor o menor vulnerabilidad de ese régimen dependerá de la orientación y carácter de las fuerzas políticas que lo sustenten.

Pero los partidos políticos, con la sola excepción de RENOVACION NACIONAL, aparecen más preocupados de su preeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que del gobierno del país.

Entretanto RENOVACION NACIONAL aglutina a las fuerzas de derecha mediante una fusión realizada con ideas políticas claras, procedimientos generosos y ~~hondo~~ sentido de responsabilidad.

Si a partir de esa fusión dichas fuerzas no pudiesen alcanzar una expresión política eficaz, no habría futuro político para Chile, ni para el régimen democrático que se va a restablecer, Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

El nuevo cauce que construye RENOVACION NACIONAL comprende:

- Un proyecto político, económico y social que responda a sus concepciones de vida, conforme a los 25 puntos de su declaración de principios.
- Una organización territorial y funcional que abarque todo el país..
- Un cuadro de dirigentes debidamente preparados, y
- Un espíritu disciplinado y animoso para luchar.

Estas tareas las ha emprendido RENOVACION NACIONAL, y le pedimos a Ud. que adhiera a ellas como militante... o que participe en el partido en labores de responsabilidad... o aporte recursos para financiar esos esfuerzos.

RENOVACION NACIONAL es la única alternativa viable para el gobierno futuro de Chile y para consolidar las buenas realizaciones del régimen actual, corregir sus errores, llenar sus vacíos... Para ocupar el campo político y luchar desde él contra la demagogia... Para realizar un programa de creaciones económicas y de avances sociales... Y oponerlo a las lamentaciones, rencores y erosión moral con que diversos socialismos intentan abatir al país.

En el estadio Nacional, La Bandera y el Parque, Ud. pudo ver cómo, junto a la moderación y entereza de las mayorías, se mostraban la audacia e intencionalidad con que se manipula a la juventud y a los pobladores, y la técnica con que irrumpe la violencia.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para preocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga ~~Vaya~~ AHORA a RENOVACION NACIONAL, afíliese a nuestro Partido y aporte su concurso y su entusiasmo cívico.

Junto a RENOVACION NACIONAL, imprima al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencia necesarias para evitar el Imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

El tiempo es breve

Atentamente

RENOVACION NACIONAL

Ricardo Rivadeneira

15-5-87

LLAMADO A AFILIARSE

EN

RENOVACION NACIONAL

El agotamiento del régimen democrático chileno a consecuencia de la descomposición política y social y de su derivación totalitaria ocurrida en las últimas décadas, determinaron el pronunciamiento militar.

Pero transcurridos casi catorce años de autoritarismo, y encontrándonos en el umbral de una restauración democrática, nada se ha preparado en Chile que sea eficaz para el buen funcionamiento del régimen a que nos conduce la Constitución de 1980.

El Gobierno ha eludido gravemente su responsabilidad en esta tarea política esencial. La oposición no sólo ha demostrado su incapacidad de ser alternativa de gobierno, sino ha exhibido el profundo entramamiento que le ocasiona la penetración marxista.

En cuanto a los sectores ciudadanos más amplios, permanecen en una actitud de expectativa en que se advierten desde indolencia y egoísmo hasta una seria y creciente preocupación por el destino político patrio.

Ante este panorama incierto y peligroso, RENOVACION NACIONAL ha levantado una organización política para acoger a cuantos sienten la obligación y responsabilidad de ocuparse de los problemas públicos... a quienes anhelan compartir las exigentes tareas que RENOVACION NACIONAL ha asumido ... y a aquellos que poseen la voluntad de realizar las labores, practicar los principios y disciplinar las actuaciones, para formar la nueva clase política que exige la etapa próxima a iniciarse.

Los antiguos sectores dirigentes chilenos están extinguidos, y el vacío político que dejaron se ahondó debido al largo ejercicio del poder

militar.

Esta circunstancia deja en peligro de destrucción las considerables realizaciones positivas del régimen actual, a menos que emerja una organización política vigoroso y con capacidad de asumir la conducción del país. He ahí la meta que se ha propuesto RENOVACION NACIONAL.

Independientemente de los éxitos del Gobierno y de las favorables modernizaciones que ha introducido, Chile está enfrentado a una peligrosa carencia de organización política y de dirigentes preparados y responsables. Y los cambios cruciales derivados del retorno democrático son inminentes.

RENOVACION NACIONAL se esfuerza para superar estas contingencias, gravitar en las decisiones que habrán de adoptarse, evitar vuelcos políticos y dar estabilidad a la conducción del país.

Nada de ello será posible si la fusión de fuerzas políticas realizada por RENOVACION NACIONAL, no lograra constituir una expresión política eficaz para los vastos sectores independientes y de derecha. En tal caso no habría futuro político para Chile, ni para el régimen democrático que se va a restablecer. Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

Pero sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para preocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga AHORA a RENOVACION NACIONAL, afíliese a nuestro Partido y aporte a él su concurso y entusiasmo cívicos.

Junto a RENOVACION NACIONAL, imprima al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencia necesarios para evitar el imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

El tiempo es breve.

Atentamente

RENOVACION NACIONAL

Ricardo Rivadeneira

LLAMADO A AFILIARSE

EN

RENOVACION NACIONAL

El agotamiento del régimen democrático chileno a consecuencia de la descomposición política y social ^{de} su derivación totalitaria ocurrida en las últimas década ^{destruyeron} determinaron el pronunciamiento militar.

Pero transcurridos casi catorce años de autoritarismo, y encontramos en el umbral de una restauración democrática, nada se ha preparado en Chile que sea eficaz para el buen funcionamiento del régimen a que nos conduce la Constitución de 1980

El Gobierno ha eludido gravemente su responsabilidad en esta tarea política esencial. La oposición no sólo ha demostrado su incapacidad de ser alternativa de gobierno, sino ha exhibido el profundo entramamiento que le ocasiona la penetración marxista.

En cuanto a los sectores ciudadanos más amplios, permanecen en una actitud de expectativa en que se advierten desde indolencia y egoísmo hasta una seria y creciente preocupación por el destino político patrio.

Ante este panorama incierto y peligroso, RENOVACION NACIONAL ha levantado una organización política para acoger a cuantos sienten la obligación y responsabilidad de ocuparse de los problemas públicos... a quienes anhelan compartir las exigentes tareas que RENOVACION NACIONAL ha asumido ... y a aquellos que poseen la voluntad de realizar las labores, practicar los principios y disciplinar las actuaciones, para formar la nueva clase política que exige la etapa próxima a iniciarse.

Los antiguos sectores dirigentes chilenos están extinguidos, y el vacío político que dejaron se ahondó debido al largo ejercicio del poder

2.

militar.

Esta circunstancia deja en peligro de destrucción las considerables realizaciones positivas del régimen actual, a menos que emerja una organización política vigoroso y con capacidad de asumir la conducción del país. He ahí la meta que se ha propuesto RENOVACION NACIONAL.

Independientemente de los éxitos del Gobierno y de las favorables modernizaciones que ha introducido, Chile está enfrentado a una peligrosa carencia de organización política y de dirigentes preparados y responsables. Y los cambios cruciales derivados del retorno democrático son inminentes.

RENOVACION NACIONAL se esfuerza para superar estas contingencias, gravitar en las decisiones que habrán de adoptarse, evitar vuelcos políticos y dar estabilidad a la conducción del país.

Nada de ello será posible si la fusión de fuerzas políticas realizada por RENOVACION NACIONAL, no lograra constituir una expresión política eficaz para los vastos sectores independientes y de derecha. En tal caso no habría futuro político para Chile, ni para el régimen democrático que se va a restablecer. Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

Pero sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para preocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga AHORA a RENOVACION NACIONAL, afíliese a nuestro Partido y aporte a él su concurso y entusiasmo cívicos.

Junto a RENOVACION NACIONAL, imprima al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencia necesarios para evitar el imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

El tiempo es breve.

Atentamente

RENOVACION NACIONAL

Ricardo Rivadeneira

Mayo 20, 1987.

Don Pedro:

Este es el formulario que propongo se inserte en la próxima revista junto con un sobre prepagado.

Para implementar este sistema hay que hacer lo siguiente: 1) Hablar con el Banco de Santiago para depositar en la Cta de UNIÓN SA, los cheques girados a "revista renovación".

2) Firmar los convenios especiales con la Tarjetas Diners, Visa, Mastercard y Maque que permiten este tipo de descuento contra las respectivas tarjetas.

Agradeceré sus comentarios
Lo saludo atte
Wilson Roldo.

¡Cada día
no se suscribe
a REVISTA RENOVACIÓN?
¡HAGALO AHORA!

REVISTA RENOVACIÓN CAMPAÑA DE SUSCRIPCIONES

SI ACEPTO colaborar con la campaña de suscripciones de la REVISTA RENOVACIÓN de alguno de los siguientes modos (máxime el que Ud. prefiera)

ALTERNATIVA 1.- aporte de \$ 2,500.- al año. Cubre mi suscripción y la de ~~tres~~ ^{dos} nuevos destinatarios de la Revista. Solo ~~adiverte~~ ^{se} pago al contado, ~~solamente~~

ALTERNATIVA 2.- aporte de \$ 2,500 al mes por 12 meses. Cubre mi suscripción y la de ~~35 otras~~ ²⁵ personas adicionales

Nota: Si ~~to~~ desea ~~incluirla~~ ^{escribir en la hoja aparte} una lista de personas ^(Nombre, Dni e dirección, si es posible) ~~con sus PNT y Dirección~~ ^{para con su sugerencia} para hacerles llegar la Revista ^{conforme a sus deseos}.

(ver al reverso)

→ Llene este talón y despáchele en el sobre preferencial que se adjunta. ~~Hagalo hoy. Es un misterio que nunca.~~

PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN

Incluyo cheque ^(*) por \$ 2.500 ~~para pagar la alt. 1~~ ^{su valor de}

Incluyo cheque ^(*) por \$ 30.000 ~~para pagar la alt. 2~~ ^{su valor de} al contado.

Pago en cuotas para la alt. ² Autorizo a Carga # 2.500 - mensuales por 12 meses contra mi tarjeta de crédito.

Diners MasterCard VISA Magna

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

número de la tarjeta de crédito

~~Cheque cruzado a la orden de revista Canovación.~~

NOMBRE: _____

RUT: _____

DIRECCION: _____

FIRMA _____

Agosto 1987

INTERVENCION DE DON SERGIO O. JARPA EN EL SEMINARIO DESAFIO DE VOTAR

Ha dicho Hernán Cubillos que estamos frente a un problema, que hay que buscar una salida, una salida que no signifique enfrentamiento ni caos, sino una salida inteligente y constructiva. Para que eso pueda realizarse, me parece fundamental enfocar aquellos temas políticos, económicos y sociales que preocupan a la opinión pública en forma realista. Porque por mis actividades agrícolas me toca actuar y tener mucho contacto con la gente de trabajo de las regiones y realmente el mecanismo que se emplee para la sucesión presidencial, si es plebiscito o elección abierta y conjunta de Presidente y Congreso Nacional, lo consideran un aspecto secundario. Lo que les interesa saber es adonde va a ir el país, les interesa saber/^{cuales} son las alternativas políticas que se están proponiendo. Sabemos que por parte del gobierno se está proponiendo la proyección del régimen, que no significa mantener al mismo Presidente de la República, sino que mantener las mismas políticas, las mismas orientaciones. Por parte de la oposición la verdad es que no se sabe cual es la propuesta. La gente se pregunta, por ejemplo, ¿Va a haber una combinación política con el Partido Comunista? ¿Vamos a tener de nuevo al Partido Comunista ejerciendo influencia de gobierno?, o de una vez por todas, como lo hacen otros países democráticos, vamos a aislar y a mantener fuera al PC. del sistema político chileno.

La gente de trabajo quiere saber cuál es la política económica de alternativa. ¿Va a haber propiedad privada o se va a derogar de nuevo el respaldo/^{constitucional} a la propiedad privada? ¿Va a haber reforma agraria con todo lo que significó de ruina y destrucción o la lección se aprendió y vamos a mantener una política de estabilidad para la agricultura? ¿Este país va a seguir avanzando a través de la empresa privada y con la actividad privada como motor del progreso o vamos a recaer en la división de la economía en diferentes áreas, atribuyendo las menos importantes a la actividad privada y dejando las más fundamentales en manos del Estado?. ¿Vamos a seguir permitiendo la intromisión extranjera en los asuntos internos de la política chilena? ¿Van a seguir los diri

gentes de los Partidos Políticos viajando continuamente al exterior a pedir apoyo de gobiernos o de partidos extranjeros? ¿Van a seguir los representantes de partidos políticos de otros países viniendo a Chile a decirnos a los chilenos lo que tenemos que hacer? ¿Vamos a mantener o a desechar nuestras tradiciones históricoculturales? ¿Vamos a tener una posición clara y definida frente al terrorismo o vamos a invitar a ministros extranjeros para que vengan a darle amparo a elementos cuyos crímenes, cuyas acciones terroristas están comprobadas?.

La gente quiere saber que pasa si acaso recaemos en combinaciones de partidos como las que se crearon en 1970 y que tuvieron como consecuencia aquella, la más grave de las crisis políticas y económicas que ha sufrido y ha afrontado nuestra nacionalidad como fue la que vivimos entre 1970 y 1973.

Ahora, cuando se habla de estos temas, se nos olvida como se originó el problema en Chile. Pareciera, cuando escuchamos exposiciones de dirigentes políticos o de personalidades muy destacadas, que Chile vivía en una democracia ejemplar, que todos los problemas estaban resueltos, que todos los niños tenían acceso no sólo a la educación sino que a una participación importante de los jóvenes en el desarrollo nacional. Pareciera que antes no había problemas sociales, que había viviendas para todos, que los niveles de vida eran de un país desarrollado. Que había una vida plena de posibilidades de realización. Que todo esto se terminó de la noche a la mañana, porque las FF.AA. se tomaron el gobierno contrariando la voluntad de este pueblo que según parece vivía feliz, bajo un régimen democrático y económico ejemplar.

Se nos olvida que fuimos todos nosotros los que no sólo nos levantamos en contra de ese régimen que no tenía nada de ejemplar, sino que era la negación de los valores, de los atributos, de la personalidad de Chile. Fuimos todos los que pedimos y exigimos a las FF.AA. en un pronunciamiento de la Cámara de Diputados que terminó exigiendo a los miembros de las FF.AA. y a los Comandantes en Jefe, que eran parte del Gobierno del Sr. Allende, que pusieran fin a la situación de caos, a la situación de desastre que estaba viviendo Chile. Eso hay que recordarlo.

Cuando leo declaraciones de Partidos Políticos importantes en que niegan todas las realizaciones de este Gobierno y en que cubren de injurias y de ofensas a quienes han participado y han apoyado al Gobierno, yo digo: ¡pero en que país estamos! ¡como se nos olvidó en tan poco tiempo la situación que vivíamos y el por qué las FF.AA. tuvieron que hacerse cargo del gobierno de Chile! Las FF.AA. que habían estado colaborando, aunque naturalmente un gobierno marxista no podía representarlas en sus orientaciones, en su patriotismo, ni en su esencia. Pero habían estado colaborando, habían estado allí en el ministerio por disciplina y habían estado defendiendo, de acuerdo con esa disciplina y de acuerdo con la Ley que ellos entendían cumplir, hasta donde pudieron, al mismo gobierno que estaba destruyendo al país. Pues bien, estas FF.AA. que se hicieron cargo del gobierno de Chile, en última instancia, para evitar el desastre final y definitivo; estas FF.AA. nos propusieron en 1980 una Constitución que, buena o mala, tiene una virtud, tiene un alcance que nadie puede desconocer: estas mismas FF.AA. que tienen la plenitud del poder, proponen y el pueblo aprueba una Constitución que limita sus atribuciones y el tiempo que en Chile pueda haber régimen militar.

El año próximo tiene que haber un plebiscito, según dice el artículo 27° transitorio de la Constitución, para designar un nuevo Presidente de la República. Y desde marzo de 1989, se inicia una nueva forma de gobierno, con las elecciones que deben cumplirse. A continuación, entramos a un sistema de plenitud democrática, donde el Presidente de la República tiene que tener, para haber sido elegido, el apoyo de la mayoría del país y un Congreso que va a representar, asimismo, a esa mayoría. Y esto lo hacen estas FF.AA. que aparentemente no quieren desprenderse de los atributos del poder, no quieren traspasar al pueblo la solución presidencial y de gobierno próximo.

Creo que ese enfoque no ayuda, porque si queremos realmente discutir, conversar sobre los caminos del futuro, hay que empezar por reconocer la realidad del pasado, para no recaer en los errores que se cometieron. Para no desprestigiar inútil y perjudicialmente la obra de las FF.AA. y de un gobierno que nos guste o no nos guste, ha cumplido una etapa de reconstrucción del país, de reconstrucción de una nación que estaba absolutamente socavada en sus

bases institucionales, en sus estructuras productivas, en su posibilidad de vivir en paz, incluso de seguir subsistiendo como nación independiente.

Pués bien, nosotros pensamos que, a partir del reconocimiento de la obra de este gobierno y del uso de los mecanismos que nos entrega la Constitución aprobada por el pueblo en 1980, es perfectamente posible discutir, estudiar y visualizar los caminos del futuro. Chile, contrariamente a lo que se dice no es un país pobre, no es un país arrinconado en el último extremo del mundo. No es un país sin posibilidades de empinarse por sobre su etapa de subdesarrollo y llegar en pocas etapas más a ser un país desarrollado. Y no es un país chico porque tiene un territorio que se extiende desde Arica hasta el Polo Sur y desde la Cordillera de Los Andes hasta la Isla de Pascua. Y este territorio, que nos ha dado la Divina Providencia, está repleto de recursos geográficos con la tierra y el mar. No es un país sin personalidad, porque en el siglo pasado después de haber sido la más pobre de las colonias de Sud América, fuimos capaces de establecer un Estado que llegó a ser ejemplar en su desarrollo, en la estabilidad de sus instituciones, en el avance que significó en aspectos económicos y culturales la expansión de nuestro comercio hacia el Pacífico. Un país que ^{no} solo fue capaz de enfrentar victoriosamente dos conflictos armados frente a alianzas de naciones más ricas, más pobladas y más poderosas que la nuestra. Un país que se forjó con trabajo, con esfuerzo, con carácter y con heroísmo, ^y ahí tenemos más de un millón de hectáreas regadas por la iniciativa privada. Ahí tenemos el desarrollo de la minería en el norte. Ahí tenemos las escuelas y los ferrocarriles, ahí tenemos los puertos y los caminos construídos ahí tenemos el ejemplo de lo que se puede hacer cuando hay gobiernos que dan estabilidad, que dan respaldo, que dan confianza a la actividad privada. Porque ese regadío, la mayor parte de esas obras y esa minería, todo el desarrollo de la empresa marítima que lleva nuestros productos hasta la India y la China, todo eso fue obra de la actividad privada, pero también fue obra del respaldo que dieron los gobiernos emanados del régimen portaliano. Régimen portaliano que se forjó y se mantuvo al amparo de las FF.AA. porque las FF.AA. en Chile contrariamente a lo que tal vez han sido en otras naciones de América, y contrariamente, sobre todo, a lo que ahora se quiere hacer pensar, han sido un elemento que ha dinamizado el desarrollo del país y que ha amparado a los gobiernos con

titucionales.

Por eso decía, sólo se movieron en 1973 después de un acuerdo de la Cámara de Diputados y eso no hay que olvidarlo. Ahora bien, cuando se nos dice pongamos^{nos} de acuerdo para seguir hacia el futuro; pero que el problema es el plebiscito; no estoy de acuerdo. Si bien es cierto, el plebiscito no es una forma habitual de elegir, en este caso, es una circunstancia extraordinaria en que se pasa de un régimen militar donde no ha habido actividad de los partidos políticos, donde ha sido muy difícil reconstruir el país, donde va a darse un primer paso, un primer ensayo hacia una institucionalidad de plenitud democrática, no debe extrañarnos^{estamos} que en una circunstancia extraordinaria se use un mecanismo extraordinario.

Puede que los que no estuvimos redactando la Constitución no estemos de acuerdo, pero realmente no es el problema. ¿Por qué no es el problema? . Porque como aquí se ha señalado, se podrá libremente votar que no. Si la mayoría vota que no, habrá en seguida elecciones abiertas, con pluralidad de candidatos, y cada sector, cada partido, cada movimiento de opinión pública, podrá hacerse representar por quién estime conveniente. De manera que no se está cerrando ningún camino. No es lo usual, reconozco, pero tampoco es lo fundamental. Porque en una forma u otra, sea por mayoría en el plebiscito, sea por elecciones abiertas y plurales, vamos a tener un Presidente de la República, repito, elegido por^{el} pueblo. Y vamos a tener en seguida un Congreso elegido por el pueblo. Ese gobierno próximo no va a tener facultades extraordinarias, ni artículo 24° transitorio, sino que va a tener las facultades que le otorgan las disposiciones permanentes de la Constitución y que en caso de necesidad, le puede otorgar la mayoría del Congreso.

Pero, quisiera referirme a otro punto: se ha señalado aquí, con mucha verdad, que hay apatía, que hay una especie de indiferencia de la gente para participar, para preocuparse del futuro político. Realmente es así.

Tal vez porque después de estos años, nos hemos acostumbrado a que nuestras actividades personales o particulares fueran las más importantes y los temas y problemas políticos fueran resueltos por la autoridad que nos gobierna.

Tal vez porque la crisis económica tan grave que se originó, primero con el gobierno de la UP y que después nos volvió a golpear como reflejo de la crisis externa, talvez nos ha llevado a tener que preocuparnos mucho más de nuestros quehaceres, de nuestro trabajo, de nuestras actividades productivas; realmente hay muy poca gente que tiene hoy tiempo para dedicarse a la política.

Tal vez porque los partidos políticos que se han estado moviendo en el escenario chileno en estos últimos años, a pesar de lo que decía la Ley, no ofrecen un ámbito de acción interesante para la mayoría de la opinión pública. Habrá muchos motivos, pero realmente esta actitud de los chilenos es muy preocupante y debiera ser tarea de todos nosotros el despertar la conciencia cívica de la gente, la responsabilidad política. ¡Si es muy interesante que un empresario o que un profesional esté incrementando la producción, como se ha hecho en estos años! Esté mejorando sus técnicas, esté trabajando con otros de su ramo dentro del gremio. Que grupos de tecnología o Colegios Profesionales estén trabajando en los temas que más les importan, que más les llegan.

Pero tenemos que recordar que esta no participación, que este desinterés por la política, nos llevó en el pasado a situaciones muy críticas. Recuerdo cuantas veces hicimos encuestas. Le preguntábamos a la gente: "Ud. quiere ser propietario o proletario?" Todos querían ser propietarios. "¿Cuáles son sus aspiraciones?" En definitiva, seguridad para vivir, estabilidad para trabajar, libertad dentro del orden. Si uno juntaba todas estas respuestas y las analizaba, llegaba a la conclusión de que Chile tenía que ser un país conservador, porque la inmensa mayoría de la gente tenía esas aspiraciones, yo diría que naturales. Casi nadie hablaba de que había que hacer revoluciones de ninguna naturaleza. Querían un mejoramiento, lo cual también es muy lógico, dentro de una evolución ordenada. Pero cuando contábamos los votos, ¿que es lo que ocurría? que los partidos que estaban proponiendo revoluciones tenían mayoría. ¿Por qué pasaba esto? Porque esta famosa mayoría silenciosa también se quedaba en silencio en las campañas políticas, en las campañas electorales y no se

organizaba. La falta de organización, la falta de colaboración, la falta de conducción, significaban ineficiencia.

Estos grupos independientes que se formaban frente a cada elección, muchas veces provocaban más distorsiones y divisiones que ayuda para lograr determinados objetivos. Y entonces, esta masa del pueblo chileno que tenía estas aspiraciones tan sensatas, tan constructivas, que responden a una tradición, a una mentalidad, a una psicología de los chilenos, veía sus anhelos, sus esperanzas frustradas por la derrota en las urnas electorales a manos de gente que era muy activa en la política y que con su actividad y su preocupación, suplían su falta de número y de apoyo.

A mí me preocupa que vuelva a ocurrir lo mismo. Que después de habernos dedicado a nuestras actividades durante estos años de gobierno, después de haber estado realmente apoyando desde afuera, en una cómoda actitud de observantes o de críticos, la obra de este gobierno, no reaccionemos a tiempo, no tomemos conciencia que las decisiones van a ser el año próximo y no nos organicemos.

Y en la misma medida en que no nos organicemos y no constituamos una fuerza política importante, mayoritaria, esta responsabilidad que nos están traspasando las FF.AA a los civiles por mandato de la Constitución, esta responsabilidad pueda llevarnos a nosotros y al país a un nuevo fracaso.

Por lo tanto, me parece de fundamental importancia que nos hayan hecho esta invitación para podernos reunir y empezar a analizar, no sólo los caminos del futuro, no sólo las experiencias del pasado, sino que para empezar a tomar conciencia de nuestra responsabilidad. A tomar conciencia de que ya el futuro de Chile no depende de las FF.AA. sino que de nosotros los civiles. Lo que pasa en Chile no lo va a escribir otra mano que la nuestra. En Chile pasará lo que nosotros seamos capaces de hacer.

Por eso, quisiera antes de terminar, pedirle a todos que empecemos a preocuparnos en serio, a asumir nuestras responsabilidades con patriotismo, con compromiso y que tengamos fe, que tengamos confianza.

En 1973 estabamos en una noche que al parecer no tenía fin. Tuvimos un amanecer inesperado para muchos un 11 de septiembre de 1973. Hoy, la suerte, el destino nos depara una nueva situación crítica. Pero que sea crítica no significa que no tenga salida. La salida está en nosotros mismos, la salida está en las posibilidades que tiene Chile con un pueblo de extraordinaria capacidad de trabajo, que cree en Chile y que está dispuesta a abrir los caminos del futuro.

¡Muchas Gracias!

10.8.87

Después del acuerdo tomado por la unanimidad de la Comisión Política sobre el tema de la sucesión presidencial, han aparecido numerosas publicaciones de prensa en que diversos miembros del Partido expresan sus personales puntos de vista sobre esta materia.

Dichas publicaciones han dado origen a inconvenientes confusiones entre los miembros del partido que anulan, en gran medida, el propósito de cerrar el debate público sobre la sucesión presidencial y circunscribir el estudio de este delicado y cambiante asunto a los análisis y el criterio de la Mesa directiva.

Las referidas publicaciones han dañado además gravemente la imagen del Partido, que aparece ante la opinión pública sin posiciones claras y con conflictos internos.

Las circunstancias antedichas han repercutido de manera muy seria e inconveniente en la labor esencial a que estamos enfrentados, esto es, a la recolección de 35 mil adhesiones para que el Partido pueda existir como tal.

No estamos en situación de que estas actuaciones puedan persistir ni un día más. Si tal cosa sucediera pondríamos en grave riesgo la existencia misma del Partido.

En vista de estas circunstancias la Mesa acordó por unanimidad pro-

poner a la Comisión Política el acuerdo que sigue y la sanción que en él se establece :

En relación con el voto político sobre sucesión presidencial aprobado en sesión de fecha , la Comisión Política lo reitera en todas sus partes y adopta, adicionalmente, el acuerdo que sigue:

- 1.- Habiendo sido entregado y circunscrito a la Mesa del partido el estudio de las diversas alternativas y de las circunstancias cambiantes que inciden en el proceso de sucesión presidencial para que ella plantee esta materia nuevamente a la Comisión Política en el momento que lo juzgue oportuno, los miembros de la Comisión Política, dirigentes e integrantes del Partido, deberán abstenerse de todo juicio o expresión de puntos de vista sobre esta materia realizados públicamente o mediante declaraciones.
- 2.- Si fuesen requeridos por medios de comunicación o en reuniones públicas sobre la posición del Partido a este respecto, deberán responder que la Comisión Política adoptó con fecha un acuerdo sobre el particular, y que nada tienen ellos que agregar a lo dicho en ese acuerdo (conviene tener a la mano un ejemplar del referido acuerdo).
- 3.- Los miembros de la Comisión Política que no respeten este acuerdo de disciplina serán privados de su cargo.

Por tratarse de una materia que ha sido discutida y agotada, y debido a las razones obvias que abonan la norma que antecede, estima la Mesa que sólo procede el pronunciamiento de la Comisión Política sobre el acuerdo disciplinario que aquí se propone, evitando toda referencia al problema de la sucesión presidencial que, como ya se ha dicho, está agotado.

18/8/87

RESERVADA

(Borrador carta circular a todos los organismos y dirigentes del Partido)

NORMAS DE ORGANIZACION DEL PARTIDO

Un acuerdo unánime de la Directiva obliga a reiterar y articular diversas disposiciones indispensables para la buena organización del Partido.

En todo momento debe tenerse presente que la tarea principal y única de los organismos del Partido - que son todos provisorios - así como de todas las personas que quieran colaborar con ellos, consiste en buscar adherentes hasta completar 35.000 miembros inscritos en los Registros Electorales, a objeto de que Renovación Nacional cumpla con los requisitos para constituirse como partido.

Llamamos la atención a que las cuotas de adherentes asignadas a las comunas deberán alcanzarse antes del 31 de Octubre próximo. Las semanas reservadas hasta el plazo de inscripción, se requieren para revisiones y tramitaciones que deberá efectuar la Directiva nacional.

Los organismos provisorios del Partido

Los Consejos regionales, provinciales, comunales u otros, son organismos provisorios, que carecen de autoridad y validez legales. Sólo alcanzarán dichos atributos después que el Partido, con 35.000 o más afiliados, pueda inscribirse en el Registro Electoral y, luego de cumplido este requisito, se realicen elecciones formales de acuerdo a las disposiciones de sus Estatutos.

- 2 -

Entretanto no poseen estas directivas transitorias ninguna atribución para adoptar acuerdos políticos.

Carecen asimismo de facultades disciplinarias. En consecuencia, cualquiera dificultad que se suscite entre los miembros de un determinado organismo del Partido, o cualquier pronunciamiento político distinto a los acuerdos oficiales de la Comisión Política o de la Mesa, deberán ser comunicados de inmediato a ésta, para la adopción de las medidas que procedan.

Cautelando una imagen nítida del partido, la Comisión Política había acordado con fecha restringir la expresión pública de puntos de vista personales de sus propios miembros. Se ha querido, con este procedimiento, evitar confusiones sobre la línea política del Partido que, repetimos, es sólo aquélla que emana de los acuerdos de la Comisión Política y de las disposiciones que, en cumplimiento de ellos, adopte la Mesa.

La búsqueda de adherentes no tiene restricciones

Es importante señalar, finalmente, que todos los miembros del Partido pueden organizar campañas y realizar labores para obtener la adhesión de miembros del Partido. Este trabajo deberá hacerse tanto por los organismos oficiales provisorios como por grupos o personas que deseen dedicarse a esta urgente tarea.

No obstante, si se advirtieran irregularidades en tales trabajos, y *ellas* no pudiesen resolverse localmente en forma satisfactoria, deberá informarse sin dilación al Secretario General, a fin de que se adopten las medidas procedentes.

Confiado en que las presentes instrucciones habrán de facilitar y estimular la labor de buscar adherentes y registrarlos como miembros del Partido,

Lo saludan atentamente

Secretario General

Presidente

LLAMADO A AFILIARSE
EN
RENOVACION NACIONAL

Faltando poco más de un año para el decisivo cambio político que impone la Constitución de 1980, nada eficaz se ha preparado en Chile para enfrentar esta compleja e incierta alternativa.

El Gobierno ha eludido gravemente esta responsabilidad política esencial. Y la oposición, entrabada por una profunda penetración marxista, ha demostrado reiteradamente su incapacidad de constituir una alternativa política.

La opinión pública tampoco está informada de que el cambio de régimen programado para 1989 significa el retorno, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. No está informada, tampoco, de que ese régimen está expuesto a peligros, mayores o menores, según sea la orientación y carácter de las fuerzas políticas que lo sustenten.

Pero los partidos políticos, con la sola excepción de RENOVACION NACIONAL, aparecen más preocupados de su preeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que del gobierno del país.

Entretanto RENOVACION NACIONAL aglutina a las fuerzas de derecha mediante una fusión realizada con responsabilidad. Destaca en esa fusión el conocimiento de la complejidad y responsabilidad de la tarea política que a todos nos concierne.

Si a partir de dicha fusión las fuerzas de derecha no pudiesen alcanzar una expresión política eficaz, no habría futuro político para Chile, ni para el régimen democrático que se va a restablecer. Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

El nuevo cauce que construye RENOVACION NACIONAL comprende:

- Un proyecto político, económico y social que responda a sus concepciones de vida.
- Una organización territorial y funcional que abarque todo el país.
- Un cuadro de dirigentes debidamente preparados, y
- Un espíritu disciplinado y animoso para luchar.

Estas tareas las ha emprendido RENOVACION NACIONAL, y le pedimos a Ud. que adhiera a ellas como militante... o que participe en el partido en labores de responsabilidad... o aporte recursos para financiar esos

esfuerzos.

RENOVACION NACIONAL es la única alternativa viable para el gobierno futuro de Chile y para consolidar las muchas realizaciones básicas del régimen actual... también para corregir sus errores, llenar sus vacíos... Para ocupar el campo político y luchar desde él contra la demagogia... Para impulsar las creaciones económicas y los avances sociales... Y oponer lo a las lamentaciones, rencores y erosión moral con que diversos socialismos intentan abatir al país.

Durante la visita del Papa Ud. pudo ver en el estadio Nacional, La Bandera y el Parque como, junto a la moderación y entereza de las mayorías, se mostraban la audacia e intencionalidad con que se manipula a la juventud y a los pobladores, y la técnica con que irrumpe la violencia.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para preocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga AHORA a RENOVACION NACIONAL, afíliese a nuestro Partido y aporte su concurso y su entusiasmo cívicos

Junto a RENOVACION NACIONAL, aporima al nuevo sistema político la rectitud, seriedad y eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno totalitario.

El tiempo es breve

Atentamente

RENOVACION NACIONAL

Ricardo Rivadeneira

18.8.87

18.8.87

18.8.87

...na el gobierno
...las del
...sus vacíos...
...demagogia...
...sociales... Y oponer
...diversos socia-

Señor(a)

Presente.-

Estimado(a) señor(a)

A poco más de un año del decisivo cambio de régimen político que impone la Constitución de 1980, es evidente que el país no está adecuadamente preparado para enfrentar esa incierta alternativa.

La opinión pública no ha sido informada de que el cambio de régimen que tendrá lugar en 1989 significa retornar, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. Tampoco está informada que la democracia se encuentra expuesta a muchos peligros que ya conocimos, mayores o menores según la orientación y carácter de las fuerzas políticas que sustenten el nuevo esquema.

Los partidos políticos, con la sola excepción de RENOVACION NACIONAL, aparecen más preocupados de su proeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que de asegurar la estabilidad política indispensable para el adecuado gobierno del país.

Entretanto RENOVACION NACIONAL aglutina sus fuerzas mediante una fusión realizada con generosidad a la vez que el ánimo de asumir obligaciones nuevas que ahora son ineludibles.

Si no consiguiéramos construir una fuerza política que sea el haz, se puede tener por seguro que no habrá futuro político para Chile ni para el régimen democrático. Tampoco lo habrá para Ud. ni su familia.

Por ello le pedimos su adhesión como afiliado, además de su participación en labores de responsabilidad organizativa o su aporte económico para las tareas que ha emprendido RENOVACION NACIONAL.

La única alternativa política viable para el futuro de Chile es RENOVACION NACIONAL. Nos proponemos consolidar y defender las realizaciones del régimen militar, corregir sus errores, ocupar el campo político para luchar contra la demagogia, impulsar acciones económicas y sociales, alejarnos de las lamentaciones y rencores con el pasado social, y no intentar abatir nuevamente al país.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para ocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga AHORA a RENOVACION NACIONAL y aporte su capacidad, sentido de responsabilidad y entusiasmo para imprimir al nuevo régimen político un sello de rectitud, seriedad y eficiencia. Acérquese a la Sede central del Partido (Suecia N° 286) o a la Sede de la comuna de Las Condes (Ebro N° 2821). Nuestros dirigentes le indicarán cómo su ayuda puede ser más útil.

Evitaremos así -todos los- el imperio de la demagogia y el retorno del totalitarismo. Y crearemos una posibilidad razonable de tener un país bien gobernado.

Atentamente

CARLOS CORREA SANFUENTES
PRESIDENTE
COMUNA LAS CONDES

RICARDO RIVADENEIRA MONREAL
PRESIDENTE
RENOVACION NACIONAL

Santiago, 20/8/87

Señor(a)

Las Condes
Presente.-

Estimado(a) señor(a):

A poco más de un año del decisivo cambio político que impone la Constitución de 1980, nada eficaz se ha preparado para enfrentar esa incierta alternativa.

El Gobierno ha eludido la responsabilidad de esta preparación política, y la opinión pública no está informada de que el cambio de régimen que tendrá lugar en 1989 significa retornar, con leves modificaciones, al que estaba vigente en 1973. Tampoco está informada que la democracia se encuentra expuesta a muchos peligros que ya conocimos, mayores o menores según la orientación y carácter de las fuerzas políticas que sustenten el nuevo esquema.

Pero los partidos políticos, con la sola excepción de RENOVACION NACIONAL, aparecen más preocupados de su preeminencia ideológica o de la de sus dirigentes, que del gobierno del país.

Entretanto RENOVACION NACIONAL aglutina las fuerzas de derecha mediante una fusión realizada con generosidad y con la disposición de asumir obligaciones cívicas que son ineludibles.

Si no consiguiéramos construir una fuerza de derecha que sea eficaz, se puede tener por seguro que no habría futuro político para Chile ni para el régimen democrático. Tampoco lo habría para Ud. ni su familia.

Por ello le pedimos su adhesión como militante... o su participación en labores de responsabilidad... o su aporte económico para las tareas que ha emprendido RENOVACION NACIONAL.

La única alternativa política viable para el futuro de Chile es RENOVACION NACIONAL porque ... consolidará las realidades básicas del régimen militar... corregirá sus errores, llenará sus vacíos... ocupará el campo político para luchar contra la demagogia... para impulsar creaciones económicas y avances sociales... y oponerlos a las lamentaciones y rencores con que diversos socialismos intentan abatir al país.

Durante la visita del Papa Ud. pudo ver en el Estadio Nacional, La Bandera y el Parque cómo junto a la moderación y entereza de las mayorías, se observó la audacia e intencionalidad con que se manipula a la juventud y a los pobladores, y la técnica con que irrumpe la violencia.

Sabemos que Ud. no esperará hasta que ocurran situaciones extremas para ocuparse de la conducción política de nuestro país.

Venga AHORA a RENOVACION NACIONAL, y aporte su capacidad, sentido de responsabilidad y entusiasmo para imprimir al nuevo régimen político rectitud, seriedad y eficiencia.

Evitaremos así el imperio de la demagogia y el retorno del totalitarismo. Y crearemos una posibilidad razonable de tener un país bien gobernado.

Permítanos recordarle que el tiempo es breve.

Atentamente

RENOVACION NACIONAL

Gonzalo García B.
Secretario General

Ricardo Rivadeneira M.
Presidente

P.S. Un personero de RENOVACION NACIONAL le visitará en fecha próxima.

Gonzalez

2/09/87

12

[DESARROLLO AGRICOLA]

Solución para el endeudamiento agrícola

En una sociedad basada en la liber-
tad individual y que, por lo tanto, centra su desarrollo en
la responsabilidad personal, la empresa privada y el rol subsidiario del Estado, *el* respetan-
do plenamente el derecho de propiedad, *el* permitiendo un libre
y fluido mercado de la tierra y *el* dejando al mercado como prin-
cipal asignador de recursos; el empresario agrícola *puede* ha expresado
desarrollar toda su potencialidad.

Es así como los indicadores que mi-
den *la* ~~tanto~~ *de la agricultura* su importancia en el crecimiento global de la eco-
nomía, como en nuestra Balanza Comercial y en la ocupación de
mano de obra, *un sector un progreso por alcanzar* ~~se han elevado~~ a niveles desconocidos en el pre-
sente siglo.

Baste decir, a título informativo,
que hoy día la agricultura ~~es responsable de:~~ *representa*

- 1.- ~~un~~ 10% del producto geográfico bruto, habiendo creci-
do el año pasado a un 8,7%, versus un 5,7% promedio
del total de las actividades del país. (En el primer
trimestre de 1987 creció sobre un 12%).-
- 2.- ~~un~~ 26% de las exportaciones totales del país, lo que
equivale a 1.200 millones de dólares. Ello se traduce
en un importante aporte a nuestra Balanza Comercial
y de Pagos ya que las importaciones agropecuarias se
encuentran, a su vez, en su más bajo nivel histórico
(180 millones de dólares).-

(Total?)

La actual Balanza Comercial favora
ble en más de 1.000 millones de dólares ~~se puede con~~
~~trastar~~ con la del año 1973, ~~que era~~ negativa en 1.216
millones de dólares, y con las cifras ~~históricas~~
de la década del 50 y del 60 que ~~mostraban~~ *también* Balanzas Co
merciales ~~negativas~~, en promedio ~~de~~, 250 millones de
dólares, *en promedio.*

3.- ~~Un~~ ^{En la agricultura. Es el sector con} 21% del total del empleo (810.000 personas ocupadas), ~~presentando como sector~~, la tasa más baja de cesantía (3,3%).-

Es necesario tener presente que en el sector rural, fuertemente dependiente de la actividad agropecuaria, vive el 18% de la población del país. De este porcentaje, el 50% está relacionado directamente con actividades productivas comerciales del sector. El resto está constituido por quienes trabajan en actividades relacionadas con el agro (comercio, transporte, construcción, pequeña industria, servicios públicos, etc.) ó por habitantes rurales sin solución comercial (minifundistas). Es, además, una fuente importante de empleo para los habitantes del del sector urbano.

Desafortunadamente en este impactante desarrollo agrícola ha participado solamente un sector de la población rural, quienes son los que han recibido, en mayor, medida, las ventajas derivadas de él.

^{este} De las 425.000 familias que viven en ~~el~~ sector solamente 281.000 están relacionadas a la producción agrícola comercial (33.000 familias de empresarios de más de 12 Hás. de riego básicas, 42.000 familias de asignatarios CORA, 106.000 familias de pequeños empresarios no originados por la reforma agraria y 100.000 familias de asalariados).

El resto está constituido por 104.000 familias minifundistas y 40.000 familias de habitantes rurales. Este segmento concentra los mayores porcentajes de extrema pobreza rural desde hace muchas décadas y, recién ahora, está comenzando a recibir la acción subsidiaria del Estado. Ella es urgente tanto en educación como en salud, vivienda, vías de comunicación y obviamente, posibilidades de empleo.

- 370 -

Estas familias sin solución comercial, por el momento, deben ser de principal preocupación y su incorporación definitiva a los beneficios del desarrollo estará dada fundamentalmente por la capacidad de crear fuentes de ocupación tanto agrícolas como no agrícolas en el ámbito rural, por parte de la libre empresa *privadas*
(= *liberal*)

Dada la distribución geográfica de nuestra agricultura y la falta de alternativas de producción, distintas a las tradicionales, en las actuales circunstancias, en un amplio sector del país, no es necesario recalcar la importancia política que representa esta actividad para nuestra nación.

Tres son los subsectores que han participado activamente en el impactante desarrollo mencionado.

- 1.- El sector frutícola que ha aumentado su producción, medida en toneladas de fruta de un 150% (de 540.000 tons. a 1.400.000 tons. desde 1974) e incrementado la exportación desde 5 millones de cajas a más de 60.000.000 en el mismo período. (Exportaciones por US\$ 550.- millones).-
- 2.- El sector forestal con un crecimiento *que supera* (superior al) 1.000.000 de hás. plantadas en los últimos 12 años y un aporte a las exportaciones totales similar al frutícola; a pesar del deterioro del precio de sus productos en los mercados externos.
- 3.- El sector tradicional, fundamentalmente sustituidor de importaciones, donde se inscriben, fundamentalmente, los *los* catorce cultivos tradicionales, la producción *los* de productos pecuarios (carne, leche, cerdos, pollos, *huesos* *carne, huevos* *carne, huevos* *etc.*) y, siendo un caso muy especial, la vitivinicultura.

Los dos primeros sectores se han de sarrollado y lo van a seguir haciendo en la medida que ^{se} manten gamos una política económica basada en la propiedad privada, la libertad de mercado y el rol subsidiario del Estado; y que el manejo macroeconómico del país permita un comercio exterior fluído y un valor adecuado de nuestra moneda en relación con las monedas extranjeras.

En el caso del sector frutícola su futuro está subordinado, sin embargo, en gran medida, a la so lución que se otorgue al problema del endeudamiento, que tra taremos más adelante. (el sector frutícola nativo)

^{son} En cuanto a la agricultura tradicio nal diversos ~~son~~ los factores que han hecho posible el auge mencionado (entorno político y macroeconómico, ~~políticas~~ de bandas de precio, empleo intensivo de tecnología, aumento de la inversión en maquinaria y equipos, postergación de las deu das, baja del petróleo, etc.). No obstante, ninguno de ellos habría podido expresarse adecuadamente, si no hubiera existi do ^{como} una causa determinante, ~~que no es otra que~~ la estabilidad alcanzada como consecuencia de los niveles de precios nacio nales predominantes en los últimos años; consecuencia, a su vez, de los precios internacionales respectivos y fundamental mente, del valor real del dólar.

Sin embargo, es necesario recordar que los mercados de productos agrícolas tradicionales poseen ~~ciertas~~ características que los hacen muy diferentes a los de otros productos y son la causa de que todos los países del mun do, en una u otra forma, tengan "políticas agrícolas" ^{de subsidios} y no acepten "mercados abiertos" para la importación de este tipo de productos.

^{es la existencia de} La primera de ^{a ellas} estas características ^{en los} está dada por las violentas fluctuaciones de precios que per manentemente se producen en ellos. Estudios ^{que abarcan todos} realizados a nivel ^{los países} mundial demuestran que el rango de variación de precios de los productos agrícolas es 5 veces mayor que el de los productos industriales. Estas variaciones ^{provienen de} derivan en una demanda de pro ductos agrícolas bastante constante, que aumenta o disminuye

en forma muy lenta, y una oferta de ~~productos~~ tremendamente variable.

Las características propias de la agricultura, dependiente de factores que el hombre no controla, ~~como son el clima y las diversas plagas,~~ ^{etc.)} hace que los volúmenes producidos tengan ~~esta~~ ^{esta} gran ~~variabilidad~~ ^{variabilidad}.

Cualquier exceso de producción sobre la demanda no provoca un aumento de ésta (inelasticidad de la demanda) sino que el excedente del producto hace caer violentamente el precio. El agricultor, una vez sembrado el campo, cosechará, cualesquiera sea el precio, aunque éste no cubra sus costos.

La segunda característica de estos mercados, es consecuencia del progreso tecnológico y del lento crecimiento, a nivel mundial, de la demanda de alimentos.

El incremento de tecnología en agricultura, ha sido, y sigue siendo muy rápido, teniendo pronunciados efectos en los países ricos, que pueden con facilidad adoptar las nuevas técnicas, mientras los países en desarrollo, como el nuestro, las incorporan con cierto retraso.

Estas, dan a los agricultores la posibilidad de obtener mayores producciones con la misma tierra y el mismo (o menor) trabajo. Como la demanda de los productos agrarios, a nivel mundial, no crece al mismo ritmo, la expansión de la producción ejerce una presión deprimente sobre los precios. La baja elasticidad de la demanda, ~~que ya explicamos,~~ ^{solamente} implica ~~que~~ ^{mediante} la absorción de ~~los~~ pequeños aumentos de la producción, ~~requerirá~~ ^{requerirá} una disminución relativamente grande en ^{los} ~~el~~ precios.

En los Estados Unidos, durante un lapso de veintiun años, la producción por hora/hombre en la agricultura aumentó ~~nada menos que el~~ 250%, mientras que el correspondiente aumento de la industria fue sólo de un 90%, y en el sector de los servicios mucho menor aún.

El funcionamiento de las Bandas de Precios en el trigo, las oleaginosas y la remolacha, (más los aranceles específicos de la leche), dadas las características que presentaron los mercados internacionales en los años considerados para su determinación, provocó la sensación de que nuestra agricultura tradicional se encontraba ^{debidamente} especialmente resguardada de los efectos generados en dichos mercados, por las causas mencionadas, y, que gozaríamos de un período relativamente largo de precios estables.

Desafortunadamente para la agricultura chilena, y de gran parte de los países en desarrollo, a los problemas intrínsecos de los mercados agropecuarios, se agrega ahora la amenaza ~~paradojal~~ de una sobre oferta de producción agropecuaria, excedentaria y subsidiada, proveniente especialmente de EE.UU. y la Comunidad Económica Europea. Ello, junto a la incapacidad económica de los países pobres para ^{producir} adquirir alimentos, ^{al conseguir rendimientos altos} está distorsionando fuertemente los mencionados mercados.

Postular, bajo el pretexto de proteger al consumidor "beneficiarse" de los subsidios de los países ricos, además de no ser acorde con la política económica vigente, podría implicar la destrucción de gran parte de lo logrado en los últimos años, dejando vastas zonas del país sin alternativas reales de producción.

¿debería proponer hoy esto?

Por muy interesante que puedan parecer las perspectivas de diversificación, nadie pretenderá reemplazar 300 a 400 mil hectáreas de cultivo de cereales, que pueden quedar marginadas, debido a la importación de productos subsidiados, por plantaciones de espárragos, frambuesas o frutillas.

pero por que no creemos cosas?

En este sentido deberíamos tener como objetivos, tanto aumentar el consumo nacional a los niveles que corresponde a un país desarrollado, con lo que ello significa en nutrición y salud; como continuar incorporando nueva tecnología y disminuyendo nuestros costos, para acceder eventualmen

*Se reducen y
→ rápidamente*

te a los mercados internacionales, también, con nuestros productos tradicionales. Ello debería suceder en la medida en que la economía mundial permita que las demandas de alimentos de los sectores que hoy padecen hambre en el mundo puedan expresarse y satisfacerse adecuadamente.

Renovación Nacional considerando:

1°- Las condiciones ya analizadas de las imperfecciones de los mercados internacionales y los subsidios de EE.UU y la Comunidad Económica Europea a sus productores.

2°- Las imperfecciones propias de nuestros mercados internos. (Basta recordar que para que la banda del trigo realmente operara, fue necesario crear un mecanismo eficaz que asegurara la vigencia de un precio de referencia (COTRISA), y, que las recientes bajas del precio del trigo, no sólo no trajeron aparejada una baja del pan sino que un aumento de éste. En el caso del azúcar la estabilidad del precio se logra por la existencia de IANSA).

*Política fracasada
que quedó atrás*

3°- La experiencia histórica que nos indica que, salvo durante los últimos años, se ha utilizado la política de mercados abiertos cuando los precios internacionales han estado bajos, con el consiguiente deterioro del sector agrícola y de las regiones que dependen de él; fijándose, en cambio, tope a los precios cuando ellos internacionalmente han estado altos.

estamos en 1987

(Recordemos, como ejemplo, la fijación del precio del azúcar en 1976, que significó un menor ingreso de US\$ 200 millones a los productores).

De hecho, durante el actual Gobierno no se han transferido más de US\$ 4.000 millones desde los productores a los consumidores, si se considera como árbitro el costo de importación de los productos agrícolas.

- 4°- El hecho que, por el momento, la producción de cultivos tradicionales de mayor relevancia, como el trigo y la remolacha, no deben sobrepasar el consumo interno pues no existe posibilidad de colocarlos en el exterior.
- 5°- La experiencia pragmática que nos indica la eficacia, en la asignación de recursos, que acarrea el conocimiento previo a la decisión de siembra del precio a obtener en la cosecha. (Se obtiene la máxima superficie que puede cultivarse en forma rentable con el precio indicado. Se evita que existan grandes pérdidas para el agricultor cuando siembra basado en una expectativa de precio mayor al que obtiene en definitiva. Se resguarda además, el interés nacional cuando, debido a alzas en el mercado posteriores a la decisión de siembra, se debe adquirir en el exterior el producto que no se sembró en el país).
- 6°- La necesaria estabilidad que requiere del sector agrícola para mantener e incrementar su aporte al desarrollo político, económico;

PROPONE:

PRIMERO: EN CUANTO A LOS CULTIVOS TRADICIONALES, ADOPTAR, MIENTRAS LAS CONDICIONES DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES ASI LO EXIJAN, UNA POLITICA QUE:

- 1.- Se extienda por un período de 4 a 5 años
- 2.- Fije bandas de precios, por ese período, que sean neutras entre el consumidor y el productor, considerando valores internacionales promedios, libres de subsidios específicos.

*¿Qué dice el gobierno?
Hay oposición?*

- 3.- Permita al agricultor conocer, esas condiciones al momento de sembrar.
- 4.- Asegure que los precios sean respetados evitando la concertación entre los compradores.

En ese sentido debe estimularse toda iniciativa que signifique mayor información al productor (divulgación de las bandas de precio y los precios de referencia, creación de bolsas de productos, etc.) y utilizarse todas las herramientas antimonopólicas cuando ello sea necesario.

Esta política de precios puede implementarse adaptando los mecanismos ya existentes; tales como bandas de precio, con sus correspondientes herramientas arancelarias, precios de referencia y la Fiscalía Nacional Antimonopolios.

Es cuestión, solamente, de decisión política.

SEGUNDO: EN CUANTO A LA GANADERIA PRODUCTORA DE LECHE:

Mantener la actual política de aranceles específicos, para contarrestar los subsidios de otros países, dándole estabilidad en el tiempo; cooperando, además, con las campañas ya iniciadas tendientes a incentivar un aumento del consumo.

TERCERO: EN CUANTO A LA GANADERIA DE CARNE; ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA:

- 1.- Mantener efectivamente el país libre de fiebre aftosa.
- 2.- Implementar las normas y reglamentaciones en cuanto a Plantas Faenadoras y Tipificación de Carnes, por las implicancias que ellas tienen tanto en la defensa al consumidor, como por ser un requisito indispensable para abrir un mercado externo a este producto.

CUARTO: RESPECTO DE LA VITIVINICULTURA

- 1.- Eliminar el impuesto específico que grava la transacción de los productos del sector (ILA) pues es absolutamente discriminatorio no tiene sustentación alguna, y provoca fuertes evasiones tributarias.
- 2.- Proteger la producción nacional de la importación de productos similares, importados bajo regímenes subsidiados, mediante los aranceles correspondientes y las normas de información al consumidor que se consideren necesarias.

ENDEUDAMIENTO AGRICOLA

El endeudamiento de gran parte de las empresas medianas y pequeñas, dentro de las cuales están, la gran mayoría de las del sector agrícola, no se encuentra resuelto y, desgraciadamente, constituye una causa adicional que frena el desarrollo del sector al producirse durante este año importantes vencimientos de capital.

No es correcto pretender que el problema se haya aminorado por el sólo hecho del aumento de productividad del sector, pues, por un lado éste no es suficiente, dado el monto de stock de deudas acumuladas y, por otro, no se puede tomar el sector en su conjunto ya que las deudas son individuales y no colectivas.

Tampoco se puede aminorar la significación del problema planteando la existencia de un pequeño número de deudores con un alto volumen de deudas y un gran número de deudores con deudas de montos pequeños. Obviamente, en general, las deudas están relacionadas con el tamaño de las empresas y éste, con la consecuente generación de producción y empleo.

Debemos recordar que la mayoría de los agricultores reiniciaron sus actividades a comienzos de este Gobierno, absolutamente descapitalizados. Para muchos la alternativa que les permitió hacerlo fue endeudarse hasta un límite que, aunque manejable, sin mediar ningún otro agravante, era por sí ya altamente riesgoso. A ello se agrego, con posterioridad:

- 1) La existencia de períodos con altísimas tasas de interés, que sobrepasaron en algunos años el 50% real anual.
- 2) La variación de las reglas del juego en cuanto al endeudamiento en moneda extranjera.
- 3) Los sistemas de reajustabilidad de los créditos (Unidades de Fomento). *Vale para los precios*
- 4) La baja rentabilidad que tuvo el sector durante un importante período derivado de políticas macroeconómicas que *privilegiaron* la importación de productos.

No puede por tanto pretenderse que la responsabilidad total del problema sea sólo de los empresarios; más aún, cuando hubo una clara violación de las reglas del juego por parte de *el gobierno* ~~las autoridades económicas~~, en un momento, y un absoluto descontrol del costo del crédito en otro.

En cuanto al impacto que cualquier solución tenga sobre el resto de la sociedad, es necesario enfatizar que el costo de ésta va a ser igual a aquella parte del endeudamiento que los empresarios no puedan cancelar. Ello por haber el Estado otorgado su aval a parte importante de los acreedores del sistema financiero y por su compromiso respecto de la cartera vendida al Banco Central, en aquella parte que no pueda ser recomprada por los propietarios de los bancos.

La solución clásica de la quiebra no es viable, no solamente por su impacto en el empleo y la productividad, sino que, como consecuencia de las causas antes mencionadas, los activos son inferiores a los pasivos, lo cual impide la recuperación de los créditos por esa vía.

Parece más lógico y conveniente, para todas las partes involucradas, dar condiciones a los deudores tanto de plazo, tasa de interés y sistema de reajustabilidad, que permitan cancelar sus pasivos de acuerdo a las reales posibilidades de generar excedentes que ellos tienen. Cualquier re-negociación que se aparte de este principio básico, tiene que fracasar.

el gobierno

Así lo ha entendido ~~la~~ autoridad frente al sistema financiero y actuando en dicha dirección ha creado los mecanismos adecuados a través de la venta de cartera y el capitalismo popular. Mediante ellos todos los chilenos hemos aportado importantes sumas de dinero para ayudar a la solución de este problema.

El primero de los mecanismos señalados constituye el sistema creado por el Gobierno para solucionar el problema del endeudamiento interno y no significa otra cosa que un préstamo, de más de 700.000 millones de pesos (US\$ 3.200 millones), a los accionistas de los bancos involucrados con características muy especiales; como son:

Este equivale a la quiebra: la propiedad escucha de manos

- 1.- Supeditar, de hecho, respecto de los accionistas antiguos, la propiedad de las instituciones al pago del crédito (recompra de cartera), dejándoles en carácter de consignatarios, con posibilidad de recuperar su propiedad en el futuro. *No, porque los nuevos son consignatarios*
- 2.- Otorga un plazo indefinido para la cancelación del empréstito a una tasa de UF más 5%. El plazo, en definitiva, dependerá tanto del monto de la cartera vendida por cada banco como de su capacidad de generar excedentes.
- 3.- Obliga a destinar un porcentaje mínimo del 70% de los excedentes anuales a la recompra de cartera; pudiendo repartir dividendos hasta por un 30%, de los mismos, a los nuevos accionistas que hayan aportado capital fresco.

Tanto el Gobierno, como todos los sectores productivos, confiamos en que esta ayuda (que no implica condonación ni regalo alguno) se traspase como corresponde a los deudores implicados; respetando el principio de adaptar el servicio de la deuda a la realidad del productor, en cuanto a su posibilidad de generar excedentes.

Creemos que, basados en este sistema, no es tarde para llegar a encontrar pactos no discriminatorios; que permitan una solución real, a la mayor parte de los empresarios endeudados, y que cause el menor perjuicio posible a todas las partes involucradas. (Sociedad, Estado, acreedores bancarios, bancos y deudores).

Lo que no es posible, es que se otorgue soluciones discriminatorias que permiten, a quien no tiene autoridad para ello, resolver cual empresario tiene derecho a sobrevivir y cual no.

MEMO: _____

DE: CARLOS CORREA

PARA: PEDRO LISANÉZ

FECHA: 28 / IX - 87



**RENOVACION
NACIONAL**

Don Pedro:

Le pido disculpar por no haberlo llamado el viernes, me fue imposible.

Adjunto le hago llegar satisfactoriamente el día de hoy

de: Afiliados por Region
Región Metropolitana

Plan de Acción de constitución
del partido
atte

[Handwritten signature]

B

28 - Septiembre - 1987

REGION	AFILIADOS	META	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES
I	216	800	27%	Sólo Iquique
II	708	1.000	70,8%	658 de Afta. y 50 Calama
III	-----	550	----	
IV	676	1.200	56,3%	Elqui 387 - Limarí 289
V	386	3.700	10,4%	San Antonio 147 - Los Andes 113 - Valpo. 126
VI	1.025	1.700	60,3%	Colchagua 277 - Cachapoal 748
VII	980	2.100	46,7%	Talca 266 - Cauquenes 55 - Curicó 196 - Linares 463
VIII	1.680	4.400	38,2%	Concepción 1.301 - Ñuble 134 - Bio-Bio 245
IX	528	2.000	26,4%	Cautín 115 - Malleco 413
X	762	2.500	30,5%	Llanquihue 309 - Osorno 203 - Chiloé 60 - Valdivia 190
XI	-----	200	---	
XII	-----	400	---	
R.M.	10.068	13.000	77,4%	Según detalle

FECHA: 17 de Septiembre

COMUNA	AFILIADOS A ESTA FECHA	META COMUNA	RENDIMIENTO A ESTA FECHA
Cerrillos	9	211	4,2%
Cerro Navia	205	426	48,1%
Conchalí	264	462	57,1%
El Bosque	27	446	6,1%
Estación Central	138	401	34,4%
Huechuraba	229	199	115%
Independencia	214	229	97,7%
La Cisterna	122	278	43,8%
La Florida	175	518	33,7%
La Granja	259	353	73,3%
La Pintana	321	271	118,4%
La Reina	55	281	19,6%
Las Condes	1.513	858	176,3%
Lo Espejo	32	360	8,8%
Lo Prado	80	341	23,4%
Macul	275	400	68,7%
Maipú	65	393	16,5%
Nuñoa	341	480	71%
P.A.Cerda	4	410	0,9%
Peñalolén	166	489	3,9%
Providencia	551	350	157,4%
Pudahuel	440	319	137,9%
Quilicura	109	74	147,2%
Quinta Normal	153	343	44,6%
Recoleta	168	467	35,9%
Renca	275	308	42,2%
San Joaquín	148	350	89,2%
San Miguel	219	237	92,4%
San Ramón	3	307	0,1%
Santiago	429	580	74%
Prov. Maipo	34	622	5,4%
Prov. Cordillera	63	402	15,6%
Prov. Chacabuco	227	168	135,1%
Prov. Talagante	18	392	4,6%
Prov. Melipilla	30	275	10,9%
TOTAL REGION METROPOLITANA	7.361	13.000	57,1%

Comisión Política
de la Secretaría

R. Mac

- 1.- El conflicto que afecta a la U. de Chile ha persistido, aunque el foco de la acción se ha centrado en la resistencia estudiantil al retorno a clases más que en el protagonismo de las autoridades superiores. Hasta el momento no surge ninguna solución y pareciera que la Rectoría consolida su postura inicial al intensificar y proseguir las medidas administrativas que le permiten ahondar el proceso de reorganización.
- 2.- La polémica por la constitución de los Comités Cívicos se ha profundizado al intervenir en ella diversos personeros de Renovación Nacional, los cuales han reiterado públicamente las observaciones formuladas en el seno de la Comisión Política. Sin embargo, esta polémica se desarrolla unilateralmente, al no surgir respuestas significativas de parte de los principales promotores de estos Comités.
- 3.- La preocupación por los resultados obtenidos por los Partidos en formación respecto de los porcentajes de sus adherentes en las diversas regiones, se ha reflejado en declaraciones y comentarios de prensa amplios e informativos en los que se destaca, especialmente, el éxito aparente obtenido por el Partido Humanista, circunstancia ésta que debería llamar a reflexión por las implicancias ideológicas que tal corriente representa.
- 4.- El envío a las Comisiones Legislativas del proyecto de ley que fija en la ciudad de Valparaíso la sede del futuro Congreso, curiosamente sólo ha merecido comentarios en los círculos porteños, pero hasta la fecha no ha provocado observaciones de ningún otro sector, especialmente el político, que debería sin duda tener algún criterio sobre una iniciativa tan innovadora y radical.
- 5.- El paro organizado por la Confederación Nacional del Trabajo no significó un acontecimiento relevante y, por el contrario, dejó una vez más de manifiesto que no existe un poder de convocatoria que logre movilizar a los sectores de oposición al gobierno. Más bien habría que analizar este episodio en cuanto a la reticencia mostrada por los sectores políticos opositores por aparecer marginados y sin vinculación directa con este frustrado intento de movilización social.

- 6.- El Partido Demócrata Cristiano ha evidenciado nuevamente la pugna de sus corrientes internas a propósito del tema de la inscripción del Partido. Las declaraciones públicas de su directiva tratan de restablecer la disciplina y el acatamiento a resoluciones anteriores al respecto sin que por ello logren disminuir las discrepancias de personeros importantes que se oponen a la inscripción de ese Partido y que mantienen una postura más izquierdista sobre éste y otros temas.
- 7.- En otro orden de materias, la situación internacional en relación al país debe considerar al menos los siguientes hechos:
- a) La reiteración de las diligencias del relator especial de N.U., señor Volio, acerca de un nuevo informe sobre la situación de los derechos humanos;
 - X b) El acuerdo de la Comunidad Europea, hecho público y transmitido por el Embajador de Alemania en Chile, en orden a solicitar la realización de elecciones abiertas;
 - c) Las declaraciones de personeros argentinos en Naciones Unidas que han dado un efectivo respaldo a las pretensiones reivindicativas de Bolivia;
 - d) La discusión acerca de los proyectos tendientes a instalar en el sur de Argentina, en sectores limítrofes con Chile, depósitos de desechos nucleares, lo que ha creado preocupación en diversas organizaciones de carácter ecológico. Todas estas materias, hasta el momento, no han merecido mayores comentarios.
- 8.- Finalmente, continúa vigente el interés del Ministerio de Educación por recibir de parte de diversos sectores nacionales, comentarios y análisis acerca del documento denominado "planes para el desarrollo científico y Tecnológico", que representa un conjunto de proposiciones tendientes a encarar el futuro desarrollo del país, sobre todo en vista a los desafíos que se plantean de cara al próximo siglo.

Analizadas las reuniones de la Directiva de Renovación Nacional con los cuatro integrantes de la H. Junta de Gobierno y con el Sr. Ministro del Interior acerca de la próxima sucesión presidencial, la Comisión Política del partido declara lo siguiente:

1) Renovación Nacional tiene la convicción de que los máximos jefes de las Fuerzas Armadas y Carabineros evalúan con independencia y amplitud de juicio la forma en que ejercerán sus responsabilidades con motivo de la próxima sucesión presidencial.

2) Asimismo, Renovación Nacional ha advertido en ellos la ^{Cesación} comprensión de que esa sucesión presidencial debe ofrecer una transición sin quebrantos desde el actual régimen militar al sistema democrático de la Constitución de 1980. Deberán asegurar a la vez la mantención y perfeccionamiento de todas las realizaciones positivas del gobierno militar.

3) Sin perjuicio de las atribuciones legales y estatutarias que corresponderá ejercer a cada afiliado del partido para decidir la posición de éste frente a cualquiera candidatura presidencial, Renovación Nacional seguirá orientando su acción para cooperar a la independencia, acierto y éxito de la decisión que deban adoptar los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros.

4) Junto a lo anterior, Renovación Nacional subraya el cambio fundamental de régimen político que culminará en Marzo de 1989. El restablecimiento del régimen democrático consagrado por la Constitución de 1980 y complementado por leyes políticas recientes, hace ineludible la orga-

2.

nización de partidos políticos. Sólo una fuerza ~~política~~ con organiza^{da}ción y disciplina, y sustentada en la voluntad responsable de la ciudadanía, hará prevalecer los principios, normas de vida y orden público exigidos por la inmensa mayoría de los chilenos, y que encarna plenamente Renovación Nacional.

6.10.87

8.10.87

Estimado amigo:

En el curso de este año ha avanzado considerablemente la organización de la fuerza política de derecha o centro-derecha ^a de la ^{que} cual ~~me ocupo~~. *dedico mi ^{labor} participación*

→ Logramos, por de pronto, la tan reclamada unión de los partidos afines.

Cada día se ve más claro que si se careciera de una organización política capaz de defender los principios y las normas en que se apoyan las labores empresariales, el porvenir de éstas sería incierto y frágil como ^{lo} fue a partir de 1964.

La participación empresarial en las tareas y responsabilidades políticas es ahora ~~sin duda~~ creciente, pero aún dispareja: algunos realizan un esfuerzo importante, otros aportan poco o confían en la labor ajena.

Debo destacar que la acción empresarial aplicada a la política entrega una importante contribución de eficiencia, aparte del estímulo que ~~trae a quienes trabajan en estas labores~~ *se dedican a ella* con sacrificio y desinterés.

Me agradecería conocer sus puntos de vista sobre estas materias, anticipándole que si su criterio difiriera del mio tendría ^{aun} mayor interés en conocer sus razones.

Reciba muy cordiales saludos de su amigo

15.10.87

La compleja situación política actual da motivo a consultas y demandas diversas a los dirigentes de Renovación Nacional. En respuesta a ellas, y en el marco de posiciones ya adoptadas por la Comisión Política la mesa directiva del partido formula la siguiente declaración:

1.- El problema político central lo constituye el cambio de régimen que deberá iniciarse a fines del año 1988 conforme a la Constitución propuesta y promulgada por el gobierno actual.

2.- Al entrar en vigencia los artículos permanentes de la Constitución de 1980, terminan todos los de carácter transitorio que daban forma al régimen militar. El poder ejecutivo dejará de ser ejercido por la Junta de Gobierno y volverá al Congreso Nacional. Expresado brevemente, el régimen democrático que se iniciará en 1989 será, en sus aspectos fundamentales, semejante al que estableció la Constitución de 1925.

3.- Este cambio de régimen obliga a organizar políticamente al país en base a partidos. Así lo ha entendido el propio Gobierno al proponer y despachar la Ley de Partidos políticos y la del Registro electoral.

4.- El plazo dentro del cual los partidos deberán comenzar a funcionar resulta ya muy breve si además de las exigencias impuestas por aquella ley se tiene presente la labor de organización, la formulación de programas políticos y de gobierno y la preparación, selección y designación de sus dirigentes que exige la fundación de un partido.

5.- Importantes sectores ciudadanos piden simultáneamente orientación sobre la persona que regirá los destinos del país a partir de 1989 y sobre la forma de su designación. Respecto de esta última, la Constitución establece la propuesta de los Jefes de las Fuerzas Armadas y de Orden, y su obligada aprobación plebiscitaria, sistema que sólo podría ser alterado mediante reforma constitucional.

6.- Las alternativas de la sucesión presidencial han sido detenidamente analizadas en reuniones de los dirigentes de Renovación Nacional con los Sres. miembros de la Junta de Gobierno. De esta forma ha sido posi

2.

ble conocer la acuciosidad con que ellos estudian las cambiantes condiciones políticas del país, así como la elevación e independencia de sus juicios. Cabe esperar, por tanto, que los Jefes de las FF.AA. y de Orden formulen una proposición capaz de suscitar una adhesión mayoritaria y, eventualmente, coincidente con los principios y anhelos que representa Renovación Nacional.

7.- No obstante, Renovación Nacional no podría adelantar ningún juicio relativo a la sucesión presidencial hasta conocer el nombre y el programa de la persona propuesta y la posibilidad que ella tenga de alcanzar la ratificación plebiscitaria.

8.- Renovación Nacional habrá de volver sobre dichas materias en la más próxima oportunidad posible pero, una vez constituido legalmente el partido, corresponderá el pronunciamiento definitivo sobre la sucesión presidencial, a la totalidad de sus miembros.

Con el ánimo de abreviar este proceso, Renovación Nacional redoblará su acción para registrar adherentes y constituir el partido y, de este modo, poder pesar en forma determinante en las arduas decisiones políticas del año próximo.

Santiago, Octubre de 1987

Estimado amigo (Señor empresario):

A muy breve plazo se restablecerá en Chile el régimen democrático, y nos acercamos a dos hitos importantes: El plebiscito y las elecciones parlamentarias.

Ningún chileno podrá substraerse a los efectos de estos cambios, y sería equivocado suponer que se pueden eludir las responsabilidades respectivas.

Las circunstancias exigen ahora un espíritu político alerta y una cuidadosa atención a la forma en que evolucionan los acontecimientos. Renovación Nacional está cumpliendo cabalmente esta vigilante labor.

La meta próxima más importante es la inscripción legal del Partido en los Registros pertinentes, tarea que ~~se~~ culminará exitosamente gracias a su cooperación y a la de miles de personas afiliadas a Renovación Nacional.

Pero hay que realizar muchas otras funciones.

No es fácil organizar un partido y formar sus cuadros dirigentes en 13 regiones, 52 provincias, 280 comunas, más las 34 comunas de la región Metropolitana. Renovación Nacional realiza, no obstante, positivos avances en todas estas tareas.

Además están trabajando en el Partido destacados grupos de profesionales que se ocupan de materias decisivas para el futuro de nuestra patria: industria - agricultura - justicia - educación y universidades - descentralización - energía - ecología - salud -

2.

habitaciones, etc.

Esta labor como también la inscripción y organización de Renovación Nacional, requieren de un esfuerzo financiero extraordinario para cuyos efectos solicitamos su valioso aporte.

Adjuntamos ficha de cooperación, que rogamos devolver debidamente procesada.

Agradecemos desde ya su patriótica colaboración. Ella ayudará a la formación de esta nueva fuerza que es indispensable para el buen orden político del país y para proteger el trabajo, el progreso económico y una forma de vida satisfactoria para todos los chilenos.

Lo saludan atentamente

T.R.E.

R.R.M

Santiago, Octubre 1987.

Estimado amigo (Señor Empresario):

R. Enrique Fern. Plaza
establecer
Chile se ~~está~~ ^{está} encaminando ~~de lleno~~ ^{hacia} a la Democracia. *mayor bien plaza*

problemas
Cambios políticos
Esta es una situación que plantea exigencias
Hay dos hitos importantes que se cumplirán ^{pronto:} en breve, el plebiscito y las elecciones parlamentarias, ^{para} a las que ningún chileno puede, ni debe sustraerse, ni eludir responsabilidades. *a sus efectos y será un gran error actuar suponiendo que es posible*

En que cooperan los
Para ello en política siempre se debe estar alerta y atento a los acontecimientos, papel que RENOVACION NACIONAL está cumpliendo cabalmente. *esta es una tarea que debe ser*

La meta ~~mas~~ ^{mas} importante es la inscripción del partido en los Registros pertinentes, de acuerdo a la Legislación vigente, ^{para} que gracias a su cooperación y a la de miles ^{de} ciudadanos se cumplirá exitosamente.

estas son las obligaciones que
Pero hay muchas otras ~~tareas~~ ^{tareas} a cumplir. *no es fácil organizar un movimiento nacional*

formados en las 13 regiones. - miembros de la Región Metropolitana - asociados y grupos en esta zona
En Renovación Nacional está trabajando un distinguido equipo de profesionales, en todas las materias ^{que residen en} de importancia para el futuro de ~~venir~~ ^{descentralización} de nuestra patria, como industria - agricultura - justicia - educación y universidades - ^{regionalización} regionalización - energía - ecología - ^{salud} salud - ^{habitaciones} etc., etc.

y organización de Renovación Nacional

Esta labor, como asimismo la inscripción, requieren de un esfuerzo financiero extraordinario para cuyos efectos solicitamos su valioso aporte.

Adjuntamos ficha de cooperación que rogamos devolver debidamente procesada.

Elle ayuda a la formación de esta fuerza

Agradeciendo desde ya su patriótica cooperación, quedan saludándole atentamente,

política indispensable para proteger los intereses exactos del trabajo y la fuerza de vida que los Chileños - la saludan atestados

el progreso ~~social~~ económico

T. R.

R. R.

DISCRIMINACION PARA FAVORECER

(REV. R. NAC.)
20.10.87

ACTIVIDADES FINANCIERAS

Un anexo al capítulo 19 del compendio de cambios acordado por el Banco Central el 9 de Septiembre ppdo., ha puesto en debate temas económicos de extraordinaria importancia.

El interés del Gobierno por abrir el mercado para pagarés de la deuda externa con miras a reducir nuestro endeudamiento, llevó al Banco Central a hacer accesible a los extranjeros una franquicia considerable vedada a los chilenos. Se estableció de esta forma una discriminación que pone término al tratamiento igualitario de chilenos y extranjeros - la garantía más sólida para los inversionistas foráneos en el largo plazo. Al quedar los chilenos en situación postergada, no puede asegurarse la permanencia de disposiciones como ésta.

Merece asimismo un examen atento la decisión del Comité Ejecutivo del Banco Central en cuanto establece que la conversión de esos pagarés que gozan de fuerte descuento se debe destinar a gestiones financieras en fondos mutuos, acciones de sociedades anónimas chilenas y, en general, títulos que se transan en Bolsa.

Dicha discriminación carece hasta de aquella mínima explicación o atenuante de impulsar la creación de riquezas que exigen inversiones superiores a las posibilidades nacionales. Se trata, en este caso, de mejores mecanismos financieros al que concurrirán esos pagarés más los ahorros de los fondos mutuos, para proyectarlos al mercado bursátil.

La exigüedad de aquél hace posible alzas de precios de acciones, propiedades y otros bienes, además de competir en el mercado de inversiones con los flujos previsionales de las A.F.P., cuyos cuantiosos montos parecieran sobrepasar los cauces existentes para recibirlos.

Hay, finalmente, otra consecuencia que debe ser prevista y corregida a tiempo. Cuando se autorizan facilidades especiales para las inversiones extranjeras, se abren estímulos para que los agentes representantes o socios de esos intereses, presionen por una variada gama de beneficios en favor de sus clientes. En otros países del hemisferio esas ventajas legales representan hoy muy difíciles obstáculos para el reordenamiento que exigen sus economías.

Gracias a la política del gobierno militar, Chile ha podido mostrar una economía ordenada y de sobresaliente seriedad, una de cuyas características es la no discriminación y la ausencia de discrecionalidad funcionaria.

Pero el referido acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central parece ajeno a esa política. Comprende, además, materias propias de una ley. Esta extensión del ámbito de funciones de dicho organismo debe preocupar a quienes propician con mucha justificación la autonomía del Banco Central para proteger la estabilidad monetaria.

A fin de centrar esa utonomía en sus justos límites, procede revisar rigurosamente el texto de la ley constitucional que regulará a esa institución, pendiente en estos momentos de aprobación legislativa. Es del todo necesario que el proyecto se someta a un amplio debate público.

DISCRIMINACION PARA FAVORECER

(REV.R.NAC.)
20.10.87

ACTIVIDADES FINANCIERAS

Un anexo al capítulo 19 del compendio de cambios acordado por el Banco Central el 9 de Septiembre ppdo., ha puesto en debate temas económicos de extraordinaria importancia.

El interés del Gobierno por abrir el mercado para pagarés de la deuda externa con miras a reducir nuestro endeudamiento, llevó al Banco Central a hacer accesible a los extranjeros una franquicia considerable vedada a los chilenos. Se estableció de esta forma una discriminación que pone término al tratamiento igualitario de chilenos y extranjeros - la garantía más sólida para los inversionistas foráneos en el largo plazo. Al quedar los chilenos en situación postergada, no puede asegurarse la permanencia de disposiciones como ésta.

Merece asimismo un examen atento la decisión del Comité Ejecutivo del Banco Central en cuanto establece que la conversión de esos pagarés que gozan de fuerte descuento se debe destinar a gestiones financieras en fondos mutuos, acciones de sociedades anónimas chilenas y, en general, títulos que se transan en Bolsa.

Dicha discriminación carece hasta de aquella mínima explicación o atenuante de impulsar la creación de riquezas que exigen inversiones superiores a las posibilidades nacionales. Se trata, en este caso, de mejores mecanismos financieros al que concurrirán esos pagarés más los ahorros de los fondos mutuos, para proyectarlos al mercado bursátil.

La exigüedad de aquél hace posible alzas de precios de acciones, propiedades y otros bienes, además de competir en el mercado de inversiones con los flujos previsionales de las A.F.P., cuyos cuantiosos montos parecieran sobrepasar los cauces existentes para recibirlos.

Hay, finalmente, otra consecuencia que debe ser prevista y corregida a tiempo. Cuando se autorizan facilidades especiales para las inversiones extranjeras, se abren estímulos para que los agentes representantes o socios de esos intereses, presionen por una variada gama de beneficios en favor de sus clientes. En otros países del hemisferio esas ventajas legales representan hoy muy difíciles obstáculos para el reordenamiento que exigen sus economías.

Gracias a la política del gobierno militar, Chile ha podido mostrar una economía ordenada y de sobresaliente seriedad, una de cuyas características es la no discriminación y la ausencia de discrecionalidad funcionaria.

Pero el referido acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central parece ajeno a esa política. Comprende, además, materias propias de una ley. Esta extensión del ámbito de funciones de dicho organismo debe preocupar a quienes propician con mucha justificación la autonomía del Banco Central para proteger la estabilidad monetaria.

A fin de centrar esa utonomía en sus justos límites, procede revisar rigurosamente el texto de la ley constitucional que regulará a esa institución, pendiente en estos momentos de aprobación legislativa. Es del todo necesario que el proyecto se someta a un amplio debate público.

área de 64.400 m² de fondo de mar, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes, de acuerdo con el plano que acompaña a la solicitud signado por el Servicio Nacional de Pesca con el N° Ordinal 596:

Vértice A
Lat. 41° 32' 14,20" S
Long. 72° 46' 31,50" W
Vértice B
Lat. 41° 31' 55,30" S
Long. 72° 46' 22,80" W
Vértice C
Lat. 41° 31' 54,50" S
Long. 72° 46' 25,20" W
Vértice D
Lat. 41° 32' 13,20" S
Long. 72° 46' 30,40" W

La presente autorización es sin perjuicio de las que corresponda conferir a otras autoridades, de acuerdo a las disposi-

ciones legales o reglamentarias vigentes o que se establezcan.
Valparaíso, 18 de Agosto de 1987.— Roberto Cabezas Bello, Subsecretario de Pesca.

AUTORIZA A DON OCTAVIO ABARCA CASTELLI PARA AMPLIAR ACTIVIDADES PESQUERAS

(Extracto)

Por resolución N° 1.005, de 31 de Agosto de 1987, de esta Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se autoriza a don Octavio Abarca Castelli, R.U.T. N° 6.027.314-6, domiciliado en Santiago, calle Roberto del Río N° 1222, Depto. 42, Providencia, para instalar y operar un establecimiento de cultivo de Salmón plateado,

Oncorhynchus kisutch, Salmón del Atlántico, *Salmo salar* y Ostrión del Norte, *Chlamys purpurata*, en un sector de Canal Huito, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, X Región, en porciones de agua situada en el interior de un área de 262.500 m², cuyas coordenadas geográficas son las siguientes, de acuerdo con el plano que acompaña a la solicitud signado por el Servicio Nacional de Pesca con el N° Ordinal 684:

Vértice A
Lat. 41° 45' 09,00" S
Long. 73° 09' 58,00" W
Vértice B
Lat. 41° 44' 50,00" S
Long. 73° 10' 17,00" W
Vértice C
Lat. 41° 44' 41,00" S
Long. 73° 10' 09,00" W

Vértice D
Lat. 41° 45' 00,00" S
Long. 73° 09' 49,00" W

La presente autorización es sin perjuicio de las que corresponda conferir a otras autoridades, de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes o que se establezcan.

Valparaíso, 31 de Agosto de 1987.— Roberto Cabezas Bello, Subsecretario de Pesca.

AUTORIZA A PESQUERA SOPESA-ALIMAR S.A. PARA AMPLIAR ACTIVIDADES PESQUERAS

(Extracto)

Por resolución N° 1.026, de 3 de Septiembre de 1987, de esta

Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se autoriza a Pesquera Sopesa-Alimar S.A., domiciliada en Santiago, para ampliar las actividades pesqueras de transformación autorizadas por resolución N° 209, de 1984, de esta Subsecretaría, consistentes en la incorporación de los recursos hidrobiológicos: langostino amarillo, langostino colorado y camarón nailon a los procesos de elaboración que efectúa en su planta industrial de Molo Sur s/n, San Antonio, V Región y en su planta industrial de Avenida La Marina N° 1250, San Vicente, Comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, VIII Región.

Valparaíso, 3 de Septiembre de 1987.— Roberto Cabezas Bello, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Hacienda

Banco Central de Chile

Secretaría General

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1.818

Certifico que el Comité Ejecutivo de este Banco Central de Chile en su Sesión N° 1.818, celebrada el 9 de septiembre de 1987, adoptó los siguientes acuerdos:

1818-22-870909 - Modifica Anexo N° 1 del Capítulo XVIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó introducir las siguientes modificaciones al Anexo N° 1 del Capítulo XVIII "Adquisición de Títulos de Deuda Externa" del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

- 1.— Sustituir, en el primer inciso del N° 1, el guarismo "97%" por el guarismo "92%".
- 2.— Reemplazar el segundo inciso del N° 1, por el siguiente:

"Estos efectos de comercio tendrán vencimiento de capital al final de un plazo de 6 años contado desde la misma fecha indicada y devengarán intereses, pagaderos semestralmente, iguales a la tasa de interés promedio ponderada para captaciones reajustables entre 90 y 365 días del sistema financiero (TIP) disminuida en 1,1% anual."

1818-23-870909 - Modifica Capítulo XIX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó introducir las siguientes modificaciones al Capítulo XIX "Inversiones con Títulos de Deuda Externa" del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

- 1.— Agregar el siguiente N° 12:

"12.- Las personas que posean los títulos de deuda externa chilena a que se refiere el N° 1 de este Capítulo y que, además, cumplan con los requisitos y condiciones que se señalan en el Anexo N° 2 del mismo, podrán aplicarlos a la realización de las operaciones que se indican en dicho Anexo."

- 2.— Reemplazar el primer inciso de la letra b) del N° 1 del Anexo N° 1, por el siguiente:

"b) Efectos de comercio al portador, emitidos por el Banco Central de Chile, expresados en Unidades de Fomento, de un monto total equivalente al monto de los "créditos".

Estos efectos de comercio tendrán vencimiento de capital al final de un plazo de quince años contado desde la fecha de la sustitución, y devengarán intereses, pagaderos semestralmente, iguales a la tasa de interés promedio ponderada para captaciones reajustables entre 90 y 365 días del sistema financiero (TIP) disminuida en un 1,1% anual."

- 3.— Reemplazar la letra b) del N° 2 del Anexo N° 1, por la siguiente:

"b) La tasa LIBO aplicable será la tasa LIBO (180 días) que informe la Gerencia Internacional del Banco Central de Chile a través del "Estado de Equivalencias de Moneda Extranjera". Por su parte, la tasa TIP aplicable será la tasa TIP que informe la Gerencia de Estudios del Banco Central de Chile, correspondiente a las operaciones pertinentes del mes calendario inmediatamente anterior al

día de inicio de cada período semestral, la que registrará por el respectivo período."

- 4.— Incorporar el siguiente Anexo N° 2:

"ANEXO N° 2

Aplicación de Títulos de Deuda Externa a la capitalización de Sociedades de Inversiones Chilenas

- 1.— Las personas a que se refiere el número siguiente, en adelante los "Inversionistas", que posean títulos de deuda externa chilena de los mencionados en el N° 1 de este Capítulo, podrán aplicar dichos títulos, en la forma que se señala en este Anexo, a la suscripción y pago de acciones emitidas por sociedades anónimas chilenas, en lo sucesivo la "Sociedad de Inversiones", cuyo exclusivo objeto sea realizar inversiones en el país en los términos y condiciones que se establecen en este Anexo.
- 2.— Los Inversionistas deberán ser personas jurídicas con residencia y domicilio en el extranjero - constituidas y organizadas al amparo de la legislación de su país de origen u organismos, entidades o agencias internacionales o gubernamentales o paragubernamentales - que posean un patrimonio igual o superior a US\$ 5.000.000.- (dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en otras monedas extranjeras y que no estén, directa o indirectamente, controladas por personas de nacionalidad chilena o con residencia en el país.
- 3.— Las operaciones a que se refiere el presente Anexo, sólo se podrán realizar una vez que el Banco Central de Chile otorgue la respectiva autorización, para lo cual se deberán proporcionar, a satisfacción del mismo, los siguientes antecedentes:
 - a) La individualización de los Inversionistas que suscribirán y pagarán el capital de la Sociedad de Inversiones, y, cuando corresponda, del o de los mandatarios que actúen por cuenta de los primeros, acompañando la documentación que acredite su representación.
 - b) Información relativa a la actividad, objeto o giro, y capital y patrimonio de los Inversionistas. El capital y patrimonio deberá acreditarse mediante el último balance de la entidad o alternativamente a través de un Estado de Situación, debidamente auditado, de fecha no anterior, a los noventa días de la presentación de la solicitud.
 - c) Proyecto de los estatutos de la Sociedad de Inversión, que deberán contener, a lo menos, las menciones que establece este Anexo.

Copia de los estatutos, debidamente legalizada, deberá enviarse al Banco Central de Chile, a más tardar dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de la autorización a que se refiere este número.
 - d) La individualización de las personas que tendrán el carácter de representantes legales de la Sociedad de Inversiones.
 - e) Información respecto si los solicitantes tienen inversiones en el país al amparo de un "régimen de inversión extranjera", tales como: D.L. N° 600, de 1974 y sus modificaciones, Artículos 14°, 15° o 16° de la Ley de Cambios Internacionales o bajo las normas de este Capítulo XIX.
 - f) La individualización del o los "títulos" que se aplicarán a la realización de las operaciones que señala este Anexo, como asimismo, la indicación de los "créditos", esto es, del total o la parte del capital de los "títulos" y, cuando corresponda, de los intereses devengados y pendientes de pago, que se destinarán, en la forma que este Capítulo XIX y el presente Anexo establecen, a las inversiones que autorice el Banco Central de Chile.

También deberá incluirse, cuando sea procedente, la comprobación de la calidad de garante a que se refiere la letra b) del N° 1 de este Capítulo XIX y, en el caso que el solicitante sea una persona distinta del acreedor del "título" registrado como tal en el Banco Central de Chile, la solicitud para que se autorice el correspondiente cambio de acreedor del "crédito".

- g) Copia autorizada ante Notario Público o Ministro de Fe competente, del convenio a que se alude en el N° 3 de este Capítulo XIX, con la salvedad que él estará sujeto a la aprobación señalada en este número.
- h) Copia del mandato que los Inversionistas hubieren otorgado de conformidad con el N° 4 de este Capítulo XIX, en el cual los mandantes deben instruir al mandatario para que, dentro del plazo máximo de 60 días, contado desde la fecha de la aprobación prevista en el presente número, proceda a aportar al capital de la Sociedad de Inversiones la moneda corriente nacional obtenida por el pago de los "créditos" o entregar, como aporte, los instrumentos que haya recibido en canje de los "créditos", o la moneda corriente nacional recibida en pago de estos instrumentos.
- i) La aceptación expresa de los solicitantes en el sentido que se someten a las disposiciones de este Capítulo XIX y su Anexo N° 2, como asimismo, a aquéllas que establezca la correspondiente autorización del Banco Central de Chile.

4.— Sin perjuicio de lo señalado en el número anterior, el o los Inversionistas que, en conjunto, comprometan aportar a la Sociedad de Inversiones, a lo menos, un tercio de su capital mínimo podrán pedir al Banco Central de Chile que les autorice - en principio - una solicitud para acogerse a lo dispuesto en este Anexo, para lo cual deberán acompañar, ante la Dirección Internacional, los siguientes antecedentes:

- a) La individualización de los Inversionistas indicados y de sus representantes.
- b) La información señalada en la letra b) del número anterior.
- c) Proyecto de Estatutos de la Sociedad de Inversiones.
- d) La información señalada en la letra a) del número anterior.
- e) La aceptación expresa de los solicitantes en el sentido que se someterán a las disposiciones de este Capítulo XIX y su Anexo N° 2, como asimismo, a aquéllas que establezca la correspondiente autorización del Banco Central de Chile; y
- f) El "Prospecto" que se proponen utilizar para promover la colocación de las acciones de la Sociedad de Inversiones.

La autorización en principio antes aludida implicará, en lo que se refiere al Prospecto, que el Banco Central de Chile ha prestado su conformidad, única y exclusivamente, a la presentación que en él se haga de las normas y aspectos cambiarios aplicables a la inversión.

5.— La autorización referida en el número anterior estará sujeta a la condición de que, dentro del plazo de 180 días contado desde la misma, se presenten a la aprobación del Banco Central de Chile todos los antecedentes señalados en el N° 3 de este Anexo.

6.— Para los efectos de decidir sobre las solicitudes presentadas para operar al amparo del presente Anexo, el Banco Central de Chile podrá solicitar de los Inversionistas antecedentes que demuestren que no están controlados, directa o indirectamente, por personas de nacionalidad chilena o residentes en el país, y de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o de otros organismos o entidades, los informes que estime necesarios para adoptar su resolución.

7.— Las Sociedades de Inversión que podrán efectuar las operaciones a que se refiere este Anexo, deberán constituirse como sociedades anónimas cerradas y sus estatutos deberán contener, a lo menos, las siguientes estipulaciones:

- a) El objeto, que será único, consistirá en la realización de los actos y contratos necesarios para efectuar exclusivamente las operaciones establecidas por el Banco Central de Chile para este tipo de sociedades.
- b) El capital social mínimo, suscrito y pagado, no podrá ser inferior al equivalente en pesos moneda corriente nacional de la suma de US\$ 20.000.000.- (dólares de los Estados Unidos de América), a la fecha de constitución de la sociedad.
- c) Las acciones que se emitan no podrán tener un valor de suscripción inferior al equivalente en pesos moneda corriente nacional de la suma de US\$ 100.000.— (dólares de los Estados Unidos de América).

Dichas acciones sólo podrán pagarse por los Inversionistas, con el producto en pesos moneda corriente nacional proveniente del pago de los "créditos" o mediante el aporte de los instrumentos que hayan recibido en canje de los "créditos", o de la moneda corriente nacional recibida en pago de estos instrumentos.

Las acciones, una vez suscritas y pagadas, podrán ser libremente transferidas en el exterior por y entre las personas señaladas en el número 2 de este Anexo.

- d) Que ningún accionista podrá poseer, directa o indirectamente, más del 25% del capital de la sociedad, salvo autorización expresa del Banco Central de Chile.
- e) Los estatutos deberán establecer que cada suscriptor y/o tenedor de acciones y la Sociedad de Inversiones se sujetarán a la obligación de acreditar ante el Banco Central de Chile, en cualquier momento, que son titulares de las respectivas acciones, que las mantienen en su dominio o que las han transferido a otra persona de la señalada en el N° 2 de este Anexo.

La Sociedad de Inversiones deberá informar, mensualmente, al Banco Central de Chile acerca de su Registro de Accionistas y obligarse a propor-

cionar cualquier información que éste requiera para verificar el cumplimiento de la condición aludida en esta letra, como asimismo, que no registrará las transferencias de acciones a personas que no reúnan los requisitos a que alude el N° 2 de este Anexo.

- f) La estipulación de un plazo de duración de la sociedad, que no podrá ser inferior a doce años contados desde la constitución de la misma.
- g) Los estatutos dispondrán que las inversiones de la sociedad deberán conformarse a las reglas establecidas o que establezca al efecto el Banco Central de Chile.
- h) La sociedad confeccionará su balance al 31 de diciembre de cada año, el cual deberá ser auditado por auditores independientes, registrados en la Superintendencia de Valores y Seguros, y sólo podrá distribuir utilidades a sus accionistas una vez transcurridos los primeros cinco ejercicios anuales.

Para estos efectos, el primer ejercicio anual sólo se considerará cuando conste de un plazo igual o superior a nueve meses contado desde la iniciación de las actividades de la sociedad.

A contar del quinto ejercicio señalado, la sociedad podrá distribuir hasta un 90% de sus utilidades anuales y, además, hasta un 20% de las utilidades que haya obtenido durante los primeros cinco ejercicios.

- i) Disposiciones que determinen que la Sociedad de Inversiones se regirá por las normas contables aplicables a las sociedades anónimas abiertas, con la excepción que las inversiones se valorizarán, individualmente, al menor valor entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las mismas;

Disposiciones que faculten al Banco Central de Chile para dar a conocer, por los medios que estime conveniente, la información de la cartera de inversiones.

- j) Obligación de informar mensualmente al Banco Central de Chile, acerca de su cartera de inversiones y de las transacciones efectuadas y de proporcionar, en la oportunidad en que éste lo solicite, amplia y detallada cuenta de éstas últimas.

8.— Las inversiones de las Sociedades de Inversión, sin perjuicio de las cantidades que mantengan en efectivo o en cuenta corriente, deberán realizarse en los siguientes instrumentos:

- a) Acciones de sociedades anónimas chilenas.
- b) Títulos emitidos o garantizados hasta su total extinción por el Fisco, por "entidades del sector público", acorde a la definición de éstas, contenida en la letra b) del N° 1 de este Capítulo, y por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- c) Títulos emitidos por el Banco Central de Chile.
- d) Títulos emitidos o garantizados hasta su total extinción por bancos e instituciones financieras establecidas en el país.
- e) Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras, o por otras entidades autorizadas en el país.
- f) Bonos y efectos de comercio inscritos en el Registro de Valores.
- g) Cualquier otro título o valor cuya adquisición cuente con la autorización expresa del Banco Central de Chile.

9.— Las inversiones de la sociedad estarán sujetas a las siguientes normas de diversificación:

- a) Las inversiones no podrán exceder, directa o indirectamente, del 10% del capital social con derecho a voto de un mismo emisor. Dicha restricción será de un 15% del capital social con derecho a voto, si el excedente sobre el 10% corresponde a acciones de primera emisión suscritas y pagadas por la correspondiente Sociedad de Inversiones.
- b) La inversión en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo emisor no podrá superar el 10% de los activos de la respectiva Sociedad de Inversiones, salvo que se trate de títulos emitidos o garantizados hasta su total extinción por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile.
- c) A partir del cuarto año contado desde su iniciación de actividades, la sociedad deberá tener al menos el 80% de sus activos invertido en acciones e instrumentos financieros de largo plazo. Con todo, y también a partir de esa fecha, al menos el 60% de los activos deberá estar invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas. Sin embargo, dichos límites no serán aplicables durante el año que preceda a la disolución de la Sociedad de Inversiones y serán reducidos a 40% y 30%, respectivamente, durante el año que anteceda a la disolución.

Para estos efectos se entenderá que son instrumentos de largo plazo aquéllos cuya fecha de vencimiento exceda de cuatro años a contar de la fecha de la adquisición de los mismos por la respectiva Sociedad de Inversión;

10.— Si se produjeran excesos respecto de los límites de inversión establecidos en el número anterior, los que deberán ser comunicados al Banco Central de Chile dentro de un plazo de 10 días a contar de producido el exceso, éste fijará un plazo para su regularización, el cual no será inferior a 60 días ni superior a 180 días desde que fuere notificado el hecho. Dicho plazo podrá ser prorrogado, si a juicio del Banco Central de Chile existen razones justificadas para alterar los mencionados límites.

11. — Las transacciones que realicen las Sociedades de Inversiones deberán ajustarse a condiciones razonables y de buena fe y el Banco Central de Chile podrá solicitarles, en cualquier momento, que se demuestre que ellas se han efectuado de la manera señalada.
12. — Las Sociedades de Inversiones en caso de contratar con terceros la administración de su cartera de inversiones deberán someter a la aprobación previa del Banco Central de Chile el sistema de remuneraciones a pagar por dicho concepto.
13. — Las Sociedades de Inversiones deberán informar al Banco Central de Chile la individualización de mercados o bolsas de valores extranjeras en que, eventualmente, se registrarán las acciones de la sociedad para los efectos de su transacción.
14. — La Sociedad de Inversiones sólo podrá tener pasivos provenientes de operaciones vinculadas a su giro y dentro de los plazos habituales del mercado, de comisiones adeudadas, gastos devengados, remuneraciones por administración de su cartera, pago a plazo de emisiones primarias de valores y otros pasivos de naturaleza similar relacionados con su operación y su correcta administración financiera, que autorice el Banco Central de Chile.
15. — En el evento que, por cualquier circunstancia, se vulneren las obligaciones señaladas en el inciso tercero de la letra c) o de la letra d) del N° 7 de este Anexo, el acceso al mercado de divisas a que se refiere el N° 16 sólo se otorgará, respecto de las acciones correspondientes, una vez subsanado el respectivo impedimento, sin perjuicio que la infracción podrá ser sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el N° 10 de este Capítulo XIX.
16. — Los accionistas de las Sociedades de Inversión tendrán acceso al mercado de divisas para realizar las siguientes operaciones:
- a) Remesar las utilidades líquidas que le sean distribuidas en virtud de lo establecido en la letra h) del N° 7 de este Anexo.
 - b) Remesar el producto de la liquidación de la sociedad, no antes de transcurrido el plazo mínimo establecido en la letra f) del N° 7 de este Anexo.
17. — Para los efectos de las conversiones de divisas a que haya lugar en conformidad a las normas de este Anexo se deberá utilizar el tipo de cambio a que se refiere el N° 6 del Capítulo I de este Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
18. — Las inversiones que se autoricen al amparo de las disposiciones del presente Anexo quedarán sujetas a todas y cada una de las normas, condiciones y obligaciones generales del Capítulo XIX de este Compendio, y a las especiales contenidas en este Anexo, prevaleciendo éstas últimas, en caso de pugna, sobre las primeras."

Santiago, 15 de septiembre de 1987. — Carmen Hermosilla Valencia, Secretario General.

Ministerio de Educación Pública

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION TECNICA QUE INDICA

Núm. 182 exento. — Santiago, 25 de Agosto de 1987. — Considerando:

Que el Representante Legal de la Fundación EPSON de Santiago de la sociedad "Estudios y Proyectos EPSON S.A." o "Fundación EPSON", ha solicitado se autorice su funcionamiento por este Ministerio.

Que, formadas las observaciones éstas han sido subsanadas en tiempo y forma.

Que lo dispuesto en el D.L. N° 3.541 de 1980, D.F.L. N° 24 de 1981, D.S. N° 9.555 de 1980 y D.S. N° 1.080 de 1982, todos del Ministerio de Educación Pública y la resolución N° 1.059 de 1980 de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente:

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase el funcionamiento al Centro de Formación Técnica Fundación EPSON de Santiago, cuyo organizador es la Sociedad "Estudios y Proyectos EPSON S.A." o "Fundación EPSON", cuyo fin es la docencia a nivel técnico, para egresados de Enseñanza Media, en el área de servicios.

Artículo 2°: Las carreras que imparta, los títulos que otorgue, las normas de evaluación, promoción y titulación, se aprobarán por Resolución del Subsecretario de Educación Pública.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial con cargo al interesado e inscribese en el Registro de Centros de Formación Técnica del Ministerio de Educación Pública. — Juan Antonio Guzmán Molinari, Ministro de Educación Pública.

Lo que transcribo para su conocimiento. — René Salas Martín, Subsecretario de Educación Pública.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "IGLESIA EVANGELICA LAODICEA PENTECOSTAL", DE CONCEPCION

Santiago, 9 de Julio de 1987. — Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 674. — Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el señor Gobernador Provincial de Concepción, por el señor Subsecretario General de Gobierno, por el señor Subsecretario de Salud, por el Ministerio de Educación Pública, por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción y por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1. — Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Iglesia Evangélica Laodicea Pentecostal", con domicilio en la provincia de Concepción, Octava Región del Bío-Bío.

2. — Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 25 de julio de 1984 y 13 de agosto de 1986, otorgadas ante los Notarios Públicos de Concepción, don Enrique Herrera Silva y don Manuel Córdova Navarrete, suplente de don Humberto Enríquez Fródden, respectivamente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. — Por orden del Presidente de la República, Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento. — Le saluda atentamente. — Luis Manríquez Reyes, Subsecretario de Justicia.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

EXTRACTO DE RESOLUCION

Por resolución exenta N° 738, de fecha 1° de Julio de 1987, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se autoriza a don Jorge Patricio Tadeo Díaz Ortiz para efectuar servicio de taxi colectivo urbano en la Línea N° 137 "Local - Maipú", cuyo trazado se encuentra autorizado por resolución exenta N° 547, de 29 de Junio de 1984, de esta Secretaría Regional.

Santiago, 7 de Julio de 1987. — Carlos Román Toro, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

EXTRACTO DE RESOLUCION

Por resolución exenta N° 1.017, de fecha 14 de Agosto de 1987, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se autoriza a don Víctor Pablo Cánovas Leiva para efectuar todo tipo de servicios de transportes de pasajeros por calles y caminos, dentro del territorio nacional, a excepción de los servicios públicos urbanos de locomoción colectiva de pasajeros.

Santiago, 14 de Agosto de 1987. — Carlos Román Toro, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

Secretaría Regional Ministerial X Región

EXTRACTO DE RESOLUCION

Por resolución exenta N° 743, de 7 de Septiembre de 1987, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la X Región, se autoriza a Víctor Vega Vargas para efectuar el servicio de taxi colectivo urbano de la Línea N° 1 "Francke - Centro Rahue Alto" de Osorno,

cuyo trazado fue autorizado por resolución N° 90, de 12 de Junio de 1984, y modificado por resolución exenta N° 464, de 16 de Septiembre de 1986, de esta Secretaría Regional. — Luis Boldt Quezada, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones X Región.

EXTRACTO DE RESOLUCION

Por resolución exenta N° 682, de 14 de Agosto de 1987, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones X Región, se autoriza a Flor Uhart del Río para efectuar todo tipo de servicios de transporte de pasajeros por calles y caminos, dentro del territorio nacional, a excepción de los servicios públicos urbanos de locomoción colectiva de pasajeros. — Luis Boldt Quezada, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones X Región.

Asociaciones Gremiales

ASOCIACION GREMIAL CAMARA DE COMERCIO DE HUALQUI

(Extracto)

En Hualqui, a 20 de Julio de 1987, ante Notario María Eugenia Rivera González, se constituyó la "Asociación Gremial Cámara de Comercio de Hualqui" de la Provincia de Concepción, Octava Región, cuyo domicilio legal es calle La Concepción N° 477 de Hualqui. — Objetivos: Promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades propias del Comercio y, en general las que sean comunes a sus asociados en razón de su profesión u oficio. Además propender de la agrupación de todas las personas que ejerzan la profesión de comerciantes, dentro de su radio jurisdiccional y velar por la dignidad y respeto de sus asociados. En dicha Asamblea se aprobaron los Estatutos; se acordó la afiliación a la Confederación Gremial Nacional del Comercio y a la Federación Gremial Regional del Comercio Det. de la Octava Región, y se designó el Directorio el que

quedó integrado por: Gabriel Edo. Estrada F., Presidente; Boris Mella Orias., Primer Vice-Presidente; José Neira Villegas, Segundo Vice-Presidente; Elisa Viveros Ordenes, Secretaria; Beatriz Pereira Araneda, Prosecretaria; Sergio Fuentes Sanhueza, Tesorero; Julio Valenzuela Sandoval, Protesorero; Víctor Ochoa Sanhueza, Primer Director; Raquel del C. Silva González, Segdo. Director; Roberto E. Vargas Parra, Tercer Director; Manuel Henríquez González, Cuarto Director. Esta Cámara Cuenta con 20 socios. Inscrita en Registro Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción con el N° 77-8.

"ASOCIACION GREMIAL DE DUEÑOS Y CHOFERES DE TAXIS COLECTIVOS LINEA N° 16, PEÑALOLÉN - IRRARRAZAVAL - ALAMEDA"

(Extracto)

En Santiago de Chile, el 22 de Julio de 1987, ante el Notario Público doña Ana María Sepúlveda Fuentes se constituyó la "Asociación Gremial de Dueños y Choferes de Taxis Colectivos Línea N° 16, Peñalolén - Irrarrázaval - Alameda" con el objeto de promover a la protección, desarrollo y racionalización de las actividades relacionadas con la atención y servicio de la Línea de Taxis Colectivos N° 16, Peñalolén - Irrarrázaval - Alameda, representar a los asociados ante toda clase de autoridades relacionadas con la actividad común, canalizar las inquietudes y necesidades de la actividad gremial procurando su desarrollo orgánico y el mejoramiento del servicio y las condiciones laborales. El domicilio será la ciudad de Santiago, particularmente la calle José Arrieta 8981, Peñalolén. El número de sus socios fundadores es de 37 personas, quienes por unanimidad aprobaron los Estatutos que quedaron registrados bajo el N° 1614 en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y también por unanimidad eligieron el siguiente Directorio: Presidente, Luciano Aguilera Fuentealba; Secretario, Luis Avello Iñil; y Tesorero, Juan Sánchez Salas.

En el año próximo la Constitución establece

EL CAMBIO DEL REGIMEN POLITICO.

Cada chileno deberá compartir la responsabilidad del futuro político de Chile.

Ud. ¿no se ha incorporado aún a **RENOVACION NACIONAL?**
Defienda su futuro, su trabajo, su forma de vida...

INSCRIBASE EN EL REGISTRO ELECTORAL

y defienda a Chile afiliándose a

RENOVACION NACIONAL 

We're an organizatio
with a stable cost str
materials cost." (GF:
coffee-import contro
stated in the near
should improve the s
coffee market, Mr. M.
bets are off." He sa.

who know the copy

- AT&T American Transtech.....
- Aaon Berger Advertising.....
- Ad-Net.....
- Advertising Age.....
- Alco Gravure, Inc.....
- American Thermoplastic Comp.....
- Apple Computer, Inc.....
- Arizona Republic/The Phoenix
- Barron's.....
- Beam Communications.....
- Beemak Plastics.....
- Ber/Cafn Partners.....
- Paul Brink Associates.....
- Broadcast Seminars.....
- Business Marketing.....
- BYTE.....
- Communications Publishing Gr
- Crain Books.....
- Creative Sources & Suppliers..
- Cycle-Sat.....
- DIR Radio Network.....
- Diario Las Americas.....
- Reuben H. Donnelly.....
- Dun's Business Month.....
- Effective Marketing Service Inc
- el diario/la prensa.....
- El Miami Herald.....
- Esquire.....
- Game Show Placement, Ltd....
- Graphic Calculator Company..
- Hearst Corporation.....
- Impact Productions.....
- Inc. Magazine.....
- Information & Analysis, Inc....

Organiza

1111

En el año próximo

la Constitución establece

EL CAMBIO DEL REGIMEN POLITICO.

Cada chileno deberá compartir

la responsabilidad del futuro político. *de Chile*

Ud. ¿no se ha incorporado aún a RENOVACION NACIONAL?

Defienda su futuro, su trabajo, su forma de vida...

INSCRIBASE EN EL REGISTRO ELECTORAL

y defienda a Chile afiliándose a

RENOVACION NACIONAL

REGISTRESE

Si Ud. es uno de los incontables
y entusiastas adherentes de Renovación Nacional
que NO está inscrito en los Registros Electorales

INSCRIBASE HOY

Su adhesión al partido sólo tiene valor legal
cuando Ud. se haya inscrito en los registros electorales

Defienda su futuro, su trabajo, su forma de vida...

Defienda a Chile

con

RENOVACION NACIONAL

¿Tomó Ud. su seguro político?

A partir del año próximo
cambiará el régimen institucional

Así lo dispone la Constitución de 1980.

Cada chileno deberá asumir
su responsabilidad política en el futuro del ~~país~~. *chile.*

Hay un solo partido que

que defiende su trabajo

el orden, la legalidad ...

y el progreso que ha alcanzado ~~Chile~~ *al país*

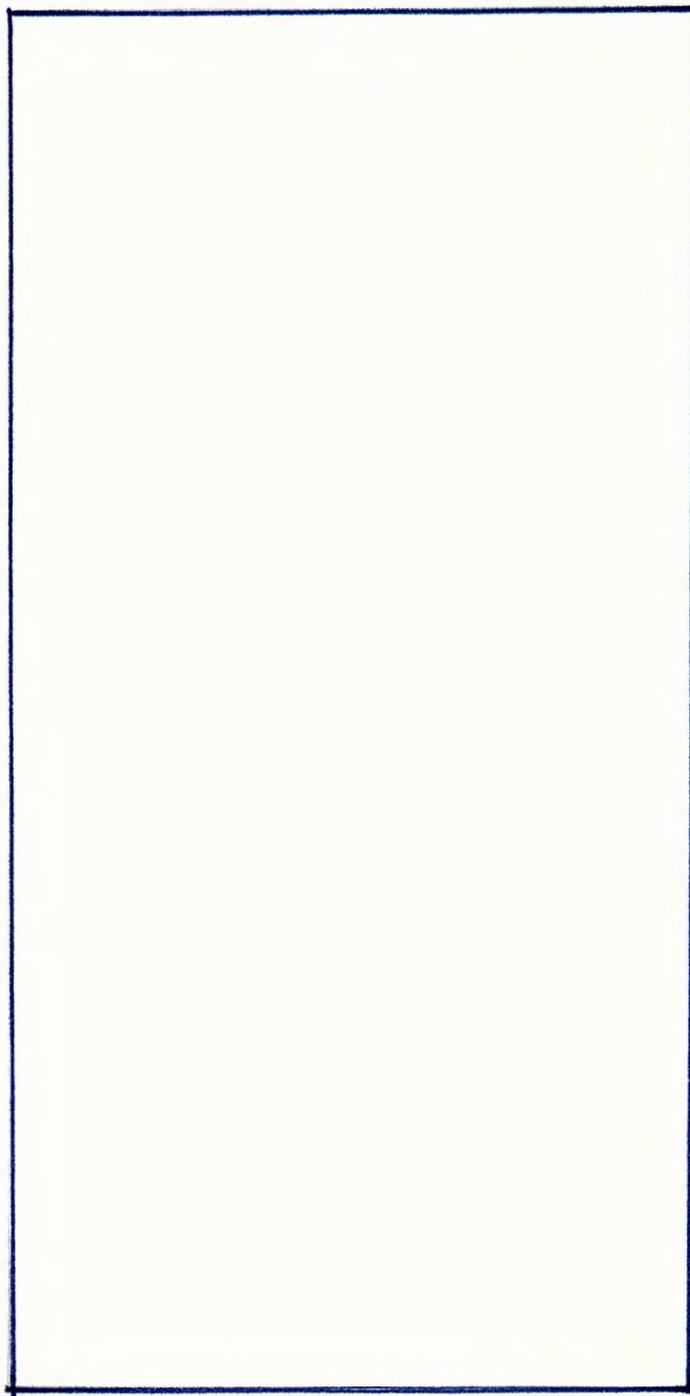
Inscríbase en los registros electorales

y proteja a Chile

afiliándose a

RENOVACION NACIONAL

Este podría ser el tamaño del aviso



Informe a Comisión Política

-407-
Fecha
Oct. 87

ULTIMOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS

SUCESION PRESIDENCIAL

- 1.- Las declaraciones formuladas por S.E. el Presidente de la República en sus últimas giras a regiones, han influído para que diversos sectores ciudadanos presionen a los partidos políticos a fin que resuelvan su estrategia en vista a la próxima elección presidencial. Esta situación afecta a todo el espectro partidista y por las controversias que ha causado en el seno de todas las colectividades, pareciera que uno de los objetivos propuestos con tales declaraciones fuese, precisamente, resaltar el desconcierto y la indefinición existentes en las fuerzas políticas, en contraposición con la coherencia de la postura del gobierno sobre el particular.

UNIVERSIDAD DE CHILE

- 2.- A estas alturas y cualquiera sea el desenlace del conflicto que afecta a la U. de Chile, resulta útil mantener y reiterar la confianza en aquellos sectores académicos y estudiantiles que, movidos por intereses y planteamientos exclusivamente universitarios, se han visto involucrados en este diferendo. Es recomendable evitar que importantes conglomerados de la U. de Chile se sientan carentes de apoyo y con la sensación de haber sido abandonados a sus propios medios en la defensa de postulados cuya vigencia es ineludible y que deberían ser compartidos en todos los niveles dirigentes del país.

CODERES Y CODECOS

- 3.- El cumplimiento del proceso de constitución de los CODERES (Consejos de Desarrollo Regional), representa la puesta en marcha de una instancia de participación comunitaria de gran importancia futura, derivada de los vastos ámbitos de competencia que se les ha asignado a estos organismos. Sin embargo, la tramitación pendiente de la ley que crea los CODECO (Consejos de Desarrollo Comunal), ofrece la ocasión para revisar su texto y analizar las implicancias que esta legislación tendrá en el desarrollo del quehacer comunal.

ARTICULO 8

- 4.- El despacho por la H. Junta de Gobierno de las disposiciones legales que reglamentan la aplicación del artículo 8 de la Constitución Política constituirán un permanente tema de discusión y polémica. Parecería necesario expresar una opinión esclarecedora al respecto, considerando que en su oportunidad se plantearon al gobierno ciertos criterios acerca de la aplicabilidad de esta disposición; además, es presumible que los sectores políticos de oposición otorgaran a esta controversia connotaciones que involucran interpretar casuísticamente sus efectos y consecuencias. Es prudente - para los fines de ilustrar en el futuro la historia del establecimiento de esta disposición legal -, que el Partido señale o reitere los exactos términos en que ha fijado su participación en el debate sobre este asunto.

ECONOMIA

- 5.- La situación de crisis e incertidumbre en que se han desenvuelto los mercados de valores a nivel nacional e internacional esta última semana, pudiera prestarse para plantear dudas acerca de la solidez del sistema de economía social de mercado. Sería útil clarificar, en la medida de lo posible, los factores que han influido en esta coyuntura y orientar así a aquellos sectores de opinión que observan inquietos y se impresionan sobre estos hechos, sin las perspectivas ni antecedentes que proporciona un análisis riguroso de carácter económico.

DERECHOS HUMANOS

- 6.- El reciente acuerdo del Parlamento Alemán respecto al valor que otorga a la vigencia y cumplimiento de las convenciones en materia de derechos humanos suscritas por los gobiernos en Naciones Unidas, entre ellos Chile, ha sido dado a conocer oficialmente por el Embajador de ese país.

Junto con destacar la inconsecuencia que resulta del hecho que tales acuerdos se hagan valer para amparar a un grupo de terroristas procesados por la comisión de numerosos actos violentistas, sería conveniente señalar, asimismo, la necesidad que el gobierno no continúe remiso en el cumplimiento de las obligaciones que imponen tales acuerdos, comenzando por ordenar su publicación, a fin de darles plena validez, ya que la postergación de este trámite debilita la postura chilena y hace más difícil obtener la credibilidad internacional.

Bornes Política

B

-409-

COMENTARIOS ACERCA DE ULTIMOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS

02 NOVIEMBRE 1987

1.- UNIVERSIDAD DE CHILE

La salida del ex-Rector José Luis Federici de la U. de Chile, entre otras consecuencias, señala fundamentalmente el fracaso de una estrategia política que el gobierno puso a prueba para enfrentar, en la oportunidad y con la persona que se estimó más adecuada, el grave foco de disidencia que representa el sector universitario, especialmente el estamento estudiantil.

La conmoción que produjo en todo el ámbito nacional el virtual enfrentamiento entre la comunidad universitaria y la autoridad del rector respaldado por el ejecutivo, afecta sin duda la imagen del gobierno, al que se sindicó como factor determinante en la etapa inicial y generadora del conflicto, así como en la prolongación y resolución de éste.

El aprovechamiento que la oposición haga de esta situación, así como la perspicacia que exista para colaborar en centrar la gestión del nuevo rector en el terreno estrictamente universitario, serán factores que permitirán sacar consecuencias positivas o negativas en torno a la realidad universitaria y su impacto en el desarrollo de los acontecimientos políticos futuros. Quizás si sea éste el momento más adecuado para que Renovación Nacional realice una intensa reflexión en torno a este tema, que permita colaborar a que el debate y sus conclusiones no se alejen de la perspectiva universitaria con que debe encararse.

2.- DEMOCRACIA CRISTIANA Y ELECCIONES UNIVERSITARIAS

La directiva del Partido Demócrata Cristiano ha impuesto la orden a la Democracia Cristiana Universitaria de retirar los candidatos de esa filiación que compartían lista con representantes de partidos de izquierda



RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 · 2325953
Santiago · Chile

en la Universidad de Concepción. Tal determinación ha sido finalmente acatada, aunque en la práctica no pudo cumplirse.

Este hecho constituye un precedente que hay que tener en cuenta, pues podría darse el caso que en torno a esta situación se desencadene un proceso de agitación interna que afecte la normalidad de ese Partido más allá del conflicto latente entre sectores de la juventud y la Mesa Directiva, diferendo que puede comprometer el desarrollo de la estrategia que la Mesa se ha propuesto llevar a cabo respecto a la inscripción del Partido, el esfuerzo por la captación de afiliados o los intentos por definir un planteamiento común con otras fuerzas de oposición en torno a la sucesión presidencial.

3.- SINODO SOBRE PARTICIPACION DE LOS LAICOS

El reciente Sínodo efectuado en el Vaticano sobre el tema del rol del laico en la vida de la Iglesia ha tenido importantes efectos para definir toda una acción global, que comprende también y enfatiza el papel que el laicado ha de cumplir en el desarrollo de la actividad política. Esta situación se produce al inicio de una etapa de creciente y sostenida polarización política en nuestro país, que por el momento sólo inquieta y preocupa a la cúpula partidista, pero que naturalmente involucrará cada vez más a toda la ciudadanía y, en especial, representará una ingerencia cada vez más abierta de los organismos de iglesia, ahora respaldados por una especial recomendación del Vaticano. Más aún, la próxima visita del Cardenal Ratzinger, invitado oficial de la Conferencia Episcopal, sin duda reforzará la presencia e influencia de la jerarquía católica en el escenario electoral.

Resultaría altamente útil que el Partido formase una Comisión que pudiese encarar toda esta problemática y definiera algunas líneas de acción que anticipen una estrategia de Renovación Nacional frente a este tema.

Al Canciller y...

Esbozo de discurso

Hotel O'Higgins, Viña del Mar, 16 noviembre 1987.

Churchill. Sociedades y partidos. Estructuras y mecanismos. Plantas.

En/nov, fabricamos RN. Ello explica muchas fallas. Pero existía el espíritu a cuyo alrededor levantamos el partido.

Es un organismo vivo. Lo prueban titubeos, dificultades, confusiones, improvisaciones, obstáculos, flojetera, envidias, egoísmos y los propios errores. Todo superado.

En dic. inscribiremos un partido que representa a la derecha -miles de militantes- desde Arica a Magallanes.

Esfuerzo inmenso. Reacción extrañeza desagradada. Creían que era deporte o entretenimiento nuestra y los muy independientes no se daban cuenta que si RN no se inscribe la derecha se queda sin voz política, sin organización, a merced de sus adversarios. Hay que ser...

No se imaginen que pueda haber otro partido. El PN carece de importancia. Usurpación.

Cuando hablo de un alto número de adherentes no invito a dejar las armas. Necesitamos seguir inscribiendo, las batallas... en los últimos cinco minutos. Además...

El trabajo de inscripción del partido ha sido y es extremadamente útil.

- a) Tomar el pulso político y social al país después de 14 años.
- b) Descubrimos una nueva generación muy valiosa.
- c) Comenzamos a separar los que hablan de los que hacen: charlatanes/organizadores.
- d) Ubicar a los con dotes dirigentes.
- d) Y por último, medir la increíble ignorancia política en que está sumido el país.

No hay conciencia del cambio radical e inminente (todo en req. político).

- a) Termina la vigencia de los artículos transitorios.
- b) Los permanentes de la Const. 80 implican en lo esencial retorno estruct. pol. Const.25.
- c) El Presidente Pinochet, aun reelegido, no tendrá los artículos transitorios ni Junta de Gobierno.

Otro mundo político.

- d) Habrá Congreso por elección popular con facultades fiscalizadoras.

¿Estamos preparados? NO. Pero RN ha recorrido mucho camino en esa preparac. Más que nadie. Pero falta muchísimo.

Las etapas. A punto de dar cima a la primera, afanosa y complicada: inscripción legal.

Viene a continuación: organización completa. Luego: proyecto político. Comisiones han comenzado trabajos. ¿Qué podemos hacer nosotros? ¿Ustedes, profesionales?

Dejando el escenario nacional a mis amigos A.A. y S.O.J. miremos tareas regionales que nos

aguardan. Esta noche, básicamente una, la restauración de Valparaíso. Tema en la mente y el corazón de todos. Ahora en el debate: proyecto Gobierno Congreso.

Idea interesante, no sé si viable. A ningún Presidente le gusta... pero todos lo necesitan (negociar). Falta más información. Falta el costo y la excelente norma de estudiar utilización alternativa de esos recursos.

Pero... retengamos los dos elementos esenciales: Uno, el muy necesario remezón psicológico de los porteños. Es decisivo. Dos. La decisión del Gobierno y del Presidente de ocuparse de la decadencia y urgente restauración de Valparaíso.

¿Qué hace falta? Estímulo del Gobierno para restablecer vitalidad emprendedora. Empuje esencial, ¿subvenciones?, probablemente sí.

Pero primero es indispensable no seguir centralizando la vida del país. La regionalización es muy buena pero sirve indistintamente para centralizar o descentralizar. Se ha hecho lo primero: Todo el poder, todas las decisiones están en Santiago. Los chilenos terminarán todos asfixiados en la capital.

Pese a mis años parlamentarios, no creo haber sido particularmente entusiasta del Congreso ni los municipios autónomos. Pero tengo que reconocer la absoluta urgencia de que la región genere autoridades políticas y edilicias suyas, que la representen, la sirvan y le respondan. No cualquiera autoridad política: capaces de reconocer y resolver los problemas que tenemos o tengamos.

¿Qué falta en Valparaíso? 2.000 puestos de trabajo. Pero de trabajo creador de riqueza. (No PEM ni POJH).

Falta destino para la ciudad. El Congreso intenta ser uno. Falta destino económico. No lo hay. Tenemos la gente, no faltan recursos (ENV y bancos). Falta destino para ellos.

Tiene que darlo el Gobierno. Sí. ¿En economía social de mercado? Sí. ¿Destino por subvención? En casos calificados sí. Este es uno.

Otro fue la plantación de bosques. Se dio subsidios. Observen el resultado. Competirá con el cobre.

Otro. Los mecanismos de la ZOFRI. Iquique desborda de ímpetu.

Otro, El trigo. Tuvimos déficit durante 50 años. Ahora podemos exportar. Las bandas, son subsidios.

Otros. Los bancos. Hubo que tapar el de los desfalcos hoy/que ocasionaron la crisis. Banco Central US\$ 3.200 millones. El sistema bancario se salvó. Pero quedan miles de chilenos agobiados por deudas no siempre imputables a ellos: dólares, U.F., intereses excesivos. Mientras autores de desfalcos siguen haciendo negocios. Produce más que indignación.

Otra subvención: el Metro. Lo utilizan varios miles de santiaguinos. Pagan 12 millones de chilenos. Sus balances no dicen cuánto costó ni dónde está la deuda. Pero la pagamos nosotros. ¿2.000, 3.000 millones de dólares de hoy?

No me opongo al Metro. Que lo paguen los que lo usan. Que sigan construyendo 16 nuevos nudos viales. Pero que los paguen los santiaguinos. Que paguen lo que cuesta vivir en Santiago y que no nos manden la cuenta a nosotros. Al contrario, que nos manden el dinero nuestro.

Si en un arretrato de paternalismo magnífico nos mandaran 100 millones de dólares (suma no excesiva) no sabríamos qué hacer con ellos.

Por de pronto recibiremos un regalo inesperado y formidable: el aeropuerto naval ofrecido con gran visión para su utilización comercial. Es una oportunidad única. Nos asfixia la falta de comunicación. Pero la atracción de líneas aéreas tenemos que hacerla nosotros. No llegarán porque si.

El aeropuerto puede ser el comienzo de una larga y persistente acción para despegar. Propongo a los profesionales:

- a) Estudiar y plantear nosotros un programa para restablecer en la ciudad una vida económica y culturalmente vigorosa. No olvidar una progresiva remodelación de Valparaíso como una de las más hermosas ciudades residenciales.
- b) Solicitar y luego presionar por los recursos y las disposiciones legales que nos hagan falta.
- c) Si no hubiera acogida, por favor no quejarnos, sino trabajar y fortalecer RN para elegir nuestras propias autoridades. Esto es imponernos políticamente

para levantar la ciudad.

Para el buen gobierno del país RN ha enarbolado su bandera de lucha contra toda forma de socialismo.

La otra cara del paternalismo socialista, somos pues, RN, vale decir los que asumimos todas nuestras responsabilidades y solucionamos lo que debe ser resuelto, mediante nuestro propio esfuerzo y nuestra capacidad de lucha.

He aquí un ligero esbozo de las tareas para los profesionales de RN, de las tareas de la nueva etapa política que mañana comenzaremos a vivir.

Santiago 24 Dic 87

Estimado Sergio,

Tengo que viajar a Viña y me preocupa no haber podido conversar con Ude.

Pienso que los acuerdos del instante son increíbles para organizar el partido. No veo como podrían funcionar en las comunas importantes y si funcionaran, temo que en abril - cuando debiéramos gravitar en las decisiones políticas - tendríamos un partido dividido o exhausto y sin recursos - y con una derecha desilusionada como lo están, progresivamente, hasta que se anunció la inscripción.

Las cifras le resultaron impresionantes (aunque no más que las de los humanistas) pero esa opinión de derecha ignora los riesgos cerantiosos y peligrosos comprendidos en la suma. Con varios miles de adherentes, R.N. tiene, en Concepción, una presencia nula.

Calculo que en Talpa sólo habría que llamar a votar a 8000 personas, en elevado porcentaje desconocidas, para elegir 80 delegados de una nómina de 115, de lo que dudo que esos electores puedan identificar más de 5 nombres. Pedir a gente respetable que como primera actuación partidista ejerza la autoridad máxima del partido marcando preferencias a 80 personas que no conoce, me parece una proposición poco seria.

PEDRO IBÁÑEZ OJEDA

Naturalmente que algunos "se aconsejaron", muchos no concuerdan y un vasto sector municipal con o sin remuneración, será llamado en micros o camioneros al largo proceso de rotación. 1/4 de hora por votante hasta ^{encuentra y} que ~~se~~ los nombres apuntados en la lista que llevará en el bolsillo.

La presencia en nuestros registros de esos ~~ocurrencias~~ ^{ocurrencias} y hasta ^{de} un sector de lumpen ocasionará las mayores distorsiones y dificultades. En V. Alemán p. ej., mediante presiones y favores municipales la Udi inscribió 400, hasta que el alcalde radical montó un coleoa y los hizo renunciar uno a uno. Desconozco el desenlace del episodio pero entiendo que esos 400 continúan en nuestras nóminas y, muy probablemente, en las de los Durán.

¿Qué sentido tiene elegir un consejo general entre esa gente y por esa gente? ¿No podríamos evitar el defuerzo, los bochornos y la eventual publicidad y descrédito buscando directamente con los manipuladores alguna solución?

Estimo que se justificaría reabrir el debate sobre estas elecciones a mi juicio extemporáneas e inconvenientes por muy estatutarias que sean.

Me interesaba conocer su parecer por tengo obligaciones que me retendrán en Viña Sabados y domingos. Mi telefono en casa es (032) 662411

Reciba mis cordiales saludos

Pedro Ibáñez

Dr. Sergio O. Jorpa
Pte.



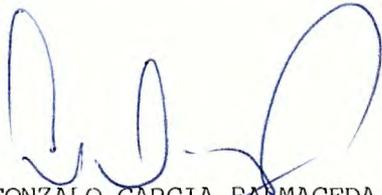
RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 · 2325953
Santiago · Chile

CITACION

Me es grato citar a usted a reunión de la Comisión Política, la cual se llevará a efecto el próximo Martes 22 de Diciembre a las 18:30 horas. En dicha oportunidad se deberá resolver el sistema electoral a utilizar en las elecciones internas del Partido, para lo cual le adjunto las dos proposiciones que la Directiva ha elaborado. Agradeceremos traer un juicio formado sobre el particular.

Atentamente.



GONZALO GARCIA BAHMACEDA
Secretario General
Renovación Nacional

SANTIAGO, Diciembre de 1987.-

PROPOSICIONES DE LA DIRECTIVA CENTRAL SOBRE SISTEMA ELECTORAL A UTILIZAR
EN ELECCIONES DEL PARTIDO

- 1.- Cada afiliado tendrá derecho a un número de votos igual a los $\frac{2}{3}$ del número de consejeros a elegir, no siendo estos acumulativos. Los candidatos se agruparán en una sola lista, ordenada alfabéticamente, y resultarán electos aquellos que hubieren obtenido las más altas mayorías de acuerdo al número de cargos a elegir.

- 2.- Cada afiliado tendrá derecho a un voto. Los candidatos deberán agruparse en listas, debiéndose marcar la preferencia por uno de ellos. Para determinar los consejeros electos se deberán observar las siguientes reglas:
 - a) Se sumarán los votos de preferencia individual emitidos en favor de cada uno de los candidatos de una misma lista y este resultado determinará los votos de lista.

 - b) Se determinará la cifra repartidora, dividiendo los totales por cada lista por uno, dos, tres, y así sucesivamente hasta alcanzar un número de cuocientes igual al número de cargos a elegir. Los cuocientes así obtenidos en cada uno de los votos de listas se ordenarán en orden decreciente hasta tener un número de ellos igual al de consejeros a elegir. La cifra que ocupe el último lugar en esta ordenación corresponderá a la cifra repartidora.

 - c) La cifra repartidora se dividirá por el total de votos obtenidos por cada lista y el cuociente de esta operación determinará el número de consejeros que cada lista elegirá.

 - d) Si a una lista le corresponde elegir igual número de consejeros que el de candidatos presentados, se proclamará elegidos a todos éstos. Si el número de candidatos de una lista es inferior al de consejeros que le haya correspondido elegir, los puestos sobrantes se repartirán entre las demás listas como si se tratara de una nueva elección en el que se aplicará el mismo sistema de cifra repartidora. Si el número de consejeros a elegir es menor que el de candidatos presentados, se proclamarán elegidos a los que hubieren obtenido las más altas mayorías de votos de preferencias. Si dentro de una misma lista resultaren dos o más candidatos con igual número de votos, se proclamará a quienes resulten favorecidos en un sorteo. Si un cargo corresponde con igual derecho a varias listas, se atribuirá a la lista que haya obtenido mayor número de votos de lista, y en caso de empate, al candidato que haya obtenido mayor número de votos de preferencia, y en caso de empate, al candidato que haya obtenido el mayor número de votos de preferencia, y en caso de igualdad, se procederá al sorteo.

RN

DECLARACION DE LA COMISION POLITICA

1.- Cumplida la primera etapa fundacional del partido, al reunirse con creces las firmas necesarias para su inscripción en todas las regiones del país, corresponde ahora iniciar la tarea de organizar los cuadros de militantes y elegir los dirigentes y delegados al Consejo General.

Así será posible citar al Consejo General a fin de designar a los integrantes de los organismos directivos centrales, y adoptar las decisiones políticas y programáticas que más convengan al interés superior y permanente de Chile, y en especial, lo que se refiere al apoyo a determinada candidatura presidencial, según lo dispone el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos.

2.- Entre tanto, y sin perjuicio del esmerado cumplimiento de la tarea ya señalada, la Comisión Política considera oportuno formular las siguientes orientaciones:

- a) La Comisión Política tiene la fundada convicción de que los Comandantes en Jefe y el Director General de Carabineros ejercerán oportunamente, con ~~pa-~~^{triotismo y} ~~amplitud de criterios,~~ ^{la acción para lograr el voto electoral,} las altas responsabilidades que la Constitución Política les entrega frente a la sucesión presidencial, y que buscarán la forma más adecuada para asegurar la estabilidad de las instituciones de la República, ~~y mantener, perfeccionar y fortalecer las líneas fundamentales que han inspirado la obra modernizadora emprendida por el actual gobierno.~~
- b) Por ~~tanto,~~ ^{esta parte,} la Comisión Política recomienda a la mesa Directiva del Partido se adopten las medidas conducentes a favorecer el ~~éxito de la decisión que,~~ ^{la posesión y perfeccionamiento} en uso de sus facultades constitucionales, determinen los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros.
de la obra modernizadora y la institucionalidad planeadas por el actual gobierno.
- c) La Directiva Central impartirá las instrucciones necesarias para que el partido actúe con el mayor dinamismo, unidad de acción y eficacia, a fin de que su decisión sea factor determinante para unir a la mayoría ciudadana en ~~tor-~~ no a un futuro gobierno que garantice la libertad dentro del orden, la seguridad para vivir y la estabilidad para trabajar.

3.- La Comisión Política de Renovación Nacional hace llegar a todos los miembros del partido su reconocimiento por la labor esforzada y eficiente realizada durante el año, y formula votos de felicidad y éxito para todos ellos y sus familiares.

Acordamos

La Comisión Política hace propicia ^{se vale de esta} la ocasión para reiterar sus propósitos de solidaridad y compromiso con todos los chilenos que anhelan la paz y el progreso en una sociedad libre.

hacer un orden social basado en la libertad y la responsabilidad

La a dicho efecto deberán aplicar en el plazo en la base posible un análisis generoso de la situación política y electoral en todas las regiones del país

SANTIAGO, diciembre 29 de 1987.

CONSIDERACIONES SOBRE PROYECTO DE LEY QUE CAMBIA LA

SEDE DEL CONGRESO NACIONAL

Enero 88

Germán Domínguez

El proyecto de ley que fija la ciudad de Valparaíso como sede del Congreso Nacional, más allá de la discusión gramático-constitucional en torno al texto del artículo 60 N.17 de la Constitución Política y de la disparidad de opiniones acerca de si se requiere la dictación de una ley o si es necesaria una reforma constitucional para tal efecto, plantea interrogantes acerca de las ventajas de la separación geográfica de ambos órganos de poder.

El propósito de restituir su pasada importancia a Valparaíso, transformándolo en sede del Parlamento, es sobre todo, un acto simbólico y en absoluto un elemento eficaz que promueva el desarrollo económico y social del primer puerto.

Crear expectativas de crecimiento y no materializarlas, aumenta las frustraciones y no resuelve los graves inconvenientes que se derivarán de las interferencias y trabas que producirá a la administración del Estado o a la labor legislativa el cambio de la sede parlamentaria.

En efecto, la presencia de centenares de parlamentarios y de funcionarios del Congreso, así como de otras personas cercanas a la función legislativa como los medios informativos, por ejemplo, todos los cuales tendrán que trasladar su residencia a Valparaíso o permanecer en esa ciudad gran parte del tiempo que duren los períodos legislativos, no significará en el hecho sino ciertos trastornos, sin duda superables, pero en modo alguno implicará un elemento dinamizador de la vida económica de esa ciudad, ya que ni siquiera es toda la Región la beneficiada con tal cambio.

Por el contrario, quien más puede perjudicarse es la propia función legislativa, la que al reinaugurarse a partir de 1990, debería desenvolverse de la manera más expedita y eficaz, a fin de satisfacer las expectativas que el país se ha creado y que la propia Constitución asigna a este Poder del Estado en la nueva institucionalidad que se inaugura después de tan prolongado receso.

El principio democrático de la igualdad de oportunidades al acceso de los cargos públicos, en este caso, de la función parlamentaria, puede llegar a resentirse en la medida que exija medios excepcionales de carácter económico a los parlamentarios, a fin de permitirles un expedito desplazamiento entre sus lugares de representación, la capital del país y la sede del Congreso. En efecto, la labor legislativa, así como la actividad política, requiere de una permanente complementación. Si la administración del Estado, la sede del Ejecutivo y los otros poderes así como la de los Partidos Políticos se encuentran radicados en Santiago, será indispensable mantener una presencia física frecuente con el mismo lugar donde se encuentra ubicada la toma de las decisiones políticas y administrativas, lo que implicará el desplazamiento constante entre una y otra ciudad, ya que los parlamentarios no podrán permanecer aislados y sin contacto con la capital.

No menos importante es, asimismo, el hecho que una parte considerable de parlamentarios trabaje y desempeñe sus ocupaciones privadas en Santiago. La presencia física en Valparaíso significará la imposibilidad de trabajar en Santiago, lo que significa una limitación de las expectativas laborales y de independencia económica de una parte importante de parlamentarios.

Podrá argumentarse frente a esta situación que igual ocurrirá respecto de todos aquellos parlamentarios que viven en las regiones respecto a si continúa siendo Santiago la sede del Congreso. Sin embargo es necesario reconocer el hecho que, dada las inhabilidades parlamentarias consagradas en la propia Constitución. La fuente más probable de actividades se encuentran de hecho radicada en Santiago: el ejercicio libre de profesiones liberales, del comercio, la docencia, etc., son más fáciles de desempeñar en una ciudad económicamente más desarrollada como es la capital.

Otro factor que deberá tenerse en cuenta es el relativo al asesoramiento indispensable que hoy por hoy requiere el trabajo legislativo. No solamente la Biblioteca del Congreso deberá trasladarse, sino que organismos tales como la Dirección de Estadísticas, Superintendencias y Oficinas y Servicios que manejan información vital para la marcha del Estado, deberán afrontar sistemas de funcionamiento que hagan casi simultánea la disponibilidad de datos y personal que los maneja con los requerimientos, a veces inmediatos y simultáneos con las decisiones del Congreso, a fin de asegurar una eficiente labor de éste.

El nivel de desarrollo alcanzado por las comunicaciones y los avances tecnológicos en dicho campo no dan las plenas seguridades que ofrece un ordenamiento institucional en que los Poderes Públicos coexisten en una misma ciudad. La separación que se propone entraba lo que es una labor mancomunada, como es el proceso formador de la ley, que requiere una relación permanente y activa entre Ejecutivo y Congreso, a través de la presencia física de Ministros y funcionarios en las Cámaras, tanto en la Sala como en sus Comisiones de Trabajo.

El Ejecutivo participa en la formación de la ley a través de múltiples instancias: la convocatoria a sesiones extraordinarias; la inclusión o retiro de proyectos en la legislatura extraordinaria; la petición de urgencia; la presentación de indicaciones, ya sea por propia iniciativa o por patrocinio; la discusión de los Ministros en los debates; la formulación de observaciones o vetos a determinadas disposiciones. Toda esta función colegisladora implica una participación directiva de los representantes del Ejecutivo o del propio Presidente de la República a través del envío de Mensajes u oficios que deben tramitarse ante las Cámaras de acuerdo a modalidades y plazos fijados por la propia Constitución o los Reglamentos respectivos.

Puede decirse que es tan directa y activa la función legislativa que corresponde al Ejecutivo, que si hay razones para que el Congreso sea trasladado a una ciudad diferente de la capital del país, las mismas razones indican que el Ejecutivo debería seguir igual destino.

En la tramitación de los proyectos de ley a los que se ha hecho presente la urgencia, la asistencia de Secretarios de Estado y funcionarios en los debates en la Sala y Comisiones, necesariamente se va a traducir en un desplazamiento que podría resultar prolongado, con el consiguiente perjuicio que la ausencia de los altos funcionarios públicos del lugar normal de sus funciones va a originar.

En aquellos casos en que sea necesario consultar las actas y versiones taquigráficas de las sesiones secretas, informes y otros documentos de que en ellas se de cuenta, la consulta fuera de la Sala por los parlamentarios y Ministros de Estado, se hace únicamente en la Oficina del Secretario del Senado o de la Cámara.

El ejercicio de la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados se verá seriamente entrabado al demandar mayores plazos para el cumplimiento de sus funciones. Igual puede ocurrir respecto a las disposiciones de la ley N.13.609, que creó la Oficina de Informaciones del Senado, la que en su artículo 5 establece la sanción que se aplicará por la falta de comparecencia de Jefes de Servicio o funcionario de su dependencia a las citaciones que les sea hechas por las Comisiones del Congreso Nacional.

No hay duda que en este aspecto puede producirse una serie de situaciones extensas y estériles, si por razones derivadas de la lucha política, determinadas mayorías permanentes o circunstanciales exageran el cumplimiento de tales facultades, transformando en un factor más de discrepancia el acosamiento de los funcionarios de la administración, al exigirseles una permanencia constante en la sede del Congreso.

Tratándose del juicio político en que al Senado corresponde resolver como jurado, la acusación se verá el día fijado conforme a su Reglamento Interno y todos los días hábiles que sigan hasta que termine la acusación, en sesiones especiales diarias de 4 a 7 de la tarde. Si bien el acusado podrá hacer su defensa personalmente o por escrito en ambos casos y en especial cuando decide efectuarla personalmente, el tiempo destinado a concurrir al Senado y a preparar su defensa le tomará parte considerable de su tiempo.

Similar situación es la que se presenta en el caso de las acciones judiciales que cualquier particular pueda presentar en contra de algún Ministro de Estado, con ocasión de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por actos de éste en el desempeño de su cargo.

Finalmente, las Comisiones de las Cámaras, de acuerdo a las disposiciones de sus Reglamentos, podrán solicitar la comparecencia de funcionarios que puedan ilustrar sus debates, recabar asesorías y oír a las instituciones y personas que estime conveniente.

Lo anterior tiene su máximo cumplimiento durante las sesiones de la Comisión Mixta de Presupuestos, la cual a veces sesiona ininterrumpidamente durante semanas con la concurrencia diaria y permanente de los más altos funcionarios del sector económico, los cuales deben aportar juicios, datos, cálculos, patrocinos, corrección, de cifras y, en fin, una multiplicidad de información, la más de las veces que el propio Ejecutivo está interesado en proporcionar a fin de obtener una expedita tramitación del Presupuesto Nacional.

En resumen, son numerosos los inconvenientes que a la luz de la mecánica propia del proceso legislativo representa el cambio de sede del Congreso a una ciudad distinta de aquella donde funcionan los otros Poderes del Estado, no vislumbrándose fundamentos sólidos y efectivos que sirvan para justificar tal determinación.

Atentamente

RAUL CELIS CORNEJO
ABOGADO

7

El texto adjunto corresponde a
observaciones formuladas de común
acuerdo con mi hijo Raul.

RAUL CELIS CORNEJO
Abogado

VALPARAISO, Enero 5 de 1988.-

DE : RAUL CELIS CORNEJO
A : SR. PEDRO IBAÑEZ OJEDA

Observaciones.-

1.- Si bien el reglamento interno de elecciones y el estatuto del partido no lo establecen, de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos para ser afiliado de un partido político se requiere estar inscrito en los registros electorales. Por lo tanto sólo deberfan votar para las elecciones internas las personas que cumplan con este requisito al 15 de Diciembre de 1987.

Indirectamente también lo establece el artículo 4º letra g, del estatuto del partido. En una interpretación discutible podría hacerse valer para que votaran sólo los inscritos en los registros electorales.

Creo que debemos tratar que voten las personas que cumplan este requisito y nadie más, pues la ex-UDI tiene mayor proporción de gente no inscrita que la nuestra.

2.- La exigencia del artículo 1º y el artículo 4º transitorio es bastante perjudicial para nuestra gente. Habría que adoptar algunas medidas para evitar la imposibilidad de votar en el caso de los atrasados en el pago de las cuotas.

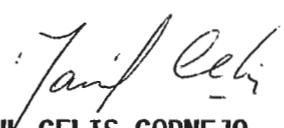
.//

RAUL CELIS CORNEJO
Abogado

2.-

3.- La exigencia que establecen los artículos 11 y 14 del reglamento para elecciones es muy conveniente para nosotros y habrá que velar para que se cumplan estos requisitos.

Lo saluda con toda atención.,


RAUL CELIS CORNEJO

BORRADOR DE DECLARACION

1) Habiéndose ^Rreunido con creces el número de afiliados necesarios para constituir el Partido ~~en todas y cada una de las regiones del país,~~ y cumplido los demás trámites necesarios para su inscripción en el Registro de Partidos Políticos, ^{Corresponde a.} RENOVACION NACIONAL

formar sus organismos territoriales básicos. Entre ~~éstos ocuparán lugares destacados~~ ^{se} los Consejos Regionales, que generarán el Consejo General, organismo que ~~a su vez debe elegir~~ ⁵⁴²⁰² a los miembros de la Directiva Central, ~~de~~ la Comisión Política y del Tribunal Supremo.

2) Concluida dicha etapa,

RENOVACION NACIONAL

estará estatutariamente en condiciones de convocar a su Consejo General ^{además de} y ~~proceder a~~ designar a los integrantes de los organismos ~~directivos centrales,~~ ^{ya descritos, para} adoptar las decisiones políticas y programáticas que ~~mas~~ convengan al interés superior y ~~permanente~~ de Chile y, en especial, resolver lo que se refiere al apoyo a ~~determinada~~ ^{una} candidatura presidencial, según lo exigen los Artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

3) Entre tanto y sin perjuicio del *riguroso desarrollo del proceso* señalado, la Comisión Política considera conve-

niente y oportuno impartir a los afiliados del Partido y a los sectores afines a nosotros, las siguientes orientaciones sobre la sucesión presidencial:

a) La Comisión Política tiene fundada confianza en que los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros ejercerán plenamente las altas responsabilidades y atribuciones que la Constitución Política les entrega frente a la próxima sucesión presidencial, y que actuarán con acierto y amplitud de criterios, buscando asegurar la esta-

bilidad institucional de la República y *alcauzar para la postulación que acuerde, el respaldo mayoritario de la ciudadanía.-*

b) De esta manera será posible mantener, perfeccionar y proyectar la obra de reconstrucción y modernización emprendida por el actual gobierno y poner especial énfasis en la solución de los problemas económicos - sociales aún pendientes, *impulso* y el avance científico-tecnológico y *reafirmar la* identidad histórico-cultural *de nuestra nación.* En ese entendido, que coincide con los principios y objetivos del Partido, RENOVACION NACIONAL debe prepararse para colaborar al éxito del plebiscito.

c) La Comisión Política recomienda a la Directiva Central realizar en el más breve plazo un análisis de las tendencias políticas y de sus posibles proyecciones electorales en todas las regiones del país, a fin de configurar una estrategia *eficazmente* para orientar la campaña

que se avecina, ^{Renovación} ~~V. Nacional~~ ^{en ella} intervendrá con su propia organización y modalidades de trabajo, ^{y procurará} la mayor unidad de acción con todos los sectores ciudadanos que coincidan con los propósitos antes señalados.-

- 4) La Comisión Política reafirma su convencimiento de que las Fuerzas Armadas y de Orden garantizarán adecuadamente a todas las fuerzas políticas democráticas.-

su participación libre y equitativa en el comicio presidencial y en la campaña que lo preceda, de modo que los resultados de aquél ^{sean ple-} ^{namente respetados.}

En razón de lo anterior, la Comisión Política ~~de RENOVACION NACIONAL~~ rechaza y denuncia como antidemocrática la estrategia opositora tendiente a desconocer, desde luego, el eventual resultado positivo del plebiscito presidencial.

Se advierte ^{ya,} ^{ya la oposición} nitidamente, participará en el plebiscito pero lo impugnará si ^{le es adverso,} ^{coludiéndose} a tal efecto con gobiernos extranjeros que ^{ina-} ^{ceptablemente pretenden inmiscuirse en} ^{una} manifestación soberana de los chilenos.

RENOVACION NACIONAL llama a sus afiliados a combatir dicha campaña ^{por la} ^{razón} ^{expuesta,} ^{así} como por que su ^{de las realizaciones} insimulable objetivo es la condenación del actual régimen y el retroceso a prácticas políticas que

destruyeron la unidad de nuestro país y quebrantaron nuestra democracia.

11.1.88

Catorce años de gobierno militar han realizado grandes y provechosas transformaciones. Pero han originado también un vacío político cuyos peligros no cabe ocultar en vísperas del restablecimiento democrático.

Obsérvense como las proposiciones políticas giran casi exclusivamente en torno a los más simplificados formalismos: si se vota "sí" o se vota "no", si hay elección o plebiscito, si el candidato es militar o civil. Respecto de las tareas que tendría que acometer el nuevo gobierno, no existe ninguna proposición concreta, ni siquiera una idea vaga. Las calificaciones y atributos de los dirigentes de la etapa que se aproxima, es otro tema que nadie plantea, que todos eluden.

Renovación Nacional ha establecido un punto de partida razonable y realista para iniciar sus trabajos políticos: prepararse para colaborar a la proposición que hará la Junta de Gobierno. La necesidad de que esa nominación tenga un respaldo ciudadano mayoritario no requiere ser explicada: la derrota daría por tierra con todo otro buen propósito, con la obra ya realizada.

Entonces, ¿qué hacer? Ponerse a trabajar. La labor que asume Renovación Nacional comprende dos órdenes de materias. Su organización interna deberá ser completada y reforzada para establecer con razonable aproximación la realidad política y electoral de cada comuna, provincia y región. A este respecto urge terminar con las especulaciones político-personales y con el afán de dar a los

propios deseos el carácter de dato electoral.

Simultáneamente debemos ser explícitos en nuestra apreciación de :

- 1) Las causas que antes hicieron fracasar la democracia a la que ahora retornamos.
- 2) Ventajas y desventajas de la situación social y política en que nos encontramos después de catorce años de gobierno castrense, y
- 3) Realizaciones de ese gobierno que deben ser defendidas a todo trance, ^{y también} aquéllas que deben ser completadas o corregidas, ^{y también} los importantes problemas públicos aún no resueltos o ni siquiera abordados.

Entre éstos destaca la necesidad de una nueva clase política sin la cual el régimen democrático que establece la Constitución puede desemborcar en prácticas ^{tan} demagógicas y deplorables como las que se observan en países vecinos. Esa nueva clase política tendrá que sustituir la vacía y desacreditada retórica aún en boga, por planteamientos de problemas y soluciones concretas, y reemplazar la afanosa caza del voto, por una demostrada ^{de} vocación de servicio público.

Es efectivo que los gobiernos no pueden ser diferentes a las sociedades que los generan, ni los partidos mucho mejores que las circunstancias o el medio en que se forman.

Renovación Nacional aspira, por lo mismo, a acoger y destacar, mediante la ejecución de tareas y aceptación de responsabilidades, a las incontables personas capaces que hoy sobresalen en Chi-

1e. La acción de éstos, dentro de R.N., haría posible remontar el subdesarrollo político en que ha caído nuestro país. En un plazo más inmediato permitiría reiniciar un régimen democrático sin las acechanzas que en 1973 condujeron a su colapso.

- a) La Comisión Política tiene la fundada convicción de que los Comandantes en Jefe y el Director General de Carabineros ^{ejercieran} oportunamente las altas responsabilidades que la Constitución política les entrega frente a la sucesión presidencial, y lo harán con acierto y amplitud de criterios para lograr el éxito electoral y asegurar la estabilidad de las instituciones de la República.
- b) Por otra parte, la Comisión Política recomienda a la Mesa directiva del Partido se adopten las medidas conducentes a favorecer la proyección y perfeccionamiento de la obra modernizadora y la institucionalidad plasmadas por el actual Gobierno. A dicho efecto, deberá realizar en el plazo más breve posible un análisis de la situación política y electoral en todas las regiones del país a fin de configurar la estrategia para enfrentar el plebiscito

15.1.88

Catorce años de gobierno militar han realizado grandes y provechosas transformaciones. Pero han originado también un vacío político cuyos peligros no cabe ocultar en ~~visperas~~ ^{frente al próximo} restablecimiento de democrático.

Las proposiciones políticas giran ^{hoy} casi exclusivamente en torno a los más simplificados formalismos: si se vota "si" o se vota "no", si hay elección o plebiscito, si el candidato es éste o aquél. Respecto de las tareas que tendría que acometer el nuevo gobierno no existe ninguna proposición concreta, apenas promesas vagas. Las calificaciones y atributos de los dirigentes de la etapa que se aproxima, es otro tema que ~~no se~~ ^{tampoco se} plantea, ~~que~~ ^{lo} todos eluden.

Renovación Nacional ha establecido un punto de partida razonable y realista para iniciar ~~en~~ esta etapa sus ~~trabajos~~ ^{trabajos} políticos: prepararse para colaborar a la proposición que hará la Junta de Gobierno. La necesidad de que esa nominación tenga un respaldo ciudadano mayoritario no requiere ser explicada: la derrota daría por tierra con la obra ya realizada y con todo otro buen propósito.

Entonces, ¿qué hacer? Ponerse a trabajar. La labor que asume Renovación Nacional comprende dos órdenes de materias. Su organización interna deberá ser completada y reforzada para establecer con razonable aproximación la realidad política y electoral de cada comuna, provincia y región. Es urgente terminar con las especulaciones político-personales y con el afán de dar a los propios deseos el carácter de dato electoral.

Simultáneamente debemos ser explícitos en nuestra apreciación de:

2.

- 1) Las causas que antes hicieron fracasar la democracia a la que ahora retornamos.
- 2) Ventajas y desventajas de la situación social y política después de catorce años de gobierno castrense.
- 3) Realizaciones de este gobierno que deben ser defendidas a todo trance, aquéllas que necesitan ser completadas o corregidas, ^{nomina de} y también los problemas públicos aún no resueltos o ni siquiera abordados.
- 4) Formas eficaces de contrarrestar la inaceptable ingerencia extranjera en asuntos que sólo los chilenos debemos y podemos resolver.

Es indispensable estimular y establecer una nueva clase política sin la cual el régimen democrático previsto en la Constitución puede desembocar en prácticas ~~tan~~ demagógicas ~~y~~ deplorables como las que se observan en países vecinos. Esa nueva clase política tendrá que sustituir la vacía y desacreditada retórica aún en boga, por planteamientos y soluciones concretos, y reemplazar la afanosa caza del voto, por una demostrada vocación de servicio público.

Los gobiernos no pueden ser diferentes a las sociedades que los generan, ni los partidos mucho mejores que las circunstancias o el medio en que se forman.

Renovación Nacional aspira, por lo mismo, a acoger y destacar -mediante la ejecución de tareas y la aceptación de responsabilidades- a las incontables personas capaces que hoy sobresalen en Chile. La acción de éstas dentro de R.N., haría posible remontar el subdesarrollo político en que ha caído nuestro país. En un plazo más inmediato permitiría reiniciar un régimen democrático sin las acechanzas que en 1973 condujeron a su colapso.

Proyecto con tono de proclama
más que de carta

Estimado(a) amigo(a):

Chile y esta provincia vivirán en los próximos meses un período decisivo ^{de} ~~en~~ su historia. Resulta indispensable ganar el plebiscito y asegurar el éxito del candidato propuesto por las Fuerzas Armadas.

Para ello es imperioso contar con una fuerza política que defienda los valores de la centro derecha chilena y proyecte al futuro las labores y políticas positivas realizadas por el gobierno de las Fuerzas Armadas.

Renovación Nacional habrá de ser esa fuerza, tal como antes lo fue el ex Partido Nacional, cuyos triunfos en nuestra región fueron dirigidos por los firmantes de esta carta.

Pues bien, a mediados de marzo se ~~le~~ pedirá a usted que en su calidad de militante de Renovación Nacional, concurre a la elección de dirigentes del partido.

Esos cargos requieren hoy, al igual que ayer, personas esforzadas, responsables y capaces de cumplir el programa de trabajo que se acompaña a la presente.

Para este efecto los suscritos solicitan su apoyo a las siguientes personas que deberán integrar la Directiva Provincial de Renovación Nacional:

Raúl Urrutia A., Presidente

Felipe Santibáñez B. y Jaime Benítez N., Vice-Presidentes

Tita Godoy, tesorera y

Max Hardy, secretario

No sólo solicitamos su voto para las personas

señaladas. Nosotros nos comprometemos, además, a dar a esos dirigen
tes toda nuestra cooperación y respaldo para que su gestión sea efi-
caz y para que alcance éxito el plan de trabajos anexo.

Le pedimos, pues, que vote por dicha mesa como
la mejor manera de que Renovación Nacional contribuya al impulso y
progreso de nuestra provincia.

Atentamente

Gustavo Lorca R.
ex-diputado

Pedro Ibáñez O.
ex-senador

Gonzalo Yuseff
ex-diputado

Eugenio Ortúzar L.
ex-diputado

11.2.88

La Directiva Provincial que encabezará el distinguido abogado Sr. Raúl Urrutia impulsará a través de Renovación Nacional el siguiente programa:

I.- Restauración de Valparaíso

Establecimiento de cinco mil puestos de trabajo vinculados a la creación de riqueza (no PEM ni POHJ), mediante estímulos o franquicias que hagan atractiva la instalación de industrias livianas como electrónicas o de confección (se trata de estímulos o franquicias como los que alientan la forestación, la zona franca de Iquique, el Metro de Santiago, etc.

II.- Descentralización

La regionalización articula en forma eficaz el poder central con las provincias y puede utilizarse para descentralizar o para centralizar. Se ha hecho esto último respecto de Valparaíso: todo el poder, todas las decisiones están hoy centralizadas en Santiago.

Es de absoluta urgencia que la región genere sus propias autoridades políticas y edilicias, autoridades que la representen genuinamente, la sirvan y le respondan.

III.- Dar un destino a la ciudad de Valparaíso

El proyecto del Congreso intenta hacerlo. Pero falta un destino económico a pesar de que Valparaíso dispone de ~~gente~~ ^{personas preparadas} y de recursos. (Los bancos reciben más dinero en depósito que el que colocan en esta plaza).

El Gobierno debería impulsar ese destino distribuyendo equitativamente sus recursos para inversiones públicas. Se dará a conocer

una nómina de los montos asignados para el año 1988 a los municipios del área Metropolitana, que dejan de relieve la impresionante desigualdad con que se trata a los municipios del gran Valparaíso.

IV.- Utilización comercial del aeropuerto de Reñaca

Se estimulará a los organismos privados más representativos de la región para que atraigan líneas aéreas al excelente aeropuerto que construyó la Marina en Reñaca. Dicho aeropuerto puede iniciar la reintegración de Valparaíso a las rutas de transporte nacional e internacional.

V.- Banco regional

Se ~~estimulará~~ ^{propiciará} la creación de un banco genuinamente porteño que aproveche la capacidad de ahorro de la región en impulsar su propio desarrollo económico.

VI.- Centro universitario

Se ~~propiciará~~ ^{propiciará} la acción mancomunada de las cuatro universidades de Valparaíso para transformar a esta ciudad en un centro universitario de primer orden. En este proyecto se dará ~~una~~ notoria prioridad a las residencias universitarias.

VII.- Ciudad residencial

Un plano regulador de toda el área del gran Valparaíso deberá poner énfasis en el aprovechamiento de la belleza natural de la bahía para hacer de Valparaíso una ciudad residencial. Se requerirá, asimismo, una legislación especial que estimule las construcciones en los vastos sitios eriazos de Valparaíso.

VIII.- Acceso a la ciudad y al puerto

Impulsará la construcción o ampliación de los accesos a la ciudad y al puerto, y de manera especial:

- a) la ampliación del camino troncal a *Peñablanca*.
- b) rectificación y ampliación del acceso a Viña del Mar desde la ruta 68.
- c) ejecución del proyecto para el paso subterráneo de la línea férrea que atraviesa Viña del Mar, y
- d) ampliación de la ruta a la Panamericana Norte en el sector San Pedro-Calera.

Estimado señor:

En el país comienzan a emerger incertidumbres sociales y económicas, y en el plano político es fácil observar el insatisfactorio resultado de improvisaciones o incursiones esporádicas.

La acción política eficaz exige una organización que permita realizar labores serias, permanentes y tenaces, marcando a la vez una línea de conducta que oriente a la ciudadanía.

Descartando juicios superficiales que suelen emitirse sobre los empresarios, es notorio que en la época presente ellos ocupan el centro del escenario social. Esta circunstancia obliga a enfrentar importantes responsabilidades políticas al margen de decisiones o preferencias personales.

Hay hechos que corroboran esa afirmación : La política moderna requiere cada vez más de técnicas empresariales, lo que entrega a los empresarios una vasta cuota de poder político potencial.

Los deberes que emanan de las apreciaciones anteriores son, a nuestro juicio, tan importantes como ineludibles.

En relación con estos planteamientos nos permitimos solicitarle quiera Ud. recibir a nuestro amigo Sr. quien lleva para Ud. mayores antecedentes sobre las ideas enunciadas en esta carta, y sobre las precisiones del memorandum adjunto.

Agradeciendo su atención, lo saludan muy atentamente

**MEMORANDUM
SOBRE
RENOVACION NACIONAL**

ALGUNOS ANTECEDENTES HISTORICOS

- Desde su fundación en 1987 hasta la elección de diciembre de 1989 RENOVACION NACIONAL se fortaleció al superar graves obstáculos que intentaron entorpecer su desarrollo.
- En el plebiscito de 1988 RENOVACION NACIONAL fue la única fuerza política que pudo organizar 10.000 apoderados en Santiago, y otros 11.500 a lo largo del país.
- La pacificación política que hoy se percibe quedó cimentada en la Reforma Constitucional. Esta iniciativa fue propuesta e impulsada por RENOVACION NACIONAL.
- Cuando la renuncia de Hernán Buchi dejó acéfala la candidatura de derecha, RENOVACION NACIONAL proclamó a su Presidente don Sergio Onofre Jarpa. Posteriormente un acuerdo del Consejo General del Partido entregó a Jarpa la decisión sobre esta materia, quien recomendó el apoyo que R.N. dio al Sr. Buchi.
- Debido a una persistente campaña de desinformación fracasaron los empeños unitarios de RENOVACION NACIONAL, que ofrecía cabida en sus listas electorales a partidos y grupos de mínima representatividad. Pero el aliento publicitario y oficial que se dio a las pretensiones de esos grupos, desembocaron en listas paralelas que no eligieron un solo parlamentario, pero hicieron perderse a tres senadores y diez diputados de derecha.
- Pese a lo anterior, el esfuerzo de RENOVACION NACIONAL permitió elegir 11 senadores (más 2 independientes) y 32 diputados (más 2 independientes), testimonio de la fuerza política de primera línea que ha levantado el Partido. (Supera la proporción de parlamentarios de derecha del último cuarto de siglo).
- Respaldan a ese equipo parlamentario 69.428 militantes afiliados conforme a las disposiciones de la Ley (hay en trámite otras 20.000 solicitudes presentadas después de la elección).

- Una relación permanente con sus militantes la efectúa la revista "RENOVACION" con más de 50.000 ejemplares de tiraje.

TAREAS INMEDIATAS

RENOVACION NACIONAL es el segundo partido político en Chile, y se propone llegar a ser el primero.

Entre otras acciones se requiere para ello:

- Perfeccionar su organización interna adoptando criterios de eficiencia empresarial para el mejor éxito de sus finalidades políticas y electorales.
- Mantener sedes con organización completa en cada uno de los 60 distritos electorales y, organizaciones de base en las 348 comunas del país.
- Destacar militantes de RENOVACION NACIONAL en cada una de las 5.120 Juntas de Vecinos.
- Trabajar con las organizaciones sociales, sindicales y profesionales.
- Formar nuevas generaciones de ciudadanos mediante una labor política seria en las 46 Universidades y 174 Institutos de Educación Superior.
- Preparar los líderes que requiere tan extensa organización política, a cuyo efecto habrá cursos permanentes, en diversos niveles, sobre doctrina y práctica políticas.
- Mantener permanente vinculación con la opinión pública a través de foros, declaraciones y publicidad por prensa, radio y T.V.
- Organizar un Instituto de Estudios Políticos y un Centro de Asesoría parlamentaria (ya iniciados), buscando su coordinación con otras instituciones afines.

Todo el plan anterior es ineludible para llevar a cabo la labor política permanente que exige un partido moderno de la importancia y gravitación de RENOVACION NACIONAL.

El costo de la organización descrita puede ser evaluado sin gran margen de error por quienes tienen experiencia en actividades de semejante magnitud.

SIGNIFICADO DE RENOVACION NACIONAL EN LA POLITICA DE HOY

La enorme gravitación de R.N. queda en evidencia si se considera tan solo que las leyes que requieren quorum calificado pueden no ser aprobadas o modificadas si falta el concurso de RENOVACION NACIONAL.

La defensa de una economía basada en el mercado y la iniciativa individual recaerá, fundamentalmente, en los parlamentarios de RENOVACION NACIONAL. Ellos serán también el mejor baluarte de la ciudadanía ante los desbordes o extralimitaciones del Estado.

Asimismo RENOVACION NACIONAL concurrirá con su importante fuerza parlamentaria a impulsar las políticas que han demostrado ser convenientes para el país, y a rectificar o impedir aquéllas que puedan constituir un freno al avance social y económico.

Quienes contribuyan con trabajo o recursos a sostener e impulsar la fuerza política de RENOVACION NACIONAL, recibirán mensualmente una información de la labor realizada y un documento reservado sobre la situación política del país.

26 de Marzo de 1990



RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

Jiménez

MESA DIRECTIVA

NOMBRE Y CARGO	DIRECCION COMERCIAL Y TELEFONO	DIRECCION PARTICULAR Y TELEFONO
SERGIO O. JARPA REYES Presidente	SUECIA 286 2310092 - 2325953	DARIO URZUA 1881 Dp.21 498286
ANDRES ALLAMAND ZAVALA Vice Presidente	BANDERA 60 Piso 4º 6967225 - 716262	HEENDAYA 430 2281348
WILLIAM THAYER ARTEAGA Vice Presidente	RICARDO LYON 946 741054	ARTURO MEDINA 3927 2252000
CARLOS CORREA SANFUENTES Secretario General	SUECIA 286 2310092 - 2512525	CAMINO TURISTICO 11764 2151417
TASSILO REISENEGGER EWERBECK Tesorero	ARTURO PRAT 2926 5513745 - 5517539	LAVANDULAS 10064 471447



RENOVACION NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

COMISION POLITICA

NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL Y TELEFONO	DIRECCION PARTICULAR Y TELEFONO
MIGUEL LUIS AMUNATEGUI MONCKEBERG	MONEDA 920 of. 602 724004-6984667	
FRANCISCO BULNES SANFUENTES	MIRAFLORES 178 piso 19 393461	DARIO URZUA 1936 2252081
MARIO CACHERES ESCUDERO	AGUSTINAS 2718 97938-91046-90120	AYQUINA 1822 (L.C) 2116515
JUAN DE DIOS CARMONA PERALTA	AHUMADA 321 of. 201	MONJITAS 251 D/44
AQUILES CORNEJO CORNEJO	CHACABUCO 716 Sn.Fdo. 074-711265	VALDIVIA 1080 Sn. Fdo. 074-711368
CARLOS ALBERTO CRUZ CLARO	LOS CONQUISTADORES 1700 PISO 19 2310127-2310128	LA PIRAMIDE 0850 776472
GASTON CUMMINS UGALDE	AV. VITACURA 3082 of.32 483340	
HERNAN ECHAURREN V	SANTA ELENA N* 1475	ALCANTARA 388
GONZALO EGUIGUREN HODGSON	EL AROMO 4815 (CERRILLOS) 5579629-5573951	MONT D'OR 2267 2256732
ALBERTO ESPINA OTERO	AHUMADA 179 PISO 5 711322-711479	EL PERAL 697 (La Dehesa) 2424739
GONZALO GARCIA BALMACEDA	TENDERINI 187 396710	LAS ÑIPAS 3929 2288797
RENATO GAZMURI SCHLEYER	HUERFANOS 1022 of. 601 6968275	LA ARAUCANA 625 (La Reina) 2732087
PEDRO IBÁÑEZ OJEDA		PROVIDENCIA 545 D/65 494933-497639
LUIS FIDEL LOBOS SEPULVEDA	Huelen 10 of. 402 747387-741982 Cienfuegos 1475 265 - 39 San Javier	Martín de Zamora 4156 485669 86 San Javier



Suecia 286
 Teléfonos: 2310092
 2325952 - 2325953
 Santiago - Chile

NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL Y TELEFONO	DIRECCION PARTICULAR Y TELEFONO
BERNARDO MATTE LARRAIN	TEATINOS 220 6987118	EL RINCON 12277
EVELYN MATTHEI FORNET	728518	EL ALAMEIN 8962 2242915
JUAN LUIS OSSA BULNES	MONEDA 920 of.607 6985910-718559	HERNANDO DE AGUIRRE 911 2312380
CARLOS REYMOND ALDUNATE	MONEDA 1137 Piso 9 712487	ALCANTARA 248 483174
LUIS ANGEL SANITBAÑEZ PEZOA	SAN ANTONIO 220 of. 607 394244	DIEGO DE ALMAGRO 4884 2268543
GERMAN DOMINGUEZ (Secretario)	ALMIRANTE MONTT 454 333453-742477	HOLANDA 1074
LUCIA MATURANA MYER		DEL INCA 4636 484630



RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

TRIBUNAL SUPREMO

NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL Y TELEFONO	DIRECCION PARTICULAR Y TELEFONO
WALTER SIEBEL JENSSEN	HUERFANOS 1376 Piso 3 6965185-6988872	FRAY MONTALVA 205 472892
ALFREDO ALCAINO DE ESTEVE	BANDERA 206 of.602 724156-726231	ALCANTARA 326 D/71 2287910
JOSE LUIS SANTA MARIA ZAÑARTU	6987282	
SERGIO DE FERARI JULLIAN	721224	
VALENTIN ROBLES LETELIER	6986476-725519	
BERNARDO LARRAIN VIAL		LA DEHESA 2115 2425213
ANDRES PEÑAFIEL ILLANES	CORDOVES 490 of.204 051-211220-213380	MATTA 210 LA SERENA 051-215833 LA SERENA

SEDES RENOVACION NACIONAL

- SEDE NACIONAL : ANTONIO VARAS 454
FONOS : 2230311- 2239416-2238399-2239426
- SEDE REGIONAL : EBRO 2821
FONOS : 2315875
- SEDE JUVENTUD : **Dieciocho 181**
FONOS : **6989719** (Mirta Hidalgo - Secretaria)
- SEDE VECINAL : GRAJALES 1737
FONOS : 6995488 - 6968799

- SEDE SANTIAGO : MONEDA # 1625
FONO : 6964464
- SEDE CONCHALI : INDEPENDENCIA 2839
FONO : 377821

- SEDE BUIN : CALLE J.J. PEREZ 58
FONO :
- SEDE PROVIDENCIA : NEVERIAS 4665
FONO : 2460991
- SEDE LO BARNECHEA : ALVAREZ 46 COSTADO POLLA AL COÑAC
FONO : 2151916
- SEDE LAS CONDES : NEVERIAS 4665
FONO : 2460991
- SEDE PEÑALOEN : ALONSO DE BERRIOS 6265
(LO HERMIDA)
- SEDE MACUL : J.PEDRO ALESSANDRI # 4533
FONO :
- SEDE SAN JOAQUIN : CALLES RIVAS 605 - G
FONO : 556676
- SEDE LA GRANJA : 14 ORIENTE 6582 P. 18 STA. ROSA JOAO GOULART
FONO : 2218008
- SEDE LA PINTANA : JUAN XXIII Nº 12.494 P. 35 SANTA ROSA
FONO :
- SEDE PAINE : GENERAL BAQUEDANO 520
FONO :
- SEDE MAIPU : PRIMERA TRANSVERSAL 3364
FONO : 5571013
- SEDE PUDAHUEL : SAN PABLO # 8786
FONO :
- SEDE LO PRADO : LAS LILAS 810
FONO :
- SEDE COLINA : PASAJE JAVIERA CARRERA 36 P. O'HIGGINS
FONO : 8441334
- SEDE LAMPA : PARCELA 3 ESTACION COLINA
FONO : 8441210 (RECADOS RICARDO KOCEIC)
- SEDE MELIPILLA : VARGAS 399
FONO : 8323587
- SEDE PUENTE ALTO : MANUEL RODRIGUEZ 0299 (CLUB MATAQUITO)
FONO :
- SEDE PIRQUE : CONCHA Y TORO ESQUINA VIRGINIA SUBERCASEAUX
FONO :
- SEDE SAN JOSE DE MAIPO : VOLCAN 19998
FONO :
- SEDE SAN BERNARDO : EYZAGUIRRE 319
FONO : 8591520
- SEDE LA CISTERNA : GRAN AVENIDA 7421 P. 20
FONO : 5583697
- SEDE QUILICURA : JOSE FRANCISCO VERGARA 7421
FONO :
- SEDE ESTACION CENTRAL : THOMPSON 4446 ESQUINA RECREO
FONO : 797578
- SEDE QUINTA NORMAL : MAPOCHO 4123
FONO :

SEDE LO ESPEJO : LAS ROSAS 150 (PUEBLITO LO ESPEJO)
FONO :
SEDE TIL TIL : EMILIO VALLE S/N
FONO :
SEDE BATUCO : AV. ITAALIA Nº 1
FONO :
SEDE LA REINA : PRINCIPE DE GALES 6237
SEDE EL BOSQUE : CAPITAN AVALOS 403
FONO :
SEDE PEÑALOEN : AV. TOBALABA 14125
FONO :
SEDE RENCA : LOS AROMOS 3870
FONO :
SEDE TALAGANTE : AV. BERNANRDO O'HIGGINS 1076



RENOVACION
NACIONAL

Francisco Bartolucci Johnston

FRANCISCO BARTOLUCCI JOHNSTON saluda afectuosamente a Ud. y desea expresarle su gratitud por la confianza depositada en nuestro partido Renovación Nacional, movimiento que hemos elegido para servir a nuestra Patria en las tareas del presente y futuro.

Bartolucci Johnston, hace propicia la ocasión para reiterar a Ud. la invitación a seguir juntos en torno al ideario que nos une.

RENOVACION NACIONAL

Los postulantes a la directiva provincial que suscriben proponen el siguiente

PROGRAMA DE TRABAJO

I.- RESTAURACION DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.

Luchar por obtener estímulos o franquicias que hagan atractiva la instalación de industrias livianas como las electrónicas o las de confección. Se trata de estímulos o franquicias semejantes a los que alientan la forestación, la zona franca de Iquique, el Metro de Santiago, etc. La meta es crear en la Provincia cinco mil nuevos puestos de trabajo productivos (No Pem ni Pojh).-

II.- DESCENTRALIZACION

La regionalización ha articulado en forma eficaz el poder central con las provincias. Pero dicha regionalización puede utilizarse para descentralizar o para centralizar. Esto último ha sucedido con relación a Valparaíso: todo el poder económico y administrativo está hoy centralizado en Santiago.

Es de absoluta urgencia que la región genere sus propias autoridades políticas y edilicias, autoridades que la representen genuinamente, la sirvan y le respondan.

II DAR UN NUEVO DESTINO A LA CIUDAD DE VALPARAISO

El proyecto del Congreso intenta hacerlo. Pero falta un destino económico a pesar de que Valparaíso forma personas preparadas y genera importantes ahorros.

El Gobierno debería impulsar este nuevo destino distribuyendo, además, equitativamente sus recursos para inversiones públicas. Se dará a conocer la nómina de los montos asignados para el año 1988 a los municipios del área Metropolitana. Ello dejan en relieve la impresionante desigualdad con que se trata a los municipios de la Provincia de Valparaíso.-

IV.- UTILIZACION COMERCIAL DEL AEROPUERTO DE CONCON

Se estimulará a los organismos privados más representativos de la región para que atraigan líneas aéreas al excelente aeropuerto que construyó la Armada en Concón, y que ha puesto al servicio del desarrollo regional. Dicho aeropuerto puede iniciar la reintegración de Valparaíso a las rutas de transporte nacional e internacional.

V.- BANCO REGIONAL

Se propiciará la creación de un banco genuinamente porteño que aproveche la capacidad de ahorro de la región e impulse su propio desarrollo económico.-

VI.- CENTRO UNIVERSITARIO

Propondremos una acción mancomunada de las cuatro universidades de Valparaíso para que esta ciudad constituya un centro universitario de primer orden.

Se estudiarán y difundirán las posibilidades que ofrece el litoral y el destino oceánico de Chile. Deberá otorgarse especial prioridad a las residencias universitarias.

VII.- CIUDAD RESIDENCIAL.

Un plano regulador de toda área del gran Valparaíso deberá poner énfasis en el aprovechamiento de la belleza natural de bahía para hacer de Valparaíso una ciudad residencial y turística. Se requerirá, asimismo, una legislación especial que estimule la construcción en los numerosos sitios eriazos de Valparaíso.

VIII.- ACCESO A LA CIUDAD Y AL PUERTO

Impulsará la construcción o ampliación de los accesos a la ciudad y al puerto y de manera especial:

- a) el ensanche del camino troncal a Peñablanca
- b) rectificación y ampliación del acceso a Viña del Mar desde la ruta 68;
- c) ejecución del proyecto para el paso subterráneo de la línea férrea que atraviesa Viña del Mar; y
- d) ampliación de la ruta a la Panamericana Norte en el sector San Pedro/Calera

Todos estos proyectos destinados a restablecer la vigencia y el vigor de Valparaíso, habrán de ser realidad en la medida que sus habitantes se movilicen para activar a los poderes públicos.

Los suscritos, que postulamos a constituir la directiva provincial de Renovación Nacional, formulamos las proposiciones anteriores como programa de trabajo para dicha directiva y el Partido.

RAUL URRUTIA AVILA
Presidente

HERNAN FELIPE SANTIBAÑEZ BARBOSA
Primer Vicepresidente

JAIME BENITEZ NECOCHEA
Segundo Vicepresidente

ISABELLA BALTZ DE GODOY
Tesorera

MAX HARDY VARGAS
Secretario

RAUL URRUTIA AVILA

CANDIDATO A PRESIDENTE PROVINCIAL
DE RENOVACION NACIONAL

**EXPERIENCIA Y JUVENTUD
PARA CONDUCIR NUESTRO PARTIDO**

Valparaíso, Febrero 23 de 1988.

Señor(a)

Presente

Estimado(a) amigo(a):

Chile y esta provincia vivirán en los próximos meses un período decisivo de su historia. Resulta indispensable ganar el plebiscito y asegurar el éxito del candidato propuesto por las Fuerzas Armadas.

Para ello es imperioso contar con una fuerza política que defienda los valores de la centro derecha chilena y proyecte al futuro las labores y políticas positivas realizadas por el gobierno de las Fuerzas Armadas.

Renovación Nacional habrá de ser esa fuerza, tal como antes lo fué el ex Partido Nacional, cuyos triunfos en nuestra región, fueron dirigidos por los firmantes de esta carta.

Pues bien, a mediados de Marzo se pedirá a usted, que, en su calidad de militante de Renovación Nacional, concorra a la elección de dirigentes del partido.

Esos cargos requieren hoy, al igual que ayer, personas esforzadas, responsables y capaces de cumplir el programa de trabajo que se acompaña a la presente.

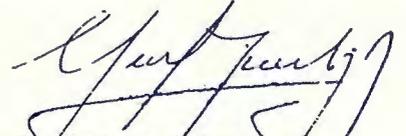
Para este efecto los suscritos solicitan su apoyo a las siguientes personas que deberán integrar la directiva Provincial de Renovación Nacional:

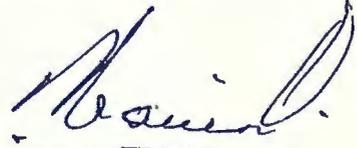
- RAUL URRUTIA A., Presidente
- FELIPE SANTIBANEZ B. y JAIME BENITEZ N., Vice-Presidentes
- TITA GODDY, tesorera y
- MAX HARDY, secretario.

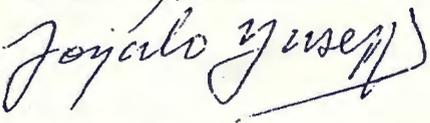
No sólo solicitamos su voto para las personas señaladas. Nosotros nos comprometemos, además, a dar a esos dirigentes toda nuestra cooperación y respaldo para que su gestión sea eficaz y para que alcance éxito el plan de trabajo anexo.

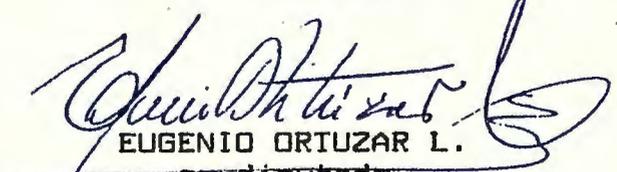
Le pedimos pues, que vote por dicha mesa como la mejor manera de que Renovación Nacional contribuya al impulso y progreso de nuestra provincia.

Atentamente,


 GUSTAVO LORCA R.,
 ex-diputado


 PEDRO IBANEZ O.
 ex-senador


 GONZALO YUSEFF S.
 ex-diputado


 EUGENIO ORTUZAR L.
 ex-diputado

INVITACION

FRANCISCO BARTOLUCCI JOHNSTON, invita a Ud. a una reunión informativa del proceso eleccionario que vivirá nuestro Partido, RENOVACION NACIONAL el próximo mes de Marzo, en la Sede, ubicada en calle Etchevers 385, el día 2 de Marzo del presente a las 19:00 horas.

VALPARAISO, Febrero de 1988.

Present. Personal



RENOVACION
NACIONAL

co. Bartolucci

FRANCISCO BARTOLUCCI JOHNSTON saluda afectuosamente a Ud. y desea expresarle su gratitud por la confianza depositada en nuestro partido Renovación Nacional, movimiento que hemos elegido para servir a nuestra Patria en las tareas del presente y futuro.

Bartolucci Johnston, hace propicia la ocasión para reiterar a Ud. la invitación a seguir juntos en torno al ideario que nos une.

Presentación de su gente



RENOVACION NACIONAL

22 FEB 1983

WMM



PROPOSICION DE MESA DIRECTIVA PROVINCIAL-VALPARAISO

- | | |
|------------------------|-----------------------------------|
| Presidente | Sr. Francisco Bartolucci Johnston |
| Primer Vice-Presidente | Sr. Alvaro Pinedo Arellano |
| Segundo Vicepresidente | Sra. Sonia Saéz Torres |
| Secretario General | Sr. Humberto Marín Lagos |
| Tesorero | Sra. Amaya Barturen Zabala |

Planteamiento básico de Ideas

DOS POSTULADOS

1. POR UN PARTIDO UNITARIO: Postulamos el especial fortalecimiento de un resuelto espíritu unitario al interior del Partido, como la única y gran vía para constituirlo en una alternativa poderosa, innovadora y relevante en los destinos del nuevo Chile para que marque así un ejemplo en el concierto de rencillas y divisiones mezquinas que nuevamente caracterizan la política nacional.

2. POR UN NUEVO ESTILO: Postulamos la necesidad de identificar a los representantes del Partido con un nuevo estilo de hacer política, definido como un permanente actuar serio, pragmático, tecnificado y no demagógico, expresado en cuadros renovados en las dirigencias de base y de representación pública, marcados todos por una clara e indiscutible vocación de servicio público.

DOS COMPROMISOS

1. UN PARTIDO POR EL SI: Comprometemos nuestros mayores esfuerzos en el inmediato inicio de un activo y resuelto trabajo, sin ambigüedades, por el triumfo del Si en el Plebiscito; porque nos identificamos con la trascendental obra del Gobierno y creemos que el Presidente Pinochet es la persona que mejor representa nuestras expectativas de proyección exitosa de esta obra.

2. UN APOORTE REGIONALISTA: Estimamos ineludible la obligación del Partido de prestar su particular apoyo a través de grupos y comisiones de estudio que aporten soluciones originales y constructivas a la solución de los grandes problemas regionales y al impulso del desarrollo de Valparaíso como Provincia y como Región.

PARA UN PARTIDO MODERNO

En la conjunción de los postulados y compromisos señalados creemos posible la construcción de un Partido Moderno dotado de una organización interna eficiente y participativa que superando las ambigüedades y renunciaciones de antaño, recupere para el país una posición de iniciativa basada en un sólido fundamento doctrinario.

DELE EL SI A
RAUL URRUTIA AVILA



CANDIDATO A PRESIDENTE PROVINCIAL
DE RENOVACION NACIONAL

**EXPERIENCIA Y JUVENTUD
PARA CONDUCIR NUESTRO PARTIDO**



QUIENES LO APOYAMOS :

Jóvenes universitarios, profesionales, empresarios, trabajadores, comerciantes, pobladores, mujeres, hemos postulado la candidatura de Raúl Urrutia, porque consideramos que podrá organizar un partido nuevo, dándole un carácter moderno, tecnificado, capaz de influir decisivamente en el destino político de Chile.

Además, porque podrá hacer realidad aquellos proyectos que se contienen en el programa adjunto, para lo cual se organizarán comisiones técnicas encargadas de preparar los estudios tendientes a hacerlo realidad.

Por ello, además, lo apoyan todos los ex parlamentarios de la región: el ex senador Pedro Ibañez Ojeda, y los ex diputados Gustavo Lorca Rojas, Eugenio Ortuzar Latapiat, Jorge Santibañez Ceardi, Gonzalo Yuseff Sotomayor, quienes le brindarán toda su colaboración y experiencia.

RENOVACION NACIONAL

Los postulantes a la directiva provincial que suscriben proponen el siguiente

PROGRAMA DE TRABAJO

I.- RESTAURACION DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.

Luchar por obtener estímulos o franquicias que hagan atractiva la instalación de industrias livianas como las electrónicas o las de confección. Se trata de estímulos o franquicias semejantes a los que allentan la forestación, la zona franca de Iquique, el Metro de Santiago, etc. La meta es crear en la Provincia cinco mil nuevos puestos de trabajo productivos (No Pem ni Pojh).-

II.- DESCENTRALIZACION

La regionalización ha articulado en forma eficaz el poder central con las provincias. Pero dicha regionalización puede utilizarse para descentralizar o para centralizar. Esto último ha sucedido con relación a Valparaíso: todo el poder económico y administrativo está hoy centralizado en Santiago.

Es de absoluta urgencia que la región genere sus propias autoridades políticas y edilicias, autoridades que la representen genuinamente, la sirvan y le respondan.

VII.- CIUDAD RESIDENCIAL.

Un plano regulador de toda área del gran Valparaíso deberá poner énfasis en el aprovechamiento de la belleza natural de bahía para hacer de Valparaíso una ciudad residencial y turística. Se requerirá, asimismo, una legislación especial que estimule la construcción en los numerosos sitios eñazos de Valparaíso.

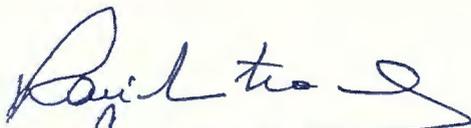
VIII.- ACCESO A LA CIUDAD Y AL PUERTO

Impulsará la construcción o ampliación de los accesos a la ciudad y al puerto y de manera especial:

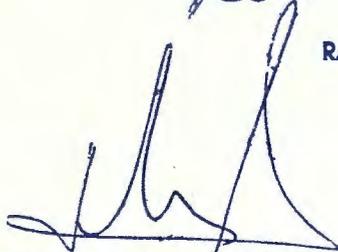
- a) el ensanche del camino troncal a Peñablanca
- b) rectificación y ampliación del acceso a Viña del Mar desde la ruta 68;
- c) ejecución del proyecto para el paso subterráneo de la línea férrea que atraviesa Viña del Mar; y
- d) ampliación de la ruta a la Panamericana Norte en el sector San Pedro/Calera

Todos estos proyectos destinados a restablecer la vigencia y el vigor de Valparaíso, habrán de ser realidad en la medida que sus habitantes se movilicen para activar a los poderes públicos.

Los suscritos, que postulamos a constituir la directiva provincial de Renovación Nacional, formulamos las proposiciones anteriores como programa de trabajo para dicha directiva y el Partido.



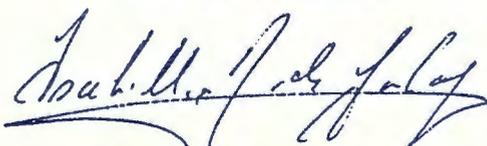
RAUL URRUTIA AVILA
Presidente



HERNAN FELIPE SANTIBAÑEZ BARBOSA
Primer Vicepresidente



JAIME BENITEZ NECOCHEA
Segundo Vicepresidente



ISABELLA BALTZ DE GODOY
Tesorera



MAX HARDY VARGAS
Secretario



RENOVACION NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

ORGANIZACION ELECCIONES INTERNAS DE
MARZO DE 1988

- 1.- ORGANIZACION REGIONAL : 10 coordinadores dirigentes jóvenes de primer nivel, encargados de cada Región (excluyendo la V) y de las zonas en que se divida el Area Metropolitana.

FUNCIONES:

- Viajes a terreno para conocer a fondo la realidad política de las provincias y comunas a su cargo.
- Identificar los líderes, su trayectoria y afinidad política.
- Conocer a quienes respalden la militancia.
- Conocer quién recolectó las firmas, procedimiento, etc.
- Identificación de contactos confiables y, a través de éstos, los posibles candidatos a Directivos y Consejeros.
- Apoyar con información y documentación a los Dirigentes de la respectiva Región y/o Zona.

- 2.- ORGANIZACION COMUNAL DEL AREA METROPOLITANA.

- A) 10 Dirigentes de base, con respaldo en su zona territorial, encargados de organizar los equipos de trabajo a nivel comunal.

FUNCIONES :

- Identificación de líderes y contactos confiables con el fin de determinar posibles Candidatos Directivos y Consejeros.
- B) Un coordinador Area Poblacional. Dirigente joven con gran experiencia en el trabajo político y de poblaciones.

FUNCIONES :

- Encargado de implementar los núcleos de trabajo en el Area Poblacional.

c.c.

- Sr. Sergio O. Jarpa
- Sr. Pedro Ibañez
- Sr. Andrés Allamand
- Sr. Fernando Maturana

MGN/mmm

PLAN GENERAL DE TRABAJO DE ELECCION INTERNA

- 1) En cada Zona en que se haya dividido el Area Metropolitana y en cada Provincia existirá una persona especialmente designada como responsable directo de la misma. Tal persona trabajará en contacto directo con nuestro candidato a presidente de dicho lugar y su función central será la de contribuir al éxito electoral de la lista Directiva y de los candidatos a Consejeros.-

- 2) Los responsables de cada Zona o Provincia, al igual que los integrantes de las listas a Directiva y de los candidatos a Consejeros deberán conocer y manejar:
 - 2.1. El Reglamento de Elecciones.-
 - 2.2. El Instructivo Electoral, preparado por la Secretaría General, correspondiente a la Zona o Provincia que les haya sido asignada.-
 - 2.3. El Cronograma de Plazos para la elección de Marzo.
 - 2.4. Las resoluciones sobre el proceso electoral interno que dicte la Secretaría General.-

- 3) Las tareas inmediatas de los responsables zonales y provinciales serán:
 - 3.1. Revisar minuciosamente el listado de afiliación respectivo, para detectar cualquier omisión o " agregados " al mismo y poder entablar las reclamaciones en tiempo y forma.-

- 3.2. Averiguar exactamente quién y cómo se recolectaron las firmas.-
- 3.3. Identificar - uno por uno - a los afiliados de cada Provincia o Zona en tres categorías distintas:
 - a) PARTIDARIOS (P).
 - b) CONTRARIOS (C).
 - c) DESCONOCIDOS (D).
- 3.4. Contribuir a la preparación de un listado provisorio para las candidaturas de la lista a Directiva y de Consejeros.-

Los nombres provisorios deberán estar en conocimiento del Comando Central a más tardar el día Viernes 12 de Febrero. Igualmente se deberá poner en conocimiento del Comando Central la eventual existencia de una o más listas contrarias.-

- 3.5. Cualquier transacción o formación de listas unitarias deberá ser aprobada por el Comando Central. El responsable debe estar especialmente atento a las " negociaciones " que se iniciarán ahora hasta la fecha en que vena el plazo para presentar candidaturas.-
- 3.6. Iniciar de inmediato la captación de patrocinantes a través de los formularios especialmente preparados para ello.-

- 3.7. El Viernes 19 de Febrero (dos días después de la última fecha para publicar la convocatoria) el Comando Central deberá contar con las listas definitivas, tanto a Directivas como a Consejeros.-
- 3.8. Igualmente se deberá contar con el nombre del apoderado de la lista. Este cargo deberá ser desempeñado por alguien de absoluta confianza.- Su tarea es de primordial importancia.-
- 4) En aquellas Zonas o Provincias en que existan listas unitarias o controladas por nosotros la formalización de las candidaturas deberá efectuarse a más tardar en la semana del 22 al 27 de Febrero. La idea es poder " olvidarse " de esos lugares y volcar a toda nuestra gente a las Zonas o Provincias en que habrá elección y lucha interna. En cualquier caso, el respectivo responsable deberá ocuparse de:
- 4.1. Publicitar, en ambos casos, la lista dándole carácter unitario. La idea es que podamos atribuir a cualquier lista que se presente con posterioridad el carácter de " divisionista ".-
- 4.2. Informar al Comando Central acerca de una eventual presentación de lista contraria o de Consejeros, en el plazo que media entre la convocatoria y la extinción del plazo.-

4.3. Comunicar al Comando Central el 8 de Marzo si se presentaron o no candidaturas internas alternativas. Si eso ocurriere, habrá que diseñar una campaña interna para cada lugar. En caso contrario, el ejecutivo encargado de ese lugar será asignado a otra Provincia o Zona para reforzar el trabajo en ésta última, ya que en el evento descrito, de acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de Elecciones no se verificará la elección y los candidatos presentados quedarán automáticamente electos.-

5) Definidas las Zonas o Provincias en que habrá elección será necesario preparar un plan de campaña que, a lo menos considerará:

5.1. Envío de una carta dirigida a cada afiliado explicándole la plataforma de la lista y de los candidatos a Consejeros que nosotros patrocinamos.-

En cada caso, la manera de presentar la lista deberá considerar la situación del lugar y por tanto no existirá necesariamente un mensaje idéntico.-

5.2. En aquellos lugares en que, antes del vencimiento del plazo de presentación de listas, sea evidente que habrá otra lista Directiva de la nuestra o candidatos a Consejeros alternativos, el responsable deberá tener antes del 1° de Marzo un borrador

de la referida carta redactada para tener tiempo suficiente para su oportuno despacho. De la misma manera deberán haberse establecido con tactos con personas importantes de la respectiva Provincia o Zona para obtener que ellas res palden nuestra lista.

5.3. En las Provincias o Zonas en que haya elección, se organizará, con la debida anticipación, un sistema de control - por sectores o por grupos de personas - para asegurar que los afiliados individualizados como partidarios efectivamente concurrirán a votar cuando la elección tenga lu gar.-

6) Se preparará un pequeño manual de instrucciones para los apoderados y responsables zonales y provinciales que les permita:

- 6.1. Controlar el adecuado desarrollo de la elección.
- 6.2. Dirigir la votación de los partidarios para es coger el máximo posible de Consejeros.-
- 6.3. Informar diariamente al Comando Central de los resultados que se produzcan durante la votación.

	Afiliación Lograda	5% de Patrocinio	N. Consej. Distritales	Votos por Afiliado	N. Consej. Nacionales	Votos por Conséjero
<u>ZONA 1</u>	2.112	105	21	14	10	7
Santiago	1.220					
Independencia	273					
Recoleta	619					
<u>ZONA 2</u>	1.926	96	19	13	9	6
Conchalí	996					
Huechuraba	782					
Quilicura	148					
<u>ZONA 3</u>						
Providencia	2.050	102	20	13	10	7
<u>ZONA 4</u>						
Las Condes						
<u>ZONA 5</u>						
Vitacura						
Barnechea						
<u>ZONA 6</u>	877	44	9	6	4	3
Ñuñoa	877					
<u>ZONA 7</u>	912	45	9	6	4	3
Peñalolén	610					
La Reina	302					
<u>ZONA 8</u>	1.221	61	12	8	6	4
Macul	536					
San Joaquín	685					

	Afiliación Lograda	5% de Patrocinio	N. Consejer. Distrital.	Votos por Afiliado	N. Consej. Nacionales	Votos por Cons.
<u>ZONA 9</u>	1.080	54	11	7	5	3
La Florida	571					
La Granja	509					
<u>ZONA 10</u>	789	39	8	5	4	3
San Ramón	100					
San Miguel	689					
<u>ZONA 11</u>	1.359	68	13	9	7	5
La Pintana	1.359					
<u>ZONA 12</u>	1.042	52	10	7	5	3
La Cisterna	662					
Pedro Aguirre Cerda	207					
Lo Espejo	173					
<u>ZONA 13</u>	683	34	7	5	3	2
Maipú	271					
Estación Central	331					
Cerrillos	81					
<u>ZONA 14</u>	1.358	68	13	9	7	5
Pudahuel	879					
Lo Prado	479					
<u>ZONA 15</u>	720	36	7	5	3	2
Quinta Normal	720					
<u>ZONA 16</u>	1.154	58	11	7	6	4
Cerro Navia	679					
Renca	475					

	Afiliación Lograda	5% de Patrocinio	N. Consejer. Distritales	Votos por Afiliado	Consej. Nacional	Votos por Cons.
<u>ZONA 17</u>	438	22	4	3	2	1
Provincia de Chacabuco	438					
<u>ZONA 18</u>	797	40	8	5	4	3
Provincia Talagante	289					
Provincia Melipilla	508					
<u>ZONA 19</u>	687	34	7	5	3	2
Provincia Cordillera	687					
<u>ZONA 20</u>	1.715	86	17	11	8	5
Provincia Maipo	1.239					
El Bosque	476					

	META	Afiliac. Lograda	N.Consej. Distrital	5% de Patrocinio	Votos por Afiliado	N.Consej. Nacional	Votos por Consej. Regional
<u>I REGION</u>	800	1.169	12	-----	-----	5	-----
Arica	432	502	5	25	3	2	1
Iquique	368	667	7	33	5	3	2
<u>II REGION</u>	1.000	1.758	17	-----	-----	9	-----
Antofagasta	600	1.239	12	62	8	6	4
El Loa	300	406	4	20	3	2	1
Tocopilla	100	113	1	5	1	1	1
<u>III REGION</u>	550	856	8	-----	-----	4	-----
Chañaral	116	2	-----	-----	-----	-----	-----
Copiapó	258	612	6	30	4	3	2
Huasco	176	242	2	12	1	1	1
<u>IV REGION</u>	1.200	3.145	32	-----	-----	15	-----
Elqui	654	1.872	19	93	13	9	6
Limarí	352	670	7	33	5	3	2
Choapa	193	603	6	30	4	3	2
<u>V REGION</u>	3.700	11.356	112	-----	-----	55	-----
Valparaíso	2.228	9.292	93	464	62	46	31
Quillota	544	666	6	33	4	3	2
San Felipe	296	397	4	20	3	2	1
Los Andes	193	300	3	15	2	1	1
Petorca	151	56	---	-----	-----	-----	-----
San Antonio	282	643	6	32	4	3	2
Isla de Pascua	7	2	-----	-----	-----	-----	-----
<u>VI REGION</u>	1.700	3.498	34	-----	-----	17	-----
Cachapoal	1.218	2.407	24	120	16	12	8
Colchagua	488	1.043	10	52	7	5	3
Cardenal Caro	97	48	-----	-----	-----	-----	-----

TABLA DE RESULTADOS

simpatizantes	Arica	Iquique	Antofag.	El Loa	Tocop.	Copiapo	Huasco	Elqui	Limari	Choapa	Valpo.	Quillota	S.Felip.	L.Andes	S.Anton.	Cachap.	Colchag.
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1E	0	0	1	E (o)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
4	1	0	0	1	1	1E	1	0	0	1E	0	1E	1	E (0)	1E	0	0
5	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0
6	1	E (1)	0	1	1	2	1	0	E (1)	2	0	2	1	1	2	0	1
7	1y1E	2	1	2		2y1E	1	0	2	2y1E	0	2y1E	2	1	2y1E	0	2
8	2	3	2	2		3		0	3	3	0	3	2	1	3	0	3
9	2	3	4	2		3		0	3	3	0	3	2		3	0	3
10	2	3	5			3		2	3	3	0	3			3	0	5
11		3	6			3		3	3	3	0	3			3	0	5
12		3	6					E (3)	3		0					1	5
13			6					6			0					3	5
14			6					7			0					4	5
15			6					9			0					8	5
16			6					9			0					9	
17			6					9			0					10	
18								9			0					12	
19								9			0					12	
20								9			0					12	
21								9			0					12	
22								9			0					12	
23								9			0					12	
24								9			0					12	
25											0					12	
26											0					12	
27											0					12	
28											0					12	
29											0					12	
30											0					12	
31											0					12	
32											0					12	
33											0					12	
34											0					12	
35											0					12	
36											0					12	
37											0					12	
38											0					12	
39											0					12	
40											1					3	
41											3					4	
42											6					6	
43											8					8	
44											9					9	
45											11					11	
46											12					12	
47											14					14	
48											15					15	
49											E (15)					31	
50											31					32	
51											32					32	
52											34					34	

E (x) : significa que el numero de simpatizantes es igual al numero de contrarios y que el peor resultado por tombola es x.

X y YE : significa X consejeros nacionales e Y empatados.

3/c Tral. R.N.

POR QUÉ USTED DEBE INCORPORARSE

A RENOVACION NACIONAL

19.4.88

La Constitución de 1980 dispone un cambio de régimen político que es fundamental. A partir de 1989/90 volveremos prácticamente al mismo sistema democrático de antes.

Dicho cambio (de un régimen autoritario y militar, a otro democrático con Congreso) puede causar perturbaciones y originar desorden y hasta anarquía... (mire Ud. hacia Perú... hacia Argentina ... etc.).

Sólo una derecha fuerte otorgará estabilidad a la democracia que viene.

La democracia puede funcionar bien o mal. Depende de si personas como Ud. se hacen cargo de su propio destino... y, todos juntos, del destino del país.

En cualquiera forma a partir de Marzo de 1989, no habrá más paternalismo político.

¿Qué será preciso hacer, entonces?

Por de pronto tenemos que ganar el plebiscito. La única esperanza de lograrlo consiste en disponer para ello de una fuerza de derecha, po-

2.

líticamente bien organizada. Si no alcanzáramos a hacerlo, se perderá no sólo el plebiscito. Se perderá probablemente todo.

Renovación Nacional fue concebida para enfrentar con éxito esa difícil encrucijada... y para asumir, a lo largo del tiempo, tareas y responsabilidades de gobierno.

La acción desatada por las apetencias de Jaime Guzmán han dañado en forma grave el ímpetu político del partido. Pero es un daño transitorio. Nuestra línea política no ha sido tocada por ese conflicto. Y el espíritu y la voluntad que nos animan están intactos. Tenemos, sí, el trabajo adicional de reparar los efectos de actos destructores e insensatos.

En Chile ha habido un gran cambio social y está en marcha una acelerada evolución económica. Han emergido nuevas formas de vida que despiertan nuevos anhelos, a la vez que ofrecen mejores posibilidades para satisfacerlos.

La ~~vigoresa~~ potencialidad creadora de la etapa que hemos comenzado a vivir, carece sin embargo de un marco político acorde con las necesidades de esta época. Falta la conducción política capaz de orientar, alentar y dar un curso orgánico a la acción de las generaciones jóvenes y a los sectores ~~hay~~ protagónicos ~~de~~ la sociedad actual.

Por todo ello es altamente inconveniente... resulta en absoluto inaceptable, continuar denigrando la función política y denostando a los que actúan en ella.

Chile necesita, precisamente, una nueva clase política. Deberá caracterizarse ésta por su capacidad técnica, espíritu público y una visión seria y global de los problemas del país. Deberá poseer, por sobre todo, capacidad política para entender, conducir y aunar las voluntades de muy diversos sectores de la sociedad.

Renovación Nacional es la fuerza política que responde a las necesidades y anhelos aquí expresados. Entendemos que Ud. los comparte... que son también los suyos.

Lo invitamos a participar en nuestras labores... * ^T tenga la certeza de que en Renovación Nacional Ud. encontrará un puesto para trabajar por Chile.



UNIDAD - INTEGRACION Y PROGRESO

Para Pedro

- Somos decididos partidarios del Sí, por representar los principios y postulados que inspiran la obra del gobierno en beneficio del país y, en especial, de los sectores de extrema pobreza. La confrontación entre el "sí" y el "no" debe basarse entre estos postulados y principios y aquellos que impulsa la oposición. Desde ya hay que defender nuestras ideas.
- Son los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros quienes, por mandato expreso de la Constitución, deben designar al candidato que representará el Sí en el plebiscito. No le corresponde a la civilidad ejercer presiones para influir tal decisión.
- Seguros que la designación del candidato presidencial se hará con independencia, patriotismo y acierto, nos preparamos a volcar todas nuestras energías en favor de ese candidato, en cuanto él sea nominado, para asegurar su triunfo y el de nuestras ideas.
- Renovación Nacional se constituyó por la unión de tres movimientos políticos y la integración de un gran número de independientes. El partido no debe ser controlado por ninguna corriente, ya que eso destruiría la unión. Ingresamos para ser Renovación Nacional y no Frente Nacional del Trabajo o UDI o Unión Nacional o para seguir siendo independientes. Los integrantes de nuestra lista no tienen compromiso con ninguna corriente y con ninguna persona, salvo responder a la confianza de los miembros del partido y defender sus planteamientos.
- Todos los miembros del partido son igualmente respetables y dignos de postular a cargos directivos, cualesquiera sean su edad y las actividades que desarrollen o hayan tenido. Quienes defendieron nuestros principios —en los tiempos difíciles y con grave riesgo para sus personas y bienes— son merecedores de todo respeto.
- La elección no implica divisionismo, sino sólo llevar a la práctica la participación activa de sus miembros. Lo importante es hacerlo honrada y dignamente. Es obligación de todos votar en forma consciente e informada. Terminada la elección, no debe haber diferencias y todos debemos trabajar por el éxito del partido, acatando la dirección de quienes sean elegidos.

Patrocinio y Votación: ¿Cuál es su verdadero compromiso?

Un serio problema, que puede distorsionar el resultado de las elecciones internas del partido, se refiere a la escasa trascendencia que se le asigna al voto mismo, que cada uno tiene el derecho y deber de emitir.

El actual proceso eleccionario en RN consta de dos fases. En la primera, se solicitaron patrocinios para poder inscribir las diferentes listas y los candidatos a consejeros. Muchos de nosotros los otorgamos por amistad, muchas veces sin conocer el pensamiento del candidato patrocinado; sin evaluar sus posibilidades de desempeñar adecuadamente el cargo para el que postulaba, e incluso ignorando que existía una lista alternativa y lo que ésta representaba.

La segunda fase, la realmente decisiva, es la votación propiamente tal. Nadie puede imponerle a Ud. por quién

votar. Esta es una decisión personal y secreta; es el cumplimiento de una obligación para con su partido y para con Chile. Usted debe informarse de lo que representa cada lista y luego decidir en conciencia, libremente. Usted puede elegir por simpatía, confianza, etc... Pero, antes de hacerlo, considere cuál lista interpreta mejor su pensamiento.

Si usted nos ha dado su patrocinio, se lo agradecemos sinceramente, pero ello no significa necesariamente un compromiso con nosotros. Si usted piensa como nosotros, vote por nosotros. Si se identifica con la otra lista, vote por ella.

Su único compromiso en esta elección es con su conciencia, su partido y su país.

Mesa Directiva



Presidente:
Miguel Otero Lathrop.
57 años.

Abogado. Profesor Derecho U. de Chile. Profesor del Instituto Superior y de la Escuela de Carabineros. Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal. Miembro Asesor de la III Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno. Vicepresidente de la Corporación de Servicios Educativos y de Salud de Las Condes. Vicepresidente de Junta de Vecinos. Vicepresidente de la Cámara Chilena-Norteamericana de Comercio. Presidente de Junta de Vecinos 2-A y organizador de las Comisiones de Solidaridad y Vigilancia de Las Condes durante la UP.



1er Vicepresidente:
**José María Eyzaguirre
García de la Huerta.**
51 años.

Abogado. Profesor Derecho U.C. Presidente de la subcomisión encargada de redactar el derecho de propiedad por la Comisión Ortúzar redactora de la Constitución de 1980. Integrante de la Comisión del Ministerio de Justicia que estudia la situación de la mujer casada. Presidente de Junta de Vecinos. Organizador del Comité de Defensa Comunal de Las Condes durante la UP.



2º Vicepresidente:
**Alfredo Alcáino
Barros.**
62 años.

Abogado, Agricultor. Director de empresas. Ex Alcalde de Providencia. Ex Tesorero General del antiguo P. Nacional.



Secretario General:
**Pedro Ibáñez
Santa María.**
43 años.

Ingeniero Comercial. Empresario. Agricultor.



Tesorera:
**Mercedes
Hurtado
de Rivadeneira.**
43 años.

Profesora de Castellano. Post-Grado en el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, España. Imparte formación religiosa en poblaciones.

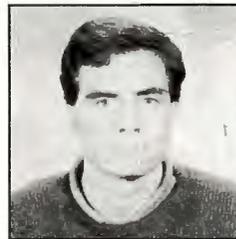
Candidatos a Consejeros



Cristián Barra Zambra. 22 años
Estudiante universitario. Vocal de la Federación de Estudiantes de la U. de Chile y representante de RN en la directiva de la FECH.



Enrique Beltrán Q. 58 años
Dirigente poblacional. Presidente de la Junta de Vecinos C-22.



Oscar de Saint Pierre. 23 años
Estudiante Universitario. Secretario Zona Oriente de RN.



Carlos Ramírez Angeli. 47 años
Abogado y Contador.



Hernán Echaurren Vial. 34 años
Ingeniero Comercial. M.B.A. de la U. de Harvard. Empresario. Profesor de la Escuela de Administración U.C., cursos 80 al 82. Consejero de la Cámara Chilena de la Construcción.



Nicolás Ibáñez Scott. 31 años
Ingeniero Comercial. Gerente General de empresa.



Marco Riveros Keller. 26 años
Licenciado en Ciencias Jurídicas. Dirigente del Frente Universitario.



Guillermo Felíu Silva. 60 años
Ingeniero Civil. Director y Ejecutivo de empresas. Director del Instituto de Ingenieros de Chile. Ex Consejero de la Sociedad de Fomento Fabril.



Carolina Mardones Figueroa. 21 años
Estudiante y dirigente universitaria.



Sebastián Santa Cruz. 47 años
Corredor de Seguros. Ex militante antiguo P. Nacional.



Enrique Grandi Basauri. 60 años
Ex Presidente de los empleados semifiscales de Chile.



Juan Sebastián Montes Porcile. 20 años
Estudiante Universitario. Delegado del Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho U. de Chile.



Renato Sepúlveda Nebel. 38 años
Ingeniero Comercial. Secretario Campaña Senador de Sergio. O. Jarpa, 1973. Ex Consejero antigua Juventud Nacional.



Patricio Huneeus Salas. 67 años
Ingeniero Civil. Corredor de Propiedades. Ex Consejero y Vicepresidente de la Sociedad de Fomento Fabril. Ex militante antiguo P. Nacional.



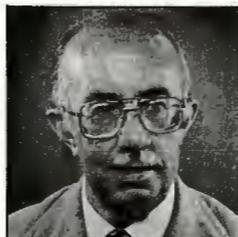
Fernanda Otero Alvarado. 28 años
Periodista. Ex Presidente Centro de Alumnos de la Escuela de Periodismo U.C. Profesora de Escuela de Periodismo U.C., cursos 82 al 85. Editora Revista Renovación.



Victoria Unzuurrungaza Gazmuri. 36 años
Profesora de Filosofía. Ex Presidente Centro de Alumnos de la Escuela de Filosofía U.C. Ex Consejera antigua Juventud Nacional.



Ester Irrázaval Rozas. 54 años
Dueña de casa.



Rodrigo Ossandón Vicuña. 56 años.
Ingeniero Civil. Empresario. Director Unión Social de Empresarios Cristianos (USEC).



Salvador Valdés Pérez. 58 años.
Arquitecto. Empresario. Consejero de la Cámara Chilena de la Construcción. Asesor del Ministro de la Vivienda Modesto Collados.

Labor de RN en Las Condes

Esta directiva se propone los siguientes objetivos prioritarios:

- Organizar el trabajo y la participación de todos los miembros del partido a nivel de sectores, manzanas y cuadras, para realizar una efectiva campaña —casa por casa— por el triunfo del “Sí” en el plebiscito, y de divulgación de nuestros principios y postulados.
- Organizar a la juventud y brindarle formación cívica y doctrina-

ria a través de charlas periódicas y ciclos de conferencias.

- Realizar un programa de acción social que colabore en la solución de los problemas educacionales, sociales, económicos y familiares de los sectores más desvalidos de la comuna.
- Recoger los problemas e inquietudes de los habitantes del sector, presentarlos a las autoridades y abogar por su solución. En caso de

tratarse de problemas nacionales, transmitir las inquietudes a la mesa directiva de RN.

Todas estas actividades ayudarán, además, a promover la cohesión de los miembros del partido. De esta forma, RN llegará a ser una organización viva y en constante crecimiento. Así podrá desarrollar exitosamente la principal tarea de este año: coordinar, participar e impulsar el trabajo electoral por el triunfo del “Sí”.

Elección en Las Condes

Días, lugar y horario de votación:

La votación se desarrollará los días 17, 18 y 19 de Marzo en la sede de RN ubicada en la calle Ebro 2821 (esquina El Bosque Norte). Los días jueves y viernes, el horario se extenderá entre 15 y 21 horas; el sábado, la jornada se iniciará a las 10 horas para terminar a las 20 horas.

Cómo votar:

En la sede, usted recibirá una cédula única, que llevará impresas las listas a mesa directiva en el orden de su respectiva inscripción. Estas listas son completas y, en consecuencia, usted deberá seleccionar una de ellas con todos sus integrantes.

La misma cédula contendrá, además, la nómina de las candidaturas

presentadas para los cargos de consejeros, ordenadas alfabéticamente. Usted podrá seleccionar 19 de los nombres presentados, no pudiendo acumular más de una preferencia por cada persona. Las primeras 28 mayorías serán elegidas como consejeros. Este sistema garantiza una adecuada representación de las distintas tendencias que participan en la elección, como corresponde a un partido democrático y moderno.

Importancia de los resultados:

Los integrantes de la mesa directiva y los consejeros elegidos escogerán de entre ellos a 14 Consejeros Nacionales. Ellos tendrán la responsabilidad, junto a los Consejeros Naciona-

les de otras zonas, de elegir a la Directiva Central del Partido (un presidente, tres vicepresidentes, un secretario general, y un tesorero), a la Comisión Política (15 miembros) y al Tribunal Supremo (siete miembros).

Las Condes es la zona de todo el país que tiene derecho a elegir el mayor número de consejeros nacionales debido a su elevada cantidad de militantes.

**RENOVACION
NACIONAL** 

-485-



RENOVACION
NACIONAL

RECORDAMOS IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACION EN ELECCIONES
DE RENOVACION NACIONAL, CUALQUIERA SEA LISTA QUE APOYE.
ESTAS SE DESARROLLARAN EL 17, 18, 19 DE MARZO EN CALLE EBRO
NRO. 2821 (ESQ. BOSQUE NORTE).
DEBE TRAER INSCRIPCION ELECTORAL Y CARNET DE IDENTIDAD.

ATENTAMENTE,

MIGUEL OTERO LATHROP

URGENTE · URGENTE · URGENTE · URGENTE ·

Mayo 88

FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS CON FONDOS DE PENSION.

En consideración a las razones que se exponen a continuación, se recomienda la creación de un mecanismo de devolución de un porcentaje (hasta un 30% por ej.) del fondo personal de cada imponente para la compra de su vivienda, sin obligación de reposición ni del pago de intereses.

A. Este mecanismo ofrece las ventajas siguientes:

1. Es altamente rentable para el imponente. El valor de hacer uso de este mecanismo puede ser igual o mayor al valor de la vivienda que éste adquiere; es decir, el patrimonio del imponente al momento de su jubilación puede ser mayor en el valor de una vivienda si tiene la posibilidad de hacer uso de este mecanismo. Estos resultados aparecen analizados en el punto C.
2. Se diversifica el portafolio del imponente; gran parte de su fondo estará invertido en su libreta previsional, y una parte en un bien raíz, que ofrece una rentabilidad alternativa alta y bajo riesgo, ya que esta parte de su inversión queda resguardada de un posible uso del fondo con fines políticos, y se establecería una prohibición de enajenación, a menos que se restituya al fondo lo retirado, o se traspase a otra vivienda.
3. Disminuye el problema de escasez de instrumentos de inversión, ya que se disminuye el tamaño del fondo total y aumentaría la demanda por créditos hipotecarios y por lo tanto la oferta de instrumentos.
4. Mejora la rentabilidad promedio del fondo, ya que los fondos destinados a este propósito serían obviamente aquellos de rentabilidad marginal más baja.
5. Identifica fuertemente al imponente con su AFP y con el sistema previsional actual, ya que éste recibe un beneficio de importancia ahora, no en 20 años más; el sistema se hace más atractivo, digamos incluso más solidario, y por lo tanto más defendible y viable, y habrá mayor motivación para estar al día con los pagos previsionales.
6. Hace propietarios más rápidamente con el consiguiente mayor bienestar, tranquilidad social y seguridad psicológica de la casa propia.
7. Se aumenta el empleo en el sector construcción y su ciclo se hace más estable.
8. Fomenta el ahorro personal, al adquirir el imponente la obligación del pago del dividendo.

B. Contra-argumentación.

1. Este mecanismo será objetado en primer lugar argumentando que desvirtúa el objetivo mismo del sistema previsional, es decir, el de asegurar una pensión adecuada. Por el contrario, al considerar los puntos anteriormente señalados, en especial los puntos 1 y 2 y a la luz del análisis económico que sigue, este mecanismo claramente mejora las condiciones de jubilación de los imponentes que hagan uso de él.
2. Se argumentará que este sería un primer "zarpazo" que se le daría a los fondos, quedando vulnerables para otros usos no afines a su objetivo.

Esto ciertamente no es el caso, ya que la compra de una vivienda es una inversión, que en este caso es altamente rentable y segura, y difiere de otros gastos corrientes, que por importantes que sean (salud), difieren del uso a que están destinados.

3. Se argumentará que esta medida sólo beneficiaría a los grupos de mayores ingresos, ya que muchos en los grupos de menores ingresos escasamente alcanzarán el monto mínimo de jubilación.

En primer lugar los pocos beneficiados son cerca de 400.000 imponentes hoy día, en su mayoría grupos de ingresos medios.

Además, es impropio hablar de beneficio, ya que esto es algo que pertenece al imponente.

En tercer lugar, a aquellos que hayan hecho uso de este mecanismo y no tengan el monto mínimo para su jubilación se les debiera imputar a su jubilación un monto adicional por el hecho de tener casa propia, ya que el arriendo de una casa es incluso mayor a la jubilación mínima. Y por último como veremos en la evaluación económica, este mecanismo aumenta considerablemente el patrimonio del imponente.

4. Se objetará que es probable que al momento de la jubilación del imponente, la vivienda estará deteriorada al punto de carecer de un valor económico. En ciertos casos aislados esto puede ser real, pero en la gran mayoría de los casos la vida útil de una vivienda es de 50 años o más con un mínimo de mantención y cuidado.

C. Evaluación Económica.

Dos impedimentos de importancia para la adquisición de una vivienda son la necesidad del ahorro previo y el costo financiero.

1. Ahorro Previo.

Debido a ingresos limitados, compromisos contraídos con el sistema comercial financiero (Ripley, Corona, etc.), y la necesidad de pagar un arriendo, para muchos es prácticamente imposible ahorrar para cumplir con el requisito del ahorro previo en la adquisición de su vivienda.

Con el mecanismo propuesto, esta dificultad sencillamente desaparece.

2. Costo Financiero.

En un crédito a 20 años al 8%, el pago total de intereses corresponde a más de un 100% del valor del crédito. Al 4%, es de menos de un 50%. Es decir gran parte del costo financiero, es el costo de intermediación.

Si bien gran parte de los fondos está siendo usados en créditos hipotecarios, estos fondos están sujetos a una doble intermediación. Es decir, los imponentes son obligados a entregar sus fondos de pensión al sistema previsional, el que cobra una comisión (dos en realidad); luego las AFP colocan estos fondos a través del sistema financiero, el que luego de cobrar un spread y gastos, los prestan a los mismos imponentes. El costo de esta doble intermediación es de un 5% aproximadamente, lo que encarece considerablemente el costo de una vivienda y afecta negativamente el patrimonio del imponente.

En los cálculos que siguen, se considera una rentabilidad requerida del fondo de un 4% y un costo de intermediación de un 5% por parte de los sistemas previsionales y financiero, y se considera tres posibles escenarios para la adquisición de una vivienda:

- i. El imponente ahorra 1 UF mensual durante 38 meses (al 4%) hasta completar 40 UF de ahorro previo. Luego éste compra una casa con un subsidio de 160 UF y un préstamo adicional de 200 UF a 20 años al 8%. Entre el mes 0 y el mes 48 se supone que el imponente arrienda una vivienda con un costo de 2 UF por mes.
- ii. El imponente consigue un préstamo de 40 UF al 9% anual a 5 años para enterar su ahorro previo y adquiere una vivienda en las mismas condiciones que en el punto i.
- iii. El imponente retira 40 UF de su fondo personal y adquiere una vivienda en las mismas condiciones señaladas en i e ii.

Se considera que el costo alternativo del dinero para el imponente es de un 12%. Esta tasa puede ser incluso baja dada la preferencia por dinero de los imponentes y sus compromisos con el sistema financiero comercial cuyas tasas son superiores al 20% real anual.

Alt. i:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	
Arriendo	24	24	24	24						
Ahorro	12	12	12	2						
Devolución 40 UF con 4% interés										102,53
Flujo	(36)	(36)	(36)	(26)						102,53
										VF a 12% = (UF 1.460)

Alt. ii:

PMT préstamo 40 UF	10,28	10.28	10.28	10.28	10.28					
Devolución 40 UF con 4% interés										102.53
Flujo	(10.28)	(10.28)	(10.28)	(10.28)	(10.28)					102.53
										(UF 459.95)

Alt. iii:

Flujo	0	0	0	0	0					0	VF = 0
-------	---	---	---	---	---	--	--	--	--	---	--------

OBSERVACIONES:

- Estos valores significan que al ejercer la opción ^{III} propuesta, el patrimonio del imponente al cabo de 24 años es 1.460 UF mayor, ^{manejando} u obtuvo un bienestar económico mayor en 1.460 UF, que si opta por ahorrar durante 38 meses para enterar su ahorro previo y arrienda durante este período, para luego adquirir su vivienda; o es 460 UF mayor que si ^{opta por II} para enterar el ahorro previo pide un préstamo de 40 UF al 9% a cinco años. *de retirar los 2.740 de la P.F.P.*
- Si no se considera el costo del arriendo, para la alternativa 1, el valor del flujo baja a (UF 354), aún casi el total del valor de la vivienda.
- En caso de financiar un porcentaje mayor de la vivienda, la situación patrimonial del imponente mejora proporcionalmente.

D. Resumen y Conclusiones.

Se propone facultar a los imponentes de los fondos de pensión el retirar un porcentaje de su fondo acumulado sin intereses y sin obligación de restitución para financiar parte del costo en la adquisición de su vivienda.

Este mecanismo es altamente beneficioso para el imponente, ya que estos fondos quedan libres de la doble intermediación a la que están sometidos en la actualidad, reduciendo así el costo final de la vivienda y mejorando considerablemente su patrimonio en el largo plazo. Además el imponente diversifica su portafolio y se le facilita enterar su ahorro previo. Este mecanismo es beneficioso para el sistema previsional actual ya que identifica mejor al imponente con su AFP y con el sistema y disminuye el problema de la escasez de instrumentos de inversión.

No se prevé objeción alguna que indique que este mecanismo sea inconveniente para el imponente, el sistema previsional y el objetivo mismo del sistema.

El mecanismo propuesto es altamente beneficioso y solidario para los imponentes, dando mayor beneficio y seguridad en su jubilación. El no implementar este mecanismo lo consideramos injusto y expropiatorio.

Mayo 88

I.-

En declaración pública el M. del Interior ha reivindicado el derecho del Gobierno y de las Fuerzas Armadas y de Orden para comprometerse por el triunfo del "Sí" en el próximo plebiscito, haciendo "cuanto esté de su parte por advertir a la ciudadanía sobre los riesgos implícitos en las próximas decisiones electorales", empezando por demostrarle que la aceptación "del candidato propuesto por los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros constituye, sin duda, la opción más segura para consolidar el camino de crecimiento y de estabilidad democrática establecido en la Constitución de 1980" [El Mercurio, 20/5/88].

Con igual fecha la Comisión Política de la "UDI por el Sí" hizo publicar una declaración en la que expresa que "es legítimo y necesario que las autoridades gubernativas jueguen un papel determinante para favorecer el triunfo del "Si". "El Gobierno no es ni puede ser ajeno a la campaña por el triunfo del "Si", sino que es y debe ser actor principalísimo de ella". Agrega que en el próximo proceso plebiscitario no es posible "aplicar válidamente a las actuaciones de los funcionarios de gobierno ... los cánones propios de un régimen democrático en pleno funcionamiento. Se trata de una realidad excepcional que debe realísta mente abordarse como tal" [El Mercurio, igual fecha].

II.-

Pueden invocarse poderosas razones políticas para concordar con lo expresado por el M. del Interior y por la UDI. Aquí se trata, sin embargo, de saber si la legislación actualmente vigente permite a los funcionarios de Gobierno y a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, usar la autoridad que emana de su empleo, cargo o función pública, para favorecer el "SI" en el próximo plebiscito. O teóricamente para favorecer la alternativa contraria.

El art. 30 de la Ley 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, establece en su inciso primero:

" Se entenderá por propaganda electoral la dirigida a inducir a los electores a emitir su voto por candidatos determinados o a apoyar alguna de de las proposiciones sometidas a plebiscitos. Dicha propaganda sólo podrá efectuarse en las oportunidades y en la forma prescrita por la ley".

La cuestión consiste en averiguar si los funcionarios de Gobierno y los miembros de las Fuerzas Armadas pueden inducir a los electores a apoyar el "Si" ó el "No" en el próximo plebiscito. En otras palabras, si usando su autoridad o cargo, pueden hacer propaganda electoral.

III.-

Puede concordarse con la UDI en que al próximo plebiscito no debieran aplicarse "los cánones propios de un régimen democrático en pleno funcionamiento". Y que debiera permitirse a los funcionarios de Gobierno y a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, "jugar un papel determinante para favorecer el triunfo del "Si". El problema está en que la legislación vigente, particularmente la recientemente dictada, no sólo no permite la actuación excepcional que se pretende, sino que la impide absolutamente. Esta situación, que puede tener delicadas consecuencias políticas, pudo evitarse mediante alguna norma transitoria en alguna de las leyes

orgánicas recientemente dictadas, particularmente en la citada sobre Votaciones y Escrutinios. El art. 5º transitorio de ésta se preocupa de señalar los derechos que se confieren al candidato que se proponga para el próximo plebiscito: "la persona propuesta tendrá los mismos derechos que a los partidos políticos y a los candidatos independientes otorgan los arts. 33, 157, 158 y 159". El 157 y el 158 se refieren a sedes. El 159 a la designación de apoderados. Y el 33 a propaganda. Al aplicarse esta última norma, el derecho que la ley confiere al candidato que se designe para el próximo plebiscito, en materia de propaganda, se reduce a exhibir en el frontispicio de sus sedes oficiales y oficinas de propaganda, letreros, telones, afiches u otra propaganda durante los 30 días anteriores al plebiscito. Resulta inexplicable esta mezquindad de la ley, frente a la necesidad que ahora se advierte de que no sólo el candidato, sino los funcionarios de Gobierno y los miembros de las Fuerzas Armadas, puedan hacer propaganda por el "Sí", apoyando la proposición que se someta a plebiscito. Una norma transitoria en este sentido se echará cada vez más de menos en los próximos meses. Porque a menos que ella se dicte, estarán vigentes las normas que pasan a indicarse.

IV.-

a) El art. 99º del Estatuto Administrativo, DFL 338, de 1960, establece:

" Los empleados [públicos] podrán ejercer libremente sus derechos cívicos, conforme a la Constitución y a las leyes, y emitir libremente opiniones sobre cuestiones políticas.

" Sin embargo, no podrán usar de la autoridad funcionaria que emane de su empleo o función pública para favorecer o perjudicar a cualquiera tendencia o partido político.

"Los Jefes de Servicio que teniendo conocimiento de la infracción de la prohibición antes señalada no adoptaren inmediatamente las medidas tendientes a ponerles fin, serán sancionados con la petición de renuncia".

b) El art. 16º de la Ley 18.575, de 5 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone:

" El personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración, y de usar su autoridad o cargo en fines ajenos a sus funciones".

c) El inciso segundo del art. 1º de la citada Ley 18.575 establece:

" La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley".

d) El art. 7º de la Constitución Política del Estado, en actual vigencia, dispone:

" Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescribe la ley.

" Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.

" Todo acto en contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señale".

V.-

Si se considera necesario que los funcionarios de Gobierno y los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden jueguen un papel determinante para favorecer el triunfo del "Si", debiera evitarse que lo hagan bajo el temor de ser sancionados por infringir normas legales que precisamente les prohíben "favorecer cualquier tendencia política", así como "realizar cualquier actividad política dentro de la Administración". Es sabido que la oposición ya está actuando para hacer sentir la amenaza de tales sanciones. Para evitarlo, debiera introducirse una norma de carácter transitorio en la Ley 18.700, sobre Votaciones y Escrutinios, o en alguna de las orgánicas constitucionales que están por dictarse, facultando a los funcionarios de Gobierno y a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden para que, en el caso excepcional del próximo plebiscito, puedan favorecer la elección del candidato que se propqnga.



CHILE: THE END OF THE AUTHORITARIAN REGIME

ANDRES ALLAMAND Z.
Vice-President
Renovación Nacional

PDU-IDU MEETING
HONOLULU, MAY 1988

I. INTRODUCTION

The I.D.U. Report on Chile, prepared after a Fact-Finding Mission visited Chile in July of 1987, provides a generally accurate view of the current situation in my country. This should be stressed, since reports on Chile are usually superficial, biased because of value judgments, or else reflect a particular political leaning.

Nevertheless, the Report makes an important mistake: it fails to clearly point out that the Chilean military regime must necessarily end in March of 1989 or, at the latest, in March of 1990.

Under the currently applicable Constitution, a plebiscite must be called sometime between the end of 1988 and the first part of 1989. The citizens will be called upon to ratify or reject a candidate nominated by the Commanders in Chief of the Armed Forces and the Police - the Junta. The Candidate, if ratified, will become President, from 1989 on and until 1997.

Regardless of the result of the plebiscite, the military shall not participate in the next Chilean government; a Congress with two chambers will be elected, the transitory provisions of the Constitution will be repealed and all individual rights and guarantees, currently restricted, will become fully applicable.

On the other hand, the opinion in the Report, when referring to the "serious shortcoming" of the democratic structure of the 1980 Constitution is also debatable. Nevertheless, for the purposes of this analysis, we must consider that the statement in the Report that the Constitution.

"provides a potential framework for a transition to democratic civilian rule" is correct.

II. THE ECONOMIC SITUATION:

DEVELOPMENT UNDER ADVERSE CONDITIONS

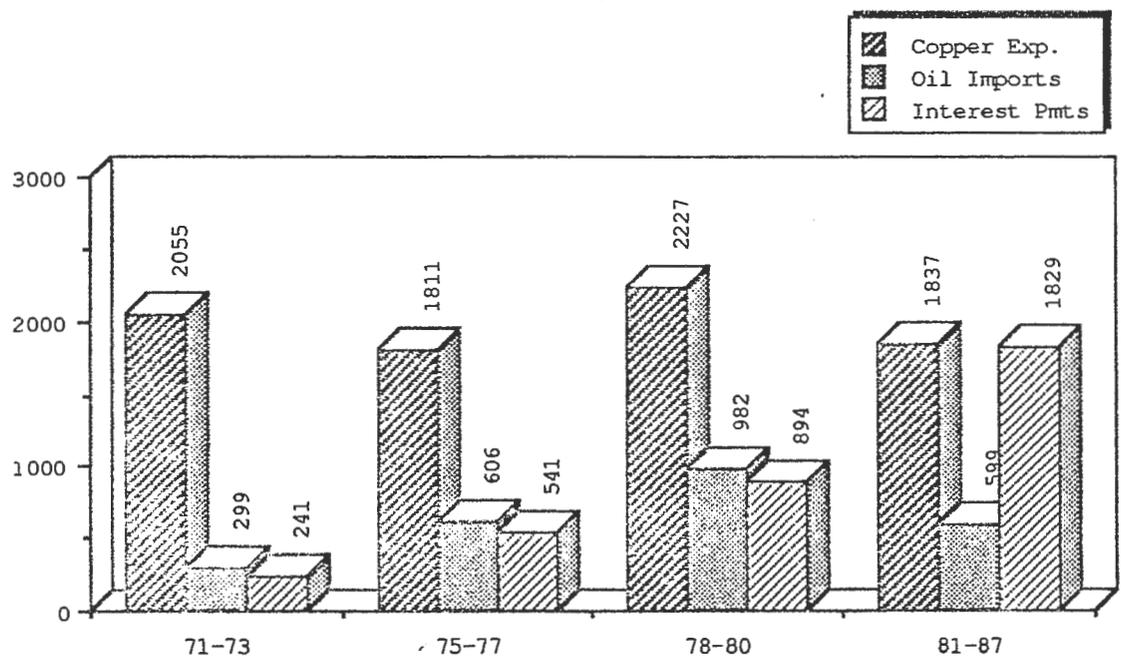
The I.D.U. Report acknowledges the adequate economic policy guidelines imposed by the Military Government in order to create a social market economy and simultaneously verifies the misunderstanding and rejection of this development scheme by the opposition.

In fact, Chile is an outstanding case of development under adverse conditions. Even further, Chile has faced two serious economic disturbances in the last 15 years, the 1974-75 oil shock and the debt crisis of the 1980's. Being very dependent upon primary export products, Chile suffered greatly in both crises as a result of sharp drops in terms of trade. The debt

crisis was more pronounced and lasting than the oil crisis, because of the added ingredients of higher interest rates and a sudden cut in external financing.

The seriousness of these developments can be more appropriately judged by looking at the diagram below, which contrasts the value of Chile's copper export revenue with the country's oil import bill and external interest payments, measured in terms of dollars of 1987:

THE PURCHASING POWER OF COPPER EXPORTS
Million US\$ of 1987



Before the first oil crisis (1971-73), Chile's copper export revenues were sufficient to finance most of the country's needs. In fact, after paying for oil imports and external

interest, the country was left with a surplus of US\$ 1515 million to finance other imports. After the first oil shock (1975-77), this surplus dropped to US\$ 664 million; after the second oil shock, it had shrunk to US\$ 351 million; finally, as a result of the debt crisis, the surplus became a deficit of US\$ 591 million in the period between 1981 and 1987, all measured in dollars of 1987.

Such an adverse environment demanded a drastic reaction from the authorities in order to avoid a severe reduction in living standards, particularly those of the poor.

A Program of Structural Adjustment

Even though the decision to develop a free market economy open to international trade and with a strong reliance on the private sector was taken as early as 1973, a series of costly policy mistakes - a fixed nominal exchange rate against the US dollar, and a wage indexation scheme - placed the economy in a very vulnerable position at the time of the debt crisis. To face what is now considered the most severe crisis of the century, the government was forced to renegotiate its external obligations and adopt a drastic structural adjustment program.

To a certain extent

The main policy corrections were taken as early as 1982, when the Chilean peso was devalued and labor legislation was reformed to increase employment flexibility and eliminate

compulsory wage indexation. The protective labor legislation turned out to be the worst enemy of the urban unemployed, and did very little to protect the poor in rural areas. An ambitious structural adjustment program was then conceived in early 1985, as the Chilean economy approached a very difficult debt negotiation with the foreign banking community. The main goals of that plan were the following:

- an added emphasis on **export growth**, so as to alleviate the country's foreign exchange constraint, and combine adjustment with growth;

- a substantial increase in **domestic savings and investment levels**, so as to project economic growth into the future. This required **austerity in consumption** as a counterpart, due to the lack of external finance;

- an increase in the scope and efficiency of the government's **social programs**, so as to shelter the poor from the effects of the crisis.

A Successful Result

Chile's adjustment program is one of the single success stories of the southern hemisphere, perhaps only matched by Turkey's:

Between 1973 and 1987, **non-copper exports** volumes have expanded at an average rate of 20% a year, that is, 13.5 times. Despite the higher magnitudes involved, between 1985 and 1987 non copper export volumes grew 25%, an average expansion rate of nearly 12% a year.

Gross Domestic Product (GDP) is growing in 1988 for the fifth consecutive year, at an average annual rate of 5%, -surpassed only by Brazil in Latin America-, and has one of the best future prospects in the region.

Employment growth has been even more spectacular, with an average annual rate of 5.9%, faster than GDP. Since September of 1982, the economy has generated 1 million jobs, and is currently generating 600 jobs a day. As a result, the unemployment rate has dropped from 23.7% at the end of 1982 to 8.5% in the first quarter of 1987.

The **National Savings Rate** increased from 5.4% of GDP in 1985 to 12.9% in 1987, an increase of 140%. As a result, **Domestic Investment** jumped from 13.7% of GDP in 1985 to 16.9% in 1987.

Chile has also been a pioneer in developing new strategies to reduce the burden of foreign debt, implementing **debt conversion** and **debt retirement** schemes that have served as a blueprint for other highly indebted countries. Since their inception in mid-1985, these mechanisms have allowed Chile to reduce its foreign debt

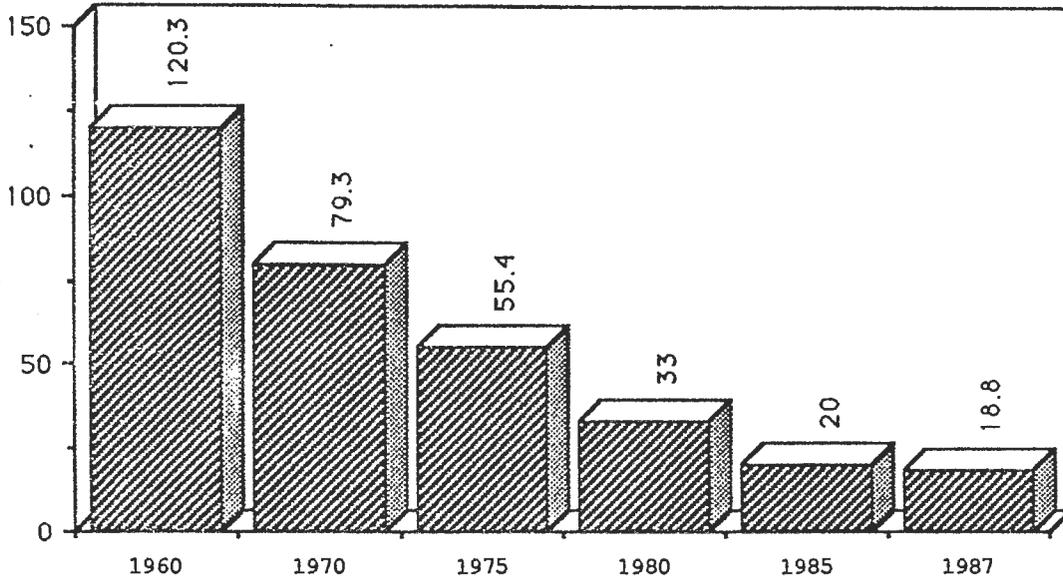
obligations by US\$ 4 Bn, thus reducing interest payments by more than US\$ 300 million a year. NO

But more importantly, these highly successful adjustments were not made at the expense of the poor and the needy. In the opinion of the World Bank, "The performance of Chile in terms of directing its **social expenditure** has no equal in the region, with substantial improvements in the efficiency with which social services are destined to the poor".¹

Perhaps the most comprehensive indicator of the well-being of the population is its rate of **infant mortality**. The following diagram depicts Chile's progress in reducing its infant mortality rate, despite the adverse circumstances faced during the last fifteen years. This is -among other things-, a reflection of the country's success at directing its social programs to the truly poor.

¹ World Bank, "Poverty in Latin America: The Impact of the Depression", p.20.

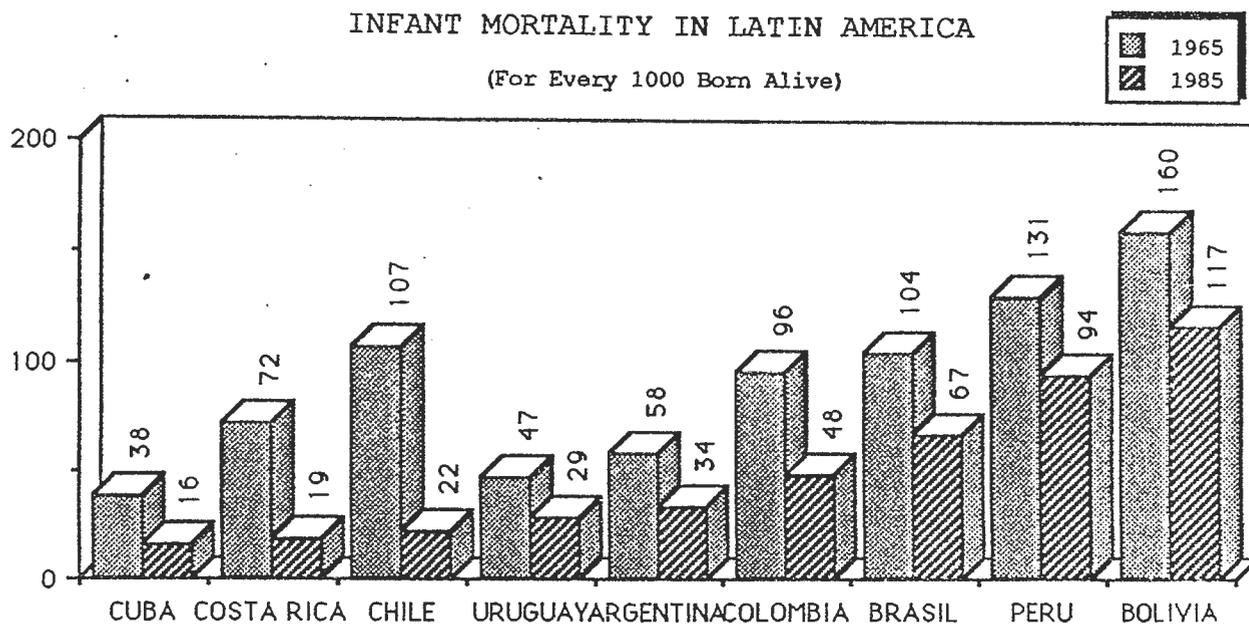
INFANT MORTALITY RATE IN CHILE
(For Every 1000 Born Alive)



Similar statistics for other countries in Latin America are qualitatively different, as the following diagram shows.

INFANT MORTALITY IN LATIN AMERICA

(For Every 1000 Born Alive)



Chile's progress with infant mortality is by far the most significant, and its 1985 rate was only bettered by Costa Rica and Cuba, two countries that never had a serious problem to deal with, as their low rates for 1965 suggest.

The statement in the I.D.U. Report, to the effect that the favourable results would have been better if the same policies had been applied by a democratic government is true. Nevertheless, this is precisely one of the most serious contradictions in most countries which have completed their transition from authoritarian military governments to political democracy.

No

The so-called "political advance", reflected in an increased democratization, has brought economic stagnation. For example, the stability of the renewed democracies in Argentina and Peru is currently suffering from the devastating effect of their disastrous economic management, rather than from political threats. These cases, considered by "The Economist" ¹ as "the two worst economies in the world" are eloquent examples.

On the other hand, Chile's political "backwardness", in a country which has yet to reestablish its democratic system, has served to strengthen economic progress, without which every democracy is, by definition, weak.

There can be no doubt as to the fact that a transition and the strengthening of the democratic government that follows are made easier by a faster economic development. This is a positive factor, ^{and has} to be preserved in the Chilean case. A substantial change has taken place in the economic and social environment. A true and profound "quiet revolution"² has taken place.

Chile's progress can be summarized, according to Guy Sorman, in a single statistic: "In 1973, when Allende was overthrown, the country was 90% dependent on its copper exports; copper currently ^{has more than doubled, but} represents not more than 45% of foreign sales, as a result of an astonishing diversification

¹ The Economist, april 1988.

² Chile: A Quiet Revolution. J. Lavín, Zig-Zag, 1988.

of small and medium sized agricultural and industrial enterprises. This change in the foreign trade components is essential, since it proves that the fundamental disadvantage of most Third World nations can be overcome: foreign dependence based on a single raw material whose prices cannot be foreseen"¹.

Nevertheless, the author of "The Conservative American Revolution" and "The Liberal Society" is equally clear in pointing out, always in connection with the Chilean case, that liberal solutions actually lead to economic progress but end in a technical and political "stand-off" when implemented in an authoritarian context.

why? and when? And the 40 years Franco's rule?

III. THE POLITICAL SITUATION: PENDING DEFINITIONS

Before referring to the possible scenarios related to the plebiscite, a fundamental fact must be stressed: **fear of an electoral fraud has disappeared in Chile.**

This is evident if one examines the evolution of certain factors, which were the subject of debate, some months ago:

•Voter Registration

¹ Guy Sorman: "La Nouvelle Richesse des Nations" 1987.

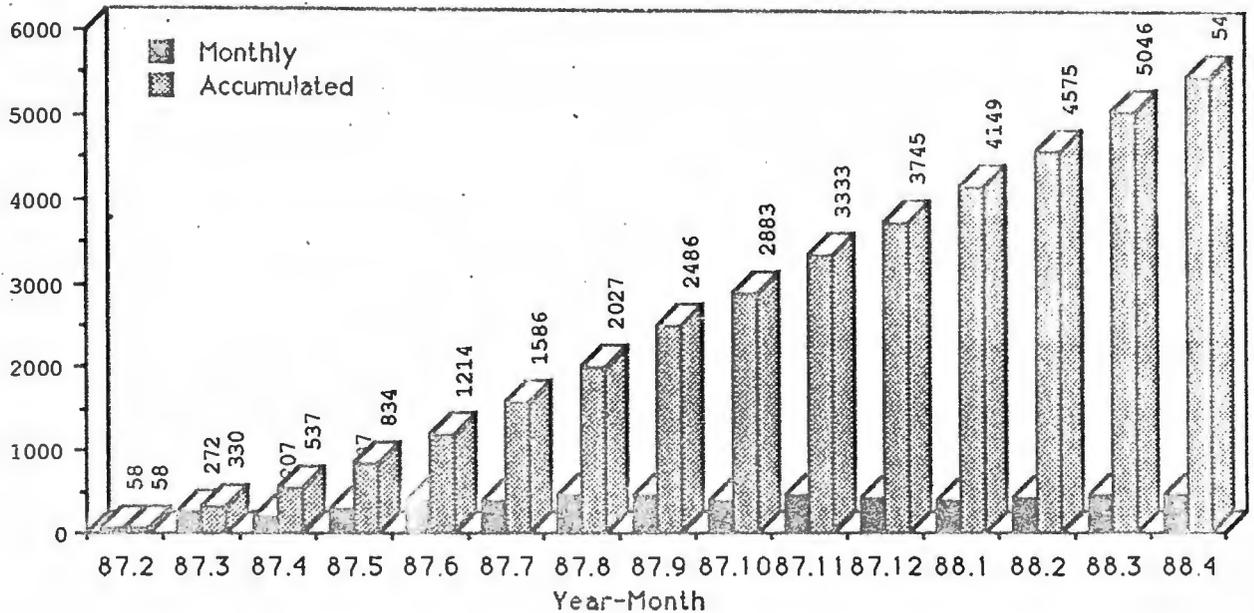
Speculations regarding the Government's alleged intention to keep the number of registered voters low, the alleged difficulties in registering because of the inadequate number of offices and the hours when they were open, and a number of other constraints, have proven baseless. The number of registered voters has reached 5,493,559 by the end of April 1988. This is the number required, according to the opponents of the plebiscite, for it to be legitimate, at least as far as the number of voters is concerned. This is evidenced by the following table and diagram below:

REGISTERED VOTERS

	Partial	Total
1987		
February	58.159	58.159
March	271.870	330.029
April	207.207	537.236
May	296.931	834.164
June	379.495	1.213.662
July	372.522	1.586.184
August	441.175	2.027.359
September	458.952	2.486.311
October	396.801	2.883.112
November	449.352	3.332.464
December	412.649	3.745.113
1988		
January	404.375	4.149.488
February	425.954	4.575.442
March	470.383	5.045.825
April	447.664	5.493.489

EVOLUTION OF VOTER REGISTRATION

(in thousands)

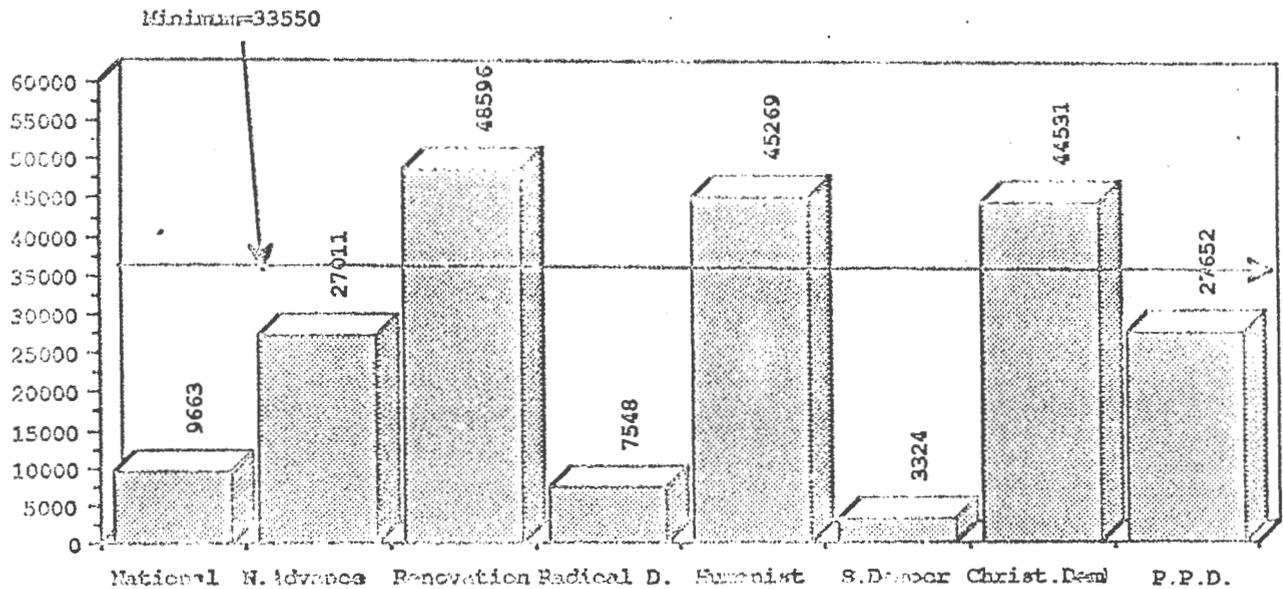


•Registration of Political Parties

Statements regarding the difficulties created by the Political Parties Act for the registration of these groups or the difficulties in meeting the required 35,000 members for registration in the 13 regions of the country, and the alleged "harassment" of opponents, because of the public nature of these records, have proven equally unfounded.

The following diagram and table below support this view:

REGISTERED POLITICAL PARTIES :
 TOTAL AFILIATES AS OF MAY 12, 1988.



In summary, to date, 8 parties have been legally recognized. Four of them are openly in the opposition (Christian Democrats, Humanist Party, Social Democrats and Party for Democracy -PPD, which encompasses the left, led by Ricardo Lagos); the other 4 are either independent or support the Government. In addition, 4 other opposition parties are currently starting or proceeding to register members (Socialists, Radicals, Greens and National Democrats).

Finally, the law on voting procedures has been recently enacted. This law, inspired in traditional Chilean legislation, has not been contested by the opposition. On the contrary, important opposition leaders confirm that the "legislation provides guarantees for a secret vote and protects individuals against pressures"¹ and that "the mechanisms provided for in the electoral law and the law on political parties, inspite of being defective, make it possible to monitor the fairness of the plebiscite, in that it protects the secret of the vote and the accuracy of the vote count"².

The forecast set forth in the I.D.U. Report, that "Chile is a country not accustomed to fraudulent elections, and large numbers of registered voters as well as wide participation by

¹ S. Molina: President, Committee for Free Elections, El Mercurio 30/1/88.
² P. Aylwin. President of the Christian Democratic Party, El Mercurio 06/5/88.

REGISTERED POLITICAL PARTIES : TOTAL AFILIATES AS MAY 12, 1988.

PARTIES (Required Minimum)	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	R.M.	TOTAL
	800	1,000	550	1,200	3,700	1,700	2,100	4,400	2,000	2,500	200	400	13,000	33,550
NATIONAL PARTY	-	-	-	-	-	-	3,283	-	2,590	3,497	263	-	-	9,633
NATIONAL ADVANCE	842	-	583	1,245	3,989	1,704	2,275	-	2,093	-	207	419	13,654	27,011
NATIONAL RENOVATION	961	1,204	724	1,996	6,014	2,458	3,549	6,468	2,538	3,702	216	406	18,360	48,596
RADICAL DEMOCRATIC	-	-	-	1,897	3,888	1,763	-	-	-	-	-	-	-	7,548
HUMANIST	950	1,171	637	1,368	5,432	2,518	2,906	4,789	2,021	2,582	208	468	20,219	45,269
SOCIAL DEMOCRATIC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,696	226	402	-	3,324
CHRISTIAN DEMOCRATIC	925	1,221	677	1,359	5,812	2,496	2,757	4,873	2,622	3,678	374	518	17,219	44,531
FOR THE DEMOCRACY	914	1,171	567	1,288	-	2,240	2,180	-	-	2,513	227	467	16,085	27,652

- In process of : Extension to others regions :- National Party : Metropolitan Region and VIII.
- Party for the Democracy : V,VIII and IX regions.
- National Advance Party : III,VIII and X regions.
- Revision of affiliates :
 - Party from the South : X and XI regions.
 - Chilean Socialist Party : IV,V and VI regions.
 - Radical Party of Chile : I,II,III,VII,IX,X,XI and XII Regions.
- Collecting Affiliates :
 - The Green Party
 - National Democratic Party.

the political parties will ensure a credible election and a legitimate outcome, is now true.

After this important statement, one can foresee three electoral scenarios in Chile:

• **Plebiscite with President Pinochet as the Candidate**

This scenario is currently subject to the electoral support which Pinochet can show to the Junta, in order to be nominated as a candidate.

Since June 1987, his political efforts have been openly designed to satisfy such a requirement. According to several reliable polls, his electoral support (although greater than 30%) is far from reassuring; the campaign is currently in a state of disarray; the members of the Junta do not seem excessively enthusiastic about nominating him and there is a growing feeling, in different influential groups (increasingly in the business sector) that his candidacy exposes the regime to a high cost political defeat.

The probability of an adverse result could lead to the other scenarios. Nevertheless, the decision on his candidacy will be adopted at virtually the last minute, according to the information available at that moment.

The effects of a legal provision, not always carefully considered, should be taken into account: the Constitution did not set a specific date when the Junta must nominate a

candidate. All the pertinent provision provides is that this nomination cannot be made later than December 11, 1988. In addition, the Constitutional provisions indicate that the plebiscite must take place not earlier than 30 days nor later than 60 days after the nomination.

In view of this and the available information, it is reasonable to assume that the final decision will be adopted sometime between August and September. Until then, President Pinochet will surely appear as the "visible" candidate. Any other signal sent by the Government would be equivocal and would affect his objective. However, if the possibility of success remains low until then, it is sensible to assume that the scenario will change. The Armed Forces and Pinochet himself should not be undervalued by believing that they would unconcernedly walk towards defeat.

Some hold that the General will not allow his aspirations to be frustrated. Nevertheless, the true question is not guessing how "flexible" Pinochet can be, but rather "how suicidal" Pinochet can be.

- **Plebiscite with a Civilian Candidate**

The scenario which includes a civilian candidate is now different from what was foreseen in 1986 and 1987.

At that time, this scenario seemed to reflect a possible broad understanding among the several democratic forces, including the moderate opposition. The "consensus" candidate implied an appointment by the Junta, within the framework of political negotiation between the Government and civilian groups.

Such a possibility must now be discarded. The Government has never considered it and the opposition has also rejected it. In fact, and since the beginning of this year, the entire opposition, except for the Communist Party (for the time being) has gathered in an organization designated as "Agreement for a NO".

This group encompasses the Christian Democrats, the Christian Left, the MAPU, the Social Democrats, the Socialist party (Nuñez' group), the Radical Party (Luengo's group), the Socialist Party (Almeyda's group), the USOPO, the PADENA, the Humanist Party, the Socialist Party (Mandujano's group), the MAPU O.C. and the Liberal-Republican Union and "creates a clearly leftist and center-left coalition". It does not include any really center-right group. The National Party vehemently refused to join and the presence of a small right-wing group is merely ornamental.

Nine of these 14 parties were active members of the marxist government during the Popular Unity Administration; five of them are members of a group known as the "United Left", with

the Communist Party as its core; eleven of them consider themselves leftist and 10 are definitely socialist. As if this were insufficient, all socialist parties, without exception, support marxism.

All fourteen parties have explicitly stated that they would vote against any candidate proposed by the Junta, since they intend to globally defeat the military government and change the institutions created by the 1980 Constitution. It is obvious, from the very start, that such a platform defeats any desire on the part of the members of the Junta to appoint a "consensus" civilian candidate. Furthermore, such a position blocks any understanding with the Armed Forces.

The parties supporting the "NO" have shown themselves incapable of clearly expressing the meaning they attach to their victory over the government in a plebiscite and what will follow such a victory.

Thus, for example, the Christian Democrats are in favour of "negotiating" with the Armed Forces, to promote a "constitutional reform", while the Socialist Party (Almeyda's group), following its marxist-leninist inspiration does not hide its desire to "immediately terminate the Government" and open the way for a "provisional government" within the framework of "social mobilization, construed as civil disobedience to the utmost".

In fact, no one can predict what the political situation will be, should the "NO" win the plebiscite. (*against Pinochet*)

Finally, the Chilean Communist Party, always willing to create or to profit from situations which allow it to seek a revolutionary solution, is planning to use conditions which might be created by the plebiscite itself to achieve a victory "based on mobilization, on the popular rebellion of the masses, which might and will lead", in its view, "to some form of general uprising, general rebellion...."¹.

Nevertheless, an alternative, in the form of a civilian candidate, subsists, although in a different context. The viability of such an alternative is based on the fact that a civilian candidate proposed by the Junta could:

- Increase support for the "YES", by attracting voters supporting the Administration but who take a distant attitude towards general Pinochet;
- Increase support among voters under 30 (approximately 40% of the electorate), among whom Pinochet is highly unpopular;
- Dampen the effect on the Armed Forces of a contingent defeat at the polls. It is evident that it will be difficult to maintain the constitutional framework and hold

¹ Jorge Insunza, former Congressman, leader of the Communist Party, "Chile entre el SI y el NO". Editorial La Epoca, april 1988.

the open elections foreseen for 1990, if Pinochet is the defeated candidate.

- Benefit from the bafflement among the opposition following a change of candidate, since the opposition's campaign has been squarely based on Pinochet's nomination, and

- Finally, everything seems to indicate (and this is something the Junta cannot overlook) that such a formula would not decrease support for the "YES" and, on the contrary, could provide enough additional support for the Government to win the plebiscite.

- Open elections by amending the Constitution, instead of a Plebiscite.

This last scenario seem the most unlikely one. Nevertheless, neither should it be absolutely rejected.

First, the argument that it is "late" for the Government to promote a constitutional amendment is not logically acceptable. It is evident that general Pinochet would never have accepted, in advance, such an amendment, since that would have been interpreted as an evident deterioration of his political support. Nevertheless, at this point we must admit that if such an attitude had not prevailed among his immediate supporters, together with Pinochet's own irritating

insistence in refusing to discuss a constitutional amendment, the government would not currently face the difficult problem of promoting such an amendment without it being considered an important political setback.

At present, few doubt that the plebiscite is not the best electoral mechanism, even to try to elect Pinochet. Only the blind can fail to see that the plebiscite achieved a political miracle: it unified, it brought order and cohesion to the opposition ranks and, in addition, it solved all the problems that are intrinsic to a political campaign. The Chilean opposition is undertaking an effective campaign... without a program and without even a candidate.

The plebiscite has become a potential "boomerang". It is a paradox that the opposition feels comfortable in such a scenario and is confident of its success. Meanwhile, the Government and groups supporting it fail to convey a feeling of confidence and enthusiasm that is an absolute requirement for such an electoral clash.

Nevertheless, and inspite of what has been pointed out, an amendment would provide the government with the following advantages:

- The possibility of facing a divided opposition. Solid support for a "NO" would be difficult to maintain in an open election. The South Korean case shows that even a majority opposition can squander its resources.

- A better political use of the economic recovery, after 1984-1985. Polls continue to show that the major concerns of the population are economic, not political. The "trickle-down effect" (to use Reagan's language) will no doubt increase during the coming 12 months.

One could easily imagine that if the Government finally decided to amend the Constitution, it will call for elections in 1990, since that is the date in which they should be held, if the "NO" wins the plebiscite.

IV. FINAL COMMENTS

Thus, to summarize, the Chilean political process is still very uncertain. The situation, with all its complexities and shadings, is far from fixed. The intrinsic dynamics of every political process could easily induce changes which alter the picture. The relative strength of political groups struggling for power is far from rigid or static. It is a mistake to believe that history has already been written.

Finally, the fact is that the fundamental ideas of the parties in I.D.U. will be adequately represented in Chile.

RENOVACION NACIONAL is a party legally established throughout Chile. It has approximately 60,000 members. We are solidly

and permanently committed to representative democracy, a social market economy, to an expansion of individual liberties, the distribution of political and economic power, in all its forms, within a framework which encompasses the democratic ideals of economic and political freedom. Our goal is to incessantly work towards a society inspired in such ideals.

In addition, Chilean society has always been receptive to ideological changes and trends in the world. The decadence of socialism and its inability to solve political, social and economic problems in contemporary society is not foreign to my country. The impact of the policies supported by the members of I.D.U. have also reached Chile. Clodomiro Almeyda, one of Chile's most important leaders of our marxist-leninist groups has publicly admitted: "Today, neoconservatives and neoliberals are a worldwide phenomena. And of course, whether one wants it or not, this has an effect.... For example, socialism is now a dirty word, to say nothing of Statism"¹.

*Missing: A few words on Chile's (longstanding) 150
year democratic tradition --- its exhaustion --- its struggle
and its people's political sophistication*

¹C. Almeyda. "Chile entre el SI y el NO".